1
50963

105-3

1
50.963

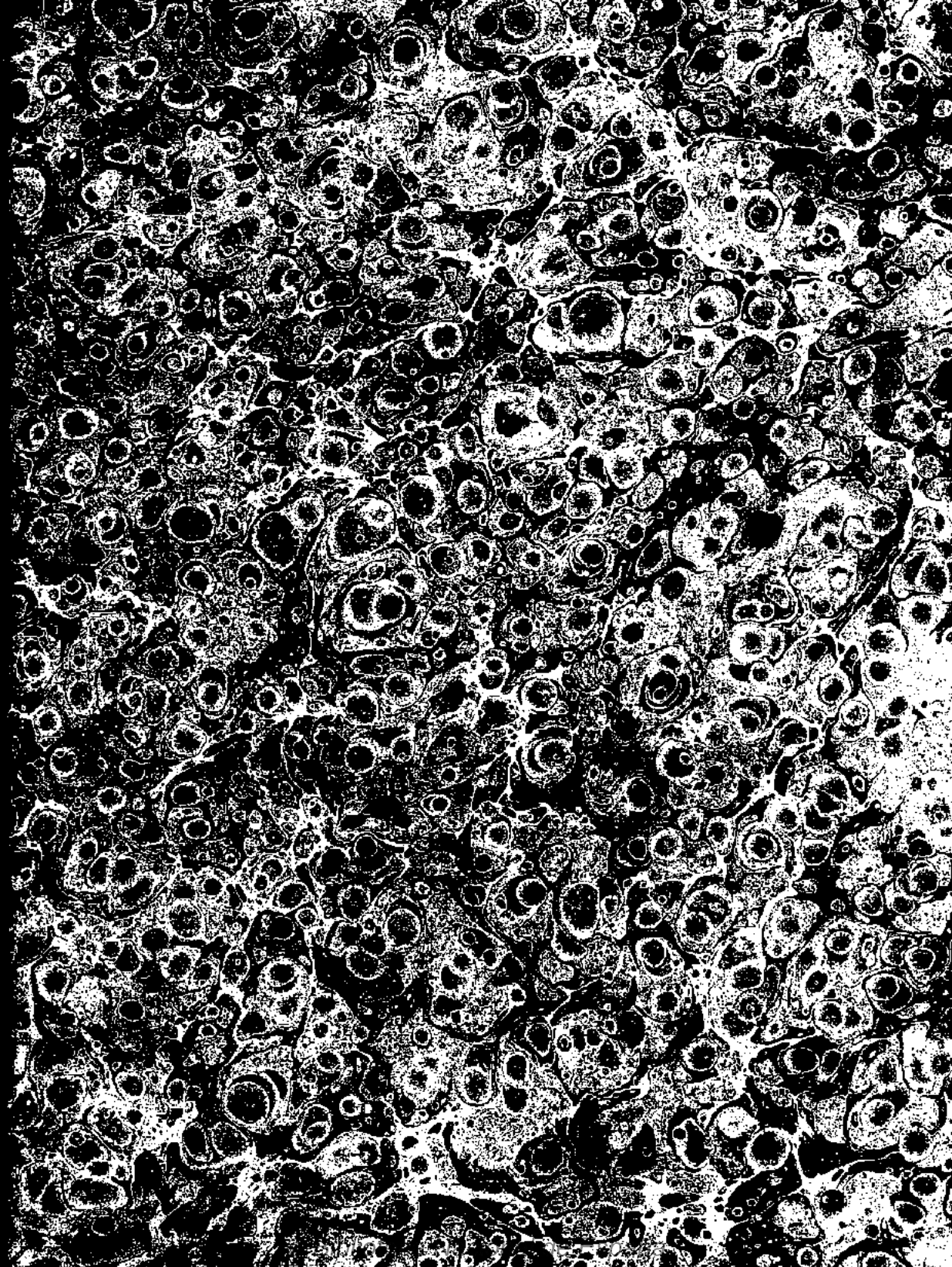

© Biblioteca Nacional de España

LA

SAGRADA BIBLIA

NUEVAMENTE TRADUCIDA

DE LA VULGATA LATINA

AL ESPAÑOL,

ACLARADO EL SENTIDO DE ALGUNOS LUGARES CON LA LUZ QUE DAN LOS TEXTOS ORIGINALES HEBREO Y GRIEGO, É ILUSTRADA CON VARIAS NOTAS SACADAS DE LOS SANTOS PADRES Y EXPOSITORES SAGRADOS,

POR

DON FELIX TORRES AMAT,
Dignidad de Sacrista de la Santa Iglesia de Barcelona, &c.

TOMO I del antiguo Testamento, *que contiene los libros de* EL GÉNESIS, EL ÉXODO, EL LEVÍTICO, LOS NÚMEROS, EL DEUTERONOMIO, JOSUÉ, LOS JUECES, *y* RUTH.

SEGUNDA EDICION.

MADRID: 1832.

IMPRENTA DE D. MIGUEL DE BURGOS.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

© Biblioteca Nacional de España

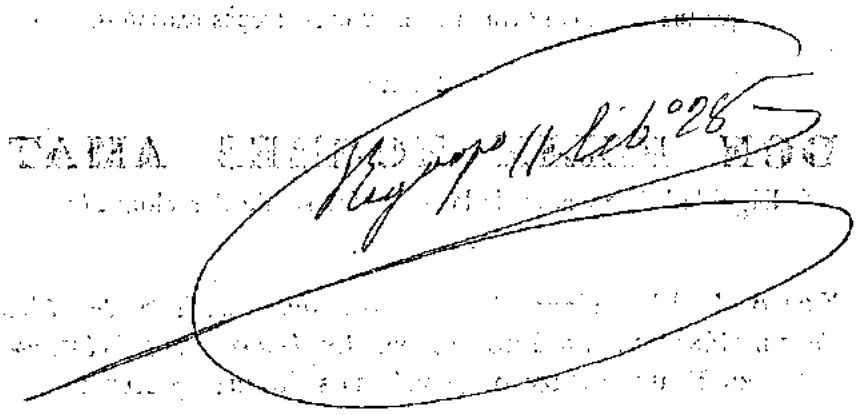

© Biblioteca Nacional de España

ADVERTENCIA

SOBRE ESTA SEGUNDA EDICION.

Nunca presumí que esta segunda edicion saldría exenta de defectos, pero confío que estos no serán muchos ni de consideracion, atendido ya el esmero particular con que he procurado corregir algunos descuidos de la primera, ya las adiciones y notas con que sale enriquecida la presente, y ya en fin la censura y nuevo examen que ha sufrido para darse á luz. Las variaciones que estan á la vista, como la traduccion al lado del texto latino, la amplificacion del discurso preliminar sobre la lectura de la Biblia en lengua vulgar, y alguna otra, son efectos de causas razonables, justas, y muy oportunas. Por lo demas, ni es de este lugar, ni á mí me toca prevenir el juicio de los lectores, y mucho menos ponderar las ventajas de esta segunda edicion sobre la primera: el público sabio es en esta parte un juez que acostumbra fallar con conocimiento de causa, y en su vista hará justicia.

BIBLIOTECA NACIONAL

© Biblioteca Nacional de España

© Biblioteca Nacional de España

DISCURSO PRELIMINAR.

§. I.

Excelencia de los Libros Sagrados; é importancia de su lectura y meditacion.

1. Cuanta sea la excelencia de los Libros Sagrados, no hay para qué detenernos en demostrarlo, por ser una verdad bien notoria á todo christiano, y confesada aun por varios filósofos gentiles ó incrédulos, que los veneraban como modelos de sublimidad en las sentencias, y como un compendio de la mas pura moral [1]. De esto mismo se infiere cuán provechosa ha de ser su contínua lectura y profunda meditacion. El Señor dijo á su pueblo de Israél, y en él á todos nosotros: "Hable continuamente tu boca del libro de esta Ley; y medita de dia y de no»che lo que en él se contiene, á fin de que guardes y cumplas todas las cosas en »él escritas: con lo cual irás por el recto camino, y procederás sabiamente [2]." El apóstol San Pablo hace memoria á su discípulo Timotheo, que desde la niñez habia aprendido las sagradas letras; "las cuales, *añade*, te pueden instruir para »la salvacion, mediante la fe en Jesu-Christo;" *y prosigue*: "Toda escritura, »inspirada de Dios, es útil para enseñar, para convencer, para corregir, para di»rigir segun la justicia; á fin de que el hombre de Dios, *ó el christiano*, sea »perfecto, y esté apercibido para toda obra buena [3]." Es la palabra de Dios el libro de la vida, donde halla el que quiere servir al Señor la instruccion que necesita, y con la cual se consuela y alienta [4]. "La doctrina de Christo (escribia el »mismo á los colo»enses) tenga su morada en vosotros con abundancia y con toda »sabiduría, enseñándoos, y animándoos unos á otros con salmos, con hymnos y »con cánticos espirituales [5]."

2. Asi es que la Iglesia, por medio de los Concilios y Santos Padres, nos encomienda muy encarecidamente este estudio de la Divina palabra; mandando á los sacerdotes que anuncien y expliquen á los pueblos las Sagradas Escrituras, y á estos que las oigan, y las aprendan, y mediten sin cesar, cada uno segun su talento, como un medio eficacísimo para promover el esplendor de la Religion, la pureza de las costumbres, y el bien espiritual de todos los fieles [6]. La lectura de los Libros Sagrados, decia Orígenes [7], es una armería espiritual, de que usamos

1 *Longinus, Russ. Helvet.*
2 *Josue I.* 8.
3 *II. Timot. III.* 16.
4 *Ibid., et Rom. XV.* 4.
5 *Coloss. III.* 16.
6 *Conc. Trid. sess. XXIV. De reformat.* c. 4.
7 *Hom. VIII. in Levit.*

© Biblioteca Nacional de España

para pelear contra las potestades del infierno y del mundo. Es, segun el Chrysóstomo [1], pan del alma, y sustento del espíritu, y nos sirve de alcázar para defendernos del pecado; ó de antídoto, en expresion de San Ambrosio [2], contra nuestras pasiones, y de medicina universal para todas nuestras enfermedades y dolencias espirituales. Y el mismo San Juan Chrysóstomo, á los que decian que no entendian lo contenido en los Libros Sagrados, responde con estas notables palabras: "Aunque no entendais los secretos de la Escritura, con todo, la misma simple »lectura de ella causa en nosotros una cierta santidad; bien que no puede ser que »dejeis de entender algo de lo que leais. Porque á la verdad por esto dispuso la »gracia del Espíritu Santo que estas Escrituras fuesen compuestas por publicanos, »pescadores, artífices de tiendas de campaña [3], pastores, cabreros, idiotas é ignoran»tes, para que ningun idiota pueda alegar por excusa la dificultad de comprender»las, y á fin de que todos entiendan facilmente lo que en ellas se contiene, de »modo que el artesano, el sirviente, la viuda, y el hombre mas ignorante saque »ganancia y provecho de oirlas.... Si con la contínua leccion no puedes aun enten»der algun pasage, vete á algun sabio, á algun hombre docto: comunica con él lo »que has leido." Asi habla el Santo en su homilía III de Lázaro.

3 Conforme á esta doctrina de la Iglesia vemos trasladados desde su principio en todos los idiomas principales los Libros Sagrados. Por medio de la version griega que mandó hacer, aunque idólatra, el rey de Egypto Ptolomeo Philadelpho, dispuso la Divina Providencia que se difundiese por todo el mundo la benéfica luz de las Sagradas Escrituras, que los judíos ó por escrúpulo ó por envidia procuraban ocultar. Esta version, conocida con el nombre de los *Setenta Intérpretes*, se tiene por legítima en la Iglesia latina, y por aprobada en la griega [4]. Con el imperio romano vino á ser universal la lengua latina; y luego se hicieron en ella innumerables versiones de la Sagrada Escritura; cuya multitud motivó la que trabajó San Gerónimo, de la cual se hablará despues. Créese que la trasladó tambien este santo Doctor en su lengua materna, que era la dálmata [5]; San Juan Chrysóstomo la tradujo en la arménica; Ulfilas, obispo godo, en la gótica; Juan, obispo de Sevilla, en la arábiga; Metodio en la esclavónica, etc. Considerando San Gerónimo estas diversas traducciones, dijo las siguientes palabras: "Los syros, egyp»cios, persas, etíopes y otras innumerables naciones tienen la doctrina celestial »trasladada en sus lenguas, y por este medio han dejado su barbarie para de ve»ras filosofar." Y Theodoreto decia: "Los libros hebreos han sido no solamente »trasladados al griego, mas aun en lengua latina, egypciaca, pérsica, índica, ar»ménica, scítica, sauromática, y, para decirlo de una vez, en todas lenguas: de »cuyas traslaciones usan actualmente aquellos pueblos." Son conocidas, aun fuera de España, varias antiguas versiones castellanas de la Biblia, especialmente la que se llama de Ferrara, la de Casiodoro de Reina, la de Cipriano de Valera; y

1 *Hom. II. in Math.*
2 *In tit. Ps.* 33.
3 Σκηνοποιοί. Esto alude á los oficios ú ocupaciones de S. Pablo y de otros de los escritores sagrados.
4 *Bulla Sixti V. præfixa ed. Septuag. Interp. ann.* 1582.
5 *Ep. ad Sophron.*

© Biblioteca Nacional de España

es muy notable la catalana ó valenciana, que hizo el Padre Don Bonifacio Ferrer, prior general de toda la Cartuja, y hermano de San Vicente, ayudado de otros varones sabios; obra que temo haberse perdido, como diré mas abajo. De estas y otras versiones castellanas hace ya mencion en la suya el Ilustrísimo Scio [1].

4 De lo dicho se infiere que la Iglesia siempre ha deseado y procurado que los fieles lean y mediten las Santas Escrituras; y que si durante algun tiempo no ha permitido á todos indistintamente su lectura en lengua vulgar, sino que ha dispuesto que fuese necesario el permiso del superior eclesiástico, es porque asi lo exigían justas y gravísimas causas. Abusábase de su lectura por la malignidad de los hereges, y la triste situacion en que se hallaba la Iglesia. Los sectarios esparcian sus errores, valiéndose de las versiones de los Libros Santos, que publicaban inficionados de sus venenosas ideas. Llegaba á lo sumo la osadía y el maligno empeño en querer desacreditar la *Vulgata* latina, venerada de todos los cathólicos. Una de las perniciosas máximas de los nuevos reformadores, que habian puesto en combustion á casi todos los reinos cathólicos, y tenian ya revuelta la Francia, dividida entre sí la Alemania, en cisma la Inglaterra, y comenzaban ya á introducir algunas chispas del voraz incendio en nuestra España, era que cada christiano particular, con la Biblia en la mano, podia ser juez de las controversias de Religion; y á este fin imponian á todos los fieles, aun al sencillo artesano, y á la mugercilla de la ínfima plebe, la obligacion de leer la Sagrada Escritura.

5 Para obstruir este funesto manantial de las heregías, el papa Pio IV, en conformidad á lo acordado por los Padres del concilio de Trento, prohibió en el *Indice de libros*, en las reglas III y IV, la indiscreta [2] leccion de las Santas Escrituras; queriendo que se pidiese licencia al Ordinario eclesiástico ó al Inquisidor, que ciertamente la concederian á cuantos conocieran capaces de aprovecharse de tan santa lectura. Es pues notoria falsedad y calumnia el decir que la Iglesia cathólica prohibia absolutamente las traslaciones de la Biblia en idiomas vulgares; como ya lo demostró el cardenal Belarmino contra Kemnicio [3]. Mudadas las circunstancias, y habiendo cesado el furor de los hereges, entre los cuales habia ya muchos que apreciaban la version Vulgata latina [4], el sabio pontífice Benedicto XIV mandó poner esta adicion á las reglas IV y IX del *Indice*, en que se trata de la prohibicion de las versiones de la Biblia en lenguas vulgares: "Que »generalmente se conceden semejantes versiones de la Biblia en lengua vulgar, si »fueren aprobadas por la Silla Apostólica, ó bien se publicaren con anotaciones »sacadas de los santos Padres de la Iglesia, ó de intérpretes doctos y cathólicos [5]".

---

1 *Disertacion preliminar.*

2 El texto latino dice: *Cùm experimento manifestum sit, si Sacra Biblia vulgari linguâ passim sine discrimine permittatur, etc.: passim sine discrimine* puede entenderse *generalmente ó sin distincion*: esto es, *cualquiera version, á cualquiera persona.*

3 *De Verbo Dei Lib. II. c. 15.*

4 *Grot. Præf. in annot. ad Vet. Test.— Walton Prem. in Polygl. Et cæt.*

5 Y entre las reglas, mandatos y advertencias generales que se publicaron en el *Indice de Libros prohibidos* en España por el Santo Oficio, en la regla V se lee: "Se permiten »las versiones de la Biblia en lengua vulgar, »con tal que sean aprobadas por la Silla Apos»tólica, ó dadas á luz por autores cathólicos, »con anotaciones de los Santos Padres de la »Iglesia, ó doctores cathólicos, etc." La nota que el sabio Benedicto XIV mandó poner á

© Biblioteca Nacional de España

Posteriormente Pio VI expidió el decreto, ó breve, dirigido al Señor Martini, despues Arzobispo de Florencia, que traducido al castellano dice de esta manera: "Pio Papa VI, á Antonio Martini, salud y bendicion apostólica: Amado hijo, es »muy loable tu prudencia, con la que, en medio de tanta confusion de libros »que osan impugnar la Religion católica, y con tanto daño de las almas circulan »por las manos de los ignorantes, has querido excitar en gran manera á los fieles »á la leccion de las Santas Escrituras, por ser ellas las fuentes que deben estar »abiertas para todos, á fin de que puedan sacar de allí la santidad de costumbres »y de doctrina, desterrados los errores que en estos calamitosos y desarreglados »tiempos tan anchamente se derraman: lo que sabiamente has practicado, dando »á luz los Libros Sagrados, puestos en idioma vulgar, acomodándolos á la comun »inteligencia de los fieles, habiendo añadido aquellas notas de los Santos Padres »que has tenido por convenientes para precaver cualquier abuso: en lo que no te »has desviado de las reglas de la Congregacion del *Indice*, ni de la constitucion »que sobre este punto publicó el inmortal Pontífice Benedicto XIV, predecesor »nuestro de gloriosa memoria, y al cual nos gloriamos haber tenido por excelente »maestro en la erudicion eclesiástica y cuando tuvimos la dicha de estar en su »familia. Por lo que te damos los loores que se deben á tu doctrina y singular »piedad, etc. Dado en San Pedro de Roma á 17 de marzo de 1778, año IV de »nuestro pontificado." Finalmente, por estas poderosas razones, y habiendo cesado ya del todo las causas que motivaron la prohibicion mencionada, el supremo tribunal de la Inquisicion de España declaró en 16 de diciembre de 1782 que no se entienden prohibidas las versiones de la Biblia en lenguas vulgares, con tal que estén hechas con las condiciones que se expresan en los decretos y declaraciones pontificias. No queda pues ningun género de duda acerca de los deseos de nuestra madre la Iglesia de que sus hijos lean y mediten las Santas Escrituras; y pensar ahora lo contrario, seria manifestar poco respeto á las mas terminantes decisiones de los Sumos Pontífices.

16 No he juzgado necesario dar aquí una razon extensa de las justas causas por las cuales quiso la Iglesia, en otro tiempo, que para leer las versiones de la Escritura en lengua vulgar precediese licencia del Superior eclesiástico. El Ilustrísimo Scio creyó deber hablar con alguna extension de este punto en la *Advertencia* que puso en el primer tomo, antes de la *Disertacion preliminar*, para deducir en seguida que su version podia correr y ser leida sin ningun escrúpulo de conciencia por los fieles; los cuales, acostumbrados á mirar como prohibida dicha lectura, podian ser sorprendidos por algunos hombres que, con un falso zelo de religion y piedad, continuaban teniendo por perjudicial la lectura de la Santa Biblia en lengua vulgar. "El pretender que no es lícito al pueblo leerla (decia »aquel sabio Prelado) ya no cabe sino en un espíritu caviloso, preocupado, par-

la regla IV del Indice formado por órden del concilio de Trento, dice: "*Quod si hujusmodi Bibliorum versiones vulgari linguâ, »fuerint ab Apostolicâ Sede approbatæ, aut vederitæ cum annotationibus desumptis ex Sanctis Ecclesiæ Patribus vel ex doctis catholicisque viris, concedantur.*"

© Biblioteca Nacional de España

»tidario, ó inflexiblemente sistemático; ni puede esto hacerse sin nota de tenacidad en mantener un error, etc." Pero si el Ilustrísimo Scio creyó necesario detenerse en este punto, fue, como advierte allí mismo, *por el teson que han mostrado y muestran algunos en desacreditarla* (habla de su version) *haciendo un tenaz empeño de impedir el bien espiritual que resulta á las almas leyéndola.* Mas esta oposicion que halló entonces el citado traductor, por la novedad de ser la primera que se publicaba para el uso de todos los fieles españoles, se ve ahora felizmente desvanecida: siendo buena prueba de eso las repetidas y copiosas ediciones que se han hecho. Y la buena acogida que ha hallado en el pueblo español la version del Nuevo Testamento que ya publiqué, me hace esperar que no será inútil mi trabajo.

7 ¿Qué remedio pues mas eficaz podemos presentar al pueblo fiel contra la general depravacion de ideas y costumbres que se observa en nuestros dias, que la lectura y meditacion de los Libros sagrados? Cuando el christiano vea la sencillez y magestad con que se describe la asombrosa obra de la creacion, y las demas maravillas del poder de Dios, y considere el caracter de verdad que se ve impreso en tan sublime historia, ¿cómo osará despues querer ajustar y medir con los estrechos límites del entendimiento humano los misterios de la fe que Dios nos propone? ¿Será tan insensata su altivez que deje de creer lo que Dios le dice, solo porque no lo entiende, ó se lo figura contrario á su razon? Y por lo que hace á la corrupcion de costumbres, ¿quién no observa que es efecto en gran parte de la lectura de tantos libros impíos y obscenos como andan en manos de la juventud, incautamente arrastrada del estilo florido y encantador, y de las sales ó mordaces chistes con que estan escritos? No podemos los ministros del Señor presentar al pueblo christiano antídoto mas seguro, ni preservativo mejor que la lectura de unos Libros que, aun mirados á la luz de la razon natural, exceden incomparablemente á todos los demas, á juicio de sus mismos enemigos, en la sublimidad del estilo, en la grandeza é importancia de lo que refieren, en la pureza de sus máximas morales, y en los caractéres de veracidad y de exactitud.

8 Cuando el piadoso Esdras quiso purificar á los Israelitas de los vicios contraidos por el trato con los Babylonios durante la cautividad, y restaurar la Religion casi del todo arruinada, mandó reunir al pueblo, y le leyó siete dias seguidos el Libro de la Ley, ó la Sagrada Escritura; con lo cual se movieron todos á penitencia, reformaron sus estragadas costumbres, y quedó la verdadera Religion restituida á su primitiva observancia y esplendor. En muy semejante situacion se halla en el dia el pueblo fiel de nuestra España; y por lo mismo ahora mas que antes conviene aficionarle á la leccion de las Santas Escrituras. Es verdad que hay en ellas muchos pasages difíciles de entender; y que ha habido y hay entre nosotros algunos espíritus soberbios y presuntuosos, que vacíos de la sólida y verdadera sabiduría, llenos de aquella vana ciencia que hincha y envanece, abusan de semejante obscuridad. Mas tambien los habia en tiempo de los Santos Padres, y no obstante aconsejaban estos á todos los christianos en general la lectura y meditacion de las Sagradas Escrituras. Porque el peligro de algunos

© Biblioteca Nacional de España

no es bastante para privar á otros infinitos, en quienes no le hay, de tan grande utilidad y beneficio; al modo que nadie pensó que debian privarse á los hombres los alimentos mas comunes, solamente porque hay quien abusa y recibe daño de ellos. Y por lo que toca á la dificultad, que tanto ponderan algunos, de entender los Libros Sagrados, óigase lo que decia San Gregorio el Grande, escribiendo á nuestro esclarecido y santísimo prelado, el español San Leandro: "*La* »*Palabra Divina*, la cual está llena de misterios para ejercitar á los entendi»mientos mas elevados, contiene tambien verdades muy claras, propias para »nutrir á los sencillos y menos ilustrados. Es semejante á un rio, cuyo cauce »(ensanchándose) fuese en algunas partes tan poco profundo, que pudiese pasarle »un corderito; y tan hondo en otras, que pudiese nadar un elefante [1]."

§. II.

Sobre la lectura de la Biblia en lengua vulgar.

9 De algunos años acá se observa mucho empeño en extender y vulgarizar por todo el orbe la lectura de la Biblia, y especialmente del Nuevo Testamento. Dícese que es con el santo fin de extender el conocimiento de Jesu-Christo, y preparar á recibir su Evangelio hasta las naciones sumidas aun en el seno de la idolatría ó del mahometismo. Mas no puede negarse que hay algunos que proceden en esto con intenciones muy siniestras; teniendo por objeto el que, leyéndose la Escritura por mera curiosidad, y sin el socorro de ciertas notas (que hace necesarias la malicia é ignorancia de varios lectores, y sobre todo la poca fe y dañada intencion con que se lee), lleguen á mirarla como se miran las obras de Osian, de Homero, etc.

10 No se diga pues que las precauciones que toma con razon la Iglesia Romana para que no se abuse de la lectura de la Biblia, son nuevas en la Iglesia ó poco decorosas al Divino Autor de las Santas Escrituras, como se repite por algunos protestantes. Porque el mismo *San Gregorio Magno*, que en la carta á nuestro español San Leandro anima á los sencillos ó párvulos á que la lean, dice allí mismo: "Algunas veces no pueden entenderse las Escrituras segun »suena la letra material de ellas; porque, tomadas superficialmente, de ninguna »manera sirven para instruccion de los lectores, sino para hacerles caer en el »error." Y en el libro IV. c. 1. pág. 706 (edicion de Venecia de 1768) añade: "El que atiende al texto é ignora el sentido de las palabras de la Sagrada Es»critura, mas pronto queda confundido con su ambigüedad, que instruido con »su erudicion." En el libro II. sobre Ezechiel, Hom. VII. n. 1. (tom. V. pág. 72) dice: "Grande ha de ser la discrecion de los lectores, á fin de que cuando en »la Sagrada Escritura se usa un mismo lenguage, no se crea que siempre signi»fica la misma cosa."

---

1 *Epist. præfixæ Lib. Moral. sup. Job.*, c. 4. *tom.* 1.º, *ed. Venet.* 1768.

© Biblioteca Nacional de España

11 Y *San Juan Chrysóstomo* sobre el Salmo 48. núm. 1. (tomo V. pág. 305: edicion de París del año de 1724) dice: "Porque no exige la Escritura tan so»lamente doctores, sino tambien oyentes que la entiendan."

12 Contra algunos protestantes modernos que han querido imponer á todos los fieles la obligacion de leer la Sagrada Biblia, bastará citar las terminantes palabras de *San Agustín*, que en el libro de la *Doctrina christiana*, cap. XXXIX, núm. 43, dice: "El hombre que se apoya en la fe, esperanza y caridad, y con»serva firmemente estas tres virtudes, no necesita de Escritura sino para instruir »á los demas. Y asi es que muchos con aquellas tres cosas viven tambien en la »soledad *sin códices.*"

13 *San Epifanio* en la Exposicion de la fe cap. XXIII. pág. 1116, (tom. I. edicion de París) refiere que muchos se ejercitan en cantar los Salmos y en contínuas oraciones y lecturas de las Sagradas Letras, y en pronunciarlas de memoria. Pero el mismo Santo dice tambien en el Ancorato cap. XXII. pág. 27. tom. II. "Recibamos el espíritu, para que reportemos algun fruto de la letra. La letra »por sí misma es verdad que no mata, pues consiste en ella la vida: mata á »aquel tan solamente que se acerca á la letra sin instruccion y con poco saber."

14 *San Ireneo* lib. III. *adversus hæreses* cap. IV. n. 5. (pág. 278 edicion de Venecia del año de 1734, tom. I.) dice: "¿Pues qué sucederia si ni los Apóstoles »nos hubiesen dejado nada escrito? ¿No hubiera sido necesario seguir lo que nos »viniese por la tradicion que ellos entregaban á aquellos á quienes encomenda»ban las Iglesias? A esta tradicion se atienen muchas de las naciones bárbaras »que creen en Christo, sin papel, ni tinta, teniendo por medio del espíritu la »salud en sus corazones, y conservando con cuidado la antigua creyendo en un »solo Dios. Aquellos que sin letras creyeron de este modo, se llaman bárbaros »si se atiende á nuestra manera de hablar; pero en las ideas y modo de vivir y »portarse son verdaderamente muy sabios y agradables á Dios."

15 Uratislao, Rey de Bohemia, pidió al Papa *San Gregorio VII* que permitiera que los Divinos oficios se celebraran en aquel reino en lengua esclavónica, que era la vulgar. Y la respuesta del Santo Padre fue que no podia concederle lo que pedia. "No sin motivo fue del agrado del Dios Omnipotente, añade, que »la Sagrada Escritura tuviese en algunos lugares un sentido oculto, á fin de que »no sucediese que por ser clara para todos viniese á perder su estima, y á ser »despreciada, ó que entendida malamente por los de pocos alcances, indujese »á error."

16 *San Gerónimo* en su Apología contra Rufino, pág. 165 (tom. II. edicion de Leipsic de 1684), para probar que San Pánfilo no habia escrito nada, cita la vida de este Santo escrita por Eusebio, el cual refiere que San Pánfilo no solamente dejaba á otros las Santas Escrituras para que las leyesen, sino que se las daba con suma facilidad, no solamente á los hombres, sino tambien á aquellas mugeres que observaba aficionadas á la lectura; por cuyo motivo preparaba siempre muchos códices para dárselos, segun lo pedia el caso, á los que lo deseaban. Mas el mismo San Gerónimo en la carta á San Paulino (tom. III. pág. 6), despues

© Biblioteca Nacional de España

de observar que son muchos los que se figuran sabios teniendo sellado el libro, ni poderle abrir sin que rompa los sellos el que tiene la llave de David, alega lo que sucedia á aquel eunuco de la reina Candace, de quien nos dice San Lucas en los *Hechos Apostólicos* que iba leyendo el Profeta Isaías sin entenderle, y concluye: "He dicho esto brevemente para que entiendas que no puedes entrar en la »inteligencia de las Sagradas Escrituras sin que alguno te muestre préviamente el »camino." Y se lamenta despues diciendo: "Los labradores y artesanos, etc., no »pueden llegar á saber lo que desean, si alguno no les instruye.... Solamente el ar»te ó la ciencia de las Escrituras es la que comunmente cada uno se le hace pro»pio.... La vieja habladora, el viejo que ya chochea.... todos presumen entender »este arte, le desgarran, y le enseñan antes de aprenderle."

17 *San Basilio* Epist. XLII. á la L. n. 3. (pág. 127, tom. 3. edicion de París de 1730) escribe lo siguiente á su discípulo Quilona: "No te descuides de la »lectura principalmente del Nuevo Testamento; porque muchas veces la del Anti»guo ocasiona algun daño, no porque en él se hallen escritas cosas perjudiciales »sino porque está enfermo el ánimo ó entendimiento de los que reportan el daño. »Porque todo pan, aunque es bueno para alimentar, daña á los enfermos."

18 *San Gregorio Nazianceno* en la oracion 26.ª (pág. 462 edicion de Colonia del año 1690), y en la oracion 1.ª (pág. 21) dice: Los sabios entre los Hebreos ase»guran que antiguamente regía como ley entre los Hebreos, muy recta y loable, »el que no se permitia leer cualquier libro de la Escritura indistintamente á perso»nas de todas edades; porque ni hubiera esto sido conveniente, puesto que no puede »toda la Escritura ser entendida luego por cualquiera, y aquello que está en ella »recóndito, puede acarrear mucho daño á los mas imperítos; sino que unos libros »se ponian delante de todos desde el principio,... otros tan solamente á los que te»nian ya mas de 25 años.... por ser ya esta una edad en que se podia elevar sobre »el cuerpo, y desde la letra al espíritu.

19 *San Cirilo Jerosolimitano Catech. V. de Fide et Symbolo* n. 12, pág. 77, (edicion de París de 1720): "Cuando hayas de instruirte en la fe y confesarla »abraza solamente y guarda aquella que ahora te entrega la Iglesia, defendida y »asegurada por todas las Escrituras. Porque, como no todos pueden leer las Escri»turas, sino que á unos su rudeza, y á otros algunas ocupaciones les impide »el conocerlas, hemos resumido en pocos versos todos los dogmas de fe, á fin de »que nadie se pierda por ignorancia." (Véase San Agustin *De Fide et Symbolo* »cap. I. pág. 3.)

20 *Santo Thomas* en la 1.ª 2.ae *quæst.* 101, en que examina si los preceptos de la antigua Ley eran figura de otra cosa, se objeta este argumento de los que creen que no debian serlo: "Es propio del oficio de todo maestro el expli»carse de un modo que pueda ser entendido facilmente, como dice San Agustin »(*Libr. de Doctr. Christ.*), y esto es mas necesario sobre todo en la legislacion »cuando se proponen al pueblo los preceptos de la Ley; y de aquí es que la Ley »debe ser manifiesta ó clara, como enseña San Isidoro. Asi pues, no hubiera »entregado Moysés la ley al pueblo del modo que convenia, si los preceptos

© Biblioteca Nacional de España

»ceremoniales fuesen figura de alguna cosa, puesto que no se explicó lo que »figuraban."

21 Con la solidez y claridad acostumbrada responde mi Angélico maestro en los términos siguientes: "Las cosas Divinas no deben revelarse á los hombres »sino segun su capacidad: de otra manera se les daria ocasion de precipitarse, »pues despreciarian las cosas que no podrían comprender. Y asi fue mas conve»niente el que se propusiesen al rudo pueblo los misterios Divinos bajo el velo »de ciertas figuras, para que de este modo, á lo menos implícitamente, los cono»ciera, mientras que se dedicaba á aquellas figuras en honor de Dios."

22 Objetándose en seguida el Santo Doctor el otro argumento de que el representar las cosas por figuras, ó el hacer algunas cosas para representar otras, parece propio de la escena ó teatro, ó tambien de la poesía, y ageno de aquel decoro que exige el culto de Dios, responde de esta manera: "Asi como la razon »humana no comprende las cosas poéticas por la falta de verdad que hay en ellas: »asi tambien no puede entender perfectamente las cosas Divinas; porque la verdad »que encierran éstas excede la capacidad de la razon. Por cuyo motivo unas y otras »necesitan ser representadas por medio de figuras sensibles."

23 En el precioso tratado que intituló *Compendio teológico* (*Opusc. III. al XI*) y dedicó á su carísimo compañero Fr. Reginaldo, dice en el cap. I: "Para que »nadie pudiese tener excusa de no aprender la doctrina del Verbo Celestial, que »Dios ha expuesto difusamente á los estudiosos, y con claridad en los diferentes »volúmenes de la Sagrada Escritura, redujo el Señor á pocas palabras, á favor »de los que están ocupados, toda la doctrina que es necesaria para la salvacion hu»mana. Consiste esta doctrina en los preceptos de la fe, esperanza y caridad."

24 Por esto decia *San Isidoro de Sevilla*[1] que les basta *á los párvulos* ó fieles sencillos *de la Iglesia para alcanzar el reino de los cielos el Símbolo de la fe y la Oracion dominical en lugar de toda la Ley*. "Porque toda la extension »de las Escrituras se encierra en los breves términos de dicha Oracion dominical »y del Símbolo. Y esto es conforme á la sentencia de Jesu-Christo cuando dijo »que toda la ley y los Profetas se encerraban en los dos preceptos del amor de »Dios y del prójimo."

25 Concluiré trascribiendo aquí las palabras con que el sabio y piadoso Señor Fenelon, Arzobispo de Cambray, manifestó su modo de pensar en esta materia al Señor Obispo de Arras: que en la sustancia es el mismo que dejó consignado en sus obras el inmortal Señor Bossuet. En el tomo XII, *Lettre à M. l'Evêque d'Arras sur la lecture de l'Ecriture Sainte en langue vulgaire*, despues de haber probado que en los primeros siglos, en que generalmente la Escritura se leía por todos los fieles, ya procuraba entonces la Iglesia que fuese leida á proporcion de la utilidad, necesidad y adelantamiento de ellos, en el núm. 3, dice: "Seria un error ó preocupacion muy dañosa, y semejante á la de los protestantes, »el pensar que los christianos no pueden sólidamente instruirse en todas las ver-

1 Lib. I. Sentent. cap. XXI.

© Biblioteca Nacional de España

»dades de la Religion, si no leen las Santas Escrituras. San Ireneo (dice) estaba »muy lejos de este modo de pensar, cuando decia (*adv. hæreses* lib. 3. cap. IV) »que muchas naciones bárbaras que han recibido la fe de Jesu-Christo conservan »sin caractéres escritos las verdades de la salud escritas por el Espíritu Santo en »sus corazones." Trascribe despues el Señor Fenelon las palabras de San Ireneo, y prosigue: "En esto que dice un tan grande Doctor de la Iglesia, casi contempo- »ráneo de los Apóstoles, se ve que en su tiempo habia entre los pueblos bárbaros »innumerables fieles que eran muy espirituales, muy perfectos y *ricos*, segun la »expresion de San Pablo, *en toda palabra y en toda ciencia*, aunque no hubiesen »leido jamas los Libros Sagrados." Observa Fenelon que lo mismo dice San Agustin de los solitarios de su tiempo (*de Doctr. christ.* lib. II. c. 36.) Y despues de haber alegado otras autoridades, prosigue: "De todo esto infiero que la Iglesia, »sin variar sus máximas fundamentales, se ha creido obligada á variar algun »tanto su conducta en órden á la lectura del texto sagrado. Como los Pastores »han tenido menos autoridad, y se han aplicado menos á explicar las Escrituras, »y los pueblos han sido mas indóciles, mas presuntuosos, y mas propensos á dar »oidos á los seductores; por eso ha creido que debia permitir con menos facilidad »y mas precaucion lo que permitia mas generalmente en tiempos mas felices."

26 "De todo esto (dice Fenelon en el n. 12) concluyo, Monseñor, que la Iglesia, »pareciendo que muda un poco su disciplina exterior, en nada ha mudado jamas »sus verdaderas máximas. Constantemente ha tenido siempre estas dos. La prime- »ra es dar el texto sagrado á todos aquellos hijos suyos que ella halla bien dis- »puestos para leerle con fruto. La segunda de no arrojar las perlas á los cerdos, »esto es de no dar el texto sagrado á los que no le leerian sino para su perdicion. »En los tiempos antiguos en que el comun de los fieles era sencillo, dócil y »adicto á las instrucciones de sus Pastores, se les confiaba el texto sagrado porque »se les veía sólidamente instruidos y preparados para leerle con fruto. En estos »últimos tiempos en que se ve que son presuntuosos, críticos, indóciles, y que »buscan en las Escrituras motivos de escandalizarse contra ellas para arrojarse en »la irreligion, ó haciendo servir la Escritura contra sus Pastores, para sacudir el »yugo de la Iglesia, se vió ésta obligada á prohibirles una lectura tan saludable »en sí misma, pero tan peligrosa en el uso que muchos de los legos hacian »de ella."

27 Y mas abajo dice: "La Escritura es como Jesu-Christo, que fue constituido »para la caida y para la resurreccion de la muchedumbre; y es tambien como él »objeto de la contradiccion de muchos en Israél. La misma palabra es *pan* que »alimenta á unos, y *cuchillo* que traspasa á otros. Es olor de vida para los que »viven de la fe, y olor de muerte para los que estan enagenados de la vida de »Dios y viven llenos de orgullo. El mejor alimento se vuelve veneno en los estó- »magos corrompidos. Todos estos peligros se desvanecen luego que el espíritu está »curado de la presuncion. Entonces, siguiendo la regla de San Agustin, se pasa »sobre todo lo que no se entiende, y queda uno edificado de todo lo que no en- »tiende. Entonces se cree con gusto que la palabra de Dios tiene una profundidad

© Biblioteca Nacional de España

»misteriosa, que es impenetrable á nuestro débil espíritu: entonces se escucha »con docilidad todo lo que nos enseñan los Pastores para justificar los pasages »difíciles..., entonces no se lee ninguna parte de la Escritura, sino con el consejo »de los Pastores ó directores experimentados, y no se lee sino con el espíritu de »la misma Iglesia.... Todas las Divinas Escrituras dice San Agustin (*Serm. I. in »Ps. XLVIII*) son saludables á los que las entienden bien; pero son peligrosas »á los que quieren torcerlas para acomodarlas á la depravacion de sus cos»tumbres. Y observa el mismo Santo Padre que la inteligencia de las Escrituras »se aumenta á proporcion de la sencillez, de la humildad y de la muerte de sí »mismo á que cada uno ha llegado: *In tantùm vident*, dice, *in quantùm moriun»tur huic sæculo; in quantùm autem huic vivunt, non vident.* Y dice este Santo »Doctor que el mas sabio de todos los teólogos que cree entender las Escrituras »sin ver en ellas en todas partes la *caridad*, sepa que todavía no ha entendido »nada. (*Lib. II. de Doctr. christ.* c. 36).

28 »En nuestro tiempo (continúa el Ilustrísimo Señor Fenelon) cada uno es »su doctor, cada uno decide, cada uno toma partido á favor de los novadores, etc., »y de todo concluyo que no debe permitirse la lectura de las Santas Escrituras »sino á las almas sencillas, dóciles, humildes, que buscarán en ellas, no el satisfacer »su curiosidad, no el disputar ni decidir ó criticar, sino el alimentarse en silen»cio. En fin, no debe darse la Escritura (dice) sino á aquellos que, recibiéndola »únicamente de manos de la Iglesia, no quieren buscar en ella sino el sentido de »la Iglesia misma."

29 Muchas otras autoridades de Santos Padres y Concilios, y de santos y sabios Obispos pudiera alegar sobre este punto. Pero lo dicho basta para desvanecer todos los argumentos de los que turban las conciencias de los fieles, enseñándoles, contra la doctrina de la Iglesia Romana, el error de que tienen todos obligacion de leer las Santas Escrituras. Fomentan este error, me dijo un dia el profundo teólogo y virtuosísimo Prelado Señor Armañá, Arzobispo de Tarragona, los que indistintamente reprueben la lectura de las versiones vulgares de las Santas Escrituras, defendiendo con zelo amargo y que no es conforme á la ciencia de Dios, ó á la sólida piedad, que solo deben leer los Libros Santos los Ministros de la Religion. Es digno de leerse lo que sobre eso escribió en el precioso y nunca bastante alabado *Catecismo de la Doctrina christiana* impreso en 1817 en Barcelona por Sierra y Martí.

En la pág. 212 dice así, traducido al castellano:

P. ¿Es muy útil y propio de un christiano el leer la Sagrada Escritura?

R. Es muy propio y muy útil, si se lee con el debido fin, respeto y sujecion. Y explica esto diciendo despues: "leyéndola no por vana curiosidad, sino para »instruirse en la Divina doctrina, y arreglar nuestra vida: venerándola y creyén»dola certísimamente como *palabra de Dios*, aunque no podamos entenderla per»fectamente; y no presumiendo de nuestras débiles luces para su inteligencia, si»no sujetándonos al juicio y declaracion de la Iglesia." Pregunta en seguida: "¿Es »necesario á todos los christianos saber la Sagrada Escritura y leerla? No es nece-

© Biblioteca Nacional de España

»sario á todos (responde); porque la Divina Bondad ha proveido á su Iglesia de »Pastores y Maestros que enseñen al pueblo la doctrina que ella contiene."

30 Refutado ya el error de los que, valiéndose de algunas expresiones de los Santos Padres, mal entendidas, pretenden que todos los christianos deben leer las Sagradas Escrituras, digamos ahora algo para desengañar á los que pecan por el extremo contrario, declamando con zelo imprudente contra las versiones de la Biblia en lengua vulgar, declarándose públicamente *enemigos de ellas*, con desprecio de la autoridad de la Iglesia, y doctrina de los Sumos Pontífices y de todos los demas Prelados ó succesores de los Apóstoles. Jamas ha indicado ningun hombre docto la aversion á la lectura de la Biblia en lengua vulgar, que algunos, sin ciencia, ni autoridad en la Iglesia, estan públicamente propalando. Todos al contrario dicen con los mas sabios Prelados de la Iglesia, lo que el inmortal Pio VI escribió al digno traductor italiano de la Sagrada Biblia el Señor Arzobispo Martini, esto es, que en medio de tantos libros pestilenciales como inundan las naciones, se hace un gran bien á la Religion presentando á los fieles los Libros Santos en su lengua vulgar.

31 Una traduccion, pues, que reprodujese la elevacion, la fuerza, la valentía de la poesía hebráica, que trasportase á nuestra lengua sus movimientos, sus imágenes, sus sentimientos, sus metáforas mas atrevidas, su magestad y su dulzura, que conservase en fin este *sublime* de los Libros Santos, *tan superior á todo otro sublime, como el espíritu de Dios lo es al del hombre*, seria un gran presente importantísimo á los fieles.

32 Tal es el objeto que me propuse en esta version. Estoy bien distante de pensar que le haya conseguido del todo: solamente creo que los que no puedan leer la Vulgata, ó no tengan los conocimientos necesarios y el auxilio de los Expositores para entender bien varios pasages de ella, encontrarán en esta traduccion alguna idea de la augusta sencillez y sublimidad inimitable de los Libros Santos. Veo que en las demas naciones cathólicas se procura tambien perfeccionar la version de las Santas Escrituras en lengua vulgar, con el loable fin de prevenir á los fieles contra las malas traducciones de los impíos ó hereges. Y observo que en poco tiempo se han hecho varias ediciones de la nueva version francesa que ha publicado el sabio Mr. Genoude, y de la cual el célebre Mr. de La-Mennais hace el siguiente juicio: "Creemos, dice, que el Señor Genoude se ha acercado mucho »á la perfeccion que exige semejante trabajo. Su estilo, generalmente puro, tiene »movimiento, variedad, fuerza, sin afectacion alguna. Sencillo como la antigüe»dad en las descripciones; lleno de dulzura, de armonía y de gracia en el Cántico »delicioso en que la esposa, figurativa del verdadero Salomon, exhala sus inefa»bles amores: conciso y sentencioso en los Libros de los preceptos, se anima en »los Salmos, se eleva en los Profetas; y bien sea que estos enviados del Altísimo »abatiesen el orgullo de Tyro ó de Babilonia, ó consolasen á Israél con la promesa »de un Redentor, traza casi siempre con tanta fortuna como fidelidad las maravi»llas de esta Divina Poesía, etc."

33 Es necesario contestar, dice el que publica la segunda edicion del Señor

© Biblioteca Nacional de España

Genoude, á una objecion que á menudo se repite contra la traduccion de la Biblia en lengua vulgar. ¿Deben entregarse los secretos de Dios á la multitud, y provocarla á que juzgue lo que es incapaz de comprender? La ignorancia y las pasiones ¿no abusan de las mejores cosas? Y ¿no son necesarias precauciones infinitas para instruir al pueblo sin exponerle á los peligros que nacen de la debilidad del entendimiento y del orgullo del corazon? Nada debe quedar oscuro en sus ideas, incierto en su creencia, dudoso en sus deberes: asi la doctrina christiana debe enseñársele por la viva autoridad de sus Pastores; y el verdadero medio de hacerles útil la Escritura no consiste en hacérsela leer, pero sí en hacérsela creer y practicar.

34 A esto podríamos oponer un solo hecho: Estos Libros han sido traducidos, y desde que lo fueron, debió desearse que lo fuesen lo mejor posible. Pero hay mas: hace algunos años que las sociedades llamadas Bíblicas se esfuerzan en extender la Escritura por todas partes, y la entregan al pueblo en traducciones sin calor, sin uncion, en las cuales no se halla ni la gracia, ni la energía y magnificencia del texto sagrado. Las dificultades que pueden nacer de la lectura de la Biblia son presentadas á todos los talentos, y las respuestas no se hallan sino en otros libros ó largas exposiciones que casi nadie consulta. Publicar una traduccion de la Escritura que conserve su espíritu, con un lenguaje siempre puro, es por consiguiente una empresa propia de los tiempos presentes. Y no se crea por otra parte que esto sea alguna cosa inaudita en la Iglesia, siendo necesario que en esta cuestion no confundamos los tiempos.

35 Escuchemos á Fenelon hablando de la disciplina de la Iglesia en los primeros siglos. " Yo creo que en nuestros dias se ha tomado un trabajo bien excu»sado para probar lo que es incontestable; esto es que los legos leían las Santas »Escrituras en los primeros siglos. Para convencerse de ello no hay mas que »abrir el libro de San Juan Chrysóstomo. Dice, por ejemplo, en su prefacio de la »Epístola á los Romanos, *que experimenta un vivo dolor de que muchos fieles »no entienden á San Pablo* como seria necesario, y *de que la ignorancia de »algunos llega hasta el punto de no saber cual es el número de sus Epístolas.* »Añade que este desorden procede de *que no quieren tener asiduamente sus escritos »en la mano*, y que la ignorancia de las Santas Escrituras es el origen del conta»gio de las heregías y de la negligencia en las costumbres.

36 »En aquellos tiempos las Santas Escrituras y la misma Liturgia estaban en »lengua vulgar: todo el Occidente entendia el latin en cuya lengua tenian verti»da la antigua version de la Biblia, que San Agustin llama la *antigua itálica.* El »Occidente tenia tambien la Liturgia en el mismo idioma, que era el de todo el »pueblo. En el Oriente sucedia lo mismo; todo el pueblo hablaba el griego, y »entendia la version de los *Setenta* y la Liturgia griega, como nuestros pueblos »entienden una version francesa. Asi sin entrar en cuestiones críticas, es mas »claro que la luz del dia que todo el pueblo tenia en su lengua natural la Bi»blia y la Liturgia; que para dar buena educacion á los niños se les hacia »leer la Biblia: que los Santos Pastores les explicaban á continuacion en sus »sermones los libros enteros de la Escritura; que el texto era muy familiar á lo

© Biblioteca Nacional de España

»pueblos; que se les exhortaba á leerlo contínuamente, y que se les vituperaba si »se descuidaban de hacerlo; y en fin que se miraba esta negligencia como el origen »de las heregías y de la relajacion de costumbres. He aquí lo que no habia nece»sidad alguna de probar, porque se ve bien claro en los monumentos de la »antigüedad.

37 »Parece (añade Fenelon) que los Valdenses y los Albigenses obligaron á »la Iglesia á usar de su derecho riguroso para no permitir la lectura del texto »sagrado sino á las personas que juzgase bien preparadas para leerle con fruto. »Nada prueba mas la sabiduría de esta medida que lo que sucedió despues. Wi»clef, Lutero, Calvino y todos los gefes de secta del siglo XVI, que han descarria»do tantos pueblos, abusaban de estas palabras: *Scrutamini Scripturas: Escru»driñad ó profundizad las Escrituras*, y acabaron de poner á la Iglesia en la »necesidad de reducir á los pueblos á que no pudiesen leerlas sino con permiso »expreso de sus Pastores.

38 »Pero hoy dia todo ha cambiado. No son objeciones contra tal ó tal dog»ma sacadas de los pasages de la Escritura mal interpretados: es la Escritura »misma la que ha sido atacada por una nueva heregía mucho mas funesta que las »anteriores, es su hermosa magestad, es su verdad la que ha sido negada con en»carnizamiento. Se ha hecho mas: se han truncado una multitud de pasages, se »han desfigurado; y los libros en que se contienen estas parodias indecentes se »han hecho correr por todas partes con profusion. ¿Qué medio hay para castigar »este nuevo escándalo, y para vengar la magestad de nuestros libros santos ultra»jados? Ningun otro sino oponer la verdad á la mentira, el retrato á la carica»tura, y á las indecentes parodias una fiel version." Todo esto es del piadosísimo y sabio señor Fenelon.

39 En una obra inserta entre otras de varios autores que se acaban de publicar en castellano, se ha reproducido el mismo cargo con que en 1824 se intentó detener la general aceptacion con que fue recibida esta nueva version de la Biblia. *Es evidente* (se dice) *que el sentido de un pasage puede depender de la eleccion de una sola palabra de la traduccion.* Asi el autor francés. Convenimos en esto, y en que por lo mismo es preciso, para traducir bien, el tener un exacto conocimiento de la lengua en que está escrito lo que se traduce, y de aquella á que se traduce. Y todavía asi quedan grandes dificultades que vencer para traducir bien las obras antiguas, especialmente las Santas Escrituras, por estar éstas llenas de profecías y misterios que Dios no ha querido aclararnos hasta ahora. Ojalá que todos los ministros de la Religion estudiasen y meditasen dia y noche los libros santos, ó como dice San Juan Chrysóstomo el *Libro Sacerdotal*, en lugar de otros libros llenos del espíritu de partido, y solamente propios para confundir los dogmas de la Religion con las opiniones de los hombres. La lectura de la Sagrada Biblia y de los Santos Padres se ve en nuestros tiempos abandonada, con gravísimo daño de la Iglesia, de no pocos de sus ministros, por la lectura de los libros ó folletos que por todas partes esparce el espíritu ó fanatismo de los partidos. Semejantes libros cooperan á las ocultas miras de los impíos, que tiran, como decia

© Biblioteca Nacional de España

San Cipriano, á convertir en una Iglesia *humana* la Iglesia ó sociedad *Divina* que instituyó en la tierra el hijo de Dios Jesu-Christo, nuestro celestial y único Maestro.

40 A las palabras arriba citadas del autor francés añaden los editores la nota siguiente: "Esto debe convencernos de la suma reserva con que se deben leer las »traducciones de la Sagrada Escritura en lengua vulgar, especialmente las en que, »bajo pretexto de dar mas claridad á las sentencias ó hermosura á la locucion, se »permite alguna especie de paráfrasis." Muy cierto es esto, especialmente si los traductores ó los autores de la paráfrasis no son cathólicos, ó se hacen sospechosos de malas doctrinas. No creo que semejante prevencion se dirija contra esta nueva version de la Biblia, en la cual no hay ningun texto que no esté traducido literalmente. Porque seria muy crasa ignorancia, ó pura malicia, el llamar paráfrasis á una frase ó voz castellana con que, variada la metáfora, se explique mas claramente que con la frase latina de la Vulgata el sentido que la Iglesia con el comun de los Santos Padres dá á la Sagrada Escritura. Y á ignorancia ó á espíritu de partido atribuí el que un amigo mio y de los editores, eclesiástico respetable y virtuoso, muy instruido en las disputas ó cuestiones escolásticas entre cathólicos, pero poco en las materias dogmáticas, reprobase con extraordinario calor la traduccion que hice de la respuesta de Jesu-Christo Señor nuestro al presidente Pilatos, y especialmente de las palabras de la Vulgata: *Nunc autem regnum meum non est de hoc mundo.* (Véase la nota al pasage citado que ya imprimí en el *Apéndice* en la *Fé general de erratas, correcciones y mejoras*). De la misma ignorancia provendrá que alguno haya reputado parafrástica la traduccion de varios textos, como v. gr.: *Quod facies ejus esset cornúta* (Exod. XXXIV. 29), que despedia su rostro rayos de luz. = *Divisisti pedes tuos, etc.* (Ezech. XVI. 25). Te prostituiste, etc. = *Erexit cornu salutis nostræ*, nos suscitó un poderoso Salvador, etc., etc., etc.

41 "Cuando no sea otra cosa (prosiguen en la nota) á lo menos limitan la ex»presion de la Sagrada Escritura, rica en sentidos, á su sentido particular; y en »vez de un *libro divino* nos dan un *libro humano*." A lo primero, de limitar la expresion, responderán San Gerónimo, el autor de la Vulgata y los Santos Padres, que muchas voces hebreas, especialmente sin puntos vocales, tienen tres, cuatro ó mas significaciones; y así es que no pueden traducirse con la misma generalidad por falta de correspondencia en la lengua latina y otras. Una prueba de esto es la voz hebrea דמחר que en la traduccion griega se explicó por ἐπιούσιον, y despues esta misma voz griega la Vulgata la traduce *supersubstantialem* en el Evangelio de San Matheo, c. VI. 11, y *quotidianum* en el de San Lucas, c. XI. 3. ¿Es esto limitar la expresion á su sentido particular? No creo que los editores hagan tan poco aprecio de la Vulgata latina, declarada auténtica por la Iglesia. Los que limitan la Sagrada Escritura á su *sentido particular* son los que, para apoyar sus opiniones, la traducen contra la comun inteligencia de los Santos Padres y Expositores cathólicos. Es de desear que los editores hubiesen examinado antes la nueva version castellana de la Biblia, y visto en ella muchísimas voces y frases traducidas de modo que ya no tienen la oscuridad y limitacion que por precision tuvo

© Biblioteca Nacional de España

que darles el autor de la Vulgata, y no pudo corregir el máximo entre los Expositores San Gerónimo, por falta de correspondencia en el idioma latino. Y si algunas veces, por la misma razon, no ha sido posible hallar en castellano la tal correspondencia, entonces es cuando para suplir este defecto, y hacer inteligible la expresion de la Vulgata, ó del texto original hebreo ó griego, se ha recurrido al medio de añadir en letra cursiva alguna palabra, como para denotar el sentido de *virtutes cælorum* la añadidura de *ángeles*. Pero por ventura ¿es esto traducir segun el *sentido particular* ó privado? ¿No basta para explicar el sentido de *virtutes cælorum* la autoridad de casi todos los Santos Padres y mas célebres Expositores? ¿Será esto dar un *libro humano* en vez de un *libro divino*? Quien le quita la autoridad divina son aquellos que por no leer las Santas Escrituras, ni trabajar por entenderlas, usan de sus textos de un modo lastimoso truncando palabras, y acomodando ó violentando el sentido á favor de sus opiniones.

§. III.

Sobre la Vulgata latina, y auxilios con que se ha hecho esta version castellana de la misma.

4a De la Iglesia recibimos las Sagradas Escrituras, habiéndonos señalado ella las que lo son; y es evidente que sin esta regla infalible no podríamos distinguir lo que dice Dios de lo que dicen los hombres: á no ser que diésemos en el delirio de los que afirman que Dios debe revelarlo á cada hombre en particular. Segun las reglas de estos incrédulos, siendo el misterio de la Resurreccion de Jesu-Christo el fundamento de toda la Religion, Jesu-Christo deberia resucitar á la vista de cada hombre que nace al mundo. Á tales extravagancias conduce la necia altivez del que no quiere creer á la Iglesia. Presumirán sin duda de un talento mayor que el elevado entendimiento del gran padre S. Agustin, el cual decia: *Ni al Evangelio le creeria yo, si no me moviera á ello la autoridad de la Iglesia;* porque ella, que es la columna de la verdad, nos asegura ser tal escrito verdaderamente *palabra de Dios.* La Iglesia, pues, que nos señala cuales son los libros dictados por Dios, es la que nos ha de fijar tambien su verdadera inteligencia, especialmente en los lugares oscuros ó difíciles; y por consiguiente solamente á ella pertenece declarar si las traslaciones son ó no conformes al original. La innumerable multitud de versiones latinas de la Sagrada Escritura, que habia ya en tiempo de San Gerónimo, y las muchas variaciones que se observaban en los códices, movieron al santo Doctor á trabajar otra, á instancia de nuestro insigne español el Papa San Dámaso, valiéndose del texto hebreo para el Antiguo Testamento, y del griego para el Nuevo. Esta version, conocida con el nombre de *Nueva*, fue luego muy estimada en la Iglesia latina; y ya por los años de 394, á instancias de Lucenio, Obispo de la Bética, pasaron de España á Belen seis notarios ó escribientes para sacar de ella una copia exacta [1]. De la nueva version de San Gerónimo, y de otra

1 *S. Hier. De Scrip. Ecl.*

© Biblioteca Nacional de España

que usaba anteriormente la Iglesia, llamada *Itala* por San Agustin, *Comun* por San Gerónimo, *Antigua* por San Gregorio, y *Vulgata* por Orosio, resultó despues de dos ó tres siglos la tercera version; la cual se apropió luego el nombre de *Vulgata*, por ser la que mas se divulgó ó usó entre los fieles. Y asi esta *Vulgata* ni es la version de San Gerónimo, ni la *Vulgata* antigua; aunque hay muchos libros segun aquella, y otros segun ésta.

43 El santo Concilio de Trento, viendo la multitud y diversidad de versiones latinas que corrian, creyó que era necesario el que hubiese una aprobada y reconocida como *auténtica* por la Iglesia. Y tal fue declarada la nueva *Vulgata*, en el año 1546, en la sesion IV, canon 2, en que manda el Concilio que se venere como auténtica en las lecciones públicas, en las disputas, en los sermones y en las explicaciones de teología; prohibiendo que nadie ose desecharla bajo pretexto alguno. Pero debe tenerse presente que el santo Concilio jamas pensó extender esta *autenticidad* hasta las particulas, puntuacion, &c.; de suerte que no dejase lugar á ninguna correccion por pequeña que sea. Porque, despues del decreto se corrigieron algunos defectillos en la edicion de Sixto V, y aun despues en la de Clemente VIII, que se hizo en 1593; en la cual quedan todavía ciertos lugares que, á juicio de varios sabios cathólicos [1] y del mismo Pontífice podrian enmendarse: defectos todos de poco momento, y que en nada perjudican al decreto en que el santo Concilio declaró *como auténtica* la Vulgata, *en lo que pertenece á la fe y buenas costumbres: pro authenticâ habenda in his quæ ad fidem et mores pertinent* [2]. Por esto debe moderarse y corregirse el zelo indiscreto y poco ilustrado con que algunos quisieran definido que ni el mas mínimo ápice de esta version latina de la Sagrada Escritura puede mudarse: zelo que da ocasion á los protestantes para calumniar á la Iglesia romana, de quien falsamente dicen que, despreciando las fuentes de la Palabra Divina, ó los textos originales dictados por Dios, se contenta con beber en las turbias corrientes de las versiones. "No se habló en »el Concilio (dice muy á propósito el Ilustrísimo Scio), no se habló de los tex»tos originales hebreo y griego; los cuales quedaron con su autenticidad *intrínseca* »(ni á la verdad necesitaban que se les diese, teniéndola esencialmente): como »afirman los sabios teólogos españoles del mismo Concilio Vega y Salmeron [3], aun»que los protestantes esparcieron voces en contrario. Solo se trató en el Concilio »de las versiones latinas, cuyo número se multiplicaba de dia en dia sin término; »y se decidió prudentísimamente que de todas ellas la *Vulgata* era la sola edicion »que la Iglesia reconocia por auténtica: que ella era regla infalible de la fe, y que »no contenia cosa alguna contraria á la misma fe y buenas costumbres, y que por »tanto se le debia dar entera creencia [4]." Esta version latina, que por ser mas conforme al original, prefirió á las otras el santo Concilio, es la que intentamos trasladar á nuestra lengua, siguiendo el camino que abrieron los Padres españoles del siglo XVI, maestros que fueron tambien de nuestro incomparable idioma.

1 Véase *Lucas Burg.—Belarm., etc.*
2 *Pro authenticâ*, esto es, en lugar de auténtica.
3 *And. Vega lib. XV. c. 9. Salm. Prol. III.*
4 *Belarm. De Verbo Dei. lib. II. c. 2.*

© Biblioteca Nacional de España

44 Es facil observar que en las preciosas obras de nuestros sabios y piadosos escritores de aquel siglo, que con tanta razon se llama *siglo de oro* de nuestra España, se hallan traducidos al castellano grandísimo número de pasages de la Sagrada Escritura. Con la idea, pues, de formar una version castellana de la Biblia, que fuese casi toda obra de aquellos varones eminentes en sólida virtud y profunda sabiduría, fuí recogiendo muchos años hace en pequeñas cédulas los versos que iba hallando traducidos. Recorridas todas las obras de los tres elocuentes Padres Luises, Granada, Leon, y Puente, las de los dos Alonsos, Rodriguez y Orozco, las de Santa Teresa, San Juan de la Cruz, Estella, Rivadeneyra, Marquez, Malon de Chaide, Cáceres, el maestro fray Juan de Soto y otros, hallé trasladadas casi las dos terceras partes de la Biblia. Pero luego advertí que no podria llevar cumplidamente al cabo mi designio, ya por ser algo parafrástica la version de algunos textos, ya tambien por el uso de ciertas voces y frases, que ahora, variados los tiempos, parecerian ó demasiado familiares, ó bajas, ó á lo menos confusas por desusadas, ó á las cuales ha substituido el uso otras mas sonoras y dulces. Omitiendo varios ejemplos, véase como traduce el venerable Granada las voces latinas *hircus*, *cornu*, *pelvis*, *renes*, *etc.* No obstante, me ha servido muchísimo esta coleccion de textos de la Escritura traducidos; pues sobre ser la mayor parte de ellos conformes á la letra de la *Vulgata*, aun en los restantes que tienen algo de paráfrasis he hallado grandes auxilios para formar la traduccion literal: en la cual me ha parecido que podian quedar algunas palabras ó modismos anticuados, que dan cierto aire de dignidad, y parecen propios en escritos antiguos como la Biblia. Asi lo ha practicado el dominico P. Pr. Fr. Diego Fernandez, en la *Traduccion literal del Salterio al idioma castellano*, compuesta principalmente con los versos que tradujo en sus obras el venerable Luis de Granada, é impresa en Segovia en 1801. Para suplir la parte de la version castellana de la Escritura que no se halla en las obras de los sabios españoles mencionados, me he valido mucho de las versiones anteriores á la del Ilustrísimo Scio, que ya consultó muy particularmente este juicioso traductor; cuyo trabajo en el cotejo é ilustracion de varios pasages, y sobre todo la erudicion de sus notas, han allanado notablemente el sendero para que con el tiempo llegue á tener España la mejor traduccion de la Sagrada Escritura. Digo *la mejor*, porque es bien conocida de los sabios la admirable semejanza de nuestra lengua con las orientales hebrea y griega en muchas frases y modismos.

45 Ademas de las versiones antiguas castellanas de que hace mérito el Ilustrísimo Scio, he tenido presente la que hizo del Pentateuco Yosseph Franco Serrano, impresa en *Amsterdam, en casa de Mossech Dias año de* 5455 (esto es, 1695); y la de los libros de Josué, Jueces y Reyes, que en 1722 publicó Isaac de Acosta, impresa en *Leyden, en casa de Thomas Van-Ge'el.* "El traductor de la Bi»blia llamada de Ferrara (dice Acosta) demasiado de exacto, tradujo tan en rigor »á la letra, que ademas del escabroso estilo, que causa la improporcion de algu»nos adverbios y términos de una lengua con otra, escurece de tal modo el senti»do en algunas partes, que, ó no puede entenderse la oracion, ó se entiende muy

© Biblioteca Nacional de España

»diferente." Así Acosta como Serrano traducen ya con mas claridad, acomodándose al genio de la lengua española, que conocian muy bien. Tambien me ha servido como de modelo de buena traduccion el precioso fragmento de la version castellana de una pequeña parte de la Sagrada Escritura, obra del siglo XVI, de autor desconocido, que se conserva entre los manuscritos de la Biblioteca Real, hecha con la fluidez que manifiestan estos versos que copio aquí como por muestra.

III. Regum. — Caput VII.

V. 12. *Et atrium majus rotundum trium ordinum de lapidibus sectis, et unius ordinis de dolata cedro: necnon et in atrio domus Domini interiori, et in porticu domus.*

12 Hizo el atrio mayor todo al rededor de tres órdenes de columnas pulidas, y cada uno de los techos era de cedro bien labrado. Lo mismo hizo en el atrio interior, donde estaba la casa de Dios, y en el pórtico de la misma casa.

13 *Misit quoque rex Salomon, et tulit Hiram de Tyro,*

14 *filium mulieris viduæ de tribu Nephthali, patre Tyrio, artificem æra-rium, et plenum sapientiâ, et intelligentiâ, et doctrinâ ad faciendum omne opus ex ære. Qui cum venisset ad regem Salomonem, fecit omne opus ejus. Etc.*

13 Envió pues el rey Salomon á Tyro por Hiram,

14 hijo de una viuda de la tribu de Nephthali, y su padre era de Tyro: este era latonero, lleno de sabiduría, inteligencia y doctrina para hacer cualquier obra de metal. El cual vino llamado de Salomon y le hizo toda la obra. Etc.

Ezechielis. — Caput XL.

V. 1. *In vigesimo quinto anno transmigrationis nostræ, in exordio anni, decima mensis, quartodecimo anno postquam percussa est civitas: in ipsa hac die facta est super me manus Domini, et adduxit me illuc.*

1 En el año 25 de nuestra transmigracion, al principio del año, en el dia décimo del mes, en el año 14 despues de la desolacion de la ciudad, en este mesmo dia me embistió un espíritu profético, y me llevó allí.

2 *In visionibus Dei adduxit me in terram Israel, et dimisit me super montem excelsum nimis: super quem erat quasi ædificium civitatis vergentis ad Austrum.*

2 Con una grande vision me llevó á la tierra de Israel, y me puso sobre un monte alto, sobre el cual estaba un edificio como de ciudad, á la banda del Mediodía.

3 *Et introduxit me illuc: Et ecce vir, cujus erat species quasi species æris, et funiculus lineus in manu ejus, et calamus mensuræ in manu ejus: stabat autem in porta.*

3 Hízome entrar en él, y ví delante de mí un varon que resplandecia como metal encendido, y tenia en la mano una cuerda de lino, y una caña de medir. Y estaba en la puerta.

© Biblioteca Nacional de España

4 Et locutus est ad me idem vir: Fili hominis, vide oculis tuis, et auribus tuis audi, et pone cor tuum in omnia, quæ ego ostendam tibi: Etc.

4 Y díjome: Hijo de Adam, abre tus ojos y mira, abre tus oidos y oye, y para mientes á todo lo que te mostraré: Etc.

Caput XLI.

V. 1. *Et introduxit me in templum, et mensus est frontes, sex cubitos latitudinis hinc, et sex cubitos latitudinis inde, latitudinem tabernaculi.*

1 Y hízome entrar en el templo, y midió los posteles, que tenian de grueso seis codos el uno, y seis el otro, cuanto era ancho el umbral.

6 *Latera autem, latus ad latus, bis triginta tria: et erant eminentia, quæ ingrederentur per parietem domus, in lateribus per circuitum, ut continerent, et non attingerent parietem templi.*

6 Y las pilastras de ambos órdenes eran treinta en tres lados; y habia unas gradas que entraban la pared adentro entre las pilastras de alrededor sobre que posasen las vigas, y no cargasen la pared del templo.

7 *Et platea erat in rotundum, ascendens sursum per cochleam, et in cœnaculum templi deferebat per gyrum: idcirco latius erat templum in superioribus: et sic de inferioribus ascendebatur ad superiora in medium. Etc.*

7 Y eran las piezas mas anchas cuanto mas altas: á las cuales se subia por un caracol volteando al rededor de las bajas á las altas por las del medio. Etc.

Por este método se traducia en el siglo XVI; y si se hallase trasladada al castellano la Biblia por tan habil mano, poco nos quedaria que hacer.

46 He consultado tambien la traduccion castellana de los libros de los Reyes y de los Machâbeos, hecha por don Ignacio Gueréa; la de los Evangelios por el P. Petite; la paráfrasis de las Epístolas de San Pablo por Jimenez; la de los Sapienciales por el Jesuita Sanchez, y varios fragmentos ó pasages de los Libros Santos traducidos por otros. No he podido encontrar la version lemosina, catalana ó valenciana, que hizo *Miser Bonifaci Ferrer*, doctor en derechos y en teología, *é* Don *de tota la Cartoxa*, prior de la de Portacœli y hermano de San Vicente, ayudado de otros varones de singular ciencia. Fue impresa despues en Valencia en 1478, *corregida per lo reverend mestre Borrell, del orde de predicadors è inquisidor en regne de Valencia.* Conservábase la última hoja en dicha cartuja de Portacœli; pero de resultas de la irrupcion de las tropas francesas en 1808 se ha perdido. Cipriano de Valera habla en el prólogo de su version de una Biblia valenciana, á cuya formacion supone que asistió San Vicente Ferrer. En los preciosos manuscritos del Padre Caresmar se lee en una nota, que el señor Marca, Arzobispo de París, se llevó de Barcelona, cuando estuvo allí de Virey ó Comisario regio, una Biblia catalana del siglo XII; y que este rarísimo manuscrito está hoy en la Biblioteca Real de París en 3 vol., fol. cod. 9831. El que con el título de *Biblia catalana* se conserva en la catedral de Sevilla, y del cual me envió una muestra mi

© Biblioteca Nacional de España

tlo don Francisco Amat, Arcediano de Jerez en la misma, no es *version* de la Biblia, sino á manera de un compendio y paráfrasis de parte de ella. El códice comienza (con letra de bermellon) del modo siguiente: *En nom de Deu comenza la Biblia rimada en romans.* Sigue despues una especie de prólogo; y acabado esto se lee: "*De la creació del mon, etc. Dels somnis de Jacob*, pág. X, Jacob ac XII fiyls »valens = Que tots eren abel present = Que aymaba de gran amor = E donava á »Deu lausor = Oyas sobre tots Josep ama, etc." Basta esta muestra para que se vea lo que es el manuscrito de la santa Iglesia de Sevilla, llamado por algunos *Biblia catalana;* el cual existe en el est. E, tab. 130, n.° 15. Tal vez será semejante á este el que se conserva en París en la Biblioteca Colbertina, cod. 3821, en 4.°, con el título de *Biblia catalana, historiis illustrata*, citado por Le-Long, *Biblioth. Sac.*, cap. IV, art. 4.

Solamente he logrado ver un fragmento de la version catalana literal de la Biblia, en un pliego grande de fina vitela, que se halló por cubierta de un proceso de la Inquisicion de Barcelona del año 1520 [1]. Para muestra de dicha version bastará poner aquí los versos siguientes del Evangelio de San Lucas, cap. II, v. 19: "E Maria conservaba totes aquestes paraules conferintles en son cor, è tornaren- »sen los pastors glorificants et loants Deu en totes les coses que havien oides axi »com fon dit á aquells. E apres que foren acabats los VIII dies que fon circoncis »lo fadri fon appellat lo nom de ell Jesus. Lo qual fon appellat per lo angel abans »que en lo ventre fos concebut. E apres que foren complits los dies de la purifica- »ció de Maria segons la lley de Moises, etc." = De San Marcos, cap. XV, v. 15. "E »Pilat responc à ells è dix: Voleu que lexe à vosaltres lo Rey dels jueus? Cor sa- »bia com per enveia haguessen lliurat los soberans sacerdots á ell. E los bisbes »somogueren la turba que dexas à ells mes Baraban. E Pilat altre vegada respo- »nent dix à aquells: Que doncs voleu fassa al Rey dels jueus? E aquells altre ve- »gada, etc."

En la Biblioteca Real de Madrid se conserva un manuscrito con este título: *Psalteri trelladat de lati en romans per lo reverent mestre Corella.* He aquí una muestra:

Ps. I. Benaventurat es lome qui no es anat en lo consell dels infels, è no es stat en la via dels pecadors, ni en la cadira de pestilencia no ha segut. Etc.

Ps. II. Perque semblants á feres se enfelloniren los gentils, è los pobles *judayos* pensaren coses vanes. Etc.

Al fin se lee: Axi feneix lo Psalteri aromansat per lo reverent mestre Johan Royc de Corella, mestre en sacra teologia. Corregit è feelment smenat per Johan Ferrando de Guivara Prevere. Empremtat en Venecia per mestre Johan Herterog,

1 Queda depositado entre los manuscritos de la *Biblioteca y Museo catalan*, que con la proteccion y auxilios de mi venerado prelado el Ilustrísimo Señor Don Pablo Sichar, comenzó á formarse en una pieza de su Biblioteca pública episcopal de Barcelona, en 1818; de cuyo fragmento, y de las noticias que sobre dicha Biblia tenia el erudito inquisidor Don Nicolas Laso, tengo apuntadas algunas especies en las *Memorias*, que años hace voy recogiendo para un *Diccionario de escritores catalanes;* y que comenzó y dejó muy adelantadas mi laborioso difunto hermano Don Ignacio, Dean de la santa Iglesia de Gerona.

© Biblioteca Nacional de España

tudesch, à XXX dies de abril any de la Nativitat de nostre Senyor Deu Jesu-Crist Mil è CCCCLXXXX.

47 La version Vulgata es la que he seguido constantemente. Mas como el santo Concilio no intentó derogar en nada al respeto que se debe á los textos originales hebreo y griego, y habiendo observado que los Padres españoles del siglo XVI los tuvieron muy presentes al dar la version castellana de algunos pasages de la Escritura (véase el V. Granada), creí que, despues de leido el texto en la Vulgata, debia confrontarle lo primero de todo con el original hebreo ó griego, cuyas voces, examinadas con diligencia y escrupulosidad, aclaran algunos pasages de la Vulgata, los cuales San Gerónimo ya dice que no pudo expresar mejor por falta de frase ó voz latina correspondiente á la hebrea ó griega. Asi este santo Doctor, como San Hilario, San Ambrosio, y otros confiesan que muchas veces es pobre la lengua latina para dar plenamente el sentido de las palabras griegas. Este detenido examen de las voces hebreas y griegas, que han hecho algunos traductores modernos franceses é italianos, les ha servido mucho para mejorar las versiones de la Biblia. *Trabajo oscuro*, dice el sabio Arzobispo Martini [1], *y, por no decir otra cosa, poco agradable; pero trabajo que es necesario para lograr el entender plenamente el verdadero sentido de la Vulgata misma, y fijar una exacta traduccion.... Diré no obstante que el solo empeño de seguir palabra por palabra el original, conforme, y no sin poderosísimas razones, se ha hecho en la Vulgata, no podia dejar de producir gran número de oscuridades y anfibologías, que se deshacen fácilmente con solo cotejar el texto griego.* Y añade el mismo traductor: "Si en algunos »lugares (y estos serán rarísimos) he creido indispensable atenerme al texto grie»go, espero que se me perdonará en atencion á la evidencia de los motivos que á »ello me han inducido; y tanto mas, cuanto se verá que estos se apoyan en la »autoridad de los Padres de la Iglesia latina, que han seguido la misma leccion: »de donde puede colegirse que tal vez proviene de la sola culpa de los amanuenses »el que hoy dia se lea diferentemente." Aunque por esta razon he consultado muchas veces la apreciable version de Carrieres, y las de Saci y de otros; con todo, el general aplauso con que se lee en Italia y fuera de ella la version del Ilustrísimo señor Martini; el honorífico breve que le dirigió Pio VI; y las repetidas pruebas que da de su veneracion á la *Vulgata*, me la hicieron tomar por modelo para no traspasar los justos límites de un fiel traductor de los Libros Sagrados. Y como tengo observado que aun en las notas con que aclara los lugares oscuros, está muy distante de todo espíritu de partido, lo que no sucede en algunas otras versiones, y que casi siempre las pone tomadas á la letra de varios santos Padres ó Expositores cathólicos los mas acreditados, como he advertido que hace tambien muchas veces el Ilustrísimo Scio, he trasladado literalmente algunas de ellas en varios lugares de mi version.

48 Tambien he tenido presente, y me ha servido no poco en algunos libros de la Escritura, la version castellana anónima que en 1807 se presentó al Señor don

1 *Prefazione generale.*

© Biblioteca Nacional de España

Cárlos IV, creida por algunos obra del sabio Jesuita Padre Petisco. Aunque examinada por una junta de teólogos que nombró el que era entonces Patriarca é Inquisidor general, se acordó unánimemente é hízose presente á S. M. que no podía imprimirse, y se dió una muestra de los muchos defectos sustanciales que tenia; con todo se me entregó despues por órden de nuestro actual Soberano para que me aprovechase de algunos pasages que se notaban bien traducidos. Asi como ya antes mandó el señor don Cárlos IV franquear al Padre Scio varias versiones manuscritas de la Biblia, el mismo auxilio se dignó S. M. facilitarme á mí. En dicha version manuscrita observé luego algunos versos traducidos segun se leen en varios tratados de piedad, y otros en que coincide con la traduccion italiana del Ilustrísimo señor Martini. Y por lo mismo que mi version es casi hija de las obras de los escritores piadosos del siglo XVI, me ha servido mucho la confrontacion con aquella. Pero luego advertí, con mucho sentimiento mio, que nada podia aprovecharme en la parte mas difícil y oscura de la Biblia, que es la que contiene los Profetas, por hallarse traducidos de un modo que no conviene con las reglas que me habia prefijado, y expuse en el *prólogo* al Nuevo Testamento. No hablo de la manera de traducir aquellas expresiones comunes y de clara inteligencia que se hallan en cada capítulo de la Escritura, y que todos traducen del mismo modo. Por ejemplo, ninguna dificultad ofrece la version al castellano de las palabras *Locutusque est Dominus ad Moysen*; y de otras semejantes. Todas las versiones, aun francesas, italianas, etc., convienen en esto con las españolas, y en todas las españolas se usan las mismas voces. La dificultad, y por consiguiente la habilidad del traductor, consiste en traducir bien aquellas frases ó palabras que son difíciles de explicar exactamente en otra lengua, ó por falta de términos propios, ó por ser violenta y agena de nuestro idioma una expresion que es muy elegante y enérgica en el original que se traduce. Creí luego que el tal manuscrito anónimo no era obra del Padre Petisco, no solo porque tambien juzgaron que no lo era todos los censores de él, en atencion á los graves defectos que tiene, y que de ningun modo pueden atribuirse á un varon tan sabio, y tan acreditado humanista; sino principalmente por haberlo oido de su misma boca uno de sus mas dignos y aventajados discípulos, cuando á fines del siglo pasado volvió de Italia aquel respetable anciano. Contándole éste sus ocupaciones literarias durante tan larga ausencia, dijo: "Últimamente habia comenzado á corregir una version de la Biblia, á »cuya formacion se habian dedicado algunos de nuestros jóvenes, y que deseaban »se publicára en mi nombre; pero luego ví que no tenia ni el tiempo ni las fuer»zas que se necesitaban, y asi se quedó." Ojalá que un varon tan justamente célebre por las ediciones de autores griegos y latinos que enriqueció con sus eruditas y oportunísimas notas, nos hubiese dado una version de las Santas Escrituras. Seguramente despues de los apreciables trabajos que nos ha dejado el Ilustrísimo Scio, y los que hubiera hecho el sabio Padre Petisco, nada nos quedaria que desear en esta interesante materia, sino algunas mejoras de que casi siempre será susceptible una obra tan difícil y delicada, como es toda version de la Biblia en lengua vulgar.

49 Estas mejoras son las que me propuse hacer en la que ahora se publica.

© Biblioteca Nacional de España

Las mas de ellas estan tomadas de las obras de nuestros piadosos españoles del siglo XVI, de las Biblias manuscritas de las Bibliotecas Reales de Madrid y del Escorial, y de las otras versiones que he examinado, meditando muchas veces horas enteras sobre una sola palabra, y variándola, y mudando la construccion y giro de la frase, segun me ha parecido conveniente para expresar en tal cual buen castellano el sentido literal de las palabras del autor sagrado. Y de todo lo dicho resulta que las mejoras que puedo haber hecho deben atribuirse á otros de mas luces que yo; y únicamente serán mios los muchos defectos en que habré incurrido. Pero no obstante daré por bien empleado mi trabajo, y me tendré por dichoso, si despues que otros varones eminentes en sabiduría, y de grande ingenio, abrieron á fuerza de su incansable laboriosidad el deseado, pero escabroso camino para llegar á tener una buena version castellana de las Sagradas Escrituras, si habiendo logrado ellos felizmente hacerle ya transitable, despejándole de peñascos, y llenando profundas hondonadas hasta igualar el piso; me tendré, repito, por feliz aunque solamente haya conseguido con mis débiles fuerzas limpiarle de alguna que otra piedra ó maleza, excitando á otros á que vayan haciendo lo mismo en una obra que tanto interesa á todo el pueblo cristiano.

§. IV.

Sobre el método de traducir que se ha seguido en esta version.

50 No juzgo necesario hablar aquí de la preferencia de las versiones literales de la Biblia sobre las parafrásticas para uso del comun de los fieles; punto que trata difusamente el Ilustrísimo Scio en las *Disertaciones preliminares.* Aunque no niego la utilidad á las paráfrasis bien hechas, no solo prefiero la version literal, sino que doy por sentado que la traslacion de las Sagradas Escrituras debe hacerse con menos libertad que la de los demas libros. "En estos, dice San Gerónimo [1], basta atender al sentido; mas en las Escrituras se necesita atender á las »mismas palabras."

51 A la verdad son dignos de reprension los que en la version literal de la Sagrada Escritura quieren mezclar paráfrasis, ó hacer uso de bellezas y elegancias de estilo que desdicen del original, engalanando con expresiones pomposas, tal vez insignificantes, la magestuosa sencillez de la palabra Divina, y confundiendo así las palabras del hombre con las de Dios. Pero tambien el traducir con demasiada sujecion á la letra tiene casi los mismos inconvenientes: porque, como hemos visto, muda muchas veces el sentido, ó no le deja inteligible, que es lo mismo que no traducir, á lo menos para el comun de los fieles, que ignora la lengua del original. He procurado pues evitar el extremo en que han caido algunos, que con el pretexto de traducir la Sagrada Escritura literalmente, y huir de la paráfrasis, dejan en castellano los idiotismos de la lengua latina, presentando así las palabras de Dios con un estilo desaliñado, grosero y bajo, que no tienen en la

1 *Ad Pammach. De opt. gen. interpr. Epist.* 101. *cap.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

version latina, y mucho menos en el original hebreo ó griego: como sucede al traducir al castellano los pasages en que se habla de la *circuncision* [1], de la *fecundidad* ó *esterilidad* de las mugeres de los Patriarchas, de la *union de los esposos*, del *poder* de David, de las *esposas de segundo órden*, en tiempo que era permitida la poligamia, llamadas en la Vulgata *concubinæ*, *etc.* ¿Quién no conoce, por ejemplo, que en castellano esta voz dista mucho de expresar el sentido de la latina, y mas aun de la hebrea פִּלֶגֶשׁ [2]; y que el traducir *concubinas* da un sentido, no solo indecoroso, sino falso? Lo mismo sucede cuando se llama la *idolatria* con el nombre de *fornicacion*; cuando se habla de los *primeros hijos* que paren las madres, ó de los primogénitos; cuando se traduce la voz *inebriari* por *embriagari eunuco* en vez de *valido*, *etc*, *etc*. Y es de notar que el mismo autor de la version *Vulgata*, en el Psalmo XLIV, v. 10, tradujo: *Astitit regina à dextris tuis*, en lugar de *concubina* que puso Aquila. No aprobaba San Gerónimo estas versiones tan esclavas de la letra, y asi el santo puso *conjux*. Aun despues en las mejoras hechas en la version *Vulgata* se ha sustituido con mucha propiedad, y haciendo un sentido mas literal y exacto, la voz *regina*, pues se habla de la muger de un rey: y *reyna* tradujo ya Cipriano de Valera. Asi es que en los *Cantares de Salomon*, donde San Gerónimo y la Vulgata tradujeron: *reginæ et concubinæ laudaverunt eam*, la Iglesia en el rezo diario eclesiástico dice solo: *et reginæ laudaverunt eam.*

52 Y si en la version de los Setenta Intérpretes, tan autorizada en tiempo de Jesu-Christo, de que usa aun hoy dia la Iglesia griega, y que la latina reconoce por legítima, nadie ha reprendido la justa y racional libertad de no atarse siempre rigorosamente á la letra, á fin de poder expresar bien el sentido del original hebreo: si de esta misma santa libertad han usado despues los traductores latinos y los Padres de la Iglesia: si hasta el autor de la *Vulgata* deja algunas veces de traducir á la letra el texto hebreo ó griego, sustituyendo la frase ó palabra latina que corresponde; si esto es permitido en la traslacion aun de aquellos originales, cuyo estilo, frases, palabras, y hasta los mas mínimos ápices se creen dictados por Dios á Moysés y á los profetas, á los apóstoles y evangelistas; ¿qué género de duda puede caber ya en que no solo no faltaremos al respeto debido á las palabras de Dios, sino que al contrario conservaremos en gran parte la magestad y elegancia que tienen en su original, si logramos sustituir á las palabras y modismos del hebreo ó griego, que no tienen cabida en nuestra lengua, un lenguage castellano puro y elegante que exprese con claridad y con fluidez el sentido de la Escritura?

53 Asi lo practicó el mas sabio traductor de los sagrados Libros que ha tenido la Iglesia. Al formar San Gerónimo su version, dejó de trasladar literalmente varios idiotismos hebreos y griegos, poniendo en su lugar la frase latina que correspondia; y si conservó todavía algunos, fue, como él mismo advierte, por no hallar voces en dicha lengua bien adecuadas para expresar las del original; y qui-

1 I. *Cor. VII. v.* 18.

2 Viene de פֶּלֶג, *mitad*; y de אִשָּׁה, *esposa*, como si dijera *esposa á medias*. Véase *Santes Pagnino*.

© Biblioteca Nacional de España

sá tambien por no ser prudente mayor variacion ó correccion en el texto latino de la Santa Escritura, de que usaban los fieles, mas instruidos entonces por lo comun que en nuestros dias en el lenguage de los Sagrados Libros. Bien sabida es la repugnancia que por esta sola causa halló en las Iglesias de África tan apreciable version, ó sea correccion de la antigua Vulgata; y que por no ofender tanto los oidos del pueblo, acostumbrado á cantar los Psalmos segun la version antigua, no se pusieron en la *Vulgata nueva* las correcciones que hizo San Gerónimo en el Salterio; las cuales ha adoptado la Iglesia en el Psalmo *Venite exultemus*, que sirve de introito para los maitines. Estaba pues muy distante el santo de creer que en el órden (*verborum ordo*) con que ponia él las palabras latinas de la version que hacia, se significasen ningunos misterios; ni que despues al trasladarse ésta, con el tiempo, del latin á otro idioma, se hubiese de atar escrupulosamente el traductor á lo material de las palabras de que el santo usó: como algun teólogo falto de crítica ha querido inferir de aquel dicho del santo Doctor; el cual, ponderando el respeto que tenia á los textos originales dictados por Dios, para no traducirlos con la misma soltura que las obras de los griegos: "en éstas, decia, *non »verbum è verbo, sed sensum de sensu me exprimere profiteor* [1]." En cuyo sentido daba justamente San Agustin la preferencia á la version latina, llamada *Itala;* por ser, decia, *verborum tenacior cum perspicuitate sententiæ* [2]. Hasta varios hereges confiesan este particular mérito de la Vulgata. Y atendiendo el santo á que quiso Dios dictar muchos de los Libros Sagrados con la armonía del verso y los adornos de la retórica, no desaprueba que en las versiones se procure la elegancia; con tal que, por dar número ó cadencia á las palabras, no se quite la gravedad y energía á las sentencias [3].

54 Los que defienden las traducciones de la Escritura esclavas de la letra, alegan que la *obscuridad* en el texto sagrado es propia de la magestad de la palabra de Dios, y de los profundísimos arcanos que ella encierra. Pero es preciso hacer distincion entre la *obscuridad* que nace de la sustancia de las mismas cosas que se refieren, por ser ellas de sí muy elevadas y superiores á la inteligencia del hombre; y la *obscuridad* que proviene de la diversidad entre nosotros y los orientales de usos y costumbres, de frases y expresiones metafóricas. Esta última obscuridad debe sin duda evitarse, aun en las versiones de la Sagrada Escritura, conservando únicamente aquellas formas de hablar hebraicas y griegas que, ó concuerdan con las españolas, ó que á lo menos pueden ser fácilmente entendidas. Esta ventaja se observa, entre otras, en la lengua española, la cual, aunque conserva la índole de la latina su madre, posee un riquísimo caudal de voces y modismos que ésta no tiene, *respondiendo al hebreo en muchas cosas*, como dice el sabio y piadoso frai Luis de Leon (Prólogo al libro de los *Cantares*); efecto sin duda de la larga dominacion de los árabes en España, y de las muchas colonias de griegos que habia en ella. Y de aquí proviene que algunos pasages que, traducidos del hebreo ó griego al latin quedan obscuros ó desaliñados, presentan la misma energía, claridad y

1 *Ep.* 101. *ad Pammach.*
2 *De Doct. christ. lib. II.*
3 *Lib. IV. de Doct. christ.* c. 20.

© Biblioteca Nacional de España

hermosura del original trasladados al idioma castellano. En casos semejantes ¿quién duda que el fiel traductor de la Escritura debe expresar con claridad el sentido del Autor sagrado, aunque sea variando la frase ó sintaxis peculiar de la lengua latina, de que tuvo que usar el autor de la Vulgata? ¿No seria obscurecer la palabra de Dios, y defraudarla de aquella su sencilla y nerviosa elocuencia el querer conservar todos los idiotismos hebreos y griegos, mucho mas difíciles de entender despues de latinizados, y ademas, trasladar á nuestra lengua aun otros que son peculiares de la latina, ó que presentan un sentido bajo, ridículo, y á veces falso é indecente? Y esta obscuridad ¿quién dirá que pertenezca á la magestad de las Santas Escrituras? ¿Cuántas venenosas sátiras y sarcasmos de los escritores impíos no tienen otro fundamento que algunas palabras de la Escritura, traducidas, no segun el natural y literal sentido de la metáfora hebrea ó griega, sino segun la falsa ó equívoca significacion que presenta el traductor por no usar de la palabra ó frase que exige la lengua en que hace la version? La traduccion que exprese mas fielmente y con mayor claridad el sentido del original, atendiendo mas á la significacion que al número y sonido de las palabras, esta será la mas *literal* ó exacta.

55 Finalmente, óigase como habla el Ilustrísimo Scio en la *Disertacion preliminar* á su version de la Biblia, despues de haberse explicado con mucha energía á favor de las versiones *literales*, y contra las *parafrásticas*. "Mas no por eso se »entienda, dice, que he dejado de imitar la práctica de los hombres mas eminen»tes, y que con mayor acierto y aceptacion hicieron sus traslaciones: los cuales »no faltaron ni creyeron faltar á la fidelidad que se propusieron, omitiendo en »ellas algun pronombre, como *ego*, *tu*, *ille*, *etc.*, ó alguna de las conjunciones *et*, »*autem*, *quidem*, y otras partículas semejantes, cuando no son enfáticas, ó se so»breentienden fácilmente, como sucede tambien en el griego y en el latin. Tam»poco he creido faltar poniendo el nombre propio por el pronombre, ó el singular »por el plural, ó al contrario; ó expresando en activa los pasivos, ó en pasiva los »activos, ó reduciendo los participios y los verbos á sus tiempos equivalentes." Estaba pues bien persuadido este erudito traductor de la necesidad de añadir ó quitar alguna palabra, ó de mudar la sintaxis para dar una version exacta y verdaderamente *literal*. Y debo decir en obsequio á la buena memoria de este esclarecido Prelado (como ya lo advertí en el prólogo á la version del Nuevo Testamento), que si en su apreciable version de la Biblia no siempre que podia usó de esta justa libertad y sólidos principios, y se ciñó muchas veces demasiado á la letra de la version latina, fue por no chocar mas fuertemente con la preocupacion que reinaba entonces contra las versiones de la Escritura en lengua vulgar. Ahora que se ha visto generalmente abandonada aquella equivocada idea, despues del universal aprecio que se ha merecido la expresada version, y el frecuentísimo uso que de ella se hace en España, creeré haber obrado conforme á los justos y cristianos deseos que el mismo Prelado manifestó al fin de su Disertacion preliminar, si en esta version he conseguido expresar ciertos pasages con alguna mayor claridad y fluidez de la que tienen en la suya, coadyuvando con mis débiles fuerzas á que avancemos un paso mas hácia la perfeccion de tan ardua y delicada obra.

© Biblioteca Nacional de España

56 En corroboracion de todo lo dicho, pondré aquí algunos ejemplos de traduccion castellana de la *Vulgata*, hecha tan literal y gramaticalmente, que por atenerse mas á la letra ó material de las palabras, que á su espíritu ó sustancia, da un sentido impropio, ó muy obscuro, y á veces falso, ó indecoroso; perjudicándose á la verdadera y rigorosa traduccion *literal*, y á la claridad y propiedad del lenguage, que debe procurar siempre el fiel traductor. Y en seguida añadiré una muestra de la santa y racional libertad con que, segun dije ya en el *prólogo* al Nuevo Testamento, tradujeron muchas veces los Ilustrísimos Scio y Martini.

Et erexit cornu salutis nobis. Luc. I. 69. *Y nos alzó el cuerno de salud, etc.* = *Videns vidi afflictionem, etc.* Act. VII. 34. *Ver he visto la afliccion, etc.* = *Morte moriatur.* Marc. VII. v. 10. *Muera de muerte.* En lugar de *muera sin remedio* ó *sin remision*, como se traduce Jerem. XXVI. 8. = *Nemo quod suum est quærat, sed quod alterius.* I. Cor. X. 24. *Ninguno busque lo que es suyo, sino lo que es del otro.* He puesto estos versos que me han venido primero á la mano, pertenecientes al Nuevo Testamento, no obstante de ser este mas facil de traducir al castellano que el Antiguo, por las muchas versiones que se han hecho de él, y por hallarse casi todo vertido á nuestra lengua en los tratados de piedad. Pero donde se notan mas los inconvenientes de la traduccion esclava de la letra, ó materialmente atada á ella, es en el Antiguo Testamento, principalmente en los Profetas. Hasta en los libros historiales se ven semejantes faltas de buena y literal version. Baste citar los lugares siguientes: *Morte morieris.* Gen. II. 17. *Morir morirás.* = *Eritque in nationes.* Gen. XVII. 16. *Y será* (Isaac) *en naciones.* = *Captivas gladio.* Gen. XXXI. 26. *Cautivas de espada.* = *In ore gladii.* Deuter. XIII. 15. *A boca de espada.* = *Loquimini in auribus Pharaonis.* Gen. L. 4. *Hablad en oidos de Pharaon.* = *Visitans visitavi vos.* Exod. III. 16. *Visitando os he visitado.* = *Sponsus sanguinum mihi est.* Exod. IV. 25. *Esposo de sangres eres para mí.* = *Sex diebus facietis opus.* Exod. XXXI. 15. *Seis dias hareis obra.* = *Nec facietis calvitium super mortuo.* Deut. XIV. 1. *No os hareis calva sobre un muerto.* = *Qui percusserit hominem volens occidere, morte moriatur.* Exod. XXI. 12. *Quien hiriere á un hombre, queriéndole matar, etc:* debiendo decir *matándole voluntariamente*, como traduce el señor Martini y otros. = *Ante Deos.* Exod. XXII. 8. 9. *Ante los dioses*, en vez de, *ante los jueces.* = *Quasi non esset unctus oleo.* II. Reg. I. 21. *Como si no hubiera sido ungido con óleo:* en vez de decir, *como si no estuviese consagrado rey.* = *Et Episcopus levitarum.* II. Esd. XI. 22. *Y el Obispo de los Levitas, etc.* = *Et vinum germinans virgines.* Zach. IX. 17. *Y el vino que engendra vírgines.* = *Mingentem ad parietem.* IV. Reg. IX. 8. *Hasta el que mea á la pared:* y cabalmente en el texto hebreo se usa de la voz משתין, que denota claramente que debe traducirse: *hasta un perro.*

57 Pondré ahora algunos de los muchos textos de la Sagrada Escritura, cuyas palabras ó frases ya tradujeron con una santa libertad los Ilustrísimos Scio y Martini en sus versiones de la Vulgata latina al castellano y al italiano. = Ilustrísimo Scio. = *Habentes secum mutos, cæcos, claudos, débiles, etc.* Math. XV. 30. *Que traian consigo mudos, ciegos, cojos, mancos, etc.* Traduce la palabra *débiles, man-*

© Biblioteca Nacional de España

cos; no *debiles*, porque sigue el texto griego que dice Κυλλούς, voz que significa *mancos*. = *Propter incredulitatem vestram.* Math. XVII. v. 19. *Por vuestra poca fe.* = *Patientiam habe in me, et etc.* Math. XVIII. 29. *Ten un poco de paciencia, y etc.* = *Stultus.* Math. VII. 26. *Loco.* = *Seniores.* Math. XXVI. 3. *Magistrados.* = *Levi Alfæi.* Marci II. 14. *Levi, hijo de Alfeo.* = *Videte quod audiatis.* Marc. IV. 24. *Atended á lo que vais á oir.* = *Puella.* Marc. VII. 30. *Hija.* = *Maria Joseph.* Marc. XV. 47. *Maria, madre de Joseph.* = *Judas Jacobi.* Luc. VI. 16. *Judas, hermano de Santiago.* = *Litigabant ergo Judæi ad invicem, etc.* Joan. VI. 53. *Comenzaron entonces los judíos á altercar unos con otros, etc.* = *Scribebat in terra.* Joan. VIII. 8. *Continuaba escribiendo en tierra.* = *Pulmentarium.* Joan. XXI. 5. *Algo de comer.* = *Locum nostrum et gentem.* Joan. XI. 48. *Nuestra ciudad y nacion.* = *Locum.* II. Mach. II. 19. *Templo.* = *Ad eum.* Joan. XI. 3. *A Jesus.* = *De Castello.* Joan. XI. 1. *Aldea.* = *Pontifices.* Joan. XI. 56. *Príncipes de los sacerdotes.* = *Deliber.* II. Timoth. IV. 6. *Estoy á punto de ser inmolado.* = *Timeat.* Eph. V. ult. *Reverencie.* = *In cœlestibus.* Eph. VI. 12. *En los aires.* = *Audiam.* Exod. V. 2. *Obedezca.* = *Armaturam.* Eph. VI. 11. 13. 17. *Toda la armadura;* porque esto significa la voz griega πανοπλίαν. = *Ait.* IV. Reg. IV. 43. *Replicó.* = *Autem.* II. Machab. IV. 39. *Por lo que hace;* y cap. XIV. 23. *Por eso.* = *Atrium.* Esth. IV. 11. *Cuarto.* Ib. VI. 4. *Antecámara.* Jerem. XXVI. 2. *Patio.* = *Annuntiatio.* I. Joan. III. 11. *Doctrina.* = *Benedicere.* III. Reg. VIII. 66. *Llenar de bendiciones.* Ib. XXI. 10. *Blasfemar.* = *Bonitas.* I. Esd. VIII. 22. *Sinceridad.* = *Cogitationes.* II. Cor. II. 11. *Maquinaciones.* = *Cornua.* Ezech. XLIII. 15. *Pirámides.* = *Canticis.* II. Mach. XV. 25. *Alaridos.* = *Dominator.* Is. III. 1. *Soberano.* = *Carmelus.* Jerem. II. 7. Is. XXIX. 17. *Tierra fertilísima.* = *Concubina.* Jud. XIX. 25. *Muger.* = *Domus.* II. Reg. XI. 27. *Palacio.* = *Bellum Domini.* I. Paral. V. 22. *Gran batalla, ó batalla sangrienta.* = *Extruxit.* I. Par. XI. 8. *Reparó.* = *Eunuchus.* IV. Reg. XXV. 19. *Palaciego.* = *Eloquium.* Ps. CXVIII. 140. 148. *Ley;* y en Job. XXXIII. 1. *Palabras.* = *Et* II. Mach. XII. 20. *Y entretanto.* = *Fuerit.* Gen. XXX 32. *Naciere.* = *Habitarent.* Deut. II. 21. *Poblasen.* = *Mola asinaria.* Marc. IX. 41. *Una piedra de las que mueve un asno: ó una piedra de molino de asno.* Math. XVIII. 6. = *Os.* Jud. IX. 38. *Osadía.* = *Parvus.* I. Par. XVI. 19. *Pobre.* = *Præcipies.* Jerem. XXVII. 4. *Encargarás.* = *Pater.* II. Reg. IX. 7. *Abuelo.* = *Princeps exercitus.* II. Reg. XXIV. 2. *General.* Ibid. v. 4. *Capitan.* IV. Reg. XXV. 25. *Oficial.* I. Paral. XII. 18. *Caudillo.* Ib. IX. 9. *Príncipe.* = *Pulmentum.* Gen. XXVII. 4. *Guisado;* y c. XXV, 29. *Potage.* = *Panem et aquam.* IV. Reg. VI. 22. *De comer.* = *Plaga.* Num. VI. 46. *Mortandad.* = *Platea.* II. Esd. III. 8. *Calle.* = *Parvulus.* Prov. XIV. *Poco avisado.* = *Percusserit.* I. Reg. XXVI. 10. *Matáre.* = *Sacrificia.* Heb. IX. 6. *Ministerios.* = *Servus.* Esth. V. 11. *Cortesano.* II. Par. XXXII. 9. *Mensagero.* IV. Reg. X. 5. *Vasallo.* III. Reg. XI. 17. *Criado.* II. Reg. XIV. 30. *Doméstico.* = *Spiritus.* Jer. IV. 12. *Viento.* = *Sensus.* Phil. IV. 7. *Entendimiento.* Sap. IX. 17. *Consejo.* = *Salutare.* Is. LII. 10. *Salvador.* = *Sapiens.* II. Reg. XIV. 20. *Sagaz.* Rom. XVI. 19. *Prudente.* = *Scriba.* Math. XXIII. 34. *Doctor.* II. Par. XXXIV. 15. *Escribano.* Ib. v. 20. *Secretario.* = *Stola.* Judith. XVI. 10. *Vestido.* Esther VI. 10. *Manto Real.* =

© Biblioteca Nacional de España

In sollicitudine. Rom. XII. 11. *En hacer bien.* = *Tyrannus.* Esth. VI. 9. *Grande.* = *Tremor.* Ephes. VI. 5. *Respeto.* = *Transmigrare.* II. Mach. II. 1. *Ir en cautiverio.* = *Ut,* Gen. XLI 19. *De manera que.*

58 Traduccion libre, pero literal, de varías frases: *Nuntiatum est.* II. Reg. III. 23. *No faltó quien diese aviso.* = *Gustans gustavi.* I. Reg. XIV. 43. *Gusté con mucho gusto.* = *Locutus est.* Deut. I. 21. *Prometió.* = *Negotia et pondus.* Deut. I. 12. *El peso de los negocios.* = *Misit manus.* Act. XII. 1. *Envió tropas.* = *Opus virtutis.* Eccli. XLV. 14. *Obra de primor y adorno.* = *Hora qua nescitis.* Math. XXIV. 44. *En la hora que menos pensais.* = *Voce magna.* Marc. I. 26. *Con grandes alaridos.* = *Nocte quærere.* Luc. XII. 29. *No andeis afanados.* = *A sæculo.* Eccli. XLIV. 2. *Desde el principio del mundo.* = *Non debellavit.* I. Mach. XIII. 46. *No los trató con el rigor de la guerra.* = *Super negotia.* II. Mach. III. 7. *Ministro de hacienda.* = *Vita decessit.* II. Mach. VI. 31. *Acabó con su martirio.* = *Audite audientes.* Is. LV. 2. *Oid con atencion.* = *Morte moriatur.* Jer. XXVI. 8. *Muera sin remedio.* = *Vita vivet.* Ezech. XVIII. 9. *Vivirá verdaderamente.* = *Pepercit oculus meus.* Ezech. XX. 17. *Los miré con ojos de misericordia.* = *Vestimenta varia.* Ezech. XXVI 16. *Ropas bordadas.* = *Filiam feminarum.* Dan. XI. 17. *La mas hermosa entre las mugeres.* = *Non stabit.* Dan. XI. 17. *No le saldrá bien.* = *Sicut heri et nudius tertius.* Dan. XIII. 15. *Como todos los dias.*

59 Palabras en la version castellana de la Vulgata por el Ilustrísimo Scio añadidas ú omitidas: Marci IX. 37. Luc. V. 14. etc. añade *Y.* = Joan. XIV. 22. añade *entónces.* = Act. XIV. 23. añade *diversas.*; y por no añadirlo en el v. 19. traduce muy obscuramente. = I. Cor. XII. 1. añade *dones.* = I. Timoth. III. 16. añade *Dios.* = I. Timoth. V. 23 añade *sola.* = I. Pet. I. 17. añade *de la tribulacion.* = III. Joan. I. 1. añade *Señor.* = Isai. XLIV. añade *ídolos.* = Luc. V. 14. *Sed vade, ostende, etc. Mas ve, le dijo, y muéstrate, etc.* = Luc. XIV. 30. omite *quia* como redundante. = II. Cor. XI. 32. omite *damascenorum,* como voz innecesaria. = Jerem. XX. 17. muda el *qui* en *quia* siguiendo el texto griego. = Omite la palabra *facies,* como redundante. = Isai. III. 7. Jerem. XXXV. 11. y en otros lugares. "La palabra *fa-*»*ciem* (dice en la nota al cap. XXV. v. 7. de Isaías) sobra en nuestro estilo de ha-»blar, porque es hebraismo muy frecuente, como *à facie regis,* por *à rege: à fa-*»*cie arcus,* por *ab arcu, etc.* Algunas veces no la hemos omitido en la traduccion, »porque no quedaba obscura; pero cuando queda, no es mal hecho el omitirla, co-»mo la omite el célebre Martini." En la nota al v. 7. del cap. I. de las *Lamentaciones,* dice: "Aunque antes de la palabra *desiderabilium* no hay *coma* ni conjun-»cion *et*; con todo eso las requiere el buen sentido, y las ponen los expositores y »los traductores, hasta el moderno Martini." En la nota al v. 23., cap. III, dice: "La palabra *novi* del texto no es verbo, sino nombre adjetivo masculino, como »en el hebreo; y en lugar de decir *novæ,* porque recae sobre el *miserationes,* pu-»so el intérprete el masculino que halló en el original hebreo: así como puso tam-»bien en el Psalmo XXVI., v. 4. *Unam petii à Domino, etc.,* en lugar de *Unum,* »neutro, etc." Véase lo que dice sobre la variacion de *futuro* en *pretérito,* Oseæ I. v. 10: y sobre variacion de *persona,* Zach. X. v. 12.

© Biblioteca Nacional de España

60 Ejemplos sacados de la version italiana del Ilustrísimo señor Arzobispo Martini. = *A virginitate sua.* Luc. II. 36. *Al cuale erasi sposata fanciulla.* = *Modicum et non videbitis me, etc.*, traduce de dos maneras estas mismas palabras. Joan. XVI. 16. y 17. = *Auribus percipe, Domine.* Psalm. LXXXV. *Odi propizio, ò Dio.* = *Ite, et stantes loquimini in templo plebi omnia verba vitæ hujus.* Act. V. 20. *Andate, et statevi à predicare al popolo tutte le parole di questa scienza di vita.* = *Stetit Moyses cum eo, invocans nomen Domini.* Exod. XXIV. 5. *Mose si stete con lui, è quegli intuonó il nome, etc.* = *Astutus.* Prov. XIII. 16. *Circunspetto.* = *Ad Deos.* Ex. XXII. 8. *Dinanci à giudici.* = *Eunuchus.* I. Par. XXVIII. 1. *Cortiggiano.* = *Generatio.* Math. XII. 42. *Razza di huomini.* = *Porta.* Deut. XVII. 2. *città.* = *Præcipere.* Marci VIII. 15. *Instruire.* Math. XVI. 20. *Prevenire fortemente.* = *Præputium centum philistiim.* I. Reg. XVIII. 22. II. Reg. XIII. 14. *La morte di cento philistei.* = *Pondus.* Job XXXI. 24. *Maestà.* = *Servus.* II. Par. IX. 4. *Cortiggiano.* = *In doctrina ejus.* Luc. IV. 32. *Del suo modo di insegnare.* = *Non creditis.* Joan. XIV. 10. *Non credi*, siguiendo el texto griego. = *Magis utere.* I. Cor. VII. v. 2. *Piu tosto eleggi di servire.* = Añade *Nazareno* despues de *Jesus.* Math. XXVII. 37; porque está en el Evangelio de San Juan, cap. XIX. 19. añade *Dio* despues de *sirvendo*, Luc. II. 37. = *Et factum est*, Math. XXVI, le omite como redundante. = Exod. XVI. 33. añade *future.* = Joan. XIV. 28. añade *ho detto*, siguiendo el texto griego. = *Oblationem.* Levit. c. II. 1. *Un'oferta di farina;* añadiendo *di farina*, segun el texto hebreo, por ser (dice) necesaria esta explicacion. = *Cum omni pecore non coïbis, etc.* Levit. XVIII. 23, traduce, mudando todo el giro y frase: *L'huomo, è la donna si guarderanno del peccare con bestie, peroche etc.* = *Fornicata fuerit cum eis.* Lev. XX. 6. *E se affezionará ad essi.* Son muchísimos los lugares, tanto de la traduccion castellana del Ilustrísimo Scio, como de la del Ilustrísimo Martini, que podrian añadirse á los dichos para comprobar la necesidad de no atarse muchas veces á lo material de las palabras, si se quiere traducir con exactitud y claridad, ó lo que es lo mismo, *literalmente*, las palabras de la Vulgata; las cuales son ya traduccion de otras lenguas antiquísimas, ya muertas, y de muy diferente índole que las modernas europeas.

61 En orden pues al método observado en esta version, he procurado seguir un medio prudente entre la traduccion gramatical, esclava de la letra, y la libre que degenera en paráfrasis. Bajo este principio, he tirado siempre á disminuir ó quitar la obscuridad en algunos textos, cuando solo proviene de las palabras ó de la colocacion de ellas peculiar de la lengua latina, dando á la frase castellana el giro propio de este idioma, y teniendo presente que una misma palabra ó expresion muda á veces de sentido en diferentes siglos. La obscuridad que viene de la sustancia de las cosas la disminuyo algunas veces interpretando el texto segun el sentido mas claro que tiene en otro lugar de la misma Escritura Sagrada; v. gr., en el cap. XIV de los Jueces, v. 12, donde la palabra *sindones*, que Scio traduce *sábanas*, la he traducido *vestidos*, por lo que se dice al verso 19; como lo hicieron Carrieres y Sacy. Pero á fin de no confundir jamas ninguna palabra de los hombres con las de Dios, por si alguna vez uso mal de esa misma libertad,

© Biblioteca Nacional de España

pongo de letra cursiva las palabras que pueden parecer paráfrasis del sentido literal. En cuanto á ciertas voces ó expresiones hebreas que usaban los Apóstoles, aun hablando ó escribiendo en griego, y otras griegas que ha conservado la Vulgata, no he dudado en dejarlas tambien en la version castellana, pues pierden mucho de su energía al quererse explicar por otros términos; y estan ademas admitidas en nuestra lengua, y como prohijadas por ella. Talen son las voces *Amen*, *Aleluya*, *Hosanna*, *Holocausto*, *Cáliz*, *Azymos*, *etc.*

62 Si alguna vez, que será muy rara, doy al texto de la Vulgata una interpretacion diferente de la que han dado algunos otros traductores, es porque, segun dice Santo Thomas[1]: "Cuando las diferentes opiniones de los Doctores (ó maestros) »de la Sagrada Escritura no pertenecen á la fe, ni á las buenas costumbres, pue»den los oyentes seguir sin ningun peligro una ú otra de las opiniones. Porque »entonces tiene lugar aquel dicho del Apóstol[2]: *Siga cada cual su dictamen:* »*Unusquisque in suo sensu abundet.*" Esta tan sabia como juiciosa regla que da el Santo Doctor me ha guiado en la eleccion de las notas que he puesto, tomadas todas de los Santos Padres y Expositores cathólicos; las que son en corto número, y nunca de mera erudicion, por exigirlo así el fin de reducir á pocos volúmenes esta version, destinada al uso de los fieles en general. Por igual motivo he dejado de poner alguna nota cuando ha podido suplirse con una ó dos palabras intercaladas al texto con diferente caracter de letra. Finalmente puedo asegurar aqui, como el ilustrísimo Martini, que he mirado con tanto respeto la autoridad de los Santos Padres en la exposicion de la Sagrada Escritura, que me glorío con San Gerónimo de que jamas me he fiado de mí mismo: *Nunquam me ipsum habui magistrum*; observando religiosamente el decreto de la sagrada Congregacion de 13 de junio de 1757, confirmado por Benedicto XIV, sobre las versiones de la Escritura en lengua vulgar.

63 Habia pensado omitir en cada verso de la Escritura la division del *aparte*, que de unos tres siglos acá hacen comunmente los editores de la Biblia; por parecerme que basta ya la enumeracion de los versos de cada capítulo para poder hallar luego cualquier palabra de los Libros sagrados, por medio de las *Concordancias*. Porque la division de *aparte* (como dice la Academia Española en la *Ortografía*) solo se debe hacer en donde cómodamente se puede suspender la lectura sin riesgo de la verdadera inteligencia. Pero habiéndolo consultado con personas juiciosas, he preferido seguir la práctica actual: pues parece que da cierta *dignidad bíblica*, por decirlo así, al texto de la Escritura; y se diferencia tambien con esto de los demas escritos que son palabras de hombres y no de Dios.

---

1 *Quodlib. III. art.* 10. 2 *Ad Rom. XIV.*

© Biblioteca Nacional de España

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DEL GÉNESIS,

PRIMERO DEL PENTATEUCO.

Πενταέτευχος *es una palabra griega, que significa* cinco volúmenes. *Se da este nombre á los cinco libros que escribió Moysés; y son, segun los llamaron los Setenta Intérpretes, el* Génesis, *el* Éxodo, *el* Levítico, *los* Números, y *el* Deuteronomio. *El Pentateuco se llama tambien en el Nuevo Testamento* Libro de Moysés, ó de la Ley.

El Γένεσις, *voz griega que significa* Generacion, *contiene la historia de la creacion de todas las cosas, y la descendencia de los hombres desde Adam. En el hebreo se llama este libro* בראשית, *primera palabra con que comienza* [1].

Todo el Génesis puede dividirse en cuatro partes. La primera, que llega hasta el capítulo VII, contiene la historia del género humano desde Adam hasta el diluvio. La segunda desde Noé hasta Abraham, y empieza en el capítulo VII, y llega al XII. La tercera, que comienza en este y concluye en el XXV, describe las acciones de este patriarca hasta su muerte. En la cuarta se cuentan los hechos de Isaac, Jacob y Joseph hasta la muerte de este gran patriarca, referida en el capítulo LI, último del Génesis.

Escribió Moysés este libro estando en el Desierto con el pueblo de Israél; y escribióle por inspiracion de Dios, el cual se llama su autor. (Isaías XLIV, v. 7, 8.) *Pudo tambien valerse Moysés de las noticias que tenia en la tradicion de sus padres. Leví, su abuelo, con quien habia vivido mucho tiempo, habia alcanzado treinta años de vida de Isaac. Isaac vivió cincuenta años con Sem; y Sem noventa y ocho con Matusalem, el cual habia vivido ciento y cuarenta años con Adam. De suerte que la creacion del mundo, y cuanto se refiere en el Génesis, pudo llegar á noticia de Moysés por relacion de sus mismos padres. Ademas, quizá los israelitas conservaban escritas las memorias de estos sucesos, y en ellas notado el tiempo del nacimiento y muerte de los patriarcas, y los nombres de sus hijos, y de los diferentes paises en que cada uno se estableció. Pero, sea lo que fuere de lo dicho, siempre se ha de reconocer al Espíritu Santo por el principal autor de este y demas libros sagrados.*

Moysés, pues, quiso con este libro comenzar á instruir y formar el pueblo,

---

1 Véase en las *Notas generales* la palabra Libro.

© Biblioteca Nacional de España

cuyo gobierno le habia encargado el Señor, poniéndole delante las grandes verdades de la Religion. Describe la creacion del Universo, el origen del género humano, la felicidad de nuestros primeros padres, de que hubiéramos gozado todos sus descendientes, si ellos no hubiesen desobedecido al Criador: la corrupcion general de los hombres castigada con el diluvio universal, en el cual solamente se salvó en el Arca Noé con su familia: la confusion de las lenguas, y la division de las tierras entre los hijos de Noé: la separacion de uno de los descendientes de Sem para ser el padre de los creyentes, y la estirpe del pueblo de Dios; y finalmente la vida de los patriarcas hasta Joseph. Tales son los grandiosos objetos de este libro. En él halla el christiano no solo el conocimiento de la existencia del verdadero Dios, y de sus atributos, sino tambien la luz necesaria para conocerse á sí mismo, y su corrupcion y miseria; lo que le conduce á levantar su mente, y dirigir su corazon ácia aquel celestial Libertador, cuya sola gracia puede sacarle del pecado, y sostenerle en medio de las tentaciones de la vida presente. Los misterios de este Divino Salvador se ven admirablemente figurados en los principales sucesos que se refieren en el Génesis. Así, la muerte violenta é injusta que habia de sufrir por la envidia de sus hermanos, la vemos figurada en la de Abel; su vida oculta, en la de Enoch; su cualidad de Salvador, en Noé salvando en el Arca al género humano; su vida de continuos viages, en la de Abraham; su sacerdocio, en el de Melchisedech; su sacrificio, en el de Isaac; sus trabajos, en los de Jacob; su sufrimiento y gloriosa resurreccion, en las humillaciones de Joseph, y la gloria que de ellas se le siguió.

© Biblioteca Nacional de España

LIBRO DEL GÉNESIS [1].

CAPÍTULO PRIMERO.

Creacion del mundo. Forma Dios el cielo, la tierra, los astros; las plantas y animales, y especialmente al hombre, al cual sujeta todo lo criado.

1 *In principio creavit Deus cœlum et terram.*

2 *Terra autem erat inanis et vacua, et tenebræ erant super faciem abyssi: et Spiritus Dei ferebatur super aquas.*

3 *Dixitque Deus: Fiat lux. Et facta est lux.*

4 *Et vidit Deus lucem quòd esset bona: et divisit lucem à tenebris.*

5 *Appellavitque lucem diem, et tenebras noctem: factumque est vespere et manè, dies unus.*

6 *Dixit quoque Deus: Fiat firmamentum in medio aquarum: et dividat aquas ab aquis.*

7 *Et fecit Deus firmamentum, divisitque aquas quæ erant sub firmamento, ab his quæ erant super firmamentum. Et factum est ita.*

8 *Vocavitque Deus firmamentum, cœ-*

1 En el principio crió Dios el cielo y la tierra [2].

2 La tierra empero estaba informe y vacía, y las tinieblas cubrian la superficie del abismo [3]: y el Espíritu de Dios se movia sobre las aguas.

3 Dijo pues Dios: Sea hecha la luz. Y la luz quedó hecha [4].

4 Y vió Dios que la luz era buena [5]: y dividió la luz de las tinieblas [6].

5 A la luz la llamó dia, y á las tinieblas noche: y *así* de la tarde *aquella* y de la mañana *siguiente*, resultó el primer dia.

6 Dijo asimismo Dios: Haya un firmamento *ó una grande extension* en medio de las aguas: que separe unas aguas de otras.

7 É hizo Dios el firmamento, y separó las aguas [7] que estaban debajo del firmamento, de aquellas que estaban sobre el firmamento [8]. Y quedó hecho asi.

8 Y al firmamento llamóle Dios cielo.

---

1 Ó del origen del mundo. Véase en las *Notas generales* la palabra *Libro*.

2 *Ps. XXXII. v.* 4. — *CXXXV. v.* 5. — *Eccl. XVIII. v.* 1. — *Act. XIV. v.* 14.

3 *Del abismo*, ó la gran mole de aguas, mezcladas todavía y revueltas con la tierra.

4 Segun el texto hebreo יהי אור ויהי אור, se deberia traducir: *Sea la luz, Y la luz fue;* ó tambien: *Haya luz, Y hubo luz*: palabras admirables, que en su sencillez explican mejor el soberano poder del Criador, que las expresiones mas sublimes. El retórico Longino, aunque gentil, las pone sobre lo mas grande y elevado que pueden producir los pensamientos de los hombres.

5 Ó util y agradable.

6 Haciendo una alternativa de luz y tinieblas. Esta luz pudo ser el elemento del fuego, como dice San Gregorio Niseno, ó la materia de que al cuarto dia se formaron los astros. Pero tengamos siempre presente que no todo ha querido Dios revelárnoslo. Véase *Dia*.

7 *Ps. CXXXV. v.* 6. — *CXLVIII. v.* 4. — *Dan. III. v.* 60.

8 Por firmamento debe entenderse todo el espacio que hay desde la superficie de la tierra hasta las estrellas fijas. En cuanto á las aguas colocadas encima del firmamento, si son de la misma naturaleza que las otras, si fueron congeladas ó consolidadas á manera de cristal, etc., no ha querido Dios descubrirlo á los mortales en esta vida. ¡Cuántas maravillas hemos de esperar que conoceremos al ver á Dios cara á cara!

© Biblioteca Nacional de España

lum. Et factum est vespere et mane, dies secundus.

9 *Dixit verò Deus: Congregentur aquæ, quæ sub cælo sunt, in locum unum: et appareat arida. Et factum est ita.*

10 *Et vocavit Deus aridam, Terram, congregationesque aquarum appellavit Maria. Et vidit Deus quòd esset bonum.*

11 *Et ait: Germinet terra herbam virentem et facientem semen, et lignum pomiferum faciens fructum juxta genus suum, cujus semen in semetipso sit super terram. Et factum est ita.*

12 *Et protulit terra herbam virentem, et facientem semen juxta genus suum, lignumque faciens fructum, et habens unumquodque sementem secundùm speciem suam. Et vidit Deus quòd esset bonum.*

13 *Et factum est vespere et mane, dies tertius.*

14 *Dixit autem Deus: Fiant luminaria in firmamento cœli, et dividant diem ac noctem, et sint in signa et tempora, et dies et annos:*

15 *Ut luceant in firmamento cœli, et illuminent terram. Et factum est ita.*

16 *Fecitque Deus duo luminaria magna: luminare majus, ut præesset diei; et luminare minus, ut præesset nocti et stellas.*

17 *Et posuit eas in firmamento cœli, ut lucerent super terram,*

18 *et præessent diei ac nocti, et dividerent lucem ac tenebras. Et vidit Deus quòd esset bonum.*

19 *Et factum est vespere et mane, dies quartus.*

20 *Dixit etiam Deus: Producant aquæ reptile animæ viventis, et volatile super terram sub firmamento cœli.*

Con lo que de tarde y de mañana, se cumplió el dia segundo.

9 Dijo tambien Dios: Reúnanse en un lugar las aguas, que estan debajo del cielo: y aparezca lo árido *ó seco* [1]. Y asi se hizo.

10 Y al *elemento* árido [2] dióle Dios el nombre de Tierra, y á las aguas reunidas las llamó Mares. Y vió Dios que lo hecho estaba bueno.

11 Dijo asimismo: Produzca la tierra yerba verde y que dé simiente, y plantas fructíferas que den fruto conforme á su especie, y contengan en sí mismas su simiente sobre la tierra. Y asi se hizo.

12 Con lo que produjo la tierra yerba verde, y que da simiente segun su especie, y árboles que dan fruto, de los cuales cada uno tiene su propia semilla segun la especie suya. Y vió Dios que la cosa era buena.

13 Y de la tarde y mañana, resultó el dia tercero.

14 Dijo despues Dios: Haya lumbreras *ó cuerpos luminosos* en el firmamento del cielo, que distingan el dia y la noche, y señalen los tiempos *ó las estaciones*, los dias y los años [3].

15 A fin de que brillen en el firmamento del cielo, y alumbren la tierra. Y fue hecho asi.

16 Hizo pues Dios dos grandes lumbreras: la lumbrera mayor, para que presidiese al dia; y la lumbrera menor, para presidir á la noche: y *hizo* las estrellas.

17 Y colocólas en el firmamento *ó extension* del cielo, para que resplandeciesen sobre la tierra,

18 y presidiesen al dia y á la noche, y separasen la luz de las tinieblas. Y vió Dios que la cosa era buena.

19 Con lo que de tarde y mañana, resultó el dia cuarto.

20 Dijo tambien Dios: Produzcan las aguas reptiles animados que vivan *en el agua*, y aves que vuelen sobre la tierra debajo del firmamento del cielo.

---

1 O, descúbrase el *elemento* árido.—Véase *Tierra*.

2 *Job. XXXVIII.* — *Psalm. XXXII, LXXXVIII, CXXXV.*

3 *Psalm. CXXXV. v. 7.*

© Biblioteca Nacional de España

21 *Creavitque Deus cete grandia, et omnem animam viventem atque motabilem, quam produxerant aquæ in species suas, et omne volatile secundum genus suum. Et vidit Deus quòd esset bonum.*

21 Crió pues Dios los grandes peces, y todos los animales que viven y se mueven, producidos por las aguas segun sus especies; y asimismo todo volátil segun su género. Y vió Dios que lo hecho era bueno.

22 *Benedixitque eis, dicens: Crescite, et multiplicamini, et replete aquas maris: avesque multiplicentur super terram.*

22 Y bendíjolos, diciendo: Creced, y multiplicaos, y henchid las aguas del mar: y multipliquense las aves sobre la tierra.

23 *Et factum est vespere et manè, dies quintus.*

23 Con lo que de la tarde y mañana, resultó el dia quinto.

24 *Dixit quoque Deus: Producat terra animam viventem in genere suo, jumenta, et reptilia, et bestias terræ secundum species suas. Factumque est ita.*

24 Dijo todavía Dios: Produzca la tierra animales vivientes en cada género, animales domésticos [1], réptiles, y bestias silvestres de la tierra segun sus especies. Y fue hecho asi.

25 *Et fecit Deus bestias terræ juxta species suas, et jumenta, et omne reptile terræ in genere suo. Et vidit Deus quòd esset bonum,*

25 Hizo pues Dios las bestias silvestres de la tierra segun sus especies, y los animales domésticos, y todo réptil terrestre segun su especie. Y vió Dios que lo hecho era bueno,

26 *et ait: Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram: et præsit piscibus maris, et volatilibus cœli, et bestiis, universæque terræ, omnique reptili quod movetur in terra.*

26 y *por fin* dijo: Hagamos [2] al hombre á imagen y semejanza nuestra [3]: y domine á los peces del mar, y á las aves del cielo, y á las bestias, y á toda la tierra, y á todo réptil que se mueve sobre la tierra.

27 *Et creavit Deus hominem ad imaginem suam: ad imaginem Dei creavit illum, masculum et feminam creavit eos.*

27 Crió pues Dios al hombre á imagen suya: á imagen de Dios le crió [4], criólos varon y hembra.

28 *Benedixitque illis Deus, et ait: Crescite, et multiplicamini, et replete terram, et subjicite eam, et dominamini piscibus maris, et volatilibus cœli,*

28 Y echóles Dios su bendicion, y dijo: Creced, y multiplicaos [5], y henchid la tierra, y enseñoreaos de ella, y dominad á los peces del mar, y á las aves

---

1 *Animales domésticos.* La palabra hebrea בהמה significa aquí los animales domésticos, llamados en la Vulgata *jumenta*, por servir al hombre, ya en sus labores, ya suministrándole alimento y vestido. Por *réptiles* se denotan los que parece que andan sin pies, ó arrastrando.

2 En este modo de hablar han reconocido siempre los Santos Padres y Doctores el profundo misterio de la unidad de Dios en la Trinidad de Personas. Habia criado Dios al mundo para el hombre: ahora quiere criar al hombre para sí; y le cria á imagen suya, segun el alma la cual es incorpórea, inmortal, dotada de entendimiento, voluntad, y libre albedrío: puede oscurecerse esta imagen por el pecado, mas no borrarse. (*S. Aug. Retract. II. cap. 24.*) Y *domine*, dice. Hubiera sido absoluto y perfecto este dominio, que es como el distintivo de la dignidad del hombre, si éste, obediente á las órdenes de Dios, hubiera permanecido en su primera inocencia.

3 *Cap. V. v. 1. — IX. v. 6. — I. Cor. XI. v. 7. — Colos. III. v. 10.*

4 *Sap. II. v. 23. — Eccl. XVII. v. 1. — Matth. XIX. v. 4.*

5 *Cap. VIII. v. 17. — IX. 1.*

6 Promete Dios al hombre y á la muger la fecundidad, la cual es siempre un don de Dios. Estas palabras son mas bien una aprobacion del matrimonio, que un precepto; y en caso de serlo, nunca se dirigirian á cada uno en particular de todos los descendientes de Adam, sino á todos en general, esto es, á la especie humana. Véase S. Pablo, Epist. I. *á los Corintios*; y S. Agustin *de Civitate Dei*, lib. XIV. c. 22.

© Biblioteca Nacional de España

et universis animantibus, quæ moventur super terram.

29 *Dixitque Deus: Ecce dedi vobis omnem herbam afferentem semen super terram, et universa ligna quæ habent in semetipsis sementem generis sui, ut sint vobis in escam:*

30 *et cunctis animantibus terræ, omnique volucri cæli, et universis quæ moventur in terra, et in quibus est anima vivens, ut habeant ad vescendum. Et factum est ita.*

31 *Viditque Deus cuncta quæ fecerat: et erant valde bona. Et factum est vespere et manè, dies sextus.*

del cielo, y á todos los animales que se mueven sobre la tierra.

29 Y añadió Dios: Ved que os he dado todas las yerbas las cuales producen simiente sobre la tierra, y todos los árboles los cuales tienen en sí mismos simiente de su especie, para que os sirvan de alimento á vosotros [1].

30 y á todos los animales de la tierra, y á todas las aves del cielo, y á todos cuantos animales vivientes se mueven sobre la tierra, á fin de que tengan que comer. Y así se hizo.

31 Y vió Dios todas las cosas que había hecho: y eran en gran manera buenas [2]. Con lo que de la tarde y de la mañana, se formó el dia sexto.

CAPÍTULO II.

Acabadas las obras de la creacion en los seis dias, descansa Dios en el séptimo, y santifica este dia. Culpa al hombre en el paraiso: forma á Eva, é instituye el matrimonio.

Igitur perfecti sunt cæli et terra, et omnis ornatus eorum.

2 *Complevitque Deus die septimo opus suum quod fecerat: et requievit die septimo ab universo opere quod patrarat.*

3 *Et benedixit diei septimo, et sanctificavit illum: quia in ipso cessaverat ab omni opere suo quod creavit Deus ut faceret.*

4 *Istæ sunt generationes cæli et terræ, quando creata sunt, in die quo fecit Dominus Deus cælum et terram:*

5 *Et omne virgultum agri antequam oriretur. In terra autem nondum herbam regionis priusquam germinaret: non enim pluerat Dominus Deus super terram, et homo non erat qui operaretur terram:*

6 *Sed fons ascendebat e terra, irrigans universam superficiem terræ.*

Quedaron pues acabados los cielos y la tierra, y todo el ornato de ellos.

2 Y completó Dios al séptimo dia la obra que había hecho: y en el dia séptimo [3] reposó ó cesó de todas las obras que había acabado.

3 Y bendijo al dia séptimo, y le santificó [4], porcuanto había Dios cesado en él de todas las obras que crió hasta dejarlas *bien* acabadas.

4 Tal fue el origen del cielo y de la tierra, cuando fueron criados, en aquel dia en que el Señor Dios hizo el cielo y la tierra,

5 y todas las plantas del campo antes que naciesen en la tierra, y todas las yerbas de la tierra antes que de ella brotase: porque el Señor Dios no había aun hecho llover sobre la tierra, ni había hombre que la cultivase.

6 Salia empero de la tierra una fuente [6], que iba regando toda la superficie de la tierra.

1. *Cap. IX. v.* 3.
2 *Eccl. XXXIX. v.* 21. — *Marc. VII. v.* 37.
3 *Exod. XX. v.* 11. — *XXXI. v.* 17. — *Deut. V. v.* 14. — *Hebr. IV. v.* 4.
4 Disponiendo que se dedicase este dia al descanso, y al culto del Criador, como después lo ordenó á su pueblo por medio de Moysés. — *Hebr. IV. v.* 3. — Al sábado ha sucedido despues *el dia del Señor* ó el domingo. Véase en las *Notas generales* la palabra *Sábado*.
5 Véase *Mundo*.
6 Un vapor, otros un raudal.

© Biblioteca Nacional de España

7 *Formavit igitur Dominus Deus hominem de limo terræ, et inspiravit in faciem ejus spiraculum vitæ; et factus est homo in animam viventem.*

8 *Plantaverat autem Dominus Deus paradisum voluptatis à principio: in quo posuit hominem quem formaverat.*

9 *Produxitque Dominus Deus de humo omne lignum pulchrum visu, et ad vescendum suave: lignum etiam vitæ in medio paradisi, lignumque scientiæ boni et mali.*

10 *Et fluvius egrediebatur de loco voluptatis ad irrigandum paradisum, qui inde dividitur in quatuor capita.*

11 *Nomen uni Phison: ipse est qui circuit omnem terram Hevilath, ubi nascitur aurum:*

12 *Et aurum terræ illius optimum est: ibi invenitur bdellium, et lapis onychinus.*

13 *Et nomen fluvii secundi Gehon: ipse est qui circuit omnem terram Æthiopiæ.*

14 *Nomen verò fluminis tertii, Tygris: ipse vadit contra Assyrios. Fluvius autem quartus, ipse est Euphrates.*

15 *Tulit ergo Dominus Deus hominem, et posuit eum in paradiso voluptatis, ut operaretur et custodiret illum:*

16 *Præcepitque ei dicens: Ex omni ligno paradisi comede:*

17 *De ligno autem scientiæ boni et mali ne comedas: in quocumque enim*

7 Formó pues el Señor Dios al hombre del lodo de la tierra, é inspiróle en el rostro un soplo *ó espíritu* [1] de vida, y quedó hecho el hombre viviente con alma *racional* [2].

8 Habia plantado el Señor Dios desde el principio un jardin delicioso [3]: en que colocó al hombre que habia formado:

9 y *en donde* el Señor Dios habia hecho nacer de la tierra *misma* toda suerte de árboles hermosos á la vista, y de frutos suaves al paladar: y tambien el árbol de la vida en medio del paraiso, y el árbol de la ciencia del bien y del mal [4].

10 De este lugar de delicias salia un rio para regar el paraiso, *rio* que desde allí se dividia en cuatro brazos.

11 Uno se llama Phison: y es el que circula por todo el pais de Hevilath, en donde se halla el oro:

12 Y el oro de aquella tierra es finísimo [5]: allí se encuentra el bdelio, y la piedra cornerina.

13 El nombre del segundo rio es Gehon: este es el que rodea toda la tierra de Ethyopia.

14 El tercer rio tiene por nombre Tygris: éste va corriendo ácia los Assyrios. Y el cuarto rio es el Euphrates.

15 Tomó pues el Señor Dios al hombre, y púsole en el paraiso de delicias, para que le cultivase [6] y guardase:

16 Dióle tambien este precepto diciendo: Come *si quieres* del fruto de todos los árboles del paraiso:

17 Mas del fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal no comas: por-

---

1. *Un soplo ó espíritu de vida.* Esto es, crió el alma racional, y unióla al cuerpo para darle vida y movimiento. No es pues nuestra alma hija de la materia, sino del fondo mismo de Dios; á la manera que nuestro aliento procede del fondo de nuestras entrañas. Las potencias del alma denotan su inmaterialidad ó inmortalidad.

2 I. *Cor. XV. v.* 45.

3 Ó deliciosísimo jardin.—Véase *Paraiso.*

4 La Escritura calla la especie de árbol que era: el cual se llama *del bien y del mal* por el efecto que produjo en el hombre: pues le hizo conocer *el bien* que habia perdido, y *el mal* en que se habia precipitado, desobedeciendo á Dios. Véase *Arbol.*

5 Cerca de la Armenia está la Cólchida, tan celebrada por la calidad y abundancia de su oro: lo que dió motivo á la famosa fábula del Toison, ó vellocino de oro. El *bdelio* es voz poco conocida, y puede significar la perla, ó una especie de goma odorífera, de que habla Plinio lib. XII. c. 9. — *Eccl. XXIV. v.* 35.

6 *Para que le cultivase.* No quiere Dios que el hombre, aunque provisto de todo, pase el tiempo en la molicie y ociosidad: debia ocuparse, aun entonces, y despues sus descendientes, en el cultivo del paraiso; bien que sin cansancio ni fatiga, como convenia á su estado feliz. San Agustin, San Juan Chrysóstomo, etc. Véase *Paraiso.*

© Biblioteca Nacional de España

die comederis ex eo, morte morieris.

que en cualquier dia que comieres de él, infaliblemente morirás.

18 *Dixit quoque Dominus Deus: Non est bonum esse hominem solum: faciamus ei adjutorium simile sibi.*

18 Dijo asimismo el Señor Dios: No es bueno que el hombre esté solo: hagámosle ayuda *y compañía* semejante á él.

19 *Formatis igitur, Dominus Deus, de humo cunctis animantibus terræ, et universis volatilibus cœli, adduxit ea ad Adam, ut videret quid vocaret ea: omne enim quod vocavit Adam animæ viventis, ipsum est nomen ejus.*

19 Formado pues que hubo de la tierra el Señor Dios todos los animales terrestres, y todas las aves del cielo, los trajo á Adam, para que viese como los habia de llamar: y en efecto todos los nombres puestos por Adam á los animales vivientes, esos son sus nombres propios.

20 *Appellavitque Adam nominibus suis cuncta animantia, et universa volatilia cœli, et omnes bestias terræ: Adæ verò non inveniebatur adjutor similis ejus.*

20 Llamó pues Adam por sus propios nombres á todos los animales, á todas las aves del cielo, y á todas las bestias de la tierra: mas no se hallaba para Adam ayuda ó *compañero* á él semejante.

21 *Immisit ergo Dominus Deus soporem in Adam: cumque obdormisset, tulit unam de costis ejus, et replevit carnem pro ea.*

21 Por tanto el Señor Dios hizo caer sobre Adam un profundo sueño [1]: y mientras estaba dormido, le quitó una de las costillas, y llenó de carne aquel vacío.

22 *Et ædificavit Dominus Deus costam, quam tulerat de Adam, in mulierem: et adduxit eam ad Adam.*

22 Y de la costilla aquella que habia sacado de Adam, formó el Señor Dios una muger [2]: la cual puso delante de Adam.

23 *Dixitque Adam: Hoc nunc, os ex ossibus meis, et caro de carne mea: hæc vocabitur Virago, quoniam de viro sumpta est.*

23 Y dijo ó *exclamó* Adam: Esto es hueso [3] de mis huesos, y carne de mi carne: llamarse ha pues Hembra, porque del hombre ha sido sacada [4].

24 *Quamobrem relinquet homo patrem suum, et matrem, et adhærebit uxori suæ: et erunt duo in carne una.*

24 Por cuya causa dejará el hombre á su padre, y á su madre, y estará unido á su muger: y los dos vendrán á ser una sola [5] carne.

25 *Erat autem uterque nudus, Adam scilicet et uxor ejus: et non erubescebant.*

25 Y ambos, á saber, Adam y su esposa, estaban desnudos: y no sentian por ello rubor ninguno [6].

---

1 O rapto de espíritu.

2 Ni sacó el Señor á la muger de la cabeza del hombre, ni tampoco de los pies, como para dar á entender que ni debe ser la señora ni la esclava del hombre, sino la compañera.

3 I. *Cor. XI. v.* 9.

4 Como quien dice *Varona*, porque del *varon* ha sido formada.

5 *Una sola carne.* Jesu-Christo se sirvió de estas palabras para probar á los Fariseos la indisolubilidad del matrimonio. San Pablo nos enseña que la union íntima y estrecha de Adam y Eva, que eran como *dos almas en un solo cuerpo*, significa la de Christo y su Iglesia.—Véase *Matrimonio.— Matth. XIX. v.* 5. — *Marc. X. v.* 7. — *Eph. V. v.* 31.— I. *Cor. VI. v.* 16.

6 Eran, dice San Juan Chrysóstomo, como dos ángeles revestidos de cuerpos. Sujetábase su carne al espíritu sin la menor repugnancia. *(S. Aug. de Civ. Dei lib. XIV. c.* 15.) Despues del pecado de Adam, nos cuesta algun trabajo el formar idea del admirable candor de Adam y Eva en el estado de la inocencia.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO III.

Seduce la serpiente á Eva: pecan nuestros primeros padres, y se acarrean sobre sí y sus descendientes la maldicion divina. Promesa del Mesías.

1 *Sed et serpens erat callidior cunctis animantibus terræ quæ fecerat Dominus Deus. Qui dixit ad mulierem: Cur præcepit vobis Deus ut non comederetis de omni ligno paradisi?*

2 *Cui respondit mulier: De fructu lignorum, quæ sunt in paradiso, vescimur:*

3 *De fructu verò ligni, quod est in medio paradisi, præcepit nobis Deus ne comederemus, et ne tangeremus illud, ne fortè moriamur.*

4 *Dixit autem serpens ad mulierem: Nequaquam morte moriemini.*

5 *Scit enim Deus quòd in quocumque die comederitis ex eo, aperientur oculi vestri: et eritis sicut dii, scientes bonum et malum.*

6 *Vidit igitur mulier quòd bonum esset lignum ad vescendum, et pulchrum oculis, aspectuque delectabile: et tulit de fructu illius, et comedit: deditque viro suo, qui comedit.*

7 *Et aperti sunt oculi amborum: cùmque cognovissent se esse nudos, consuerunt folia ficûs, et fecerunt sibi perizomata.*

1 Era empero la serpiente el animal mas astuto de todos cuantos animales habia hecho el Señor Dios sobre la tierra [1]. Y dijo á la muger: ¿Por qué motivo os ha mandado Dios que no comiéseis de todos los árboles del paraiso?

2 A la cual respondió la muger: Del fruto de los árboles, que hay en el paraiso, *sí* comemos:

3 Mas del fruto de aquel árbol, que está en medio del paraiso, mandónos Dios que no comiésemos, ni le tocásemos *siquiera*, para que no muramos [2].

4 Dijo entonces la serpiente á la muger: *¡Oh!* ciertamente que no moriréis [3].

5 Sabe empero Dios que en cualquier tiempo que comiéreis de él, se abrirán vuestros ojos: y sereis como dioses [4], conocedores *de todo* del bien y del mal.

6 Vió pues la muger que el fruto de aquel árbol era bueno para comer, y bello á los ojos, y de aspecto deleitable: y cogió del fruto, y comióle: dió tambien de él á su marido, el cual comió [5].

7 Luego se les abrieron á entrambos los ojos: y como echasen de ver que estaban desnudos, cosieron [6] *ó acomodáronse* unas hojas de higuera, y se hicieron unos delantales *ó ceñidores*.

---

1 Moysés no ha hablado hasta ahora de la caida de los ángeles rebeldes; pero la supone en esta narracion. Porque en la serpiente aquella no puede dejar de reconocerse un instrumento del demonio. Es la serpiente un animal astuto, que con sus vueltas y revueltas se introduce facilmente en todas partes, y sabe derramar el veneno sin que se perciba. *S. Aug. De Civ. Dei, lib. XIV. cap. II.* ¡Qué viva imagen de aquel que en la Escritura es llamado *la antigua serpiente!* Entró pues el ángel malo en el cuerpo de la serpiente, y moviendo su lengua y labios se dirigió á Eva, como á la parte mas flaca; y hallándola apartada de Adam, le sugirió dudas sobre el precepto de Dios, ó á lo menos sobre su inteligencia. Pero ¿como Eva no recelóse oyendo hablar á una serpiente? San Cyrilo (*contra Julian.*) dice que, como acabada de salir de las manos de Dios, pudo entrar en duda de si habria algun animal mas perfecto que los otros, que pudiese hablar; ó si acaso le hablaba algun ángel por medio de la serpiente, sin conocer que fuese bueno ó malo.

2 Puede traducirse tambien: *No sea que vengamos á morir.*

3 II. *Cor. XI. v.* 3.

4 Véase *Elohim.* Puede traducirse: *Sereis como Dios.*

5 *Eccl. XXV. v.* 33. — I. *Tim. II. v.* 14.

6 La voz hebrea תָּפַר significa *aplicar, acomodar;* y la griega περιζώματα puede traducirse *faldetas,* ó *pañetes.* En Egypto hay una especie de higuera, que llaman de Adam, cuyas hojas tienen cerca de una vara de largo, y unos dos pies de ancho.

© Biblioteca Nacional de España

8 *Et cùm audissent vocem Domini Dei deambulantis in paradiso ad auram post meridiem, abscondit se Adam et uxor ejus à facie Domini Dei in medio ligni paradisi.*

9 *Vocavitque Dominus Deus Adam, et dixit ei: Ubi es?*

10 *Qui ait: Vocem tuam audivi in paradiso: et timui eò quòd nudus essem, et abscondi me.*

11 *Cui dixit: Quis enim indicavit tibi quòd nudus esses, nisi quòd ex ligno de quo præceperam tibi ne comederes, comedisti?*

12 *Dixitque Adam: Mulier, quam dedisti mihi sociam, dedit mihi de ligno, et comedi.*

13 *Et dixit Dominus Deus ad mulierem: Quare hoc fecisti? Quæ respondit: Serpens decepit me, et comedi.*

14 *Et ait Dominus Deus ad serpentem: Quia fecisti hoc, maledictus es inter omnia animantia, et bestias terræ: super pectus tuum gradieris, et terram comedes cunctis diebus vitæ tuæ.*

15 *Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum, et tu insidiaberis calcaneo ejus.*

8 Y habiendo oido la voz del Señor Dios que se paseaba en el paraiso al *tiempo que se levanta el* aire despues de medio dia [1], escondióse Adam con su muger de la vista del Señor Dios en medio de los árboles del paraiso.

9 Entonces el Señor Dios llamó á Adam, y díjole: ¿Donde estás [2]?

10 El cual respondió: He oido tu voz en el paraiso: y he temido *y llenádome de vergüenza* porque estoy desnudo, y así me he escondido.

11 Replicóle: ¿Pues quién te ha hecho advertir que estás desnudo, sino el haber comido del fruto de que yo te habia vedado que comieses?

12 Respondió Adam: La muger, que tú me diste por compañera, me ha dado del fruto de aquel árbol, y le he comido.

13 Y dijo el Señor Dios á la muger: ¿Por qué has hecho tú esto? La cual respondió: La serpiente me ha engañado, y he comido.

14 Dijo entonces el Señor Dios á la serpiente [3]: Por cuanto hiciste esto, maldita tú eres *ó seas* entre todos los animales y bestias de la tierra: andarás arrastrando sobre tu pecho, y tierra comerás todos los dias de tu vida.

15 Yo pondré enemistades entre tí y la muger, y entre tu raza y la descendencia suya: ella quebrantará tu cabeza [4], y tú andarás acechando á su calcañar.

---

1 Es muy creible que, durante el estado de la inocencia, Dios se dejaba ver de nuestros primeros padres bajo de alguna figura acomodada á su condicion, y que esta aparicion del Señor era precedida de algun ligero y suave viento que los avisaba. La voz y ruido de una persona que se paseaba, fue, segun opina San Agustin, *(De Genesi ad litt. lib. XI. c. 33.)* de un ángel que representaba á Dios en forma de hombre.

2 No ignoraba Dios en donde estaba Adam; mas, á manera de un padre lleno de misericordia, convida al hombre á que vuelva en sí. Como si dijera: ¿Por qué huyes ahora de mi presencia?—*Tertul. lib. 2. contra Marc.*

3 Aunque el arrastrar por tierra y comer de ella es natural á la serpiente, quiso Dios que fuese en adelante como una señal de oprobio é ignominia, y que se reputase como pena. Pero debemos tener presente que esta maldicion, aunque comprende á la serpiente material, se dirige especialmente á la serpiente infernal, ó espíritu maligno. Y por eso se llama tambien espíritu *inmundo;* porque sus sugestiones tienen por objeto los mas viles placeres: y así el demonio reputa por muy suyos á los que se revuelcan en los deleites carnales ó terrenos. La expresion, *comer el polvo como las serpientes*, se halla en la Escritura *Mich. VII. v. 17.*

4 He aquí la primera evidente promesa del Mesias, esto es, de un *Salvador.* El hebreo en vez del *ipsa* de la Vulgata tiene *ipse,* con relacion al *descendiente* de la muger; pero siempre el sentido viene á ser el mismo. Esta muger es María, así como el descendiente de ella es Christo. *El* hijo de la muger, Jesu-Christo, hijo de Dios, *quebrantará tu cabeza.* Ó bien: Una muger quebrantará tu cabeza: aquella que llena de gracia dará á luz al Hijo de Dios. *Y tú andarás acechando su calcañar.* Refiriendo estas palabras al Hijo de la muger,

© Biblioteca Nacional de España

16 *Mulieri quoque dixit: Multiplicabo ærumnas tuas, et conceptus tuos: in dolore paries filios, et sub viri potestate eris, et ipse dominabitur tui.*

16 Dijo asimismo á la muger: Multiplicaré tus trabajos *y miserias* en tus preñeces: con dolor parirás los hijos, y estarás bajo la potestad *ó mando* de tu marido, y él te dominará [1].

17 *Adæ verò dixit: Quia audisti vocem uxoris tuæ, et comedisti de ligno, ex quo præceperam tibi, ne comederes, maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea cunctis diebus vitæ tuæ.*

17 Y á Adam le dijo: Por cuanto has escuchado la voz de tu muger, y comido del árbol de que te mandé no comieses, maldita sea la tierra por tu causa: con grandes fatigas sacarás de ella el alimento en todo el discurso de tu vida.

18 *Spinas et tribulos germinabit tibi, et comedes herbam terræ.*

18 Espinas y abrojos te producirá, y comerás de *los frutos que den* las yerbas *ó plantas* de la tierra.

19 *In sudore vultus tui vescêris pane, donec revertaris in terram de qua sumptus es: quia pulvis es, et in pulverem revertêris.*

19 Mediante el sudor de tu rostro comerás el pan, hasta que vuelvas á *confundirte con* la tierra de que fuiste formado: puesto que polvo eres, y á ser polvo tornarás.

20 *Et vocavit Adam nomen uxoris suæ, Heva: eò quòd mater esset cunctorum viventium.*

— 20 Y Adam puso á su muger el nombre de Eva, *esto es*, *Vida:* atento á que habia de ser madre de todos los vivientes.

21 *Fecit quoque Dominus Deus Adæ et uxori ejus tunicas pelliceas, et induit eos:*

— 21 Hizo tambien el Señor Dios á Adam y á su muger unas túnicas de pieles, y los vistió:

22 *Et ait: Ecce Adam quasi unus ex nobis factus est, sciens bonum et malum: nunc ergo ne fortè mittat manum suam, et sumat etiam de ligno vitæ, et comedat, et vivat in æternum.*

22 Y dijo: Ved ahí á Adam que se ha hecho como uno de nosotros [2], conocedor del bien y del mal: ahora pues *echémosle de aquí* no sea que alargue su mano, y tome tambien del fruto del árbol de *conservar* la vida [3], y coma de él, y viva para siempre.

23 *Et emisit eum Dominus Deus de paradiso voluptatis, ut operaretur terram, de qua sumptus est.*

23 Y echóle el Señor Dios del paraiso de deleites, para que labrase la tierra, de que fue formado.

24 *Ejecitque Adam: et collocavit ante paradisum voluptatis Cherubim, et flammeum gladium atque versatilem, ad custodiendam viam ligni vitæ.*

24 Y desterrado Adam, colocó Dios delante del paraiso de delicias un Querubin [4] con espada de fuego, el cual andaba al rededor para guardar el camino que conducia al árbol de la vida.

---

tienen una explicacion muy importante; pues manifiestan que el Hijo de la muger peleará con el demonio, no empleando su divino poder, sino con la flaqueza de su carne: significada por el calcañar la *humanidad* de Jesu-Christo.

1 I. *Cor. XIV. v.* 34.

2 Es una ironía. Por las palabras *uno de nosotros* se entienden las tres divinas personas.

3 Véase *Árbol.*

4 Véase *Querubin.* Puede traducirse un *Querubin con espada* resplandeciente *como el fuego, y proporcionada para herir á cualquiera parte á que fuese dirigida, á fin de guardar*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

CAPITULO IV.

Nacen Cain y Abel. Cain lleno de envidia mata á su hermano: su obstinacion, castigo, y descendencia.

1 *Adam verò cognovit uxorem suam Hevam: quæ concepit et peperit Caïn, dicens: Possedi hominem per Deum.*

1 Adam empero conoció á Eva su muger: la cual concibió y parió á Cain, diciendo: He adquirido un hombre por merced de Dios.

2 *Rursumque peperit fratrem ejus Abel. Fuit autem Abel pastor ovium, et Caïn agricola.*

2 Y parió despues al hermano de este Abel. Abel fue pastor de ovejas, y Cain labrador.

3 *Factum est autem post multos dies ut offerret Caïn de fructibus terræ munera Domino.*

3 Y aconteció al cabo de mucho tiempo que Cain presentó al Señor ofrendas de los frutos de la tierra.

4 *Abel quoque obtulit de primogenitis gregis sui, et de adipibus eorum: et respexit Dominus ad Abel, et ad munera ejus.*

4 Ofreció asimismo Abel de los primogénitos de su ganado, y de lo mejor de ellos: y el Señor miró con agrado á Abel, y á sus ofrendas.

5 *Ad Caïn verò, et ad munera illius, non respexit: iratusque est Caïn vehementer, et concidit vultus ejus.*

5 Pero de Cain, y de las ofrendas suyas no hizo caso: por lo que Cain se irritó sobremanera, y decayó su semblante[2].

6 *Dixitque Dominus ad eum: Quare iratus es? et cur concidit facies tua?*

6 Y díjole el Señor: ¿Por qué motivo andas enojado? ¿y por qué está demudado tu rostro?

7 *Nonne si bene egeris, recipies: sin autem malè, statim in foribus peccatum aderit? sed sub te erit appetitus ejus, et tu dominaberis illius.*

7 ¿No es cierto que si obrares bien, serás recompensado: pero si mal[3], el *castigo del* pecado estará siempre presente en tu puerta *ó á tu vista*? Mas *de cualquier modo* su apetito *ó la concupiscencia* estará á tu mandar, y tú le dominarás *si quieres.*

8 *Dixitque Caïn ad Abel fratrem suum: Egrediamur foras. Cumque essent in agro, consurrexit Caïn adversùs fratrem suum Abel, et interfecit eum.*

8 Dijo despues Cain á su hermano Abel[4]: Salgamos fuera. Y estando los dos en el campo, Cain acometió á su hermano Abel, y le mató[5].

9 *Et ait Dominus ad Caïn: Ubi est Abel frater tuus? Qui respondit: Nescio: Num custos fratris mei sum ego?*

9 Preguntóle despues el Señor á Cain: ¿Donde está tu hermano Abel? Y respondió: No lo sé: ¿Soy yo acaso guarda de mi hermano?

10 *Dixitque ad eum: Quid fecisti? vox sanguinis fratris tui clamat ad me de terra.*

10 Replicóle *el Señor*: ¿Qué has hecho? La voz de la sangre de tu hermano está clamando á mí desde la tierra.

11 *Nunc igitur maledictus eris super*

11 Maldito pues serás tú desde ahora

---

1 Año 2.º del mundo: antes de Jesu-Christo 4003.

2 Poniéndose triste, y cabizbajo, como quien se considera afrentado, ó desairado.

3 *Pero si mal, al momento te acusará la conciencia, ó se te conocerá el pecado, que no admite excusa por estar en tu mano el evitarle?* Véase *Libre albedrío.* — *Pecado.* — *Lev. XX.* v. 20.

4 Año del mundo 118; ó segun otros 130.

5 *Sap. X.* v. 3.—*Matth. XXIII.* v. 35.—*I. Joann. III.* v. 12.—*Jud. XI.* v. 11.

© Biblioteca Nacional de España

terram, quæ aperuit os suum, et suscepit sanguinem fratris tui de manu tua.

12 *Cum operatus fueris eam, non dabit tibi fructus suos: vagus et profugus eris super terram.*

13 *Dixitque Cain ad Dominum: Major est iniquitas mea, quàm ut veniam merear.*

14 *Ecce ejicis me hodie à facie terræ, et à facie tua absondar, et ero vagus et profugus in terra: omnis igitur qui invenerit me, occidet me.*

15 *Dixitque ei Dominus: Nequaquam ita fiet: sed omnis qui occiderit Cain, septuplum punietur. Posuitque Dominus Cain signum, ut non interficeret eum omnis qui invenisset eum.*

16 *Egressusque Cain à facie Domini, habitavit profugus in terra ad orientalem plagam Eden.*

17 *Cognovit autem Cain uxorem suam, quæ concepit, et peperit Henoch: et ædificavit civitatem, vocavitque nomen ejus ex nomine filii sui, Henoch.*

18 *Porrò Henoch genuit Irad, et Irad genuit Maviaël, et Maviaël genuit Mathusaël, et Mathusaël genuit Lamech.*

19 *Qui accepit duas uxores, nomen unæ Ada, et nomen alteri Sella.*

20 *Genuitque Ada Jabel, qui fuit pater habitantium in tentoriis, atque pastorum.*

21 *Et nomen fratris ejus Jubal: ipse fuit pater canentium cithara et organo.*

22 *Sella quoque genuit Tubalcain, qui fuit malleator et faber in cuncta opera æris et ferri. Soror verò Tubalcain, Noëma.*

23 *Dixitque Lamech uxoribus suis Adæ et Sellæ: Audite vocem meam*

sobre la tierra, la cual ha abierto su boca, y recibido de tu mano la sangre de tu hermano.

12 Despues que la habrás labrado, no te dará sus frutos: errante y fugitivo vivirás sobre la tierra.

13 Y dijo Cain al Señor: Mi maldad es tan grande, que no puedo yo esperar perdon.

14 He aquí que tú hoy me arrojas de esta tierra, y yo iré á esconderme de tu presencia, y andaré errante y fugitivo por el mundo: por tanto cualquiera que me hallare, me matará.

15 Díjole el Señor: No será asi: antes bien cualquiera que matare á Cain, lo pagará con las setenas [1]. Y puso el Señor en Cain una señal [2], para que ninguno que le encontrase le matára.

16 Salido pues Cain de la presencia del Señor, prófugo en la tierra habitó en el pais que está al oriente de Eden.

17 Y conoció Cain á su muger, la cual concibió, y parió á Henoch: y edificó una ciudad que llamó Henoch, del nombre de su hijo.

18 Con el tiempo Henoch engendró á Irad, Irad engendró á Maviael, Maviael engendró á Mathusael, y Mathusael engendró á Lamech [3].

19 El cual tomó dos mugeres, la una llamada Ada, y la otra Sella.

20 Y Ada parió á Jabel, que fue el padre [4] de los que habitan en cabañas, y de los pastores.

21 Y tuvo un hermano llamado Jubal: el mismo que fue padre ó *maestro* de los que tocan la cítara y órgano ó *flauta*.

22 Sella tambien parió á Tubalcain, que fue artífice en trabajar de martillo toda especie de obras de cobre y de hierro. Hermana de Tubalcain, fue Noema.

23 Dijo pues Lamech á sus mugeres Ada y Sella: Oid lo que voy á decir ¡oh

1 Sufrirá muy grande castigo.

2 La mayor parte de los Padres creen que esta señal fue un continuo temblor de todo su cuerpo, acompañado de un semblante atroz y horrible, que daba á conocer la agitacion de su conciencia.

3 Lamech, de la raza de Cain, fue el primero que dió este ejemplo de poligamia, contra la institucion de Dios. (*S. Gerónimo cont. Jovin. lib. I.*) Y asi Tertuliano le llama *maldito*, Nicolao I. *adúltero*, etc. La poligamia, que despues vemos en los Patriarcas, fue por una especial dispensacion de Dios. — Véase *Poligamia*. — *Matrimonio*. 4 Véase *Padre*.

© Biblioteca Nacional de España

uxores Lamech, auscultate sermonem meum: quoniam occidi virum in vulnus meum, et adolescentulum in livorem meum.

24 *Septuplum ultio dabitur de Cain: de Lamech verò septuagies septies.*

25 *Cognovit quoque adhuc Adam uxorem suam: et peperit filium, vocabitque nomen ejus Seth, dicens: Posuit mihi Deus semen aliud pro Abel, quem occidit Cain.*

26 *Sed et Seth natus est filius, quem vocavit Enos: iste cœpit invocare nomen Domini.*

vosotras mugeres de Lamech! parad mientes á mis palabras: yo he muerto á un hombre con la herida que le hice, sí, he muerto á un jóven con el golpe que le dí [1].

24 Pero si del homicidio de Cain la venganza será siete veces doblada: la de Lamech lo será setenta veces siete [2].

25 Adam todavía conoció de nuevo á su muger: la cual parió un hijo, á quien puso por nombre Seth, diciendo: Dios me ha sustituido otro hijo en lugar de Abél, á quien mató Cain.

26 Tambien á Seth le nació un hijo, que llamó Enós: éste comenzó á invocar el nombre del Señor [3].

CAPÍTULO V.

Genealogía de Adam y de sus descendientes hasta Noé, por la línea de Seth, extirpe de los patriarcas y progenitores del Mesías, que es el objeto de todas las Escrituras.

1 *Hic est liber generationis Adam. In die qua creavit Deus hominem, ad similitudinem Dei fecit illum.*

2 *Masculum et feminam creavit eos, et benedixit illis: et vocavit nomen eorum Adam, in die quo creati sunt.*

3 *Vixit autem Adam centum triginta annis: et genuit ad imaginem et similitudinem suam, vocavitque nomen ejus Seth.*

4 *Et facti sunt dies Adam, postquam genuit Seth, octingenti anni: genuitque filios et filias.*

5 *Et factum est omne tempus quod vixit Adam, anni nongenti triginta, et mortuus est.*

1 Esta es la genealogía de Adam. En el dia en que Dios crió al hombre, á semejanza de Dios le crió [4].

2 Criólos varon y hembra, y echóles su bendicion: y al tiempo que fueron criados, les puso por nombre Adam [5].

3 Cumplió Adam los ciento treinta años de edad: y engendró un hijo á imagen y semejanza suya, á quien llamó [6] Seth.

4 Los dias de Adam, despues que engendró á Seth, fueron ochocientos años: y engendró hijos é hijas [7].

5 Y así todo el tiempo que vivió Adam, fue de novecientos y treinta años [8], y murió.

---

1 El hebreo dice כי איש הרגתי לפצעי וילד להבורתי: maté pues á un varon por mi herida, y á un joven por mi cardenal.—Véase *Muchacho*.

2 Véase *Siete*.

3 Con ordenadas ceremonias.

4 *Sap. cap. I. v.* 27.—*Infr. IX. v.* 6.—*Sap. II. v.* 23.—*Eccl. XVII. v.* 1.

5 Que significa: *De tierra*.

6 En esta genealogía, dejado Cain á parte, (que es considerado por los Santos Padres y Expositores como cabeza de los hombres impíos y mundanos) se forma la descendencia de Adam por su hijo Seth; el cual fue la extirpe del pueblo escogido de Dios, y de los progenitores del Mesías, que es el objeto de toda la Escritura.

7 1. *Par. I. v.* 1.

8 Estos años, y lo mismo los que vivieron los demas patriarcas, son sin duda años de doce meses como los nuestros. Despues del diluvio, cuando no quedaron mas que ocho personas, se suplió á la brevedad de la vida de los hombres con la poligamia, la cual fue desde entonces permitida al pueblo hebreo. Adam y Eva hicieron penitencia, y lloraron su pecado; y los Padres de la Iglesia tratan de herege á Taciano, y á los Encratitas por

© Biblioteca Nacional de España

6 *Vixit quoque Seth centum quinque annis, et genuit Enos.*

7 *Vixitque Seth postquam genuit Enos, octingentis septem annis, genuitque filios et filias.*

8 *Et facti sunt omnes dies Seth nongentorum duodecim annorum, et mortuus est.*

9 *Vixit verò Enos nonaginta annis, et genuit Cainan.*

10 *Post cujus ortum vixit octingentis quindecim annis, et genuit filios et filias.*

11 *Factique sunt omnes dies Enos nongenti quinque anni, et mortuus est.*

12 *Vixit quoque Cainan septuaginta annis, et genuit Malaleel.*

13 *Et vixit Cainan postquam genuit Malaleel, octingentis quadraginta annis, genuitque filios et filias.*

14 *Et facti sunt omnes dies Cainan nongenti decem anni, et mortuus est.*

15 *Vixit autem Malaleel sexaginta quinque annis, et genuit Jared.*

16 *Et vixit Malaleel postquam genuit Jared, octingentis triginta annis, et genuit filios et filias.*

17 *Et facti sunt omnes dies Malaleel octingenti nonaginta quinque anni, et mortuus est.*

18 *Vixitque Jared centum sexaginta duobus annis, et genuit Henoch.*

19 *Et vixit Jared postquam genuit Henoch, octingentis annis, et genuit filios et filias.*

20 *Et facti sunt omnes dies Jared nongenti sexaginta duo anni, et mortuus est.*

21 *Porrò Henoch vixit sexaginta quinque annis, et genuit Mathusalam.*

22 *Et ambulavit Henoch cum Deo et vixit, postquam genuit Mathusalam, trecentis annis, et genuit filios et filias.*

23 *Et facti sunt omnes dies Henoch trecenti sexaginta quinque anni.*

24 *Ambulavitque cum Deo, et non apparuit: quia tulit eum Deus.*

6 Y vivió Seth ciento y cinco años, y engendró á Enós.

7 Seth, despues que engendró á Enós, vivió ochocientos y siete años, y engendró hijos é hijas.

8 Con lo que todos los dias de Seth vinieron á ser novecientos y doce años, y murió.

9 Enós vivió noventa años, y engendró á Cainan.

10 Despues de cuyo nacimiento vivió ochocientos y quince años, en los cuales tuvo hijos é hijas.

11 Y todos los dias de Enós fueron novecientos y cinco años, y murió.

12 Vivió tambien Cainan setenta años, y engendró á Malaleél.

13 Y vivió Cainan despues de haber engendrado á Malaleél, ochocientos y cuarenta años, y tuvo hijos é hijas.

14 Y todos los dias de Cainan vinieron á ser novecientos y diez años, y murió.

15 Vivió Malaleél sesenta y cinco años, y engendró á Jared.

16 Y despues de haber engendrado á Jared, vivió Malaleél ochocientos y treinta años, y engendró hijos é hijas.

17 Con que toda la vida de Malaleél fue de ochocientos y noventa y cinco años, y murió.

18 Jared vivió ciento y sesenta y dos años, y engendró á Henoch.

19 Y vivió Jared despues del nacimiento de Henoch, ochocientos años, y engendró hijos é hijas.

20 Y así toda la vida de Jared fue de novecientos sesenta y dos años, y murió.

21 Y vivió Henoch sesenta y cinco años, y engendró á Mathusalem.

22 Y el proceder de Henoch fue segun Dios: y vivió, despues de haber engendrado á Mathusalem, trescientos años, y engendró hijos é hijas.

23 Y todos los dias de Henoch fueron trescientos y sesenta y cinco años.

24 Y siguió caminando en pos de Dios, y desapareciése: porque Dios le trasladó[1];

---

haber negado que nuestros primeros padres se salvaron. La Iglesia griega hace conmemoracion de Adam y Eva á 19 de noviembre.—Véase *el libro de la Sabiduría, c. X v. 2.*—*S. Epiphanio adv. Hæres. lib. III. c. 30.*—*S. Aug. De pecc. merit. et rem. lib. II. c. 34.*

1 Puede tambien traducirse: *Y desapareciése: porque le trasladó Dios* al paraiso;

© Biblioteca Nacional de España

25 *Vixit quoque Mathusala centum octoginta septem annis, et genuit Lamech.*

26 *Et vixit Mathusala, postquam genuit Lamech, septingentis octoginta duobus annis, et genuit filios et filias.*

27 *Et facti sunt omnes dies Mathusala nongenti sexaginta novem anni, et mortuus est.*

28 *Vixit autem Lamech centum octoginta duobus annis, et genuit filium:*

29 *vocavitque nomen ejus Noë, dicens: Iste consolabitur nos ab operibus et laboribus manuum nostrarum, in terra cui maledixit Dominus.*

30 *Vixitque Lamech, postquam genuit Noë, quingentis nonaginta quinque annis, et genuit filios et filias.*

31 *Et facti sunt omnes dies Lamech, septingenti septuaginta septem anni, et mortuus est. Noë verò cum quingentorum esset annorum, genuit Sem, Cham, et Japheth.*

25 Mathusalem vivió ciento ochenta y siete años, y engendró á Lamech.

26 Y vivió Mathusalem, despues que engendró á Lamech, setecientos y ochenta y dos años, y engendró hijos é hijas.

27 Con que todos los dias de Mathusalem fueron novecientos sesenta y nueve años, y murió.

28 Lamech á los ciento ochenta y dos años de su vida engendró un hijo:

29 al cual llamó Noé, diciendo: Este ha de ser nuestro consuelo en *medio de* los trabajos y fatigas de nuestras manos, en esta tierra que maldijo el Señor.

30 Y vivió Lamech, despues del nacimiento de Noé, quinientos noventa y cinco años, y engendró hijos é hijas.

31 Y toda la vida de Lamech fue de setecientos setenta y siete años, y murió. Pero Noé siendo de quinientos años engendró á Sem, á Chám, y á Japheth.

CAPITULO VI.

Las costumbres perdidas de los hombres ocasionan el diluvio. Construccion del arca.

1 *Cùmque cœpissent homines multiplicari super terram, et filias procreassent,*

2 *videntes filii Dei filias hominum quòd essent pulchræ, acceperunt sibi uxores ex omnibus, quas elegerant.*

3 *Dixitque Deus: Non permanebit spiritus meus in homine in æternum, quia caro est: eruntque dies illius centum viginti annorum.*

4 *Gigantes autem erant super terram in diebus illis: postquam enim ingressi sunt filii Dei ad filias hominum, illæ-*

1 Habiendo pues comenzado los hombres á multiplicarse sobre la tierra, y procreado hijas,

2 viendo los hijos de Dios[1] la hermosura de las hijas de los hombres, tomaron de entre todas ellas por mugeres las que mas les agradaron.

3 Dijo entonces Dios: No permanecerá mi espíritu en el hombre para siempre, porque es muy carnal: y sus dias serán ciento y veinte años.[2]

4 Es de notar que en aquel tiempo habia gigantes sobre la tierra: porque despues que los hijos de Dios se junta-

---

no murió.—*Eccl. XLIV. v. 16.*—*Hebr. XI. v. 5.*—La mayor parte de los Padres, y aun de los mismos Rabinos, creen que vivo todavia Henoch, y que vendrá al fin del mundo á predicar y convertir á los Gentiles, como Elías para hacerlo con los Judíos.—Véase el cap. *XLIV.* v. 16. del Eclesiástico.—*S. Pablo á los Hebreos XI. v. 5;* y el *Apocalipsi cap. XI. v. 3.*

1 Por hijos de Dios entiendan todos los Santos Padres los hijos de Seth, que siguieron la piedad de su padre; y por *hijas de los hombres*, las que descendian de Cain perversas, como el padre.—Véase *Hijo.*

2 Pasados estos, enviará el diluvio sobre la tierra.

© Biblioteca Nacional de España

que genuérunt, isti sunt potentes à sæculo viri famosi.

5 *Videns autem Deus quòd multa malítia hóminum esset in terra, et cuncta cogitátio cordis intènta esset ad malum omni tempore,*

6 *pœnituit eum quòd hóminem fecísset in terra. Et tactus dolore cordis intrínsecus,*

7 *Delébo, inquit, hóminem, quem creávi, à fácie terræ, ab homine usque ad animántia, à reptíli usque ad vólucres cæli: pœnitet enim me fecísse eos.*

8 *Noë verò invenit grátiam coram Domino.*

9 *Hæ sunt generatiónes Noë: Noë vir justus atque perfectus fuit in generatiónibus suis, cum Deo ambulávit.*

10 *Et genuit tres fílios, Sem, Cham, et Japheth.*

11 *Corrupta est autem terra coram Deo, et repleta est iniquitate.*

12 *Cúmque vidísset Deus terram esse corruptam (omnis quippe caro corrúperat viam suam super terram,)*

13 *dixit ad Noë: Finis universæ carnis venit coram me: repleta est terra iniquitate à fácie eórum; et ego dispérdam eos cum terra.*

14 *Fac tibi arcam de lignis lævigátis: mansiúnculas in arca fácies, et bitúmine linies intrínsecus et extrínsecus.*

15 *Et sic fácies eam: Trecentórum cubitórum erit longitúdo arcæ, quinquagínta cubitórum latitúdo, et trigínta cubitórum altitúdo illius.*

ron con las hijas de los hombres, y ellas concibieron, salieron á luz estos valientes del tiempo antiguo jayanes de nombradía.

5 Viendo pues Dios ser mucha la malicia de los hombres en la tierra, y que todos los pensamientos de su corazon se dirigian al mal contínuamente [1],

6 pesóle de haber criado al hombre en la tierra [2]. Y penetrado su corazon de un íntimo dolor [3],

7 Yo raeré, dijo, de sobre la faz de la tierra al hombre, á quien crié, desde el hombre hasta los animales, desde el réptil hasta las aves del cielo: pues siento ya el haberlos hecho.

8 Mas Noé halló gracia delante del Señor.

— 9 Estos son los hijos que engendró Noé: Noé fue varon justo y perfecto en sus dias [4], y siguió á Dios [5].

10 Y engendró tres hijos, á Sem, á Chám, y á Japhet.

11 Entretanto la tierra estaba corrómpida á vista de Dios, y colmada de iniquidad.

12 Viendo pues Dios que la tierra estaba corrompida (por cuanto lo estaba la conducta de vida de todos los mortales sobre la tierra,)

13 dijo á Noé: Llegó ya el fin de todos los hombres decretado por mí: llena está de iniquidad *toda* la tierra por sus *malas* obras; pues yo los exterminaré juntamente con la tierra.

14 Haz para tí una arca de maderas bien acepilladas: en el arca dispondrás celditas, y las calafatearás con brea por dentro y por fuera.

15 Y has de fabricarla de esta suerte: La longitud del arca será de trescientos codos [6], la latitud de cincuenta, y de treinta codos su altura.

1 *Cap. VIII. v.* 21.—*Matth. XV. v.* 19.
2 Véase *Dios*.
3 En Dios, que todo lo tiene presente, y ante cuya vista está cuanto pasó y ha de venir, no cabe arrepentimiento. Estas y semejantes expresiones, de que usa la Escritura, acomodándose á nuestro modo de hablar, sirven para demostrar la enorme gravedad de las injurias hechas á Dios, significando que el Señor resolvió quitar al hombre los dones y gracias de que se hacia indigno con su ingratitud.—Véase *Hebraismos*.—*Dios*.
4 Esto es, entre los de su tiempo, ó en toda la serie de su vida.
5 *Eccli. XLIV. v.* 17.
6 Aun suponiendo que cada codo *comun* no constase mas que de diez y ocho dedos, ó de pie y medio, resulta que el arca tenia cuatrocientos cincuenta pies de largo, setenta y cinco de ancho y cuarenta y cinco de alto: capacidad mas que suficiente para contener todos los animales, y cuanto necesitaban para la subsistencia.—Véase *Monedas y Medidas*.

© Biblioteca Nacional de España

16 *Fenestram in arca facies, et in cubito consummabis summitatem ejus: ostium autem arcæ pones ex latere: deorsum, cœnacula, et tristega facies in ea.*

16 Harás una ventana en el arca, y el techo *ó cubierta* del arca le harás *no plano, sino* de modo que vaya alzándose hasta un codo, *y escupa el agua:* pondrás la puerta del arca en un costado: y harás en ella tres pisos, uno abajo, otro en medio, y otro arriba.

17 *Ecce ego adducam aquas diluvii super terram, ut interficiam omnem carnem, in qua spiritus vitæ est subter cœlum: Universa quæ in terra sunt, consummentur.*

17 Y he aquí que voy á inundar la tierra con un diluvio de aguas, para hacer morir toda carne [1], en que hay espíritu de vida debajo del cielo: Todas cuantas cosas hay en la tierra, perecerán.

18 *Ponamque fœdus meum tecum: et ingredieris arcam tu, et filii tui, uxor tua, et uxores filiorum tuorum, tecum.*

18 Mas contigo yo estableceré mi alianza: y entrarás en el arca tú, y tus hijos, tu muger, y las mugeres de tus hijos, contigo.

19 *Et ex cunctis animantibus universæ carnis bina induces in arcam, ut vivant tecum: masculini sexus et feminini.*

19 Y de todos los animales de toda especie meterás dos en el arca, macho y hembra: para que vivan contigo.

20 *De volucribus juxta genus suum, et de jumentis in genere suo, et ex omni reptili terræ secundùm genus suum: bina de omnibus ingredientur tecum, ut possint vivere.*

20 De las aves segun su especie, de las bestias segun la suya, y de todos los que arrastran por la tierra segun su casta: dos de cada cual entrarán contigo [2], para que puedan conservarse.

21 *Tolles igitur tecum ex omnibus escis, quæ mandi possunt, et comportabis apud te: et erunt tam tibi quàm illis in cibum.*

21 Por tanto tomarás contigo de toda especie de comestibles, y los pondrás en tu morada: y te servirán tanto á tí como á ellos de alimento.

22 *Fecit igitur Noë omnia, quæ præceperat illi Deus.*

22 Hizo pues Noé todo lo que Dios [3] le habia mandado.

CAPÍTULO VII.

Luego de entrado Noé con su familia en el arca, envia Dios el diluvio universal [4].

1 *Dixitque Dominus ad eum: Ingredere tu, et omnis domus tua, in arcam: te enim vidi justum coram me in generatione hac.*

1 Díjole despues el Señor: Entra tú, y toda tu familia, en el arca: pues que á tí te he reconocido justo delante de mí en medio de esta generacion [5].

2 *Ex omnibus animantibus mundis tolle septena et septena, masculum et*

2 De todos los animales limpios [6] has de tomar de siete en siete *ó siete de cada*

1 Martini traduce: *Tutti gli animali*, para no comprender los peces.

2 El hebreo dice: יָבֹאוּ אֵלֶיךָ, *Entrarán á tí*: esto es, hasta las bestias feroces, por un particular instinto se te presentarán. De todos los animales quiere el Señor que entren dos, macho y hembra, para conservar la especie; mas en el capítulo siguiente explica con mas distincion el número que debia meter en el arca segun la cualidad de mundos é inmundos.

3 Martini traduce: *Il Signore.*

4 Año del Mundo 1656: antes de Jesu-Christo 2348.

5 *Hebr. XI. v. 7.*—II. *Pet. II. v. 5.*

6 De toda especie de animales mundos deben entrar siete cabezas, tres con sus hembras, y el séptimo sin compañero, para ser ofrecido en holocausto. Así lo entienden Josepho, el Chrysóstomo, Theodoreto, S. Agustin, y la mayor parte de los Expositores.

© Biblioteca Nacional de España

feminam: de animantibus verò immundis duo et duo, masculum et feminam.

3 *Sed et de volatilibus cœli septena et septena, masculum et feminam: ut salvetur semen super faciem universæ terræ.*

4 *Adhuc enim, et post dies septem ego pluam super terram quadraginta diebus et quadraginta noctibus: et delebo omnem substantiam, quam feci, de superficie terræ.*

5 *Fecit ergo Noë omnia, quæ mandaverat ei Dominus.*

6 *Eratque sexcentorum annorum quando diluvii aquæ inundaverunt super terram.*

7 *Et ingressus est Noë et filii ejus, uxor ejus, et uxores filiorum ejus cum eo, in arcam, propter aquas diluvii.*

8 *De animantibus quoque mundis et immundis, et de volucribus, et ex omni, quod movetur super terram,*

9 *duo et duo ingressa sunt ad Noë in arcam, masculus et femina, sicut præceperat Dominus Noë.*

10 *Cumque transissent septem dies, aquæ diluvii inundaverunt super terram.*

11 *Anno sexcentesimo vitæ Noë, mense secundo, septimodecimo die mensis, rupti sunt omnes fontes abyssi magnæ, et cataractæ cœli apertæ sunt:*

12 *et facta est pluvia super terram quadraginta diebus, et quadraginta noctibus.*

13 *In articulo diei illius ingressus est Noë, et Sem, et Cham, et Japheth, filii ejus, uxor illius, et tres uxores filiorum ejus cum eis, in arcam:*

14 *ipsi et omne animal secundùm genus suum, universaque jumenta in genera sua, et omne reptile, quod movetur super terram secundùm genus suum, cuncta quoque volatilia secundùm genus suum, omnes aves, et universa pennata.*

15 *Ingressa sunt ad Noë in arcam bina et bina ex omni carne, in quibus est spiritus vitæ.*

16 *Et quæ ingressa sunt, masculus et femina ex omni carne introierunt, sicut præceperat ei Deus: et inclusit eum Dominus foris.*

17 *Factum est autem diluvium quadraginta diebus super terram, et multiplicatæ sunt aquæ, et levaverunt arcam in sublime a terra.*

18 *Vehementer enim inundaverunt, et omnia repleverunt super terram: et ferebatur arca super aquas.*

19 *Aquæ autem prævalebant nimis super terram, et operti sunt omnes montes excelsi sub universo cœlo.*

20 *Quindecim cubitis altior fuit aqua, quam montes operuerant.*

21 *Consumptaque est omnis caro, quæ movebatur super terram, tam de volucribus, quam de animantibus et de universis reptilibus, quæ reptant super terram: cuncti etiam homines.*

22 *Et omnia, in quibus spiraculum vitæ est in terra, mortua sunt.*

23 *Delevit igitur omnem substantiam, quæ erat super terram, a homine usque ad pecus, tam reptile, quam volucres cœli: et deleta sunt de terra: remansit autem solus Noë, et qui cum eo erant in arca.*

24 *Obtinueruntque aquæ terram centum quinquaginta diebus.*

da especie, macho y hembra: mas de los animales inmundos de dos en dos, macho y hembra.

3 É igualmente de las aves del cielo de siete en siete, macho y hembra: para que se conserve su casta *ó especie* sobre la faz de toda la tierra.

4 Por cuanto de aqui á siete dias yo haré llover sobre la tierra cuarenta dias y cuarenta noches: y exterminaré de la superficie de la tierra todas las criaturas *animadas* que hice.

5 Ejecutó pues Noé todo lo que le habia mandado el Señor.

6 Era Noé de edad de seiscientos años cuando las aguas del diluvio inundaron la tierra.

7 Y entró Noé en el arca por *salvarse de* las aguas del diluvio [1], y con él sus hijos, su muger, y las mugeres de sus hijos.

8 Asimismo de los animales limpios y no limpios, y de las aves, y de todo lo que se mueve sobre la tierra,

9 *se le* entraron á Noé en el arca de dos en dos, macho y hembra, como el Señor lo tenia ordenado á Noé.

10 Pasados los siete dias, las aguas del diluvio inundaron la tierra.

11 A los seiscientos años de la vida de Noé, en el mes segundo [2], á diez y siete dias del *mismo* mes, se rompieron todas las fuentes *ó depósitos* del grande abismo *de los mares*, y se abrieron las cataratas del cielo [3]:

12 y estuvo lloviendo sobre la tierra cuarenta dias, y cuarenta noches.

13 En el plazo señalado del dia dicho entró Noé, con Sem, Châm, y Japheth, sus hijos, su muger, y las tres mugeres de sus hijos con ellos, en el arca:

14 ellos y todo animal *silvestre* segun su género, y todos los jumentos segun su género, y todo reptil que se mueve sobre la tierra segun su género, y todas las aves segun su género, todos los pajaros.

15 Entraron á Noé en el arca de dos en dos de toda carne, en que hay espíritu de vida.

16 Y los que entraron, macho y hembra de toda carne entraron, como Dios le habia mandado: y cerró Dios la puerta por fuera.

17 Y fué el diluvio cuarenta dias sobre la tierra, y crecieron las aguas, y levantaron el arca en alto sobre la tierra.

18 Porque prevalecieron mucho las aguas, y todo lo llenaron sobre la tierra: y el arca iba sobre las aguas.

19 Y prevalecieron las aguas sobre la tierra en gran manera, y todos los montes altos que hay debajo de todo el cielo fueron cubiertos.

20 Quince codos de alto sobrepujaron las aguas á los montes que habian cubierto.

21 Y fué consumida toda carne que se movia sobre la tierra, así de aves, como de animales, y de todos los reptiles que se arrastran sobre la tierra: y todos los hombres.

22 Y todas las cosas en que hay espíritu de vida en la tierra, murieron.

23 Asi fué destruida toda criatura que habia sobre la tierra, desde el hombre hasta el animal, así reptil como aves del cielo: y fueron destruidas de la tierra: solo quedó Noé, y los que con él estaban en el arca.

24 Y prevalecieron las aguas sobre la tierra ciento y cincuenta dias.

---

1 *Matth. XXIV. v.* 37.—*Luc. XVII. v.* 26. —I. *Pet. III. v.* 20.

2 Véase *Mes.*

3 Esto es, todas aquellas aguas que al principio del mundo cubrian la tierra, y se recogieron despues en los mares, fuentes, lagos, etc., y las que se reunieron en la region del aire, y cayeron con furioso impetu. Las obras de Dios no han de ajustarse á las cortas luces de nuestra razon é inteligencia. El diluvio universal está comprobado por la tradicion de las naciones todas, tradicion confirmada por la historia natural, y luces de la física. Es, en fin, una obra superior á la razon en muchas de sus circunstancias, pero no contraria.

© Biblioteca Nacional de España

nere suo, et omne quod movetur super terram in genere suo, cunctumque volatile secundum genus suum, universæ aves, omnesque volucres

15 *ingressæ sunt ad Noë in arcam, bina et bina ex omni carne, in qua erat spiritus vitæ.*

16 *Et quæ ingressa sunt, masculus et femina ex omni carne introierunt, sicut præceperat ei Deus: et inclusit eum Dominus de foris.*

17 *Factumque est diluvium quadraginta diebus super terram: et multiplicatæ sunt aquæ, et elevaverunt arcam in sublime à terra.*

18 *Vehementer enim inundaverunt: et omnia repleverunt in superficie terræ: porrò arca ferebatur super aquas.*

19 *Et aquæ prævaluerunt nimis super terram: opertique sunt omnes montes excelsi sub universo cœlo.*

20 *Quindecim cubitis altior fuit aqua super montes, quos operuerat.*

21 *Consumptaque est omnis caro quæ movebatur super terram, volucrum, animantium, bestiarum, omniumque reptilium, quæ reptant super terram: universi homines,*

22 *et cuncta in quibus spiraculum vitæ est in terrâ, mortua sunt.*

23 *Et delevit omnem substantiam, quæ erat super terram, ab homine usque ad pecus, tam reptile quàm volucres cœli: et deleta sunt de terra: remansit autem solus Noë, et qui cum eo erant in arcâ.*

24 *Obtinuerunteque aquæ terram centum quinquaginta diebus.*

su especie, y todo cuanto se mueve sobre la tierra segun su género, y toda especie de volátil, toda casta de aves, y de todo cuanto tiene alas

15 *se le* entraron á Noé en el arca, de dos en dos *macho y hembra* de toda carne, en que habia espíritu de vida.

16 Y los que entraron, entraron macho y hembra de toda especie, como Dios se lo habia mandado: y el Señor le cerró por la parte de afuera.

17 Entonces vino el diluvio por espacio de cuarenta dias sobre la tierra: y crecieron las aguas, é hicieron subir el arca muy en alto sobre la tierra.

18 Porque la inundacion de las aguas fue grande en extremo: y ellas lo cubrieron todo en la superficie de la tierra: mientras tanto el arca ondeaba sobre las aguas.

19 *En suma,* las aguas sobrepujaron desmesuradamente [1] la tierra: y vinieron á cubrirse todos los montes encumbrados debajo de todo el cielo.

20 Quince codos se alzó el agua sobre los montes, que tenia cubiertos.

21 Y pereció toda carne que se movia sobre la tierra, de aves, de animales, de fieras, y de todos los réptiles, que serpean sobre la tierra: los hombres todos [2],

22 y todo cuanto en la tierra tiene aliento de vida, todo pereció [3].

23 Y destruyó todas las criaturas, que vivian sobre la tierra, desde el hombre hasta las bestias, tanto los réptiles como las aves del cielo: y no quedó viviente en la tierra: solo quedó Noé, y los que estaban con él en el arca.

24 Y las aguas dominaron sobre la tierra [4] por espacio de ciento y cincuenta dias.

---

1 El Padre Scio traduce: *Mucho.*

2 *Sup. X. v. 4.* — *Eccli. XXIX. v. 28.* — *I. Pet. III. v. 20.*

3 El arca fue figura de la Iglesia. Solamente dentro de ella hay salvacion y vida. Abraza la Iglesia toda especie de pueblos y clases de personas. Las aguas de la tribulacion la elévan siempre mas y mas ácia el cielo, etc., etc.

4 Permaneciendo del mismo modo.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VIII.

Disminuidas las aguas del diluvio, despues de haber Noé enviado el cuervo y la paloma, sale del arca, y ofrece á Dios sacrificio agradable.

1 *Recordatus autem Deus Noë, cunctorumque animantium, et omnium jumentorum, quæ erant cum eo in arca, adduxit spiritum super terram, et imminutæ sunt aquæ.*

2 *Et clausi sunt fontes abyssi, et cataractæ cœli: et prohibitæ sunt pluviæ de cœlo.*

3 *Reversæque sunt aquæ de terra euntes et redeuntes: et cœperunt minui post centum quinquaginta dies.*

4 *Requievitque arca mense septimo, vigesimo septimo die mensis, super montes Armeniæ.*

5 *At verò aquæ ibant et decrescebant usque ad decimum mensem: decimo enim mense, prima die mensis, apparuerunt cacumina montium.*

6 *Cumque transissent quadraginta dies, aperiens Noë fenestram arcæ, quam fecerat, dimisit corvum:*

7 *qui egrediebatur, et non revertebatur, donec siccarentur aquæ super terram.*

8 *Emisit quoque columbam post eum, ut videret si jam cessassent aquæ super faciem terræ.*

9 *Quæ cùm non invenisset ubi requiesceret pes ejus, reversa est ad eum in*

1 Dios entretanto teniendo [1] presente á Noé, y á todos los animales, y á todas las bestias *mansas*, que estaban con él en el arca, hizo soplar el viento sobre la tierra, con que se fueron disminuyendo las aguas.

2 Y se cerraron los manantiales del abismo *del mar*, y las cataratas del cielo: y se atajaron las lluvias que del cielo caian.

3 Y se fueron retirando de la tierra las aguas ondeando y retrocediendo: y empezaron á menguar despues de los ciento y cincuenta dias.

4 Y el arca á los veinte y siete dias del mes séptimo [2], reposó sobre los montes [3] de Armenia.

5 Las aguas iban de contínuo menguando hasta el décimo mes: pues que en el primer dia de este mes, se descubrieron las cumbres de los montes.

6 Pasados despues cuarenta dias, abriendo Noé la ventana que tenia hecha en el arca, despachó al cuervo:

7 el cual habiendo salido, no volvió, hasta que las aguas se secaron sobre la tierra [4].

8 Envió tambien despues de él la paloma, para ver si ya se habian acabado las aguas en el suelo de la tierra.

9 La cual como no hallase donde poner su pie, se volvió á él al arca: por-

1 Otros traducen: *acordándose*. No cabe en Dios olvido; y la expresion es acomodada á nuestra rudeza, porque nos figuramos que Dios se olvida de nosotros cuando tarda en enviarnos su socorro.—Véase *Hebraismos*.—*Dios*.

2 Que corresponde en parte á nuestro mayo, segun el año civil de los Hebreos. Entre los Judios, como tambien en varias naciones, habia año *civil*, y año *eclesiástico*: aquel servia para regular el tiempo, y el órden de las cosas civiles: éste para las cosas religiosas. Aun entre nosotros el año *eclesiástico* se puede decir que comienza en *Adviento*. Es de notar que en la Escritura á veces se hallan contados los años al uso de otras naciones, entre las cuales estaba el escritor sagrado. El año entre los Hebreos constaba de doce meses, como en casi todas las naciones. Véanse los Libros de los *Machabeos*.—*Mes*.—*Chronologia*.—Es muy absurda la opinion de que los años de los primeros patriarcas fuesen *lunares*, esto es, segun el curso mensual de la luna. Segun esto, Cainan, siendo de edad de siete años, habria engendrado á Malaleel: Henoch, á los seis, á Mathusalem. *Gen. V. v.* 12. 21.

3 Véase *Hebraismos*.

4 Esto es, no volvió ya á entrar dentro, sino que iba y volviase despues sobre la cubierta del arca. Esta fuerza tiene el *donec* en varios textos de la Escritura.—*Matth. I. v.* 25. —Véase *Hebraismos*.—*Particulas*.

© Biblioteca Nacional de España

arcam: aquæ enim erant super universam terram: extenditque manum, et apprehensam intulit in arcam.

10 *Expectatis autem ultrà septem diebus aliis, rursum dimisit columbam ex arca.*

11 *At illa venit ad eum ad vesperam, portans ramum olivæ virentibus foliis in ore suo: intellexit ergo Noë quòd cessassent aquæ super terram.*

12 *Expectavitque nihilominùs septem alios dies: et emisit columbam, quæ non est reversa ultrà ad eum.*

13 *Igitur sexcentesimo primo anno, primo mense, prima die mensis, imminutæ sunt aquæ super terram: et aperiens Noë tectum arcæ, aspexit, viditque quòd exsiccata esset superficies terræ.*

14 *Mense secundo, septimo et vigesimo die mensis, arefacta est terra.*

15 *Locutus est autem Deus ad Noë, dicens:*

16 *Egredere de arca, tu et uxor tua, filii tui et uxores filiorum tuorum tecum.*

17 *Cuncta animantia quæ sunt apud te, ex omni carne, tam in volatilibus, quàm in bestiis et universis reptilibus, quæ reptant super terram, educ tecum, et ingredimini super terram: crescite et multiplicamini super eam.*

18 *Egressus est ergo Noë, et filii ejus, uxor illius, et uxores filiorum ejus, cum eo.*

19 *Sed et omnia animantia, jumenta, et reptilia quæ reptant super terram, secundum genus suum, egressa sunt de arca.*

20 *ÆEdificavit autem Noë altare Domino: et tollens de cunctis pecoribus et volucribus mundis, obtulit holocausta super altare.*

21 *Odoratusque est Dominus odorem suavitatis, et ait: Nequaquam ultrà maledicam terræ propter homines: sensus enim et cogitatio humani cordis in*

que habia *aun* agua sobre toda la tierra: así alargó la mano, y cogiéndola la metió en el arca.

10 Esperando pues otros siete dias mas, segunda vez echó á volar la paloma fuera del arca.

11 Mas ella volvió á Noé por la tarde, trayendo en el pico un ramo de olivo con las hojas verdes: por donde conoció Noé que las aguas habian cesado de cubrir la tierra.

12 Con todo eso aguardó otros siete dias: y echó á volar la paloma, la cual no volvió ya mas á él.

13 Así que, el año seiscientos y uno [1] *de la vida de Noé*, en el mes primero, el primer dia del mes, se retiraron las aguas de sobre la tierra: y abriendo Noé la cubierta del arca, miró, y vió que se habia secado la superficie de la tierra.

14 En el mes segundo, á veinte y siete dias del mes, quedó seca la tierra.

15 Entonces habló Dios á Noé, diciendo:

16 Sal del arca, tú y tu muger, tus hijos y las mugeres de tus hijos contigo.

17 Saca tambien fuera contigo todos los animales que tienes dentro, de toda casta, tanto de aves, como de bestias y de todos los réptiles, que andan arrastrando sobre la tierra, y salid á tierra: propagaos y multiplicaos sobre ella [2].

18 Salió pues Noé, y con él sus hijos, su muger, y las mugeres de sus hijos.

19 Como tambien salieron del arca todos los animales, jumentos, y réptiles que serpean sobre la tierra, segun sus especies.

20 Y edificó Noé un altar al Señor: y cogiendo de todos los animales y aves limpias, ofreció holocaustos sobre el altar [3].

21 Y el Señor se complació en aquel olor de suavidad, y dijo: Nunca mas maldeciré la tierra por las culpas de los hombres [4]: atento á que los sentidos y

1 Martini añade *di Noé*.
2 *Sap. I. v.* 22. 28.—*Cap. IX. v.* 17.
3 Véase *Altar. Holocausto. Olor.*
4 Promete Dios no volver á castigar las maldades de los hombres con semejante universal castigo; y que tendrá compasion de la flaqueza humana, y de su propension al mal por la corrupcion de su naturaleza. Nótese aquí el dogma del pecado original, y como la concupiscencia nace con el hombre.

© Biblioteca Nacional de España

malum prona sunt ab adolescentia sua: non igitur ultrà percutiam omnem animam viventem sicut feci.

22 *Cunctis diebus terræ, sementis et messis, frigus et æstus, æstas et hiems, nox et dies, non requiescent.*

pensamientos del corazon humano estan inclinados al mal desde su mocedad: no castigaré pues mas á todos los vivientes como he hecho [1].

22 Mientras el mundo durare, no dejarán jamas de succederse la sementera y la siega, el frio y el calor, el verano y el invierno, la noche y el dia.

CAPÍTULO IX.

Bendice Dios á Noé y á sus hijos, y les renueva la donacion que les habia hecho de todas las cosas; pero les prohibe el comer la sangre. Pacto del Señor con Noé. Embriaguez involuntaria de éste.

1 *Benedixitque Deus Noë et filiis ejus. Et dixit ad eos: Crescite, et multiplicamini, et replete terram.*

2 *Et terror vester ac tremor sit super cuncta animalia terræ, et super omnes volucres cæli, cum universis quæ moventur super terram: omnes pisces maris manui vestræ traditi sunt.*

3 *Et omne, quod movetur et vivit, erit vobis in cibum: quasi olera virentia tradidi vobis omnia.*

4 *Excepto quòd carnem cum sanguine non comedetis.*

5 *Sanguinem enim animarum vestrarum requiram de manu cunctarum bestiarum; et de manu hominis, de manu viri, et fratris ejus, requiram animam hominis.*

6 *Quicumque effuderit humanum sanguinem; fundetur sanguis illius: ad imaginem quippe Dei factus est homo.*

7 *Vos autem crescite, et multiplicamini, et ingredimini super terram, et implete eam.*

1 Despues bendijo Dios á Noé y á sus hijos. Y díjoles: Creced, y multiplicaos, y poblad la tierra [2].

2 Que teman y tiemblen ante vosotros todos los animales de la tierra, y todas las aves del cielo, y todo cuanto se mueve sobre la tierra: todos los peces del mar estan sujetos á vuestro poder.

3 Y todo lo que tiene movimiento y vida, os servirá de alimento: todas estas cosas os las entrego asi como las legumbres y yerbas [3].

4 Excepto que no habeis de comer la carne con sangre [4].

5 Porque yo tomaré venganza de vuestra sangre sobre cualquiera de las bestias *que la derrame*: y la muerte de un hombre, la vengaré en el hombre, en el hombre hermano suyo.

6 Derramada será la sangre de cualquiera que derramare sangre humana; porque á imagen de Dios fue criado el hombre [6].

7 Vosotros pues creced y multiplicaos, y dilataos sobre la tierra, y poblad la [7].

1 *Cap. VI. v.* 5.—*Matth. XV. v.* 19.
2 *Sup. I. v.* 22, 28; *VIII. v.* 17.
3 *Antes cap. I. v.* 29.—Otros traducen: *Como si fuesen plantas de verdura.*
4 Los Hebreos y otros antiguos pueblos creian que en la sangre era en donde residia el alma, por residir en ella los espíritus vitales sensitivos (*Levit. XVII. v.* 14). El designio de Dios fue inspirar á los hombres un espíritu de dulzura, apartarlos mas de derramar la sangre humana, y que le ofreciesen la sangre de los animales, que es como la vida, en cambio de la vida del hombre pecador. Esta ley se observaba al principio de la Iglesia, por condescendencia con los Judios, atendiendo á facilitarles su conversion. Pero despues cesó enteramente. Véase *S. Aug. contra Faust. lib. XXXII. c.* 13. *Mar.*—Véase *Sangre, Sacrificios, etc.*—*Lev. XVII. v.* 14.
5 *Ex. XXI. v.* 28.
6 *Matth. XXVI. v.* 52.—*Apoc. XIII. v.* 10.
7 *Sup. I. v.* 28.—*VIII. v.* 17.

© Biblioteca Nacional de España

8 *Hæc quoque dixit Deus ad Noë, et ad filios ejus cum eo:*

9 *Ecce ego statuam pactum meum vobiscum, et cum semine vestro post vos:*

10 *et ad omnem animam viventem, quæ est vobiscum, tam in volucribus quàm in jumentis et pecudibus terræ cunctis, quæ egressa sunt de arca, et universis bestiis terræ.*

11 *Statuam pactum meum vobiscum, et nequaquam ultrà interficietur omnis caro aquis diluvii, neque erit deinceps diluvium dissipans terram.*

12 *Dixitque Deus: Hoc signum fœderis quod do inter me et vos, et ad omnem animam viventem, quæ est vobiscum in generationes sempiternas:*

13 *Arcum meum ponam in nubibus, et erit signum fœderis inter me et inter terram.*

14 *Cùmque obduxero nubibus cœlum, apparebit arcus meus in nubibus:*

15 *et recordabor fœderis mei vobiscum, et cum omni anima vivente quæ carnem vegetat: et non erunt ultrà aquæ diluvii ad delendum universam carnem.*

16 *Eritque arcus in nubibus, et videbo illum, et recordabor fœderis sempiterni, quod pactum est inter Deum et omnem animam viventem, universæ carnis quæ est super terram.*

17 *Dixitque Deus ad Noë: Hoc erit signum fœderis, quod constitui inter me et omnem carnem super terram.*

18 *Erant ergo filii Noë, qui egressi sunt de arca, Sem, Cham, et Japheth: porrò Cham ipse est pater Chanaan.*

19 *Tres isti filii sunt Noë: et ab his disseminatum est omne genus hominum super universam terram.*

8 Dijo tambien Dios á Noé, y á sus hijos igualmente que á él:

9 Sabed que yo voy á establecer mi pacto [1] con vosotros, y con vuestra descendencia despues de vosotros:

10 y con todo animal viviente, que está con vosotros, tanto de aves como de animales domésticos y campestres de la tierra, que han salido del arca, y con todas las bestias de la tierra.

11 Estableceré mi pacto con vosotros, y no perecerá ya mas toda carne con aguas de diluvio, ni habrá en lo venidero diluvio que destruya la tierra [2].

12 Y dijo Dios: Esta es la señal de la alianza que establezco por generaciones perpétuas *ó para siempre*, entre mí y vosotros, y con todo animal viviente, que mora con vosotros.

13 Pondré mi arco *que coloqué* en las nubes, y será señal de la alianza entre mí y entre la tierra [3].

14 Y cuando yo cubriere el cielo de nubes, aparecerá mi arco en ellas [4]:

15 y me acordaré de mi alianza con vosotros, y con toda ánima viviente que vivifica la carne: y ya no habrá mas aguas de diluvio que destruyan todos los vivientes.

16 Mi arco pues estará en las nubes, y en viéndole, me acordaré de la alianza sempiterna, concertada entre Dios y toda ánima viviente, de toda carne que habita sobre la tierra.

17 Y repitió Dios á Noé: Esta es la señal de la alianza, que tengo establecida entre mí y todo viviente sobre la tierra.

18 Eran pues los hijos de Noé, que salieron del arca, Sem, Châm, y Japheth: este mismo Châm es el padre de Chânaam.

19 Dichos tres son los hijos de Noé: y de esos se propagó todo el género humano sobre toda la tierra.

---

1 Véase *Alianza*.

2 Ó que despueble y deje yerma la tierra.— *Is. LIV. v. 9.*

3 Este modo de hablar parece que da á entender que antes del diluvio no habia arco Iris. Dejando varias reflexiones, quieren sostener algunos esta inteligencia del texto por la razon de que las aguas superiores al firmamento, que cayendo, fueron la causa principal del diluvio, impedian antes la vista del arco. *Martini.* Pero parece mas natural decir que lo que antes habia sido un efecto meramente natural de la lluvia, quiso el Señor que fuese despues como una prenda visible de su promesa.

4 *Eccl. XLIII. v. 12.* Véase *Arco Iris*.

© Biblioteca Nacional de España

20 *Capitque Noë vir agricola exercere terram, et plantavit vineam.*
21 *Bibensque vinum inebriatus est, et nudatus in tabernaculo suo.*

22 *Quod cùm vidisset Cham pater Chanaan, verenda scilicet patris sui esse nudata, nuntiavit duobus fratribus suis foras.*
23 *At verò Sem et Japheth pallium imposuerunt humeris suis, et incedentes retrorsum, operuerunt verenda patris sui: faciesque eorum aversæ erant, et patris virilia non viderunt.*

24 *Evigilans autem Noë ex vino, cùm didicisset quæ fecerat ei filius suus minor,*
25 *ait: Maledictus Chanaan, servus servorum erit fratribus suis.*
26 *Dixitque: Benedictus Dominus Deus Sem, sit Chanaan servus ejus.*
27 *Dilatet Deus Japheth, et habitet in tabernaculis Sem, sitque Chanaan servus ejus.*
28 *Vixit autem Noë post diluvium trecentis quinquaginta annis.*
29 *Et impleti sunt omnes dies ejus nongentorum quinquaginta annorum: et mortuus est.*

20 Y Noé que era labrador comenzó á labrar la tierra, y plantó una viña.
21 Y bebiendo de su vino, quedó embriagado [1], y *echóse* desnudo en medio de su tienda.
22 Lo cual como hubiese visto Chám padre de Chánaan, esto es, la desnudez vergonzosa de su padre, salió fuera á contárselo á sus hermanos.
28 Pero Sem y Japheth echándose una capa *ó manta* sobre sus hombros, y caminando ácia atrás, cubrieron la desnudez de su padre, teniendo vueltos sus rostros: y asi no vieron las vergüenzas del padre.
24 Luego que dispertó Noé de la embriaguez, sabido lo que habia hecho con él su hijo menor,
25 dijo: Maldito sea Chánaan, esclavo será de los esclavos de sus hermanos.
26 Y añadió: Bendito el Señor Dios de Sem, sea Chánaan esclavo suyo.
27 Dilate Dios á Japheth, y habite en las tiendas de Sem, y sea Chánaan su esclavo.
28 En fin Noé vivió despues del diluvió trescientos y cincuenta años.
29 Y asi todos los dias que vivió fueron novecientos y cincuenta años: y murió [2].

CAPITULO X.

Genealogías de los tres hijos de Noé, ó propagacion del linage humano.

1 *Hæ sunt generationes filiorum Noë, Sem, Cham et Japheth: natique sunt eis filii post diluvium.*

2 *Filii Japheth: Gomer, et Magog, et Madai, et Javan, et Thubal, et Mosoch, et Thiras.*
3 *Porrò filii Gomer: Ascenez, et Riphath, et Thogorma.*
4 *Filii autem Javan: Elisa et Tharsis, Cetthim et Dodanim.*

1 Estos son los descendientes de los hijos de Noé, Sem, Chám, y Japheth: y estos los hijos que les nacieron despues del diluvio [3].
2 Hijos de Japheth: Gomer, y Magog, y Madai, y Javan, y Thubal [4], y Mosoch, y Thiras.
3 Hijos de Gomer: Ascenez, y Riphath, y Thogorma.
4 Hijos de Javan: Elisa y Tharsis, Cetthim y Dodanim.

1 Bebió Noé el vino sin conocer la fuerza y vigor que tenia; y asi le excusan de pecado generalmente los Santos Padres.
2 Murió Noé en el año del mundo 2006, y nació Abraham en el de 2608. Alcanzó á la torre de Babel, á la monarquía de los Assyrios, y á Aran, hermano mayor de Abraham. Véase *Año*.
3 1. *Paral. I. v.* 5.
4 De éste, segun San Gerónimo y otros autores, proceden los españoles, dichos antiguamente *iberios*.

© Biblioteca Nacional de España

5 *Ab his divisæ sunt insulæ gentium in regionibus suis, unusquisque secundùm linguam suam et familias suas in nationibus suis.*

6 *Filii autem Cham: Chus, et Mesraim, et Phuth, et Chanaan.*

7 *Filii Chus: Saba, et Hevila, et Sabatha, et Regma, et Sabatacha. Filii Regma: Saba et Dadan.*

8 *Porrò Chus genuit Nemrod: ipse cœpit esse potens in terra,*

9 *et erat robustus venator coram Domino. Ob hoc exivit prôverbium: Quasi Nemrod robustus venator coram Domino.*

10 *Fuit autem principium regni ejus Babylon, et Arach, et Achad, et Chalanne, in terra Sennaar.*

11 *De terra illa egressus est Assur, et ædificavit Ninivem, et plateas civitatis, et Chale.*

12 *Resen quoque inter Niniven et Chale: hæc est civitas magna.*

13 *At verò Mesraim genuit Ludim, et Anamim, et Laabim, Nephtuim,*

14 *et Phetrusim, et Chasluim: de quibus egressi sunt Philisthiim et Caphtorim.*

15 *Chanaan autem genuit Sidonem primogenitum suum, Hethæum,*

16 *et Jebusæum, et Amorrhæum, Gergesæum,*

17 *Hevæum, et Aracæum, Sinæum,*

18 *et Aradium, Samaræum, et Amathæum: et post hæc disseminati sunt populi Chananæorum.*

19 *Factique sunt termini Chanaan venientibus à Sidone Geraram usque Gazam, donec ingrediaris Sodomam, et Gomorrham, et Adamam, et Seboim, usque Lesa.*

5 Estos se repartieron *algun tiempo despues* [1] las islas [2] de las naciones y las diversas regiones, cada cual segun su propia lengua familia y nacion.

6 Hijos de Châm: fueron Chûs, Mesraim, y Phuth, y Chânaan.

7 De Chûs: lo fueron Saba, y Hevila, y Sabatha, y Regma, y Sabatachâ. Los de Regma: Saba y Dadan.

8 Chûs engendró tambien á Nemrod [3]: éste comenzó á ser prepotente en la tierra,

9 y en efecto era un cazador forzudo delante del Señor [4]. De donde vino el proverbio: Forzudo cazador á vista del Señor como un Nemrod.

10 Y el principio de su reino fue Babylonia, y Arach, y Achâd, y Châlanne, en tierra de Sennaar.

11 De cuyo pais salió Assur, el que fundó á Nínive, y las plazas *ó grandes calles* de la ciudad, y á Châle.

12 Y tambien á Resen entre Nínive y Châle: esta es la ciudad grande [5].

13 Mesraim empero engendró á Ludim, y Anamim, y á Laabim, y á Nephtuim,

14 y á Phetrusim, y á Châsluim: de los cuales salieron los Philisthéos y los Caphtoréos [6].

15 Mas Chânaan engendró á Sidon su primogénito, al Hetheo,

16 al Jebuséo, al Amorrhéo, al Gergeséo,

17 al Hevéo, y al Aracéo, al Sinéo,

18 y al Aradio, al Samaréo, y al Amathéo: y de aqui descendieron los pueblos de los Chânanéos.

19 Cuyos límites fueron como quien va de Sidon á Gerara tocando en Gaza, hasta entrar en Sodoma, y Gomorrha, y Adama, y Seboin, terminando en Lesa.

---

1 Véanse *las Reglas para la inteligencia de la Sagrada Escritura, puestas antes del Diccionario de Notas.*

2 Los Hebreos entendian por *islas*, no solo las verdaderamente tales, sino todas aquellas tierras á donde no podian ir sino por mar, y así llamaban *islas de las naciones* la España, la Francia, la Italia, Grecia, Asia menor, etc.—Véase *Islas.*

3 De la voz Nemrod, que en hebreo significa *el que se rebela*, parece inferirse que, habiéndose dedicado con algunos jóvenes á la caza de las fieras, y así al manejo de la armas, le fue facil *rebelarse*, y sujetar á los que, descansando en los brazos de una paz profunda, se le rindieron sin resistencia, y le obedecieron como á rey. Muchos creen que fue el fundador de la ciudad de Babylonia, despues de haber visto inutilizado el pensamiento de la torre de Babel.—Véase *Nombre.*

4 Ó el mas valiente y osado debajo del cielo.

5 *Jonas III. v.* 3.

6 Véase *Philisthéos.*

© Biblioteca Nacional de España

20 *Hi sunt filii Cham in cognationibus, et linguis, et generationibus, terrisque, et gentibus suis.*

21 *De Sem quoque nati sunt, patre omnium filiorum Heber, fratre Japheth majore.*

22 *Filii Sem: AElam et Assur, et Arphaxad, et Lud, et Aram.*

23 *Filii Aram: Us, et Hul, et Gether, et Mes.*

24 *At verò Arphaxad genuit Sale, de quo ortus est Heber.*

25 *Natique sunt Heber filii duo: nomen uni Phaleg, eò quòd in diebus ejus divisa sit terra: et nomen fratris ejus Jectan.*

26 *Qui Jectam genuit Elmodad, et Saleph, et Asarmoth, Jare,*

27 *et Aduram, et Uzal, et Decla,*

28 *et Ebal, et Abimael, Saba,*

29 *et Ophir, et Hevila, et Jobab: omnes isti, filii Jectan.*

30 *Et facta est habitatio eorum de Messa pergentibus usque Sephar montem orientalem.*

31 *Isti filii Sem, secundùm cognationes, et linguas, et regiones, in gentibus suis.*

32 *Hæ familiæ Noë juxta populos et nationes suas. Ab his divisæ sunt gentes in terra post diluvium.*

20 Estos son los hijos de Châm segun sus prosapias, y lenguas, y linages, y paises, y naciones.

21 Tambien tuvo *varios* hijos Sem, padre de todos los hijos de Heber, hermano mayor de Japheth.

22 Hijos de Sem fueron Elam y Assur, y Arphaxad, y Lud, y Aram.

23 De Aram fueron hijos Us, y Hul, y Gether, y Mes.

24 Arphaxad empero engendró á Sale, de quien nació Heber.

25 A Heber le nacieron dos hijos: uno tuvo por nombre Phaleg [1], á causa de que por aquel entonces se hizo la particion de la tierra: el nombre de su hermano fue Jectan.

26 Este Jectan engendró á Elmodad, y á Saleph, y á Asarmoth, á Jaré,

27 y á Aduram, y á Uzal, y á Decla,

28 y á Ebal, y á Abimaél, á Saba,

29 á Ophir, y á Hevila, y á Jobab: todos estos, son hijos de Jectan.

30 Y vino á ser la habitacion de estos desde Messa caminando hasta Sephar monte que está al oriente.

31 Estos son los hijos de Sem, segun sus linages, y lenguas, y paises, y naciones propias.

32 Estas son las familias de Noé repartidas en sus pueblos y naciones. De estas se propagaron las *diversas* gentes en la tierra despues del diluvio [2].

CAPÍTULO XI.

Torre de Babel: descendientes de Sem por la línea de Arphaxad hasta Abram [3].

1 *Erat autem terra labii unius, et sermonum eorumdem.*

1 No tenia entonces la tierra mas que un solo lenguage, y unos mismos vocablos [4].

---

1 Esto es, division.

2 En este capitulo se expresa el primer origen de los antiguos pueblos y naciones, cuyos nombres tienen correspondencia con los de los descendientes de Noé que aqui se mencionan. Los sabios expositores infieren de esto: 1.° la verdád del comun origen de todo el linage humano: 2.° cuan apreciable monumento es este libro, que con tanta luz y veracidad nos descubre un punto de la antigüedad tan bello y luminoso, del cual no han sabido decirnos los escritores y sabios que se suponen mas antiguos, sino fábulas y noticias inverosímiles.

3 Año del Mundo 1800: antes de Jesu-Cristo 2204.

4 Moysés vuelve á unir aqui el hilo de su historia, que cortó para dar lugar á la genealogia de los tres hijos de Noé. — Véanse las *Reglas para entender la Sagrada Escritura*. — *Sap. X. v.* 5.

© Biblioteca Nacional de España

2 *Cumque proficiscerentur de oriente, invenerunt campum in terra Sennaar, et habitaverunt in eo.*

3 *Dixitque alter ad proximum suum: Venite, factamus lateres, et coquamus eos igni. Habuerantque lateres pro saxis, et bitumen pro cemento:*

4 *et dixerunt: Venite, faciamus nobis civitatem, et turrim, cujus culmen pertingat ad cœlum: et celebremus nomen nostrum, antequam dividamur in universas terras.*

5 *Descendit autem Dominus ut videret civitatem et turrim, quam ædificabant filii Adam,*

6 *et dixit: Ecce, unus est populus, et unum labium omnibus: cœperuntque hoc facere, nec desistent a cogitationibus suis, donec eas opere compleant.*

7 *Venite igitur, descendamus, et confundamus ibi linguam eorum, ut non audiat unusquisque vocem proximi sui.*

8 *Atque ita divisit eos Dominus ex illo loco in universas terras, et cessaverunt ædificare civitatem.*

9 *Et idcirco vocatum est nomen ejus Babel, quia ibi confusum est labium universæ terræ: et inde dispersit eos Dominus super faciem cunctarum regionum.*

10 *Hæ sunt generationes Sem: Sem erat centum annorum quando genuit Arphaxad, biennio post diluvium.*

11 *Vixitque Sem postquam genuit Arphaxad, quingentis annis: et genuit filios et filias.*

12 *Porrò Arphaxad vixit triginta quinque annis, et genuit Sale.*

13 *Vixitque Arphaxad postquam genuit Sale, trecentis tribus annis: et genuit filios et filias.*

14 *Sale quoque vixit triginta annis, et genuit Heber.*

15 *Vixitque Sale postquam genuit Heber, quadringentis tribus annis: et*

2 Mas partiéndose de oriente *estos pueblos*, hallaron una vega en tierra de Sennaar, donde hicieron asiento.

3 Y se dijeron unos á otros: Venid, hagamos ladrillos, y cozámoslos al fuego. Y se sirvieron de ladrillos en lugar de piedras, y de betun en vez de argamasa:

4 y dijeron: Vamos á edificar una ciudad y una torre, cuya cumbre llegue hasta el cielo[1]: y hagamos célebre nuestro nombre antes de esparcirnos por toda la faz de la tierra.

5 Y descendió el Señor[2] á ver la ciudad y la torre, que edificaban los hijos de Adam,

6 y dijo: He aquí, el pueblo es uno solo, y todos tienen un mismo lenguage: y han empezado esta fábrica, ni desistirán de sus ideas, hasta llevarlas al cabo.

7 Ea pues, descendamos[3], y confundamos allí mismo su lengua, de manera que el uno no entienda la habla del otro.

8 Y de esta suerte los esparció el Señor desde aquel lugar por todas las tierras, y cesaron de edificar la ciudad.

9 De donde se le dió á esta el nombre de Babel ó *Confusion*, porque allí fue confundido el lenguage de toda la tierra: y desde allí los esparció el Señor por todas las regiones.

10 Esta es la descendencia de Sem: Sem era *ya* de cien años cuando engendró á Arphaxad, dos años despues del diluvio[4].

11 Y vivió Sem despues que engendró á Arphaxad, quinientos años: y tuvo ó *engendró* hijos é hijas.

12 Y Arphaxad á los treinta y cinco años de su vida, engendró á Sale.

13 Despues de lo cual, vivió Arphaxad trescientos y tres años: y tuvo hijos é hijas.

14 Y Sale á los treinta años de su vida, engendró á Heber.

15 Y vivió Sale despues de engendrado Heber, cuatrocientos y tres años: y

1 Expresion hyperbólica, que significa una altura y grandeza extraordinaria.

2 Es un modo de hablar acomodado á la debilidad de nuestro espíritu.—Véase *Dios*.

3 Los Padres antiguos notan en estas palabras la distincion de las tres Personas divinas.

4 I. *Par.* I. v. 17.

© Biblioteca Nacional de España

genuit filios et filias.

16 *Vixit autem Heber triginta quatuor annis, et genuit Phaleg.*

17 *Et vixit Heber postquam genuit Phaleg, quadringentis triginta annis: et genuit filios et filias.*

18 *Vixit quoque Phaleg triginta annis, et genuit Reu.*

19 *Vixitque Phaleg postquam genuit Reu, ducentis novem annis: et genuit filios et filias.*

20 *Vixit autem Reu triginta duobus annis, et genuit Sarug.*

21 *Vixit quoque Reu postquam genuit Sarug, ducentis septem annis: et genuit filios et filias.*

22 *Vixit verò Sarug triginta annis, et genuit Nachor.*

23 *Vixitque Sarug postquam genuit Nachor, ducentis annis: et genuit filios et filias.*

24 *Vixit autem Nachor viginti novem annis, et genuit Thare.*

25 *Vixitque Nachor postquam genuit Thare, centum decem et novem annis: et genuit filios et filias.*

26 *Vixitque Thare septuaginta annis, et genuit Abram, et Nachor, et Arân.*

27 *Hæ sunt autem generationes Thare: Thare genuit Abram, Nachor, et Aran. Porrò Aran genuit Lot.*

28 *Mortuusque est Aran ante Thare patrem suum, in terra nativitatis suæ in Ur Chaldæorum.*

29 *Duxerunt autem Abram et Nachor uxores: nomen uxoris Abram, Sarai: et nomen uxoris Nachor, Melcha filia Aran, patris Melchæ, et patris Jeschæ:*

30 *Erat autem Sarai sterilis, nec habebat liberos.*

31 *Tulit itaque Thare Abram filium suum, et Lot filium Aran, filium filii sui, et Sarai nurum suam, uxorem Abram filii sui, et eduxit eos de Ur Chaldæorum, ut irent in terram Chanaan: veneruntque usque Haran et habitaverunt ibi.*

tuvo hijos é hijas.

16 Mas Heber á los treinta y cuatro años de su vida, engendró á Phaleg.

17 Despues de lo cual vivió Heber cuatrocientos y treinta años: y tuvo hijos é hijas.

18 Phaleg asimismo á los treinta años de su edad, engendró á Reu.

19 Y vivió Phaleg despues que engendró á Reu, doscientos y nueve años: y tuvo hijos é hijas.

20 Reu vivió treinta y dos años, y engendró á Sarug.

21 Despues de lo cual, vivió Reu doscientos y siete años: y tuvo hijos é hijas.

22 Tambien Sarug á los treinta años de su vida, engendró á Nachôr.

23 Y vivió Sarug despues que engendró á Nachôr, doscientos años: y tuvo hijos é hijas.

24 Nachôr vivió veinte y nueve años, y engendró á Thare.

25 Y vivió Nachôr despues de engendrado Thare, ciento y diez y nueve años: y tuvo hijos é hijas.

26 Thare cumplidos setenta años de su vida, engendró á Abram, y á Nachôr, y á Aran [1].

27 Y esta es la descendencia de Thare: Thare engendró á Abram, á Nachôr, y á Aran. Y Aran engendró á Lot.

28 Y murió Aran antes que su padre Thare, en la tierra de su nacimiento en Ur de los Châldéos.

29 Abram y Nachôr tomaron *á su tiempo* mugeres: el nombre de la muger de Abram, era Saraï: y el de la muger de Nachôr, Melchâ hija que fué de Aran, padre de Melchâ, y padre *tambien* de Jeschâ.

30 Saraï empero era estéril, y no tenia hijos.

31 Thare pues tomó consigo á Abram su hijo, y á su nieto Lot, hijo de Aran, y á Saraï su nuera, esposa de su hijo Abram, y sacólos de Ur de los Châldéos, con ánimo de pasar á tierra de Chânaan: y llegaron hasta *la ciudad de* Haran, y se establecieron allí [2].

1 *Jos. XXIV. v. 2.* — *1. Paralip. I. v. 26.*
2 *Jos. XXIV. v. 2.* — *Nehem. IX. v. 7.* — *Judit. V. v. 7.* — *Act. VII. v. 2.*

© Biblioteca Nacional de España

32 *Et facti sunt dies Thare ducentorum quinque annorum, et mortuus est in Haran.*

32 Murió Thare en Haran, siendo de edad de doscientos y cinco años.

CAPÍTULO XII.

De la vocacion de Abram, de sus peregrinaciones, y de lo que aconteció á Sarai en Egypto [1].

1 *Dixit autem Dominus ad Abram: Egredere de terra tua, et de cognatione tua, et de domo patris tui, et veni in terram quam monstrabo tibi.*

2 *Faciamque te in gentem magnam, et benedicam tibi, et magnificabo nomen tuum, erisque benedictus.*

3 *Benedicam benedicentibus tibi, et maledicam maledicentibus tibi, atque* IN TE *benedicentur universæ cognationes terræ.*

4 *Egressus est itaque Abram sicut præceperat ei Dominus, et ivit cum eo Lot: septuaginta quinque annorum erat Abram cum egrederetur de Haran.*

5 *Talitque Sarai uxorem suam, et Lot filium fratris sui, universamque substantiam quam possederant, et animas quas fecerant in Haran: et egressi sunt ut irent in terram Chanaan. Cumque venissent in eam,*

6 *pertransiit Abram terram usque ad locum Sichem, usque ad convallem illustrem: Chananæus autem tunc erat in terra.*

7 *Apparuit autem Dominus Abram, et dixit ei: Semini tuo dabo terram hanc. Qui ædificavit ibi altare Domino, qui apparuerat ei.*

8 *Et inde transgrediens ad montem,*

1 Y dijo el Señor á Abram [2]: Sal de tu tierra, y de tu parentela, y de la casa de tu padre, y ven á la tierra que te mostraré [3].

2 Y yo te haré cabeza de una nacion grande, y bendecirte he, y ensalzaré tu nombre, y tú serás bendito [4] *ó serás una bendicion.*

3 Bendeciré á los que te bendigan, y maldiciré á los que te maldigan, y EN TI *(en uno de tus descendientes)* serán benditas todas las naciones de la tierra [5].

4 Salió pues Abram como se lo habia ordenado el Señor, y partió con él Lot: de setenta y cinco años era Abram cuando salió *de la ciudad* de Haran [6].

5 Y llevó consigo á Sarai su muger, y á Lot hijo de su hermano, con cuanta hacienda, y familia habian adquirido en Haran: y partieron para la tierra de Chánaan. Venidos á ella,

6 atravesó Abram el pais hasta el lugar de Sichêm, hasta el famoso valle: el Chánaneo habitaba entonces aquella tierra.

7 Y apareció el Señor á Abram, y díjole: Esta tierra la daré á tu descendencia. Y él edificó allí mismo un altar al Señor, que se le habia aparecido [7].

8 Y pasando de allí á un monte, que

---

1 Año del MUNDO 2083: antes de JESU-CRISTO 1921.

2 Esta es la segunda vocacion referida en los *Hechos de los Apóstoles (c. VII. v. 2, 6.)*; y desde esta se cuentan los cuatrocientos años de peregrinacion notados en el Éxodo *(c. XII. v. 40.)*, y por San Pablo *(Gal. III. v. 17.)*.

3 *Act. VII. v. 3.*

4 Comprende esta bendicion los bienes temporales; pero ya dice San Pablo que esperaba Abram *aquella ciudad bien fundada, cuyo arquitecto y fundador es Dios.* La felicidad de la Jerusalem celestial es la que principalmente se contenia en aquella bendicion: *En ti serán benditas.* En ti; es decir, *en uno de tus descendientes*; como se ve *Genes. XXII. v. 18.* y esto es *Christo*, segun dice el Apostol *ad Galat. III. v. 16.*

5 *Sup. XXIII. v. 18.* — *XXII. v. 18.* — *Gal. III. v. 8.*

6 *Heb. XI. v. 8.*

7 *Cap. XIII. v. 15.* — *XV. v. 18.* — *XXVI. v. 4.* — *Deut. XXXIV. v. 4.*

© Biblioteca Nacional de España

qui erat contra orientem Bethel, tetendit ibi tabernaculum suum, ab occidente habens Bethel, et ab oriente Hai: ædificavit quoque ibi altare Domino, et invocavit nomen ejus.

9 *Perrexitque Abram vadens, et ultrà progrediens ad meridiem.*

10 *Facta est autem fames in terra: descenditque Abram in Ægyptum, ut peregrinaretur ibi: prævaluerat enim fames in terra.*

11 *Cumque prope esset ut ingrederetur Ægyptum, dixit Saraï uxori suæ: Novi quòd pulchra sis mulier:*

12 *et quòd cùm viderint te Ægyptii, dicturi sunt: Uxor ipsius est: et interficient me, et te reservabunt.*

13 *Dic ergo, obsecro te, quòd soror mea sis: ut bene sit mihi propter te, et vivat anima mea ob gratiam tui.*

14 *Cùm itaque ingressus esset Abram Ægyptum, viderunt Ægyptii mulierem quòd esset pulchra nimis.*

15 *Et nuntiaverunt principes Pharaoni, et laudaverunt eam apud illum: et sublata est mulier in domum Pharaonis.*

16 *Abram verò bene usi sunt propter illam: fueruntque ei oves, et boves, et asini, et servi, et famulæ, et asinæ, et cameli.*

17 *Flagellavit autem Dominus Pharaonem plagis maximis, et domum ejus, propter Saraï uxorem Abram.*

18 *Vocavitque Pharao Abram, et dixit ei: Quidnam est hoc quod fecisti mihi? quare non indicasti quòd uxor tua esset?*

19 *Quam ob causam dixisti esse sororem tuam, ut tollerem eam mihi in uxorem? Nunc igitur ecce conjux tua, accipe eam, et vade.*

miraba al oriente de Bethel, aquí tendió su pabellon, teniendo á Bethel al occidente, y Haï al oriente: donde tambien erigió al Señor un altar, é invocó su *santo* nombre.

9 Prosiguió Abram su viage, caminando y avanzando adelante ácia el mediodia.

10 Pero sobrevino hambre en aquella tierra: y Abram tuvo que bajar á Egypto, para estarse allí como pasagero: á causa de que la hambre en el pais era grandísima.

11 Estando ya para entrar en Egypto, dijo á Sarai su esposa: Conozco que tú eres una muger bien parecida:

12 y que cuando los Egypcios te habrán visto, han de decir: Es la muger de éste: con lo que á mí me quitarán la vida, y á ti te reservarán *para sí.*

13 Di pues, te ruego, que eres hermana mia [1]: para que yo sea bien recibido por amor tuyo, y salve mi vida por tu respeto [2].

14 Entrado pues Abram en Egypto, vieron los Egypcios que la muger era en extremo hermosa.

15 Y los principales *ó cortesanos* dieron noticia de ella á Pharaon, alabándosela: y fue luego llevada al palacio de Pharaon.

16 Y por respeto á ella trataron bien á Abram: el cual adquirió ovejas, y bueyes, y asnos, y esclavos, y esclavas, y asnas, y camellos.

17 Pero Dios castigó á Pharaon y á su corte con plagas grandísimas, por causa de Sarai muger de Abram.

18 Por lo cual Pharaon hizo llamar á Abram, y díjole: ¿Qué es esto que has hecho conmigo? ¿como no me declaraste que era tu muger?

19 ¿Por qué motivo dijiste ser hermana tuya, poniéndome en ocasion de casarme con ella? Ahora pues, ahí tienes á tu muger, tómala, y anda enhorabuena.

---

1 Abram pide á Sarai que calle el nombre de esposa, y diga que era hermana suya, y realmente Sarai era hija de Aram, hermano de Abram; y los Hebreos llamaban *hermanos* á los parientes mas cercanos; así despues llamaba Abram hermano á Lot, su sobrino. Otros creen que Sarai verdaderamente era hermana de Abram, aunque de distinta madre. *Gen. XX. v.* 12. San Agustin hace ver como Abram procedió bien en este lance. *Contra Faust. lib. XXII. c.* 36.

2 *Cap. XX. v.* 11.

© Biblioteca Nacional de España

20 *Præcepitque Pharao super Abram virís: et deduxerunt eum, et uxorem illius, et omnia quæ habebat.*

20 En consecuencia Pharaon encargó á sus gentes el cuidado de Abram: las cuales le acompañaron á él, y á su esposa, con todo lo que tenia *hasta fuera de Egypto.*

CAPÍTULO XIII.

Sepáranse Abram y Lot á causa de su grande opulencia, por el bien de la paz. Lot escoge un territorio cerca del Jordan, y Abram habita en la tierra de Chánaan, donde Dios le renueva las promesas.

1 *Ascendit ergo Abram de AEgypto, ipse et uxor ejus, et omnia quæ habebat, et Lot cum eo, ad Australem plagam.*

2 *Erat autem dives valde in possessione auri et argenti.*

3 *Reversusque est per iter, quo venerat, à meridie in Bethel, usque ad locum ubi priùs fixerat tabernaculum inter Bethel et Hai,*

4 *in loco altaris quod fecerat priùs, et invocavit ibi nomen Domini.*

5 *Sed et Lot qui erat cum Abram, fuerunt greges ovium, et armenta, et tabernacula.*

6 *Nec poterat eos capere terra, ut habitarent simul: erat quippe substantia eorum multa, et nequibant habitare communiter.*

7 *Unde et facta est rixa inter pastores gregum Abram et Lot. Eo autem tempore Chananæus et Pherezæus habitabant in terra illa.*

8 *Dixit ergo Abram ad Lot: Ne quæso sit jurgium inter me et te, et inter pastores meos et pastores tuos: fratres enim sumus.*

9 *Ecce universa terra coram te est: recede à me, obsecro: si ad sinistram ieris, ego dexteram tenebo: si tu dexteram elegeris, ego ad sinistram pergam.*

10 *Elevatis itaque Lot oculis, vidit omnem circa regionem Jordanis, quæ universa irrigabatur antequam subverteret Dominus Sodomam et Gomorrham, sicut paradisus Domini, et sicut AEgy-*

1 Salió pues Abram de Egypto, con su esposa, y todo lo que tenia, y Lot con él, tirando ácia la region meridional.

2 Y estaba riquísimo en caudal de oro y de plata.

3 Y volvióse por el camino, que habia traido, del mediodia ácia Bethél, hasta el lugar en donde primero tuvo asentada su tienda entre Bethél y *la ciudad de* Haï,

4 al sitio del altar que antes habia hecho, y allí invocó el nombre del Señor [1].

5 Pero tambien Lot que andaba en compañía de Abram, tenia rebaños de ovejas, y ganados mayores, y cabañas *ó tiendas* [2].

6 Ni podian caber en aquel terreno, viviendo juntos: porque su hacienda era mucha, y no les era posible habitar en un mismo lugar.

7 De donde vino á suscitarse una riña entre los pastores de los ganados de Abram y los de Lot. Y el Chánanéo y el Pherezéo moraban á la sazon en aquella tierra.

8 Por lo que dijo Abram á Lot: Ruégote no haya disputas entre nosotros, ni entre mis pastores y los tuyos: pues somos hermanos 3.

9 Ahí tienes á la vista toda esta tierra: sepárate de mí, te ruego: si tú fueres á la izquierda, yo iré á la derecha: si tú escogieres la derecha, yo me iré á la izquierda.

10 Lot pues habiendo alzado los ojos, miró toda la ribera del Jordan, por el camino que va á Segor, la cual era de regadío por todas partes; *y*, antes que asolase el Señor á Sodoma y Gomorrha,

1 *Sap. cap. XII. v. 7.* 2 *Cap. XXXVI. v. 7.* 3 Véase *Hermano.*

© Biblioteca Nacional de España

ptus venientibus in Segor.

11 *Elegitque sibi Lot regionem circa Jordanem, et recessit ab oriente: divisique sunt alterutrum à fratre suo.*

12 *Abram habitavit in terra Chanaan: Lot verò moratus est in oppidis, quæ erant circa Jordanem, et habitavit in Sodomis.*

13 *Homines autem Sodomitæ pessimi erant, et peccatores coram Domino nimis.*

14 *Dixitque Dominus ad Abram, postquam divisus est ab eo Lot: Leva oculos tuos, et vide à loco, in quo nunc es, ad aquilonem et meridiem, ad orientem et occidentem.*

15 *Omnem terram, quam conspicis, tibi dabo et semini tuo usque in sempiternum.*

16 *Faciamque semen tuum sicut pulverem terræ: si quis potest hominum numerare pulverem terræ, semen quoque tuum numerare poterit.*

17 *Surge, et perambula terram in longitudine, et in latitudine sua: quia tibi daturus sum eam.*

18 *Movens igitur tabernaculum suum Abram, venit et habitavit juxta convallem Mambre, quæ est in Hebron: ædificavitque ibi altare Domino.*

fecunda como un paraiso del Señor, y como el *feraz* Egypto.

11 Y escogió Lot para sí la vega del Jordan, y apartóse del oriente: y separáronse entrambos hermanos uno de otro.

12 Abram se quedó en la tierra de Chânaan, y Lot se quedó en los lugares adyacentes al Jordan, y fijó su morada en Sodoma.

13 Mas los Sodomitas eran perversísimos, y muy grandes pecadores á los ojos de Dios.

14 Y dijo el Señor á Abram, despues que Lot se separó de él: Alza tus ojos, y mira, desde el sitio en que ahora estás, ácia el norte y el mediodia, ácia el oriente y el poniente [1].

15 Toda esa tierra, que ves, yo te la daré á tí y á tu posteridad para siempre.

16 Y multiplicaré tu descendencia como el polvo de la tierra: si hay hombre que pueda contar los granitos del polvo de la tierra, ese podrá contar tus descendientes.

17 Levántate, y vé recorriendo ese pais á lo largo, y á lo ancho: porque á tí he de dártele.

18 Abram pues removiendo su pabellon, se puso en camino y fue á morar junto al valle *ó encinar* de Mambre, que está al pie *de la ciudad* de Hebron: y edificó allí un altar al Señor.

CAPÍTULO XIV.

Abram, habiendo derrotado á Chôdorlahomor y demas reyes aliados, libra del cautiverio á Lot; y recibe la bendicion del rey y sacerdote Melchisedech, al cual ofrece el diezmo de todo el botin [2].

1 *Factum est autem in illo tempore, ut Amraphel rex Sennaar, et Arioch rex Ponti, et Chodorlahomor rex Elamitarum, et Thadal rex Gentium,*

2 *inirent bellum contra Bara regem Sodomorum, et contra Bersa regem Gomorrhæ, et contra Sennaab regem Adamæ, et contra Semeber regem Se-*

1 Aconteció por aquel tiempo, que Amraphél rey de Sennaar, y Arioch rey del Ponto, y Chôdorlahomor rey de los Elamitas, y Thadal rey de Naciones,

2 movieron guerra contra Bara rey de Sodoma, y contra Bersa rey de Gomorrha, y contra Sennaab rey de Adama, y contra Semeber rey de Seboim, y con-

1 *Cap. XII. v. 7.—Cap. XV. v. 18. XXVI. v. 4.—Deut. XXIV. v. 4.*

2 Año del Mundo 2091: antes de Jesu-Christo 1913.

© Biblioteca Nacional de España

boim, contraque regem Balæ, ipsa est Segor.

3 *Omnes hi convenerunt in vallem Silvestrem, quæ nunc est mare salis.*

4 *Duodecim enim annis servierant Chodorlahomor, et tertio decimo anno recesserunt ab eo.*

5 *Igitur quarto decimo anno venit Chodorlahomor, et reges qui erant cum eo: percusseruntque Raphaim in Astarothcarnaim, et Zuzim cum eis, et Emim in Save Cariathaim,*

6 *et Chorræos in montibus Seir, usque ad Campestria Pharan, quæ est in solitudine.*

7 *Reversique sunt, et venerunt ad fontem Misphat, ipsa est Cades: et percusserunt omnem regionem Amalecitarum, et Amorrhæum qui habitabat in Asasonthamar.*

8 *Et egressi sunt, rex Sodomorum, et rex Gomorrhæ, rexque Adamæ, et rex Seboim, necnon et rex Balæ, quæ est Segor: et direxerunt aciem contra eos in valle Silvestri:*

9 *scilicet adversus Chodorlahomor regem Elamitarum, et Thadal regem Gentium, et Amraphel regem Sennaar, et Arioch regem Ponti: quatuor reges adversus quinque.*

10 *Vallis autem Silvestris habebat puteos multos bituminis. Itaque rex Sodomorum, et Gomorrhæ, terga verterunt, ecciderunteque ibi: et qui remanserant, fugerunt ad montem.*

11 *Tulerunt autem omnem substantiam Sodomorum et Gomorrhæ, et universa quæ ad cibum pertinent, et abierunt:*

12 *nec non et Lot et substantiam ejus, filium fratris Abram, qui habitabat in Sodomis.*

13 *Et ecce unus qui evaserat, nuntiavit Abram Hebræo, qui habitabat in convalle Mambre Amorrhæi, fratris Escol, et fratris Aner: hi enim pepigerant*

tra el rey de Bala, la misma que *se llamó despues* Segor.

3 Todos estos vinieron á juntarse en el valle de las Selvas, que ahora es el mar salado.

4 *Y el motivo fue* porque habiendo estado doce años sujetos á Chôdorlahomor, al décimotercio sacudieron el yugo.

5 Por lo cual el año décimocuarto vino Chôdorlahomor, con los reyes que se le reunieron: y derrotaron á los Raphaitas en Astarothcarnaim, y con ellos á los Zuzitas, y á los Emitas en Save Cariathaim,

6 y á los Chorréos en los montes de Seir, hasta los Campos de Pharan, que está en el desierto.

7 Y dada la vuelta, vinieron á la fuente de Misphat, la misma que Cades: y talaron todo el pais de los Amalecitas, y de los Amorrhéos, habitantes en Asasonthamar.

8 Y salieron *á campaña*, el rey de Sodoma, y el rey de Gomorrha, y el rey de Adama, y el rey de Seboim, y tambien el rey de Bala, la cual es Segor: y ordenaron batalla contra ellos en el valle de las Selvas:

9 es á saber, contra Chôdorlahomor rey de los Elamitas, y Thadal rey de Naciones, y Amraphel rey de Sennaar, y Arioch rey del Ponto: cuatro reyes contra cinco.

10 *Es de notar que* el valle de las Selvas tenia muchos pozos de betun. *El resultado fue que* el rey de Sodoma, y el de Gomorrha volvieron las espaldas, y cayeron alli mismo: y los que escaparon huyeron al monte.

11 Asi se apoderaron de toda la riqueza de Sodoma y Gomorrha, y de todos los víveres, y se marcharon:

12 llevándose asimismo á Lot, hijo del hermano de Abram, que habitaba en Sodoma, con todo cuanto tenia.

13 En esto uno de los que escaparon, fue á dar la nueva á Abram el Hebreo [1], que habitaba en el valle de Mambre Amorrhéo, hermano de Escol, y de

1 Véase *Hebreos*.

© Biblioteca Nacional de España

fœdus cum Abram.

14 *Quod cùm audisset Abram, captum videlicet Lot fratrem suum, numeravit expeditos vernaculos suos trecentos decem et octo: et persecutus est usque Dan.*

15 *Et divisis sociis, irruit super eos nocte: percussitque eos, et persecutus est eos usque Hobæ, quæ est ad lævam Damasci.*

16 *Reduxitque omnem substantiam, et Lot fratrem suum cum substantia illius, mulieres quoque et populum.*

17 *Egressus est autem rex Sodomorum in occursum ejus, postquam reversus est à cæde Chodorlahomor, et regum qui cum eo erant in vallè Save, quæ est vallis regis.*

18 *At verò Melchîsedech rex Salem,*

Aner: los cuales tenian hecha alianza con Abram.

14 Asi que oyó Abram, que Lot hermano suyo habia sido hecho prisionero, contó *ó escogió* de entre los criados de su casa trescientos y diez y ocho armados á la ligera: y fue siguiendo su alcance hasta Dan.

15 Donde divididas las tropas, echóse sobre ellos de noche: y desbaratólos, y los fue persiguiendo hasta Hoba, que está á la izquierda de Damasco.

16 Con lo que recobró toda la riqueza, y á su hermano Lot con sus bienes, y tambien á las mugeres y *demas* gente.

17 Por lo cual el rey de Sodoma le salió á recibir en el valle de Save, que es el valle del rey, cuando volvia de la derrota de Chôdorlahomor, y de los reyes sus aliados.

— 18 Pero Melchîsedech [1] rey de Sa-

---

1 Todo el misterio de este rey sacerdote, admirable figura de Jesu-Christo, sacerdote segun el órden de Melchisedech, y rey de paz, le explica divinamente San Pablo, capítulo VII de la carta *á los Hebreos*. Muchos Padres antiguos creen que Melchisedech era rey de Salem, llamada despues Jerusalem, el cual por un milagro de la gracia se mantuvo santo entre los impios. El hebreo dice

וּמַלְכִּי־צֶדֶק מֶלֶךְ שָׁלֵם הוֹצִיא לֶחֶם וְיָיִן
וְהוּא כֹּהֵן לְאֵל עֶלְיוֹן: וַיְבָרְכֵהוּ וַיֹּאמַר
בָּרוּךְ אַבְרָם לְאֵל עֶלְיוֹן קֹנֵה שָׁמַיִם וָאָרֶץ:

y Melchîsedech rey de Salem ofreció pan y vino; porque él era sacerdote del Dios excelso. — 19 *Y le bendijo diciendo: Bendito Abram del Dios excelso que posee cielos y tierra.* Esta version gramatical del texto hebreo, hecha segun lo exige el rigor de la propiedad de las voces, y el sistema luminoso de acentuacion masorética, tan recomendado por los mas célebres gramáticos, asi católicos, como protestantes y rabinos, presenta la figura mas expresiva del augusto sacrificio del altar, instituido por nuestro divino Redentor en la noche de la cena, bajo las especies de pan y vino. Y aunque la estrecha márgen de una nota da poco lugar á explicaciones, que por otra parte no estan á los alcances de todos, no podemos menos de llamar aqui la atencion de aquellos filo-hebreos, que, desconociendo la realidad en el Nuevo Testamento, parece se empeñan en desterrar de este lugar del Antiguo la figura mas terminante; suplicándoles que consulten á sus mismos principios gramaticales, y fijen la consideracion por lo menos en dos solas voces, y dos solos acentos de éste verso 18, á saber: en la voz הוֹצִיא y en la particula וְ inmediata despues de וַיָּיִן: y en la primera hallarán, que el verbo יָצָא en la conjugacion de Hifil, como aqui se halla הוֹצִיא significa la accion religiosa de ofrecer víctima, sacrificio, etc.; propiedad que reconocen los gramáticos entre otros lugares en el cap. VI. v. 18 del libro de los Jueces, donde se dice

הוֹצֵאתִי מִנְחָתִי

ofrezca un presente; y en la segunda, que la particula וְ tiene aqui la significacion causal, del mismo modo que en el cap. XX. v. 3. de este mismo libro, donde se dice

וְהוּא בְעֻלַת בָּעַל

Porque ésta es casada. Y en cuanto á los acentos, recuerden que la jurisdiccion del acento rey ֫ puesto en la palabra יַיִן vino, equivalente á nuestros dos puntos, se termina en ella; y que la del acento emperador ֥ puesto en la última silaba de la voz עֶלְיוֹן excelso, como en su silla propia, se termina en aquella palabra, como última de verso y punto final de sentencia. Vide *Psalm. CIX. v. 4.* NOTA.— Véase *Jerusalem.*

© Biblioteca Nacional de España

proferens panem et vinum, erat enim sacerdos Dei altissimi,

19 *benedixit ei, et ait: Benedictus Abram Deo excelso, qui creavit cœlum et terram:*

20 *et benedictus Deus excelsus, quo protegente, hostes in manibus tuis sunt. Et dedit ei decimas ex omnibus.*

21 *Dixit autem rex Sodomorum ad Abram: Da mihi animas, cætera tolle tibi.*

22 *Qui respondit ei: Levo manum meam ad Dominum Deum excelsum possessorem cœli et terræ,*

23 *quòd à filo subtegminis usque ad corrigiam calceæ, non accipiam ex omnibus quæ tua sunt, ne dicas: Ego ditavi Abram:*

24 *exceptis his, quæ comederunt juvenes, et partibus virorum, qui venerunt mecum, Aner, Escol, et Mambre: isti accipient partes suas.*

lem, presentando pan y vino, pues era sacerdote del Dios altísimo [1],

19 le dió su bendicion, diciendo: ¡Oh Abram! bendito eres del Dios excelso, que crió el cielo y la tierra:

20 y bendito sea el excelso Dios, por cuya proteccion, han caido en tus manos los enemigos. Y dióle *Abram* el diezmo de todo *lo que traía.*

21 Entonces el rey de Sodoma dijo á Abram: Dame las personas, las demas cosas quedátelas para tí.

22 Y Abram le respondió: Alzo mi mano [2] al Señor Dios excelso, dueño del cielo y de la tierra *jurando en su nombre,*

23 que ni una hebra de hilo, ni la correa de un calzado tomaré de todo lo que es tuyo, porque no digas: Yo enriquecí á Abram:

24 á excepcion solamente de los alimentos, que han consumido los mozos, y de las porciones de estos varones *ó aliados*, que vinieron conmigo, Aner, Escol, y Mambre: éstos tomarán su parte.

CAPÍTULO XV.

El Señor promete á Abram un hijo heredero de sus divinas promesas. Es justificado por su fe; y Dios hace con él una solemne alianza [3].

1 *His itaque transactis, factus est sermo Domini ad Abram per visionem, dicens: Noli timere Abram, ego protector tuus sum, et merces tua magna nimis.*

2 *Dixitque Abram: Domine Deus, quid dabis mihi? Ego vadam absque liberis: et filius procuratoris domus meæ, iste Damascus Eliezer.*

3 *Additque Abram: Mihi autem non dedisti semen; et ecce vernaculus meus, hæres meus erit.*

1 Pasadas pues que fueron estas cosas, habló el Señor á Abram en una vision, diciendo: No temas Abram, yo soy tu protector, y tu galardon sobremanera grande.

2 A que respondió Abram: ¡Oh Señor Dios! ¿y qué es lo que me has de dar? Yo me voy *de este mundo* sin hijos: y así *habrá de heredarme* el hijo del mayordomo de mi casa, ese Eliezer de Damasco [4].

3 Pues por lo que á mí toca, añadió Abram, no habiéndome tú concedido sucesion; he aquí que ha de ser mi heredero este siervo nacido en mi casa [5].

---

1 *Hebr. VII. v.* 1.
2 Véase *Mano*.
3 Año del Mundo 2092.
4 Este discurso de Abram está como cortado, y es muy patético. — Véase *Hebraismos*.
5 Ó *el hijo de* Eliezer *mi* principal *criado*, siervo *nacido en mi casa*.

© Biblioteca Nacional de España

4 *Statimque sermo Domini factus est ad eum, dicens: Non erit hic hæres tuus: sed qui egredietur de utero tuo, ipsum habebis hæredem.*

5 *Eduxitque eum foras, et ait illi: Suspice cœlum, et numera stellas, si potes. Et dixit ei: Sic erit semen tuum.*

6 *Credidit Abram Deo, et reputatum est illi ad justitiam.*

7 *Dixitque ad eum: Ego Dominus qui eduxi te de Ur Chaldæorum, ut darem tibi terram istam, et possideres eam.*

8 *At ille ait: Domine Deus, unde scire possum, quòd possessurus sim eam?*

9 *Et respondens Dominus: Sume, inquit, mihi vaccam triennem, et capram trimam, et arietem annorum trium, turturem quoque et columbam.*

10 *Qui tollens universa hæc, divisit ea per medium, et utrasque partes contra se altrinsecus posuit: aves autem non divisit.*

11 *Descenderuntque volucres super cadavera, et abigebat eas Abram.*

12 *Cùmque sol accumberet, sopor irruit super Abram, et horror magnus et tenebrosus invasit eum.*

13 *Dictumque est ad eum: Scito prænoscens quòd peregrinum futurum sit semen tuum in terra non sua, et subjicient eos servituti, et affligent quadringentis annis.*

14 *Verumtamen gentem, cui servituri sunt, ego judicabo: et post hæc egredientur cum magna substantia.*

15 *Tu autem ibis ad patres tuos in pace, sepultus in senectute bona.*

16 *Generatione autem quarta rever-*

4 Al punto le replicó el Señor; diciendo: No será este tu heredero: sino tu hijo que saldrá de tus entrañas, ese es el que te ha de heredar.

5 Y sacóle á fuera, y le dijo: Mira al cielo, y cuenta, si puedes, las estrellas. Pues así, le dijo, será tu descendencia [1].

6 Creyó Abram á Dios, y *su fe* reputósele por justicia [2].

— 7 Díjole despues: Yo soy el Señor, que te saqué de Ur de los Châldeos, para darte la posesion de esta tierra.

8 Pero Abram repuso: ¡Oh Señor Dios! ¿por donde he de conocer, que yo deba poseerla?

9 A lo que respondió el Señor, diciendo: Escógeme una vaca, una cabra, y un carnero, todos de tres años, con una tórtola y una paloma.

10 Cogiendo pues *Abram* todos estos animales, los partió por medio, y puso las dos mitades una en frente de otra con separacion [3]: pero las aves dejólas enteras [4].

11 Y bajaban las aves *de rapiña* sobre los cuerpos muertos, y Abram las ojeaba.

12 Pero al poner del sol, un pesado sueño sorprendió á Abram, y apoderóse de él un pavor grande y *vióse rodeado de* tinieblas.

13 Entonces le fue dicho: Sepas desde ahora que tus descendientes han de vivir peregrinos en tierra agena, donde los reducirán á esclavitud, y afligirlos han por espacio de cuatrocientos años [5].

14 Mas á la nacion, á quien han de servir, yo la juzgaré: y despues de esto saldrán cargados de riquezas.

15 Entretanto tú irás en paz á juntarte con tus padres, terminando tus dias en una dichosa vejez.

16 A la cuarta generacion es cuando

1 Sobre estas palabras léanse los elevados discursos de San Pablo en la Epístola á los Romanos c. IV. v. 3., y en la de los Gálatas c. III., y la de Santiago c. II. v. 23. — *Rom. V. v.* 18.

2 *Rom. IV. v.* 3. — *Gal. III. v.* 6. — *Jacob. II. v.* 23.

3 *Jerem. XXXIV. v.* 18.

4 Este rito observaban los antiguos al hacer una alianza, ó pacto solemne: dando á entender que debia ser tratado como aquellos animales el primero que faltase á lo prometido. O tambien: que pasando los contrayentes por medio de las víctimas, quedaban unidos entre sí mediante el comun sacrificio. De donde aquellas frases *fœdus secare, scindere, percutere*, etc. Véase á *Jerem. c. XXXIV. v.* 18, 19. — Véase *Alianza*.

5 *Act. VII. v.* 6.

© Biblioteca Nacional de España

tentur huc: necdum enim completæ sunt iniquitates Amorrhæorum usque ad præsens tempus.

17 *Cùm ergo occubuisset sol, facta est caligo tenebrosa, et apparuit clibanus fumans, et lampas ignis transiens inter divisiones illas.*

18 *In illo die pepigit Dominus fœdus cum Abram, dicens: Semini tuo dabo terram hanc à fluvio AEgypti usque ad fluvium magnum Euphratem,*

19 *Cinæos, et Cenezæos, Cedmoneos,*

20 *et Hethæos, et Pherezæos, Raphaim quoque,*

21 *et Amorrhæos, et Chananæos, et Gergessæos, et Jebusæos.*

volverán acá: porque al presente no está todavía llena la medida de las maldades de los Amorrhéos.

17 Puesto ya el sol, sobrevino una oscuridad tenebrosa, y apareció un horno humeando, y una llama viva de fuego que atravesaba por entre los animales divididos.

18 Entonces [1] el Señor firmó alianza con Abram, diciendo: A tu posteridad daré esta tierra desde el rio del Egypto ó *Nilo* hasta el grande rio Euphrates [2]:

19 Los Cinéos, y los Cenezéos, y los Cedmonéos,

20 y los Hethéos, y los Pherezéos, y tambien los Raphaitas,

21 y los Amorrhéos, y los Chânanéos, y los Gergeséos, y los Jebuséos.

CAPÍTULO XVI.

Deseosa Sarai del cumplimiento de las promesas de Dios, ruega á Abram que tome por muger á su esclava Agar. Concibe ésta, se porta mal con su ama: y finalmente pare á Ismael [3].

1 *Igitur Sarai, uxor Abram, non genuerat liberos: sed habens ancillam AEgyptiam nomine Agar,*

2 *dixit marito suo: Ecce conclusit me Dominus, ne parerem: ingredere ad ancillam meam, si fortè saltem ex illa suscipiam filios. Cumque ille acquiesceret deprecanti,*

3 *tulit Agar AEgyptiam ancillam suam, post annos decem quàm habitare cœperant in terra Chanaam: et dedit eam viro suo uxorem.*

4 *Qui ingressus est ad eam. At illa concepisse se videns, despexit dominam suam.*

5 *Dixitque Sarai ad Abram: Iniquè*

1 Sarai empero, muger de Abram, no habia parido hijos: mas teniendo una esclava Egypcia llamada Agar,

2 dijo á su marido: Bien ves que Dios me ha hecho estéril, para que no pariese: despósate con mi esclava [4], por si á lo menos logro tener hijos de ella. Y como condescendiese él á sus instancias,

3 tomó *Sarai* á su esclava Agar Egypcia, al cabo de diez años que moraban en tierra de Chânaan: y diósela por muger á su esposo.

4 El cual la recibió por tal *ó cohabitó con ella.* Pero Agar sintiéndose embarazada, comenzó á despreciar á su señora.

5 Y dijo Sarai á Abram: Mal te por-

---

1 La llama ó columna de fuego era un símbolo de la Divinidad ó de Dios, el cual, pasando por medio de las víctimas, confirmaba su alianza con Abram: acomodándose al estilo de las naciones antiguas de que habla Plutarco, *in Quæst. Rom.* Véase *Alianza. Dios.*

2 *Cap. XII. v.* 7. *XIII. v.* 15.—*XXVI. v.* 3. 4.—*Deut. XXXIV. v.* 4.—III. *Reg. IV. v.* 21. II. *Paral. IX. v.* 26.

3 Año del Mundo 2093.

4 Quiso Dios por éste matrimonio de Abram con una esclava figurar misterios muy elevados dispensando en la ley del matrimonio, para que tuviese mas de una muger, y tomase á Agar por legítima esposa. Véase *Poligamia., Matrimonio.*

© Biblioteca Nacional de España

agis contra me: ego dedi ancillam meam in sinum tuum, quæ videns quòd conceperit, despectui me habet: judicet Dominus inter me et te.

tas conmigo: yo te dí á mi esclava por muger, la cual viéndose en cinta, me mira *ya* con desprecio: el Señor sea juez entre mí y entre tí.

6 *Cui respondens Abram: Ecce, ait, ancilla tua in manu tua est, utere eâ ut libet. Affligente igitur eam Saraï, fugam iniit.*

6 A lo que respondiendo Abram, le dijo: Ahí tienes tu esclava á tu disposicion, haz con ella como te pareciere. Y como Sarai la maltratase, ella se huyó.

7 *Cùmque invenisset eam angelus Domini juxta fontem aquæ in solitudine, qui est in via Sur in deserto,*

7 Mas habiéndola hallado un ángel del Señor en un lugar solitario junto á una fuente de agua, que está en el camino de Sur en el desierto,

8 *dixit ad illam: Agar ancilla Saraï, unde venis? et quò vadis? quæ respondit: A facie Saraï dominæ meæ ego fugio.*

8 díjole: Agar esclava de Sarai; ¿de donde vienes tú? ¿y á donde vas? Vengo huyendo, respondió ella, de la presencia de Sarai mi ama.

9 *Dixitque ei angelus Domini: Revertere ad dominam tuam, et humiliare sub manu illius.*

9 Replicóle el ángel del Señor: Vuélvete á tu ama, y ponte humilde á sus órdenes.

10 *Et rursum: Multiplicans, inquit, multiplicabo semen tuum, et non numerabitur præ multitudine.*

10 Y añadió: Yo multiplicaré en tanto grado tu descendencia, que por su multitud no podrá contarse.

11 *Ac deinceps: Ecce, ait, concepisti, et paries filium: vocabisque nomen ejus Ismaël, eò quòd audierit Dominus afflictionem tuam.*

11 Y prosiguió diciendo: He aquí que tú has concebido, y parirás un hijo: y le has de poner por nombre Ismael, por cuanto él Señor te ha oido en tu afliccion [1].

12 *Hic erit ferus homo, manus ejus contra omnes, et manus omnium contra eum: et è regione universorum fratrum suorum figet tabernacula.*

12 Este será un hombre fiero, se levantará él contra todos, y todos contra él: y fijará sus tiendas *ó su morada* frente por frente á las de todos sus hermanos [2].

13 *Vocavit autem nomen Domini qui loquebatur ad eam: Tu Deus qui vidisti me. Dixit enim: Profectò hic vidi posteriora videntis me.*

13 Y ella invocó *así* el nombre del Señor que le hablaba: ¡oh Dios! tú eres el que me has mirado *en la afliccion* [3]. Porque es cierto, añadió, que he visto yo aquí las espaldas [4] del *Señor Dios* que me ha mirado *benignamente*.

14 *Propterea appellavit puteum illum, Puteum viventis et videntis me. Ipse est inter Cades et Barad.*

14 Por eso llamó aquel pozo, Pozo del *Dios* viviente y que me ha mirado *y amparado* [5]. Este es el que está entre Cades y Barad.

15 *Peperitque Agar Abræ filium: qui vocavit nomen ejus Ismaël.*

15 En fin Agar parió un hijo á Abram: el cual le puso el nombre de Ismael.

16 *Octoginta et sex annorum erat Abram quando peperit ei Agar Ismaëlem.*

16 De ochenta y seis años era Abram cuando Agar le parió á Ismael.

---

1 *Ismahel* ישמעאל significa: *Oyó Dios.*

2 Los Ismaelitas habitaban al rededor de la Judea, de Idumea, del país de Moab, y de los Ammonitas.

3 Otros traducen: *Y llamó al nombre del Señor que le hablaba*: Tu, ¡oh Dios! que me has visto.

4 *Ex. XXXIII. v. 23.*

5 *Cap. XXIV. v. 62.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XVII.

Renueva el Señor mas particularmente sus promesas al patriarca Abram, dándole la ley de la circuncision, y mudándole el nombre á él y á Sarai.

1 *Postquam verò nonaginta et novem annorum esse cœperat, apparuit ei Dominus, dixitque ad eum: Ego Deus omnipotens: ambula coram me, et esto perfectus.*

2 *Ponamque fœdus meum inter me et te, et multiplicabo te vehementer nimis.*

3 *Cecidit Abram pronus in faciem.*

4 *Dixitque ei Deus: Ego sum, et pactum meum tecum, erisque pater multarum gentium.*

5 *Nec ultrà vocabitur nomen tuum Abram: sed appellaberis Abraham: quia patrem multarum gentium constitui te:*

6 *Faciamque te crescere vehementissimè, et ponam te in gentibus, regesque ex te egredientur.*

7 *Et statuam pactum meum inter me et te, et inter semen tuum post te in generationibus suis, fœdere sempiterno: ut sim Deus tuus, et seminis tui post te.*

8 *Daboque tibi et semini tuo terram peregrinationis tuæ, omnem terram Chanaan in possessionem æternam, eroque Deus eorum.*

9 *Dixit iterum Deus ad Abraham: Et tu ergo custodies pactum meum, et semen tuum post te in generationibus suis.*

10 *Hoc est pactum meum quod observabitis inter me et vos, et semen tuum*

1 Mas despues que hubo entrado en los noventa y nueve años, apareciósele el Señor, y le dijo: Yo soy el Dios todopoderoso; camina *como siervo fiel* delante de mí, y sé perfecto.

2 Y yo confirmaré mi alianza entre mí y entre tí, y te multiplicaré mas y mas en gran manera.

3 Postróse Abram sobre su rostro.

4 Y díjole Dios: Yo soy, y mi pacto será contigo [2], y vendrás á ser padre de muchas naciones [3].

5 Ni de hoy mas será tu nombre Abram: sino que serás llamado Abraham [4]; porque te tengo destinado por padre de muchas naciones [5].

6 Yo te haré crecer hasta lo sumo, y te constituiré cabeza *ó estípe* de *muchos* pueblos, y reyes descenderán de tí.

7 Y estableceré mi pacto entre mí y entre tí, y entre tu posteridad despues de tí en la serie de sus generaciones, con alianza sempiterna: para ser yo el Dios tuyo, y de la posteridad tuya despues de tí.

8 A este fin te daré á tí y á tus descendientes la tierra en que estás *ahora* como peregrino, toda la tierra de Chânaan en posesion perpétua, y seré el Dios de ellos.

9 Dijo de nuevo Dios á Abraham: Tú pues tambien has de guardar mi pacto, y despues de tí tu posteridad en sus generaciones [6].

10 Este es el pacto mio que habeis de observar entre mí y vosotros, así tú co-

---

1 Año del Mundo 2102, antes de Jesu-Christo 1897.

2 *Eccl. XLIV. v. 20.*

3 *Rom. IV. v. 17.*

4 *Abram* אַבְרָם en hebreo significa *Padre excelso*; pero *Abraham* אַבְרָהָם (contraido de *Ab-ram-hamon*) *Padre de una muchedumbre excelsa.*

5 Los hijos de Abraham segun el espíritu, mas que los hijos segun la carne, son el objeto de esta promesa, en la cual entran los Gentiles imitadores de la fe de Abraham. Véase *S. Pablo ad Romanos IV. v. 11. y IX. v. 7. 8. — Ad Galat. III. v. 14.*

6 *Act. VII. v. 8.*

post te: Circumcidetur ex vobis omne masculinum:

11 *et circumcidetis carnem præputii vestri, ut sit in signum fœderis inter me et vos.*

12 *Infans octo dierum circumcidetur in vobis, omne masculinum in generationibus vestris: tam vernaculus, quàm emptitius circumcidetur, et quicumque non fuerit de stirpe vestra:*

13 *eritque pactum meum in carne vestra in fœdus æternum.*

14 *Masculus, cujus præputii caro circumcisa non fuerit, delebitur anima illa de populo suo: quia pactum meum irritum fecit.*

15 *Dixit quoque Deus ad Abraham: Sarai uxorem tuam non vocabis Sarai, sed Sarum.*

16 *Et benedicam ei, et ex illa dabo tibi filium cui benedicturus sum, eritque in nationes, et reges populorum orientur ex eo.*

17 *Cecidit Abraham in faciem suam, et risit, dicens in corde suo: Putasne centenario nascetur filius? et Sara nonagenaria pariet?*

18 *Dixitque ad Deum: Utinam Ismael vivat coram te.*

19 *Et ait Deus ad Abraham: Sara uxor tua pariet tibi filium, vocabisque nomen ejus Isaac, et constituam pactum meum illi in fœdus sempiternum, et semini ejus post eum.*

20 *Super Ismael quoque exaudivi te: ecce benedicam ei, et augebo et multiplicabo eum valde: duodecim duces generabit, et faciam illum in gentem magnam.*

mo tu descendencia despues de tí: Todo varon entre vosotros será circuncidado:

11 circuncidareis vuestra carne [1], en señal de la alianza contraida entre mí y vosotros.

12 Entre vosotros todos los infantes del sexo masculino á los ocho dias *de nacidos* serán circuncidados, de una á otra generacion: el siervo ora sea nacido en casa, ora le hayais comprado, y todo el que no fuere de vuestro linage, ha de ser circuncidado:

13 y estará mi pacto *señalado* en vuestra carne para *denotar* la alianza eterna *que hago con vosotros.*

14 Cualquiera del sexo masculino, cuya carne no hubiere sido circuncidada, será su alma borrada de su pueblo: porque contravino á mi pacto.

15 Dijo tambien Dios á Abraham: A Sarai tu muger ya no la llamarás Sarai, sino Sara [2].

16 Yo le daré mi bendicion, y te daré de ella un hijo á quien he de bendecir *tambien*, y será origen de *muchas* naciones, y descenderán de él reyes de *varios* pueblos.

17 Abraham se postró sobre su rostro, y sonrióse [3], diciendo en su corazon: ¿Con que á un viejo de cien años le nacerá un hijo? ¿y Sara de noventa ha de parir?

18 Y dijo á Dios: ¡Ojala que Ismael viva delante de tí!

19 Y Dios respondió á Abraham: *sí por cierto*: Sara te ha de parir un hijo, y le pondrás por nombre Isaac [4], y con él confirmaré mi pacto en alianza sempiterna, y con su descendencia despues de él.

20 He otorgado tambien tu peticion sobre Ismael: he aqui, que le bendeciré, y le daré una descendencia muy grande y muy numerosa: será padre de doce caudillos *ó príncipes*, y le haré ge-

1 *Lev. XII. v.* 3. — *Luc. II. v.* 21. — *Rom. IV. v.* 11.

2 *Sarai* שרי significa *Señora mia*: pero *Sara* שרה solamente *Señora*: como que habia de ser *Señora* ó princesa, no de una sola familia, sino de muchas naciones.

3 Por efecto de alegria, no de incredulidad, como se ve en lo que dice *san Pablo ad Romanos IV. v.* 18. 22.

4 *Isaac* יצחק *risa ó gozo*; de *Tsahac* צחק *risit*.

5 *Cap. XVIII. v.* 10. — *XXI. v.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Pactum verò meum statuam ad Isaac, quem pariet tibi Sara tempore isto in anno altero.*

22 *Cùmque finitus esset sermo loquentis cum eo, ascendit Deus ab Abraham.*

23 *Tulit autem Abraham Ismaël filium suum, et omnes vernaculos domus suæ: universosque quos emerat, cunctos mares ex omnibus viris domus suæ: et circumcidit carnem præputii eorum statim in ipsa die, sicut præceperat ei Deus.*

24 *Abraham nonaginta et novem erat annorum, quando circumcidit carnem præputii sui.*

25 *Et Ismaël filius tredecim annos impleverat tempore circumcisionis suæ.*

26 *Eadem die circumcisus est Abraham et Ismaël filius ejus.*

27 *Et omnes viri domus illius, tam vernaculi, quàm emptitii et alienigenæ, pariter circumcisi sunt.*

se de una nacion grande.

21 Pero el pacto mio le estableceré con Isaac, que Sara te parirá por este tiempo el año que viene.

22 Acabado este razonamiento con él, se retiró Dios de la vista de Abraham.

23 Entonces Abraham tomó á Ismael su hijo, y á todos los siervos *ó criados* nacidos en su casa, y á todos los que habia comprado, á todos cuantos varones habia en su familia: y los circuncidó luego al punto en aquel mismo dia, como se lo habia mandado Dios.

24 Noventa y nueve años tenia Abraham, cuando se circuncidó.

25 É Ismael su hijo tenia trece cumplidos al tiempo de su circuncision.

26 En el mismo dia fueron circuncidados Abraham é Ismael su hijo.

27 Y todos los varones de su casa, tanto los nacidos en ella, como los comprados y los de tierra extraña, fueron igualmente circuncidados.

CAPÍTULO XVIII.

Tres Angeles en trage de peregrinos, hospedados y agasajados de Abraham, le prometen un hijo de Sara. Oyéndolo ésta, se rie, y es reprendida por los Angeles. Predicen á Abraham la ruina de Sodoma, por la cual intercede repetidas veces [1].

1 *Apparuit autem ei Dominus in convalle Mambre sedenti in ostio tabernaculi sui in ipso fervore diei.*

2 *Cùmque elevasset oculos, apparuerunt ei tres viri stantes prope eum: quos cùm vidisset, cucurrit in occursum eorum de ostio tabernaculi, et adoravit in terram.*

3 *Et dixit: Domine, si inveni gratiam in oculis tuis, ne transeas servum tuum:*

4 *sed afferam paxillum aquæ, et*

1 Apareciόle *de nuevo* el Señor en el valle *ó encinar* de Mambre estando él sentado á la puerta de su tienda en el mayor calor del dia.

2 Sucedió pues que alzando los ojos, vió cerca de sí parados á tres personages [2]: y luego que los vió, corrió á su encuentro desde la puerta del pabellon, y les hizo reverencia *inclinándose* hasta el suelo.

3 Y dijo: Señor, si yo he hallado gracia en tu presencia, no pases de largo:

4 mas yo traeré un poco de agua, y

1 Año del Mundo 2107.

2 Los tres personages que aparecieron á Abraham, representaban al Señor en las tres divinas Personas, y eran Ángeles en figura humana. *Hebr. XIII. v. 2.*—*S. Aug XVI. de Civit. Dei. c. 29.* Abraham á veces habla con *uno*, que sería tal vez el que iba en medio, y á veces con los *tres*.

© Biblioteca Nacional de España

lavate pedes vestros, et requiescite sub arbore.

5 *Ponamque buccellam panis, et confortate cor vestrum, postea transibitis: ideirco enim declinastis ad servum vestrum. Qui dixerunt: Fac ut locutus es.*

6 *Festinavit Abraham in tabernaculum ad Saram, dixitque ei: Accelera, tria sata similæ commisce, et fac subcinericios panes.*

7 *Ipse verò ad armentum cucurrit, et tulit inde vitulum tenerrimum et optimum, dedilque puero: qui festinavit et coxit illum.*

8 *Tulit quoque butyrum et lac, et vitulum quem coxerat, et posuit coram eis: ipse verò stabat juxta eos sub arbore.*

9 *Cumque comedissent, dixerunt ad eum: Ubi est Sara uxor tua? ille respondit: Ecce in tabernaculo est.*

10 *Cui dixit: Revertens veniam ad te tempore isto, vita comite, et habebit filium Sara uxor tua. Quo audito, Sara risit post ostium tabernaculi.*

11 *Erant autem ambo senes, provectæque ætatis, et desierant Saræ fieri muliebria.*

12 *Quæ risit occultè, dicens: Postquam consenui, et dominus meus vetulus est, voluptati operam dabo?*

13 *Dixit autem Dominus ad Abraham: Quare risit Sara, dicens: Num verè paritura sum anus?*

14 *Nunquid Deo quidquam est difficile? juxta condictum revertar ad te hoc eodem tempore, vita comite, et habebit Sara filium.*

15 *Negavit Sara dicens: Non risi: ti-*

lavareis vuestros pies, y descansareis á la sombra de este árbol.

5 Y os pondré un bocado de pan, para que repareis vuestras fuerzas: despues pasareis adelante: pues que *tal vez* por esto os habeis dirigido ácia vuestro siervo. Ellos respondieron: *Bien*, haz como has dicho.

6 Abraham entró corriendo en el pabellon de Sara, y le dijo: Ve pronto, amasa tres satos ó *celemines* de harina de flor, y cuece unos panes en el rescoldo [1].

7 Y él mismo fue corriendo á la vacada, y cogió de ella el ternerillo mas tierno y gordo, y dióle á un criado: que luego le tuvo aderezado.

8 Tomó tambien manteca y leche, y con el ternerillo cocido, se lo presentó: mientras tanto estaba en pie junto á ellos debajo del árbol.

9 En habiendo comido, le preguntaron: ¿En donde está Sara tu esposa? ahi está, respondió, dentro de la tienda.

10 Díjole uno de ellos: Yo volveré á ti sin falta *dentro de un año* por este mismo tiempo, si Dios quiere, y Sara tu muger tendrá un hijo. Al oir esto Sara, se rió detras de la puerta de la tienda [2].

11 Es de considerar que ambos á dos eran viejos, y de avanzada edad, y á Sara le habia faltado ya la costumbre de las mugeres.

12 Rióse pues secretamente, diciendo *para consigo*: ¿Con que despues que ya estoy vieja, y mi señor lo está mas, pensaré en usar del matrimonio [3]?

13 Y dijo el Señor á Abraham: ¿Por qué se ha reido Sara, diciendo: Si será verdad que yo he de parir siendo *tan* vieja?

14 Pues qué ¿hay para Dios cosa difícil? al plazo prometido volveré á visitarte por este mismo tiempo, si Dios quiere, y Sara tendrá un hijo.

15 Negó Sara y dijo llena de temor:

---

1 Sara, señora riquísima y nobilísima ha de amasar, ayudada de sus criadas; esta harina. Tan admirable sencillez de costumbres en los antiguos, notada tambien en los autores profanos, ¡qué lastimoso contraste hace con la afeminacion y orgullo de las señoras de nuestros tiempos, y las frívolas ocupaciones en que pasan y pierden el dia! Véase al abad Fleuri en su tratado de las *Costumbres de los Israelitas*. Véase *Monedas y Medidas*.

2 *Cap. XVII. v.* 19.— *XXI. v.* 1. — *Rom. IX. v.* 9.

3 I. *Pet. III. v.* 6.

© Biblioteca Nacional de España

more perterrita. Dominus autem: Non est, inquit, ita: sed risisti.

16 *Cum ergo surrexissent inde viri, direxerunt oculos contra Sodomam: et Abraham simul gradiebatur, deducens eos.*

17 *Dixitque Dominus: Num celare potero Abraham quæ gesturus sum:*

18 *cum futurus sit in gentem magnam, ac robustissimam, et BENEDICENTUR in illo omnes nationes terræ?*

19 *Scio enim quòd præcepturus sit filiis suis, et domui suæ post se, ut custodiant viam Domini, et faciant judicium et justitiam: ut adducat Dominus propter Abraham omnia quæ locutus est ad eum.*

20 *Dixit itaque Dominus: Clamor Sodomorum et Gomorrhæ multiplicatus est, et peccatum eorum aggravatum est nimis:*

21 *Descendam et videbo, utrum clamorem qui venit ad me, opere compleverint an non est ita, ut sciam.*

22 *Convertentesque se inde, et abeuntes Sodomam, Abraham verò adhuc stabat coram Domino.*

23 *Et appropinquans ait: Numquid perdes justum cum impio?*

24 *Si fuerint quinquaginta justi in civitate, peribunt simul? et non parces loco illi propter quinquaginta justos, si fuerint in eo?*

25 *Absit à te ut rem hanc facias, et occidas justum cum impio, fiatque justus sicut impius, non est hoc tuum: qui judicas omnem terram, nequaquam facies judicium hoc.*

26 *Dixitque Dominus ad eum: Si invenero Sodomis quinquaginta justos in medio civitatis, dimittam omni loco propter eos.*

27 *Respondensque Abraham, ait: Quia semel cœpi, loquar ad Dominum meum,*

No me he reido: Mas el Señor replicó: No es así: sino que te has reido.

16 Levantados de allí aquellos *tres* varones, dirigieron su vista *y sus pasos* ácia Sodoma: y Abraham los iba acompañando, hasta despedirlos.

17 Y dijo el Señor: ¿Cómo es posible que yo encubra á Abraham lo que voy á ejecutar:

18 habiendo él de ser cabeza de una nacion grande, y tan fuerte, y BENDITAS en él todas las naciones de la tierra?

19 Pues bien sé que ha de mandar á sus hijos, y á su familia despues de sí, que guarden el camino del Señor, y obren segun rectitud y justicia: para que cumpla el Señor por amor de Abráham todas las cosas que le tiene prometidas.

20 Díjole pues el Señor: El clamor de Sodoma y de Gomorrha [3] se aumenta mas y mas, y la gravedad de su pecado ha subido hasta lo sumo.

21 Quiero ir y ver, si sus obras igualan al clamor que ha llegado á mis oidos: para saber si es así ó no [4].

22 Y partiendo de allí *dos de ellos* tomaron el camino de Sodoma: Abraham empero se mantenia aun en pie delante del Señor.

23 Y arrimándose le dijo: ¿Por ventura destruirás al justo con el impio?

24 Si se hallaren cincuenta justos en aquella ciudad, ¿han de perecer ellos tambien? ¿y no perdonarás á todo el pueblo por amor de los cincuenta justos, si se hallaren en él?

25 Lejos de tí tal cosa, que tú mates al justo con el impio, y sea aquel tratado como éste, no es eso propio de tí tú que *eres el que* juzgas toda la tierra, de ningun modo harás tal juicio.

26 Y díjole el Señor: Si yo hallare en medio de la ciudad de Sodoma cincuenta justos, y perdonaré á todo el pueblo por amor de ellos.

27 É instando Abraham, dijo: Ya que una vez he comenzado, hablaré á mi

1 Sara es mas reprensible por añadir una mentira á su desconfianza y duda.
2 *Cap. XII. v.* 13.—*XXII. v.* 18.
3 Ó el grito de sus maldades.
4 Véase *Dios*.

© Biblioteca Nacional de España

cùm sim pulvis et cinis.

28 *Quid si minùs quinquaginta justis quinque fuerint? delebis, propter quadraginta quinque, universam urbem? Et ait: Non delebo, si invenero ibi quadraginta quinque.*

29 *Rursumque locutus est ad eum: Sin autem quadraginta ibi inventi fuerint, quid facies? Ait: Non percutiam propter quadraginta.*

30 *Ne quæso, inquit, indigneris, Domine, si loquar: Quid si ibi inventi fuerint triginta? Respondit: Non faciam, si invenero ibi triginta.*

31 *Quia semel, ait, cœpi, loquar ad Dominum meum: Quid si ibi inventi fuerint viginti? Ait: Non interficiam propter viginti.*

32 *Obsecro, inquit, ne irascaris, Domine, si loquar adhuc semel: Quid si inventi fuerint ibi decem? Et dixit: Non delebo propter decem.*

33 *Abiitque Dominus, postquam cessavit loqui ad Abraham: et ille reversus est in locum suum.*

Señor, aunque sea yo polvo y ceniza.

28 Y que, si faltaren cinco justos al número de cincuenta, ¿destruirás la ciudad toda entera, porque no son mas de cuarenta y cinco? Y respondió: No la destruiré, si hallare en ella cuarenta y cinco.

29 Replicóle de nuevo: Y si se encontraren en ella cuarenta, ¿qué harás? No la castigaré, respondió, por amor de los cuarenta.

30 Suplícote, Señor, le dijo, que no te enojes si prosigo hablando: ¿Y qué, si se hallaren allí treinta? Respondió: No lo haré, si hallare allí los treinta.

31 Ya que he empezado una vez, dijo, hablaré á mi Señor: ¿Y si allí se hallaren veinte? No la destruiré, respondió, por amor de los veinte.

32 Ruégote, Señor, prosiguió, no te irrites, si aun hablare esta sola vez: ¿Y si se hallaren allí diez? A lo que respondió: No la destruiré, por amor de los diez [1].

33 Y se fue *ó desapareció* el Señor, luego que acabó de hablar con Abraham: el cual se volvió á su casa.

CAPÍTULO XIX.

Nefanda disolucion de los Sodomitas, los cuales son todos abrasados con fuego del cielo: de él libertan á Lot los dos ángeles sus huéspedes. Castigo de la muger de Lot: é incesto de este con sus dos hijas.

1 *Venerunt que duo angeli Sodomam vespere, et sedente Lot in foribus civitatis: Qui cùm vidisset eos, surrexit, et ivit obviam eis: adoravitque pronus in terram.*

2 *Et dixit: Obsecro, domini, declinate in domum pueri vestri, et manete ibi, lavate pedes vestros, et manè proficiscemini in viam vestram. Qui dixerunt: Minimè, sed in platea manebimus.*

3 *Compulit illos oppidò ut diverterent ad eum: ingressique domum illius fe-*

1 Entretanto los dos ángeles llegaron al cáer de la tarde á Sodoma, y al tiempo que Lot estaba sentado á la puerta de la ciudad. El cual luego que los vió, se levantó, y salióles al encuentro: y los adoró inclinándose hácia el suelo [2].

2 Y dijo: Ruégoos, señores, que vengais á la casa de vuestro siervo, y os hospedeis en ella: lavareis vuestros pies, y de madrugada proseguireis vuestro viage. Ellos respondieron: No, pues nos quedaremos *á descansar* en la plaza.

3 A puras instancias *en fin* los obligó á que se encaminasen á su casa: y en-

1 Palabras muy notables, que nos enseñan como los ruegos y oraciones de un corto número de almas buenas detienen la ira de Dios para que no descargue sobre un pueblo.

2 Véase *Adorar*.

© Biblioteca Nacional de España

cit convivium, et coxit azymos et comederunt.

4 *Priùs autem quàm irent cubitum, viri civitatis vallaverunt domum à puero usque ad senem, omnis populus simul.*

5 *Vocaverunque Lot, et dixerunt ei: Ubi sunt viri qui introierunt ad te nocte? educ illos huc, ut cognoscamus eos.*

6 *Egressus ad eos Lot, post tergum occludens ostium, ait:*

7 *Nolite, quæso, fratres mei, nolite malum hoc facere.*

8 *Habeo duas filias, quæ necdum cognoverunt virum: educam eas ad vos, et abutimini eis sicut vobis placuerit, dummodò viris istis nihil mali faciatis, quia ingressi sunt sub umbra culminis mei.*

9 *At illi dixerunt: Recede illuc. Et rursus: Ingressus es, inquiunt, ut advena, numquid ut judices? tibi ergo ipsum magis quàm eos affligemus. Vimque faciebant Lot vehementissimè: jamque prope erat ut effringerent fores,*

10 *et ecce miserunt manum viri, et introduxerunt ad se Lot, clauseruntque ostium.*

11 *Et eos, qui foris erant, percusserunt cæcitate à minimo usque ad maximum, ita ut ostium invenire non possent.*

12 *Dixerunt autem ad Lot: Habes hic quempiam tuorum? generum, aut filias, aut filios, omnes qui tui sunt, educ de urbe hac.*

13 *delemus enim locum istum, eò quòd increverit clamor eorum coram Domino, qui misit nos ut perdamus illos.*

14 *Egressus itaque Lot locutus est*

trados que fueron en ella les dispuso un banquete y coció panes sin levadura [1]: y cenaron.

4 Pero antes que se fuesen á acostar, cercaron la casa los vecinos de la ciudad, todo el pueblo junto, desde el mas muchacho hasta el mas viejo [2].

5 Y llamando á Lot, le dijeron: ¿En donde estan aquellos hombres que al anochecer han entrado en tu casa? sácalos acá fuera, para que los conozcamos [3].

6 Salió á ellos Lot, y cerrando tras sí la puerta, díjoles:

7 No querais, os ruego, hermanos mios, no querais cometer esta maldad.

8 Dos hijos tengo [4], que todavía son doncellas: estas os las sacaré á fuera, y haced de ellas lo que gustáreis; con tal que no hagais mal alguno á estos hombres, ya que se acogieron á la sombra de mi techo.

9 Mas ellos respondieron: Quita allá. Y aun añadieron: Veniste poco ha á vivir entre nosotros como extrangero; ¿y quieres ya gobernar? pues á tí te trataremos peor que á ellos [5]. Y forcejaban contra Lot con grandísima violencia: y ya estaban á punto de forzar la puerta,

10 cuando he aquí que los huéspedes alargaron la mano, y metieron á Lot dentro, y cerraron otra vez la puerta.

11 Y á los de afuera, del menor hasta el mayor hirieron de una especie de ceguera, que no pudieron atinar *mas* con la puerta [6].

12 Enseguida dijeron á Lot: ¿Tienes aquí alguno de los tuyos? yerno, hijos, ó hijas, á todos los tuyos sácalos de esta ciudad:

13 porque vamos á arrasar este lugar, por cuánto el clamor *contra las maldades* de estos *pueblos* ha subido de punto en la presencia del Señor, el cual nos ha enviado á exterminarlos.

14 Salió pues Lot, y habló á sus yer-

---

1 Ó unas pastas con leche, miel y vinos dulces.

2 Locucion hyperbólica.

3 *Conocer* aquí denota el pecado deshonesto. Véase *Conocer*.

4 San Agustin, confesando el pecado de Lot, dice en pocas palabras cuanto se puede alegar razonablemente para excusarle. *Lot, horrorizado de los pecados que iban á cometer los otros, no repara en su propio pecado, ofreciendo sus hijas á la brutalidad de aquellos malvados.*

5 II *Pet.* II. 7, 8.

6 *Sap.* XIX. 16.

© Biblioteca Nacional de España

ad generos suos qui acceturi erant filias ejus, et dixit: Surgite, egredimini de loco isto: quia delebit Dominus civitatem hanc. Et visus est eis quasi ludens loqui.

15 *Cumque esset manè, cogebant eum angeli, dicentes: Surge, tolle uxorem tuam, et duas filias quas habes: ne et tu pariter pereas in scelere civitatis.*

16 *Dissimulante illo, apprehenderunt manum ejus, et manum uxoris, ac duarum filiarum ejus, eò quòd parceret Dominus illi.*

17 *Eduxerunique eum, et posuerunt extra civitatem: ibique locuti sunt ad eum, dicentes: Salva animam tuam: noli respicere post tergum, nec stes in omni circa regione: sed in monte salvum te fac, ne et tu simul pereas.*

18 *Dixitque Lot ad eos: Quæso, Domine mi,*

19 *quia invenit servus tuus gratiam coram te, et magnificasti misericordiam tuam quam fecisti mecum, ut salvares animam meam, nec possum in monte salvari, ne fortè apprehendat me malum, et moriar:*

20 *Est civitas hæc juxta, ad quam possum fugere, parva, et salvabor in ea: nunquid non modica est, et vivet anima mea?*

21 *Dixitque ad eum: Ecce etiam in hoc suscepi preces tuas, ut non subvertam urbem pro qua locutus es.*

22 *Festina, et salvare ibi: quia non potero facere quidquam donec ingrediaris illuc. Idcirco vocatum est nomen urbis illius Segor.*

23 *Sol egressus est super terram, et Lot ingressus est Segor.*

24 *Igitur Dominus pluit super Sodomam et Gomorrham sulphur et ignem à Domino de cœlo:*

nos que habian de casarse con sus hijas, y dijo: Levantaos, y salid de este lugar: porque va el Señor á asolar esta ciudad. Mas á ellos les pareció que hablaba como chanceándose *y no quisieron salir.*

15 Y al apuntar del alba, metíanle prisa los ángeles, diciendo: Apresúrate, toma á tu muger, y las dos hijas que tienes: no sea que tú tambien perezcas en *la ruina de* esta ciudad malvada.

16 Viendo que se entretenia, le agarraron de la mano á él, á su muger, y á sus dos hijas, pues el Señor queria salvarle.

17 Y sacáronle, y le pusieron fuera de la ciudad: y allí le dijeron estas palabras: Salva tu vida: no mires ácia atras, ni te pares en toda la region circunvecina: sino ponte á salvo en el monte, no sea que tambien tú perezcas juntamente con los otros [1].

18 Díjoles Lot: Ruégote, Señor mio,

19 pues que tu siervo ha encontrado gracia en tus ojos, y has mostrado conmigo tan gran misericordia, poniendo en salvo mi vida, ya que no puedo arribar al monte, antes que quizá me alcance el azote, y muera:

20 Ahí cerca está una ciudad pequeña, donde podré refugiarme, y en ella me salvaré. ¿No es ella de poca monta, y no estará allá segura mi vida?

21 Respondióle *el ángel*: Mira, aun en esto te otorgo la súplica: no destruiré la ciudad por la cual me has hablado.

22 Date prisa, y sálvate allí: pues nada podré hacer hasta que tú te pongas *en cobro* dentro de ella. Por esta razon se dió á la dicha ciudad el nombre de Segor [2].

23 Al rayar el sol sobre la tierra, entró Lot en Segor.

24 Entonces el Señor llovió del cielo sobre Sodoma y Gomorrha azufre y fuego por virtud [3] del Señor:

---

1 *Sap. X. v.* 6.

2 צוער Voz hebrea que significa *pequeña*, ó de poca importancia.—*Sap. X. v.* 6.

3 Los Santos Padres reconocen en éstas palabras, *el Señor llovió por virtud del Señor*, una declaracion de la distincion de las Personas divinas, Padre é Hijo, y de la divinidad de éste; y comparan dicha expresion con aquella del Psalmo *CIX.* v. 1, *Dijo el Señor á mi Señor*, citada por Jesu-Cbristo.—*Deut.*

© Biblioteca Nacional de España

25 *et subvertit civitates has, et omnem circa regionem, universos habitatores urbium, et cuncta terræ virentia.*

26 *Respiciensque uxor ejus post se, versa est in statuam salis.*

27 *Abraham autem consurgens manè, ubi steterat priùs cum Domino,*

28 *intuitus est Sodomam et Gomorrham, et universam terram regionis illius: viditque ascendentem favillam de terra quasi fornacis fumum.*

29 *Cùm enim subverteret Deus civitates regionis illius, recordatus Abrahæ liberavit Lot de subversione urbium in quibus habitaverat.*

30 *Ascenditque Lot de Segor, et mansit in monte, duæ quoque filiæ ejus cum eo (timuerat enim manere in Segor) et mansit in spelunca ipse, et duæ filiæ ejus cum eo.*

31 *Dixitque major ad minorem: Pater noster senex est, et nullus virorum remansit in terra qui possit ingredi ad nos juxta morem universæ terræ.*

32 *Veni, inebriemus eum vino, dormiamusque cum eo, ut servare possimus ex patre nostro semen.*

33 *Dederunt itaque patri suo bibere vinum nocte illa: et ingressa est major, dormivitque cum patre: at ille non sensit, nec quando accubuit filia, nec quando surrexit.*

34 *Altera quoque die dixit major ad minorem: Ecce dormivi heri cum patre meo, demus ei bibere vinum etiam hac nocte, et dormies cum eo, ut salvemus semen de patre nostro.*

25 y arrasó estas ciudades, y todo el pais confinante, los moradores todos de las ciudades, y todas las verdes campiñas de su territorio.

26 La muger empero de Lot volviéndose á mirar ácia atras, quedó convertida en estátua de sal [1].

27 Mas Abraham, yendo muy de mañana al sitio en donde antes habia estado con el Señor [2],

28 se puso á mirar ácia Sodoma y Gomorrha, y todo el terreno de aquella region: y vió levantarse de la tierra pavesas *ardientes* asi como la humareda de un horno *ó calera.*

29 Asi pues que determinó Dios acabar con las ciudades de aquel pais, se acordó de Abraham, y *por su respeto* libró á Lot de la ruina de las ciudades en que habia morado.

30 *Temeroso* Lot se retiró de Segor, y fue con sus dos hijas á refugiarse en el monte [3] (pues no se daba por seguro en Segor) y se quedó en una cueva asi él, como sus dos hijas.

31 Entonces dijo la mayor á la menor: Nuestro padre es viejo, y no ha quedado en la tierra ni un hombre [4] que pueda casarse con nosotras segun se acostumbra en todos los paises.

32 Ven, y emborrachémosle con vino, y durmamos con él, á fin de poder conservar el linage por medio de nuestro padre.

33 Con eso le dieron á beber vino aquella noche: y la mayor se acostó y durmió con su padre: pero él no sintió, ni cuando se acostó su hija, ni cuando se levantó.

34 Asimismo al dia siguiente dijo la mayor á la menor: Ya sabes que yo dormí ayer con mi padre, démosle tambien á beber vino esta noche, y dormirás tú con él, para que conservemos la succesion de nuestro padre.

XXIX. v. 23.—*Isai. XIII. v.* 19.—*Jer. L. v.* 40.—*Ezech. XVI. v.* 49.—*Os. XI. v.* 8. *Amos IV. v.* 11.—*Luc. XVII. v.* 28.—*Judæ. v.* 7.

1 *Luc. XVII. v.* 32. Véase *Lot.*

2 *Cap. XVIII. v.* 1.

3 Donde le habia dicho el ángel.

4 Aunque pueda la perturbacion en que estaban excusarlas de la mentira; pero no del incesto. Mas Lot pecó, dice San Agustin, no cuando cometió el incesto, sino cuando se embriagó. *Lib. XXII. cont. Faustum.* Véase *Lot.*

© Biblioteca Nacional de España

35 *Dederunt etiam et illa nocte patri suo bibere vinum, ingressaque minor filia, dormivit cum eo: et ne tunc quidem sensit quando concubuerit, vel quando illa surrexit.*

35 Dieron pues del mismo modo á su padre á beber vino aquella noche, y acostada la hija menor, durmió con él: y ni tampoco entonces sintió cuando ella se habia acostado, ó cuando se habia levantado.

36 *Conceperunt ergo duæ filiæ Lot de patre suo.*

36 Y sucedió que las dos hijas de Lot concibieron de su padre.

37 *Peperitque major filium, et vocavit nomen ejus Moab: ipse est pater Moabitarum usque in præsentem diem.*

37 *A su tiempo* la mayor parió un hijo, y llamó su nombre Moab [1]: este es el padre de los Moabitas que subsisten hasta hoy.

38 *Minor quoque peperit filium, et vocavit nomen ejus Ammon, id est, filius populi mei: ipse est pater Ammonitarum usque hodie.*

38 La menor tambien parió un hijo, y púsole por nombre Ammon, esto es, hijo del pueblo mio: el cual es el padre de los Ammonitas que subsisten hasta el dia de hoy.

CAPÍTULO XX.

Abraham pasa á Gerara: castigo y amenazas del Señor al rey Abimelech por lo que intentó hacer con Sara.

1 *Profectus inde Abraham in terram australem, habitavit inter Cades et Sur: et peregrinatus est in Gerari.*

1 Habiendo partido de alli Abraham ácia la tierra meridional, habitó entre Cades y Sur: y se hospedó en Gerara.

2 *Dixitque de Sara uxore sua: Soror mea est. Misit ergo Abimelech rex Geraræ, et tulit eam.*

2 Y *hablando* de Sara su esposa, dijo *ó dió á entender* que era Hermana suya. Por lo que Abimelech rey de Gerara envió por ella, y se la tomó.

3 *Venit autem Deus ad Abimelech per somnium nocte, et ait illi: En morieris propter mulierem quam tulisti: habet enim virum.*

3 Pero Dios por la noche apareció en sueños á Abimelech, y le dijo: Mira que tú morirás por causa de la muger que has tomado: porque tiene marido [2].

4 *Abimelech verò non tetigerat eam, et ait: Domine, num gentem ignorantem et justam interficies?*

4 Es de saber que Abimelech no la habia tocado, y asi respondió: ¿Como, Señor, tú castigarás de muerte á gente ignorante pero justa? *¿á un hombre inocente?*

5 *Nonne ipse dixit mihi: Soror mea est: et ipsa ait: Frater meus est? In simplicitate cordis mei, et munditia manuum mearum, feci hoc.*

5 ¿No me dijo él mismo: Es Hermana mia: y ella misma afirmó: Hermano mio es? Yo hice esto con sencillo corazon, y obrando con intencion pura.

6 *Dixitque ad eum Deus: Et ego scio quòd simplici corde feceris: et idcò custodivi te ne peccares in me, et non dimisi ut tangeres eam.*

6 Díjole Dios: Yo tambien sé que lo hiciste con corazon sencillo: y por eso te he preservado de pecar contra mí, ni permití que la tocases.

---

1 Esto es, *de mi padre.*

2 El hebreo dice דרוא בעלת בעל, esto es, *Porque ella está casada.* En este verso reconocen y confiesan generalmente los gramáticos, tanto católicos como rubinos, y protestantes, la causalidad de la partícula כי. Véase *la nota al v.* 18. *del cap. XV. del Gen.*

© Biblioteca Nacional de España

7 *Nunc ergo redde viro suo uxorem, quia propheta est: et orabit pro te, et vives: si autem nolueris reddere, scito quòd morte morieris tu, et omnia quæ tua sunt.*

8 *Statimque de nocte consurgens Abimelech, vocavit omnes servos suos: et loculus est universa verba hæc in auribus eorum, timueruntque omnes viri valde.*

9 *Vocavit autem Abimelech etiam Abraham, et dixit ei: Quid fecisti nobis? quid peccavimus in te, quia induxisti super me et super regnum meum peccatum grande? quæ non debuisti facere, fecisti nobis.*

10 *Rursumque expostulans, ait: Quid vidisti, ut hoc faceres?*

11 *Respondit Abraham: Cogitavi mecum, dicens: forsitan non est timor Dei in loco isto: et interficient me propter uxorem meam:*

12 *aliàs autem et verè soror mea est, filia patris mei, et non filia matris meæ, et duxi eam in uxorem.*

13 *Postquam autem eduxit me Deus de domo patris mei, dixi ad eam: Hanc misericordiam facies mecum: In omni loco, ad quem ingrediemur, dices quòd frater tuus sim.*

14 *Tulit igitur Abimelech oves et boves, et servos et ancillas, et dedit Abraham: reddiditque illi Saram uxorem suam,*

15 *et ait: Terra coram vobis est, ubicumque tibi placuerit habita.*

16 *Saræ autem dixit: Ecce mille argenteos dedi fratri tuo, hoc erit tibi in velamen oculorum ad omnes qui tecum sunt, et quocumque perrexeris: mementoque te deprehensam.*

17 *Orante autem Abraham, sanavit*

7 Ahora pues restituye la muger á su marido, porque él es un profeta: y rogará por tí, y vivirás: mas si no quisieres restituirla, sábete que morirás infaliblemente tú, y todas las cosas tuyas.

8 Con eso al instante siendo aun de noche levantóse Abimelech, y llamó á todos sus criados: y les contó palabra por palabra todo lo referido, y quedaron todos ellos muy amedrentados.

9 Llamó tambien Abimelech á Abraham, y díjole: ¿Qué es lo que has hecho con nosotros? ó ¿en qué te hemos ofendido, para que me hayas expuesto á mí y á mi reino á un grande pecado? has hecho con nosotros, lo que hacer no debiste.

10 Y querellándose de nuevo, dijo: ¿Qué has tú visto, para portarte asi con nosotros?

11 Respondió Abraham: Pensé, y dije allá en mi interior: quiza no hay temor de Dios en este lugar, y me quitarán la vida por causa de mi muger:

12 por otra parte verdaderamente tambien es hermana mia, hija [1] *ó nieta* de mi padre, pero no de mi madre, y yo me casé con ella [2].

13 Pero despues que Dios me hizo salir de la casa de mi padre, á ella le dije: La merced que me has de hacer es: Que en cualquier lugar, á que lleguemos, digas que soy hermano tuyo [3].

14 En seguida Abimelech mandó traer ovejas y bueyes, esclavos y esclavas, de que hizo donacion á Abraham: y restituyóle á Sara su esposa,

15 y añadió: Ahí teneis el pais: habita en donde gustares.

16 Mas á Sara le dijo: Mira que he dado á tu hermano mil monedas de plata [4], para que, en cualquier lugar á que vayas, tengas siempre un velo sobre los ojos *en señal de casada* delante de todos aquellos con quienes te hallares: y acuérdate de que has sido cogida *y reputada por soltera.*

17 Y haciendo oracion Abraham, sanó

1 Hija de Aran, medio hermano de Abraham. Véase *Hijo, Hermano.*
2 *Gen. XII. v.* 13.
3 *Gen. XII. v.* 3.
4 Véase *Monedas, Siclo, Argenteus.*

© Biblioteca Nacional de España

Deus Abimelech et uxorem, ancillasque ejus, et pepererunt:

18 *concluserat enim Dominus omnem vulvam domûs Abimelech propter Saram uxorem Abrahæ.*

Dios á Abimelech y á su muger, y á sus esclavas, y volvieron á tener hijos:

18 porque el Señor habia vuelto estériles á todas las mugeres de la casa de Abimelech por lo sucedido con Sara muger de Abraham.

CAPÍTULO XXI.

Nacimiento de Isaac, y su circuncision. Abraham echa de casa á Agar é Ismael. Abimelech hace alianza con Abraham [1].

1 *Visitavit autem Dominus Saram sicut promiserat: et implevit quæ locutus est.*

2 *Concepitque et peperit filium in senectute suâ, tempore quo prædixerat ei Deus.*

3 *Vocavitque Abraham nomen filii sui, quem genuit ei Sara, Isaac:*

4 *et circumcidit eum octavo die, sicut præceperat ei Deus,*

5 *cum centum esset annorum: hac quippe ætate patris, natus est Isaac.*

6 *Dixitque Sara: Risum fecit mihi Deus: quicumque audierit, corridebit mihi.*

7 *Rursumque ait: Quis auditurum crederet Abraham, quòd Sara lactaret filium, quem peperit ei jam seni?*

8 *Crevit igitur puer, et ablactatus est: fecitque Abraham grande convivium in die ablactationis ejus.*

9 *Cumque vidisset Sara filium Agar AEgyptiæ ludentem cum Isaac filio suo, dixit ad Abraham:*

10 *Ejice ancillam hanc, et filium ejus: non enim erit hæres filius ancillæ cum filio meo Isaac.*

1 Y visitó el Señor á Sara como lo habia prometido: y cumplió la promesa *que le hiciera* [2].

2 Y *así* concibió y parió un hijo en la vejez, al tiempo que Dios le habia predicho [3].

3 Y Abraham puso por nombre Isaac, al hijo que le parió Sara:

4 y circuncidóle al octavo dia, conforme al mandamiento que habia recibido de Dios [4],

5 siendo *entonces* de cien años: pues en esta edad del padre nació Isaac.

6 Por donde dijo Sara: Dios me ha dado motivo de alegrarme: y cualquiera que lo oyere, se regocijará conmigo.

7 Y añadió: ¿Quién hubiera creido que Abraham habia de oir, que Sara daba de mamar á un hijo, que le parió siendo ya viejo [5]?

8 Creció pues el niño, y se le destetó: y en el dia en que fué destetado, celebró Abraham un gran convite [6].

9 Mas como viese Sara que el hijo de Agar la Egypcia se burlaba de su hijo Isaac *y le perseguia* [7], dijo á Abraham:

10 Echa fuera á esta esclava, y á su hijo: que no ha de ser el hijo de la esclava heredero con mi hijo Isaac [8].

---

1 Año del Mundo 2108.
2 *Cap. XVII. v.* 19.—*XVIII. v.* 10.
3 *Gal. IV. v.* 23.—*Heb. XI. v.* 11.
4 *Cap. XVII. v.* 10 12.—*Luc. II. v.* 21.
5 ¡Qué confusion esta madre, considerada en la Escritura como una princesa, para aquellas madres que rehusan el criar á sus hijos, sirviéndose para este tierno y amoroso cuidado de otras mugeres extrañas!
6 Año del Mundo 2113: antes de Jesu-Cristo 1891.
7 *Ismael*, dice san Pablo *(ad. Galat. IV. v.* 29*)*, *perseguia á Isaac*. San Agustin cree que Sara temió que la envidia y aversion de Ismael le llevasen á dar la muerte á Isaac, renovando la horrible tragedia de Cain y Abel.
8 *Gal. IV. v.* 30.

© Biblioteca Nacional de España

11 *Durè accepit hoc Abraham pro filio suo.*

12 *Cui dixit Deus: Non tibi videatur asperum super puero, et super ancilla tua: omnia quæ dixerit tibi Sara, audi vocem ejus: quia in Isaac vocabitur tibi semen.*

13 *Sed et filium ancillæ faciam in gentem magnam, quia semen tuum est.*

14 *Surrexit itaque Abraham manè, et tollens panem et utrem aquæ, imposuit scapulæ ejus, tradiditque puerum, et dimisit eam. Quæ cum abiisset, errabat in solitudine Bersabee.*

15 *Cumque consumpta esset aqua in utre, abjecit puerum subter unam arborum, quæ ibi erant.*

16 *Et abiit, sedítque è regione procul quantùm potest arcus jacere; dixit enim: Non videbo morientem puerum: et sedens contra, levavit vocem suam et flevit.*

17 *Exaudivit autem Deus vocem pueri: vocavitque, Angelus Dei Agar de cœlo, dicens: Quid agis Agar? noli timere; exaudivit enim Deus vocem pueri de loco in quo est.*

18 *Surge, tolle puerum, et tene manum illius: quia in gentem magnam faciam eum.*

19 *Aperuitque oculos ejus Deus, quæ videns puteum aquæ, abiit, et implevit utrem, deditque puero bibere.*

20 *Et fuit cum eo, qui crevit et moratus est in solitudine, factusque est juvenis sagittarius.*

21 *Habitavitque in deserto Pharan, et accepit illi mater sua uxorem de terra Ægypti.*

22 *Eodem tempore dixit Abimelech, et Phicol princeps exercitus ejus, ad Abraham: Deus tecum est in universis quæ agis.*

11 Dura cosa pareció á Abraham esta demanda *tratándose* de un hijo suyo.

12 Mas Dios le dijo: No te parezca cosa recia lo que se te ha propuesto acerca de ese muchacho, y de la *madre* esclava tuya: haz todo lo que Sara te dirá: porque Isaac es por cuya línea ha de permanecer *el nombre de* tu descendencia [1].

13 Bien que aun al hijo de la esclava yo le haré padre de un pueblo grande, por ser sangre tuya.

14 Levantóse pues Abraham de mañana, y cogiendo pan y un odre de agua, púsolo sobre los hombros de Agar, y le entregó su hijo, y despidióla. La cual habiendo partido, andaba errante por el desierto de Bersabée.

15 Y habiéndosele acabado el agua del odre, abandonó á su hijo *que* [2] *se echó* debajo de un árbol, de los que allí habia.

16 Y se fue, y sentóse en frente á lo lejos á distancia de un tiro de flecha; porque dijo: No quiero ver morir á mi hijo: y así sentada *en frente de Ismael*, alzó el grito y comenzó á llorar.

17 Pero Dios oyó la voz *y clamores* del muchacho [3]: y el Ángel de Dios desde el cielo llamó á Agar, diciendo: ¿Qué haces Agar? no temas: porque Dios ha oido la voz de tu hijo desde el lugar en que se halla.

18 Levántate, toma al muchacho, y cógele de la mano; pues yo le haré cabeza de una grande nacion.

19 En esto abrió Dios los ojos [4] á Agar: la cual viendo allí cerca un pozo de agua, fue *corriendo*, y llenó el odre, y dió de beber al muchacho.

20 Y Dios asistió á este: y fue creciendo y vivió en los desiertos; y vino á ser un jóven diestro en manejar el arco.

21 Y fijó su habitacion en el desierto de Pharam, donde su madre le casó con una muger de la tierra de Egypto.

22 Por este mismo tiempo Abimelech, acompañado de Phicol general de sus tropas, dijo á Abraham: Dios está contigo en todo cuanto haces.

---

1 *Rom. IX. v. 7.— Heb. XI. v. 18.*

2 Fatigado de sed y cansancio. Tenia Ismael unos 18 años. Véase *Niño*.

3 Que se veia solo y abandonado.

4 Que la turbacion le tenia como cerrados.

© Biblioteca Nacional de España

23 *Jura ergo per Deum, ne noceas mihi, et posteris meis, stirpique meæ; sed juxta misericordiam, quam feci tibi, facies mihi, et terræ in qua versatus es advena.*

24 *Dixitque Abraham: Ego jurabo.*

25 *Et increpavit Abimelech propter puteum aquæ quem vi abstulerant servi ejus.*

26 *Respondítque Abimelech: Nescivi quis fecerit hanc rem: sed et tu non indicasti mihi, et ego non audivi præter hodie.*

27 *Tulit itaque Abraham oves et boves, et dedit Abimelech: percusseruntque ambo fœdus.*

28 *Et statuit Abraham septem agnas gregis seorsum.*

29 *Cui dixit Abimelech: Quid sibi volunt septem agnæ istæ, quas stare fecisti seorsum?*

30 *At ille: Septem, inquit, agnas accipies de manu mea: ut sint mihi in testimonium, quoniam ego fodi puteum istum.*

31 *Idcirco vocatus est locus ille Bersabee: quia ibi uterque juravit.*

32 *Et inierunt fœdus pro puteo juramenti.*

33 *Surrexit autem Abimelech, et Phicol princeps exercitus ejus, reversique sunt in terram Palæstinorum. Abraham verò plantavit nemus in Bersabee, et invocavit ibi nomen Domini Dei æterni.*

34 *Et fuit colonus terræ Palæstinorum diebus multis.*

23 Por tanto jura por *el nombre de* Dios que no me harás daño ni á mí, ni á mis sucesores, ni á mi linage; sino que me tratarás á mí, y á este pais en que has habitado como extrangero, con la misma bondad con que yo te he tratado á tí [1].

24 Respondió Abraham: Yo te lo juraré.

25 Y dió *entonces* quejas á Abimelech acerca de un pozo de agua que sus criados le habian usurpado á viva fuerza.

26 A lo que replicó Abimelech: No he sabido quien ha hecho tal cosa: ni tú tampoco me lo has avisado, ni yo lo habia oido hasta ahora.

27 Entonces Abraham tomó *una porcion de* ovejas y *de* bueyes, y dióselos á Abimelech: é hicieron entrambos alianza.

28 Y Abraham puso á parte siete corderas del rebaño.

29 Por lo que Abimelech le dijo: ¿Qué significan esas siete corderas que has separado?

30 A lo que respondió él: Estas siete corderas las recibirás de mi mano: para que me sirvan de testimonio, como yo he abierto este pozo.

31 Por eso fue llamado aquel lugar Bersabée [2]: porque allí juraron ambos.

32 Y firmaron el pacto [3] acerca del pozo del juramento.

33 Partieron pues Abimelech, y Phicol general de su ejército, y volviéronse á la Palestina. Abraham despues plantó un bosque ó *arboleda* [4] en Bersabée, y allí invocó el nombre del Señor Dios eterno.

34 Y habitó mucho tiempo como extrangero en la tierra de los Palestinos [5].

---

1 *Cap. XX. v. 14.*
2 Que significa Pozo del juramento.
3 Ó se pusieron acordes.
4 En aquellos tiempos en que la vida de los hombres era pastoril ó campestre, no habia aun edificios consagrados á los ejercicios de la religion; y los altares se erigian en los lugares mas elevados, ó en los bosques. Véase *Altar. Sacrificios.*
5 Véase *Palestina.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXII.

Prueba extraordinaria que hace Dios de la fe y obediencia de Abraham mandándole inmolar á Isaac: con cuyo motivo le renueva las promesas. Série de los hijos de Nachôr [1].

1 *Quæ postquam gesta sunt, tentavit Deus Abraham, et dixit ad eum: Abraham, Abraham. At ille respondit: Adsum.*

2 *Ait illi: Tolle filium tuum unigenitum, quem diligis, Isaac, et vade in terram visionis: atque ibi offeres eum in holocaustum super unum montium quem monstravero tibi.*

3 *Igitur Abraham de nocte consurgens, stravit asinum suum: ducens secum duos juvenes, et Isaac filium suum. Cumque concidisset ligna in holocaustum, abiit ad locum quem præceperat ei Deus.*

4 *Die autem tertio, elevatis oculis, vidit locum procul:*

5 *dixitque ad pueros suos: Expectate hic cum asino: ego et puer illuc usque properantes, postquam adoraverimus, revertemur ad vos.*

6 *Tulit quoque ligna holocausti, et imposuit super Isaac filium suum: ipse verò portabat in manibus ignem et gladium. Cumque duo pergerent simul,*

7 *dixit Isaac patri suo: Pater mi. At ille respondit: Quid vis fili? Ecce, inquit, ignis et ligna: ubi est victima holocausti?*

8 *Dixit autem Abraham: Deus providebit sibi victimam holocausti, fili*

1 Después que pasaron estas cosas, probó Dios á Abraham [2], y le dijo: Abraham, Abraham [3]. Y respondió él: Aquí me teneis *Señor*.

2 Díjole: Toma á Isaac, tu hijo único, á quien *tanto* amas [4], y vé á la tierra de vision [5]: y allí me le ofrecerás en holocausto sobre uno de los montes que yo te mostraré.

3 Levantándose pues Abraham antes del alba, aparejó su asno: llevando consigo dos mozos, y á Isaac su hijo. Y cortada la leña para el holocausto, encaminóse al lugar que Dios le habia mandado.

4 Al tercer dia *de camino*, alzando los ojos, divisó el lugar á lo lejos:

5 y dijo á sus mozos: Aguardad aquí con el jumento: que yo y mi hijo subiremos allá arriba con presteza [6], y acabada nuestra adoracion, volveremos [7] *luego* á vosotros.

6 Tomó tambien la leña del holocausto, y cargóla sobre su hijo Isaac [8]: y él llevaba en las manos el fuego y el cuchillo. Caminando así los dos juntos,

7 dijo Isaac á su padre: Padre mio. Y él respondió: ¿Qué quieres hijo? Veo, dice, el fuego y la leña: ¿dónde está la víctima del holocausto?

8 A lo que respondió Abraham: Hijo mio, Dios sabrá proveerse de víctima

---

1 Año del Mundo 2133: antes de Jesu-Christo 1871.

2 Todas las circunstancias de esta extraordinaria prueba de la fe y obediencia de Abraham, hacen creer que Dios ordenaba todavía este admirable suceso á otro fin mas grande, queriendo que fuese una figura de nuestro divino Salvador Jesus, inmolado en la cruz.

3 *Judith VIII. v.* 22.— *Heb. XI. v.* 17.

4 Puede traducirse: *Toma á tu hijo, el único, el querido, á Isaac, y anda, etc.*

5 Monte llamado por eso *Moriah*, esto es, *Vision*: donde fue despues edificada Jerusalem; y en una de cuyas colinas estuvo el calvario. Véase *Sion. Jerusalem.*

6 Puede traducirse: *No haremos mas que llegar allá arriba.*

7 Abraham, fiado en las promesas de Dios sobre Isaac, creia que poderoso era Dios para resucitar á Isaac, como dijo el Apostol *Hebr. XI. v.* 19.

8 Viva imagen de Jesu-Christo cargado con el leño de la cruz.

© Biblioteca Nacional de España

mi. Pergebant ergo pariter :

9 *et venerunt ad locum quem ostenderat ei Deus, in quo ædificavit altare, et desuper ligna composuit : cumque alligasset Isaac filium suum, posuit eum in altare super struem lignorum.*

10 *Extenditque manum, et arripuit gladium, ut immolaret filium suum.*

11 *Et ecce Angelus Domini de cœlo clamavit, dicens : Abraham, Abraham. Qui respondit : Adsum.*

12 *Dixitque ei : Non extendas manum tuam super puerum, neque facias illi quidquam : nunc cognovi quod times Deum, et non pepercisti unigenito filio tuo propter me.*

13 *Levavit Abraham oculos suos, vidítque post tergum arietem inter vepres hærentem cornibus, quem assumens obtulit holocaustum pro filio.*

14 *Appellavitque nomen loci illius, Dominus videt. Unde usque hodie dicitur : In monte Dominus videbit.*

15 *Vocavit autem Angelus Domini Abraham secundò de cœlo, dicens :*

16 *Per memetipsum juravi, dicit Dominus : quia fecisti hanc rem, et non pepercisti filio tuo unigenito propter me,*

17 *benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum sicut stellas cœli, et velut arenam quæ est in littore maris : possidebit semen tuum portas inimicorum suorum,*

18 *et* BENEDICENTUR *in semine tuo omnes gentes terræ, quia obedisti voci meæ.*

para el holocausto. Continuaron pues juntos su camino:

9 y *finalmente* llegaron al lugar que Dios le habia mostrado, en donde erigió un altar, y acomodó encima la leña: y habiendo atado á Isaac [1] su hijo, púsole en el altar sobre el monton de la leña.

10 Y extendió la mano, y tomó el cuchillo, para sacrificar á su hijo [2].

11 Cuando he aquí que de repente el Ángel del Señor gritó del cielo, diciendo: Abraham, Abraham. Aquí me tienes, respondió él.

12 No extiendas tu mano sobre el muchacho, prosiguió el Ángel, ni le hagas daño alguno: que ahora me doy por satisfecho [3] de que temes á Dios, pues no has perdonado á tu hijo único por amor de mí *ó por obedecerme.*

13 Alzó Abraham los ojos, y vió detras de sí un carnero enredado por las astas en un zarzal, y habiéndole cogido le ofreció en holocausto en vez del hijo.

14 Y llamó este lugar *Moriah* [4]; *esto es*, el Señor ve *y provee*. De donde hasta el dia de hoy se dice: En el monte el Señor verá *y proveerá.*

15 Llamó el Ángel del Señor por segunda vez desde el cielo á Abraham, diciendo:

16 Por mí mismo he jurado, dice el Señor [5]: que en vista de que has hecho esta accion, y no has perdonado á tu hijo único por amor de [6] mí,

17 yo te llenaré de bendiciones, y multiplicaré tu descendencia como las estrellas del cielo, y como la arena que está en la orilla del mar: tu posteridad poseerá las ciudades [7] de sus enemigos,

18 y en un descendiente tuyo SERÁN BENDITAS todas las naciones de la tierra, porque has obedecido á mi voz [8].

---

1 Tenia Isaac unos veinte y cinco años, y así fue atado con pleno consentimiento; y por lo mismo es un vivo retrato de la altísima obediencia con que Jesús se ofreció á la cruz.
2 *Jac. II. v.* 21.
3 Ó, me doy por sabedor. Véase *Dios.*
4 Verso 2.—Véase *Jerusalem. Sion.*
5 San Pablo expone este lugar *Hebr. VI. v.* 13. 17.
6 *Psalm. CIV. v.* 9.—*Eccl. XLIV. v.* 21.—*I. Mach. II. v.* 52.—*Luc. I. v.* 73.—*Hebr. VI. v.* 13. 17.
7 Véase *Luc. I. v.* 74.—*Ad Galat. III. v.* 15.
8 *Cap. XII. v.* 3.—*XIII. v.* 14.—*XXVI. v.* 4.—*Eccl. XLIV. v.* 25.—*Act. III. v.* 25.

© Biblioteca Nacional de España

19 *Reversus est Abraham ad pueros suos, abieruntque Bersabee simul, et habitabit ibi.*

20 *His ita gestis, nuntiatum est Abrahæ quòd Melcha quoque genuisset filios Nachor fratri suo;*

21 *Hus primogenitum, et Buz fratrem ejus, et Camuel patrem Syrorum,*

22 *et Cased, et Azau, Pheldas quoque et Jedlaph;*

23 *ac Bathuel de quo nata est Rebecca: octo istos genuit Melcha, Nachor fratri Abrahæ.*

24 *Concubina verò illius, nomine Roma, peperit Tabee, et Gaham, et Thahas, et Maacha.*

19 Volvióse Abraham á sus criados, y fuéronse juntos á Bersabée, en donde habitó.

20 Despues de estas cosas, tuvo Abraham noticia de que Melchá tambien habia parido hijos á Nachôr su hermano:

21 Hus el primogénito, y Buz hermano de este, y Camuel padre de los Syros,

22 y Cased, y Azau, Pheldas tambien y Jedlaph,

23 y *en fin* Bathuel de quien nació Rebecca: estos ocho parió Melchá á Nachôr, hermano de Abraham.

24 Una muger segunda [1] llamada Roma, le parió tambien á Tabée, Gaham, Thaas, y Maachá.

CAPÍTULO XXIII.

Muere Sara, y compra Abraham una posesion en la tierra de Chânaan para darle sepultura.

1 *Vixit autem Sara centum viginti septem annis.*

2 *Et mortua est in civitate Arbee, quæ est Hebron, in terra Chanaam: venitque Abraham ut plangeret et fleret eam.*

3 *Cùmque surrexisset ab officio funeris, locutus est ad filios Heth, dicens:*

4 *Advena sum et peregrinus apud vos: date mihi jus sepulcri vobiscum, ut sepeliam mortuum meum.*

5 *Responderunt filii Heth, dicentes:*

6 *Audi nos, domine, princeps Dei es apud nos: in electis sepulcris nostris sepeli mortuum tuum: nullusque te prohibere poterit quin in monumento ejus sepelias mortuum tuum.*

7 *Surrexit Abraham, et adoravit populum terræ, filios videlicet Heth:*

8 *dixitque ad eos: Si placet anima*

1 Sara, habiendo vivido ciento y viente y siete años,

2 murió en la ciudad de Arbée, por otro nombre Hebron, en la tierra de Chânaan: y asistió Abraham con lágrimas á celebrar sus exequias y hacer el duelo.

3 Y concluido que hubo las ceremonias del funeral, habló á los hijos de Heth, diciendo:

4 Yo soy advenedizo y extrangero entre vosotros: concededme *os ruego* derecho de sepultura entre vosotros, para enterrar á mi difunto.

5 Respondieron los hijos de Heth, diciendo:

6 Escúchanos, señor, tú eres entre nosotros un príncipe de Dios *ó un príncipe grande* [2]: entierra tu difunto en la que mejor te pareciere de nuestras sepulturas: que no habrá nadie que pueda impedirte el colocar en su sepultura á tu muerto.

7 Levantóse Abraham, é hizo una profunda reverencia al pueblo de aquella tierra, esto es, á los hijos de Heth:

8 y díjoles: Si teneis á bien que yo

1 Véase *Concubina*.

2 Véase *Dios*.

© Biblioteca Nacional de España

vestræ ut sepeliam mortuum meum, audíte me, et intercedite pro me apud Ephron filium Seor:

9 *ut det mihi speluncam duplicem, quam habet in extrema parte agri sui: pecuniâ dignâ tradat eam mihi coram vobis in possessionem sepulcri.*

10 *Habitabat autem Ephron in medio filiorum Heth. Respondítque Ephron ad Abraham cunctis audientibus qui ingrediebantur portam civitatis illius, dicens:*

11 *Nequaquam ita fiat, domine mi, sed tu magis ausculta quod loquor: Agrum trado tibi, et speluncam quæ in eo est, præsentibus filiis populi mei, sepeli mortuum tuum.*

12 *Adoravit Abraham coram populo terræ.*

13 *Et locutus est ad Ephron circumstante plebe: Quæso, ut audias me: Dabo pecuniam pro agro: suscipe eam, et sic sepeliam mortuum meum in eo.*

14 *Respondítque Ephron:*

15 *Domine mi, audi me: Terra, quam postulas, quadringéntis siclis argenti valet: istud est pretium inter me et te: sed quantum est hoc? Sepeli mortuum tuum.*

16 *Quod cùm audisset Abraham, appendit pecuniam, quam Ephron postulaverat, audientibus filiis Heth, quadringentos siclos argenti probatæ monetæ publicæ.*

17 *Confirmatusque est ager quondam Ephronis, in quo erat spelunca duplex, respiciens Mambre, tam ipse, quàm spelunca, et omnes arbores ejus in cunctis terminis ejus per circuitum,*

18 *Abrahæ in possessionem, vidéntibus filiis Heth, et cunctis qui intrabant portam civitátis illius.*

19 *Atque ita sepelivit Abraham Saram uxorem suam in spelunca agri du-*

entierre á mi difunto, oid mi súplica, é interceded por mí con Ephron hijo de Seor:

9 para que me conceda la cueva doble, que tiene á lo último de su heredad: cediéndomela en presencia vuestra por su justo precio, y quede así mia para hacer de ella una sepultura.

10 Hallábase allí Ephron en medio de los hijos de Heth. Y respondió á Abraham oyéndolo todos los que concurrian á la puerta de aquella ciudad [1], y dijo:

11 No, señor mio, no ha de ser así, escucha mas bien lo que voy á decirte: Yo pongo á tu disposicion el campo, y la cueva que hay en él, siendo testigos los hijos de mi pueblo, entierra *allí* tu difunto.

12 Abraham hizo una profunda reverencia delante del pueblo del pais,

13 y contestó á Ephron, estando al rededor todo el concurso: Suplícote me oigas: Yo daré el precio del campo: recíbele, y de esta manera enterraré en él á mi difunto.

14 A esto respondió Ephron:

15 Señor mio, óyeme: La tierra que pretendes vale cuatrocientos siclos de plata: este es el precio *de lo que tratamos* entre los dos. Mas ¿qué cantidad es esta? Entierra tu difunto; *y no hablemos mas de eso.*

16 Abraham oido esto, hizo pesar [2] el dinero determinado por Ephron, á presencia de los hijos de Heth, *es á saber*, cuatrocientos siclos de plata de buena moneda corriente [3].

17 Con esto aquel campo que antes era de Ephron, en que habia una cueva doble, mirando ácia Mambre, tanto el campo, como la cueva, con todos los árboles en todo su término al rededor,

18 fue cedido en pleno dominio á Abraham, á vista de los hijos de Heth, y de cuantos entraban por la puerta de aquella ciudad.

19 De esta manera sepultó Abraham á Sara su esposa en la cueva doble del

1 Véase *Puerta*.

2 No habia entonces entre los Hebreos moneda acuñada. Véase *Monedas*.

3 Unos tres mil ciento cincuenta y tres reales vellon. Véase *Siclo*. *Moneda*.

© Biblioteca Nacional de España

plici, quæ respiciebat Mambre: hæc est Hebron in terra Chanaan.

20 *Et confirmatus est ager, et antrum quod erat in eo, Abrahæ in possessionem monumenti à filiis Heth.*

campo, en frente de Mambre, en donde está *la ciudad de* Hebron, en la tierra de Chânaan [1].

20 Y los hijos de Heth confirmaron á Abraham el dominio del campo, y de la cueva que en él habia, para que le sirviese de sepultura.

CAPÍTULO XXIV.

Envía Abraham á su mayordomo á la Mesopotamia para que allí busque en la familia de Nachôr su hermano una esposa para su hijo Isaac; y trae á Rebecca, hija de Bathuel, nieta de Nachôr [2].

1 *Erat autem Abraham senex, dierumque multorum: et Dominus in cunctis benedixerat ei.*

2 *Dixitque ad servum seniorem domus suæ, qui præerat omnibus quæ habebat: Pone manum tuam subter femur meum,*

3 *ut adjurem te per Dominum, Deum cœli et terræ, ut non accipias uxorem filio meo de filiabus Chananæorum, inter quos habito:*

4 *sed ad terram et cognationem meam proficiscaris, et inde accipias uxorem filio meo Isaac.*

5 *Respondit servus: Si noluerit mulier venire mecum in terram hanc, nunquid reducere debeo filium tuum ad locum, de quo tu egressus es?*

6 *Dixitque Abraham: Cave nequando reducas filium meum illuc.*

7 *Dominus Deus cœli, qui tulit me de domo patris mei, et de terra nativitatis meæ, qui locutus est mihi, et juravit mihi, dicens: Semini tuo dabo terram hanc: ipse mittet Angelum suum coram te, et accipies inde uxorem filio meo:*

8 *sin autem mulier noluerit sequi te, non teneberis juramento: filium meum tantùm ne reducas illuc.*

1 Viéndose Abraham ya viejo, y de edad muy avanzada: y que el Señor le habia bendecido en todas las cosas,

2 dijo al criado mas antiguo de su casa, y mayordomo de cuanto tenia: Pon tu mano debajo de mi muslo [3],

3 para tomarte juramento por el Señor, Dios del cielo y de la tierra, que no casarás á mi hijo con muger de las hijas de los Chânaneos, entre los cuales habito:

4 sino que irás á mi tierra y á la parentela mia, y de allí traerás muger para mi hijo Isaac.

5 Respondió el criado: Y si la muger no quisiese venir conmigo á este pais, ¿debo por ventura llevar á tu hijo al lugar de donde tu saliste?

6 Guárdate bien, dijo Abraham, de conducir jamas allá á mi hijo.

7 El Señor Dios del cielo, que me sacó de la casa de mi padre, y de la tierra de mi nacimiento, el cual me habló, y me juró, diciendo: A tu descendencia daré esta tierra: él mismo enviará su Ángel [4] delante de tí, y hará que traigas de aquel pais muger para mi hijo:

8 que si la muger no quisiere seguirte, quedarás desobligado del juramento: pero en ningun caso lleves allá jamas á mi hijo.

1 *Cap. XXXV. v.* 27.

2 Año del Mundo 2148: antes de Jesu-Christo 1856.

3 *Cap. XLVII. v.* 29.

4 Véase cuan antigua es la tradicion de los Ángeles de nuestra guarda.

5 *Cap. XII. v.* 7. 13. 15.—*XIII. v.* 15.—*Inf. XXVI. v.* 3.

© Biblioteca Nacional de España

9 *Posuit ergo servus manum sub femore Abraham domini sui, et juravit illi super sermone hoc.*

10 *Tulitque decem camelos de grege domini sui, et abiit, ex omnibus bonis ejus portans secum, profectusque perrexit in Mesopotamiam ad urbem Nachor.*

11 *Cumque camelos fecisset accumbere extra oppidum juxta puteum aquæ vesperè, tempore quo solent mulieres egredi ad hauriendam aquam, dixit:*

12 *Domine Deus domini mei Abraham, occurre, obsecro, mihi hodie, et fac misericordiam cum domino meo Abraham.*

13 *Ecce ego sto prope fontem aquæ, et filiæ habitatorum hujus civitatis egredientur ad hauriendam aquam.*

14 *Igitur puella, cui ego dixero: Inclina hydriam tuam ut bibam: et illa responderit: Bibe, quia et camelis tuis dabo potum: ipsa est, quam præparasti servo tuo Isaac: et per hoc intelligam quòd feceris misericordiam cum domino meo.*

15 *Necdum intra se verba complevérat, et ecce Rebecca egrediebatur, filia Bathuel, filii Melchæ uxoris Nachor fratris Abraham, habens hydriam in scapula sua:*

16 *puella decoratissimis, virgoque pulcherrima, et incognita viro: descenderat autem ad fontem, et impleverat hydriam, ac revertebatur.*

17 *Occurritque ei servus, et ait: Pauxillum aquæ mihi ad bibendum præbe de hydria tua.*

18 *Quæ respondit: Bibe, domine mi: celeriterque deposuit hydriam super ulnam suam, et dedit ei potum.*

19 *Cumque ille bibisset, adjecit: Quin et camelis tuis hauriam aquam, donec cuncti bibant.*

20 *Effundensque hydriam in canalibus, recurrit ad puteum ut hauriret aquam: et haustam omnibus camelis dedit.*

9 Con esto el criado puso la mano debajo del muslo de Abraham su señor, y le juró hacer todo lo dicho.

10 Tomó luego diez camellos del ganado de su amo, y partió, llevando consigo *de lo mejor* de todos los bienes de Abraham, y puesto en camino llegó á Mesopotamia, á la ciudad de Nachôr [1].

11 Allí, habiendo hecho descansar los camellos fuera de la ciudad junto á un pozo de agua al caer la tarde, al tiempo que suelen salir las mugeres á sacar agua, dijo *á Dios:*

12 Señor Dios de mi amo Abraham, asísteme, te ruego, en este dia, y sé propicio á Abraham mi amo.

13 He aquí que yo estoy cerca de esta fuente, y las hijas de los moradores de esta ciudad vendrán á sacar agua.

14 La doncella pues, á quien yo dijere: Baja tu cántaro para que yo beba, y ella respondiere: Bebe, y aun á tus camellos daré tambien de beber: esa es la que tú tienes preparada para tu siervo Isaac: y en eso conoceré que has sido propicio á mi [2] amo.

15 No bien había acabado de decir dentro de sí estas palabras, cuando he aquí Rebecca, hija de Bathuel, hijo de Melchá muger de Nachôr hermano de Abraham, que salia con su cántaro al hombro;

16 jóven en extremo agraciada, doncella hermosísima, y todavía vírgen: había bajado ya á la fuente, y, llenado el cántaro, se volvia.

17 Fue pues á su encuentro el criado *de Abraham*, y le dijo: Dáme á beber un poquito de agua de tu cántaro.

18 La cual respondió: Bebe, señor mio: y diciendo y haciendo, bajó el cántaro sobre su brazo, y le dió de beber.

19 Y acabando de darle de beber, añadió: Voy tambien á sacar agua para tus camellos, hasta que beban todos.

20 Y vaciando el cántaro en los canales *ó bebederos*, fue otra vez corriendo al pozo á sacar agua, que dió en seguida á todos los camellos.

---

1 Llamada Haran.

2 Buscó esta señal por particular instinto del Espíritu Santo; señal de buena índole, de ser afable, hacendosa, etc.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Ipse autem contemplabatur eam tacitus, scire volens utrum prosperum iter suum fecisset Dominus, an non.*

22 *Postquam autem biberunt cameli, protulit vir inaures aureas, appendentes siclos duos, et armillas totidem pondo siclorum decem.*

23 *Dixitque ad eam: Cujus es filia? indica mihi: est id domus patris tui locus ad manendum?*

24 *Quæ respondit: Filia sum Bathuelis, filii Melchæ, quem peperit ipsi Nachor.*

25 *Et addidit, dicens: Palearum quoque et fœni plurimum est apud nos, et locus spatiosus ad manendum.*

26 *Inclinavit se homo, et adoravit Dominum,*

27 *dicens: Benedictus Dominus Deus domini mei Abraham, qui non abstulit misericordiam et veritatem suam a domino meo, et recta itinere me perduxit in domum fratris domini mei.*

28 *Cucurrit itaque puella, et nuntiavit in domum matris suæ omnia quæ audierat.*

29 *Habebat autem Rebecca fratrem nomine Laban: qui festinus egressus est ad hominem, ubi erat fons:*

30 *Cumque vidisset inaures et armillas in manibus sororis suæ, et audisset cuncta verba referentis: Hæc locutus est mihi homo: venit ad virum, qui stabat juxta camelos, et prope fontem aquæ,*

31 *dixitque ad eum: Ingredere, benedicte Domini: quare foris stas? præparavi domum, et locum camelis.*

32 *Et introduxit eum in hospitium: ac destravit camelos, deditque paleas et fœnum, et aquam ad lavandos pedes ejus, et virorum qui venerant, cum eo.*

33 *Et apposuit ei in conspectu ejus panis. Qui ait: Non comedam, donec loquar sermones meos. Respondit ei: Loquere.*

34 *At ille: Servus, inquit, Abraham sum:*

21 Entretanto se la estaba él contemplando en silencio, ansioso de saber si Dios habia prosperado ó no su viage.

22 Abrevados ya los camellos, le presentó el hombre unos pendientes de oro, que pesaban dos siclos, y dos brazaletes que pesaban diez

23 Y la preguntó: Dime ¿de quién eres hija? ¿hay en casa de tu padre lugar para alojarme *esta noche*?

24 Yo soy, respondió ella, hija de Bathuel, hijo de Melchá, y de Nachôr su esposo.

25 Y añadió: de paja y forrage hay en casa provision abundante, y mucha capacidad para hospedage.

26 El hombre entonces inclinóse profundamente, y adoró al Señor,

27 diciendo: Bendito sea el Señor Dios de mi amo Abraham, que tan propicio se ha mostrado con él segun la verdad *de sus promesas*, guiándome via recta á la casa del hermano de mi amo.

28 La muchacha se fue corriendo á casa de su madre, y contó todo cuanto habia oido.

29 Tenia Rebecca un hermano llamado Laban, el cual salió á toda prisa en busca del hombre, al lugar en que estaba la fuente.

30 Y como habia visto ya los pendientes y los brazaletes en las manos de su hermana, la cual le habia contado tambien todo cuanto le habia dicho aquel hombre: vino á encontrarle cuando estaba *aun* cerca de la fuente con sus camellos,

31 y le dijo: Entra, bendito del Señor: ¿qué haces ahí fuera? preparado he para tí hospedage, y lugar *tambien* para tus camellos.

32 Con eso le introdujo en el alojamiento: y descargó los camellos, y les dió paja y heno, y trajo agua para lavar los pies asi á él, como á los mozos que le acompañaban.

33 Y pusiéronle delante la comida. Mas él dijo: No comeré hasta que os haya expuesto mi comision. Di pues: le contestó Laban.

34 Entonces *les* habló él *de esta manera*: Yo soy criado de Abraham:

© Biblioteca Nacional de España

35 *et Dominus benedixit domino meo valde, magnificatusque est: et dedit ei oves et boves, argentum et aurum, servos et ancillas, camelos et asinos.*

36 *Et peperit Sara uxor domini mei filium domino meo in senectute sua, deditque illi omnia quæ habuerat.*

37 *Et adjuravit me dominus meus, dicens: Non accipies uxorem filio meo de filiabus Chananæorum, in quorum terra habito:*

38 *sed ad domum patris mei perges, et de cognatione mea accipies uxorem filio meo:*

39 *ego verò respondi domino meo: Quid si noluerit venire mecum mulier?*

40 *Dominus, ait, in cujus conspectu ambulo, mittet angelum suum tecum, et diriget viam tuam: accipiesque uxorem filio meo de cognatione mea et de domo patris mei.*

41 *Innocens eris à maledictione mea, cùm veneris ad propinquos meos, et non dederint tibi.*

42 *Veni ergo hodie ad fontem aquæ, et dixi: Domine Deus domini mei Abraham, si direxisti viam meam, in qua nunc ambulo,*

43 *ecce ego juxta fontem aquæ; et virgo, quæ egredietur ad hauriendam aquam, audierit à me: Da mihi pauxillum aquæ ad bibendum ex hydria tua:*

44 *et dixerit mihi: Et tu bibe, et camelis tuis hauriam: ipsa est mulier quam præparavit Dominus filio domini mei.*

45 *Dumque hæc tacitus mecum volverem, apparuit Rebecca veniens cum hydria, quam portabat in scapula: descenditque ad fontem, et hausit aquam. Et aio ad eam: Da mihi paululum bibere.*

46 *Quæ festinans deposuit hydriam de humero, et dixit mihi: Et tu bibe, et camelis tuis tribuam potum. Bibi, et adaquavit camelos.*

47 *Interrogavique eam, et dixi: Cujus es filia? Quæ respondit: Filia Bathuelis sum, filii Nachor, quem peperit ei Melcha. Suspendi itaque inaures ad*

35 el Señor ha colmado de bendiciones á mi amo, y le ha engrandecido sobremanera: hale dado ovejas y bueyes, plata y oro, esclavos y esclavas, camellos y asnos.

36 Sara muger de mi amo le parió en su vejez un hijo, á quien ha dado todos sus bienes.

37 Y mi amo me ha juramentado, diciendo: No tomarás para mi hijo muger de las hijas de los Chananeos, en cuya tierra habito:

38 sino que irás á la casa de mi padre, y traerás de mi linage una muger para mi hijo:

39 y replicándole yo: Quizá la muger no querrá seguirme,

40 me respondió: El Señor, en cuya presencia ando, enviará su ángel contigo, y dirigirá tus pasos: y tú tomarás para mi hijo muger de mi parentela y de la casa de mi padre.

41 Mas si yendo á mis parientes, no quisieren dártela, exento quedarás de mi maldicion ó libre del juramento.

42 Llegué pues hoy á la fuente, y dije á Dios: Señor Dios de mi amo Abraham, si es que has enderezado este mi camino que traigo,

43 he aquí que estoy junto á esta fuente: haz pues que la doncella que salga á sacar agua, á quien yo diga: Dame á beber un poco de agua de tu cántaro:

44 y me responda: Bebe tú, que despues la sacaré tambien para tus camellos: sea esa la muger que el Señor Dios tiene destinada para el hijo de mi amo.

45 Y cuando estaba yo rumiando en silencio estas cosas dentro de mí, ha comparecido Rebecca, que venia con su cántaro á cuestas, y ha bajado á la fuente, y sacado agua. Y hele dicho yo: Dame un poco de beber.

46 Al momento ha bajado ella el cántaro del hombro, y me ha dicho: Bebe tú, y voy tambien á dar de beber á tus camellos. Bebí pues, y ella ha abrevado mis camellos.

47 En seguida le he preguntado, y dicho: ¿De quién eres hija? Soy hija de Bathuél, hijo de Nachôr, y de Melchá, ha respondido ella. Luego le he

© Biblioteca Nacional de España

ornandam faciem ejus, et armillas posuit in manibus ejus.

48 *Pronusque adoravi Dominum, benedicens Domino Deo domini mei Abraham, qui perduxit me recto itinere, ut sumerem filiam fratris domini mei filio ejus.*

49 *Quamobrem si facitis misericordiam et veritatem cum domino meo, indicate mihi: sin autem aliud placet, et hoc dicite mihi, ut vadam ad dextram, sive ad sinistram.*

50 *Responderuntque Laban et Bathuel: A Domino egressus est sermo: non possumus extrà placitum ejus quidquam aliud loqui tecum.*

51 *Ecce Rebecca coram te est, tolle eam, et proficiscere, et sit uxor filii domini tui, sicut locutus est Dominus.*

52 *Quod cùm audisset puer Abraham, procidens adoravit in terram Dominum.*

53 *Protulitque vasa argentea, et aurea, ac vestibus, dedit ea Rebeccæ pro munere, fratribus quoque ejus, et matri dona obtulit.*

54 *Inito convivio, vescentes pariter et bibentes manserunt ibi. Surgens autem manè, locutus est puer: Dimittite me, ut vadam ad dominum meum.*

55 *Responderuntque fratres ejus et mater: Maneat puella saltem decem dies apud nos, et postèà proficiscetur.*

56 *Nolite, ait, me retinere, quia Dominus direxit viam meam: dimittite me ut pergam ad dominum meum.*

57 *Et dixerunt: Vocemus puellam, et quæramus ipsius voluntatem.*

58 *Cùmque vocata venisset, sciscitati sunt: Vis ire cum homine isto? Quæ ait: Vadam.*

59 *Dimiserunt ergo eam, et nutricem illius, servumque Abraham, et comites ejus,*

60 *imprecantes prosperam sororis suæ,*

puesto unos pendientes para adorno de su rostro, y unos brazaletes en sus manos.

48 Y al instante postrándome he adorado al Señor, bendiciendo al Señor Dios de mi amo Abraham, que me ha conducido por camino recto á desposar una hija del hermano de mi amo con su hijo.

49 Por lo cual si quereis ser benéficos y leales como mi amo, declárádmelo: pero si pensais de otro modo, decídmelo igualmente, para que yo siga mi rumbo á la derecha, ó á la izquierda.

50 A esto respondieron Laban y Bathuel: Obra es esta del Señor: de ningun modo podemos oponernos á lo que es conforme á su voluntad.

51 Ahí tienes á Rebecca, tómala, y llevátela contigo, y sea *muy enhorabuena* esposa del hijo de tu amo, conforme lo ha manifestado el Señor.

52 Asi que oyó esto el criado de Abraham, postrándose en tierra adoró al Señor.

53 Y sacando alhajas de oro, y plata, y vestidos *preciosos*, se los regaló á Rebecca, y ofreció tambien *ricos* presentes á sus hermanos, y á la madre.

54 Comenzaron despues el convite, y permanecieron juntos comiendo y bebiendo. A la mañana levantándose el criado, dijo: Despachadme, á fin de que me pueda volver á mi amo.

55 A lo que respondieron los hermanos y la madre: Estése la chica con nosotros diez dias siquiera, y despues partirá.

56 No querais detenerme, dijo él, ya que Dios ha prosperado mi camino: dejadme volver á mi amo.

57 Ellos replicaron: Llamemos á la chica, y veamos lo que dice.

58 Llamada pues vino, y preguntáronla: ¿Quiéres ir con este hombre? Iré, respondió ella.

59 Con eso la dejaron ir, acompañada de su ama de leche, con el criado de Abraham, y sus compañeros,

60 deseando toda suerte de felicidades

---

1 Tambien puede traducirse: Si verdaderamente deseais complacerle, ó, si verdaderamente deseais hacerle este servicio.

© Biblioteca Nacional de España

atque dicentes: Soror nostra es, crescas in mille millia, et possideat semen tuum portas inimicorum suorum.

á su hermana, y diciendo: Hermana nuestra eres, ¡oh! crezcas en mil y mil generaciones, y apodérese tu posteridad de las ciudades de sus enemigos.

61 *Igitur Rebecca et puellæ illius, ascensis camelis, secutæ sunt virum: qui festinus revertebatur ad dominum suum.*

61 Con esto Rebecca y sus doncellas, montando en los camellos, siguieron al hombre: el cual se volvia presuroso á casa de su amo.

62 *Eo autem tempore deambulabat Isaac per viam: quæ ducit ad puteum, cujus nomen est Viventis et Videntis: habitabat enim in terra australi:*

62 Al mismo tiempo Isaac se estaba paseando por el camino que va al pozo llamado *Pozo* del *Dios* Viviente y que Mira: porque moraba en la tierra meridional [1] *no lejos de él:*

63 *et egressus fuerat ad meditandum in agro, inclinata jam die: cumque elevasset oculos, vidit camelos venientes procul.*

63 y habia salido al campo á meditar, caido ya el dia: y habiendo alzado los ojos, vió venir los camellos á lo lejos.

64 *Rebecca quoque, conspecto Isaac, descendit de camelo,*

64 Rebecca tambien, cuando alcanzó á ver á Isaac, bajóse del camello,

65 *et ait ad puerum: Quis est ille homo qui venit per agrum in occursum nobis? Dixitque ei: Ipse est dominus meus. At illa tollens citò pallium, operuit se.*

65 y preguntó al criado: ¿Quién es aquel hombre que viene por el campo á nuestro encuentro? Y le respondió: Aquel es mi amo. Y ella cogiendo prontamente el manto, se tapó [2].

66 *Servus autem cuncta quæ gesserat, narravit Isaac.*

66 Isaac, empero, despues de haberle contado el criado cuanto habia hecho,

67 *Qui introduxit eam in tabernaculum Saræ matris suæ, et accepit eam uxorem: et in tantum dilexit eam, ut dolorem, qui ex morte matris ejus acciderat, temperaret.*

67 la hizo entrar en el pabellon de Sara su madre, y la tomó por muger: y la amó en tanto grado, que se le templó el dolor que la muerte de *Sara* su madre le habia causado.

CAPÍTULO XXV.

Abraham tuvo seis hijos mas de otra muger que tomó [3]. *Muere, y es enterrado junto á Sara. Muere Ismael dejando doce hijos. Nacen de Isaac Jacob y Esaú. Vende este el derecho de primogénito.*

1 *Abraham verò aliam duxit uxorem nomine Ceturam:*

1 Abraham habia tomado tambien otra muger llamada Cetura [4]:

2 *quæ peperit ei Zamram, et Jecsan, et Madan, et Madian, et Jesboc, et Sue.*

2 la cual le parió á Zamram, á Jecsan, á Madan, á Madian, á Jesboc, y á Sué.

3 *Jecsan quoque genuit Saba, et Dadan. Filii Dadan fuerunt Assurim, et Latusim, et Loomim.*

3 Jecsan engendró á Saba y á Dadan. Los hijos de Dadan fueron Assurim, Latusim, y Loomim.

4 *At verò ex Madian ortus est Epha,*

4 De Madan nacieron Epha, Opher,

1 *Cap. XVI. v.* 14.
2 En señal de sumision y respeto.
3 Año 2150 del Mundo: antes de Jesu-Cristo 1854.
4 I. *Par. I. v.* 32.

© Biblioteca Nacional de España

et Opher, et Enoch, et Abida, et Eldaa: omnes hi filii Ceturæ.

5 *Dedítque Abraham cuncta quæ possederat, Isaaco*

6 *filiis autem concubinarum largitus est munera, et separavit eos ab Isaac filio suo, dum adhuc ipse viveret, ad plagam orientalem.*

7 *Fuerunt autem dies vitæ Abrahæ, centum septuaginta quinque annis.*

8 *Et deficiens mortuus est in senectute bona, provectæque ætatis, et plenus diérum: congregatusque est ad populum suum.*

9 *Et sepelierunt eum Isaac et Ismaël filii sui in spelunca duplici, quæ sita est in agro Ephron filii Seor Hethæi, è regione Mambre,*

10 *quem emerat à filiis Heth: ibi sepultus est ipse, et Sara uxor ejus.*

11 *Et post obitum illius benedixit Deus Isaac filio ejus, qui habitabat juxta puteum nomine Viventis et Videntis.*

12 *Hæ sunt generationes Ismaël filii Abrahæ, quem peperit ei Agar Ægyptia, famula Sara:*

13 *et hæc nomina filiorum ejus in vocabulis et generationibus suis. Primogenitus Ismaëlis Nabaioth, deinde Cedar, et Adbeel, et Mabsam,*

14 *Masma quoque, et Duma, et Massa,*

15 *Hadar, et Thema, et Jethur, et Naphis, et Cedma.*

16 *Isti sunt filii Ismaëlis: et hæc nomina per castella et oppida eorum, duodecim principes tribuum suarum.*

17 *Et facti sunt anni vitæ Ismaëlis centum triginta septem, deficiensque mortuus est, et appositus ad populum suum.*

Enoch, Abida, y Eldaa: todos estos descienden de Cetura.

5 Y dió Abraham toda su herencia á Isaac:

6 bien que hizo *grandes* donativos á los hijos de las otras mugeres secundarias [1], y los separó, viviendo aun él mismo, de su hijo Isaac, enviándolos ácia la parte oriental.

7 *Finalmente* fueron los dias de la vida de Abraham ciento setenta y cinco años.

8 Y llegando á faltarle las fuerzas murió en buena vejez, de avanzada edad, y lleno de dias: y fué á reunirse con su pueblo [2].

9 Y sus dos hijos Isaac é Ismael le sepultaron en la cueva doble, situada en el campo de Ephron hijo de Seor Hetheo, en frente de Mambre,

10 que habia comprado á los hijos de Heth: allí está sepultado él, y Sara su esposa.

11 Despues de su muerte bendijo Dios á Isaac su hijo, el cual moraba cerca del pozo llamado *Pozo del Dios* Viviente y que Mira.

12 He aquí los linages de Ismael hijo de Abrahaim, y de Agar Egypcia, sierva de Sara:

13 y estos son los nombres de sus hijos con los cuales fueron llamados sus descendientes. El primogénito de Ismael fue Nabaioth, en seguida Cedar, Adbeel, Mabsam [3],

14 Masma, Duma, Massa,

15 Hadar, Thema, Jethur, Naphis, y Cedma.

16 Estos son los doce hijos de Ismael: y tales los nombres que dieron á sus castillos y ciudades. Ellos vinieron á ser como doce príncipes cada cual de su tribu.

17 Y los años de la vida de Ismael fueron ciento treinta y siete, y debilitándose mas y mas murió, y fué á reunirse con su pueblo [4].

---

1 Véase *Concubinas*.

2 Pasando á vivir con los otros justos que habian muerto.—Año del Mundo 2183; antes de Jesu-Christo 1821.—Véase el elogio de este santo Patriarca en el *Eclesiástico*, cap. *XLIV*, v. 20. 23.

3 I. *Par. I.* n. 29.

4 Año 2231 del Mundo: 1773 antes de Jesu-Christo.

© Biblioteca Nacional de España

18 *Habitavit autem ab Hevila usque Sur, quæ respicit AEgyptum introeuntibus Assyrios: coram cunctis fratribus suis obiit.*

19 *Hæ quoque sunt generationes Isaac filii Abraham: Abraham genuit Isaac*

20 *Qui cum quadragínta esset annorum, duxit uxorem Rebeccam filiam Bathuelis Syri de Mesopotamia, sororem Labam.*

21 *Deprecatusque est Isaac Dominum pro uxore sua, eò quòd esset sterilis: qui exaudivit eum, et dedit conceptum Rebeccæ.*

22 *Sed collidebantur in utero ejus parvuli; quæ ait: Si sic mihi futurum erat, quid necesse fuit concípere? Perrexitque ut consuleret Dominum.*

23 *Qui respondens, ait: Duæ gentes sunt in utero tuo, et duo populi ex ventre tuo dividentur, populusque populum superabit, et major serviet minori.*

24 *Jam tempus pariendi advenerat, et ecce gemini in utero ejus reperti sunt.*

25 *Qui prior egressus est, rufus erat, et totus in morem pellis hispidus: vocatumque est nomen ejus Esaü. Protinus alter egrediens, plantam fratris tenebat manu: et idcirco appellavit eum Jacob.*

26 *Sexagenarius erat Isaac quando nati sunt ei parvuli.*

27 *Quibus adultis, factus est Esaü vir gnarus venandi, et homo agricola: Jacob autem vir simplex habitabat in tabernaculis.*

28 *Isaac amabat Esaü, eò quòd de venationibus illius vesceretur: et Rebecca diligebat Jacob.*

29 *Coxit autem Jacob pulmentum: ad*

18 Y habitó *y pobló* el pais desde Hévila hasta Sur, *desierto* que mira á Egypto cuando uno entra en Assyria: y murió en medio de todos sus hermanos.

19 Asímismo he aquí cuál fue la descendencia de Isaac hijo de Abraham: engendró Abraham á Isaac:

20 El cual siendo de cuarenta años, casó con Rebecca hija de Bathuel Syro de la Mesopotamia, y hermana de Laban.

21 Hizo Isaac *muchas* plegarias al Señor por su muger, porque era estéril: y el Señor le oyó, dando á Rebecca virtud de concebir.

22 Pero chocaban entre sí *ó luchaban* en el seno materno los gemelos *que concibió*; lo que le hizo decir: Si esto me habia de acontecer, ¿qué provecho he sacado yo de concebir? Y fue á consultar al Señor.

23 El cual le respondió, diciendo: Dos naciones están en tu vientre, y dos pueblos [1] saldrán divididos desde tu seno *en que estan ahora*, y el un pueblo sojuzgará al otro pueblo, y el mayor ha de servir al menor *ó mas jóven* [2].

24 Llegado ya el tiempo del parto, he aquí que se hallaron dos gemelos en su vientre.

25 El que salió el primero, era rubio, y todo velludo á manera de un pellico: y fue llamado Esaú [3]. Saliendo inmediatamente el otro, tenia asido con la mano el talon del pie del hermano: y por eso se le llamó Jacob [4].

26 De sesenta años era Isaac cuando le nacieron los niños.

27 Así que se hicieron grandes, Esaú salió diestro en la caza, y hombre del campo: Jacob al contrario mozo sencillo habitaba en las cabañas.

28 Isaac amaba á Esaú, porque gustaba de comer de sus cacerías, y Rebecca queria *mas* á Jacob.

29 Habia un dia guisado Jacob cierta

1 Esto es, los Idumeos que descendieron de Esaú, y los Judios de Jacob. Véase *San Pablo ad Rom. IX. v.* 11.—*XI. v.* 12.—Véase *Jacob.*

2 *Rom. IX. v.* 13.

3 Que significa hombre hecho. Y tambien *Sehir*, velloso ó velludo.

4 Que significa el que echa la zancadilla ó supianta á otro.—*Oseas XII. v.* 3.

© Biblioteca Nacional de España

quem cùm venisset Esaü de agro lassus,

30 *ait: Da mihi de coctione hac rufa, quia oppidò lassus sum. Quam ob causam vocatum est nomen ejus Edom.*

31 *Cui dixit Jacob: Vende mihi primógenita tua.*

32 *Ille respondit: En morior, quid mihi proderunt primogenita?*

33 *Ait Jacob: Jura ergo mihi. Juravit ei Esaü, et vendidit primogénita.*

34 *Et sic accepto pane et lentis édulio, comedit, et bibit, et abiit; parvipendens quòd primogenita vendidisset.*

menestra ó *potage*: cuando Esaú que volvia fatigado del campo se llegó á él,

30 y le dijo: Dame de esa menestra roja que has cocido, pues estoy sumamente cansado. Por cuya causa se le dió despues el apellido de Edom [1].

31 Díjole Jacob: Véndeme tus derechos de primogénito.

32 Respondió él: Yo me estoy muriendo, ¿de qué me servirá ser primogénito?

33 Pues júramelo, dijo Jacob. Esaú se lo juró, y vendióle el derecho de primogenitura [2].

34 Y asi habiendo tomado pan y aquel plato de lentejas, comió, y bebió, y marchóse; dándosele muy poco de haber vendido sus derechos de primogénito [3].

CAPÍTULO XXVI.

Se traslada Isaac á Gerara con motivo de carestía. Bendiciones del Señor á Isaac, y envidias de los Philisthéos. Casamiento de Esaú [4].

1 *Orta autem fame super terram, post eam sterilitatem quæ acciderat in diebus Abraham, abiit Isaac ad Abimelech regem Palæstinorum in Gerara.*

2 *Apparuitque ei Dominus, et ait: Ne descendas in AEgyptum, sed quiesce in terra, quam dixero tibi.*

3 *Et peregrinare in ea, eroque tecum, et benedicam tibi: tibi enim, et semini tuo dabo universas regiones has, complens juramentum quod spopondi Abraham patri tuo.*

4 *Et multiplicabo semen tuum sicut stellas cœli: daboque posteris tuis ómnes regiones has: et* BENEDICENTUR *in semine tuo omnes gentes terræ,*

5 *eò quòd obedierit Abraham voci*

1 Mas sobreviniendo hambre en el pais, despues de aquella carestía que habia acaecido en tiempo de Abraham, fuése Isaac á Gerara al pais de Abimelech rey de los Palestinos.

2 Porque se le apareció el Señor, y le dijo: No bajes á Egypto, mas estate quieto en el pais que yo te diré.

3 Y vive en él como peregrino, y yo estaré contigo, y te daré mi bendicion: por cuanto á tí y á tu descendencia he de dar todas esas regiones, cumpliendo el juramento que hice á tu padre Abraham [5].

4 Y multiplicaré tu posteridad como las estrellas del cielo: y daré á tus descendientes todas estas regiones; y en uno de ellos SERÁN BENDITAS todas las naciones de la tierra [6],

5 por *premio de* haber obedecido Abra-

---

1 Que significa rojo. — *Abdias. 1.*

2 *Hebr. XII. v.* 16. Lo que pasó entre Jacob y Esaú es una viva imagen de la prudencia de los escogidos, y de la locura de los réprobos. Esta se halla vivamente pintada en el libro de la Sabiduría, *cap. X. v.* 10.

3 A Esaú le llama *profano* San Pablo (*ad Hebr. XII. v.* 16.) por haber vendido las prerogativas anejas á la dignidad de primogénito; una de las cuales era el ser padre del Mesías. Véase *Primogénito. Profano.*

4 Cerca del año 2200 del Mundo.

5 *Cap. XII. v.* 7. *XV. v.* 18.

6 *Cap. XII. v.* 3.: *XVIII. v.* 18. *XXII. v.* 18.: *XXVIII. v.* 14.

© Biblioteca Nacional de España

mœa, et custodierit præcepta et mandata mea, et cerimonias legesque servaverit.

6 *Mansit itaque Isaac in Gerari.*

7 *Qui cùm interrogaretur à viris loci illius super uxore sua, respondit: Soror mea est: timuerat enim confiteri quòd sibi esset sociata conjugio, reputans ne fortè interficerent eum propter illius pulchritudinem.*

8 *Cùmque pertransissent dies plurimi, et ibidem moraretur, prospiciens Abimelech rex Palæstinorum per fenestram, vidit eum jocantem cum Rebecca uxore sua.*

9 *Et accersito eo, ait: Perspicuum est quòd uxor tua sit: cur mentitus es eam sororem tuam esse? Respondit: Timui ne morerer propter eam.*

10 *Dixitque Abimelech: Quare imposuisti nobis? Potuit coire quispiam de populo cum uxore tua, et induxeras super nos grande peccatum. Præcepitque omni populo, dicens:*

11 *Qui tetigerit hominis hujus uxorem, morte morietur.*

12 *Sevit autem Isaac in terra illa, et invenit in ipso anno centuplum: benedixitque ei Dominus.*

13 *Et locupletatus est homo, et ibat proficiens atque succrescens, donec magnus vehementer effectus est:*

14 *habuit quoque possessiones ovium et armentorum, et familiæ plurimum. Ob hoc invidentes ei Palæstini,*

15 *omnes puteos, quos foderant servi patris illius Abraham, illo tempore obstruxerunt, implentes humo:*

16 *in tantum, ut ipse Abimelech diceret ad Isaac: Recede à nobis, quoniam potentior nobis factus es valde.*

17 *Et ille discedens, ut veniret ad*

ham á mi voz, y guardado los preceptos y mandatos mios, y observado las ceremonias y leyes *que le prescribí.*

6 Quedóse pues Isaac en Gerara.

7 Y preguntándole los vecinos de aquel pais quien era Rebecca, les respondió: Es hermana mia: porque temió confesar que estaba unida con él en matrimonio, recelando que por causa de su hermosura le quitasen tal vez á él la vida.

8 Pasados ya muchos dias, y permaneciendo él en el mismo lugar, como Abimelech rey de los Palestinos se pusiese á mirar de una ventana, vió á Isaac que hacia especiales demostraciones de amor á su muger Rebecca [1].

9 Y habiéndole llamado, le dijo: Está claro que esa es tu muger: ¿por qué has dicho falsamente que era hermana tuya? Temí, respondió, no me matasen por su causa.

10 Replicó Abimelech: ¿Cómo así nos has engañado? Pudo alguno del pueblo abusar de tu esposa, y nos hubieras hecho reos de un grande pecado. Con eso intimó una órden á todo el pueblo, diciendo:

11 Cualquiera que tocare á la muger de este hombre, será irremisiblemente condenado á muerte [2].

12 Sembró luego Isaac en aquella tierra, y en el mismo año cogió ciento por uno: y bendíjole Dios.

13 É hízose hombre muy rico, y cada dia iba creciendo de bien en mejor, por manera que llegó á ser en extremo poderoso:

14 tuvo rebaños de ovejas, y de ganados mayores, y muchísimos criados *y criadas.* Por lo cual envidiosos de él los Palestinos,

15 cegaron por aquel tiempo todos los pozos, que habian abierto los criados de su padre Abraham, llenándolos de tierra:

16 llegó tan allá la cosa, que hasta el mismo Abimelech dijo á Isaac: Retírate del pais, porque te has hecho mucho mas poderoso que nosotros.

17 Partió pues Isaac, para ir ácia el

1 Puede traducirse: *Vióle hacer tales fiestas*, etc. Ó, *vióle juguetear*: de lo que infirió que era esposa suya.

2 Esta era la pena del adulterio entre los Philisteos, Chánaneos, Hebreos, etc. aun antes de la ley de Moysés. Véase *Fornicacion.*

© Biblioteca Nacional de España

torrentem Geraræ, habitaretque ibi:

18 *rursum fodit alios puteos, quos foderant servi patris sui Abraham, et quos, illo mortuo, olim obstruxerant Philisthiim: appellavitque eos eisdem nominibus quibus ante pater vocaverat.*

19 *Foderuntque in torrente, et repererunt aquam vivam.*

20 *Sed et ibi jurgium fuit pastorum Geraræ adversùs pastores Isaac, dicentium: Nostra est aqua: quamobrem nomen putei, ex eo quod acciderat, vocavit Calumniam.*

21 *Foderunt autem et alium: et pro illo quoque rixati sunt, appellavitque eum, Inimicitias.*

22 *Profectus inde fodit alium puteum, pro quo non contenderunt: itaque vocavit nomen ejus, Latitudo, dicens: Nunc dilatavit nos Dominus, et fecit crescere super terram.*

23 *Ascendit autem ex illo loco in Bersabee,*

24 *ubi apparuit ei Dominus in ipsa nocte, dicens: Ego sum Deus Abraham patris tui, noli timere, quia ego tecum sum: benedicam tibi, et multiplicabo semen tuum propter servum meum Abraham.*

25 *Itaque ædificavit ibi altare: et invocato nomine Domini, extendit tabernaculum: præcepitque servis suis ut foderent puteum.*

26 *Ad quem locum cùm venissent de Gerari, Abimelech, et Ochozath amicus illius, et Phicol dux militum,*

27 *locutus est eis Isaac: Quid venistis ad me, hominem quem odistis, et expulistis à nobis?*

28 *Qui responderunt: Vidimus tecum esse Dominum, et idcirco nos diximus: Sit juramentum inter nos, et ineamus fœdus,*

29 *ut non facias nobis quidquam mali, sicut et nos nihil tuorum attigimus, nec fecimus quod te læderet: sed cum*

torrente de Gerara, y habitar allí:

18 é hizo abrir de nuevo los otros pozos, que habian cavado los siervos de su padre Abraham, y que, muerto éste, habian cegado en otro tiempo los Philistheos: y les dió los mismos nombres que su padre les habia dado antes.

19 Cavando despues en el torrente, hallaron un manantial de agua viva.

20 Pero aun aquí hubo contienda de los pastores de Gerara contra los pastores de Isaac, diciendo *aquellos*: El agua es nuestra: de donde, por este encuentro, puso al pozo el nombre de Calumnia.

21 Cavaron en seguida otro: y por él tambien armaron pendencias, por lo que le llamó Enemistades.

22 Partiendo de allí abrió otro pozo, sobre el cual no hubo contienda: y por eso le nombró Anchura, diciendo: Ahora sí que nos ha ensanchado el Señor, y puesto en estado de medrar sobre la tierra.

23 Desde aquel sitio pasó á Bersabée,

24 donde se le apareció el Señor aquella misma noche, diciéndole: Yo soy el Dios de tu padre Abraham, no tienes que temer, pues estoy yo contigo: yo te colmaré de bendiciones, y multiplicaré tu descendencia por amor de mi siervo Abraham.

25 Con esto edificó allí Isaac un altar[1]: y habiendo invocado el nombre del Señor, desplegó su tienda de campaña: y mandó á sus criados que abriesen un pozo.

26 Y habiendo venido desde Gerara á este mismo lugar Abimelech, con Ochozath su privado, y con Phicol general de sus tropas,

27 díjoles Isaac: ¿Para qué venís á mí, hombre á quien aborreceis, y habeis echado de entre vosotros?

28 Hemos visto, respondieron ellos, que el Señor está contigo, y así dijimos: Hagamos alianza entre nosotros, con juramento por una y otra parte,

29 con el fin de que tú no nos hagas mal alguno, así como nosotros á nada hemos tocado de lo tuyo, ni causádote

1 Véase *Altar*.

© Biblioteca Nacional de España

pace dimisimus auctum benedictione Domini.

30 *Fecit ergo eis convivium, et post cibum et potum,*

31 *surgentes manè, juraverunt sibi mutuò: dimisitque eos Isaac pacificè in locum suum.*

32 *Ecce autem venerunt in ipso die servi Isaac, annuntiantes ei de puteo quem foderant, atque dicentes: Invenimus aquam.*

33 *Unde apellavit eum, Abundantiam: et nomen urbi impositum est Bersabee, usque in præsentem diem.*

34 *Esaü verò quadragenarius duxit uxores, Judith filiam Beeri Hethæi, et Basemath filiam Elon ejusdem loci:*

35 *quæ ambæ offenderant animum Isaac et Rebeccæ.*

ningun daño: sino que te despedimos en paz colmado de la bendicion del Señor.

30 Isaac pues les dió un convite, y despues de haber comido y bebido,

31 levantándose de madrugada, se juraron alianza recíprocamente: é Isaac los despidió en paz á su pais.

32 Y he aquí que en aquel mismo dia vinieron los criados de Isaac, á darle nuevas del pozo que habian excavado, diciendo: Hemos hallado agua.

33 Por lo que le llamó Abundancia: y se puso á la ciudad *vecina* el nombre de Bersabée [1], *que dura* hasta hoy dia.

34 Esaú empero en la edad de cuarenta años, tomó por mugeres á Judith, hija de Beeri Hetheo, y á Basemath, hija de Elón del mismo lugar:

35 las cuales ambas á dos tenian agriado el ánimo de Isaac y de Rebecca.

CAPÍTULO XXVII.

Isaac, sin entenderlo, bendice á Jacob por Esaú. Irritado éste amenaza de muerte á su hermano, el cual se retira á Haran [2].

1 *Senuit autem Isaac, et caligaverunt oculi ejus, et videre non poterat: vocavitque Esaü filium suum majorem, et dixit ei: Fili mi? Qui respondit: Adsum.*

2 *Cui pater: Vides, inquit, quòd senuerim, et ignorem diem mortis meæ.*

3 *Sume arma tua, pharetram, et arcum, et egredere foras: cumque venatu aliquid apprehenderis,*

4 *fac mihi inde pulmentum sicut celle me nosti, et affer ut comedam: et benedicat tibi anima mea antequam moriar.*

5 *Quod cùm audisset Rebecca, et ille abiisset in agrum ut jussionem patris impleret,*

6 *dixit filio suo Jacob: Audivi patrem tuum loquentem cum Esaü fratre tuo, et dicentem ei:*

1 Siendo ya viejo Isaac, debilitósele la vista, de modo que llegó á faltarle: llamó pues á Esaú su hijo mayor, y le dijo: Hijo mio? El cual respondió: Aquí estoy.

2 A quien el padre: Ya ves, dijo, como yo estoy *ya* viejo, y no sé el dia de mi muerte.

3 Toma tus armas, la aljaba, y el arco, y sal al campo: y en cazando algo,

4 guísame de ello un plato segun sabes que gusto, y traémele para que le coma: y te bendiga mi alma antes que yo muera.

5 Lo que oido por Rebecca, luego que partió aquel al campo para cumplir el mandato de su padre,

6 dijo á su hijo Jacob: Acabo de oir á tu padre, que hablando con tu hermano Esaú, le decia:

1 En hebreo באר שבע, si se pronuncia *Ber-schabée* con la letra *sch* (schin), significa *pozo del juramento*; y asi lo pronunció Abraham; pero Isaac pronunció dicha palabra con la letra *sin*, ó simple *s*; y asi *sabée*, significa *abundancia*.

2 Año del Mundo 2245: antes de Jesu-Christo 1759.

© Biblioteca Nacional de España

7 *Affer mihi de venatione tua, et fac cibos ut comédam, et benedícam tibi coram Domino antequàm moriar.*

8 *Nunc ergo fili mi, acquiesce consíliis meis:*

9 *et pergens ad gregem, affer mihi duos hœdos optímos, ut faciam ex eis escas patri tuo, quibus líbenter vescítur:*

10 *quas cùm intuleris, et comederit, benedícat tibi priusquàm moriátur.*

11 *Cui ille respóndit: Nosti quòd Esaü frater meus homo pilosus sit, et ego lenis:*

12 *si attrectáverit me pater meus, et sénserit, tímeo ne putet me sibi voluísse illúdere, et inducam super me maledictionem pro benedictione.*

13 *Ad quem mater: In me sit, ait, ista maledíctio, fili mi: tantùm audi vocem meam, et pergens affer quæ dixi.*

14 *Abiit, et attulit, dedítque matri. Paravit illa cibos, sicut velle noverat patrem illíus.*

15 *Et vestibus Esaü valde bonis, quas apud se habebat domi, índuit eum:*

16 *pelliculasque hœdorum circumdedit manibus, et colli nuda protexit.*

17 *Dedítque pulmentum, et panes, quos coxerat, tradidit.*

18 *Quibus illátis, dixit: Pater mi? Et ille respóndit: Audio. Quis es tu fili mi?*

19 *Dixítque Jacob: Ego sum primogénitus tuus Esaü: feci sicut præcepísti mihi: surge, sede, et comede de venatio-*

7 Tráeme de tu caza, y guísame un plato que le comeré, y te echaré mi bendicion en presencia del Señor [1], antes que me muera.

8 Ahora bien hijo mio, toma mi consejo:

9 y yendo al ganado, tráeme dos de los mejores cabritos, para que yo guise de ellos á tu padre aquellos platos, de que come con gusto:

10 y sirviéndoselos tú, despues que hubiere comido, te dé la bendicion antes de morir.

11 A la cual respondió Jacob: Tú sabes que mi hermano Esaú es hombre velloso, y yo lampiño:

12 si mi padre me palpa *con sus manos*, y llega á conocerme, temo no piense que yo he querido burlarle, y acarrearé sobre mí una maldicion en lugar de la bendicion.

13 Al cual la madre: Sobre mí, dijo, caiga esa maldicion, hijo mio [2]: tú haz solamente lo que yo te aconsejo, y date prisa en traer lo que te tengo dicho.

14 Fue Jacob, y lo trajo, y diólo á la madre, la cual le guisó los manjares, segun que sabia ser del gusto de su padre.

15 Y vistió *despues* á Jacob con los mas ricos vestidos de Esaú, que tenia guardados en casa:

16 y envolvióle las manos con las *delicadas* pieles de los cabritos, cubriendo tambien con ellas la parte desnuda del cuello.

17 Dióle despues el guisado, y los panes que habia cocido.

18 Todo lo cual llevándolo él adentro, dijo: Padre mio? A lo que respondió él: Oigo. ¿Quién eres tú hijo mio?

19 Dijo Jacob: Yo soy tu primogénito Esaú [3]: he hecho lo que me mandaste: levántate, incorpórate, y come de mi

---

1 Ó en su nombre y autoridad.

2 Dijo eso Rebecca no por desprecio de la maldicion de Isaac, sino por la interior persuasion del buen éxito de su designio; fundada en la promesa de Dios, que habia dicho: *El mayor servirá al menor.*

3 Los Padres y Expositores estan divididos en este punto: unos acusan absolutamente á Jacob por la mentira, otros le defienden. La mentira siempre es pecado, como demuestra San Agustin. Pudo Rebecca, dicen algunos, creerla lícita entonces (aunque erróneamente) para afianzar á Jacob lo que ya era suyo, despues de la venta que le hizo Esaú de los derechos de primogénito.

© Biblioteca Nacional de España

né mea, ut benedicat mihi anima tua.
20. Rursumque Isaac ad filium suum: Quomodo, inquit, tam citò invenire potuisti, fili mi? Qui respondit: Voluntas Dei fuit ut citò occurreret mihi quòd volebam.
21. Dixitque Isaac: Accede huc, ut tangam te fili mi, et probem utrùm tu sis filius meus Esaü, an non.
22. Accessit ille ad patrem, et palpato eo dixit Isaac: Vox quidem, vox Jacob est: sed manus, manus sunt Esaü.
23. Et non cognovit eum, quia pilosæ manus similitudinem majoris expressæ rant. Benedicens ergo illi,
24. ait: Tu es filius meus Esaü? Respondit: Ego sum.
25. Et ille: Affer mihi, inquit, cibos de venatione tua, fili mi, ut benedicat tibi anima mea. Quos cum libatos comedisset, obtulit ei etiam vinum. Quo hausto,
26. dixit ad eum: Accede huc mihi, et da mihi osculum, fili mi.
27. Accessit, et osculatus est eum. Statimque ut sensit vestimentorum illius fragrantiam, benedicens illi, ait: Ecce odor filii mei sicut odor agri pleni, cui benedixit Dominus.
28. Det tibi Deus de rore cæli, et de pinguedine terræ, abundantiam frumenti et vini.
29. Et serviant tibi populi, et adorent te tribus: esto dominus fratrum tuorum, et incurventur ante te filii matris tuæ: qui maledixerit tibi, sit ille maledictus: et, qui benedixerit tibi, benedictionibus repleatur.
30. Vix Isaac sermonem implevérat, et egresso Jacob foras, venit Esaü,
31. coctosque de venatione cibos intulit patri, dicens: Surge, pater mi, et comede de venatione filii tui, ut benedicat mihi anima tua.

caza, para que me des la bendicion.
20 Replicó Isaac á su hijo: ¿Cómo, dijo, has podido encontrarla tan presto, hijo mio? El cual respondió: Dios dispuso que luego se me pusiese delante lo que deseaba.
21 Dijo todavía Isaac: Acércate, hijo mio, para que yo te toque, y reconozca si tú eres ó no el hijo mio Esaú.
22 Acercóse al padre, y habiéndole palpado dijo Isaac: Cierto que la voz es voz de Jacob, pero las manos son manos de Esaú.
23 Y no le conoció, porque las manos velosas representaban al vivo la semejanza del mayor. Queriendo pues bendecirle,
24 dijo: ¿Eres tú el hijo mio Esaú? Respondió: Yo soy.
25 Pues dame acá, dijo, hijo mio, el plato de tu caza, para que te bendiga mi alma. Y habiéndoselo presentado, despues que comió de él, sirviéle tambien vino; bebido el cual,
26 dijo: Llégate á mí, y dame un beso, hijo mio.
27 Llegóse, y besóle. Y al instante que sintió la fragancia de sus vestidos[2], bendiciéndole, le dijo: Bien se vé que el olor que sale de mi hijo es como el olor de un campo florido, al cual bendijo el Señor.
28 Dete Dios, *por medio* del rocío del cielo, y de la fertilidad de la tierra, abundancia de trigo y vino.
29 Sírvante los pueblos, y adórente las tribus: sé señor de tus hermanos, é inclínense *profundamente* delante de tí los hijos de tu madre. Quien te maldijere, sea él maldito, y el que te bendijere, de bendiciones sea colmado.
30 Apenas Isaac habia acabado de decir estas palabras, y salido Jacob á fuera, cuando llegó Esaú.
31 Y presentando á su padre las viandas de la caza, que habia guisado, le

1. Los antiguos, y aun hoy dia los orientales, usan mucho de perfumes de olor en los vestidos de gala, que suelen tener guardados en arcas llenas de olores. —Véase *Psalmo XLIV*, y los *Cantares* cap. IV, v. 11.—*Plinio, lib. XXI.* c. 19.—Véase *Unciones*.

2. En la Palestina suelen ser raras las lluvias; y las plantas en tiempo de los calores fuertes se nutren por los abundantes rocíos semejantes á una lloviena. (*Plin. XVIII.* c. 21.) Lo mismo sucede en muchas tierras de la zona tórrida.

© Biblioteca Nacional de España

mede de fenuliabe filii tui ut benedicat mihi anima tua.

33 *Dixitque illi Isaac: Quis enim es tu? Qui respondit: Ego sum filius tuus primogenitus Esaü.*

33 *Expavit Isaac stupore vehementi: et ultra quàm credi potest, admiratus ait: Quis igitur ille est qui dudum intulit mihi venationem attulit mihi, et comedi ex omnibus priusquàm tu venires? Benedixique ei, et erit benedictus.*

34 *Auditis Esaü sermonibus patris, irrugiit clamore magno, et consternatus, ait: Benedic etiam et mihi, pater mi.*

35 *Qui ait: Venit germanus tuus fraude dulenter, et accepit benedictionem tuam.*

36 *At ille subjunxit: Justè vocatum est nomen ejus Jacob: supplantavit enim me en altera vice: primogenita mea ante tulit, et nunc secundò subripuit benedictionem meam. Rursumque ad patrem: Numquid non reservasti, ait, et mihi benedictionem?*

37 *Respondit Isaac: Dominum tuum illum constitui, et omnes fratres ejus servituti illius subjugavi: frumento et vino stabilivi eum: et tibi post hæc, fili mi, ultra quid faciam?*

38 *Cui Esaü: Num unum, inquit, tantùm benedictionem habes, pater? mihi quoque obsecro ut benedicas. Cumque ejulatu magno fleret,*

39 *motus Isaac, dixit ad eum: In pinguedine terræ, et in rore cæli desuper,*

40 *erit benedictio tua. Vives in gladio, et fratri tuo servies: tempusque veniet, cùm excutias et solvas jugum ejus de cervicibus tuis.*

41 *Oderat ergo semper Esaü Jacob pro benedictione qua benedixerat ei pater: dixitque in corde suo: Venient dies*

dijo: Levántate padre mio, y come de la caza de tu hijo, para que me bendiga tu alma.

32 Díjole Isaac: Pues ¿quién eres tú? El cual respondió: Yo soy tu hijo primogénito Esaú.

33 Quedó atónito Isaak, y como estático y sobre toda ponderacion pasmado, dijo: ¿Quién es pues aquel que poco ha me ha traido de la caza que cogió, y he comido de todo antes que tú vinieses? El caso es que yo le bendije, y bendito será.

34 Oidas las palabras del padre, arrojó Esaú un grito furioso y consternado, dijo: Dame tambien á mí tu bendicion, ¡oh padre mio!

35 El cual le respondió: Vino tu hermano astutamente, y se ha llevado tu bendicion.

36 A lo que replicó Esaú: Con razon se le puso el nombre de Jacob, porque ya es esta la segunda vez que me ha suplantado: antes ya se alzó con mi primogenitura [2], y ahora de nuevo me ha robado la bendicion mia. Y vuelto á su padre: ¿Pues qué, le dijo, no has reservado bendicion para mí?

37 Respondióle Isaac: Yo le he constituido señor tuyo, y he sometido todos sus hermanos á su servicio: le aseguré las cosechas de granos y de vino: despues de esto, ¿qué puedo yo ahora hacer por ti, hijo mio?

38 Á cuya replicó Esaú: ¿Por ventura no tienes, padre mio, sino una sola bendicion? ruégote que tambien me bendigas á mí. Y como llorase con grandes alaridos,

39 Isaac conmovido, le dijo estas palabras: En la grosura de la tierra [3], y en el rocío que cae del cielo,

40 será tu bendicion. Vivirás de tu espada, y servirás á tu hermano: pero llegará tiempo en que sacudirás su yugo, y librarás de él tu cerviz [4].

41 Esaú pues mantenia siempre vivo su odio á Jacob, con motivo de la bendicion que le habia dado el padre: y di-

---

1 Durante este éxtasi, le fue revelado todo el misterio significado por este suceso, dice San Agustin.

2 *Cap. XXV. v.* 33.

3 *Heb. XI. v.* 20.

4 IV. *Reg. VIII. v.* 20.

© Biblioteca Nacional de España

luctus patris mei, et occidam Jacob fratrem meum.

42 *Nuntiata sunt haec Rebeccae quae mittens et vocans Jacob filium suum, dixit ad eum: Ecce Esau frater tuus minatur ut occidat te.*

43 *Nunc ergo fili mi, audi vocem meam, et consurgens fuge ad Laban fratrem meum in Haran:*

44 *habitabisque cum eo dies paucos, donec requiescat furor fratris tui,*

45 *et cesset indignatio ejus, obliviscaturque eorum quae feceris in eum: postea mittam, et adducam te inde huc. Cur utroque orbabor filio in uno die?*

46 *Dixitque Rebecca ad Isaac: Taedet me vitae meae propter filias Heth. Si acceperit Jacob uxorem de stirpe hujus terrae, nolo videre.*

40 Tuvo de esto noticia Rebeca, la cual enviando á llamar á su hijo Jácob, le dijo: Mira que tu hermano Esaú amenaza que te ha de matar.

43 Ahora pues, hijo mio, créeme á mí, y sin perder tiempo huye á casa de mi hermano Laban en la ciudad de Harán:

44 y estarás allí con él algunos dias, hasta que se amanse el furor de tu hermano,

45 se pase su cólera, y se olvide de lo que has hecho contra él: despues enviaré por ti, y te traeré acá. ¿Por qué he de perder á mis dos hijos en un dia?

46 Dijo despues Rebeca á Isaac: Fastidiada estoy de vivir, á causa de estas hijas de Heth [2]: si Jacob llega á tomar muger de este pais, no quiero vivir mas.

CAPITULO XXVIII.

Confirma Isaac su bendicion á Jacob, al enviarle á Mesopotamia. Ve este en sueños una escala mística, y Dios le renueva las promesas hechas á sus padres. Despertándose, hace un voto al Señor. [3]

1 *Vocavit itaque Isaac Jacob, et benedixit ei, praecepitque ei dicens: Non accipies uxorem de filiabus Chanaan:*

2 *sed vade, et proficiscere in Mesopotamiam Syriae, ad domum Bathuel patris matris tuae, et accipe tibi inde uxorem de filiabus Laban avunculi tui.*

3 *Deus autem omnipotens benedicat tibi, et crescere te faciat, atque multiplicet, ut sis in turbas populorum,*

4 *et det tibi benedictiones Abrahae, et semini tuo post te: ut possideas terram peregrinationis tuae, quam pollicitus est avo tuo.*

1 Llamando pues Isaac á Jácob, dióle su bendicion, y le mandó diciendo: No quieras tomar muger de la raza de Chanaan.

2 mas vé, y pasa á la Mesopotamia de Syria, á casa de Bathuel padre de tu madre, y escógete allí muger de las hijas de Laban su tio materno.

3 Y él Dios todo-poderoso te bendiga, y te aumente, y multiplique: de suerte que vengas á ser padre de numerosos pueblos.

4 Y te conceda las bendiciones de Abraham, así á tí como á tu descendencia despues de tí, para que poseas como propia la tierra en que estás *ahora* como peregrino, la cual tiene prometida á tu abuelo.

5 *Cumque dimisisset eum Isaac, profectus venit in Mesopotamiam Syriae ad*

5 Despedido así de Isaac, partió á Mesopotamia de Syria, y fuése á casa de La-

1 *Abdias X.*
2 Con quienes está casado Esaú.
3 Año 1775 antes de Jesu-Cristo.
4 *Exod. XXXIV. v. 12. et 17. Deut. VII.*

© Biblioteca Nacional de España

Labàn filium Bathuel Syri, fratrem Rebeccæ matris suæ.

6 *Videns autem Esaü quòd benedixisset pater suus Jacob, et misisset eum in Mesopotamiam Syriæ, ut inde uxorem duceret, et quòd post benedictionem præcepisset ei dicens: Non accipies uxorem de filiabus Chanaan,*

7 *quòdque obediens Jacob parentibus suis, isset in Syriam,*

8 *probans quoque quòd non placerent aspiceret filias Chanaan pater suus,*

9 *ivit ad Ismaëlem, et duxit uxorem, præter eas quas prius habebat, Mahélet filiam Ismaël filii Abrahæ, sororem Nabaioth.*

10 *Igitur egressus Jacob de Bersabée pergebat Haran.*

11 *Cumque venisset ad quemdam locum, et vellet in eo requiescere post solis occubitum, tulit de lapidibus qui jacebant, et supponens capiti suo, dormivit in eodem loco.*

12 *Vidit in somnis scalam stantem super terram, et cacumen illius tangens cælum: Angelos quoque Dei ascendentes et descendentes per eam,*

13 *et Dominum innixum scalæ dicentem sibi: Ego sum Dominus Deus Abraham patris tui, et Deus Isaac. Terram, in qua dormis, tibi dabo et semini tuo.*

14 *Eritque semen tuum quasi pulvis terræ: dilataberis ad Occidentem, et Orientem, et Septentrionem, et Meridiem, et BENEDICENTUR IN TE ET IN SEMINE TUO CUNCTÆ TRIBUS TERRÆ.*

15 *Et ero custos tuus quocumque perrexeris, et reducam te in terram hanc: nec dimittam nisi completero universa quæ dixi.*

Jacob hijo de Bathuel Syro, hermano de Rebecca su madre [1].

6 Entretanto Esaú viendo que su padre bendiciendo á Jacob, le habia enviado á Mesopotamia de Syria, para que tomase de allí muger, y como despues de la bendicion le habia mandado, diciendo: No tomes muger de las hijas de Chánaan,

7 y que Jacob obedeciendo á sus padres, habia marchado á la Syria:

8 experimentando por otra parte que las hijas de Chánaan no eran del agrado de su padre

9 fuése á casa de Ismael, y tomó por muger, sobre las que ya tenia, á Mahelet hija de Ismael, hijo de Abraham, hermana de Nabaioth.

10 Jacob pues habiendo partido de Bersabée, proseguia su camino ácia Harán.

11 Y llegado á cierto lugar, queriendo descansar en él despues de puesto el sol, tomó una de las piedras que allí habia, y poniéndosela por cabecera, durmió en aquel sitio.

12 Y vió en sueños una escala fija en la tierra, cuyo remate tocaba en el cielo, y Angeles de Dios que subian y bajaban por ella,

13 y al Señor apoyado sobre la escala, que le decia: Yo soy el Señor Dios de Abraham tu padre, y el Dios de Isaac: La tierra, en que duermes, te la daré á ti y á tu descendencia [4].

14 Y será tu posteridad *tan numerosa* como los granitos del polvo de la tierra: extenderte has al Occidente, y al Oriente, y al Septentrion, y al Mediodía: y SERÁN BENDITAS EN TÍ y en el que saldrá *ó descenderá* de tí todas las tribus *ó familias* de la tierra [5].

15 Yo seré tu guarda *ó custodio* do quiera que fueres, y te restituiré á esta tierra, y no te dejaré de mi mano hasta que cumpla todas las cosas que tengo dichas.

---

1 *Oseas XII. v. 12.*

2 Distante unas diez jornadas.

3 En esta escala una figura de la Divina Providencia, cuyos ejecutores son los santos Angeles. Otros expositores entienden esta escala como un símbolo de la Encarnacion del Verbo, qué juntó el cielo con la tierra. — *Chrysóst. hom. LIV. in Gen.*

4 *Cap. XXXV. v. 1: XLVIII. v. 3.*

5 *Cap. XXVI. v. 4.—Deut. XII. v. 20.—XIX. v. 8.*

© Biblioteca Nacional de España

16 *Cumque evigilasset Jacob de somno, ait: Verè Dominus est in loco isto, et ego nesciebam.*

17 *Pavensque, Quàm terribilis est, inquit, locus iste! non est hic aliud nisi domus Dei, et porta cœli.*

18 *Surgens ergo Jacob manè, tulit lapidem quem supposuerat capiti suo, et erexit in titulum fundens oleum desuper.*

19 *Appellavitque nomen urbis Bethel, quæ priùs Luza vocabatur.*

20 *Vovit etiam votum, dicens: Si fuerit Deus mecum, et custodierit me in via, per quam ego ambulo, et dederit mihi panem ad vescendum, et vestimentum ad induendum,*

21 *reversusque fuero prosperè ad domum patris mei: erit mihi Dominus in Deum,*

22 *et lapis iste, quem erexi in titulum, vocabitur Domus Dei: cunctorumque quæ dederis mihi, decimas offeram tibi.*

16 Despertado Jacob del sueño, dijo: Verdaderamente que el Señor habita en este lugar, y yo no lo sabia.

17 Y todo despavorido, añadió: ¡Cuán terrible es este lugar! Verdaderamente esta es la casa de Dios, y la puerta del cielo.

18 Levantándose pues Jacob al amanecer, cogió la piedra que se habia puesto por cabecera, y erigióla como un monumento *de la vision*, derramando oleo encima [1].

19 Y puso por nombre Bethel [2] á la ciudad, que antes se llamaba Luza.

20 Hizo ademas este voto, diciendo: Si el Señor estuviere conmigo, y me amparare en el viage que llevo, y me diere pan que comer, y vestido con que cubrirme,

21 y volviere yo felizmente á la casa de mi padre: el Señor será mi Dios [3],

22 y esta piedra, que dejo erigida en monumento, llamarse ha Casa de Dios: y de todo lo que me dieres, te ofreceré *¡oh Señor!* el diezmo.

CAPÍTULO XXIX.

Jacob, recibido de Laban su tio, le sirve siete años por Rachél; y Laban le engaña, dándole primero á Lia. Sirve otros siete años por Rachél: la cual es estéril, al paso que Lia pare cuatro hijos.

1 *Profectus ergo Jacob venit in terram Orientalem.*

2 *Et vidit puteum in agro, tres quoque greges ovium accubantes juxta eum: nam ex illo adaquabantur pecora, et os ejus grandi lapide claudebatur.*

3 *Morisque erat ut cunctis ovibus congregatis devolverent lapidem, et refectis gregibus rursum super os putei ponerent.*

4 *Dixitque ad pastores: Fratres, un-*

1 Prosiguiendo despues Jacob su viage llegó al pais de Oriente.

2 Y vió un pozo en el campo, y cerca de él tres hatos de ovejas sesteando: porque de él se abrevaban los ganados, y el brocal estaba tapado con una grande piedra.

3 Por cuanto la costumbre era que despues de reunidos todos los hatos de ovejas, removian la piedra, y una vez abrevadas, volvian á ponerla sobre el pozo.

4 Y dijo á los pastores: Hermanos, ¿de

1 Levantó Jacob aquella piedra, como para monumento sagrado del gran favor recibido del cielo. De donde tomó ejemplo la Iglesia para la sagrada uncion con que dedica á Dios sus templos y altares.—Véase *Uncion*.

2 בֵּית־אֵל, esto es, *Casa de Dios*.

3 No promete aqui el culto interior y externo con que siempre le habia adorado; sino una especial demostracion de gratitud, erigiendo un altar en aquel determinado sitio. Véase *Altar*.

© Biblioteca Nacional de España

de estis? Qui responderunt: De Haran.

5 *Quos interrogans: Nunquid, ait, nostis Laban filium Nachor? Dixerunt: Novimus.*

6 *Sanusne est? inquit. Volet, inquiunt: et ecce Rachel filia ejus venit cum grege suo.*

7 *Dixitque Jacob: Adhuc multum diei superest, nec est tempus ut reducantur ad caulas greges: date ante potum ovibus, et sic eas ad pastum reducite.*

8 *Qui responderunt: Non possumus, donec omnia pecora congregentur, et amoveamus lapidem de ore putei, ut adaquemus greges.*

9 *Adhuc loquebantur, et ecce Rachel veniebat cum ovibus patris sui: nam gregem ipsa pascebat.*

10 *Quam cum vidisset Jacob, et sciret consobrinam suam, ovesque Laban avunculi sui: amovit lapidem quo puteus claudebatur.*

11 *Et adaquato grege, osculatus est eam: et elevata voce flevit,*

12 *et indicavit ei quòd frater esset patris sui, et filius Rebeccæ: at illa festinans nuntiavit patri suo.*

13 *Qui cum audisset venisse Jacob filium sororis suæ, cucurrit obviam ei: complexusque eum, et in oscula ruens, duxit in domum suam. Auditis autem causis itineris,*

14 *respondit: Os meum es, et caro mea. Et postquàm impleti sunt dies mensis unius,*

15 *dixit ei: Num quia frater meus es, gratis servies mihi? dic quid mercedis accipias.*

16 *Habebat verò duas filias, nomen majoris, Lia: minor verò appellabatur Rachel.*

17 *Sed Lia lippis erat oculis: Rachel decora facie, et venusto aspectu.*

dónde sois? Los cuales respondieron: De Harán.

5 Preguntóles: ¿conoceis acaso á Laban hijo de Nachôr? Dijeron: Sí que le conocemos.

6 ¿Lo pasa bien? dijo él. Bueno está, respondieron; y he allí Rachêl, hija suya, que viene con su rebaño.

7 Díjoles Jacob: Aun falta mucho del dia, ni es tiempo de recoger *todavía* el ganado en los apriscos: dad ahora de beber á las ovejas, y despues volvedlas á pacer.

8 Respondieron ellos: No podemos hacerlo, hasta que se junten todos los ganados, y quitemos la piedra del brocal del pozo, para abrevar los rebaños.

9 Aun estaban hablando, cuando he aquí que llega Rachêl con las ovejas de su padre: pues ella misma pastoreaba el rebaño.

10 Jacob luego que la vió, sabiendo ser su prima hermana, y las ovejas de Laban su tio materno: removió la piedra con que se cerraba el pozo.

11 Y abrevada la grey, besó á Rachêl [1]: y lloró á voz en grito [2],

12 despues que le habia declarado ya como era hermano [3] de su padre, é hijo de Rebecca: mas ella sin detenerse corrió á decírselo á su padre.

13 El cual oyendo que habia venido Jacob, hijo de su hermana, salió corriendo á recibirle: y habiéndole abrazado, y dádole mil besos, le condujo á su casa. Entendidos los motivos del viage,

14 respondió: Hueso mio eres, y carne mia, *yo cuidaré de tí.* Y pasado que fue un mes,

15 díjole: ¿Acaso porque eres hermano mio, me has de servir de balde? dime qué recompensa quieres.

16 Tenia Laban dos hijas, de las cuales la mayor se llamaba Lia [4]: y la menor Rachêl.

17 Pero Lia tenía los ojos legañosos: Raquel era de lindo semblante, y de hermoso talle.

---

1 Segun era costumbre saludar á los parientes muy cercanos. Véase *Osculo.*

2 Penetrado de alegría y de ternura.

3 Ó pariente cercano. Véase *Hermano.*

4 Lia es figura de la Synagoga, Rachêl de la Iglesia, y Jacob de Jesu-Christo.

© Biblioteca Nacional de España

18 *Quam diligens Jacób, ait: Serviam tibi pro Rachel filia tua minore, septem annis.*

19 *Respondit Laban: Melius est ut tibi eam dem quam alteri viro, mane apud me.*

20 *Servivit ergo Jacob pro Rachel septem annis: et videbantur illi pauci dies præ amoris magnitudine.*

21 *Dixitque ad Laban: Da mihi uxorem meam: quia jam tempus impletum est, ut ingrediar ad illam.*

22 *Qui vocatis multis amicorum turbis ad convivium, fecit nuptias.*

23 *Et vespere Liam filiam suam introduxit ad eum,*

24 *dans ancillam filiæ, Zelpham nomine. Ad quam cùm ex more Jacob fuisset ingressus, facto manè vidit Liam:*

25 *et dixit ad socerum suum: Quid est quod facere voluisti? nonne pro Rachel servivi tibi? quare imposuisti mihi?*

26 *Respondit Laban: Non est in loco nostro consuetudinis, ut minores ante tradamus ad nuptias.*

27 *Imple hebdomadam dierum hujus copulæ: et hanc quoque dabo tibi pro opere quo serviturus es mihi septem annis aliis.*

28 *Acquievit placito: et hebdomadâ transactâ, Rachel duxit uxorem:*

29 *cui pater servam Balam tradiderat.*

30 *Tandemque potitus optatis nuptiis, amorem sequentis priori prætulit, serviens apud eum septem annis aliis.*

31 *Videns autem Dominus quòd despiceret Liam, aperuit vulvam ejus, sorore sterili permanente.*

32 *Quæ conceptum genuit filium, vocavitque nomen ejus, Ruben, dicens:*

18 De la cual enamorado Jacob, dijo: Yo te serviré por Rachêl tu hija menor, siete años.

19 Respondió Laban: Mejor es que yo te la dé á tí que á un extraño, quédate conmigo.

20 Sirvió pues Jacob por Rachêl siete años: y aun le parecian pocos dias, atendido su grande amor por ella.

21 Dijo *despues* á Laban: Dame mi esposa: pues ya llegó el tiempo de casarme con ella.

22 Entonces Laban, convidados un sin fin de amigos á un banquete, celebró las bodas.

23 Mas por la noche le metió en el tálamo á su hija Lia [1],

24 dando á su hija una esclava, llamada Zelpha *para que la sirviese.* Y habiendo ido Jacob á recogerse con ella segun costumbre, venida la mañana, se halló con que era Lia:

25 por lo que dijo á su suegro: ¿Qué es lo que has hecho conmigo? ¿no te he servido yo por Rachêl? ¿por qué me has engañado?

26 Respondió Laban: No se usa en nuestro pais el casar primero las menores.

27 Cumple la semana de los dias de la boda: que yo te daré tambien la otra por siete años mas de servirme.

28 Condescendió con la propuesta: y pasada la semana, tomó por muger á Rachêl:

29 á quien el padre habia dado á Bala por esclava.

30 Gozando en fin Jacob del matrimonio tan deseado, amó mas á la segunda que á la primera, y sirvió en casa de Laban otros siete años.

31 Pero como viese el Señor que Jacob hacia poco aprecio de Lia [2], la hizo fecunda, quedándose estéril la hermana.

32 Concibió pues y parió un hijo, y púsole por nombre Ruben [3], diciendo:

---

1 Pecó gravisimamente Laban, y pecó tambien Lia; mas á Jacob le excusó la ignorancia. Véase *Jacob*.

2 Véase *Hebraismos*.

3 Que significa: *Hijo de la Vision, ó de la Providencia.*

© Biblioteca Nacional de España

Vidit Dominus humilitatem meam, nunc amabit me vir meus.

33 *Rursumque concepit et peperit filium, et ait: Quoniam audivit me Dominus haberi contemptui, dedit etiam istum mihi: vocavitque nomen ejus, Simeon.*

34 *Concepitque tertiò, et genuit alium filium: dixitque: Nunc quoque copulabitur mihi maritus meus, eò quòd peperim ei tres filios: et idcirco appellavit nomen ejus, Levi.*

35 *Quartò concepit, et peperit filium, et ait: Modò confitebor Domino: et ob hoc vocavit eum, Judam: cessavitque parere.*

El Señor miró mi humillacion, ahora me amará mi marido.

33 Segunda vez concibió y parió un hijo, y dijo: Por cuanto el Señor entendió que yo era tenida en menos, me ha dado tambien este hijo: y por eso le llamó Simeon [1].

34 Tercera vez concibió, y dió á luz otro hijo: y dijo: Ahora se unirá *y estrechará mas* conmigo mi marido, pues le he parido tres hijos: y por tanto dióle el nombre de Leví [2].

35 Cuarta vez concibió, y parió un hijo, y dijo: Ahora sí que alabaré al Señor: y aludiendo á esto, le llamó Judá [3]: y cesó de parir *por algun tiempo.*

CAPITULO XXX.

Nácenle á Jacob otros hijos de sus segundas mugeres Bala y Zelpha; y asimismo de Lia y Rachêl: y se aumenta tambien su caudal.

1 *Cernens autem Rachel quòd infecunda esset, invidit sorori suæ, et ait marito suo: Da mihi liberos, aliòquin moriar.*

2 *Cui iratus respondit Jacob: Num pro Deo ego sum, qui privavit te fructu ventris tui?*

3 *Et illa: Habeo, inquit, famulam Balam: ingredere ad illam, ut pariat super genua mea, et habeam ex illa filios.*

4 *Dedítque illi Balam in conjugium quæ,*

5 *ingresso ad se viro, concepit, et peperit filium.*

6 *Dixitque Rachel: Judicavit mihi Dominus, et exaudivit vocem meam, dans mihi filium: et idcirco appellavit nomen ejus, Dan.*

7 *Rursumque Bala concipiens, peperit alterum,*

1 Pero Rachêl viéndose estéril, tenia envidia de su hermana, y asi dijo á Jacob: Dame hijos, de otra manera yo me muero.

2 A la cual Jacob enojado respondió: ¿Por ventura estoy yo en lugar de Dios, que te ha privado de la fecundidad?

3 Y ella dijo: Tengo á Bala mi esclava: tómala por muger *de segundo órden* [4], á fin de que reciba yo en mis brazos lo que para, y tenga de ella hijos *adoptivos.*

4 Dióle pues á Bala por muger: la cual,

5 admitida al tálamo, concibió, y parió un hijo.

6 Dijo entonces Rachêl: El Señor me ha hecho justicia, y ha oido mi voz, dándome un hijo: y por eso llamó su nombre Dan [5].

7 Y concibiendo Bala segunda vez, vino á parir otro,

---

1. Que significa: *He sido oida.*
2. Que quiere decir: *Vinculo.*
3. Esto es, *Alabanza.*
4. San Agustin *(lib. XXII. contra Faust. c. 48.)* hace la apología de Jacob contra los Manichéos, que improperaban á este santo Patriarca el haber tenido cuatro mugeres. Una sola muger tomó por su voluntad, que fue Rachêl. A Lia se vió obligado á tomarla; y á las dos esclavas las recibió como mugeres por complacer á Rachêl, y á Lia, conociendo ser la voluntad de Dios. Véase *Jacob. Poligamia.*
5 דן en hebreo significa *juzgar.*

© Biblioteca Nacional de España

8 *pro quo ait Rachel: Comparavit me Deus cum sorore mea, et invalui: vocavitque eum, Nephthali.*

9 *Sentiens Lia quòd parere desiisset, Zelpham ancillam suam marito tradidit.*

10 *Qua post conceptum edente filium,*

11 *dixit: Feliciter: et idcirco vocavit nomen ejus, Gad.*

12 *Peperit quoque Zelpha alterum.*

13 *Dixitque Lia: Hoc pro beatitudine mea: Beatam quippe me dicent mulieres: propterea appellavit eum, Aser.*

14 *Egressus autem Ruben tempore messis triticeæ in agrum, reperit mandragoras: quas matri Liæ detulit. Dixitque Rachel: Da mihi partem de mandragoris filii tui.*

15 *Illa respondit: Parumne tibi videtur, quòd præripueris maritum mihi, nisi etiam mandragoras filii mei tuleris? Ait Rachel: Dormiat tecum hac nocte pro mandragoris filii tui.*

16 *Redeuntique ad vesperam Jacob de agro, egressa est in occursum ejus Lia, et, Ad me, inquit, intrabis: quia mercede conduxi te pro mandragoris filii mei. Dormivitque cum ea nocte illa.*

17 *Et exaudivit Deus preces ejus: concepitque et peperit filium quintum,*

18 *et ait: Dedit Deus mercedem mihi, quia dedi ancillam meam viro meo: appellavitque nomen ejus, Issachar.*

19 *Rursum Lia concipiens, peperit sextum filium,*

20 *et ait: Dotavit me Deus dote bona: etiam hac vice mecum erit maritus meus, eò quòd genuerim ei sex filios: et idcirco appellavit nomen ejus, Zabulon.*

21 *Post quem peperit filiam, nomine Dinam.*

8 por quien dijo Rachêl: Dios me ha hecho disputar con mi hermana, y la victoria ha quedado por mí: y así le llamó Nephthalí [1].

9 Viendo Lia que habia dejado de parir, dió á su marido por muger á Zelpha *tambien* esclava suya.

10 La cual despues de haber concebido, dando á luz un hijo;

11 dijo Lia: ¡Oh que ventura! y por eso le puso por nombre Gad.

12 Parió todavía Zelpha otro;

13 y dijo Lia: Este ha nacido para dicha mia: porque *ya* las mugeres me llamarán dichosa: por esta razon le dió el nombre de Aser [2].

— 14 Sucedió que Ruben yendo por el campo en tiempo de la siega de los trigos, halló unas mandrágoras que trajo á Lia su madre. Y dijo Rachêl: Dame de esas mandrágoras de tu hijo [3].

15 A lo que respondió ella: ¿Te parece poco el haberme quitado ya el marido, sino que te has de llevar tambien las mandrágoras de mi hijo? Dijo Rachêl: Duerma contigo esta noche, porque me des de las mandrágoras de tu hijo.

16 Con eso al volver Jacob por la tarde del campo, le salió al encuentro Lia, y le dijo: Conmigo has de venir: porque yo he comprado este favor *á mi hermana* con las mandrágoras de mi hijo. Aquella noche pues durmió Jacob con ella.

17 Y oyó Dios sus oraciones: y concibió y parió al quinto hijo,

18 y dijo: Dios me ha remunerado el haber dado la esclava mia á mi marido: y púsole por nombre Issachâr [4].

19 De nuevo concibiendo Lia, parió al sexto hijo,

20 y dijo: Dios me ha dotado con excelente dote: todavía esta vez mi marido cohabitará conmigo, pues le he parido ya seis hijos: y por tanto le dió el nombre de Zabulon [5].

21 Despues del cual parió una hija, llamada Dina.

---

1 נפתלי significa: *He combatido*, ó, *Mi combate.*

2 אשר, como quien dice *felicitador.*

3 Qué fruta era ésta, y qué movió á Rachêl para desearla tanto, son dos cuestiones que tratan los Expositores con mucha incertidumbre, y desavenencia. Calmet pretende que era la naranja.

4 Quiere decir: *Hombre de la recompensa.*

5 Que significa *Cohabitacion.*

© Biblioteca Nacional de España

22 *Recordatus quoque Dominus Rachelis, exaudivit eam, et aperuit vulvam ejus.*

23 *Quæ concepit et peperit filium, dicens: Abstulit Deus opprobrium meum.*

24 *Et vocavit nomen ejus, Joseph, dicens: Addat mihi Dominus filium alterum.*

25 *Nato autem Joseph, dixit Jacob socero suo: Dimitte me ut revertar in patriam, et ad terram meam.*

26 *Da mihi uxores, et liberos meos, pro quibus servivi tibi, ut abeam: tu nosti servitutem quâ servivi tibi.*

27 *Ait illi Laban: Inveniam gratiam in conspectu tuo: experimento didici, quia benedixerit mihi Deus propter te:*

28 *constitue mercedem tuam quam dem tibi.*

29 *At ille respondit: Tu nosti quomodo servierim tibi, et quanta in manibus meis fuerit possessio tua.*

30 *Modicum habuisti antequàm venirem ad te, et nunc dives effectus es: benedixitque tibi Dominus ad introitum meum. Justum est igitur ut aliquando provideam etiam domui meæ.*

31 *Dixitque Laban: Quid tibi dabo? At ille ait: Nihil volo: sed si feceris quod postulo, iterum pascam, et custodiam pecora tua.*

32 *Gyra omnes greges tuos, et separa cunctas oves varias et sparso vellere: et quodcumque furvum, et maculosum, variumque fuerit, tam in ovibus quàm in capris, erit merces mea.*

33 *Respondebitque mihi eras justitia mea, quando placiti tempus advenerit coram te: et omnia quæ non fuerint varia, et maculosa, et furva, tam in ovibus quàm in capris, furti me arguent.*

22 Asimismo acordándose [1] el Señor de Rachêl, oyó sus ruegos, y la hizo fecunda.

23 La cual concibió, y parió un hijo, y dijo: Quitó Dios mi oprobio [2].

24 Y púsole por nombre Joseph [3], diciendo: Añádame el Señor otro hijo.

25 Nacido que fue Joseph, dijo Jacob á su suegro: Déjame volver á mi patria, y á mi tierra.

26 Dame mis mugeres, y mis hijos, por los cuales te he servido, que quiero *ya* irme: tú sabes bien cuales han sido mis servicios para contigo.

27 Díjole Laban: Halle yo gracia en tus ojos: tengo conocido por experiencia que Dios me ha bendecido por tu causa:

28 señala tú la recompensa que debo darte.

29 A lo que respondió él: Tú sabes bien de qué manera te he servido, y cuánto ha crecido en mis manos tu hacienda.

30 Poca era la que tenias antes que yo viniese á tí, y ahora estás rico: porque el Señor te bendijo con mi venida. Es justo pues que algun dia mire yo tambien por mi casa.

31 Dijo Laban: ¿Y qué es lo que quieres que te dé? No quiero nada, respondió Jacob: mas si hicieres lo que voy á pedirte, proseguiré apacentando, y guardando tus ganados.

32 Haz revista de todos ellos, y separa *desde ahora para tí* las ovejas todas de color vario y de vellon abigarrado [4]; y *en lo succesivo* todo lo que naciere de color oscuro, y manchado, y vario, tanto de las ovejas como de las cabras, eso será mi recompensa.

33 Y á su tiempo hablará á favor mio mi lealtad, en llegando el plazo acordado: y todas las reses que no fueren de color vario, y manchado, y oscuro, tanto en las ovejas como en las cabras, me convencerán reo de hurto [5].

1 Véase *Dios*.

2 Ó me ha sacado Dios del oprobio en que estaba. Véase *Matrimonio*.

3 El nombre *Joseph* alude á la palabra *Oseph*, que significa *quitó*; y á *Joseph, añadió*. Año del Mundo 2259: antes de Jesucristo 1745.

4 Todas las ovejas que son de diferentes colores ó de motas esparcidas en la lana, y todo lo que nacerá de un negro mezclado de blanco, ó pintado de colores diferentes.

5 El sentido de estos versículos está oscu-

© Biblioteca Nacional de España

34 *Dixitque Laban: Gratum habeo quod petis.*

35 *Et separavit in die illâ, capras, et oves, et hircos, et arietes, varios atque maculosos: cunctum autem gregem unicolorem, id est, albi et nigri velleris, tradidit in manu filiorum suorum.*

36 *Et posuit spatium itineris trium dierum inter se et generum, qui pascebat reliquos greges ejus.*

37 *Tollens ergo Jacob virgas populeas virides, et amygdalinas, et ex platanis, ex parte decorticavit eas: detractisque corticibus, in his quæ spoliata fuerant, candor apparuit: illa verò quæ integra fuerant, viridia permanserunt: atque in hunc modum color effectus est varius.*

38 *Posuitque eas in canalibus, ubi effundebatur aqua: ut cùm venissent greges ad bibendum, ante oculos haberent virgas, et in aspectu earum conciperent.*

39 *Factumque est ut in ipso calore coitus, oves intuerentur virgas, et parerent maculosa, et varia, et diverso colore respersa.*

40 *Divisitque gregem Jacob, et posuit virgas in canalibus ante oculos arietum: erant autem alba et nigra quæque, Laban: cætera verò, Jacob, separatis inter se gregibus.*

41 *Igitur quando primo tempore ascendebantur oves, ponebat Jacob virgas in canalibus aquarum ante oculos arietum et ovium, ut in earum contemplatione conciperent:*

42 *Quando verò serotina admissura erat, et conceptus extremus, non ponebat eas. Factaque sunt ea quæ erant*

34 Dijo Laban: Me place tu propuesta.

35 Y separó en aquel dia las cabras, y las ovejas, y los machos de cabrío, y los carneros, pintados y manchados: y todo el ganado de un solo color, esto es, de vellon todo blanco ó todo negro, le entregó á la custodia de sus hijos [1].

36 Y puso el espacio de tres jornadas entre sí y el yerno, el cual quedó apacentando *con los hijos de Laban* los demas rebaños suyos.

37 Jacob pues [2] cortando varas verdes de álamo, de almendro, y de plátano, quitóles parte de la corteza: hecho lo cual, resaltó lo blanco en la parte descortezada: mas donde las varas estaban intactas, quedaron verdes: y de este modo se formó un color vario.

38 Así las puso en las canales, donde se vertia el agua: para que cuando viniesen á beber las ovejas, tuviesen ante los ojos las varas, y concibiesen *aun despues* á vista de ellas.

39 De donde vino que mirando las ovejas á las varas, en el ardor de la mezcla, pariesen despues crias listadas, pintadas, y salpicadas de diversos colores.

40 De esta suerte dividió Jacob la grey, poniendo las varas en las canales ante los ojos de los carneros: de manera que todas las crias blancas y las negras, eran de Laban; quedando para Jacob las demas *de varios colores*, teniendo separados entre sí los rebaños.

41 Al tiempo pues de concebir las ovejas en la primavera, ponia Jacob las varas en las canales ante los ojos de los carneros y de las ovejas, para que concibiesen estándolas mirando:

42 Mas cuando otra vez debian concebir en otoño, no las ponia: con lo que los partos tardíos vinieron á ser de

---

ro; y ya San Gerónimo confiesa que no habia hallado á ninguno que lo explicase claramente. Véase *Vulgata. Escritura.*

1 Para que le pastoreasen juntamente con Jacob, y celasen la conducta de éste.

2 San Agustin, (*De Civ. Dei lib. XVIII,*) y casi todos los Padres latinos atribuyen al artificio de Jacob, y á la imaginacion de los animales el que las crias naciesen manchadas y con variedad de colores. Pero los Padres griegos con el Chrysóstomo son de parecer que el artificio solamente encubria el milagro con que quiso Dios recompensar los servicios de Jacob á Laban, y castigar la avaricia de éste. Esto es lo que justifica con mas seguridad el contrato de Jacob. Véase *el capítulo siguiente*, v. 10. Véase *Jacob.*

© Biblioteca Nacional de España

serotina, Laban: et quæ primi temporis, Jacob.

43 *Dilatusque est homo ultra modum, et habuit greges multos, ancillas et servos, camelos et asinos.*

Laban, y los tempranos de Jacob.

43 Y así llegó éste á enriquecerse por extremo, y adquirió muchos rebaños de ganado, siervos y siervas, camellos y asnos.

CAPÍTULO XXXI.

Huye Jacob de casa de Laban; y éste le persigue, y le alcanza: mas después de haber altercado entre sí, hecha alianza, váse cada uno á su casa [1].

1 *Postquàm autem audivit verba filiorum Laban dicentium: Tulit Jacob omnia quæ fuerunt patris nostri, et de illius facultate ditatus, factus est inclytus:*

2 *animadvertit quoque faciem Laban, quòd non esset erga se sicut heri et nudiustertius,*

3 *maximè dicente sibi Domino: Revertere in terram patrum tuorum, et ad generationem tuam, eroque tecum:*

4 *misit, et vocavit Rachel et Liam in agrum, ubi pascebat greges,*

5 *dixitque eis: Video faciem patris vestri, quòd non sit erga me sicut heri et nudiustertius: Deus autem patris mei fuit mecum.*

6 *Et ipsæ nostis quòd totis viribus meis servierim patri vestro.*

7 *Sed et pater vester circumvenit me, et mutavit mercedem meam decem vicibus: et tamen non dimisit eum Deus ut noceret mihi.*

8 *Si quando dixit: Variæ erunt mercedes tuæ: pariebant omnes oves varios fœtus: quandò vero è contrario ait: Alba quæque accipies pro mercede: omnes greges alba pepererunt.*

9 *Tulitque Deus substantiam patris vestri, et dedit mihi.*

1 Mas luego que Jacob entendió los discursos de los hijos de Laban que decian: Hase apoderado Jacob de todos los bienes que eran de nuestro padre, y enriquecido con su hacienda, se ha hecho un señor poderoso:

2 y advirtió asimismo que Laban no le miraba con el mismo semblante que antes,

3 y sobre todo diciéndole el Señor: Vuélvete á la tierra de tus padres, y á tu familia, que yo seré contigo:

4 envió á llamar á Rachêl y á Lia, y haciéndolas venir á las dehesas, en que apacentaba los ganados,

5 les dijo: Veo el semblante de vuestro padre, que no se muestra para conmigo como solia: pero el Dios de mi padre ha sido mi protector.

6 Vosotras sabeis bien que yo he servido á vuestro padre con todas mis fuerzas.

7 Sin embargo vuestro mismo padre me ha engañado, y trocado por diez veces la paga ó *recompensa* de mis servicios [2]: aunque Dios no le ha permitido que me perjudicase.

8 Cuando decia: Las reses de varios colores serán tu paga: todas las ovejas [3] parian crias de colores varios: cuando por el contrario decia: Llevarás en paga las blancas: entonces todas las ovejas dieron crias blancas.

9 Por manera que Dios ha tomado la hacienda de vuestro padre, y me la ha dado á mí.

---

1 Año del Mundo 2265: antes de Jesu-Cristo 1739.

2 En la Escritura quiere decir aquí y en otros lugares, *muchas veces*.—*Levit. XXVI. v.* 26.—*Eccles. VII. v.* 20.—*Zach. VII.* 23.

3 Esto es, *la mayor parte*.

© Biblioteca Nacional de España

10 *Postquàm enim conceptûs ovium tempus advenerat, levavi oculos meos, et vidi in somnis ascendentes mares super feminas, varios et maculosos, et diversorum colorum.*

11 *Dixitque Angelus Dei ad me in somnis: Jacob? Et ego respondi: Adsum.*

12 *Qui ait: Leva oculos tuos, et vide universos masculos ascendentes super feminas, varios, maculosos, atque respersos. Vidi enim omnia quæ fecit tibi Laban.*

13 *Ego sum Deus Bethel, ubi unxisti lapidem, et votum vovisti mihi. Nunc ergo surge, et egredere de terra hac, revertens in terram nativitatis tuæ.*

14 *Responderuntque Rachel et Lia: Nunquid habemus residui quidquam in facultatibus et hæreditate domûs patris nostri?*

15 *Nonne quasi alienas reputavit nos, et vendidit, comeditque pretium nostrum?*

16 *Sed Deus tulit opes patris nostri, et eas tradidit nobis, ac filiis nostris: unde omnia quæ præcepit tibi Deus, fac.*

17 *Surrexit itaque Jacob, et impositis liberis ac conjugibus suis super camelos, abiit.*

18 *Tulitque omnem substantiam suam, et greges, et quidquid in Mesopotamia acquisierat, pergens ad Isaac patrem suum in terram Chanaan.*

19 *Eo tempore ierat Laban ad tondendas oves, et Rachel furata est idola patris sui.*

20 *Noluit Jacob confiteri socero suo quòd fugeret.*

21 *Cumque abiisset tam ipse quàm omnia quæ juris sui erant, et amne transmisso pergeret contra montem Galaad,*

22 *nuntiatum est Laban die tertio quòd fugeret Jacob.*

10 Porque llegado el tiempo en que debian concebir las ovejas, alzé los ojos, y ví entre sueños que los machos [1] que cubrian á las hembras, eran pintados y manchados, y de diversos colores.

11 Y el Ángel de Dios me dijo en sueños: Jacob? Yo respondí: Aquí estoy.

12 Y me dijo: Alza tus ojos, y mira los machos cubriendo las hembras, todos de varios colores, manchados, y moteados. Porque yo he visto todas cuantas cosas ha hecho Laban contigo.

13 Yo soy el Dios de Bethel, en donde tú ungiste la piedra, y me hiciste aquel voto. Ahora pues levántate, y sal de esta tierra, y vuélvete á la de tu nacimiento [2].

14 A esto respondieron Rachél, y Lia: ¿Tenemos acaso *que esperar* algun residuo en los bienes y herencia de la casa de nuestro padre?

15 ¿Por ventura no nos ha mirado él como extrañas, y vendídonos, y comido el precio de nuestra venta?

16 Pero Dios ha tomado las riquezas de nuestro padre, y nos las ha dado á nosotras, y á nuestros hijos: y así haz todo lo que Dios te ha ordenado.

17 Apercibióse pues Jacob, y montados sus hijos y mugeres sobre los camellos, se puso en camino,

18 conduciendo consigo toda su hacienda, y los ganados, y cuanto habia adquirido en Mesopotamia, encaminándose ácia su padre Isaac á tierra de Chánaan.

19 A esta sazon habia ido Laban al esquileo de sus ovejas, y Rachél robó los ídolos [3] de su padre.

20 No quiso Jacob manifestarle á su suegro su partida.

21 Y como se hubiese ya marchado con todo lo que le pertenecia, y vadeado el rio *Euphrates*, se encaminase ácia el monte de Galaad,

22 tuvo noticia Laban al tercer dia de que Jacob iba huyendo.

---

1 Ó morucos.

2 *Cap. XXVIII. v.* 18.

3 La voz hebrea *Terafim*, aunque tiene varios significados, en Ezequiel cap. XXI. v. 21. y en Zacharías cap. X. v. 2, se ve que con esta palabra entendian los Chaldéos ciertas figuras supersticiosas, que se consultaban para saber las cosas futuras. Muchos intérpretes creen que los *Terafim* eran ciertas figuras de metal, hechas bajo ciertos aspectos de los planetas. Pero nunca la accion puede justificarse como buena; pues á lo menos es hurto, cuando no supersticion. Véase *Idolo. Jacob.*

© Biblioteca Nacional de España

23 *Qui assumptis fratribus suis persecutus est eum diebus septem: et comprehendit eum in monte Galaad.*

24 *Vidítque in somnis dicentem sibi Deum: Cave ne quidquam asperè loquaris contra Jacob.*

25 *Jamque Jacob extenderat in monte tabernáculum: cúmque ille consecutus fuisset eum cum fratribus suis, in eodem monte Galaad fixit tentorium.*

26 *Et dixit ad Jacob: Quare ita egísti, ut clàm me abigeres filias meas, quasi captivas gladio?*

27 *Cur ignorante me fugere voluísti, nec indicare mihi, ut prosequerer te cum gaudio, et cánticis, et tympanis, et cítharis?*

28 *Non es passus ut oscularer filios meos et filias: stultè operatus es: et nunc quidem*

29 *valet manus mea reddere tibi malum: sed Deus patris vestri heri dixit mihi: Cave ne loquaris contra Jacob quidquam durius.*

30 *Esto, ad tuos ire cupiebas, et desidério erat tibi domus patris tui: cur furatus es deos meos?*

31 *Respondit Jacob: Quòd inscio te profectus sum, timui ne violenter auferres filias tuas.*

32 *Quòd autem furti me arguis, apud quemcumque inveneris deos tuos, necetur coram fratribus nostris. Scrútare, quidquid tuorum apud me inveneris, et aufer: hæc dicens, ignorabat quòd Rachel furata esset ídola.*

33 *Ingressus itaque Laban tabernáculum Jacob, et Liæ, et utriusque famulæ, non invenit. Cúmque intrasset tentorium Rachelis,*

34 *illa festinans abscondit ídola sub-*

23 Tomando al punto consigo á sus hermanos [1], le fue persiguiendo por espacio de siete dias; hasta que le alcanzó en el monte de Galaad.

24 Pero vió entre sueños á Dios, que le decia: Guárdate de hablar á Jacob cosa que le ofenda.

25 Jacob habia ya armado en el monte su tienda de campaña: y Laban que con sus hermanos le habia ya alcanzado, fijó la suya en el mismo monte de Galaad.

26 Y dijo á Jacob: ¿Por qué te has portado de esa manera, arrebatándome mis hijas sin darme parte, como si fuesen prisioneras de guerra?

27 ¿Por qué has querido huir sin saberlo yo, y sin avisarme, para que yo te acompañase con regocijos y cantares, y con panderos y vihuelas?

28 No me has permitido el dar siquiera un beso *de despedida* á mis hijos é hijas. Has obrado neciamente.

29 Bien es verdad que ahora está en mi mano darte el castigo *merecido*: pero el Dios de vuestro padre me dijo ayer: Guárdate de hablar á Jacob cosa que le ofenda [2].

30 Está bien que deseases ir á los tuyos, y te tirase la bienquerencia de la casa de tu padre: mas ¿á qué propósito robarme mis dioses?

31 Respondió Jacob: El haberme marchado sin darte parte, ha sido porque temí que me quitases por fuerza tus hijas.

32 En cuanto al robo de que me reconvienes, cualquiera en cuyo poder hallares tus dioses, sea muerto á presencia de nuestros hermanos: haz tus pesquisas; y todo lo que hallares de tus cosas en mi poder, llévatelo. Cuando esto decia, ignoraba que Rachêl hubiese robado los ídolos.

33 Habiendo entrado pues Laban en las tiendas de Jacob y de Lia, y de las dos esclavas, no encontró nada. Mas como pasase á la tienda de Rachêl,

34 ella á toda prisa escondió los ído-

---

1 Esto es, á sus hijos y parientes y gente de su casa.

2 *Cap. XLVIII. v.* 16.

© Biblioteca Nacional de España

ter stramenta cameli, et sedit desuper: scrutantique omne tentorium, et nihil invenienti,

35 *ait: Ne irascatur Dominus meus quòd coram te assurgere nequeo: quin juxta consuetudinem feminarum nunc accidit mihi: sic delusa sollicitudo quærentis est.*

36 *Tumensque Jacob, cum surgio ait: Quam ob culpam meam, et ob quod peccatum meum sic exarsisti post me,*

37 *et scrutatus es omnem supellectilem meam? Quid invenisti de cuncta substantia domus tuæ? Pone hic coram fratribus meis et fratribus tuis, et judicent inter me et te.*

38 *Idcirco vigiati annis fui tecum? oves tuæ et capræ steriles non fuerunt, arietes gregis tui non comedi;*

39 *nec captum à bestia ostendi tibi, ego damnum omne reddebam: quidquid furto peribat, à me exigebas:*

40 *die noctuque æstu urebar, et gelu, fugiebatque somnus ab oculis meis.*

41 *Sicque per viginti annos in domo tua servivi tibi, quatuordecim pro filiabus, et sex pro gregibus tuis: immutasti quoque mercedem meam decem vicibus.*

42 *Nisi Deus patris mei Abraham, et timor Isaac affuisset mihi, forsitan modo nudum me dimisisses: afflictionem meam et laborem manuum mearum respexit Deus, et arguit te heri.*

43 *Respondit ei Laban: Filiæ meæ et filii, et greges tui, et omnia quæ cernis, mea sunt: quid possum facere filiis et nepotibus meis?*

44 *Veni ergo, et ineamus fœdus: ut sit in testimonium inter me et te.*

45 *Tulit itaque Jacob lapidem, et erexit illum in titulum:*

los bajo los aparejos del camello, y sentóse encima: y á Laban, que registró toda la estancia sin hallar nada,

35 le dijo: No lleve á mal mi señor que no pueda levantarme á su presencia: porque me ha sobrecogido ahora la incomodidad que suelen padecer las mugeres: asi quedó burlada la solicitud del pesquisidor.

36 Entonces Jacob montando en cólera, dijo con acrimonia: ¿Por qué culpa mia, ó por qué pecado mio te has enardecido tanto en perseguirme,

37 hasta escudriñar todo mi equipage? ¿Y qué es lo que has hallado de todos los haberes de tu casa? pónlo aquí á la vista de mis hermanos y de los tuyos, y sean ellos jueces entre nosotros dos.

38 ¿Para esto he vivido veinte años contigo? Tus ovejas y tus cabras *en verdad que* no fueron estériles, no me he comido los carneros de tu grey:

39 ni jamas te mostré lo que las fieras habian arrebatado: yo resarcia todo el daño; y todo lo que faltaba por algun hurto, tú me lo exigias *con rigor*.

40 Dia y noche andaba quemado del calor, y del hielo, y el sueño huia de mis ojos.

41 De esta suerte por espacio de veinte años te he servido en tu casa, catorce por tus hijas, y seis por tus rebaños: despues de esto tú por diez veces me mudaste mi paga.

42 Y si el Dios de mi padre Abraham, *si* aquel *Señor* á quien teme *y adora* Isaac no me hubiese asistido, tú quizá ahora me hubieras despachado desnudo: Dios ha mirado mi tribulacion, y el trabajo de mis manos, y por eso ayer te reprendió.

43 Respondióle Laban: Mis hijas, é hijos, y los rebaños tuyos, y todo cuanto miras *en tu poder*, son cosa mia: ¿qué puedo hacer yo contra mis hijas y nietos?

44 Ea pues, hagamos una alianza que sirva de testimonio *de la armonia* entre los dos.

45 Tomó entonces Jacob una piedra, y la erigió en testimonio [1]:

1 O monumento de la alianza que iban á hacer.

© Biblioteca Nacional de España

46 *dixitque fratribus suis: Afferte lapides. Qui congregantes fecerunt tumulum, comederuntque super eum:*

47 *quem vocavit Laban, Tumulum testis; et Jacob, Acervum testimonii, uterque juxta proprietatem linguæ suæ.*

48 *Dixitque Laban: Tumulus iste erit testis inter me et te hodie; et idcirco appellatum est nomen ejus Galaad, id est, Tumulus testis.*

49 *Intueatur et judicet Dominus inter nos quando recesserimus à nobis;*

50 *si afflixeris filias meas, et si introduxeris alias uxores super eas: nullus sermonis nostri testis est absque Deo, qui præsens respicit.*

51 *Dixitque rursus ad Jacob: En tumulus hic, et lapis quem erexi inter me et te,*

52 *testis erit: tumulus, inquam, iste et lapis sit in testimonium, si aut ego transiero illum pergens ad te, aut tu præterieris, malum mihi cogitans.*

53 *Deus Abraham, et Deus Nachor judicet inter nos, Deus patris eorum. Juravit ergo Jacob per timorem patris sui Isaac:*

54 *immolatisque victimis in monte, vocavit fratres suos ut ederent panem. Qui cùm comedissent, manserunt ibi.*

55 *Laban verò de nocte consurgens, osculatus est filios et filias suas, et benedixit illis: reversusque est in locum suum.*

46 y dijo á sus hermanos: Traed piedras; y habiéndolas recogido formaron un majano [1], y comieron encima de él:

47 al cual llamó Laban: Majano del testigo; y Jacob, Majano del testimonio, cada uno segun la propiedad de su lengua.

48 Y dijo Laban: Este majano será desde hoy testigo entre mí y entre tí; y en atencion á esto se le dió el nombre de Galaad, esto es, Majano del testigo.

49 El Señor vele y sea juez entre nosotros, cuando nos hubiéremos separado.

50 Si tú maltratares mis hijas, y tomares otras mugeres ademas de ellas, ningun testigo hay de nuestra conferencia, sino es Dios, que presente nos mira.

51 Y dijo de nuevo á Jacob: Mira, este majano, y la piedra que he levantado entre los dos,

52 servirán de testigo: este majano, digo, y la piedra darán testimonio, si ó yo pasare de él para ir contra tí, ó tú le pasares maquinando mal contra mí.

53 El Dios de Abraham, y el Dios de Nachôr, el Dios de sus padres sea nuestro juez. Juró pues Jacob por el Dios temido *y reverenciado* de su padre Isaac:

54 é inmoladas víctimas en el monte, convidó á comer á sus hermanos *ó parientes*: los cuales despues de haber comido, se quedaron allí *aquella noche*.

55 Pero Laban levantándose antes de amanecer, besó á sus hijos y á sus hijas, y echóles la bendicion, y se volvió á su pais.

CAPÍTULO XXXII.

Jacob avisa su llegada á Esaú, y le aplaca. Lucha misteriosa con un Angel: el cual le muda el nombre de Jacob en el de Israél.

1 *Jacob quoque abiit itinere quo cœperat: fueruntque ei obviam Angeli Dei.*

2 *Quos cùm vidisset, ait: Castra Dei sunt hæc; et appellavit nomen loci illius Mahanaim, id est, Castra.*

3 *Misit autem et nuntios ante se ad*

1 Jacob entonces prosiguió el viage comenzado: y saliéronle al encuentro Ángeles de Dios [2].

2 Vistos los cuales, dijo: He aquí los campamentos de Dios; y llamó á aquel lugar Mahanaim, esto es, Campamentos.

3 De aquí tambien despachó mensage-

1 Ó monton grande de piedras, que termina en un plano.

2 *Cap. XLVIII. v.* 16.

© Biblioteca Nacional de España

Esaü fratrem suum in terram Seir, in regionem Edom;

4 *præcepitque eis, dicens: Sic loquimini Domino meo Esaü: Hæc dicit frater tuus Jacob: Apud Laban peregrinatus sum, et fui usque in præsentem diem.*

5 *Habeo boves, et asinos, et oves, et servos, et ancillas: mittoque nunc legationem ad dominum meum, ut inveniam gratiam in conspectu tuo.*

6 *Reversique sunt nuntii ad Jacob, dicentes: Venimus ad Esaü fratrem tuum, et ecce properat tibi in occursum cum quadringentis viris.*

7 *Timuit Jacob valde: et perterritus divisit populum qui secum erat, greges quoque et oves, et boves, et camelos, in duas turmas,*

8 *dicens: Si venerit Esaü ad unam turmam, et percusserit eam, alia turmà, quæ reliqua est, salvabitur.*

9 *Dixitque Jacob: Deus patris mei Abraham, et Deus patris mei Isaac, Domine, qui dixisti mihi: Revertere in terram tuam, et in locum nativitatis tuæ, et benefaciam tibi:*

10 *minor sum cunctis miserationibus tuis, et veritate tua quam explevisti servo tuo. In baculo meo transivi Jordanem istum; et nunc cum duabus turmis regredior.*

11 *Erue me de manu fratris mei Esaü, quia valde eum timeo: ne fortè veniens percutiat matrem cum filiis;*

12 *Tu locutus es quòd benefaceres mihi, et dilatares semen meum sicut arenam maris, quæ præ multitudine numerari non potest.*

13 *Cumque dormisset ibi nocte illa, separavit de his quæ habebat, munera Esaü fratri suo,*

14 *capras ducentas, hircos viginti, oves ducentas, et arietes viginti,*

ros delante de sí á su hermano Esaú á tierra de Seir, en la Idumea;

4 dándoles esta órden: Hablareis de esta manera á mi señor Esaú: Jacob tu hermano te envia á decir lo siguiente: Me fuí peregrinando á casa de Laban, y en ella he estado hasta el dia presente.

5 Tengo bueyes, y asnos, y ovejas, y esclavos, y esclavas: y ahora envio estos mensageros á mi señor, con deseo de hallar gracia en su presencia.

6 Los enviados volvieron á Jacob, diciendo: Fuimos á tu hermano Esaú, y hételo que viene presuroso á tu encuentro con cuatrocientos hombres.

7 Concibió Jacob grandísimo miedo: y lleno de terror, dividió la gente [1] que tenia consigo, juntamente con los ganados de ovejas, y de bueyes, y de camellos, en dos bandas,

8 diciendo: Si Esaú acometiere una banda, y la destrozare, la otra banda que resta se salvará.

9 Dijo despues Jacob: ¡Oh Dios de mi padre Abraham, y Dios de mi padre Isaac! tú, Señor, que me dijiste: Vuélvete á tu tierra, y al lugar de tu nacimiento, que yo te colmaré de beneficios:

10 yo soy indigno de todas tus misericordias, y de la fidelidad con que has cumplido á tu siervo las promesas que le hiciste: solo con mi *simple* cayado pasé este *rio* Jordan, y ahora vuelvo con dos cuadrillas *de gentes y ganados*;

11 líbrame, *te ruego*, de las manos de mi hermano Esaú, porque le temo mucho; no sea que arremetiendo, acabe con madres é hijos.

12 Tú has prometido hacerme mil bienes, y dilatar mi descendencia como las arenas del mar, que por la muchedumbre no pueden contarse.

13 Habiendo pues dormido allí aquella noche, separó de todo lo que tenia, lo que habia destinado para regalar á su hermano Esaú,

14 *es á saber*, doscientas cabras, veinte machos de cabrío, doscientas ovejas, y veinte carneros;

1 Observa San Agustin que el justo, al paso que confia en Dios, no ha de omitir las diligencias y socorros humanos.

© Biblioteca Nacional de España

15 *camelos fœtas cum pullis suis trigínta, vaccas quadragínta, et tauros viginti, asinas viginti, et pullos earum decem.*

16 *Et misit per manus servorum suorum singulos seorsum greges, dixítque pueris suis: Antecedíte me, et sit spatium inter gregem et gregem.*

17 *Et præcepit priori, dicens: Si obvium habueris fratrem meum Esaü: et interrogaverit te, Cujus es? aut, Quò vadis? aut, Cujus sunt ista quæ sequeris?*

18 *respondebis: Servi tui Jacob, munera misit domino meo Esaü, ipse quoque post nos venit.*

19 *Similiter dedit mandata secundo, et tertio, et cunctis qui sequebantur greges, dicens: Iisdem verbis loquímini ad Esaü, cùm inveneritis eum.*

20 *Et addetis: Ipse quoque servus tuus Jacob iter nostrum insequitur: dixit enim: Placabo illum muneribus quæ præcedunt, et posteà videbo illum, forsitan propitiábitur mihi.*

21 *Præcesserunt ítaque munera ante eum, ipse verò mansit nocte illa in castris.*

22 *Cumque maturè surrexísset, tulit duas uxores suas, et totidem famulas, cum undecim filiis, et transivit vadum Jaboc.*

23 *Tráductísque omnibus quæ ad se pertinebant,*

24 *mansit solus: et ecce vir luctabátur cum eo usque mane.*

25 *Qui cùm víderet quòd eum superáre non posset, tetigit nervum femoris ejus, et statim emarcuit.*

26 *Dixítque ad eum: Dimitte me, jam enim ascendit aurora. Respondit: Non dimíttam te, nisi benedixeris mihi.*

15 treinta camellas paridas con sus crias, cuarenta vacas, veinte toros, y veinte asnas, con diez de sus pollinos.

16 Y envió por medio de sus criados cada manada de estas de por sí, y dijo á los mozos: Id delante de mí, dejando algun trecho entre manada y manada.

17 Y dió esta órden al primero: Si encontrares á mi hermano Esaú, y te preguntare, ¿De quién eres? ó, ¿A donde vas? ó, ¿de quién es eso que conduces?

18 has de responder: Es un regalo de tu siervo Jacob, que le envia á mi señor Esaú, y él mismo *en persona* viene detras de nosotros.

19 Las mismas órdenes dió al segundo, y al tercero, y á todos los demas que iban detras de aquellas manadas, diciendo: En los mismos términos habeis de hablar á Esaú, cuando le encontreis.

20 Y no dejeis de añadir: Tu siervo Jacob en persona viene siguiendo detras de nosotros: porque dijo: Le aplacaré con los regalos que preceden, y despues me presentaré á él, quizá se me mostrará propicio.

21 Remitió pues los dones por delante, y él pasó aquella noche en el campamento.

22 Y levantándose muy temprano, tomó sus dos mugeres y las dos criadas, con los once hijos, y pasó el vado de Jaboc.

23 Y despues de haber hecho pasar todo lo que le pertenecia,

24 quedóse solo: y he aquí *que se le apareció* un personage [1], que comenzó á luchar con él hasta la mañana.

25 Este varon *respetable*, viendo que no podia [2] sobrepujar á Jacob, le tocó el tendon del muslo, que al instante se secó.

26 Y le dijo: Déjame ir, que ya raya el alba. Jacob [3] respondió: No te dejaré ir, si *antes* no me das la bendicion.

1 La mayor parte de los Padres é Intérpretes reconocen en este personage que luchaba con Jacob á un Angel del Señor, que representaba á Dios, ó el Hijo de Dios, y así en el verso 30 se le llama *Dios*.

2 No quiso Dios, ni permitió que el Angel usara de toda su fuerza; aunque tocando el muslo de Jacob y dejándole seco, dió bien á entender su virtud excelsa.

3 Conociendo que era un Angel.

© Biblioteca Nacional de España

27 *Ait ergo: Quod nomen est tibi? Respondit: Jacob.*

28 *At ille, nequaquam, inquit, Jacob appellabitur nomen tuum, sed Israël: quoniam si contra Deum fortis fuisti, quantò magis contra homines prævalebis?*

29 *Interrogavit eum Jacob: Dic mihi, quo appelleris nomine? Respondit: Cur quæris nomen meum? Et benedixit ei in eodem loco.*

30 *Vocavitque Jacob nomen loci illius, Phanuel, dicens: Vidi Deum facie ad faciem, et salva facta est anima mea.*

31 *Orlusque est ei statim sol, postquam transgressus est Phanuel: ipse verò claudicabat pede.*

32 *Quam ob causam non comedunt nervum filii Israël, qui emarcuit in femore Jacob, usque in præsentem diem: eò quòd tetigerit nervum femoris ejus, et obstupuerit.*

27 ¿Cómo te llamas? le preguntó *el Angel.* Él respondió: Jacob.

28 No ha de ser ya tu nombre Jacob, dijo *entonces* el Angel, sino Israél [1]; porque si con *el mismo* Dios te has mostrado fuerte, ¿cuánto mas prevalecerás contra *todos* los hombres?

29 Preguntóle Jacob: Dime ahora, ¿cuál es tu nombre? Respondió: ¿Por qué quieres saber mi nombre? Y allí mismo le dió su bendicion.

30 Por donde Jacob llamó aquel lugar Phanuel [2], diciendo: Yo he visto á Dios cara á cara, y mi vida ha quedado en salvo [3].

31 Al punto que partió de Phanuel, le salió el sol: mas él iba cojeando de un pie.

32 Por este motivo los hijos de Israél, hasta el dia de hoy, no comen del nervio *de los animales, correspondiente al* que se secó en el muslo de Jacob, en memoria de que habiendo tocado *el Angel* dicho nervio, quedó este sin movimiento.

CAPÍTULO XXXIII.

Jacob con su sumision y regalos ganó el corazon de Esaú. Encuentro afectuoso de los dos hermanos. Jacob va á habitar en Socoth, y en Salem donde ofrece sacrificios á Dios.

1 *Elevans autem Jacob oculos suos, vidit venientem Esaü, et cum eo quadringentos viros: divisitque filios Liæ et Rachel, ambarumque famularum:*

2 *et posuit utramque ancillam, et liberos earum, in principio: Liam verò, et filios ejus in secundo loco: Rachel autem et Joseph novissimos.*

3 *Et ipse prægrediens adoravit prostratus in terram septies, donec appropinquaret frater ejus.*

4 *Currens itaque Esaü obviam fratri suo, amplexatus est eum, stringensque collum ejus, et osculans, flevit.*

5 *Levatisque oculis, vidit mulieres et*

1 Y alzando despues Jacob los ojos, vió venir á Esaú, y con él los cuatrocientos hombres: y dividió los hijos de Lia, y los de Rachél, y de las dos siervas:

2 y puso delante á entrambas esclavas y á sus hijos, á Lia y á los suyos en medio; pero á Rachél y á Joseph los postreros.

3 Él mismo adelantándose se postró siete veces en tierra, haciendo reverencia, mientras se acercaba su hermano.

4 Entonces Esaú corriendo al encuentro de su hermano, le abrazó, y estrechándose con su cuello, y besándole, echó á llorar.

5 Levantando en seguida los ojos, vió

1 שרה significa *hombre que vale á Dios*, y tambien *Príncipe de Dios*, esto es, *grande*, ó *invencible*: y en este último sentido parece que se lo aplicó el Angel. Véase *Jacob*.

2 Esto es, *vista, ó rostro de Dios*.

3 Observa San Cyrilo que antiguamente se creia que el ver á un Angel llevaba consigo el perder los sentidos, y aun la vida.

© Biblioteca Nacional de España

parvulos earum, et ait: Quid sibi volunt isti? et si ad te pertinent? Respondit: Parvuli sunt, quos donavit mihi Deus servo tuo.

6 *Et appropinquantes ancillæ et filii earum, incurvati sunt.*

7 *Accessit quoque Lia cum pueris suis: et cùm similiter adorassent, extremi Joseph et Rachel adoraverunt.*

8 *Dixitque Esaü: Quænam sunt istæ turmæ quas obviam habui? Respondit: Ut invenirem gratiam coram domino meo.*

9 *At ille ait: Habeo plurima, frater mi: sint tua tibi.*

10 *Dixitque Jacob: Noli ita, obsecro: sed si inveni gratiam in oculis tuis, accipe munusculum de manibus meis: sic enim vidi faciem tuam, quasi viderim vultum Dei: esto mihi propitius,*

11 *et suscipe benedictionem quam attuli tibi, et quam donavit mihi Deus tribuens omnia. Vix fratre compellente suscipiens,*

12 *ait: Gradiamur simul, eroque socius itineris tui.*

13 *Dixitque Jacob: Nosti domine mi, quòd parvulos habeam teneros, et oves et boves fœtas, mecum: quas si plùs in ambulando fecero laborare, morientur una die cuncti greges.*

14 *Præcedat dominus meus ante servum suum: et ego sequar paulatim vestigia ejus, sicut videro parvulos meos posse, donec veniam ad dominum meum in Seir.*

15 *Respondit Esaü: Oro te, ut de populo qui mecum est, saltem socii remaneant viæ tuæ. Non est, inquit, necesse: hoc uno tantum indigeo, ut inveniam gratiam in conspectu tuo, domine mi.*

16 *Reversus est itaque illo die Esaü itinere quo venerat in Seir.*

á las mugeres y á sus niños, y preguntó: ¿Quiénes son estos? ¿son por ventura tuyos? Respondió Jacob: Son los niños que ha dado Dios á tu siervo.

6 Y llegando las esclavas con sus hijos, le hicieron profunda reverencia.

7 Acercóse tambien Lia con sus niños: y habiendo practicado lo mismo, por último Joseph y Rachèl hicieron su acatamiento [1].

8 Preguntó asimismo Esaú: ¿Qué significan aquellas cuadrillas que he encontrado? Respondió Jacob: El deseo de hallar gracia en presencia de mi señor.

9 A lo que dijo él: Tengo yo muchísimos bienes: reten para tí, hermano mio, los tuyos.

10 Replicó Jacob: No hagas tal, te suplico: antes bien si es que yo he hallado gracia en tus ojos, recibe de mis manos este pequeño regalo: ya que viendo tu semblante, me ha parecido ver el semblante de Dios [2]: hazme este favor,

11 y acepta esta bendicion [3] que te he ofrecido, y que yo he recibido de Dios, que da todas las cosas. Aceptóla Esaú á duras penas, importunado del hermano,

12 y le dijo: Vamos juntos, y te acompañaré en el viage.

13 Respondió Jacob: Bien ves, señor mio, que tengo conmigo niños tiernos, y ovejas, y vacas preñadas: que si las fatigare sacándolas de su paso, morirán todas en un dia.

14 Vaya mi señor delante de su siervo: yo seguiré poquito á poco sus pisadas, segun viere que pueden aguantar mis niños, hasta tanto que llegue á verme con mi señor en Seir.

15 Replicó Esaú: Ruégote que por lo menos quede alguna de la gente que viene conmigo, para acompañarte en el camino. No es menester, dijo Jacob: lo que únicamente necesito, señor mio, es que me conserves en tu gracia.

16 Volvióse pues Esaú, aquel mismo dia á Seir, por el camino que habia traido.

---

1 Véase *Adorar*.

2 Ó *el rostro de un Angel*, por la bondad y amor con que me has recibido. Véase *Elohim*.

3 Estos presentes de caridad y amistad se llaman *bendiciones*, y en griego εὐλογίαι. San Pablo da ese nombre á las limosnas que se hacen á los pobres. — II. *Cor.* IX. Véase *Bendicion*.

© Biblioteca Nacional de España

17 *Et Jacob venit in Socoth: ubi ædificata domo et fixis tentoriis, appellavit nomen loci illius, Socoth, id est, tabernacula.*

18 *Transivitque in Salem urbem Sichimorum, quæ est in terra Chanaan, postquàm reversus est de Mesopotamia Syriæ: et habitavit juxta oppidum.*

19 *Emitque partem agri in qua fixerat tabernacula, à filiis Hemor patris Sichem, centum agnis.*

20 *Et erecto ibi altari, invocavit super illud fortissimum Deum Israël.*

17 Jacob entretanto llegó á Socoth: y habiendo edificado allí una casa y plantado las tiendas de campaña, llamó aquel lugar Socoth, esto es, Pabellones.

18 Y al cabo de algun tiempo de su retorno de Mesopotamia de Syria, pasó á Salem, ciudad de los Sichimitas, en la tierra de Chánaan; y habitó cerca de la poblacion.

19 Y compró la parte del campo en que habia fijado sus tiendas de campaña, á los hijos de Hemor padre de Sichêm, por cien corderos [1].

20 Y erigido allí un altar, invocó delante de él al fortísimo Dios de Israél.

CAPÍTULO XXXIV.

Rapto de Dina, y la terrible venganza que sus hermanos tomaron [2].

1 *Egressa est autem Dina filia Liæ, ut videret mulieres regionis illius.*

2 *Quam cùm vidisset Sichem, filius Hemor Hevæi, princeps terræ illius, adamavit eam: et rapuit, et dormivit cum illa, vi opprimens virginem.*

3 *Et conglutinata est anima ejus cum ea, tristemque delinivit blanditiis.*

4 *Et pergens ad Hemor patrem suum, Accipe, inquit, mihi puellam hanc conjugem.*

5 *Quod cùm audisset Jacob, absentibus filiis, et in pastu pecorum occupatis, siluit donec redirent.*

6 *Egresso autem Hemor patre Sichem, ut loqueretur ad Jacob,*

7 *ecce filii ejus veniebant de agro; auditoque quod acciderat, irati sunt valde, eo quòd fœdam rem operatus esset in Israël, et violatâ filiâ Jacob, rem illicitam perpetrasset.*

8 *Locutus est itaque Hemor ad eos: Sichem filii mei adhæsit anima filiæ*

1 Salió *un dia* Dina hija de Lia, á ver las mugeres de aquel pais.

2 A la cual como viese Sichêm, hijo de Hemor Heveo, príncipe de aquella tierra, enamoróse de ella: y la robó, y desfloró violentamente á la vírgen.

3 Quedó su corazon ciego y extremadamente apasionado por esta jóven, y viéndola triste procuró ganarla con caricias.

4 Y acudiendo á Hemor su padre, Cásame, dijo, con esta jovencita.

5 Jacob tuvo noticia de esta violencia, mientras sus hijos estaban ausentes, y ocupados en apacentar los ganados, y no dijo nada hasta que volvieron.

6 Mas al ir Hemor, padre de Sichêm, á hablar á Jacob,

7 he aquí que sus hijos venian del campo, y oido lo que había pasado, se irritaron sobremanera por la accion tan fea, y el enorme desafuero cometido contra *la casa de* Israél, violando á una hija de Jacob.

8 Pero Hemor les habló en estos términos: Sichêm mi hijo está extremada-

---

1 Véase *Moneda*.

2 Año del Mundo 2273: antes de Jesu-Cristo 1731.

© Biblioteca Nacional de España

vestræ: date eam illi uxorem,

9 et jungamus vicissim connubia: filias vestras tradite nobis, et filias nostras accipite.

10 Et habitate nobiscum: terra in potestate vestra est, exercete, negotiamini, et possidete eam.

11 Sed et Sichem ad patrem et fratres ejus ait: Inveniam gratiam coram vobis: et quæcumque statueritis, dabo:

12 augete dotem, et munera postulate, et libenter tribuam quod petieritis: tantùm date mihi puellam hanc uxorem.

13 Responderunt filii Jacób Sichem et patri ejus in dolo, sævientes ob stuprum sororis:

14 Non possumus facere quod petitis, nec dare sororem nostram homini incircumciso: quod illicitum et nefarium est apud nos.

15 Sed in hoc valebimus fœderari, si volueritis esse similes nostri, et circumcidatur in vobis omne masculinum sexus

16 tunc dabimus et accipiemus mutuò filias vestras ac nostras; et habitabimus vobiscum, erimusque unus populus:

17 si autem circumcidi nolueritis, tollemus filiam nostram, et recedemus.

18 Placuit oblatio eorum Hemor, et Sichem filio ejus:

19 nec distulit adolescens quin statim quod petebatur caperet: amabat enim puellam valde: et ipse erat inclytus in omni domo patris sui.

20 Ingressique portam urbis, locuti sunt ad populum:

21 Viri isti pacifici sunt, et volunt habitare nobiscum; negotientur in terra, et exerceant eam, quæ spatiosa et lata cultoribus indiget: filias eorum accipiemus

mente enamorado de vuestra hija: dádsela pues por esposa,

9 y enlacémonos recíprocamente con matrimonio: dadnos vuestras hijas, y recibid las nuestras;

10 y habitad de asiento con nosotros: la tierra está á vuestra disposicion, cultivadla, comerciad, y entrad en posesion de ella.

11 Sobre todo, el mismo Sichêm dijo al padre y hermanos de Dina: Consiga yo esta gracia de vosotros, y. daros he cuanto dispusiereis:

12 aumentad la dote[1], y pedid donativos, que yo daré de buena gana lo que pidiereis: solo con que me deis á esta jovencita por esposa.

13 Respondieron los hijos de Jacob á Sichêm y á su padre con dolo, encolerizados por el estupro de la hermana:

14 No podemos hacer lo que pretendeis, ni dar nuestra hermana á un hombre incircunciso, por ser cosa ilícita y abominable entre nosotros.

15 Mas con esta condicion podremos trabar parentesco, si quisiéreis haceros semejantes á nosotros, circuncidando entre vosotros á todos los varones:

16 entonces daremos y recibiremos recíprocamente vuestras hijas y las nuestras: y habitarémos en vuestra compañía, y vendremos á ser un solo pueblo:

17 pero si no quereis circuncidarós, tomarémos á nuestra hija, y nos retirarémos.

18 Pareció bien á Hamor, y á su hijo Sichêm esta oferta

19 ni tardó el jóven un momento en ejecutar lo que se le pedia, porque amaba en gran manera á la muchacha. Y era Sichêm el mas distinguido ó *principal* de toda la familia de su padre.

20 Habiendo ido pues *Hemor y Sichem* á la puerta[2] ó *asamblea pública* de la ciudad, dijeron al pueblo:

21 Estos hombres son una gente muy buena, y quieren habitar con nosotros. Comercien pues en la tierra, y cultivenla, ya que siendo tan espaciosa y extendida,

---

1 Notese la costumbre de que el esposo dotase la esposa, ó hiciese presentes al padre y hermanos de la que tomaba por muger.

2 Véase *Puerta*.

© Biblioteca Nacional de España

mus uxores, et nostras illis dabimus.

22 *Unum est, quo differtur tantum bonum: si circumcidamus masculos nostros, ritum gentis imitantes.*

23 *Et substantia eorum, et pecora, et cuncta quæ possident, nostra erunt: tantum in hoc acquiescamus, et habitantes simul, unum efficiemus populum.*

24 *Assensique sunt omnes, circumcisis cunctis maribus.*

25 *Et ecce die tertio, quando gravissimus vulnerum dolor est, arreptis, duo filii Jacob, Simeon et Levi fratres Dinæ, gladiis, ingressi sunt urbem confidenter: interfectisque omnibus masculis,*

26 *Hemor et Sichem pariter necaverunt, tollentes Dinam de domo Sichem sororem suam.*

27 *Quibus egressis, irruerunt super occisos cæteri filii Jacob: et depopulati sunt urbem in ultionem stupri.*

28 *Oves eorum, et armenta, et asinos, cunctaque vastantes quæ in domibus et in agris erant:*

29 *parvulos quoque eorum, et uxores duxerunt captivas.*

30 *Quibus patratis audacter, Jacob dixit ad Simeon et Levi: Turbastis me, et odiosum fecistis me Chananæis et Pherezæis habitatoribus terræ hujus: nos pauci sumus, illi congregati percutient me, et delebor ego, et domus mea.*

31 *Responderunt: Numquid ut scorto abuti debuere sorore nostra?*

necesita de brazos que la trabajen: tomarémos sus hijas por mugeres, y les daremos las nuestras.

22 Un solo obstáculo hay que vencer para el logro de un bien tan grande; y es el circuncidar á nuestros varones, imitando el rito de esta gente.

23 Entonces su hacienda, y sus ganados, y todos los bienes que poseen serán nuestros: con que nosotros condescendamos únicamente en esto, vivirémos juntos, y formarémos un solo pueblo.

24 Asintieron todos á esta propuesta, y circuncidaron á todos los varones.

25 Y hé aquí que al tercer dia, cuando el dolor de las heridas es mas acerbo, dos hijos de Jacob, Simeon y Leví hermanos de Dina, con espada en mano, entraron audazmente *y á su salvo* en la ciudad, y [1] pasaron á cuchillo á todos los varones [2],

26 mataron igualmente á Hemor y á Sichém: y se llevaron á Dina, su hermana, de la casa de Sichém.

27 Despues que estos hubieron salido, los otros hijos de Jacob se arrojaron sobre los muertos [3]: y saquearon la ciudad en venganza del estupro.

28 Robaron las ovejas, y las vacadas, y asnos de los habitantes, y todo lo que habia en casas y campos.

29 Se llevaron tambien cautivos á niños y mugeres.

30 Ejecutadas osadamente todas estas cosas [4], dijo Jacob á Simeon y á Leví: Me habeis puesto en un conflicto, y hecho odioso á los Chananéos y Pherezéos, moradores de esta tierra. Nosotros somos pocos: ellos, reunidos todos, cargarán sobre mí, y seré exterminado con toda mi familia.

31 Respondieron los hijos: Pues qué, ¿debieron ellos abusar de nuestra hermana como de una prostituta?

---

1 Acompañados de sus domésticos.
2 *Cap. XLIX.* v. 6.
3 Para despojarlos.
4 Pecaron los hijos de Jacob por la mentira, perfidia, injusticia, sacrilegio y barbara venganza. Engañaron á los Sichimitas con el falso pretexto de la circuncision, faltaron á la fe, abusaron de un rito sagrado, etc. Véase lo que Jacob dijo sobre este atentado *cap. XLIX.* v. 5.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXXV.

Esmérase Jacob en el culto público del Dios verdadero. Nace Benjamin, y muere Rachêl. Incesto de Ruben. Enumeracion de los hijos de Jacob: y muerte de Isaac.

1 Interea locutus est Deus ad Jacob: Surge, et ascende Bethel, et habita ibi, faciasque altare Deo qui apparuit tibi quando fugiebas Esaü fratrem tuum.

1 Entretanto dijo Dios á Jacob: Levántate, y sube á Bethel, y haz asiento allí, y erige un altar al Dios que te apareció cuando ibas huyendo de tu hermano Esaú [1].

2 Jacob vero, convocata omni domo sua, ait: Abjicite deos alienos qui in medio vestri sunt, et mundamini, ac mutate vestimenta vestra.

2 Jacob inmediatamente, convocada toda su familia, dió esta órden: Arrojad los dioses extraños [2] que hay en medio de vosotros, y purificaos, y mudaos los vestidos [3].

3 Surgite, et, ascendamus in Bethel, ut faciamus ibi altare Deo: qui exaudivit me in die tribulationis meæ, et socius fuit itineris mei.

3 Venid, y subamos á Bethel, para erigir allí un altar á Dios: el cual me oyó *benigno* en el dia de mi tribulacion, y me asistió en el viage.

4 Dederunt ergo ei omnes deos alienos quos habebant, et inaures quæ erant in auribus eorum: at ille infodit ea subter terebinthum, quæ est post urbem Sichem.

4 Diéronle pues todos los dioses agenos que tenian, y los zarcillos que *estos* llevaban pendientes de las orejas: y Jacob los soterró al pie de un terebinto ó *encina*, que está á la otra parte de la ciudad de Sichêm.

5 Cumque profecti essent, terror Dei invasit omnes per circuitum civitates, et non sunt ausi persequi recedentes.

5 Asi que partieron, el terror de Dios [4] se apoderó de todas las ciudades circunvecinas, de suerte que no se atrevieron á perseguirlos en su retirada.

6 Venit igitur Jacob Luzam, quæ est in terra Chanaan, cognomento Bethel: ipse et omnis populus cum eo.

6 Llegó pues Jacob con toda su gente á Luza, *ahora* por sobrenombre Bethel, en la tierra de Chânaan.

7 Ædificavitque ibi altare, et appellavit nomen loci illius, Domus Dei: ibi enim apparuit ei Deus cum fugeret fratrem suum.

7 Y allí edificó el altar, llamando á este sitio, *Bethel* ó Casa de Dios: atento á que allí se le apareció Dios cuando iba huyendo de su hermano [5].

8 Eodem tempore mortua est Debora nutrix Rebeccæ, et sepulta est ad radices Bethel subter quercum: vocatumque est nomen loci illius, Quercus fletus.

8 En este mismo tiempo murió Débora ama de leche de Rebecca: y fue sepultada al pie de [6] Bethel, debajo de una encina: que por eso se llamó aquel lugar, Encina del llanto.

9 Apparuit autem iterum Deus Jacob postquàm reversus est de Mesopotamia Syriæ, benedixitque ei,

9 Y apareciósele Dios otra vez á Jacob [7] despues de su vuelta de Mesopotamia de Siria, y le bendijo,

---

1 *Cap. XXVIII. v.* 13.

2 Serian tal vez los ídolos de oro y plata robados á los Sichimitas.

3 Por un instinto natural del respeto debido á Dios, fue siempre costumbre que queriendo el hombre acercarse á Dios para honrarle, se mudase los vestidos, II. *Reg. XII. v.* 20: ó se los lavará, *Exod. XIX. v.* 10.

4 Ó un terror pánico, ó grandísimo.

5 *Cap. XXVIII. v.* 13.

6 Al pie del monte donde despues fue edificada la ciudad de Bethel.

7 Año del Mundo 2274: antes de Jesu-Christo 1730.

© Biblioteca Nacional de España

10 *dicens: Non vocaberis ultra Jacob, sed Israël erit nomen tuum. Et appellavit eum Israël,*

11 *dixitque ei: Ego Deus omnipotens, cresce, et multiplicare: gentes et populi nationum ex te erunt, reges de lumbis tuis egredientur.*

12 *Terramque quam dedi Abraham et Isaac, dabo tibi, et semini tuo post te.*

13 *Et recessit ab eo.*

14 *Ille verò erexit titulum lapideum in loco quo locutus fuerat ei Deus: libans super eum libamina, et effundens oleum:*

15 *vocansque nomen loci illius, Bethel.*

16 *Egressus autem inde, venit verno tempore ad terram quæ ducit Ephratam: in qua cùm parturiret Rachel,*

17 *ob difficultatem partûs periclitari cœpit. Dixitque ei obstetrix: Noli timere, quia et hunc habebis filium.*

18 *Egrediente autem anima præ dolore, et imminente jam morte, vocavit nomen filii sui, Benoni, id est, filius doloris mei: pater verò appellavit eum, Benjamin, id est, filius dextræ.*

19 *Mortua est ergo Rachel, et sepulta est in via quæ ducit Ephratam, hæc est Bethlehem.*

20 *Erexitque Jacob titulum super sepulchrum ejus: Hic est titulus monumenti Rachel, usque in præsentem diem.*

21 *Egressus inde, fixit tabernaculum trans Turrem gregis.*

22 *Cùmque habitaret in illa regione,*

10 diciendo: Tú no te has de llamar ya Jacob, sino que *en adelante* tu nombre será Israél. Púsole pues el nombre de Israél [1];

11 y añadióle: Yo soy el Dios todopoderoso: crece, y multiplícate: naciones y muchedumbre de pueblos nacerán de tí, y reyes saldrán de tu sangre.

12 La tierra que di á Abraham y á Isaac, á tí te la daré, y despues á tu posteridad.

13 Y *diciendo esto* desapareció.

14 Pero Jacob erigió una piedra [2] en monumento *ó testimonio* en el lugar en que Dios le habia hablado: ofreciendo sobre ella libaciones, y derramando oleo [3]:

15 dando á este lugar el nombre de Bethel.

16 Partiendo de aquí, llegó por la primavera á un sitio que está en el camino de Éphrata: en donde sobreviniendo á Rachèl los dolores del parto,

17 y haciéndose este difícil, empezó á peligrar. Y díjole la partera: No temas, porque aun tendrás este hijo.

18 Pero exhalando el alma á la fuerza del dolor, y estando ya á punto de morir, puso á su hijo el nombre de Benoni, que quiere decir, Hijo de mi dolor: mas el padre le llamó Benjamin, esto es, Hijo de la diestra.

19 Asi murió Rachèl, y fue sepultada en el camino que va á Éphrata, la misma que *despues* fue llamada Bethlehem *ó Belem.*

20 Y Jacob erigió un monumento [4] sobre su sepultura: Este es el monumento *ó columna* de Rachèl, hasta el dia de hoy [5].

21 Salido de allí, fijó su tienda de campaña mas allá de la Torre del ganado [6].

22 Mientras habitaba en aquella re-

1 *Cap. XXXII. v.* 28.
2 *Cap. XXVIII. v.* 18. Véase *Piedra.*
3 Ó derramando vino y aceite. Véase *Uncion. Libacion.*
4 Ó columna de piedra.
5 *Cap. XLVIII. v.* 7.
6 Año del Mundo 2288: antes de Jesu-Christo 1716. — Distaba esta Torre mil pasos de Belem, y se llamaba del *Eder, ó del ganado;* porque al rededor habia excelentes pastos para los ganados. Y es muy verosímil, segun San Gerónimo, que en ella fue la aparicion de los Ángeles á los pastores para anunciar el nacimiento de Jesus. Allí erigió Santa Elena una iglesia bajo la invocacion de los santos Ángeles.

© Biblioteca Nacional de España

abiit Ruben, et dormivit cum Bala concubina patris sui: quod illum minimè latuit. Erant autem filii Jacob duodecim.

23 *Filii Liæ: primogenitus Ruben, et Simeon, et Levi, et Judas, et Isachar, et Zabulon.*

24 *Filii Rachel: Joseph et Benjamin.*

25 *Filii Balæ ancillæ Rachelis: Dan et Nephthali.*

26 *Filii Zelphæ ancillæ Liæ: Gad et Aser: hi sunt filii Jacob, qui nati sunt ei in Mesopotamia Syriæ.*

27 *Venit etiam ad Isaac patrem suum in Mambre, civitatem Arbee, hæc est Hebrón: in qua peregrinatus est Abraham et Isaac.*

28 *Et completi sunt dies Isaac centum octoginta annorum.*

29 *Consumptusque ætate mortuus est: et appositus est populo suo senex et plenus dierum: et sepelierunt eum Esaü et Jacob filii sui.*

gion, Ruben fue y durmió con Bala muger secundaria de su padre: el cual lo llegó á saber [1]. Eran entonces doce los hijos de Jacob, *á saber:*

23 Hijos de Lia: Ruben el primogénito, y Simeon, y Leví, y Judá é Issachâr, y Zabulon.

24 Hijos de Rachêl: Joseph y Benjamin.

25 Hijos de Bala, esclava de Rachêl: Dan y Nephthali.

26 Hijos de Zelpha, esclava de Lia: Gad y Aser: estos son los hijos de Jacob, que le nacieron en Mesopotamia de Syria.

27 Fue despues Jacob á ver á su padre Isaac en la ciudad de Arbée, llamada *despues* Hebron, en *la llanura de* Mambre: donde habian vivido como peregrinos Abraham é Isaac.

28 Y cumplió Isaac ciento y ochenta años de vida.

29 Y consumido de la edad vino á morir; y fue reunido á su pueblo siendo ya viejo y lleno de dias: y sepultáronle sus hijos Esaú y Jacob.

CAPÍTULO XXXVI.

De Esaú y sus descendientes, y de los Horréos: con lo cual se ven cumplidas las promesas del Señor, y la bendicion dada á Isaac.

1 *Hæ sunt autem generationes Esaü, ipse est Edom.*

2 *Esaü accepit uxores de filiabus Chanaan: Ada filiam Elon Hethæi, et Oolibama filiam Anæ filiæ Sebeon Hevæi:*

3 *Basemath quoque filiam Ismaël sororem Nabaioth.*

4 *Peperit autem Ada, Eliphaz: Basemath genuit Rahuel:*

5 *Oolibama genuit Jehus et Ihelon et Core: hi filii Esaü, qui nati sunt ei in terra Chanaan.*

6 *Tulit autem Esaü uxores suas et*

1 Esta es la descendencia de Esaú, por otro nombre Edom [2].

2 Casó Esaú con mugeres chânanéas: y fueron Ada, hija de Helon, Hethéo; y Oolibama, hija de Aná, hija de Sebeon el Hevéo:

3 casó tambien con Basemath, hija de Ismaél, hermana de Nabaiot.

4 Ada parió á Eliphaz: Basemath fue madre de Rahuel [3]:

5 Oolibama lo fue de Jehús, y de Ihelon, y de Coré: estos son los hijos que le nacieron á Esaú en la tierra de Chânaan.

6 Tomó despues Esaú sus mugeres hi-

1 *Cap. XLIX. v.* 4.

2 Para la inteligencia de este capítulo debe tenerse presente que las mugeres de Esaú, que aquí se nombran, son las mismas que se nombran en los capítulos XXVI y XXVIII. Tanto los hombres, como las mugeres, tenian diversos nombres. Esaú se llama Edom y tambien Seir: así se conciliian algunas genealogías. Véase *Nombre*.

3 I. *Par. I. v.* 35.

© Biblioteca Nacional de España

filios et filias, et omnem animam domus suæ, et substantiam, et pecora, et cuncta quæ habere poterat in terra Chanaan: et abiit in alteram regionem, recessitque à fratre suo Jacob.

7 *Divites enim erant valde, et simul habitare non poterant: nec sustinebat eos terra peregrinationis eorum præ multitudine gregum.*

8 *Habitavitque Esaü in monte Seir, ipse est Edom.*

9 *Hæ autem sunt generationes Esaü patris Edom in monte Seir,*

10 *et hæc nomina filiorum ejus: Eliphaz filius Ada uxoris Esaü: Rahuel quoque filius Basemath uxoris ejus.*

11 *Fueruntque Eliphaz filii: Theman, Omar, Sepho, et Gatham, et Cenez.*

12 *Erat autem Thamna, concubina Eliphaz filii Esaü: quæ peperit ei Amalech: hi sunt filii Ada uxoris Esaü.*

13 *Filii autem Rahuel: Nahath et Zara, Samma et Meza: hi filii Basemath uxoris Esaü.*

14 *Isti quoque erant filii Oolibama filiæ Anæ filiæ Sebeon, uxoris Esaü, quos genuit ei, Jehus et Ihelon et Core.*

15 *Hi duces filiorum Esaü: filii Eliphaz primogeniti Esaü: dux Theman, dux Omar, dux Sepho, dux Cenez,*

16 *dux Core, dux Gatham, dux Amalech: hi filii Eliphaz in terra Edom, et hi filii Ada.*

17 *Hi quoque filii Rahuel filii Esaü: dux Nahath, dux Zara, dux Samma, dux Meza: hi autem duces Rahuel in Terra Edom: isti filii Basemath uxoris Esaü.*

18 *Hi autem filii Oolibama uxoris Esaü: dux Jehus, dux Ihelon, dux*

jos é hijas, y todas las personas de su familia, la hacienda, y ganados, y todo cuanto poseía en la tierra de Chânaan: y fuese á otra region, retirándose de su hermano Jacob.

7 Porque los dos eran riquísimos, y no podian morar juntos, ni sustentarlos la tierra, en que estaban como peregrinos, á causa de la multitud de sus ganados [1].

8 Esaú pues, por otro nombre Edom, asentó su morada en el monte Seir [2].

9 Y los descendientes de Esaú, padre de los Idumêos, en el monte Seir, son estos,

10 y tales son los nombres de sus hijos: Eliphaz hijo de Ada muger de Esaú: Rahuel hijo de Basemath muger tambien suya [3].

11 Hijos de Eliphaz fueron: Theman, Omar, Sepho, Gatham, y Cenez.

12 Asimismo Thamna era tambien muger secundaria de Eliphaz hijo de Esaú: y ésta le parió á Amalech: estos son los descendientes de Ada muger de Esaú.

13 Hijos de Rahuel: Nahath y Zara, Samma y Meza: estos son los hijos *ó nietos* de Basemath muger de Esaú.

14 Asimismo los hijos de Oolibama, muger de Esaú, hija de Ana, y esta de Sebeon, fueron Jehus, Ihelon y Coré.

15 Los príncipes *ó caudillos* descendientes de Esaú fueron los siguientes: Por parte de Eliphaz primogénito de Esaú, el príncipe Theman, el príncipe Omar, el príncipe Sepho, el príncipe Cenez,

16 el príncipe Coré, el príncipe Gatham, el príncipe Amalech: estos son hijos de Eliphaz en Iduméa, y vienen de Ada.

17 Por parte de Rahuel, hijo de Esaú: el príncipe Nahath, el príncipe Zara, el príncipe Samma, el príncipe Meza: tales son los príncipes de la línea de Rahuel en la Iduméa: estos vienen de Basemath muger de Esaú.

18 Pero los hijos de Oolibama, muger de Esaú, son los siguientes: el príncipe

1 *Cap. XIII. v.* 6. 2 *Jos. XXIV. v.* 4. 3 I. *Paral. I. v.* 35.

© Biblioteca Nacional de España

Core: hi duces Oolibama filiæ Anæ uxoris Esaü.

19 *Isti sunt filii Esaü, et hi duces eorum: ipse est Edom.*

20 *Isti sunt filii Seir Horræi, habitatores terræ: Lotan, et Sobal, et Sebeon, et Ana,*

21 *et Dison, et Eser, et Disan: hi duces Horræi, filii Seir, in Terra Edom.*

22 *Facti sunt autem filii Lotan: Hori et Heman: erat autem soror Lotan, Thamna.*

23 *Et isti filii Sobal: Alvan et Manahat et Ebal, et Sepho et Onam.*

24 *Et hi filii Sebeon: Aia et Ana. Iste est Ana qui invenit aquas calidas in solitudine, cùm pasceret asinos Sebeon patris sui:*

25 *habuitque filium Dison, et filiam Oolibama.*

26 *Et isti filii Dison: Hamdan, et Eseban, et Ielhram, et Charam.*

27 *Hi quoque filii Eser: Balaan, et Zavan, et Acan.*

28 *Habuit autem filios Disan: Hus et Aram.*

29 *Hi duces Horræorum: dux Lotan, dux Sobal, dux Sebeon, dux Ana,*

30 *dux Dison, dux Eser, dux Disan: isti duces Horræorum qui imperaverunt in Terra Seir.*

31 *Reges autem qui regnaverunt in Terra Edom, antequam haberent regem filii Israël, fuerunt hi:*

32 *Bela filius Beor, nomenque urbis ejus Denaba.*

33 *Mortuus est autem Bela, et regna-*

Jehus, el príncipe Ihelon, el príncipe Coré: estos príncipes vienen de Oolibama, hija de Ana, y muger de Esaú.

19 Y estos son los descendientes de Esaú, llamado *tambien* Edom: y los que entre ellos han sido príncipes ó *caudillos*.

— 20 Los hijos de Seir el Horréo, naturales de aquella tierra, son Lotan, y Sobal, y Sebeon, y Ana [1],

21 y Dison, y Eser, y Disan: estos son los príncipes Horréos, hijos de Seir, en la Tierra *llamada despues* de Edom.

22 De Lotan fueron hijos Hori y Heman: de este mismo Lotan era hermana Thamna.

23 Los hijos de Sobal fueron Alvan y Manahat, y Ebal, y Sepho, y Onam.

24 Los de Sebeon: Aia y Ana. Este Ana es el que descubrió las aguas calientes en el desierto, mientras andaba apacentando los asnos de Sebeon, su padre.

25 Hijo suyo fue Dison, y Oolibama su hija.

26 Los hijos de Dison fueron Hamdan, y Eseban, y Iethran y Chârам.

27 Los de Eser fueron Balaan, y Zavan, y Acan.

28 Disan tuvo por hijos á Hus y Aram.

29 Estos son los príncipes [2] de los Horréos; príncipe Lotan, príncipe Sobal, príncipe Sebeon, príncipe Ana,

30 príncipe Dison, príncipe Eser, príncipe Disan: estos son los príncipes de los Horréos, que tuvieron el mando en la Tierra de Seir.

31 Mas los reyes que reinaron en Idumea, antes que los hijos de Israél tuviesen rey [3], fueron los siguientes:

32 Bela hijo de Beor, y el nombre de su ciudad Denaba.

33 Despues que murió Bela, reinó en

---

1 1. *Paral. I. v.* 38.

2 Esto es, *los caudillos*, ó *cabezas* de los linages ó familias, los cuales mandaban en la tribu, ó pais en que habitaban. San Gerónimo, en Isaías IX. v. 22, traduce *mille Príncipes*. Y tambien en Micheas III. v. 1. Otros traducen: *Condes, Duques, Caudillos de mil soldados, etc.*

3 Algunos intérpretes son de sentir que estas palabras fueron añadidas por el que reconoció despues los libros de Moysés. Otros que Moysés habló por espíritu profético. Otros las entienden del mismo Moysés, tomando la palabra Rey por caudillo, conductor, ó gobernador, como sucede *Jud. XVII. v.* 6.— *I. Reg. XXI. v.* 12.

© Biblioteca Nacional de España

vit pro eo Jobab filius Zara de Bosra.

34 *Cumque mortuus esset Jobab, regnavit pro eo Husam de terra Themanorum.*

35 *Hoc quoque mortuo, regnavit pro eo Adad filius Badad, qui percussit Madian in regione Moab: et nomen urbis ejus Avith.*

36 *Cumque mortuus esset Adad, regnavit pro eo Semla de Masreca.*

37 *Hoc quoque mortuo, regnavit pro eo Saül de fluvio Rohoboth.*

38 *Cumque et hic obiisset, successit in regnum Balanan, filius Achobor.*

39 *Isto quoque mortuo, regnavit pro eo Adar, nomenque urbis ejus Phau: et appellabatur uxor ejus Meetabel, filia Matred filiæ Mezaab.*

40 *Hæc ergo nomina ducum Esaü, in cognationibus, in locis, et vocabulis suis: dux Thamna, dux Alva, dux Ietheth,*

41 *dux Oolibama, dux Ela, dux Phinon,*

42 *dux Cenez, dux Theman, dux Mabsar,*

43 *dux Magdiel, dux Hiram: hi duces Edom habitantes in terra imperii sui: ipse est Esaü pater Idumæorum.*

su lugar Jobab hijo de Zara natural de Bosra.

34 Muerto Johab, entró á reinar en su lugar Husam del pais de los Themanitas.

35 Despues de muerto éste, reinó en su lugar Adad, hijo de Badad, el cual derrotó á los Madianitas en el pais de Moab: y su ciudad se llamó Avith.

36 Muerto que fue Adad, reinó en lugar de él Semla natural de Masreca.

37 Muerto asimismo éste, le succedió Saul natural de Rohoboth cerca del rio *Euphrates*.

38 Como tambien éste hubiese muerto, le succedió en el reino Balanan, hijo de Achòbor.

39 En fin, muerto éste, reinó en su lugar Adar: cuya ciudad se llamaba Phau; y su muger Meetabel, hija de Matred hija de Mezaab.

40 Los nombres de los príncipes descendientes de Esaú, segun sus linages, lugares en que fijaron su domicilio, y pueblos á que dieron nombre, son estos: príncipe de Thamna, príncipe de Alva, príncipe de Ietheth,

41 príncipe de Oolibama, príncipe de Ela, príncipe de Phinon,

42 príncipe de Cenez, príncipe de Theman, príncipe de Mabsar,

43 príncipe de Magdiel, príncipe de Hiram: estos son los príncipes de Edom ó *Idumea* moradores cada cual en la tierra de su mando: *Edom* es el mismo Esaú padre de los Idumeos.

CAPITULO XXXVII.

Joseph, envidiado y vendido por sus hermanos, es conducido esclavo á Egypto, y vendido á Putiphar [1].

1 *Habitavit autem Jacob in terra Chanaan, in qua pater suus peregrinatus est.*

2 *Et hæ sunt generationes ejus: Joseph cum sexdecim esset annorum, pascebat gregem cum fratribus suis adhuc puer: et erat cum filiis Balæ et Zelphæ*

1 Pero Jacob habitó en el pais de Chânaan, donde su padre habia vivido como extrangero.

2 Y he aqui lo que pasó en su familia: Joseph todavia muchacho, siendo de diez y seis años, apacentaba el ganado con sus hermanos: y estaba con los hi-

1 Año del Mundo 2276: antes de Jesu-Christo 1728.

© Biblioteca Nacional de España

uxorum patris sui; accusáditque fratres suos apud patrem crimine pessimo.

3 *Israël autem diligebat Joseph super omnes filios suos, eò quòd in senectute genuísset eum, fecítque ei tunicam polymítam.*

4 *Vidéntes autem fratres ejus quòd à patre plus cunctis fíliis amaretur, odérant eum, nec poterant ei quidquam pacífice loqui.*

5 *Accídit quoque ut visum somnium referret fratribus suis: quæ causa majoris odii seminárium fuit.*

6 *Dixítque ad eos: Audíte somnium meum quod vidi:*

7 *Putábam nos ligare manípulos in agro: et quasi consúrgere manípulum meum, et stare, vestrósque manípulos circumstántes adoráre manípulum meum.*

8 *Respondérunt fratres ejus: Numquid rex noster eris? aut subjiciémur ditióni tuæ? Hæc ergo causa somniórum atque sermónum, invídiæ et odii fomitem ministravit.*

9 *Aliud quoque vidit somnium, quod narrans fratribus, ait: Vidi per somnium, quasi solem, et lunam, et stellas undecim, adorare me.*

10 *Quod cùm patri suo et fratribus retulísset, increpávit eum pater suus, et dixit: Quid sibi vult hoc somnium quod vidísti? num ego et mater tua et fratres tui adorabímus te super terram?*

11 *Invidébant ei igitur fratres sui: pater verò rem tacitus considerábat.*

12 *Cumque fratres illius in pascéndis gregibus patris morarèntur in Sichem,*

13 *dixit ad eum Israël: Fratres tui pascúnt oves in Sichímis: veni, mittam*

jos de Bala y de Zelpha, mugeres de su padre: y acusó á sus hermanos ante el padre de un delito muy enorme [1].

3 Amaba Israél á Joseph mas que á todos sus hijos, por haberle engendrado en la vejez, y le hizo una túnica *bordada* de varios colores.

4 Al ver pues sus hermanos que el padre le amaba mas que á todos sus hijos, odiábanle, y no podian hablarle sin agrura.

5 Tras esto sucedió que habiendo tenido un sueño, se lo contó á sus hermanos: lo que fue incentivo de mayor odio.

6 Porque les dijo: Oid lo que he soñado:

7 Pareciame que estábamos atando gavillas en el campo: y como que mi gavilla se alzaba, y se tenia derecha, y que vuestras gavillas puestas al rededor adoraban la mia.

8 Respondieron sus hermanos: Pues qué, ¿has de ser tú nuestro rey? ó ¿hemos de estar sujetos nosotros á tu dominio? Asi pues la materia de estos sueños y coloquios, fue fomento de la envidia y del odio.

9 Vió tambien otro sueño [2], que refirió á sus hermanos, diciendo: He visto entre sueños, como que el sol, y la luna, y once estrellas, me adoraban.

10 Y habiéndolo contado á su padre y á los hermanos, su padre le reprendió, diciendo: ¿Qué quiere decir ese sueño que has visto? ¿por ventura yo y tu madre y tus hermanos postrados por tierra te habremos de adorar?

11 De aqui es que sus hermanos le miraban con envidia: mas el padre consideraba en silencio estas cosas.

12 Y como sus hermanos estuviesen en el territorio de Sichêm apacentando los rebaños de su padre,

13 díjole Israél: Tus hermanos guardan las ovejas en los pastos de Sichêm:

---

1 La genealogia de Jacob se refirió en el capítulo XXV. Allí quedó interrumpida la historia del patriarca Joseph, con motivo de darse la genealogia de los hijos de Esaú: aquí vuelve Moysés á tomar el hilo de la historia de Joseph. Véase *Genealogía*.

2 Este sueño solo se cumplió perfectamente á la letra en Jesu-Christo, figurado por Joseph. *S. Aug. Quæst. CXXIII. in Genes.* Como habia ya muerto Rachél, tal vez por la *madre* de Joseph se entiende aquí Bala, muger de Jacob, de las de segundo órden, esclava que habia sido de Rachél, y ama de leche de Joseph.

© Biblioteca Nacional de España

te ad eos. Quo respondente,

14 *Præsto sum, ait ei: Vade, et vide si cuncta prospera sint erga fratres tuos, et pecora: et renuntia mihi quid agatur. Missus de valle Hebron, venit in Sichem:*

15 *invenitque eum vir errantem in agro, et interrogavit quid quæreret.*

16 *At ille respondit: Fratres meos quæro, indica mihi ubi pascant greges.*

17 *Dixitque ei vir: Recesserunt de loco isto: audivi autem eos dicentes: Eamus in Dothain. Perrexit ergo Joseph post fratres suos, et invenit eos in Dothain.*

18 *Qui cùm vidissent eum procul, antequam accederet ad eos, cogitaverunt illud occidere:*

19 *et mutuò loquebantur: Ecce somniator venit:*

20 *venite, occidamus eum, et mittamus in cisternam veterem; dicemusque: Fera pessima devoravit eum; et tunc apparebit quid illi prosint somnia sua.*

21 *Audiens autem hoc Ruben, nitebatur liberare eum de manibus eorum, et dicebat:*

22 *Non interficiatis animam ejus, nec effundatis sanguinem; sed projicite eum in cisternam hanc, quæ est in solitudine, manusque vestras servate innoxias: hoc autem dicebat, volens eripere eum de manibus eorum, et reddere patri suo.*

23 *Confestim igitur ut pervenit ad fratres suos, nudaverunt eum tunica talari et polymita:*

24 *miseruntque eum in cisternam veterem, quæ non habebat aquam.*

25 *Et sedentes ut comederent panem, viderunt Ismaelitas viatores venire de Galaad, et camelis eorum portantes aromata, et resinam, et stacten, in Ægyptum.*

ven, que quiero enviarte á ellos. Y respondiendo él,

14 Pronto estoy, Jacob le añadió. Anda, vé, y averigua si tus hermanos lo pasan bien, y si estan en buen estado los ganados: y tráeme razon de lo que pasa. Despachado *pues* del valle de Hebron, llegó á Sichêm.

15 y habiéndole encontrado errante por los campos un hombre, le preguntó qué buscaba:

16 A lo que respondió Joseph: Ando en busca de mis hermanos [1]; muéstrame donde pastan los ganados.

17 Díjole aquel hombre: Apartáronse de este lugar: y les oí decir: Pasemos á Dothain. Con esto marchó Joseph en busca de sus hermanos, y hallólos en Dothain.

18 Los cuales luego que le vieron á lo lejos, antes que se acercase á ellos, trataron de matarle:

19 y decíanse unos á otros: Aquí viene el soñador:

20 ea pues, matémosle, y echémosle en una cisterna vieja [2]: diremos que una bestia feróz le devoró; y entonces se verá qué le aprovechan sus sueños.

21 Oyendo esto Ruben, se esforzaba en librarle de sus manos, y decia [3]:

22 No le quiteis la vida, ni derrameis su sangre, sino echadle en aquella cisterna *seca* que está en el desierto, y no mancheis vuestras manos: lo que decia con el fin de librarle de ellos, y restituirle á su padre.

23 Apenas *pues* hubo llegado Joseph á sus hermanos, le desnudaron de la túnica talar y de varios colores,

24 y metiéronle en una cisterna vieja, que no tenia agua.

25 Y sentados á comer, vieron venir de Galaad una carabana de Ismaelitas, con sus camellos cargados de aromas, y bálsamo, y myrrha destilada, que iba con direccion á Egypto.

1 Respuesta misteriosa: pues, siendo Joseph tan admirable figura de Jesu-Christo, representaba el amor del Hijo de Dios enviado de su Padre á buscar y salvar á los descarriados hijos de Adam.

2 Habia en los campos varios pozos, que servian para abrévar los ganados: aquí se habla de un pozo seco, ó sin uso.

3 *Cap. XLII. v.* 22.

© Biblioteca Nacional de España

26 *Dixit ergo Judas fratribus suis: Quid nobis prodest si occiderimus fratrem nostrum, et celaverimus sanguinem ipsius?*

27 *Melius est ut venundetur Ismaëlitis, et manus nostræ non polluantur: frater enim et caro nostra est.* Acquieverunt fratres sermonibus illius.

28 *Et prætereuntibus Madianitis negotiatoribus, extrahentes eum de cisterna, vendiderunt eum Ismaëlitis, viginti argenteis: qui duxerunt eum in Ægyptum.*

29 *Reversusque Ruben ad cisternam, non invenit puerum:*

30 *et scissis vestibus pergens ad fratres suos, ait: Puer non comparet, et ego quò ibo?*

31 *Tulerunt autem tunicam ejus, et in sanguine hœdi, quem occiderant, tinxerunt;*

32 *mittentes qui ferrent ad patrem, et dicerent: Hanc invenimus: vide utrùm tunica filii tui sit, an non.*

33 *Quam cùm agnovisset pater, ait: Tunica filii mei est, fera pessima comedit eum, bestia devoravit Joseph.*

34 *Scissisque vestibus, indutus est cilicio, lugens filium suum multò tempore.*

35 *Congregatis autem cunctis liberis ejus ut lenirent dolorem patris, noluit consolationem accipere, sed ait: Descendam ad filium meum lugens in infernum. Et sic perseverans in fletu,*

36 *Madianitæ vendiderunt Joseph in Ægypto Putiphari eunucho Pharaonis, magistro militum.*

26 Entonces dijo Judá á sus hermanos: ¿Qué ganaremos con quitar la vida á nuestro hermano, y ocultar su muerte?

27 Mejor es venderle á los Ismaelitas, y no manchar nuestras manos: porque al fin hermano nuestro es, y de nuestra misma carne. Asintieron los hermanos á sus razones.

28 Y mientras pasaban unos negociantes Madianitas, sacándole de la cisterna, le vendieron á aquellos Ismaelitas [1], por veinte siclos de plata [2]: quienes le condujeron á Egypto [3].

29 Vuelto Ruben á la cisterna, no halló al muchacho:

30 y rasgándose los vestidos, fue *luego* á sus hermanos, diciendo: El chico no parece, ¿y á dónde iré yo ahora?

31 Tomaron despues ellos la túnica de Joseph, y tiñéronla en la sangre de un cabrito, que habian matado;

32 enviándola á su padre, y haciéndole decir por los portadores: Esta túnica hemos hallado: mira si es ó no la túnica de tu hijo.

33 El padre habiéndola reconocido, dijo: La túnica de mi hijo es, una bestia feroz se le ha comido, una fiera ha devorado á Joseph.

34 Y rasgándose los vestidos, se vistió de cilicio, llorando por mucho tiempo á su hijo.

35 Y juntándose todos los demas hijos para aliviar el dolor del padre, no quiso admitir consuelo ninguno, sino que decia: Descenderé deshecho en lágrimas á encontrar *y unirme* con mi hijo en el sepulcro [4]. Y perseveró en el llanto.

36 Entretanto los Madianitas vendieron á Joseph en Egypto á Putiphar, eunuco ó *valido* de Pharaon, y capitan de sus guardias.

---

1 Que venia de compañía con los otros.

2 Esto es, unos ciento y cincuenta y siete reales de vellon. Véase Siclo.

3 *Sap. X.* v. 13.

4 Los teólogos llaman *limbo* á este lugar, aunque tambien es llamado *infierno*, y *seno de Abraham* por algunos Padres de la Iglesia; pues entendian por *infierno* el lugar donde estaban detenidas las almas de los justos, antes de la venida de Jesu-Christo. En estas palabras de Jacob se descubre la fe de la inmortalidad del alma, y de la reunion de todos los justos en otra vida venidera; pues de otro modo no podia decir Jacob que iria á reunirse con Joseph, que creia comido de una fiera. Véase *Sepulcro*, *Seno de Abraham*.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXXVIII.

Hijos que tuvo Judá de su muger; y lo sucedido despues con su nuera Thamar.

1 *Eodem tempore descendens Judas à fratribus suis, divertit ad virum Odollamitem, nomine Hiram.*

2 *Vidítque ibi filiam hominis Chananæi, vocabulo Sue: et accepta uxore, ingressus est ad eam.*

3 *Quæ concepit, et peperit filium, et vocavit nomen ejus Her.*

4 *Rursumque concepto fœtu, natum filium vocavit Onan.*

5 *Tertium quoque peperit, quem appellavit Sela: quo nato, parere ultra cessavit.*

6 *Dedit autem Judas uxorem primogenito suo Her, nomine Thamar.*

7 *Fuit quoque Her primogenitus Judæ, nequam in conspectu Domini: et ab eo occisus est.*

8 *Dixit ergo Judas ad Onan filium suum: Ingredere ad uxorem fratris tui, et sociare illi, ut suscites semen fratri tuo.*

9 *Ille sciens non sibi nasci filios, introiens ad uxorem fratris sui, semen fundebat in terram, ne liberi fratris nomine nascerentur.*

10 *Et idcirco percussit eum Dominus, quòd rem detestabilem faceret.*

11 *Quamobrem dixit Judas Thamar nurui suæ: Esto vidua in domo patris tui, donec crescat Sela filius meus: timebat enim ne et ipse moreretur, sicut fratres ejus. Quæ abiit, et habitavit in domo patris sui.*

1 Por este mismo tiempo [1] Judá, separándose de sus hermanos, se hospedó en casa de un vecino de Odollam llamado Hiram.

2 Y vió allí á la hija de un Chánaneo llamado Sué: y casóse con ella [2].

3 La cual concibió, y parió un hijo, á quien *su padre* llamó Her.

4 Segunda vez concibió, y al hijo que tuvo le llamó *ella* Onan. [3].

5 Parió despues al tercero, al cual *ella* llamó Sela: y despues de nacido éste, no parió mas.

6 Judá *á su tiempo* casó á su primogénito Her con una muger llamada Thamar.

7 Pero Her, primogénito de Judá, fue un malvado á los ojos del Señor: que por eso le quitó la vida [4].

8 Dijo entonces Judá á Onan hijo suyo: Cásate con tu cuñada, á fin de dar succesion á tu hermano.

9 *Pero* Onan sabiendo [5] que la succesion no habia de ser suya, aunque se acostaba con ella, impedia el que concibiese, para que no nacieran hijos con el nombre del hermano.

10 Por lo cual el Señor le hirió *de muerte*, en castigo de accion tan detestable.

11 Visto esto, dijo Judá á su nuera Thamar: Mantente viuda en casa de tu padre, hasta que haya crecido mi hijo Sela: y era que temia no muriera tambien este, como sus hermanos. Fuése ella, y vivió en la casa de su padre.

1 Interrumpe Moysés la historia de Joseph para dar la genealogía de Judá; porque de éste, por via de Thamar, habia de nacer el Mesías: siendo de notar que quiso Dios que en la genealogía de Jesu-Christo se hiciese mencion solamente de Thamar, Rahab, Ruth, y Bersabée, las tres pecadoras, y dos de ellas del pueblo gentil, para confundir la soberbia de los hombres, y hacer ver que el misterio de la Redencion fue obra toda de la misericordia de Dios; y para alentar al mismo tiempo á los Gentiles.

2 I. *Paral. II. v.* 3.

3 *Num. XXVI. v.* 19.

4 *Num. XXVI. v.* 19.

5 El primer hijo tomaba el nombre, y tenia los derechos de primogénito del hermano de su padre, que habia muerto sin hijos: los otros se cree llevaban ya el nombre de su padre natural. — La costumbre de casarse la viuda sin hijos con el hermano de su difunto marido, pasó despues á ser ley.—*Deut. XXV, v.* 15. *S. Matth. XXII. v.* 24. Véase *Genealogía. Matrimonio.*

© Biblioteca Nacional de España

12 *Ecclutis autem multis diebus, mortua est filia Sue uxor Judæ: qui post luctum consolatione suscepta, ascendebat ad tonsores ovium suarum, ipse et Hiras opilio gregis Odollamites, in Thamnas.*

13 *Nuntiatumque est Thamar quòd socer illius ascenderet in Thamnas ad tondendas oves.*

14 *Quæ depositis viduitatis vestibus, assumpsit theristrum: et mutato habitu, sedit in bivio itineris, quod ducit Thamnam: eò quòd crevisset Sela, et non eum accepisset marítum.*

15 *Quam cùm vidisset Judas, suspicatus est esse meretricem: operuerat enim vultum suum, ne agnosceretur.*

16 *Ingredienseque ad eam, ait: Dimitte me ut coëam tecum: nesciebat enim quòd nurus sua esset. Quæ respondente: Quid dabis mihi ut fruaris concubitu meo?*

17 *Dixit: Mittam tibi hædum de gregibus. Rursumque illa dicente: Patiar quod vis, si dederis mihi arrhabonem, donec mittas quod polliceris.*

18 *Ait Judas: Quid tibi vis pro arrhabone dari? Respondit: Annulum tuum, et armillam, et baculum quem manu tenes. Ad unum igitur coitum mulier concepit,*

19 *et surgens abiit: depositoque habitu, quem sumpserat, induta est viduitatis vestibus.*

20 *Misit autem Judas hædum per pastorem suum Odollamitem, ut reciperet pignus quod dederat mulieri: qui cùm non invenisset eam,*

21 *interrogavit homines loci illius: Ubi est mulier quæ sedebat in bivio? Respondentibus cunctis: Non fuit in loco isto meretrix;*

22 *reversus est ad Judam, et dixit ei: Non inveni eam; sed et homines loci*

12 Pasados ya muchos dias, murió la hija de Sué muger de Judá: el cual despues de los funerales, concluido el duelo, iba un dia con Hiras el Odollamita, mayoral del ganado, al esquileo de sus ovejas á Thamnas.

13 Y avisaron á Thamar de que su suegro iba á Thamnas, al esquileo de sus ovejas.

14 La cual, depuesto el trage de viuda, tomó un manto ó *mantilla grande* [1]: y mudando de trage, sentóse en la encrucijada del camino que va á Thamnas: porque veía que Sela habia ya crecido, y no se lo habian dado por marido.

15 Judá, luego que la vió, sospechó que era una muger pública: porque se habia cubierto el rostro para no ser conocida.

16 Y acercándose á ella, dijo: Déjame que cohabite contigo: no sabiendo que fuese su nuera. La cual le respondió: ¿Qué me darás por hacer tu gusto?

17 Te enviaré, dijo Judá, un cabrito de mi ganado. A lo que contestó Thamar: Permitiré lo que tú quieres, con tal que me des una prenda, hasta enviar lo que prometes.

18 A lo cual dijo Judá: ¿Qué prenda quieres? Ese anillo ó *sello* tuyo, respondió, y el brazalete, y el baston que tienes en la mano. Quedó pues entonces mismo embarazada la muger,

19 y levantándose se retiró: y dejado el trage que habia tomado, vistióse otra vez de viuda.

20 Judá despues envió el cabrito por mano de su pastor el Odollamita, para recobrar las prendas que habia dado á la muger: el cual como no la hallase,

21 preguntó á las gentes vecinas: ¿Dónde está la muger que solia ponerse en la encrucijada? Respondiéronle todos: Aquí no ha habido ramera alguna.

22 Volvió pues á Judá, y le dijo: No la he hallado; y aun toda la gente de aquel

---

1 Un velo ó mantilla larga, de fino y delicado lienzo, de que usaban las señoras. Véase *Isaías III.* v. 23.

© Biblioteca Nacional de España

illius dixerunt mihi, nunquam sedisse ibi scortum.

23 *Ait Judas: Habeat sibi, certè mendacii arguere nos non potest: ego misi hœdum quem promiseram, et tu non invenisti eam.*

24 *Ecce autem post tres menses nuntiaverunt Judæ, dicentes: Fornicata est Thamar nurus tua, et videtur uterus illius intumescere. Dixitque Judas: Producite eam, ut comburatur.*

25 *Quæ cùm duceretur ad pœnam, misit ad socerum suum, dicens: De viro, cujus hæc sunt, concepi: cognosce cujus sit annulus, et armilla, et baculus.*

26 *Qui, agnitis muneribus, ait: Justior me est: quia non tradidi eam Sela filio meo. Attamen ultra non cognovit eam.*

27 *Instante autem partu, apparuerunt gemini in utero: atque in ipsa effusione infantium, unus protulit manum, in qua obstetrix ligavit coccinum, dicens:*

28 *Iste egredietur prior.*

29 *Illo verò retrahente manum, egressus est alter: dixitque mulier: Quare divisa est propter te maceria? et ob hanc causam vocavit nomen ejus Phares.*

30 *Postea egressus est frater ejus, in cujus manu erat coccinum: quem appellavit Zara.*

lugar me ha asegurado que jamas habian visto allí muger pública.

23 Dijo Judá: Quédese en hora buena con lo que tiene, á lo menos no podrá acusarnos de mentira: yo he remitido el cabrito que prometí, y tú no la has hallado.

24 Pero he aquí que al cabo de tres meses avisaron á Judá, diciendo: Tu nuera Thamar ha pecado; pues se va observando que está embarazada: dijo Judá: Sacadla fuera, para que sea *públicamente* quemada [1].

25 La cual mientras era conducida al suplicio, envió un recado á su suegro, diciendo: Del varon de quien son estas prendas, he yo concebido: mira bien cuyo es ese anillo, y ese brazalete, y ese baston.

26 Judá, reconocidas las prendas, dijo: Menos culpa tiene ella que yo: puesto que yo no la entregué por esposa á Sela hijo mio. Pero nunca mas tuvo Judá trato carnal con ella.

27 Sobreviniendo despues el parto, se vió que llevaba dos gemelos en el vientre: y en el acto mismo de salir á luz los niños, uno de ellos sacó la mano, en la cual la partera ató un hilo encarnado, diciendo:

28 Este saldrá el primero.

29 Mas como él retirase la mano, salió el otro: y dijo entonces la muger: ¿Cómo es que se ha roto por tu causa la piel *ó membrana*? Y por este motivo llamó su nombre Phares [2].

30 Despues salió su hermano, en cuya mano estaba el hilo encarnado: al cual llamó Zara [3].

CAPÍTULO XXXIX.

Joseph, por defender su castidad, es calumniado y oprimido. Puesto en la cárcel, se grangea la confianza del alcaide.

1 *Igitur Joseph ductus est in Ægyptum, emitque eum Putiphar eunuchus*

1 Joseph pues, *como queda dicho*, fue conducido á Egypto, y le compró Puti-

1 Los Patriarcas tenian una autoridad como soberana, y eran jueces en su familia. La ley dispuso despues que las adúlteras fuesen apedreadas. Véase *Matrimonio*.

2 Que significa: *Division*.

3 Esto es, *El naciente*, ú *oriente*. *Matth. I. v. 3.*

© Biblioteca Nacional de España

Pharaonis; princeps exercitûs, vir Ægyptius, de manu Ismaëlitarum, à quibus perductus erat.

2 *Fuitque Dominus cum eo, et erat vir in cunctis prosperè agens: habitavitque in domo domini sui,*

3 *qui optimè noverat Dominum esse cum eo, et omnia quæ gereret, ab eo dirigi in manu illius.*

4 *Invenitque Joseph gratiam coram domino suo, et ministrabat ei, à quo præpositus omnibus, gubernabat creditam sibi domum, et universa quæ ei tradita fuerant:*

5 *benedixitque Dominus domui Ægypti propter Joseph, et multiplicavit tam in ædibus quàm in agris cunctam ejus substantiam:*

6 *nec quidquam aliud noverat, nisi panem quo vescebatur. Erat autem Joseph pulchra facie, et decorus aspectu.*

7 *Post multos itaque dies injecit domina sua oculos suos in Joseph, et ait: Dormi mecum.*

8 *Qui nequaquàm acquiescens operi nefario, dixit ad eam: Ecce dominus meus, omnibus mihi traditis, ignorat quid habeat in domo sua:*

9 *nec quidquam est quod non in meâ sit potestate, vel non tradiderit mihi, præter te, quæ uxor ejus es: quomodo ergo possum hoc malum facere, et peccare in Deum meum?*

10 *Hujuscemodi verbis per singulos dies, et mulier molesta erat adolescenti, et ille recusabat stuprum.*

11 *Accidit autem quadam die, ut intraret Joseph domum, et operis quippiam asque arbitris faceret;*

12 *et illa apprehensâ laciniâ vestimenti ejus, diceret: Dormi mecum. Qui relicto in manu ejus pallio fugit, et egressus est foras.*

phar, Egypcio, eunuco [1] de Pharaon, y general de sus tropas, de mano de los Ismaelitas, que le habian llevado.

2 Y el Señor le asistió; y era hombre á quien todo cuanto hacia le salia felizmente: y habitaba en la casa de su amo;

3 el cual conocia muy bien que el Señor estaba con Joseph, y que le favorecia y bendecia en todas sus acciones.

4 Asi Joseph halló gracia en los ojos de su amo, al cual servia *con esmero;* y puesto por él á la frente de todo, gobernaba la casa confiada á su cuidado, y todos los bienes que se le habian entregado.

5 Y el Señor derramó la bendicion sobre la casa del Egypcio por amor de Joseph, y multiplicó toda su hacienda tanto en la ciudad como en la campaña:

6 de suerte que *el amo* no tenia otro cuidado, que el de ponerse á la mesa para comer. A mas de esto Joseph era de rostro hermoso, y de gallarda presencia.

7 Por lo que al cabo de muchos dias, puso su señora los ojos en él, y le dijo: Duerme conmigo.

8 El cual no queriendo de ninguna manera consentir en tal maldad, le contestó: Tú ves que mi señor, habiéndome confiado todas las cosas, no sabe lo que tiene en su casa:

9 no hay cosa chica ni grande que no esté á mi disposicion, ó que no me haya entregado, á excepcion de tí, que eres su muger: pues ¿cómo puedo yo cometer esa maldad, y pecar contra mi Dios?

10 Todos los dias continuaba la muger molestando del mismo modo al jóven, rehusando siempre éste el adulterio.

11 Pero aconteció que un dia, entrado Joseph en casa, se puso á despachar cierto negocio á solas;

12 y ella habiéndole asido de la orla de su capa, le dijo *tambien*: Duerme conmigo. Entonces Joseph, dejándole la capa en las manos, huyó [2], y salióse fuera de casa.

---

1 Véase *Eunuco*.

2 Sobre estas palabras dice San Agustin, *(Serm. CCL:) Aprende en los peligros de impureza á huir, si quieres obtener la victoria*; y compara el Santo la virtud de la castidad al martyrio.

© Biblioteca Nacional de España

13 *Cumque vidisset mulier vestem in manibus suis, et se esse contemptam,*
14 *vocavit ad se homines domus suæ, et ait ad eos: En introduxit virum hebræum, ut illuderet nobis: ingressus est ad me, ut coiret mecum: cumque ego succlamassem,*

15 *et audisset vocem meam, reliquit pallium quod tenebam, et fugit foras.*
16 *In argumentum ergo fidei retentum pallium ostendit marito revertenti domum,*
17 *et ait: Ingressus est ad me servus hebræus quem adduxisti, ut illuderet mihi:*
18 *cumque audisset me clamare, reliquit pallium quod tenebam, et fugit foras.*
19 *His auditis dominus, et nimium credulus verbis conjugis, iratus est valde:*
20 *tradiditque Joseph in carcerem, ubi vincti regis custodiebantur, et erat ibi clausus.*

21 *Fuit autem Dominus cum Joseph, et misertus illius dedit ei gratiam in conspectu principis carceris.*
22 *Qui tradidit in manu illius universos vinctos qui in custodia tenebantur: et quidquid fiebat, sub ipso erat.*

23 *Nec noverat aliquid, cunctis ei creditis: Dominus enim erat cum illo, et omnia opera ejus dirigebat.*

13 Viéndose la muger con la capa en las manos, y que habia sido despreciada,
14 llamó á sus domésticos, y díjoles: Ved *lo que ha hecho mi marido*: nos ha metido en casa este mozo hebreo, para insultarnos: ha entrado donde yo estaba, para deshonrarme: mas habiendo yo levantado el grito,
15 y oido él mis voces, ha dejado la capa de que yo le asia, y escapadóse fuera.
16 En prueba pues de su fidelidad, cuando el marido volvió á casa, le mostró la capa con que se habia quedado,
17 y le dijo: Ese siervo hebreo, que tú trajiste, entró donde yo estaba, con el fin de forzarme:
18 mas como me oyó gritar, soltó la capa que yo tenia asida, y huyóse afuera.

19 El amo oidas tales cosas, y demasiadamente crédulo á las palabras de su muger, enojóse sobremanera:
20 y mandó meter á Joseph en la cárcel, en que se guardaban los reos de delitos contra el [1] Rey, y allí estaba encerrado.
21 Pero el Señor asistió á Joseph, y compadecido de él, le hizo grato á los ojos del alcaide [2] de la cárcel.
22 El cual entregó á su cuidado todos los presos que estaban allí encerrados: y no se hacia cosa que no fuese por su órden.
23 Ni el alcaide tenia cuenta de nada, fiándose de Joseph en todo: porque el Señor le asistia, y dirigia todas sus acciones.

CAPÍTULO XL.

Joseph interpreta con acierto los sueños de dos ministros de Pharaon que estaban en la cárcel [3].

1 *His ita gestis, accidit ut peccarent duo eunuchi, pincerna regis Ægypti,*

1 Sucedió despues, que dos eunucos, el copero mayor, y el principal pana-

1 Otros traducen: *Los presos del Rey.*
2 Este alcaide, ó príncipe de la cárcel, era, segun muchos expositores, y conforme al texto hebreo y al samaritano, el mismo Putíphar, que con el tiempo llegó á conocer la inocencia de Joseph; aunque no tuvo valor de volverle la libertad, por respetos á su muger. Véase *Calmet.* — *Psalm. CIV. v.* 18.
3 Año del Mundo 2287: antes de Jesu-Cristo 1717.

© Biblioteca Nacional de España

et pistor, domino suo.

2 *Iratusque contra eos Pharao (nam alter pincernis præerat, alter pistoribus)*

3 *misit eos in carcerem principis militum, in quo erat vinctus et Joseph.*

4 *At custos carceris tradidit eos Joseph, qui et ministrabat eis. Aliquantulum temporis fluxerat, et illi in custodia tenebantur.*

5 *Viderunique ambo somnium nocte una juxta interpretationem congruam sibi;*

6 *ad quos cum introisset Joseph manè, et vidisset eos tristes,*

7 *sciscitatus est eos dicens: Cur tristior est hodie solito facies vestra?*

8 *Qui responderunt: Somnium vidimus, et non est qui interpretetur nobis. Dixitque ad eos Joseph: Nunquid non Dei est interpretatio? referte mihi quid videritis.*

9 *Narravit prior, præpositus pincernarum, somnium suum: Videbam coram me vitem,*

10 *in qua erant tres propagines, crescere paulatim in gemmas, et post flores uvas maturescere:*

11 *calicemque Pharaonis in manu mea: tuli ergo uvas, et expressi in calicem quem tenebam, et tradidi poculum Pharaoni.*

12 *Respondit Joseph: Hæc est interpretatio somni: Tres propagines, tres adhuc dies sunt:*

13 *post quos recordabitur Pharao ministerii tui, et restituet te in gradum pristinum: dabisque ei calicem justa officium tuum, sicut ante facere consueveras.*

14 *Tantum memento mei, cum bene*

dero del rey de Egypto[1], ofendieron á su señor.

2 Y encolerizado contra ellos Pharaon (pues el uno era gefe de los coperos, y el otro de los panaderos)

3 los mandó meter en la cárcel del comandante general de las tropas, en la cual estaba tambien preso Joseph.

4 Pero el alcaide de la cárcel los entregó á Joseph, el cual asimismo los servia. Habia ya pasado algun tiempo que estaban presos,

5 cuando tuvieron ambos en una misma noche un sueño adaptado al estado *ó suerte* de cada uno.

6 Entrando por la mañana Joseph á visitarlos, y viéndolos caritristes,

7 les preguntó: ¿Por qué causa está hoy vuestro semblante mas triste que otros dias?

8 Respondieron ellos: Hemos tenido un sueño, y no hay quien nos le interprete. Y díjoles Joseph: Pues qué ¿no es cosa propia de Dios la interpretacion[2]? referidme lo que habeis visto.

9 El copero mayor contó el primero su sueño *de esta manera:* Veia delante de mí una vid,

10 que tenia tres sarmientos, crecer insensiblemente hasta echar botones, y despues de salir las flores, madurar las uvas;

11 y la copa de Pharaon en mi mano. Cogí entonces las uvas, y exprimilas en la copa que tenia en la mano, y serví con ella á Pharaon.

12 Respondió Joseph: Esta es la interpretacion del sueño: Los tres sarmientos, significan tres dias que aun faltan:

13 despues de los cuales Pharaon se acordará de tu ministerio, y te restablecerá en tu primer puesto: y le servirás la copa conforme á tu oficio, como solias hacerlo antes.

14 Solo te pido que te acuerdes de mí

1 La palabra hebrea מַשְׁקֶה se interpreta *Panadero, Cocinero, ó Repostero*, etc.: pues tenia la superintendencia de todo lo que se habia de servir en la mesa del Rey, tocante á viandas, pastas, dulces, etc.

2 En la Escritura hay ejemplos de sueños enviados por Dios. *Dan. IV. v. 5.* Pero así como son muy raros, es igualmente muy difícil discernirlos de los sueños vanos, ó causados por el demonio; y así lo mas seguro, en general, es no parar la atencion en sueños. Véase *Adivinos*.

© Biblioteca Nacional de España

tibi fuerit, et facias mecum misericordiam: ut suggeras Pharaoni, ut educat me de isto carcere:

15 *quia furto sublatus sum de terra hebræorum, et hic innocens in lacum missus sum.*

16 *Videns pistorum magister quòd prudenter somnium dissolvisset, ait: Et ego vidi somnium, quòd tria canistra farinæ haberem super caput meum:*

17 *et in uno canistro quod erat excelsius, portare me omnes cibos qui fiunt arte pistoria, avesque comedere ex eo.*

18 *Respondit Joseph: Hæc est interpretatio somnii: Tria canistra, tres adhuc dies sunt:*

19 *post quos auferet Pharao caput tuum, ac suspendet te in cruce, et lacerabunt volucres carnes tuas.*

20 *Exinde dies tertius natalitius Pharaonis erat: qui faciens grande convivium pueris suis, recordatus est inter epulas magistri pincernarum, et pistorum principis.*

21 *Restituitque alterum in locum suum, ut porrigeret ei poculum:*

22 *alterum suspendit in patibulo, ut conjectoris veritas probaretur.*

23 *Et tamen succedentibus prosperis, præpositus pincernarum oblitus est interpretis sui.*

en el tiempo de tu prosperidad, y me hagas compasion, sugiriendo á Pharaon que me saque de esta cárcel:

15 porque furtivamente fuí arrebatado de la tierra de los hebréos; y aquí, siendo inocente fuí metido en esta cárcel.

16 Viendo el gefe de los panaderos que habia descifrado el sueño sabiamente, dijo: Yo tambien he tenido un sueño, en que me parecia llevar sobre mi cabeza tres canastillos de harina:

17 y en el canastillo de encima, habia toda especie de viandas hechas por arte de pastelería, y las aves comian de él.

18 Respondió Joseph: Esta es la interpretacion del sueño: Los tres canastillos, son tres dias que aun restan:

19 al cabo de los cuales Pharaon te cortará la cabeza, y te colgará en una cruz, y las aves despedazarán tus carnes.

20 *En efecto*, tres dias despues se celebraba el cumpleaños de Pharaon: el cual haciendo un gran convite á sus cortesanos, se acordó en la mesa del copero mayor, y del *maestresala ó* gefe de los panaderos.

21 Y al primero le restituyó á su oficio de servirle la copa:

22 y al otro le colgó en un patíbulo: de manera que se acreditó ser verdadera la exposicion del intérprete.

23 Con todo, el copero mayor vuelto á su prosperidad, echó en olvido á su intérprete.

CAPÍTULO XLI.

Joseph interpreta unos sueños de Pharaon: el cual le hace gobernador supremo de todo el Egypto; y le casa con Aseneth, de la cual tiene sus dos hijos Manassés y Ephraim [1].

1 *Post duos annos vidit Pharao somnium. Putabat se stare super fluvium,*

2 *de quo ascendebant septem boves, pulchræ et crassæ nimis: et pascebantur in locis palustribus.*

3 *Aliæ quoque septem emergebant de flumine, fœdæ, confectæque macie: et*

1 Dos años despues tuvo Pharaon un sueño. Parecíale estar en la ribera del rio *Nilo*,

2 del cual subian siete vacas gallardas y por extremo gordas: y se ponian á pacer en aquellos lugares lagunosos.

3 Salian tambien del rio otras siete, feas, y consumidas de flaqueza: que pa-

1 Año del Mundo 2289: antes de Jesu-Christo 1715.

© Biblioteca Nacional de España

pascebantur in ipsa amnis ripa in locis putrentibus:

4 *devoraveruntque eas, quarum mira species et habitudo corporum erat. Expergefactus Pharao,*

5 *rursum dormivit, et vidit alterum somnium: septem spicæ pullulabant in culmo uno plenæ atque formosæ:*

6 *aliæ quoque totidem spicæ tenues et percussæ uredine oriebantur,*

7 *devorantes omnem priorum pulchritudinem. Evigilans Pharao post quietem,*

8 *et facto manè, pavore perterritus, misit ad omnes conjectores ÆEgypti, cunctosque sapientes: et accersitis narravit somnium, nec erat qui interpretaretur.*

9 *Tunc demum reminiscens pincernarum magister, ait: Confiteor peccatum meum:*

10 *Iratus rex servis suis, me et magistrum pistorum retrudi jussit in carcerem principis militum:*

11 *ubi una nocte uterque vidimus somnium præsagum futurorum.*

12 *Erat ibi puer hebræus, ejusdem ducis militum famulus: cui narrantes somnia,*

13 *audivimus quidquid postea rei probavit eventus: ego enim redditus sum officio meo, et ille suspensus est in cruce.*

14 *Protinus ad regis imperium eductum de carcere Joseph totonderunt: ac veste mutata, obtulerunt ei.*

15 *Cui ille ait: Vidi somnia, nec est qui edisserat: quæ audivi te sapientissimè conjicere.*

16 *Respondit Joseph: Absque me Deus*

cian en la orilla misma del rio en donde estaba la yerba [1]:

4 y se tragaron á aquellas *siete*, cuya hermosura y lozanía de cuerpos era maravillosa. Despierto Pharaon,

5 volvió á dormirse, y tuvo otro sueño: siete espigas brotaban de una misma caña, llenas, y hermosas:

6 otras tantas nacian tambien *de otra*, menudas y quemadas del viento abrasador [2],

7 las cuales devoraban toda la lozanía de aquellas primeras. Despertando Pharaon despues de haber descansado,

8 siendo ya de dia, despavorido, mandó llamar á todos los adivinos de Egypto, y á los sabios todos: y estando juntos les contó el sueño, y no habia quien le interpretase.

9 Entonces por fin acordándose *de Joseph* el copero mayor, dijo *al Rey*: confieso mi pecado:

10 enojado el Rey contra sus siervos, mandó echarnos á mí y al panadero mayor en la cárcel del comandante de las tropas:

11 donde en una misma noche tuvimos cada uno de los dos un sueño, presagio de lo que nos habia de suceder.

12 Hallábase allí un jóven hebreo, criado del mismo comandante de las tropas: y habiéndole contado los sueños,

13 oimos de él todo lo que despues confirmó el suceso: porque yo fuí restituido á mi empleo, y el otro colgado en una cruz.

14 Al punto por órden del Rey, sacando á Joseph de la cárcel, le cortaron el pelo: y habiéndole mudado el vestido, se lo presentaron [3].

15 Díjole Pharaon: He tenido unos sueños, y no hay quien acierte á explicarlos: he oido de tí que tienes gran luz para interpretarlos.

16 Contestó Joseph: No seré yo, sino

---

1 De las primeras vacas se dice que iban á pacer en lugares pantanosos; porque la inundacion del rio Nilo, á la cual debe el Egypto su fertilidad, habia sido copiosa. Al contrario, las otras siete que pastaban en la misma orilla del rio, daban á entender que éste no habia inundado los campos vecinos; y de consiguiente indicaban la esterilidad. Véase *Parábola — Figura*.

2 Ó abrasadas del bochorno, ó del *solano*. Otros traducen: *Picadas de tizon*.

3 *Ps. CIV. v. 20.*

© Biblioteca Nacional de España

respondebit prospera Pharaoni.

17 *Narravit ergo Pharao quid viderat: Putabam me stare super ripam fluminis,*

18 *et septem boves de amne conscendere, pulchras nimis, et obesis carnibus: quæ in pastu paludis virecta carpebant:*

19 *et ecce, has sequebantur aliæ septem boves in tantum deformes et macilentæ, ut nunquam tales in terra AEgypti viderim:*

20 *quæ, devoratis et consumptis prioribus,*

21 *nullum saturitatis dedêre vestigium: sed simili macie et squalore torpebant. Evigilans, rursus sopore depressus,*

22 *vidi somnium: Septem spicæ pullulabant in culmo uno plenæ atque pulcherrimæ.*

23 *Aliæ quoque septem tenues et percussæ uredine, oriebantur è stipula:*

24 *quæ priorum pulchritudinem devoraverunt. Narravi conjectoribus somnium, et nemo est qui edisserat.*

25 *Respondit Joseph: Somnium regis unum est: quæ facturus est Deus, ostendit Pharaoni.*

26 *Septem boves pulchræ, et septem spicæ plenæ, septem ubertatis anni sunt: eamdemque vim somnii comprehendunt.*

27 *Septem quoque boves tenues atque macilentæ, quæ ascenderunt post eas, et septem spicæ tenues, et vento urente percussæ, septem anni venturæ sunt famis.*

28 *Qui hoc ordine complebuntur:*

29 *ecce septem anni venient fertilitatis magnæ in universa terra AEgypti:*

30 *quos sequentur septem anni alii*

Dios, quien responderá favorablemente á Pharaon [1].

17 Refirió pues Pharaon lo que habia visto: Pareciame, *dijo*, que estaba sobre la ribera del rio,

18 y que subian *de la orilla* de él siete vacas, hermosísimas, y en extremo gordas: las cuales en los pastos de la laguna despuntaban la yerba verde [2]:

19 cuando he aqui, que salian tras ellas otras siete tan feas y en tanto grado macilentas, que nunca las ví tales en tierra de Egypto:

20 las cuales, despues de haber devorado y consumido á las primeras,

21 ningun indicio dieron de hartura: sino que *al contrario* se paraban yertas con la misma flaqueza y morriña de antes. Desperté despues, pero vencido otra vez del sueño,

22 ví en sueños *tambien* como brotaban de una sola caña siete espigas llenas, y hermosísimas.

23 Al mismo tiempo, nacian de otra caña otras siete delgadas, y requemadas del viento abrasador:

24 las cuales se tragaron á las primeras con toda su lozanía. He referido á los adivinos el sueño, y no hay quien me le declare.

25 Respondió Joseph: Los dos sueños del rey significan una misma cosa: lo que Dios ha de hacer, lo ha mostrado á Pharaon.

26 Las siete vacas hermosas, y las siete espigas llenas, siete años son de abundancia: y contienen una misma significacion del sueño.

27 Tambien las siete vacas flacas y extenuadas, que salieron en pos de aquellas, y las siete espigas delgadas, y quemadas del viento abrasador, son siete años de hambre que han de venir.

28 Los que se cumplirán con este órden:

29 vendrán primeramente siete años de grande fertilidad en toda la tierra de Egypto:

30 á los cuales succederán otros siete

---

1 Manifiesta Joseph que solamente de Dios puede venir á los hombres el conocimiento de lo venidero.

2 Puede traducirse: *Pastaban la yerba verde en los marjales.*

© Biblioteca Nacional de España

tantæ sterilitatis, ut oblivioni tradatur cuncta retro abundantia: consumptura est enim fames omnem terram,

años de tanta esterilidad, que hará olvidar toda la anterior abundancia: por cuanto la hambre ha de asolar toda la tierra,

31 *et ubertatis magnitudinem perditura est inopiæ magnitudo.*

31 y la extrema carestía se absorverá la extraordinaria abundancia.

32 *Quòd autem vidisti secundò ad eamdem rem pertinens somnium, firmitatis indicium est, eò quòd fiat sermo Dei, et velocius impleatur.*

32 En órden al segundo sueño que has tenido de la misma significacion, denota la certidumbre de que la palabra de Dios tendrá efecto, y se cumplirá cuanto antes.

33 *Nunc ergo provideat rex virum sapientem et industrium, et præficiat eum Terræ AEgypti:*

33 Ahora pues elija el rey un varon sabio y activo, y déle autoridad en *toda* la Tierra de Egypto:

34 *Qui constituat præpositos per cunctas regiones: et quintam partem fructuum per septem annos fertilitatis,*

34 El cual establezca intendentes en todas las provincias, y haga recoger en los graneros la quinta parte de los frutos durante los siete años de fertilidad,

35 *qui jam nunc futuri sunt, congreget in horrea: et omne frumentum sub Pharaonis potestate condatur, serventurque in urbibus.*

35 que ya van á comenzar: y enciérrese todo el grano á disposicion de Pharaon, y guárdese en las ciudades.

36 *Et præparetur futuræ septem annorum fami, quæ oppressura est AEgyptum, et non consumetur terra inopiâ.*

36 y esté preparado para la venidera hambre de siete años, que ha de afligir al Egypto, y con eso no se asolará el pais por la carestía.

37 *Placuit Pharaoni consilium et cunctis ministris ejus,*

37 Pareció bien el consejo á Pharaon, y á todos sus ministros;

38 *locutusque est ad eos: Num invenire poterimus talem virum, qui spiritu Dei plenus sit?*

38 y les dijo: ¿Por ventura podremos hallar un varon como éste, tan lleno del espíritu de Dios?

39 *Dixit ergo ad Joseph: Quia ostendit tibi Deus omnia quæ locutus es, nunquid sapientiorem et consimilem tui invenire potero?*

39 Dijo pues á Joseph: Ya que Dios te ha manifestado todas las cosas que acabas de decir, ¿podré yo acaso encontrar otro mas sabio ó igual á tí?

40 *Tu eris super domum meam, et ad tui oris imperium cunctus populus obediet: uno tantùm regni solio te præcedam.*

40 Tú tendrás el gobierno de mi casa, y al imperio de tu voz obedecerá el pueblo todo: no tendré yo sobre tí mas precedencia que la del solio real.

41 *Dixitque rursus Pharao ad Joseph: Ecce, constitui te super universam terram AEgypti.*

41 Añadió Pharaon á Joseph: Mira que te hago virey de toda la tierra de Egypto.

42 *Tulitque annulum de manu suâ, et dedit eum in manu ejus: vestivitque eum stolâ byssinâ, et collo torquem auream circumposuit.*

42 Y *luego* se quitó el anillo del dedo, y se le puso á Joseph: y le vistió de una ropa *talar* de lino finísimo, y le puso al rededor del cuello un collar de oro.

43 *Fecitque eum ascendere super currum suum secundum, clamante præcone, ut omnes coram eo genuflecterent,*

43 É hízole subir en su segunda carroza, gritando un heraldo *ó rey de armas*, que todos hincasen delante de él

---

1 *Ps. CIV. v.* 21.—I. *Mac. II. v.* 53.—*Act. VII. v.* 10.

© Biblioteca Nacional de España

et præpositum esse scirent universæ terræ AEgypti.

44 Dixit quoque rex ad Joseph: Ego sum Pharao: absque tuo imperio non movebit quisquam manum aut pedem in omni terra AEgypti.

45 Vertitque nomen ejus, et vocavit eum linguâ AEgyptiacâ, Salvatorem mundi. Dedítque illi uxorem Aseneth filiam Putiphare sacerdotis Heliopoleos. Egressus est itaque Joseph ad terram AEgypti:

46 (triginta autem annorum erat quando stetit in conspectu regis Pharaonis) et circuivit omnes regiones AEgypti.

47 Venítque fertilitas septem annorum: et in manipulos redactæ segetes congregatæ sunt in horrea AEgypti.

48 Omnis etiam frugum abundantia in singulis urbibus condita est:

49 tantaque fuit abundantia tritici, ut arenæ maris coæquaretur, et copia mensuram excederet.

50 Nati sunt autem Joseph filii duo antequam veniret fames: quos peperit ei Aseneth filia Putiphare sacerdotis Heliopoleos.

51 Vocavítque nomen primogeniti, Manasses, dicens: Oblivisci me fecit Deus omnium laborum meorum, et domûs patris mei.

52 Nomen quoque secundi appellavit Ephraïm, dicens: Crescere me fecit Deus in terra paupertatis meæ.

53 Igitur transactis septem ubertatis annis, qui fuerant in AEgypto:

54 cœperunt venire septem anni inopiæ, quos prædixerat Joseph: et in universo orbe fames prævaluit, in cuncta autem terra AEgypti panis erat

55 Qua esuriente, clamavit populus ad Pharaonem, alimenta petens. Quibus ille respondit: Ite ad Joseph: et quidquid ipse vobis dixerit, facite.

la rodilla, y supiesen que estaba constituido gobernador de toda la tierra de Egypto.

44 Dijo aun mas el rey á Joseph: Yo soy Pharaon: sin tu órden ninguno ha de mover pie ni mano en toda la tierra de Egypto:

45 Mudóle tambien el nombre, llamándole en lengua Egypciaca, Salvador del mundo. Y dióle por muger á Aseneth, hija de Putiphare, sacerdote de Heliópoli. Despues de esto salió Joseph á visitar la tierra de Egypto.

46 (treinta años tenia cuando fue presentado á Pharaon) y dió la vuelta por todas las provincias de Egypto.

47 Vino pues la fertilidad de los siete años: y reducidas las mieses á gavillas, fueron recogidas en los graneros de Egypto.

48 Y en cada ciudad fue depositada la grande abundancia de grano *de sus contornos:*

49 y fue tanta la copia que hubo de trigo, que igualaba á las arenas del mar, y excedia á toda medida.

50 Antes que viniese la carestía, le nacieron á Joseph dos hijos, que le parió Aseneth hija de Putiphare, sacerdote de Heliópoli [1].

51 Y al primogénito puso por nombre Manassés [2], diciendo: Dios me ha hecho olvidar de todos mis trabajos, y de la casa de mi padre.

52 Al segundo puso por nombre Ephraim [3], diciendo: Dios me ha prosperado en la tierra donde entré pobre *y esclavo.*

53 Pasados en fin los siete años que hubo de abundancia en Egypto:

54 comenzaron á venir los siete años de carestía, que habia profetizado Joseph, y la hambre afligió á todo el mundo [4], mas en toda la tierra de Egypto habia pan.

55 Pero cuando los Egypcios sintieron la hambre, clamó el pueblo á Pharaon pidiendo víveres. A los cuales él respondió: Acudid á Joseph, y haced cuanto él os dijere.

---

1 *Cap. XLVI. v.* 20.—*XLVIII. v.* 5.

2 Esto es, *El que hace olvidar:* de la raiz נשה, *olvidar.*

3 אפרים esto es: *Abundancia,* ó *El que crece:* de פרה, *fructificar.*

4 Véase *Mundo.*

© Biblioteca Nacional de España

56 *Crescebat autem quotidie fames in omni terra: aperuitque Joseph universa horrea, et vendebat AEgyptiis: nam et illos oppresserat fames.*

56 Creciendo pues la hambre cada dia en toda la tierra, abrió Joseph todos los graneros, y empezó á vender los granos á los Egypcios: porque tambien á ellos les habia ya alcanzado la hambre.

57 *Omnesque provinciæ veniebant in AEgyptum, ut emerent escas, et malum inopiæ temperarent.*

57 Y venian á Egypto todas las provincias *vecinas*, para comprar víveres, y aliviar la pena de la carestía.

CAPÍTULO XLII.

Los hermanos de Joseph acuden á Egypto á comprar trigo. Cómo los trató Joseph á cuyos pies se arrodillaron. Queda Simeon en la cárcel, y logran los demas volver á su pais, con la condicion de traer á Benjamin [1].

1 *Audiens autem Jacob quòd alimenta venderentur in AEgypto, dixit filiis suis: Quare negligitis?*

1 Y oyendo Jacob que se vendian víveres en Egypto, dijo á sus hijos: ¿Por qué os estais sin hacer ninguna diligencia [2]?

2 *Audivi quòd triticum venundetur in AEgypto: descendite, et emite nobis necessaria, ut possimus vivere, et non consumamur inopiâ.*

2 He oido que se vende trigo en Egypto: bajad allá, y compradnos lo necesario, para que podamos vivir, y no muramos de hambre.

3 *Descendentes igitur fratres Joseph decem, ut emerent frumenta in AEgypto,*

3 Bajando pues diez hermanos de Joseph, á comprar granos en Egypto,

4 *Benjamin domi retento à Jacob, qui dixerat fratribus ejus: Ne forte in itinere quidquam patiatur mali:*

4 retenido en casa Benjamin por Jacob, que dijo á sus hermanos: No sea que le suceda en el camino algun desastre;

5 *ingressi sunt terram AEgypti cum aliis qui pergebant ad emendum. Erat autem fames in terra Chanaan.*

5 entraron en la tierra de Egypto con otras gentes que iban *tambien* á comprar. Porque se sentia la hambre en la tierra de Chânaan.

6 *Et Joseph erat princeps in terra AEgypti, atque ad ejus nutum frumenta populis vendebantur. Cùmque adorassent eum fratres sui,*

6 Y en la tierra de Egypto mandaba Joseph, y á su arbitrio se vendian los granos á los pueblos. Pues como sus hermanos le hubiesen adorado,

7 *et agnovisset eos, quasi ad alienos durius loquebatur, interrogans eos: Undè venistis? Qui responderunt: De terra Chanaan, ut emamus victui necessaria.*

7 y Joseph conocídolos á ellos, hablándoles con alguna aspereza como á extraños, les preguntó: ¿De dónde venis vosotros? De la tierra de Chânaan, respondieron, á comprar lo necesario para el sustenso.

8 *Et tamen fratres ipse cognoscens, non est cognitus ab eis.*

8 Y aunque conoció Joseph á sus hermanos, no fue conocido de ellos.

9 *Recordatusque somniorum, quæ aliquando viderat, ait ad eos: Explorato-*

9 Entonces acordándose de los sueños, que habia tenido en otro tiempo, les

---

1 Año del Mundo 2297: antes de Jesu-Christo 1707.

2 *Martini* siguiendo el texto hebreo traduce: *Por ché state à guardarvi in viso? Por qué os estais asi, mirándoos unos á otros?*

© Biblioteca Nacional de España

res estis: ut videatis infirmiora terræ, venistis.

10 *Qui dixerunt: Non est ita, domine, sed servi tui venerunt ut emerent cibos.*

11 *Omnes filii unius viri sumus: pacifici venimus, nec quidquam famuli tui machinantur mali.*

12 *Quibus ille respondit: Aliter est: immunita terræ hujus considerare venistis.*

13 *At illi: Duodecim, inquiunt, servi tui, fratres sumus, filii viri unius in terra Chanaan: minimus cum patre nostro est, alius non est super.*

14 *Hoc est, ait, quod locutus sum: Exploratores estis.*

15 *Jam nunc experimentum vestri capiam: per salutem Pharaonis non egredieminí hinc, donec veniat frater vester minimus.*

16 *Mittite ex vobis unum, et adducat eum: vos autem eritis in vinculis, donec probentur quæ dixistis utrum vera an falsa sint: alioquin per salutem Pharaonis exploratores estis.*

17 *Tradidit ergo illos custodiæ tribus diebus.*

18 *Die autem tertio eductis de carcere, ait: Facite quæ dixi, et vivetis: Deum enim timeo.*

19 *Si pacifici estis, frater vester unus ligetur in carcere: vos autem abite et ferte frumenta quæ emistis, in domos vestras,*

20 *et fratrem vestrum minimum ad me adducite, ut possim vestros probare sermones, et non moriamini. Fecerunt ut dixerat;*

21 *et locuti sunt ad invicem: Meritò hæc patimur, quia peccavimus in fratrem nostrum, videntes angustiam animæ illius, dum deprecaretur nos, et*

dijo: Vosotros sois espías que habeis venido á reconocer los parages menos fortificados de la tierra.

10 Señor, no es asi, respondieron ellos; sino que tus siervos han venido á comprar que comer.

11 Todos somos hijos de un mismo padre: venimos de paz: ni tus siervos maquinan mal alguno.

12 Joseph les respondió: No: antes muy al contrario, vosotros habeis venido á observar los lugares indefensos de este pais.

13 Mas ellos dijeron: Somos, nosotros siervos tuyos, doce hermanos, hijos de un mismo padre, en la tierra de Chánaan: el mas chico queda con nuestro padre, el otro ya no existe.

14 Ahora me confirmo, dijo Joseph, en lo que tengo dicho: Espías sois.

15 Desde luego voy á probar si decís la verdad: por vida de Pharaon, que no saldreis de aquí, hasta tanto que comparezca ese vuestro hermano mas chico.

16 Enviad uno de vosotros que le traiga: y vosotros entretanto quedareis presos, mientras se averigua si son falsas ó verdaderas las cosas que habeis dicho: cuando no, por vida de Pharaon que espías sois.

17 En consecuencia los metió en la cárcel por tres dias.

18 Pero al tercero sacándolos de ella, dijo: Haced lo que os he dicho, y quedareis con vida; porque yo temo á Dios.

19 Si sois gente de paz, quede atado en la cárcel un hermano vuestro: y vosotros id á llevar á vuestras casas los granos que habeis comprado,

20 y traedme á vuestro hermano el menor, para que yo pueda certificarme de vuestros dichos, y vosotros no seais condenados á muerte. Hiciéronlo como él decia [1];

21 y conversaban entre sí, diciendo: Justamente padecemos lo que padecemos [2], por haber pecado contra nuestro hermano, y porque al ver las an-

1 *Cap. XLIII. v.* 5.

2 Observa San Gregorio *que la pena abre los ojos que la culpa había cerrado.* Habian pasado ya unos veinte y tres años de haber sido vendido Joseph.

© Biblioteca Nacional de España

non audivimus: idcirco venit super nos ista tribulatio.

22 *Et quibus unus Ruben, ait: Nunquid non dixi vobis: Nolite peccare in puerum, et non audistis me? en sanguis ejus exquiritur.*

23 *Nesciebant autem quod intelligeret Joseph: eò quòd per interpretem loqueretur ad eos.*

24 *Avertitque se parumper, et flevit: et reversus locutus est ad eos.*

25 *Tollensque Simeon, et ligans illis præsentibus, jussit ministris ut implerent eorum saccos tritico, et reponerent pecunias singulorum in sacculis suis, datis supra cibariis in viam: qui fecerunt ita.*

26 *At illi portantes frumenta in asinis suis, profecti sunt.*

27 *Apertoque unus sacco, ut daret jumento pabulum in diversorio, contemplatus pecuniam in ore sacculi,*

28 *dixit fratribus suis: Reddita est mihi pecunia, en habetur in sacco. Et obstupefacti turbatique, mutuò dixerunt: Quidnam est hoc quod fecit nobis Deus?*

29 *Veneruntque ad Jacob patrem suum in terram Chanaan, et narraverunt ei omnia quæ accidissent sibi, dicentes:*

30 *Locutus est nobis dominus terræ durè, et putavit nos exploratores esse provinciæ.*

31 *Cui respondimus: Pacifici sumus, nec ullas molimur insidias.*

32 *Duodecim fratres uno patre geniti sumus: unus non est super, minimus cum patre nostro est in terra Chanaan.*

33 *Qui ait nobis: Sic probabo quòd pacifici sitis: Fratrem vestrum unum dimittite apud me, et cibaria domibus*

gustias de su alma, cuando nos rogaba que tuviésemos compasion de él, nosotros no le escuchamos: por esto nos ha sobrevenido esta tribulacion.

22 Uno de ellos, Ruben, dijo: ¿Por ventura no os dije yo entonces: No cometais ese crímen contra el muchacho; y no hicísteis caso? Mirad como *Dios* nos demanda su sangre [1].

23 No sabian ellos que Joseph los entendia: pues les hablaba por intérprete.

24 Y se retiró por un poco de tiempo, y lloró: y habiendo vuelto les habló *otra vez.*

25 É hizo prender á Simeon, y atarle en presencia de ellos; y mandó á los ministros que les llenasen de trigo los costales, y el dinero de cada uno le metiesen dentro de los sacos, dándoles ademas víveres para el camino: los cuales asi lo hicieron.

26 Con esto, cargando ellos el grano en sus jumentos, marcharon.

27 En la posada, abriendo uno de ellos el costal para dar un pienso al jumento, visto el dinero en la boca del saco,

28 dijo á sus hermanos: Me han vuelto el dinero: vedle aquí en el saco. Ellos atónitos y sobresaltados, se dijeron unos á otros: ¿Qué es esto que ha hecho Dios con nosotros?

29 Llegaron en fin á su padre Jacob, en el pais de Chânaan, y le contaron todo lo acontecido, diciendo:

30 El señor de aquella tierra nos habló con aspereza, y pensó que íbamos á espiar el pais.

31 Nosotros le respondimos: Somos gente de paz, ni maquinamos asechanza alguna.

32 Doce hermanos fuimos hijos de un mismo padre: uno ya no existe, y el mas pequeño está con nuestro padre en tierra de Chânaan.

33 Díjonos él: De este modo averiguaré si sois gente de paz: dejad en mi poder un hermano vuestro, y tomad los

1 *Cap. XXXVII. v.* 22.

© Biblioteca Nacional de España

vestris necessaria sumite, et abite:

34 *fratremque vestrum minimum adducite ad me, ut sciam quòd non sitis exploratores; et istum, qui tenetur in vinculis, recipere possitis: ac deinceps quæ vultis, emendi habeatis licentiam.*

35 *His dictis, cùm frumenta effunderent, singuli repererunt in ore saccorum ligatas pecunias: exterritisque simul omnibus,*

36 *dixit pater Jacob: Absque liberis me esse fecistis, Joseph non est super, Simeon tenetur in vinculis, et Benjamin auferetis: in me hæc omnia mala reciderunt.*

37 *Cui respondit Ruben: Duos filios meos interfice, si non reduxero illum tibi: trade illum in manu mea, et ego eum tibi restituam.*

38 *At ille: Non descendet, inquit, filius meus vobiscum: frater ejus mortuus est, et ipse solus remansit: si quid ei adversi acciderit in terra ad quam pergitis, deducetis canos meos cum dolore ad inferos.*

víveres que necesiteis para vuestras familias, é idos,

34 y traedme á vuestro hermano el mas pequeño, á fin de que yo conozca que no sois espías: y vosotros podais recobrar á este que queda preso: y en adelante tengais facultad de venir á comprar *aquí* lo que quisiéreis.

35 Dicho esto, al vaciar los granos, todos hallaron atado el dinero en la boca de los costales: y todos á una quedaron asombrados [1].

36 Díjoles entonces su padre Jacob: Vosotros me habeis dejado sin hijos. Joseph ya no existe: Simeon está en cadenas; y quereis *aun* quitarme á Benjamin: todos estos desastres han recaido sobre mí.

37 Respondióle Ruben: Quita la vida á mis dos hijos, si yo no te le volviere: entrégamele á mí, que yo te le restituiré.

38 Pero Jacob replicó: No irá mi hijo con vosotros: su hermano murió, y ha quedado solo éste: si le acaeciere algun desastre en el pais á donde vais, precipitareis con la pesadumbre mis canas en el sepulcro.

CAPÍTULO XLIII.

Vuelven los hermanos de Joseph á Egypto con Benjamin. Recíbelos Joseph con mucha afabilidad, y les da un banquete [2].

1 *Interim fames omnem terram vehementer premebat.*

2 *Consumptisque cibis quos ex Ægypto detulerant, dixit Jacob ad filios suos: Revertimini, et emite nobis pauxillum escarum.*

3 *Respondit Judas: Denuntiavit nobis vir ille sub attestatione jurisjurandi, dicens: Non videbitis faciem meam, nisi fratrem vestrum minimum adduxeritis vobiscum.*

4 *Si ergo vis eum mittere nobiscum, pergemus pariter, et ememus tibi necessaria:*

1 Entretanto la hambre afligia cruelmente la tierra toda.

2 Y consumidos los víveres traidos de Egypto, Jacob dijo á sus hijos: Volved á comprarnos algunos víveres.

3 Respondió Judá: Aquel señor *que manda allí*, nos intimó con protesta de juramento, diciendo: No vereis mi cara, si no traeis con vosotros á vuestro hermano menor.

4 En este supuesto, si quieres enviarle con nosotros, marcharemos juntos, y te traeremos lo necesario:

1 Ya habian hallado antes en un meson esa novedad *(cap. XLIII. v. 21.)*: pero querian disimularlo, conociendo que Jacob les increparia el no haber vuelto ya el dinero al que les vendió el trigo.

2 Año del Mundo 2298: antes de Jesu-Christo 1706.

© Biblioteca Nacional de España

5 *sin autem non vis, non ibimus; vir enim, ut sæpè diximus, denuntiavit nobis, dicens: Non videbitis faciem meam absque fratre vestro minimo.*

6 *Dixit eis Israël: In meam hoc facistis miseriam, ut indicaretis ei et alium habere vos fratrem.*

7 *At illi responderunt: Interrogavit nos homo per ordinem nostram progeniem: si pater viveret: si haberemus fratrem; et nos respondimus ei consequenter juxta id quod fuerat scisciatus: punquid scire poteramus quòd dicturus esset: Adducite fratrem vestrum vobiscum?*

8 *Judas quoque dixit patri suo: Mitte puerum mecum, ut proficiscamur, et possimus vivere, ne moriamur nos et parvuli nostri.*

9 *Ego suscipio puerum: de manu mea require illum: nisi reduxero et reddidero eum tibi, ero peccati reus in te omni tempore.*

10 *Si non intercessisset dilatio, jam vice altera venissemus.*

11 *Igitur Israël pater eorum dixit ad eos: Si sic necesse est, facite quod vultis: sumite de optimis terræ fructibus in vasis vestris, et deferte viro munera, modicum resinæ, et mellis, et storacis, stactes, et terebinthi, et amygdalarum.*

12 *Pecuniam quoque duplicem ferte vobiscum; et illam, quam invenistis in sacculis, reportate, ne fortè errore factum sit;*

13 *sed et fratrem vestrum tollite, et ite ad virum.*

14 *Deus autem meus omnipotens faciat vobis eum placabilem: et remittat vobiscum fratrem vestrum quem tenet, et hunc Benjamin; ego autem quasi orbatus absque liberis ero.*

5 pero si no te determinas á enviarle, no iremos; porque el señor aquel, como tantas veces hemos dicho, nos declaró con palabras formales que no esperásemos ver su cara, sin llevar nuestro hermano mas mozo [1].

6 Díjoles Israel: Para desdicha mia le hicísteis saber que todavía teníais otro hermano.

7 Mas ellos respondieron: Examinónos aquel señor punto por punto acerca de nuestra familia: si el padre vivia: si teníamos otro hermano; y nosotros le respondimos consiguientemente segun el interrogatorio que nos hizo. ¿De dónde podíamos saber que nos hubiese de decir: Traedme con vosotros á vuestro hermano?

8 Judá dijo tambien á su padre: Envia conmigo al chico [2], para que podamos ponernos *luego* en camino, y conservar la vida, y no perezcamos nosotros y nuestros niños.

9 Yo respondo del muchacho: pídeme á mí cuenta de él: si no te le volviere á traer; y pusiere en tus manos, consiento en que jamas me perdones ese pecado [3].

10 Si no fuera por esta demora, estaríamos ya otra vez de vuelta.

11 Al fin Israel su padre les dijo: Si asi es preciso, haced lo que quisiéreis. Tomad en vuestras vasijas de los frutos mas exquisitos de esta tierra, para ofrecer presentes á aquel señor: un poco de resina *ó bálsamo*, y de miel, y de estoraque, y de lágrimas de myrrha, y de terebinto, y almendras.

12 Llevad tambien doblada cantidad de dinero, y devolved aquel otro que hallásteis en los sacos; no sea que haya sucedido eso por equivocacion.

13 En fin, llevaos á vuestro hermano, é id á aquel señor.

14 Ojalá el Dios mio todo-poderoso os le depare propicio: y deje volver con vosotros á vuestro hermano que tiene *allí* preso, y á este *mi* Benjamin. Y entretanto yo quedaré como huérfano sin hijos [4].

---

1 *Cap. XLII. v.* 20.

2 Los Hebreos daban el nombre de *chico*, ó muchacho, al hijo menor, sin atender á la edad. Benjamin tenia ya veinte y cuatro años. Véase *Muchacho*.

3 *Cap. XLIV. v.* 32.

4 Puede traducirse: *Mientras tanto yo quedaré como quien pierde á todos sus hijos.*

© Biblioteca Nacional de España

15 *Tulerunt ergo viri munera, et pecuniam duplicem, et Benjamin: descenderuntque in Ægyptum, et steterunt coram Joseph.*

16 *Quos cùm ille vidisset, et Benjamin simul, præcepit dispensatori domus suæ, dicens: Introduc viros domum, et occide victimas, et instrue convivium, quoniam mecum sunt comesturi meridie.*

17 *Fecit ille quod sibi fuerat imperatum, et introduxit viros domum.*

18 *Ibique exterriti, dixerunt mutuò: Propter pecuniam, quam retulimus priùs in saccis nostris, introducti sumus; ut devolvat in nos calumniam, et violenter subjiciat servituti, et nos, et asinos nostros.*

19 *Quamobrem in ipsis foribus accedentes ad dispensatorem domus,*

20 *locuti sunt: Oramus, domine, ut audias nos. Jam ante descendimus ut emeremus escas:*

21 *quibus emptis, cùm venissemus ad diversorium, aperuimus saccos nostros, et invenimus pecuniam in ore saccorum: quam nunc eodem pondere reportavimus.*

22 *Sed et aliud attulimus argentum, ut emamus quæ nobis necessaria sunt: non est in nostra conscientia quis posuerit eam in marsupiis nostris.*

23 *At ille respondit: Pax vobiscum, nolite timere: Deus vester, et Deus patris vestri, dedit vobis thesauros in saccis vestris: nam pecuniam, quam dedistis mihi, probatam ego habeo. Eduxitque ad eos Simeon.*

24 *Et introductis domum, attulit aquam, et laverunt pedes suos, deditque pabulum asinis eorum.*

25 *Illi verò parabant munera, donec ingrederetur Joseph meridie; audierant*

15 Tomaron pues estos los regalos, y doble dinero, y á Benjamin: y bajaron á Egypto, y se presentaron á Joseph.

16 El cual luego que los vió, y á Benjamin con ellos, dió esta órden á su mayordomo: Mete á esos hombres en mi casa, y degüella víctimas [1], y dispon un convite, porque á mediodia han de comer conmigo.

17 El mayordomo ejecutó lo que se le habia mandado, y los hizo entrar en casa.

18 Ellos con eso atemorizados, se decian uno al otro: Por el dinero, que nos hallamos la otra vez en nuestros costales, nos meten aquí, con el fin de hacer caer *mas* sobre nosotros la calumnia, y sujetarnos á esclavitud, y apoderarse de nuestros jumentos.

19 Por lo cual, en la misma puerta, llegándose al mayordomo de la casa,

20 le dijeron: Suplicámoste, señor, que nos escuches. Ya otra vez hemos venido á comprar granos [2]:

21 y despues de comprados, así que llegamos al meson, abrimos nuestros costales, y encontramos el dinero en la boca de los sacos: el cual devolvemos ahora del mismo peso *ó valor* [3].

22 Ademas de este traemos otro, para comprar lo que necesitamos: no hemos podido saber quien le metió en nuestras bolsas.

23 A lo que respondió el mayordomo: Estad tranquilos, no teneis que temer: vuestro Dios, y el Dios de vuestro padre, os ha puesto esos tesoros en vuestros sacos: pues el dinero que me disteis, lo tengo yo abonado, *y me doy por satisfecho*. Dicho esto, les presentó *libre* á Simeon.

24 Y despues de introducidos en casa, les trajo agua con que lavaron sus pies, y dispuso que se diese pienso á los jumentos.

25 Ellos por su parte disponian los presentes para cuando entrase Joseph

1 Dábase tambien este nombre á los animales que se degollaban para las comidas domésticas; porque tampoco los Egypcios comian la sangre de los animales. Véase *Sangre*.

2 *Cap. XLII. v.* 3.

3 Pesábase entonces el dinero, y poniase en determinada cantidad en unas bolsas. *Agéo I. v.* 6. Aun ahora entre los Turcos se cuenta por bolsas. Véase *Monedas*.

© Biblioteca Nacional de España

enim quòd ibi comesturi essent panem.

26 *Igitur ingressus est Joseph domum suam, obtuleruntque ei munera, tenentes in manibus suis, et adoraverunt proni in terram.*

27 *At ille, clementer resalutatis eis, interrogavit eos, dicens: Salvus ne est pater vester senex, de quo dixeratis mihi? Adhuc vivit?*

28 *Qui responderunt: Sospes est servus tuus pater noster, adhuc vivit. Et incurvati, adoraverunt eum.*

29 *Attollens autem Joseph oculos, vidit Benjamin fratrem suum uterinum, et ait: Iste est frater vester parvulus, de quo dixeratis mihi? Et rursum: Deus, inquit, misereatur tui, fili mi.*

30 *Festinavitque, quia commota fuerant viscera ejus super fratre suo, et erumpebant lacrymæ; et introiens cubiculum, flevit.*

31 *Rursumque lota facie egressus continuit se, et ait: Ponite panes.*

32 *Quibus appositis, seorsum Joseph, et seorsum fratribus, AEgyptiis quoque qui vescebantur simul, seorsum: (illicitum est enim AEgyptiis comedere cum Hebræis; et profanum putant hujuscemodi convivium)*

33 *sederunt coram eo, primogenitus juxta primogenita sua, et minimus juxta ætatem suam. Et mirabantur nimis,*

34 *sumptis partibus quas ab eo acceperant; majorque pars venit Benjamin, ita ut quinque partibus excederet. Biberuntque, et inebriati sunt cum eo.*

al medio dia; porque habian oido que tenian que comer allí.

26 Entró pues Joseph en su casa, y le ofrecieron los presentes, teniéndolos en sus manos: y le adoraron postrados en tierra.

27 Pero él, resaludándolos con afabilidad, les preguntó: ¿Goza de salud vuestro anciano padre, de quien me hablásteis? ¿Vive todavía?

28 A lo que respondieron: Salud goza vuestro siervo, nuestro padre: aun vive. Y *otra vez* inclinados le adoraron.

29 *En esto,* alzando Joseph los ojos, vió á Benjamin, su hermano uterino, y dijo: ¿Es ese vuestro hermano el pequeño, de quien me hablásteis? É inmediatamente añadió: Dios te dé su gracia, hijo mio, *y te bendiga.*

30 Y retiróse á toda prisa, porque se le conmovieron las entrañas á causa de su hermano, y se le saltaban las lágrimas; y entrando en su gabinete, prorumpió en llanto.

31 Y saliendo fuera otra vez, despues de haberse lavado la cara, se reprimió, y dijo *á sus criados:* Traednos de comer.

32 Puestas pues separadamente las mesas, una para Joseph, otra para sus hermanos, y la tercera para los Egypcios tambien convidados, (pues no es lícito á los Egycios comer con los Hebreos, y tienen por profano semejante banquete[1])

33 se sentaron en presencia de Joseph, *primero* el primogénito segun su mayoría, y *últimamente* el mas pequeño segun su edad. Y estaban en extremo maravillados,

34 al ver que de las porciones que habian recibido de él, cupo la mayor á Benjamin; por manera que era cinco veces mayor que las de los otros. Y bebieron, y alegráronse en su compañía.

1 No es de admirar que los Egypcios huyesen de comer con los extrangeros, sabiendo que estos comian algunos animales, que en Egypto se adoraban como dioses. Véase *Sacrificio.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XLIV.

Joseph manda que escondan su copa en el saco de Benjamin; y lo sucedido con este motivo.

1 *Præcepit autem Joseph dispensatori domus suæ, dicens: Imple saccos eorum frumento, quantum possunt capere: et pone pecuniam singulorum in summitate sacci.*

2 *Scyphum autem meum argenteum, et pretium quod dedit tritici, pone in ore sacci junioris. Factumque est ita.*

3 *Et orto manè, dimissi sunt cum asinis suis.*

4 *Jamque urbem exierant, et processerant paulalum; tunc Joseph accersito dispensatore domus, Surge, inquit, et persequere viros: et apprehensis, dicito: Quare reddidistis malum pro bono?*

5 *Scyphus, quem furati estis, ipse est in quo bibit dominus meus, et in quo augurari solet; pessimam rem fecistis.*

6 *Fecit ille ut jusserat. Et apprehensis per ordinem locutus est.*

7 *Qui responderunt: Quare sic loquitur dominus noster, ut servi tui tantum flagitii commiserint?*

8 *Pecuniam, quam invenimus in summitate saccorum, reportavimus ad te de terra Chanaan; et quomodo consequens est ut furati simus de domo domini tui aurum vel argentum?*

9 *Apud quemcumque fuerit inventum servorum tuorum quod quæris, moriatur, et nos erimus servi domini nostri.*

10 *Qui dixit eis: Fiat juxtà vestram sententiam. Apud quemcumque fuerit*

1 Y dió Joseph esta órden á su mayordomo, diciéndole: Llénales de trigo los costales, hasta que no quepa mas, y pon el dinero de cada uno en la boca del saco.

2 Pon ademas mi copa *ó vaso* de plata, en la boca del costal del mas mozo [1], junto con el dinero que ha dado por el trigo. Y ejecutóse asi.

3 Al romper el dia, fueron despachados con sus jumentos.

4 Ya habian salido de la ciudad, y caminado algun trecho, cuando Joseph llamando al mayordomo: Marcha, le dijo, ve corriendo en seguimiento de ellos: y alcanzados que sean, diles: ¿Cómo habeis vuelto mal por bien?

5 La copa que habeis hurtado, es aquella misma en que mi amo bebe, y de que suele servirse para adivinar [2], *y para saber ahora lo que sois.* Os habeis portado pésimamente.

6 El mayordomo ejecutó puntualmente la órden. Y habiéndolos alcanzado, se lo repitió palabra por palabra.

7 Mas ellos respondieron: ¿Por qué habla asi mi señor, como si sus siervos hubiesen cometido una tan grande maldad?

8 El dinero que hallamos en la boca de nuestros sacos, te lo volvimos á traer desde la tierra de Chánaan: ¿cómo cabe pues que nosotros hayamos robado oro ni plata de casa de tu amo?

9 Cualquiera de tus siervos, en cuyo poder fuere hallado lo que buscas, muera, y nosotros quedaremos por esclavos del señor nuestro.

10 *Bien está*, respondió el mayordomo: Ejecútese vuestra sentencia. *Pero*

1 Queria saber Joseph si sus hermanos amaban verdaderamente á Benjamin, hijo tambien de Rachél, como Joseph.

2 No es creible que Joseph se sirviese de la copa para *adivinar como dijo su mayordomo*: ni esta palabra significa siempre cosa de magia ó encantamiento. Tal vez era la copa con que ofrecia libaciones á Dios. Véase *Copa de Pharaon. Adivino. Cáliz.*

© Biblioteca Nacional de España

inventum, ipse sit servus meus: vos autem eritis innoxii.

11 *Itaque festinatò, deponentes in terram saccos, aperuerunt singuli.*

12 *Quos scrutatus, incipiens à majore usque ad minimum, invenit scyphum in sacco Benjamin.*

13 *At illi, scissis vestibus, oneratisque rursum asinis, reversi sunt in oppidum.*

14 *Primusque Judas cum fratribus ingressus est ad Joseph (necdum enim de loco abierat), omnesque ante eum pariter in terram corruerunt.*

15 *Quibus ille ait: Cur sic agere voluistis? an ignoratis quòd non sit similis mei in augurandi scientia?*

16 *Cui Judas: Quid respondebimus, inquit, domino meo? vel quid loquemur, aut justè poterimus obtendere? Deus invenit iniquitatem servorum tuorum: en omnes servi sumus domini mei, et nos, et apud quem inventus est scyphus.*

17 *Respondit Joseph: Absit à me ut sic agam: qui furatus est scyphum, ipse sit servus meus: vos autem abite liberi ad patrem vestrum.*

18 *Accedens autem propius Judas, confidenter ait: Oro, domine mi, loquatur servus tuus verbum in auribus tuis, et ne irascaris famulo tuo: tu es enim post Pharaonem,*

19 *dominus meus. Interrogasti priùs servos tuos: Habetis patrem, aut fratrem?*

20 *Et nos respondimus tibi domino meo: Est nobis pater senex, et puer parvulus, qui in senectute illius natus est; cujus uterinus frater mortuus est; et ipsum solum habet mater sua, pater verò tenerè diligit eum.*

21 *Dixistique servis tuis: Adducite*

no: cualquiera en cuyo poder se hallare, será mi esclavo: y los demas quedareis libres.

11 Con lo que echando á toda prisa los costales en tierra, abrió cada uno el suyo.

12 Y el mayordomo habiéndolos registrado, empezando por el del mayor hasta llegar al del mas mozo, halló la copa en el costal de Benjamin.

13 Pero ellos, rasgando sus vestidos, y cargados otra vez los jumentos, volvieron á la ciudad.

14 Judá el primero, seguido de los hermanos, entró en casa de Joseph (que no se habia movido de ella), y todos á una se postraron en tierra.

15 Díjoles Joseph: ¿Por qué os habeis atrevido á hacer tal cosa? ¿No sabeis que no hay hombre semejante á mí en la ciencia de adivinar?

16 Al cual contestó Judá: ¿Qué responderemos á mi señor? ó ¿qué hablaremos, ni de qué modo podremos justificarnos? Dios ha manifestado *la ocasion de castigar* la iniquidad de tus siervos: esclavos somos todos ya de mi señor, tanto nosotros como aquel en cuyo poder se ha encontrado la copa.

17 Respondió Joseph: Líbreme Dios de hacer tal cosa: el que robó mi copa, ese sea mi esclavo: mas vosotros id libres á vuestro padre.

18 Entonces Judá acercándose mas á Joseph, dijo alentadamente: Permite ¡oh señor mio! que tu siervo hable una palabra en tus oidos, y no te enojes contra tu esclavo: porque tu eres despues de Pharaon.

19 Tú, señor mio, la primera vez preguntaste á tus siervos: ¿Teneis padre, ú otro hermano [1]?

20 Y nosotros, mi señor, te respondimos: Tenemos un padre anciano, y un hermano mas pequeño, que le nació en su vejez: cuyo hermano uterino es muerto: y éste solo queda de su madre, por lo que le ama su padre tiernamente.

21 Y dijiste á tus siervos: Traédmele

1 *Cap. XLII. v.* 11. 13.

© Biblioteca Nacional de España

eum ad me, et ponam oculos meos super illum.

22 *Suggessimus domino meo: Non potest puer relinquere patrem suum: si enim illum dimiserit, morietur.*

23 *Et dixisti servis tuis: Nisi venerit frater vester minimus vobiscum, non videbitis amplius faciem meam.*

24 *Cùm ergo ascendissemus ad famulum tuum patrem nostrum, narravimus ei omnia quæ locutus est dominus meus.*

25 *Et dixit pater noster: Revertimini, et emite nobis parum tritici.*

26 *Cui diximus: Ire non possumus: si frater noster minimus descenderit nobiscum, proficiscemur simul: alioquin illo absente, non audemus videre faciem viri.*

27 *Ad quæ ille respondit: Vos scitis quòd duos genuerit mihi uxor mea.*

28 *Egressus est unus, et dixistis: Bestia devoravit eum; et hucusque non comparet.*

29 *Si tuleritis et istum, et aliquid ei in via contigerit, deducetis canos meos cum mœrore ad inferos.*

30 *Igitur si intravero ad servum tuum patrem nostrum, et puer defuerit (cum anima illius ex hujus anima pendeat)*

31 *viderítque eum non esse nobiscum, morietur, et deducent famuli tui canos ejus cum dolore ad inferos.*

32 *Ego proprìè servus tuus sim, qui in meam hunc recepi fidem, et spopondi dicens: Nisi reduxero eum, peccati reus ero in patrem meum omni tempore.*

33 *Manebo itaque servus tuus pro puero in ministerio domini mei, et puer ascendat cum fratribus suis.*

34 *Non enim possum redire ad patrem meum, absente puero: ne calamitatis, quæ oppressura est patrem meum, testis assistam.*

acá, que quiero verle.

22 Mas respondimos á mi señor: No puede el chico dejar á su padre: porque si le deja, le costará al padre la vida.

23 Pues si no viniere vuestro hermano menor con vosotros, nos dijiste tú á tus siervos, no teneis que volver á mi presencia.

24 Con esto habiendo llegado á casa de nuestro padre y siervo tuyo, le contamos todas las cosas que habló mi señor.

25 Y como nuestro padre, *pasado algun tiempo*, nos dijese: Volved á Egypto, y compradnos un poco de trigo,

26 le respondimos: No podemos ir allá *solos*: si nuestro hermano menor viene con nosotros, iremos juntos: de lo contrario, sin él no tenemos valor para presentarnos ante aquel señor.

27 A lo que respondió: Vosotros sabeis que he tenido dos hijos de mi esposa *Rachèl*:

28 Uno salió de casa, y dijísteis: Una fiera le ha devorado: y hasta ahora no pareció [1].

29 Si os llevais tambien á éste, y le sucede algun azar en el camino, sereis causa de que mis canas desciendan con dolor á la sepultura.

30 Si yo voy pues á casa de tu siervo nuestro padre, y no llevo á este muchacho (de cuya vida está pendiente la de padre)

31 luego que vea que no vuelve con nosotros, morirá, y tus siervos abrumarán su vejez con tan gran dolor, que le conducirá al sepulcro.

32 Sea yo personalmente tu esclavo; yo que le he recibido á mi cargo, y salí por fiador, habiendo dicho: Si no te le restituyere, seré para siempre reo de pecado contra mi padre.

33 Por tanto yo quedaré por esclavo tuyo, y serviré á mi señor en lugar del muchacho, á fin de que pueda éste volverse con sus hermanos.

34 Porque yo no puedo volver á mi padre sin el muchacho: por no presenciar la extrema afliccion que ha de acabar con él [2].

1 *Cap. XXXVII. v.* 20. 33.

2 Este discurso de Judá se tiene por un

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XLV.

Joseph se da á conocer á sus hermanos, á quienes abraza con la mayor ternura. Enterado Pharaon, dispone que se haga venir á Jacob con toda su familia á Egypto. Parten los hermanos de Joseph, llenos de regalos.

1 *Non se poterat ultra cohibere Joseph multis coram astantibus: unde præcepit ut egrederentur cuncti foras, et nullus interesset alienus agnitioni mutuæ.*

2 *Elevavitque vocem cum fletu: quam audierunt Ægyptii, omnisque domus Pharaonis.*

3 *Et dixit fratribus suis: Ego sum Joseph: adhuc pater meus vivit? Non poterant respondere fratres nimio terrore perterriti.*

4 *Ad quos ille clementer: Accedite, inquit, ad me. Et cùm accessissent propè: Ego sum, ait, Joseph, frater vester, quem vendidistis in Ægyptum.*

5 *Nolite pavere, neque vobis durum esse videatur quòd vendidistis me in his regionibus; pro salute enim vestra misit me Deus ante vos in Ægyptum.*

6 *Biennium est enim quòd cœpit fames esse in terra: et adhuc quinque anni restant, quibus nec arari poterit, nec meti.*

7 *Præmisitque me Deus ut reservemini super terram, et escas ad vivendum habere possitis.*

8 *Non vestro consilio, sed Dei voluntate huc missus sum; qui fecit me quasi patrem Pharaonis, et dominum universæ domus ejus, ac principem in omni terra Ægypti.*

1 Ya no podia Joseph contenerse mas en presencia como estaba de mucha gente: por lo que mandó que todos se retirasen, para que ningun extraño asistiese al mútuo reconocimiento.

2 Y luego prorumpió en llantos á voz en grito, que oyeron los Egypcios, y toda la familia de Pharaon.

3 En seguida dijo á sus hermanos: Yo soy Joseph [1]: ¿Y vive todavía mi padre? No podian sus hermanos responderle á causa de su grande terror y espanto.

4 Mas él con semblante apacible: Llegaos á mí, les dijo: y habiéndose ellos acercado, añadió: Yo soy Joseph vuestro hermano, á quien vendísteis para *ser traido á* Egypto [2].

5 No temais, ni os desconsoleis por haberme vendido para estas regiones [3]: porque por vuestro bien dispuso Dios que viniese yo antes que vosotros á Egypto.

6 Porque dos años ha que comenzó la carestía en el pais: y aun restan cinco, en que no habrá siembra, ni siega.

7 Asi que el Señor me ha enviado delante á fin de que vosotros os conserveis sobre la tierra, y tengais alimentos para sostener la vida.

8 No he sido enviado acá por designio vuestro, sino por voluntad de Dios; el cual ha hecho que yo sea como padre de Pharaon [4], y dueño de su casa toda, y príncipe en toda la tierra de Egypto.

---

modelo de la elocuencia mas natural y persuasiva; pero no hemos de leer con menos gusto y respeto aquellos otros lugares que parecen muy sencillos, y de estilo descuidado; pues es en donde comunmente se encierran los mas grandes misterios. El designio de Dios en la Escritura, no es el de halagar nuestra imaginacion, sino el de instruirnos en lo que mas nos interesa. El fondo de ella es la *verdad*, y la *caridad* es su fin. Véanse las *Máximas para leer con fruto la Sagrada Escritura*.

1 ¡Quién podrá explicar lo que pasaria en el corazon de los hermanos al oir esa voz! Joseph! Oh! y qué bella y expresiva figura de Jesu-Christo, cuando se aparoció á los Apóstoles, que le habian abandonado, y les dijo: *Yo soy: no temais*, Luc. XXIV.

2 *Act. VII. v.* 13. 3 *Cap. L. v.* 20.

4 Antiguamente los reyes daban el nombre de *padres suyos* á los principales consejeros. II. *Par. II. v.* 13. *Esther II. v.* 6. Y los emperadores romanos daban el título de *padre* al prefecto del pretorio.

© Biblioteca Nacional de España

9 *Festinate, et ascendite ad patrem meum, et dicetis ei: Hæc mandat filius tuus Joseph: Deus fecit me dominum universæ terræ Egypti: descende ad me, ne moreris,*

10 *et habitabis in terra Gessen: eritque juxta me tu, et filii tui, et filii filiorum tuorum, oves tuæ, et armenta tua, et universa quæ possides.*

11 *Ibique te pascam (adhuc enim quinque anni residui sunt famis) ne et tu pereas, et domus tua, et omnia quæ possides.*

12 *En oculi vestri, et oculi fratris mei Benjamin vident quòd os meum loquatur ad vos.*

13 *Nuntiate patri meo universam gloriam meam, et cuncta quæ vidistis in ÆEgypto: festinate, et adducite eum ad me.*

14 *Cumque amplexatus recidisset in collum Benjamin fratris sui, flevit: illo quoque similiter flente super collum ejus.*

15 *Osculatusque est Joseph omnes fratres suos, et ploravit super singulos; post quæ ausi sunt loqui ad eum.*

16 *Auditumque est, et celebri sermone vulgatum in aula regis: Venerunt fratres Joseph: et gavisus est Pharao, atque omnis familia ejus.*

17 *Dixitque ad Joseph ut imperaret fratribus suis, dicens: Onerantes jumenta, ite in terram Chanaan;*

18 *et tollite inde patrem vestrum et cognationem, et venite ad me: et ego dabo vobis omnia bona ÆEgypti, ut comedatis medullam terræ.*

19 *Præcipe etiam ut tollant plaustra de terra ÆEgypti, ad subvectionem parvulorum suorum ac conjugum, et dicito: Tollite patrem vestrum, et properate quantocius venientes.*

20 *Nec dimittatis quidquam de supellectili vestra: quia omnes opes ÆEgypti, vestræ erunt.*

9 Apresuraos, y volved *luego* á mi padre, y decidle. Esto te envia á decir tu hijo Joseph: Dios me ha hecho *como* señor de toda la tierra de Egypto: ven á mí, no te detengas,

10 y habitarás en la tierra de Gessen: y estarás cerca de mí, tú y tus hijos, y los hijos de tus hijos, tus ovejas, y ganados mayores, y todo cuanto posees.

11 Y allí te alimentaré (pues faltan todavía cinco años de hambre) para que no perezcais tú, y tu familia, y todo lo que posees.

12 Reparad que vuestros ojos, y los ojos de mi *querido* hermano Benjamin, estan viendo que soy yo quien os hablo en persona.

13 Referid á mi padre toda la gloria mia, y todas cuantas cosas habeis visto en Egypto: apresuraos, y conducídmele aquí.

14 Y arrojándose sobre el cuello de su hermano Benjamin, abrazado con él, echó á llorar, llorando este igualmente sobre su cuello.

15 Besó tambien Joseph á todos sus hermanos, llorando sobre cada uno de ellos; despues de cuyas demostraciones cobraron aliento para conversar con él.

16 Al punto corrió la voz, y se divulgó generalmente esta noticia en el palacio del rey: Han venido los hermanos de Joseph: y holgóse de ello Pharaon y toda su corte.

17 Y asi dijo á Joseph que diese á sus hermanos esta órden expresa: Cargad los jumentos, y marchad á tierra de Chânaan;

18 y sacad de allí á vuestro padre, y la parentela, y venid á mí: que os daré todos los bienes del Egypto, para que os alimenteis de lo mejor y mas precioso de la tierra.

19 Ordénales asimismo que lleven carros de la tierra de Egypto para el trasporte de sus niños, y mugeres, y diles: Tomad á vuestro padre, y apresuraos á venir cuanto antes;

20 sin dejar nada de vuestros ajuares [1]: porque todas las riquezas de Egypto serán vuestras.

1 El hebreo puede significar: *dejando todos vuestros ajuares, etc.* dice רעיניכם־אל תחס על־כליכם.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Feceruntque filii Israël ut eis mandatum fuerat. Quibus dedit Joseph plaustra, secundùm Pharaonis imperium, et cibaria in itinere.*

22 *Singulis quoque proferri jussit binas stolas: Benjamin verò dedit trecentos argenteos cum quinque stolis optimis:*

23 *tantumdem pecuniæ et vestium mittens patri suo, addens et asinos decem, qui subveherent ex omnibus divitiis AEgypti; et totidem asinas, triticum in itinere panesque portantes.*

24 *Dimisit ergo fratres suos, et proficiscentibus ait: Ne irascamini in via.*

25 *Qui ascendentes ex AEgypto, venerunt in terram Chanaan ad patrem suum Jacob.*

26 *Et nuntiaverunt ei, dicentes: Joseph filius tuus vivit, et ipse dominatur in omni terra AEgypti. Quo audito Jacob, quasi de gravi somno evigilans, tamen non credebat eis.*

27 *Illi è contrà referebant omnem ordinem rei. Cumque vidisset plaustra, et universa quæ miserat, revixit spiritus ejus,*

28 *et ait: Sufficit mihi, si adhuc Joseph filius meus vivit; vadam, et videbo illum antequam moriar.*

21 É hicieron los hijos de Israel así como se les mandó. Y dióles Joseph, segun la órden de Pharaon, carros, y víveres para el camino.

22 Mandó tambien presentar á cada uno dos vestidos; pero á Benjamin le dió cinco muy preciosos, con trescientas monedas de plata.

23 Remitió para su padre igual cantidad de dinero, y de vestidos, á mas de diez asnos cargados de toda especie de preciosidades de Egypto; y otras tantas borricas que llevasen trigo y panes para el camino.

24 Con esto despidió á sus hermanos; y cuando partian, les dijo: No tengais disputas entre vosotros en el camino [1].

25 Ellos subiendo de Egypto, vinieron á la tierra de Chânaan á Jacob su padre.

26 Y dieron la nueva, diciendo: Vive tu hijo Joseph; y él es el *señor* que manda en toda la tierra de Egypto. Oido esto Jacob, como quien despierta de un profundo letargo, no acababa de creerlos.

27 Ellos para convencerle, le relataban toda la serie de lo sucedido. Mas cuando hubo visto los carros, y todo el aparato de las cosas remitidas, revivió su espíritu,

28 y dijo: Bástame á mí que viva todavía Joseph, el hijo mio. Iré, y le veré antes que me muera.

CAPÍTULO XLVI.

Parte Jacob á Egypto, despues de haberle Dios renovado las promesas. Joseph sale hasta Gessen, donde le recibe con tiernas lágrimas. Encarga á sus hermanos que digan á Pharaon que son pastores de ovejas.

1 *Profectusque Israël cum omnibus quæ habebat, venit ad Puteum juramenti, et mactatis ibi victimis Deo patris sui Isaac,*

2 *audivit eum per visionem noctis vocantem se, et dicentem sibi: Jacob, Jacob. Cui respondit: Ecce adsum.*

1 Puesto Israél en camino con todos sus haberes, vino al Pozo del Juramento [2]; donde despues de inmoladas víctimas al Dios de su padre Isaac,

2 oyó en una vision de noche á Dios, que le llamaba, y decia: Jacob, Jacob: al cual respondió: Aquí me tienes.

---

1 A todo atiende la caridad: háceles esta prevencion, para que durante el camino no haya altercados entre ellos sobre quien fue mas ó menos culpable en lo hecho contra Joseph, que luego habia de saber Jacob.

2 Esto es, á Bersabée. *Cap. XXI. v.* 31.

© Biblioteca Nacional de España

3 *Ait illi Deus: Ego sum fortissimus Deus patris tui: noli timere, descende in AEgyptum, quia in gentem magnam faciam te ibi.*

4 *Ego descendam tecum illuc, et ego inde adducam te revertentem: Joseph quoque ponet manus suas super oculos tuos.*

5 *Surrexit autem Jacob à Puteo juramenti; tuleruntque eum filii cum parvulis et uxoribus suis in plaustris quæ miserat Pharao ad portandum senem,*

6 *et omnia quæ possederat in terra Chanaan: venitque in AEgyptum cum omni semine suo,*

7 *filii ejus, et nepotes, filiæ, et cuncta simul progenies.*

8 *Hæc sunt autem nomina filiorum Israël, qui ingressi sunt in AEgyptum, ipse cum liberis suis. Primogenitus Ruben.*

9 *Filii Ruben: Henoch et Phallu et Hesron et Charmi.*

10 *Filii Simeon: Jamuel et Jamin et Ahod et Jachin et Sohar, et Saul filius Chanaanitidis.*

11 *Filii Levi: Gerson et Caath et Merari.*

12 *Filii Juda: Her et Onan et Sela et Phares et Zara; mortui sunt autem Her et Onan in terra Chanaan. Natique sunt filii Phares: Hesron et Hamul.*

13 *Filii Issachar: Thola et Phua et Job et Semron.*

14 *Filii Zabulon: Sared et Elon et Jahelel.*

15 *Hi filii Liæ quos genuit in Mesopotamia Syriæ cum Dina filia sua; omnes animæ filiorum ejus et filiarum, triginta tres.*

16 *Filii Gad: Sephion et Haggi et Suni et Esebon et Heri et Arodi et Areli.*

17 *Filii Aser: Jamne et Jesua et Jessui et Beria, Sara quoque soror eorum. Filii Beria: Heber et Melchiel.*

3 Díjole Dios: Yo soy el fortísimo Dios de tu padre: no tienes que temer. Desciende á Egypto, que allí te haré cabeza de una nacion grande.

4 Yo iré allá contigo, y seré tu guia cuando vuelvas. Y Joseph cerrará tus ojos, asi que mueras.

5 Partió, pues, Jacob del Pozo del Juramento, y sus hijos le llevaron, juntamente con los niños y mugeres, en los carros remitidos por Pharaon para conducir al anciano [1],

6 y todo cuanto tenia en la tierra de Chânaan. Y llegó á Egypto con toda su descendencia [2],

7 sus hijos, y nietos, é hijas, y toda la familia entera.

— 8 He aqui los nombres de los hijos de Israel, al entrar él con toda su familia en Egypto [3]. El primogénito Ruben.

9 Hijos de Ruben: Henoch, y Phallú, y Hesron, y Chârmí.

10 Hijos de Simeon: Jamuel, y Jamin, y Ahod, y Jachîn, y Sohar, y Saul, hijo de la Chânanea [4].

11 Hijos de Leví: Gerson y Caath, y Merari [5].

12 Hijos de Judá: Her, y Onan, y Sela, y Phares, y Zara: si bien Her y Onan habian muerto en la tierra de Chânaan. A Phares le nacieron Hesron y Hamul [6].

13 Hijos de Issachâr: Thola, y Phua, y Job, y Semron [7].

14 Hijos de Zabulon: Sared y Elon, y Jahelel.

15 Estos son los hijos de Lia, que los parió en Mesopotamia de Syria, como tambien á Dina, hija suya. Todos sus hijos é hijas eran treinta y tres personas.

16 Hijos de Gad: Sephion, y Haggi, y Suni, y Esebon, y Heri, y Arodi, y Areli.

17 Hijos de Aser: Jamne, y Jesua, y Jessui, y Beria con su hermana Sara [8]. Hijos de Beria: Heber y Melchîel.

1 *Act. VII. v.* 15.
2 *Jos. XXIV. v.* 4.—*Psalm. CIV. v.* 23.—*Is. LII. v.* 4.
3 *Exod. I. v.* 2: *VI. v.* 14.—*Num. XXVI. v.* 5.—I. *Par. V. v.* 1. 3.
4 I. *Par. IV. v.* 24. Véase *Nombre.*
5 I. *Par. VI. v.* 1.
6 I. *Par. II. v.* 5, *et IV. v.* 21.
7 I. *Par. VII. v.* 1.
8 I. *Par. VII. v.* 30.

© Biblioteca Nacional de España

18 *Hi filii Zelphæ, quam dedit Laban Liæ filiæ suæ; et hos genuit Jacob, sexdecim animas.*

19 *Filii Rachel uxoris Jacob: Joseph et Benjamin.*

20 *Natique sunt Joseph filii in terra AEgypti, quos genuit ei Aseneth filia Putiphare sacerdotis Heliopoleos: Manasses et Ephraim.*

21 *Filii Benjamin: Bela et Bechor et Asbel et Gera et Naaman et Echi et Ros et Mophim et Ophim et Ared.*

22 *Hi filii Rachel quos genuit Jacobi omnes animæ, quatuordecim.*

23 *Filii Dan: Husim.*

24 *Filii Nephthali: Jasiel et Guni et Jeser et Sallem.*

25 *Hi filii Balæ, quam dedit Laban Rachelî filiæ suæ; et hos genuit Jacob: omnes animæ, septem.*

26 *Cunctæ animæ, quæ ingressæ sunt cum Jacob in AEgyptum, et egressæ sunt de femore illius, absque uxoribus filiorum ejus, sexaginta sex.*

27 *Filii autem Joseph, qui nati sunt ei in terra AEgypti, animæ duæ. Omnes animæ domus Jacob, quæ ingressæ sunt in AEgyptum, fuere septuaginta.*

28 *Misit autem Judam ante se ad Joseph, ut nuntiaret ei, et occurreret in Gessen.*

29 *Quò cùm pervenisset, juncto Joseph curru suo, ascendit obviam patri suo ad eumdem locum; vidensque eum, irruit super collum ejus, et inter amplexus flevit.*

30 *Dixitque pater ad Joseph: Jam lætus moriar, quia vidi faciem tuam, et superstitem te relinquo.*

31 *At ille locutus est ad fratres suos,*

18 Estos son los hijos de Zelpha, la *criada* que dió Laban á su hija Lia; y en los cuales dió á Jacob diez y seis personas.

19 Hijos de Rachêl, esposa de Jacob: Joseph y Benjamin.

20 A Joseph le nacieron en tierra de Egypto Manassés y Ephraim, que se los parió Aseneth, hija de Putiphare, sacerdote de Heliópoli [1].

21 Hijos de Benjamin: Bela, y Bechôl, y Asbel, y Gera, y Naaman, y Echi, y Ros, y Mophin, y Ophim, y Ared [2].

22 Estos son los hijos que pario Rachêl á Jacob: entre todos, catorce personas.

23 Hijos de Dan: Husin.

24 Hijos de Nephthali: Jasiel y Guni, y Jeser, y Sallem.

25 Estos son los hijos de Bala, la cual Laban habia dado á Rachêl su hija; que eran tambien hijos de Jacob: todos, siete personas.

26 Todas las almas que entraron en Egypto con Jacob, descendientes del mismo, sin contar las mugeres de sus hijos, fueron sesenta y seis.

27 Los hijos de Joseph que le nacieron en Egypto, eran dos. Con que todas las personas de la casa de Jacob, entradas en Egypto, vinieron á ser setenta [3].

28 Jacob, pues, envió á Judá delante de sí para avisar á Joseph, á fin de que saliese á su encuentro en *la tierra de* Gessen:

29 á donde despues que Jacob llegó, subió Joseph en su carroza, y fue á encontrar á su padre en este mismo lugar. En viéndole se arrojó sobre su cuello, y *deshaciéndose* en lágrimas, le abrazó.

30 Y dijo el padre á Joseph: Ya moriré contento, porque he visto tu rostro, y te dejo vivo.

31 Dijo luego Joseph á sus hermanos,

---

1 *Cap. XLI. v.* 50.—*XLVIII. v.* 5.

2 I. *Par. VII. v.* 6, *et VIII. v.* 1.

3 Comprendidos Jacob y Joseph con sus dos hijos. Los Setenta Intérpretes cuentan setenta y cinco personas; y este mismo número se nota en los *Hechos Apostólicos, cap. VII. v.* 14. San Esteban expresó este número porque entonces era la version de los Setenta la que se usaba; y toda la diferencia proviene de que en dicha version añaden cinco nietos de Joseph, cuyos nombres se expresan antes en los versos 20 y 21. Y aunque al entrar Jacob en Egypto no habian nacido tales nietos á Joseph, los Setenta Intérpretes hacen mencion de ellos por *prolepsis*, ó anticipacion. Véase *Número. Escritura.*

© Biblioteca Nacional de España

et ad omnem domum patris sui: Ascendam et nuntiabo Pharaoni, dicamque ei: Fratres mei, et domus patris mei, qui erant in terra Chanaan, venerunt ad me:

32 *et sunt viri pastores ovium, curamque habent alendorum gregum; pecora sua, et armenta et omnia quæ habere potuerunt, adduxerunt secum.*

33 *Cùmque vocaverit vos, et dixerit: Quod est opus vestrum?*

34 *Respondebitis: Viri pastores sumus servi tui, ab infantia nostra usque in præsens, et nos et patres nostri. Hæc autem dicetis, ut habitare possitis in terra Gessen; quia detestantur AEgyptii omnes pastores ovium.*

y á toda la familia de su padre. Voy á dar parte á Pharaon, y le diré: Mis hermanos y la familia de mi padre, que moraban en la tierra de Chânaan, han venido á mí.

32 Ellos son pastores de ovejas, y se ocupan en criar ganados: han conducido consigo sus rebaños, y ganados mayores, y todas las cosas que pudieron adquirir.

33 Ahora bien, cuando él os llamare, y dijere: ¿Cuál es vuestro oficio?

34 Habeis de responder: Nosotros, tus siervos, somos pastores desde nuestra niñez hasta al presente, asi como lo fueron nuestros padres. Esto lo direis á fin de poder quedaros en esta tierra de Gessen; porque los Egypcios miran con *cierta* abominacion á todos los pastores de ovejas.

CAPÍTULO XLVII.

Joseph presenta su padre, y cinco de sus hermanos á Pharaon, que les da la tierra de Gessen. Se acredita de sabio gobernador del pueblo, y fiel ministro del rey. Enferma de muerte Jacob, y hace prometer á Joseph que le dará sepultura en la tierra de Chânaan.

1 *Ingressus ergo Joseph nuntiavit Pharaoni, dicens: Pater meus et fratres, oves eorum et armenta, et cuncta quæ possident, venerunt de terra Chanaan; et ecce consistunt in terra Gessen.*

2 *Extremos quoque fratrum suorum quinque viros constituit coram rege,*

3 *quos ille interrogavit: Quid habetis operis? Responderunt: Pastores ovium sumus servi tui, et nos, et patres nostri.*

4 *Ad peregrinandum in terra tua venimus; quoniam non est herba gregibus servorum tuorum, ingravescente fame in terra Chanaan: petimusque ut esse nos jubeas servos tuos in terra Gessen.*

5 *Dixit itaque rex ad Joseph: Pater tuus et fratres tui venerunt ad te.*

6 *Terra AEgypti in conspectu tuo est;*

1 Fue, pues, Joseph á dar parte á Pharaon, diciéndole: Mi padre y hermanos con sus ovejas y ganados mayores, y cuanto poseen, han venido del pais de Chânaan; y estan detenidos en la tierra de Gessen.

2 Al mismo tiempo presentó al Rey cinco de sus hermanos, los últimos,

3 á los cuales preguntó Pharaon: ¿Qué oficio teneis? Y respondieron: Tus siervos somos pastores de ovejas, asi nosotros, como nuestros padres.

4 Hemos venido para vivir algun tiempo en tu tierra; porque en el pais de Chânaan no hay yerba para los ganados de tus siervos [1]; y va creciendo la hambre; y te pedimos que nos permitas á tus siervos estar en la tierra de Gessen.

5 El Rey dijo á Joseph: Tu padre y tus hermanos han venido á tí:

6 la tierra de Egypto á tu vista *y dis-*

1 A causa de la gran sequía.

© Biblioteca Nacional de España

in optimo loco fac eos habitare, et trade eis terram Gessen. Quòd si nosti in eis esse viros industrios, constitue illos magistros pecorum meorum.

7 *Post hæc introduxit Joseph patrem suum ad regem, et statuit eum coram eo; qui benedicens illi,*

8 *et interrogatus ab eo: Quot sunt dies annorum vitæ tuæ?*

9 *respondit: Dies peregrinationis meæ centum triginta annorum sunt, parvi et mali, et non pervenerunt usque ad dies patrum meorum quibus peregrinati sunt.*

10 *Et benedicto rege, egressus est foras.*

11 *Joseph verò patri et fratribus suis dedit possessionem in Ægypto in optimo terræ loco, Ramesses, ut præceperat Pharao.*

12 *Et alebat eos, omnemque domum patris sui, præbens cibaria singulis.*

13 *In toto enim orbe panis deerat, et oppresserat fames terram, maximè Ægypti et Chanaan.*

14 *Et quibus omnem pecuniam congregavit pro venditione frumenti, et intulit eam in ærarium regis.*

15 *Cumque defecisset emptoribus pretium, venit cuncta Ægyptus ad Joseph, dicens: Da nobis panes; quare morimur coram te, deficiente pecunia?*

16 *Quibus ille respondit: Adducite pecora vestra, et dabo vobis pro eis cibos, si pretium non habetis.*

17 *Quæ cùm adduxissent, dedit eis alimenta pro equis, et ovibus, et bobus, et asinis; sustentavitque eos illo anno pro commutatione pecorum.*

18 *Venerunt quoque anno secundo, et dixerunt ei: Non celabimus dominum*

posicion la tienes: dales para habitar el mejor sitio, y sea enhorabuena la tierra de Gessen. Y si conoces que hay entre ellos sugetos capaces, ponlos por mayorales de mis ganados.

7 Despues de esto, introdujo Joseph á su padre y presentóle al Rey. Jacob le saludó deseándole toda suerte de felicidades;

8 y siendo preguntado por él: ¿Cuántos son los dias de tu vida?

9 respondió: Los dias de mi peregrinacion son ciento y treinta años, pocos y trabajosos, y no han llegado á los dias de la peregrinacion de mis padres [1].

10 Con esto, despues de haber deseado al Rey toda suerte de felicidades, se retiró.

11 Joseph, segun lo acordado con Pharaon, dió á su padre y hermanos la posesion de Ramessés, pais el mas fértil de Egypto.

12 Y los alimentaba á ellos y á toda la familia de su padre, dando á cada uno lo necesario para vivir.

13 Porque faltaba el pan en todo el mundo [2], y la hambre tenia oprimida toda la tierra, en especial la de Egypto y la de Chânaan.

14 De cuyos paises, habiendo recogido Joseph todo el dinero por la venta del trigo, púsolo en el erario del Rey.

15 Y como hubiese ya llegado á faltar el dinero á los compradores, acudió todo Egypto á Joseph, diciendo: Danos pan: ¿por qué nos has de dejar perecer delante de tí, por falta de dinero?

16 Joseph les respondió: Si no teneis mas dinero, traed vuestros ganados, y por ellos os daré víveres.

17 Y habiéndolos traido, dióles alimento en pago de los caballos, y de las ovejas, y de los bueyes, y de los asnos; y sustentólos aquel año en cambio de los ganados.

18 Volvieron asimismo al año segundo, ó *siguiente* [3], y le dijeron: No te

1 Los santos Patriarcas se miraban como extrangeros en este mundo, pues aspiraban á otra vida y patria verdadera, caminando ácia la Jerusalem celestial. *Hebr. XI. v.* 13.

2 Es una hypérbole, que quiere decir, en Egypto, y paises circunvecinos. Véase *Tierra.*

3 Esto es, al siguiente de haberle ya traido sus ganados, que era ácia lo último del sex-

© Biblioteca Nacional de España

nostrum quòd deficiente pecunia, pecora simul defecerunt; nec clam te est, quòd absque corporibus et terrâ nihil habeamus.

19 *Cur ergo moriemur te vidente? Et nos et terra nostra tui erimus; eme nos in servitutem regiam, et præbe semina, ne pereunte cultore redigatur terra in solitudinem.*

ocultaremos, señor nuestro, que no nos queda ni ganado, ni dinero; y bien ves que á excepcion de nuestros cuerpos, y de la tierra, nada mas tenemos.

19 ¿Por qué, pues, nos dejarás morir delante de tus ojos? Tanto nosotros, como nuestras tierras, seremos tuyos: cómpranos para servicio del Rey, y danos con que sembrar; no sea que pereciendo los labradores, quede la tierra despoblada.

20 *Emit igitur Joseph omnem terram AEgypti, vendentibus singulis possessiones suas præ magnitudine famis. Subjecitque eam Pharaoni,*

21 *et cunctos populos ejus, à novissimis terminis AEgypti usque ad extremos fines ejus,*

22 *præter terram sacerdotum, quæ à rege tradita fuerat eis: quibus et statuta cibaria ex horreis publicis præbebantur, et idcircò non sunt compulsi vendere possessiones suas.*

20 Compró pues Joseph todas las tierras de Egypto, vendiendo cada uno sus posesiones á causa del rigor de la hambre; y adquiriólas para Pharaon,

21 con todos sus pueblos, desde un cabo del Egypto hasta el otro,

22 excepto las tierras de los sacerdotes que el Rey les habia dado: á los cuales tambien se les distribuia cierta cantidad de alimentos de los graneros públicos; y por consiguiente no se vieron forzados á vender sus heredades.

23 *Dixit ergo Joseph ad populos: En ut cernitis, et vos et terram vestram Pharao possidet; accipite semina, et serite agros,*

24 *ut fruges habere possitis. Quintam partem regi dabitis, quatuor reliquas permitto vobis in sementem, et in cibum familiis et liberis vestris.*

25 *Qui responderunt: Salus nostra in manu tua est: respiciat nos tantùm dominus noster, et lœti serviemus regi.*

23 Despues de esto, dijo Joseph á los pueblos: Ya veis que Pharaon queda dueño de vosotros y de vuestras tierras. Tomad semillas, y sembrad los campos;

24 para que podais tener frutos. Dareis al Rey la quinta parte; las otras cuatro os las dejo para simiente y mantenimiento de las familias y de vuestros hijos.

25 La vida nos has dado, respondieron ellos: Con que nos mire favorablemente el Señor nuestro, alegres serviremos al Rey.

26 *Ex eo tempore usque in præsentem diem, in universa terra AEgypti, regibus quinta pars solvitur, et factum est quasi in legem, absque terra sacerdotali, quæ libera ab hac conditione fuit.*

26 Desde aquel tiempo hasta el dia de hoy, se paga el quinto á los Reyes en toda la tierra de Egypto: lo que ha venido á ser como ley: salvo las tierras de los sacerdotes, las cuales quedaron exentas de esta contribucion.

27 *Habitavit ergo Israël in AEgypto, id est, in terra Gessen, et possedit eam; auctusque est, et multiplicatus nimis.*

— 27 Fijó pues Israél su morada en Egypto, es á saber, en la tierra de Gessen, cuya posesion se le dió; donde se aumentó y multiplicó sobremanera.

28 *Et vixit in ea decem et septem annis: factique sunt omnes dies vitæ illius centum quadraginta septem annorum.*

28 Y vivió en ella diez y siete años: con lo que todos los dias de su vida fueron ciento y cuarenta y siete años.

to, ó principios del séptimo, segun se colige del verso 24, donde Joseph supone ya cerca el recoger el trigo.

© Biblioteca Nacional de España

29. *Cumque appropinquare cerneret diem mortis suæ, vocavit filium suum Joseph, et dixit ad eum: Si inveni gratiam in conspectu tuo, pone manum tuam sub femore meo: et facies mihi misericordiam et veritatem, ut non sepelias me in Ægypto;*

30. *sed dormiam cum patribus meis, et auferas me de terra hac, condasque in sepulcro majorum meorum. Cui respondit Joseph: Ego faciam quod jussisti.*

31. *Et ille: Jura ergo, inquit, mihi. Quo juravit, adoravit Israël Deum, conversus ad lectuli caput.*

29 Pero como viese que se acercaba el dia de su muerte, llamó á su hijo Joseph, y le dijo: Si es que me amas de veras, pon tu mano debajo de mi muslo [1], y me harás la merced de prometerme con toda verdad que no me darás sepultura en Egypto;

30 sino que iré á descansar con mis padres; y sacándome de esta tierra, me pondrás en el sepulcro de mis antepasados. Respondióle Joseph: Yo cumpliré lo que has mandado.

31 Y Jacob: Júramelo pues. Y mientras Joseph juraba, Israél adoró á Dios, vuelto ácia la cabecera de la cama.

CAPÍTULO XLVIII.

Bendicion que da Jacob á los dos hijos de Joseph, á quienes adopta, anteponiendo el menor al mayor [2].

1. *His ita transactis, nuntiatum est Joseph quòd ægrotaret pater suus: qui, assumptis duobus filiis Manasse et Ephraim, ire perrexit.*

2. *Dictumque est seni: Ecce filius tuus Joseph venit ad te. Qui confortatus sedit in lectulo.*

3. *Et ingresso ad se ait: Deus omnipotens apparuit mihi in Luza, quæ est in terra Chanaan: benedixitque mihi,*

4. *et ait: Ego te augebo et multiplicabo, et faciam te in turbas populorum: daboque tibi terram hanc, et semini tuo post te, in possessionem sempiternam.*

5. *Duo ergo filii tui, qui nati sunt tibi in terra Ægypti antequam huc venirem ad te, mei erunt: Ephraim et Manasses, sicut Ruben et Simeon reputabuntur mihi.*

6. *Reliquos autem quos genueris post*

1 Despues de estos sucesos, fue Joseph avisado de que su padre estaba enfermo; y tomando consigo á sus dos hijos Manassés y Ephrain, se puso *luego* en camino.

2 Dijéronle al anciano: Mira que tu hijo Joseph viene á verte. Y Jacob tomando aliento, se incorporó en la cama;

3 y dijo á Joseph luego que hubo entrado: El Dios Todo-poderoso se me apareció en Luza, ciudad de la tierra de Chânaan, y bendiciéndome [3],

4 me dijo: Yo te aumentaré y multiplicaré, y te haré padre de muchísimos pueblos; y te daré esta tierra á tí y á tu descendencia despues de tí, en perpetuo dominio.

5 Por tanto, los dos hijos que te han nacido en la tierra de Egypto, antes que yo viniese acá, quiero que sean mios. Ephraim y Manassés serán reputados tan mios como Ruben y Simeon [4].

6 Los demas que despues de estos tu-

1 Véase *cap. XXIV. v.* 2.—Este modo de jurar ha parecido misterioso á los Santos Padres, y de altísima significacion: como si denotase al Mesías, que habia de nacer del linage de Jacob. Algunos impios sin otro fundamento que su malignidad hablan indecentemente de este modo de jurar que tenian los antiguos; cuya sencillez de costumbres era causa de ciertas prácticas y expresiones que ahora parecerian mal: como sucede aun en el dia entre los habitantes de diferentes regiones.

2 Año del Mundo 2315: antes de Jesu-Christo 1689.

3 *Cap. XXVIII. v.* 13.

4 *Cap. XLI. v.* 50.—*Jos. XIII. v.* 7. 29.

© Biblioteca Nacional de España

eos, tui erunt, et nomine fratrum suorum vocabuntur in possessionibus suis.

7 *Mihi enim, quando veniebam de Mesopotamia, mortua est Rachel in terra Chanaan in ipso itinere, eratque vernum tempus: et ingrediebar Ephratam, et sepelivi eam juxta viam Ephratæ, quæ alio nomine appellatur Bethlehem.*

8 *Videns autem filios ejus, dixit ad eum: Qui sunt isti?*

9 *Respondit: Filii mei sunt, quos donavit mihi Deus in hoc loco. Adduc, inquit, eos ad me, ut benedicam illis.*

10 *Oculi enim Israël caligabant præ nimia senectute, et clarè videre non poterat. Applicitosque ad se deosculatus, et circumplexus eos,*

11 *dixit ad filium suum: Non sum fraudatus aspectu tuo: insuper ostendit mihi Deus semen tuum.*

12 *Cumque tulisset eos Joseph de gremio patris, adoravit pronus in terram.*

13 *Et posuit Ephraim ad dexteram suam, id est, ad sinistram Israël: Manassen verò in sinistra sua, ad dexteram scilicet patris, applicuitque ambos ad eum.*

14 *Qui extendens manum dexteram, posuit super caput Ephraim minoris fratris; sinistram autem super caput Manasse qui major natu erat, commutans manus.*

15 *Benedixitque Jacob filiis Joseph, et ait: Deus, in cujus conspectu ambulaverunt patres mei Abraham et Isaac, Deus qui pascit me ab adolescentia mea usque in præsentem diem:*

16 *Angelus, qui eruit me de cunctis malis, benedicat pueris istis; et invocetur super eos nomen meum, nomina quoque patrum meorum Abrahæ et*

vieres en adelante, serán tuyos, y las tierras que poseerán, llevarán el nombre de sus hermanos [1].

7 Porque al venir yo de Mesopotamia, se me murió Rachél en la tierra de Chánaan en el mismo camino, y era tiempo de primavera; é iba yo á entrar en Ephrata [2], y *así* la enterré cerca del camino de Ephrata, que por otro nombre se llama Bethlehem *ó Belem* [3].

8 Y viendo Jacob á los hijos de Joseph, le dijo: ¿Quiénes son esos?

9 Son mis hijos, respondió Joseph, que Dios me ha dado en este pais. Acércamelos, dijo Jacob, que quiero bendecirlos.

10 Porque los ojos de Israél se habian obscurecido á causa de su extremada vejez, y no podia ver con claridad. Habiéndoselos pues acercado, los besó y abrazó,

11 y dijo á su hijo: He logrado el *gozo de* verte, y ademas de eso me ha hecho Dios *la merced de dejarme* ver sucesion tuya.

12 Joseph, habiéndolos sacado del regazo de su padre, inclinóse profundamente hasta el suelo.

13 Puso despues á Ephraim á su derecha, esto es, á la izquierda de Israél; y á Manassés á su siniestra, que correspondia á la derecha del padre, y de esta suerte los arrimó ambos á Jacob.

14 El cual extendiendo la mano derecha, púsola sobre la cabeza del hermano menor Ephraim; y la izquierda sobre la cabeza de Manassés, que era el mayor de edad, cruzando las manos *de intento*.

15 Y bendijo Jacob á los hijos de Joseph, diciendo: El Dios en cuya presencia anduvieron mis padres Abraham é Isaac, el Dios que me sustenta desde mi juventud hasta el dia de hoy [4],

16 el Angel que me ha librado de todos los males [5], bendiga estos niños; y sea sobre ellos invocado mi nombre, como tambien los nombres de mis pa-

1. Esto es, no formarán tribus separadas.
2. Creyó Jacob que debia hacer mencion de Belém, donde estaba sepultada la madre de Joseph, por ser el mismo lugar en que habia de nacer Jesu-Christo.
3. *Cap. XXXV. v.* 19.
4. *Heb. XI. v.* 21.
5. *Cap. XXXI. v.* 29; *XXXII. v.* 2. — *Matth. XVIII. v.* 10.

© Biblioteca Nacional de España

Isaac, et crescant in multitudinem super terram.

17 *Videns autem Joseph quòd posuisset pater suus dexteram manum super caput Ephraim, graviter accepit; et apprehensam manum patris levare conatus est de capite Ephraim, et transferre super caput Manasse.*

18 *Dixitque ad patrem: Non ita convenit, pater; quia hic est primogenitus, pone dexteram tuam super caput ejus.*

19 *Qui renuens, ait: Scio fili mi, scio: et iste quidem erit in populos, et multiplicabitur; sed frater ejus minor, major erit illo; et semen illius crescet in gentes.*

20 *Benedixitque eis in tempore illo, dicens: In te benedicetur Israël, atque dicetur: Faciat tibi Deus sicut Ephraim, et sicut Manasse. Constituitque Ephraim ante Manassen.*

21 *Et ait ad Joseph filium suum: Ego morior, et erit Deus vobiscum, reducetque vos ad terram patrum vestrorum.*

22 *Do tibi partem unam extra fratres tuos, quam tuli de manu Amorrhæi in gladio et arcu meo.*

dres Abraham é Isaac: y multiplíquense mas y mas sobre la tierra.

17 Reparando empero Joseph que su padre habia puesto la mano derecha sobre la cabeza de Ephraim, sintiólo mucho; y tomando la mano de su padre, intentó alzarla de sobre la cabeza de Ephraim, y trasladarla sobre la cabeza de Manassés;

18 diciendo á su padre: No estan asi bien las manos, padre; porque este otro es el primogénito: pon tu derecha sobre su cabeza.

19 Mas él rehusándolo, dijo: Lo sé, hijo mio, lo sé. Este será ciertamente padre de pueblos, y multiplicarse ha; mas su hermano menor será mayor que él; y su linage se ha de dilatar en naciones.

20 Jacob pues los bendijo entonces, diciendo á *Ephraim*: Tú serás modelo de bendicion en Israél, y se dirá: Dios te bendiga como á Ephraim y como á Manassés. Y antepuso Ephraim á Manassés [1].

21 Dijo en fin á su hijo Joseph: Bien ves que me voy á morir: Dios estará con vosotros y os restituirá á la tierra de vuestros padres.

22 Yo te doy *de mejora* sobre tus hermanos aquella porcion que conquisté del Amorrhéo con mi espada y mi arco [2].

CAPÍTULO XLIX.

Estando Jacob para morir, bendice á sus hijos uno por uno; aunque respecto de algunos la bendicion es una reprension severa: y vaticina lo que habia de suceder á sus descendientes. Declara el lugar donde quiere ser sepultado; y acaba la carrera de su vida.

1 *Vocavit autem Jacob filios suos, et ait eis: Congregamini, ut annuntiem quæ ventura sunt vobis in diebus novissimis.*

2 *Congregamini, et audite filii Jacob, audite Israël patrem vestrum.*

3 *Ruben primogenitus meus, tu fortitudo mea, et principium doloris mei;*

1 Llamó luego Jacob á sus hijos, y les dijo: Juntaos todos aqui, á fin de que os anuncie las cosas que han de sucederos en los dias venideros.

2 Reunios, y oid, hijos de Jacob, escuchad á Israél vuestro padre.

3 Ruben [3], primogénito mio, tú la fortaleza mia, y el principio de mi do-

1 De Ephraim salió Josué, que gobernó al pueblo despues de Moysés. *S. Aug. Quæst. CLXVI. in Genes.*

2 *Jos. XV. v. 7, XVI. v. 1. —XXIV. v. 8. —I. Par. V. v. 1.*

3 *Deut. XXXIII. v. 6.*

© Biblioteca Nacional de España

prior in donis, major in imperio.

4 Effusus es sicut aqua, non crescas: quia ascendisti cubile patris tui, et maculasti stratum ejus.

5 Simeon et Levi fratres; vasa iniquitatis bellantia.

6 In consilium eorum non veniat anima mea, et in cœtu illorum non sit gloria mea; quia in furore suo occiderunt virum, et in voluntate sua suffoderunt murum.

7 Maledictus furor eorum, quia pertinax; et indignatio eorum, quia dura: dividam eos in Jacob, et dispergam eos in Israël.

8 Juda, te laudabunt fratres tui; manus tua in cervicibus inimicorum tuorum: adorabunt te filii patris tui.

9 Catulus leonis Juda; ad prædam, fili mi, ascendisti; requiescens accubuisti ut leo, et quasi leæna: quis suscitabit eum?

10 NON AUFERETUR sceptrum de Juda, et dux de femore ejus, donec veniat qui mittendus est, et ipse erit expectatio gentium.

11 Ligans ad vineam pullum suum, et ad vitem, ó fili mi, asinam suam. Lavabit in vino stolam suam, et in

lor [1]; *debías ser* el mas favorecido en los dones, y el mas grande en autoridad [2].

4 *Pero* te derramaste como agua: no medres; porque subiste al lecho de tu padre, y profanaste su tálamo [3].

5 Simeon y Leví, hermanos *en el crímen*; instrumentos belicosos de iniquidad.

6 No *permita Dios que* tenga yo parte en sus designios, ni empañe mi gloria uniéndome con ellos; porque en los homicidios demostraron su furor, y en la destruccion de una ciudad su venganza.

7 Maldito su furor, porque es pertinaz; y su saña, porque es inflexible [4]; yo los dividiré en Jacob, y los esparciré por *las tribus de* Israél [5].

8 ¡Oh Judá! á tí te alabarán tus hermanos [6]: tu mano pondrá bajo el yugo á tus enemigos: adorarte han los hijos de tu padre.

9 Tú, Judá, eres un jóven *y robusto* leon; tras la presa corriste, hijo mio: despues para descansar, te has echado cual leon, y á manera de leona. ¿Quién osará despertarle [7]?

10 EL CETRO NO SERÁ QUITADO DE JUDÁ, ni de su posteridad el caudillo, hasta que venga el que ha de ser enviado, y éste será la esperanza de las naciones [8].

11 El *Mesías*, ó *Enviado* ligará á la viña su pollino, y á la cepa ¡oh hijo mio! su asna [9]. Lavará en vino su ves-

1 El texto hebreo puede tambien significar: *Principio de mi robustez, ó de mi fecundidad.*

2 Así se entienden estas palabras *Deut. XXI. v.* 17; y así los Setenta Intérpretes en este mismo lugar. En autoridad, tenia el primogénito una especie de principado sobre sus hermanos *Gen. XXVII. v.* 29; y así vemos transferidos los derechos de primogénito de Rubén en Joseph. I. *Paralip. V. v.* 1. Véase *Primogénito*.

3 *Cap. XXXV. v.* 22.—I. *Par. V. v.* 1.

4 *Cap. XXXIV. v.* 25.

5 *Jos. XIX. v.* 1; *XXI. v.* 1.

6 De esta tribu nacieron David, Salomon y demas reyes, Zorobabel, y finalmente Jesu-Christo.

7 I. *Par. V. v.* 2.

8 En estas palabras se contiene claramente una evidente profecia del Mesias, y una época infalible de su venida. Consta eso de la tradicion, no solo de la Iglesia christiana, sino tambien de la Synagoga. Así vemos que la tribu de Judá gozó siempre de especial preeminencia sobre las otras. Véase *Num. X. v.* 14.—*XI. v.* 3.—*VII. v.* 12.—*Josue XVI.*—*Jud. I.*, etc. Despues del retorno de la cautividad de Babylonia tuvo tal predominio, que dió nombre á toda la nacion de los Hebreos; pues los restos de las demas tribus se unieron é incorporaron en la de Judá. Sus magnates tuvieron la autoridad superior en el Synedrio, aunque limitada por los Romanos. Así puede decirse siempre que el cetro, ó autoridad suprema, quedó en Judá hasta que vino Jesu-Christo. Véase *Judá*.—*Matth. II. v.* 6.—*Joann. I. v.* 45.

9 Los Padres generalmente refieren estas palabras al Mesias, de quien se iba hablando. Del *Enviado* pues, ó Mesias, dice Jacob en espíritu profético, que atará con el vínculo de la fe al pueblo gentil á su Iglesia, llamada con el nombre de *viña*; y al pueblo judáico acostumbrado ya al yugo de la Ley, le atará *á su vid*, es decir, á su propia persona, que es la *vid verdadera*. *Joann. XV. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

sanguine uvæ pallium suum.

12 *Pulchriores sunt oculi ejus vino, et dentes ejus lacte candidiores.*

13 *Zabulon in littore maris habitabit, et in statione navium pertingens usque ad Sidonem.*

14 *Issachar asinus fortis accubans inter terminos.*

15 *Vidit requiem quòd esset bona; et terram quod optima: et supposuit humerum suum ad portandum, factusque est tributis serviens.*

16 *Dan judicabit populum suum sicut et alia tribus in Israël.*

17 *Fiat Dan coluber in viâ, cerastes in semito, mordens ungulas equi, ut cadat ascensor ejus retrò.*

18 *Salutare tuum expectabo, Domine.*

19 *Gad, accinctus prœliabitur ante eum; et ipse accingetur retrorsum.*

20 *Aser, pinguis panis ejus, et præbebit delicias regibus.*

21 *Nephthali, cervus emissus, et dans eloquia pulchritudinis.*

22 *Filius accrescens Joseph, filius accrescens et decorus aspectu; filiæ discurrerunt super murum.*

tido [1], y en la sangre de las uvas su manto [2].

12 Sus ojos son mas hermosos que el vino [3], y sus dientes mas blancos que la leche.

13 Zabulon habitará en la ribera del mar, y donde aportan las naves, extendiéndose hasta Sidon [4].

14 Issachâr *será para el trabajo, como* asno robusto [5]; se mantendrá en sus términos [6].

15 Consideró que el reposo, ó *sosiego* era una cosa buena; y que su terreno es excelente: y ha arrimado su hombro al trabajo, y sujetádose á pagar tributos.

16 Dan será juez de su pueblo, á la manera que cualquier otra tribu de Israél.

17 Venga á ser Dan *como* una culebra en el camino, *como* un ceraste, *ó aspid* en la senda, que muerde la uña *ó pie* del caballo, para que caiga de espaldas el gìnete.

18 Yo, Señor, aguardaré TU SALUD [7].

19 Gad, armado de todo punto, irá peleando á la vanguardia [8] *de Israél*; y él mismo se dispondrá para volver ácia atrás.

20 El pan de Aser es mantecoso, ó *excelente*, y servirá de regalo á los reyes.

21 Nephthalí será *como* un ciervo que se vé suelto, y la gracia se derramará sobre sus labios.

22 Hijo, que va en auge Joseph; hijo, que siempre va en auge [9], y de hermoso aspecto: las doncellas corrieron sobre los muros *para mirarle.*

---

1 Significa este vino la copia de sangre derramada por Christo para redimirnos. Véase *Vino. Vestidos. Lavar.*

2 Véase *Lavar.*

3 Expresiones al estilo oriental para significar la soberana belleza de Jesu-Christo, especialmente despues de resucitado. Véase *Hebraismos.*

4 Doscientos años antes de la conquista de la tierra de Chânaan predice Jacob el lugar que tocará en suerte á sus descendientes.

5 Comparacion es esta que ahora nos parece algo baja. Mas obsérvese que en tiempos antiguos, Homero *(Iliad. XII)*, comparaba uno de sus héroes con un asno, por su fortaleza y paciencia en los trabajos. Véase *Hebraismos. Figura.*

6 Ó límites de la suerte que le haya tocado.

7 La salud que ha de traernos tu Enviado. Tiernísima exclamacion de Jacob, el cual penetrado de una viva fe, y firme esperanza en el verdadero libertador de Israél, con motivo de profetizar que Sanson seria el terror de los enemigos de su pueblo, pide á Dios que envie al Salvador que ha de ser la salud del mundo.

8 Parece que alude á lo que se refiere en el cap. XXXII de los Números, v. 17, y en Jósué cap. XII.

9 Esto es, Joseph crecerá, y se multiplicará siempre mas y mas.—Jacob desahoga su particular afecto al bendecir á Joseph, lo que hace no tanto por Joseph, cuanto por ser éste hermosa figura de Jesu-Christo en las penas, y en las glorias. Tambien profetiza el ardor con que las naciones todas irán en pos de Jesu-Christo, el mas hermoso de los hijos de los hombres. *Psalm. XLIV.* — I. *Par. V. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

23 *Sed exasperaverunt eum, et jurgati sunt, invideruntque illi habentes jacula.*

24 *Sedit in forti arcus ejus, et dissoluta sunt vincula brachiorum et manuum illius per manus potentis Jacob: inde pastor egressus est, lapis Israël.*

25 *Deus patris tui erit adjutor tuus, et Omnipotens benedicet tibi benedictionibus cœli desuper, benedictionibus abyssi jacentis deorsum, benedictionibus uberum et vulvæ.*

26 *Benedictiones patris tui confortatæ sunt benedictionibus patrum ejus: donec veniret desiderium collium æternorum, fiant in capite Joseph, et in vertice Nazaræi inter fratres suos.*

27 *Benjamin lupus rapax, manè comedet prædam, et vesperè dividet spolia.*

28 *Omnes hi in tribubus Israël duodecim. Hæc locutus est eis pater suus, benedixitque singulis, benedictionibus propriis.*

29 *Et præcepit eis, dicens: Ego congregor ad populum meum: sepelite me cum patribus meis in spelunca duplici, quæ est in agro Ephron Hethæi,*

30 *contra Mambre in terra Chanaan, quam emit Abraham cum agro ab Ephron Hethæo in possessionem sepulcri.*

31 *Ibi sepelierunt eum, et Saram uxorem ejus: ibi sepultus est Isaac cum Rebecca conjuge sua: ibi et Lia condita jacet.*

32 *Finitisque mandatis quibus filios instruebat, collegit pedes suos super lectulum, et obiit; appositusque est ad populum suum.*

23 Pero antes le causaron amarguras, y le armaron pendencias, y miráronle con *mortal* envidia *sus hermanos* armados de flechas.

24 Apoyó su arco, *ó su confianza* en el fuerte *Dios*, y fueron desatadas las cadenas de sus brazos y manos por la mano del *Todo*-poderoso *Dios* de Jacob: de donde salió para pastor y piedra *fundamental* de Israél.

25 *¡Oh hijo mio!* el Dios de tu padre será tu auxiliador, y el Omnipotente te llenará de bendiciones de lo alto del cielo, de bendiciones de los manantiales de aguas abundantes de acá abajo, de bendiciones de leche y de fecundidad.

26 Las bendiciones que te da tu padre *Jacob* sobrepujan las bendiciones de mis progenitores; hasta que venga el DESEADO de los collados eternos: recaigan *estas bendiciones* sobre la cabeza de Joseph, sobre la cabeza del Nazareno, *ó escogido* entre sus hermanos.

27 Benjamin, lobo rapaz [1]: por la mañana devorará la presa, y por la tarde repartirá los despojos.

28 Todos estos son los caudillos de las doce tribus de Israél. Estas cosas les anunció su padre, bendiciendo á cada uno con su bendicion peculiar.

29 Finalmente les dió este mandamiento: Yo voy á reunirme con los *antepasados* mios: enterradme con mis padres en la cueva doble, que está situada en el campo de Ephron Hetheo,

30 en frente de Mambre, en la tierra de Chánaan: la cual compró Abraham con el campo de Ephron Hetheo, para tener allí su sepultura [2].

31 Allí le sepultaron á él, y á su esposa Sara: allí fue sepultado Isaac con Rebecca su esposa: allí tambien yace enterrada Lia.

32 Concluidos estos encargos é instrucciones á sus hijos, recogió sus pies sobre la cama, y espiró; y fue á reunirse con su pueblo.

---

1 Describese el natural indómito y fiero de la tribu de Benjamin. *Judit. XX.* Casi todos los Padres latinos con San Agustin y San Gerónimo, y algunos griegos, entienden estas palabras de San Pablo. *S. Aug. in Psalm. LXXVIII.*

2 *Cap. XXIII. v.* 7.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO L.

Exequias de Jacob, despues de las cuales Joseph abraza y consuela á sus hermanos. Ultimamente muere; habiendo dispuesto que sean llevados sus huesos á la tierra de Chánaan.

1 *Quod cernens Joseph, ruit super faciem patris flens et deosculans eum.*

1 Lo cual mirando Joseph, arrojóse sobre el rostro de su padre, bañándole en lágrimas, y besándole:

2 *Præcepitque servis suis medicis ut aromatibus condirent patrem.*

2 Y mandó despues á los médicos que tenia á su servicio, embalsamar el cuerpo [1].

3 *Quibus jussa explentibus, transierunt quadraginta dies: iste quippe mos erat cadaverum conditorum: flevitque eum AEgyptus septuaginta diebus.*

3 Los cuales, en ejecucion de lo mandado, gastaron cuarenta dias; que tal era la costumbre en embalsamar los cadáveres: y lloróle Egypto setenta dias.

4 *Et expleto planctûs tempore, locutus est Joseph ad familiam Pharaonis: Si inveni gratiam in conspectu vestro, loquimini in auribus Pharaonis:*

4 Terminado el tiempo del luto, habló Joseph asi á la familia *principal* de Pharaon: Si he hallado gracia delante de vosotros, insinuad á Pharaon,

5 *eò quòd pater meus adjuraverit me, dicens: En morior, in sepulcro meo quod fodi mihi in terra Chanaan, sepelies me. Ascendam igitur, et sepeliam patrem meum, ac revertar.*

5 que mi padre *al morir* me juramentó diciendo: Yo me muero: en la sepultura que abrí para mi en la tierra de Châuaan, allí enterrarás mi cuerpo. Iré pues á sepultar á mi padre, y volveré *luego* [2].

6 *Dixitque ei Pharao: Ascende et sepeli patrem tuum sicut adjuratus es.*

6 A lo que dijo Pharaon: Anda *enhorabuena*, y sepulta á tu padre, como se lo prometiste con juramento.

7 *Quo ascendente, ierunt cum eo omnes senes domûs Pharaonis, cunctique majores natu terræ AEgypti:*

7 El cual emprendió su viage, acompañado de todos los Ancianos ó *primeros señores* [3] del palacio de Pharaon, y todos los principales de la tierra de Egypto;

8 *domus Joseph cum fratribus suis, absque parvulis et gregibus, atque armentis, quæ dereliquerant in terra Gessen.*

8 y de su propia familia y de sus hermanos, menos los niños y los ganados mayores y menores, que dejaron en la tierra de Gessen.

9 *Habuit quoque in comitatu currus et equites; et facta est turba non modica.*

9 Fueron asimismo en la comitiva carros y gente de á caballo; y se juntó un grande acompañamiento.

10 *Veneruntque ad Aream Atad, quæ sita est trans Jordanem: ubi celebran-*

10 De esta suerte llegaron á la Era de Atad, situada á la otra parte del Jor-

---

1 El uso de embalsamar los cadáveres fue comunisimo en Egypto, y describen la manera de hacerlo Herodoto y Estrabon, y segun estos empleaban cuarenta dias en introducir en los cuerpos drogas aromáticas, y por otros treinta los dejaban penetrar de sal y nitro para que se secasen. Aun hasta en nuestros dias se ven semejantes cadáveres, ó *momias* bien conservadas. San Agustin, lib. *De locution.* in Genes. Véase *Cadaver. Sepulcro.*

2 *Cap. XLVII. v.* 29.

3 Véase *Anciano.*

© Biblioteca Nacional de España

tes exequias planctu magno atque vehementi, impleverunt septem dies.

11 *Quod cùm vidissent habitatores terræ Chanaan, dixerunt: Planctus magnus est iste AEgyptiis. Et idcircò vocatum est nomen loci illius, Planctus AEgypti.*

12 *Fecerunt ergo filii Jacob sicut præceperat eis;*

13 *et portantes eum in terram Chanaan, sepelierunt eum in spelunca duplici, quam emerat Abraham cum agro in possessionem sepulcri ab Ephron Hethæo contra faciem Mambre.*

14 *Reversusque est Joseph in AEgyptum cum fratribus suis, et omni comitatu, sepulto patre.*

15 *Quo mortuo, timentes fratres ejus, et mutuò colloquentes: Ne fortè memor sit injuriæ quam passus est, et reddat nobis omne malum quod fecimus,*

16 *mandaverunt ei, dicentes: Pater tuus præcepit nobis antequam moreretur,*

17 *ut hæc tibi verbis illius diceremus: Obsecro ut obliviscaris sceleris fratrum tuorum, et peccati atque malitiæ quam exercuerunt in te: nos quoque oramus ut servis Dei patris tui dimittas iniquitatem hanc. Quibus auditis, flevit Joseph.*

18 *Veneruntque ad eum fratres sui; et proni adorantes in terram, dixerunt: Servi tui sumus.*

19 *Quibus ille respondit: Nolite timere: num Dei possumus resistere voluntati?*

20 *Vos cogitastis de me malum: sed Deus vertit illud in bonum, ut exaltaret me sicut in præsentiarum cernitis, et salvos faceret multos populos.*

dan: donde emplearon siete dias en celebrar las exequias con grande y acerbo llanto.

11 Lo que habiendo visto los habitantes de la tierra de Chânaan, dijeron: Grande duelo es este para los Egypcios; y á consecuencia de esto se llamó aquel sitio, Llanto del Egypto.

12 Hicieron pues los hijos de Jacob lo que este les dejó encomendado:

13 y trasportándole á tierra de Chânaan, le sepultaron en la cueva doble, que habia comprado Abraham junto con el campo de Ephron [1] el Hetheo, en frente de Mambre, para sepultura suya.

14 Volvióse despues Joseph á Egypto con sus hermanos, y todo el acompañamiento luego que hubo sepultado á su padre [2].

15 Y como despues de su muerte anduviesen temerosos los hermanos, y diciéndose unos á otros: ¿Quién sabe si se acordará Joseph de la injuria que padeció, y nos retornará todo el mal que le hicimos?

16 enviáronle á decir: Tu padre antes de morir nos encargó,

17 que te dijésemos estas palabras en su nombre: Ruégote que te olvides de la maldad de tus hermanos, y del pecado, y de la malicia que contra tí usaron. Nosotros tambien te suplicamos que perdones esta maldad á los siervos del Dios de tu padre. Oyendo Joseph estas razones, prorumpió en llanto.

18 Y vinieron á él sus hermanos: y adorándole postrados en tierra, le dijeron: Esclavos tuyos somos: *aquí nos tienes.*

19 A los cuales él respondió: No teneis que temer: ¿podemos acaso nosotros resistir á la voluntad de Dios [3]?

20 Vosotros pensásteis hacerme un mal; pero Dios lo convirtió en bien para ensalzarme, como al presente lo estais viendo, y para salvar á muchos pueblos [4].

1 *Act. VII. v.* 16. — *Gen. XXIII. v.* 16.

2 Año del Mundo 2369: antes de Jesu-Christo 1635.

3 Quiere Joseph que sus hermanos, al acordarse de su delito, solo consideren las disposiciones de la divina providencia, la cual permitió que le vendieran, para ser despues la salud de muchos pueblos, y de sus mismos perseguidores; siendo tambien en esto figura de Jesu-Christo.

4 *Cap. XLV. v.* 5.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Nolite timere: ego pascam vos et parvulos vestros: consolatusque est eos, et blande ac leniter est locutus.*

22 *Et habitavit in AEgypto cum omni domo patris sui: vixitque centum decem annis. Et vidit Ephraim filios usque ad tertiam generationem. Filii quoque Machir filii Manasse, nati sunt in genibus Joseph.*

23 *Quibus transactis, locutus est fratribus suis: Post mortem meam Deus visitabit vos, et ascendere vos faciet de terra ista ad terram quam juravit Abraham, Isaac, et Jacob.*

24 *Cumque adjurasset eos atque dixisset: Deus visitabit vos: asportate ossa mea vobiscum de loco isto;*

25 *mortuus est, expletis centum decem vitæ suæ annis. Et conditus aromatibus, repositus est in loculo in AEgypto.*

21 No temais pues: yo os mantendré á vosotros y á vuestros hijos. Y los consoló y habló con expresiones blandas y amorosas.

22 Y habitó Joseph en Egypto con toda la familia de su padre; y vivió ciento y diez años, y vió á los hijos de Ephraim hasta la tercera generacion. Tuvo tambien y acarició sobre sus rodillas, á los hijos de Machîr hijo de Manasses [1].

23 Pasadas todas estas cosas, habló Joseph á sus hermanos en estos términos: Despues de mi muerte os visitará Dios, y os sacará de esta tierra para la tierra que tiene prometida con juramento á Abraham, á Isaac y á Jacob [2].

24 Y habiéndolos juramentado, y dicho: Cuando Dios os visitará, trasportad de este lugar mis huesos con vosotros [3];

25 vino á morir, cumplidos ciento y diez años de su vida. Y embalsamado, fue depositado en Egypto dentro de una caja.

---

1 *Num. XXXII. v.* 39.
2 *Heb. XI. v.* 12.
3 *Ex. XIII. v.* 19.—*Jos. XXIV. v.* 32.

FIN DEL GÉNESIS.

© Biblioteca Nacional de España

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DEL ÉXODO.

Ἔξοδος *es una palabra griega, que significa* salida, *nombre que se dió á este libro, por contener la historia de la salida de los hijos de Israél de Egypto. La comienza Moysés desde la muerte de Joseph, sucedida en el año 2369 del mundo, y la acaba en la ereccion del Tabernáculo, al pie del monte Sinai, que fue el año 2514. De suerte que contiene el* Exodo *la historia de 145 años.*

En tres partes puede dividirse este libro. La primera llega hasta el capítulo III. En ella cuenta Moysés los hijos de Jacob que vinieron á establecerse en Egypto, y su prodigiosa multiplicacion; las medidas de Pharaon para impedirlo; la manera con que libraron á Moysés sus padres; su educacion en el palacio de Pharaon, y su huida al pais de Madian, donde casó con la hija de Jethro.

La segunda parte llega hasta el capítulo XIX. Describe Moysés la manera con que se le apareció Dios en el Desierto, mandándole ir á Egypto para sacar de allí á los hijos de Israél: la resistencia que él hizo, y como el Señor le asoció Aaron: su viage á Egypto, los milagros que hicieron, y plagas con que hirieron á Pharaon y á su pueblo: finalmente la salida de los Israelitas, paso del mar Bermejo, y primeros acampamentos en el Desierto, y la ingratitud é idolatria del pueblo de Israél.

En la tercera parte, esto es, desde el capítulo XIX hasta el fin, cuenta el sagrado Autor los grandes sucesos ocurridos en el monte Sinai: las leyes que le dió Dios para gobernar al pueblo: las reglas que le prescribió para la construccion del Tabernáculo, y las ceremonias para el culto divino.

En todo cuanto se refiere en este libro hemos de mirar figurado á Jesu-Christo como fin de toda la Ley, la verdad de las figuras, y el cumplimiento de todas sus promesas[1]. *Cuanto sucedia á los Israelitas era una figura, dice San Pablo* (I. Cor. X. 6), *de lo concerniente á los Christianos; y Dios por boca del Apostol se ha dignado revelarnos muchos de los misterios que encierran los libros del Antiguo Testamento. Asi es que en la obstinacion en que dejó Dios á Pharaon, nos enseña el Apostol á adorar la profundidad de los juicios divinos, segun los cuales hace servir á su gloria la dureza de Pharaon, y su atrevimiento en resistirle* (Rom. IX. 17.): *en el paso del mar Bermejo*[2] *la imagen del bautismo: en el maná la de la Eucháristia: en la piedra que brotaba agua en el desierto la de Jesu-Christo que alimenta á los Christianos durante la peregrinacion de esta vida, y se llama* Fuente de agua viva, y que da la vida eterna. *Asimismo nos presenta en el monte Sinai la imagen de la Jerusalem militante* (Gal. IV. 25): *la Ley*

1 Rom. X. v. 4. Véanse las *Reglas para entender la Escritura.* 2 I. Cor. X. v. 2.

© Biblioteca Nacional de España

como un pedagogo, que no podia dar la verdadera justicia, pero conducia á Jesu-Christo, que puede darla (Gal. III. 24.): *la gloria ó resplandores que salian de la cara de Moysés* (II. Cor. III. 7.) *como figura de la del Evangelio: el velo con que él se cubria el rostro* (Ibid. III. 15.) *como señal de la obstinacion ó ceguera de los Judios: el Tabernáculo, en fin, representaba el santuario del cielo* (Heb. VIII. 21.): *y la sangre de las víctimas la de Jesu-Christo, inmolado en la cruz como víctima por nuestros pecados* (Ibid. IX. 12.). *Meditando pues el Christiano lo que dice San Pablo en sus cartas, observará que cuanto se halla en el Antiguo Testamento está escrito para su instruccion* (Rom. XV. 4.), *á fin de que conciba una firme esperanza mediante la paciencia y consuelo que inspiran estas santas Escrituras: mirará las recompensas prometidas á los Judios como débiles vislumbres de la gloria reservada á los Christianos; y las murmuraciones, infidelidades y castigos del pueblo judáico, le enseñarán la puntualidad con que ha de observar la Ley nueva, que Dios nos ha dado para comunicarnos la verdadera justicia y santidad, y alcanzar la salvacion* (Gal. III. 24.).

© Biblioteca Nacional de España

LIBRO DEL ÉXODO[1].

CAPÍTULO PRIMERO.

Repítese el número de los hijos de Israél que entraron en Egypto. Tiranías de un Rey nuevo, á fin de acabar con ellos. Piedad de las parteras con los recien nacidos.

1 *Hæc sunt nomina filiorum Israël qui ingressi sunt in AEgyptum cum Jacob; singuli cum domibus suis introierunt:*

2 *Ruben, Simeon, Levi, Judas,*
3 *Issachar, Zabulon et Benjamin,*
4 *Dan, et Nephthali, Gad, et Aser.*
5 *Erant igitur omnes animæ eorum qui egressi sunt de femore Jacob, septuaginta: Joseph autem in AEgypto erat.*
6 *Quo mortuo, et universis fratribus ejus, omnique cognatione illa,*
7 *filii Israël creverunt, et quasi germinantes multiplicati sunt; ac roborati nimis, impleverunt terram.*
8 *Surrexit interea rex novus super AEgyptum, qui ignorabat Joseph:*
9 *et ait ad populum suum: Ecce, populus filiorum Israël multus, et fortior nobis est.*
10 *Venite, sapienter opprimamus eum, ne forte multiplicetur; et si ingruerit contra nos bellum, addatur inimicis nostris; expugnatisque nobis, egrediatur de terra.*
11 *Præposuit itaque eis magistros operum, ut affligerent eos oneribus; ædifi-*

1 Estos son los nombres de los hijos de Israél que con Jacob entraron en Egypto, cada uno con su familia.

2 Ruben, Simeon, Leví [2], Judá,
3 Issachâr, Zabulon y Benjamin,
4 Dan y Néphthali, Gad y Aser.
5 Eran pues todas las almas de los descendientes de Jacob, *incluso él mismo*, setenta [3]. Joseph empero estaba en Egypto.
6 Muerto éste y todos sus hermanos, y toda aquella *primera* generacion,
7 los hijos de Israél se aumentaron y multiplicaron como la yerba; y engrosados en gran manera, llenaron el pais [4].
8 Entretanto se alzó en Egypto un nuevo Rey, el cual nada sabia de Joseph,
9 y dijo á su pueblo: Bien veis que el pueblo de los hijos de Israél es muy numeroso y mas fuerte ya que nosotros [5].
10 Vamos pues á oprimirle con arte, no sea caso que prosiga multiplicándose mas y mas; y que sobreviniendo alguna guerra contra nosotros, se agregue á nuestros enemigos, y despues de habernos vencido *y robado*, se vaya de este pais.
11 Estableció pues sobrestantes de obras, para que los vejasen con cargas [6]

1. Ó de la salida de Israél de Egypto.
2 Se notan aquí los hijos de Jacob no por órden de edad, sino segun el órden que tenian sus madres en la casa de Jacob; primero los de Lia, despues los de Rachêl, en seguida los de las otras dos mugeres secundarias Bala y Zelpha.
3 Número redondo que encierra á Joseph con sus hijos, y aun á Jacob. Véase *Gen. XLVI. v.* 27. Véase *Número.*
4 *Ps. CIV. v.* 24.—*Act. VII. v.* 17.
5 Exageracion hija de la malignidad.
6 Antiguamente los tributos pagábanse á los Príncipes, ó con jornales de trabajo, ó con productos de la tierra.

© Biblioteca Nacional de España

caveruntque urbes tabernaculorum Pharaoni, Phitom et Ramesses.

12 *Quantòque opprimebant eos, tantò magis multiplicabantur, et crescebant:*
13 *oderantque filios Israël AEgyptii, et affligebant illudentes eis;*

14 *atque ad amaritudinem perducebant vitam eorum operibus duris luti et lateris, omnique famulatu, quo in terræ operibus premebantur.*

15 *Dixit autem rex AEgypti obstetricibus Hebræorum; quarum una vocabatur Sephora, altera Phua,*

16 *præcipiens eis: Quando obstetricabitis Hebræas, et partûs tempus advenerit; si masculus fuerit, interficite eum; si femina, reservate.*
17 *Timuerunt autem obstetrices Deum, et non fecerunt justa præceptum regis AEgypti, sed conservabant mares.*

18 *Quibus ad se accersitis, rex ait: Quidnam est hoc quod facere voluistis, ut pueros servaretis?*

19 *Quæ responderunt: Non sunt Hebrææ sicut AEgyptiæ mulieres: ipsæ enim obstetricandi habent scientiam, et priusquam veniamus ad eas, pariunt.*

20 *Bene ergo fecit Deus obstetricibus; et crevit populus, confortatusque est nimis.*

21 *Et quia timuerunt obstetrices Deum, ædificavit eis domos.*

22 *Præcepit ergo Pharao omni populo suo, dicens: Quidquid masculini sexus natum fuerit, in flumen projicite: quidquid feminini, reservate.*

insoportables; y edificaron á Pharaon las *fuertes* ciudades de las tiendas [1], Phiton y Ramesses.

12 Pero cuanto mas los oprimian, tanto mas se multiplicaban y crecian.

13 Aborrecian los Egypcios á los hijos de Israél, y ademas de oprimirlos los insultaban;

14 y los hacian pasar una vida muy amarga con las duras fatigas de hacer barro, *ó argamasa*, y ladrillo, y con toda suerte de servidumbre con que los oprimian en las labores del campo.

15 Ademas de esto, el Rey de Egypto impuso á las parteras de los Hebreos, de las cuales una se llamaba Séphora, y la otra Phúa [2],

16 este precepto: Cuando asistiéreis á las Hebreas en sus partos, al momento que salga la criatura; si fuere varon matadle, si hembra dejadla vivir.

17 Pero las parteras temieron á Dios, y no ejecutaron la órden del Rey de Egypto, sino que conservaban la vida á los niños.

18 Por lo que llamándolas el Rey á su presencia, les dijo: ¿Qué fin ha sido el vuestro en querer conservar á los varones?

19 Las cuales respondieron: Las mugeres Hebreas no son como las Egypcias; porque aquellas saben el arte de partear, y antes que lleguemos para asistirlas han parido ya.

20 Favoreció pues Dios á las parteras *en recompensa de su piedad*; y el pueblo fue creciendo y corroborándose extraordinariamente.

21 Y por cuanto las parteras temieron *mas* á Dios [3] *que al Rey*, afirmó sus casas, *dándoles hijos y bienes.*

22 Por último, Pharaon intimó á todo su pueblo esta órden: Todo varon que naciere *entre los Hebreos*, echadle al rio: toda hembra reservadla.

---

1 La voz hebrea מסכנות indica que eran ciudades en que estaban los graneros públicos, y almacenes de víveres, ó tesoros del Rey.

2 Que eran las principales de todas.

3 Esta piedad, no la mentira que siempre es mala, es la que remuneró Dios.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO II.

Nacimiento de Moysés, el cual es educado en el palacio de Pharaon. Su huida; y su casamiento con Séphora [1].

1 *Egressus est post hæc vir de domo Levi; et accepit uxorem stirpis suæ:*

2 *quæ concepit, et peperit filium; et videns eum elegantem, abscondit tribus mensibus.*

3 *Cumque jam celare non posset, sumpsit fiscellam scirpeam, et linivit eam bitumine ac pice, posuitque intus infantulum, et exposuit eum in caricto ripæ fluminis,*

4 *stante procul sorore ejus, et considerante eventum rei.*

5 *Ecce autem descendebat filia Pharaonis, ut lavaretur in flumine; et puellæ ejus gradiebantur per crepidinem alvei. Quæ cùm vidisset fiscellam in papyrione, misit unam è famulabus suis; et allatam*

6 *aperiens, cernensque in ea parvulum vagientem, miserta ejus, ait: De infantibus Hebræorum est hic.*

7 *Cui soror pueri: Vis, inquit, ut vadam, et vocem tibi mulierem Hebræam, quæ nutrire possit infantulum?*

8 *Respondit: Vade. Perrexit puella, et vocavit matrem suam.*

9 *Ad quam locuta filia Pharaonis: Accipe, ait, puerum istum, et nutri mihi: ego dabo tibi mercedem tuam. Suscepit mulier, et nutrivit puerum; adultumque tradidit filiæ Pharaonis.*

10 *Quem illa adoptavit in locum filii, vocavitque nomen ejus Moyses, dicens: Quia de aqua tuli eum.*

11 *In diebus illis postquam creverat Moyses, egressus est ad fratres suos; viditque afflictionem eorum, et virum Ægyptium percutientem quemdam de Hebræis fratribus suis.*

1 Despues de esto, *es de saber que* un varon de la familia de Leví fue y casóse con una muger de su linage [2].

2 La cual concibió, y parió un hijo; y viéndole muy lindo, le tuvo escondido por espacio de tres meses [3].

3 Mas no pudiendo ya encubrirle, tomó una cestilla de juncos, y la calafateó con betun y pez, y colocó dentro al infantillo, y expúsole en un carrizal de la orilla del rio;

4 quedándose á lo lejos una hermana suya, para ver el paradero.

5 Cuando he aqui que bajaba la hija de Pharaon á lavarse en el rio; y sus damas se paseaban por la orilla del agua. Asi que vió la cestilla en el carrizal, envió por ella á una de sus criadas; y habiéndosela traido,

6 destapándola, y viendo dentro á un niño que daba *tiernos* vagidos, compadecióse de él, y dijo: De los niños de los Hebreos es este.

7 Y acercándose *entonces* la hermana del niño: ¿Quiéres, le dijo, que yo vaya y te llame una muger Hebrea que pueda criar ese niño?

8 Anda, respondió ella. Fue corriendo la muchacha, y llamó á su madre.

9 A la cual dijo la hija de Pharaon: Toma este niño y críamele, que yo te pagaré. Tomó la muger el niño y críole. Y cuando fue ya crecido, le entregó á la hija de Pharaon,

10 que le adoptó por hijo [4], y púsole por nombre Moysés, como quien dice: Del agua le saqué.

11 Un dia [5], cuando Moysés era ya grande, salió *á ver* á sus hermanos: y observó la afliccion en que estaban, y á un Egypcio que maltrataba á uno de los Hebreos sus hermanos [6].

---

1 Año del Mundo 2433: antes de Jesu-Christo 1571.
2 *Cap. VI. v.* 20.
3 *Hebr. XI. v.* 23.
4 El Apóstol dice, *Hebr. XI. v.* 24, *que Moysés, hecho grande, negó ser hijo de la hija de Pharaon.*
5 Año del Mundo 2473: antes de Jesu-Christo 1531.
6 *Hebr. XI. v.* 24.

© Biblioteca Nacional de España

12 *Cùmque circumspexisset huc atque illuc, et nullum adesse vidisset, percussum AEgyptium abscondit sabulo.*

13 *Et egressus die altero, conspexit duos Hebræos rixantes; dixitque ei qui faciebat injuriam: Quare percutis proximum tuum?*

14 *Qui respondit: Quis te constituit principem et judicem super nos? num occidere me tu vis, sicut heri occidisti AEgyptium? Timuit Moyses, et ait: Quomodo palàm factum est verbum istud?*

15 *Audivitque Pharao sermonem hunc, et quærebat occidere Moysen; qui fugiens de conspectu ejus, moratus est in terra Madian, et sedit juxta puteum.*

16 *Erant autem sacerdoti Madian septem filiæ, quæ venerunt ad hauriendam aquam; et impletis canalibus adaquare cupiebant greges patris sui.*

17 *Supervenere pastores, et ejecerunt eas; surrexitque Moyses, et defensis puellis, adaquavit oves earum.*

18 *Quæ cùm revertissent ad Raguel patrem suum, dixit ad eas: Cur velocius venistis solito?*

19 *Responderunt: Vir AEgyptius liberavit nos de manu pastorum: insuper et hausit aquam nobiscum, potumque dedit ovibus.*

20 *At ille: Ubi est? inquit. Quare dimisistis hominem? vocate eum ut comedat panem.*

21 *Juravit ergo Moyses quòd habitaret cum eo. Accepitque Sephoram filiam ejus uxorem:*

22 *quæ peperit ei filium, quem vocavit Gersam, dicens: Advena fui in terra aliena. Alterum verò peperit, quem vocavit Eliezer, dicens: Deus enim patris mei adjutor meus eripuit me de manu Pharaonis.*

12 Y habiendo mirado ácia todas partes, y no divisando á nadie, mató al Egypcio [1], y escondióle en la arena.

13 Saliendo el dia siguiente, vió á dos Hebreos que reñian; y dijo al que hacia la injuria: ¿Por qué maltratas á tu prójimo?

14 El hombre respondió: ¿Quién te ha constituido príncipe y juez sobre nosotros? ¿quieres tú tal vez matarme como mataste ayer al Egypcio? Temió Moysés, y dijo: ¿Cómo se habrá sabido esto?

15 Súpolo tambien Pharaon, y trataba de hacer morir á Moysés: el cual huyendo de su vista, fuese á morar en tierra de Madian, y se puso á descansar junto á un pozo.

16 A la sazon tenia el sacerdote de Madian [2] siete hijas, las cuales vinieron á sacar agua; y llenadas las canales querian dar de beber á los rebaños de su padre.

17 Sobrevinieron unos pastores, y las echaron: Pero saliendo Moysés en defensa de las doncellas, abrevó sus ovejas.

18 Asi que volvieron á Ragüel, su padre, les preguntó: ¿Por qué habeis venido hoy mas presto de lo acostumbrado?

19 Un hombre Egypcio, respondieron ellas, nos ha defendido de la vejacion de los pastores; y á mas de eso nos ha ayudado á sacar agua, y dado de beber á las ovejas.

20 ¿En dónde está? dijo el padre. ¿Por qué habeis dejado ir á ese hombre? Llamadle, á fin de que coma *algo*.

21 De resultas de eso, Moysés juró que se quedaria con él. Y recibió por muger á su hija Séphora [3]:

22 la cual le parió un hijo, á quien llamó Gersan [4], diciendo: He sido peregrino en tierra extraña. Parió despues otro, á quien llamó Eliezer [5], diciendo: El Dios de mi padre, protector mio, me libró de las manos de Pharaon.

1 Por lo que dice San Estéban *(Act. VII. v. 24.)* parece que obró justamente, y con autoridad de Dios.

2 Se cree que era sacerdote del verdadero Dios, como Melchisedech, Jób, y los Patriarcas. En aquellos tiempos el sacerdocio iba unido á la dignidad de cabeza de familia. Véase *Sacerdote*.

3 *Cap. XVIII. v.* 2. 3.—I. *Par. XXIII v.* 15.

4 Voz hebrea גרשם que significa: *Peregrino allí.*

5 אליעזר significa: *Dios mi protector.*

© Biblioteca Nacional de España

23 *Post multum verò temporis mortuus est rex AEgypti; et ingemiscentes filii Israël, propter opera vociferati sunt; ascenditque clamor eorum ad Deum ab operibus.*

24 *Et audivit gemitum eorum, ac recordatus est fœderis quod pepigit cum Abraham, Isaac, et Jacob.*

25 *Et respexit Dominus filios Israël, et cognovit eos.*

23 De allí á mucho tiempo murió el rey de Egypto, y los hijos de Israél gimiendo bajo el peso de las faenas, levantaron el grito *al cielo*; y el clamor en que les hacia prorumpir el excesivo trabajo, subió hasta Dios.

24 El cual oyó sus gemidos, y tuvo presente el pacto contraido con Abraham, Isaac y Jacob:

25 y volvió los ojos ácia los hijos de Israél, y los reconoció *por hijos suyos*.

CAPITULO III.

Aparécese Dios á Moysés en una zarza, que ardia sin quemarse; y le envia á libertar á su pueblo del poder de Pharaon [1].

1 *Moyses autem pascebat oves Jethro soceri sui sacerdotis Madian; cumque minasset gregem ad interiora deserti, venit ad montem Dei Horeb.*

2 *Apparuitque ei Dominus in flamma ignis de medio rubi; et videbat quòd rubus arderet, et non comburetur.*

3 *Dixit ergo Moyses: Vadam, et videbo visionem hanc magnam, quare non comburatur rubus.*

4 *Cernens autem Dominus quòd pergeret ad videndum, vocavit eum de medio rubi, et ait: Moyses, Moyses. Qui respondit: Adsum.*

5 *At ille: Ne appropies, inquit, huc solve calceamentum de pedibus tuis: locus enim, in quo stas, terra sancta est.*

6 *Et ait: Ego sum Deus patris tui, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob. Abscondit Moyses faciem suam; non enim audebat aspicere contra Deum.*

7 *Cui ait Dominus: Vidi afflictionem populi mei in AEgypto, et clamorem ejus audivi propter duritiam eorum qui præsunt operibus.*

1 Empleábase Moysés en apacentar las ovejas de su suegro Jethro [2], sacerdote de Madian; y guiando *una vez* la grey á lo interior del Desierto, vino hasta el monte de Dios, Horeb.

2 Donde se le apareció el Señor en una llama de fuego que salia de en medio de una zarza; y veia que la zarza estaba ardiendo [3], y no se consumia.

3 Por lo que dijo Moysés: Iré á ver esta gran maravilla, cómo es que no se consume la zarza.

4 Pero viendo el Señor que se acercaba ya para ver lo que era, llamóle desde entre la zarza, y dijo: Moysés, Moysés. Aquí me tienes, respondió él.

5 No te acerques acá, prosiguió el Señor: Quitate el calzado de los pies; porque la tierra que pisas es santa.

6 Yo soy, le añadió: *Yo soy* el Dios de tu padre, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob. Cubrióse Moysés el rostro, porque no se atrevia á mirar ácia Dios [4].

7 Díjole el Señor: He visto la tribulacion de mi pueblo en Egypto, y oido sus clamores, á causa de la dureza de los sobrestantes de las obras.

---

1 Año del mundo 2513: antes de Jesu-Christo 1491.

2 O *Raguel*. Véase *Nombre*.

3 Imagen del estado del pueblo de Dios, en medio de las persecuciones y trabajos, ó tambien de María Virgen Madre de Jesus.—*Act. VII. v.* 30.

4 *Matth. XXII. v.* 32.—*Marc. XII. v.* 26.—*Luc. XX. v.* 37.

© Biblioteca Nacional de España

8 *Et sciens dolorem ejus, descendi ut liberem eum de manibus AEgyptiorum, et educam de terra illa in terram bonam, et spatiosam, in terram quæ fluit lacte et melle, ad loca Chananæi, et Hethæi, et Amorrhæi, et Pherezæi, et Hevæi, et Jebusæi.*

8 Y conociendo cuanto padece, he bajado á librarle de las manos de los Egypcios; y hacerle pasar de aquella tierra á una tierra buena, y espaciosa, á una tierra que mana leche y miel [1], al pais del Chânanéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Pherezéo, y del Hevéo, y del Jebuséo.

9 *Clamor ergo filiorum Israël venit ad me: vidique afflictionem eorum, qua ab AEgyptiis opprimuntur.*

9 En suma, el clamor de los hijos de Israél ha llegado á mis oidos; y he visto su aficcion, y cómo son oprimidos de los Egypcios.

10 *Sed veni, et mittam te ad Pharaonem, ut educas populum meum, filios Israël, de AEgypto.*

10 Pero ven tú, que te quiero enviar á Pharaon, para que saques de Egypto [2] al pueblo mio, los hijos de Israél.

11 *Dixitque Moyses ad Deum: Quis sum ego ut vadam ad Pharaonem, et educam filios Israël de AEgypto?*

11 ¿Quién soy yo, respondió Moysés á Dios, para ir á Pharaon, y sacar de Egypto á los hijos de Israél?

12 *Qui dixit ei: Ego ero tecum: et hoc habebis signum, quod miserim te: Cùm eduxeris populum meum de AEgypto, immolabis Deo super montem istum.*

12 Díjole Dios: Yo estaré contigo; y la señal que tendrás de haberte yo enviado, será esta: Cuando habrás sacado á mi pueblo de Egypto, ofrecerás un sacrificio á Dios sobre este monte [3].

13 *Ait Moyses ad Deum: Ecce ego vadam ad filios Israël, et dicam eis: Deus patrum vestrorum misit me ad vos. Si dixerint mihi: Quod est nomen ejus? quid dicam eis?*

13 Dijo Moysés á Dios: Y bien, yo iré á los hijos de Israél, y les diré: El Dios de vuestros padres me ha enviado á vosotros. Pero si me preguntaren: ¿Cuál es su nombre? ¿Qué les diré?

14 *Dixit Deus ad Moysen: Ego SUM QUI SUM. Ait: Sic dices filiis Israël: QUI EST, misit me ad vos.*

14 Respondió Dios á Moysés: Yo SOY EL QUE SOY. He aquí, añadió, lo que dirás á los hijos de Israél: EL QUE ES, me ha enviado á vosotros.

15 *Dixitque iterum Deus ad Moysen: Hæc dices filiis Israël: Dominus Deus patrum vestrorum, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob, misit me ad vos; hoc nomen mihi est in æternum, et hoc memoriale meum in generationem et generationem.*

15 Dijo de nuevo Dios á Moysés: Esto dirás á los hijos de Israél: El Señor Dios de vuestros padres, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob, me ha enviado á vosotros. Este nombre tengo yo eternamente, y con éste se hará memoria de mí en toda la serie de las generaciones [4].

16 *Vade, et congrega seniores Israël, et dices ad eos: Dominus Deus patrum vestrorum apparuit mihi, Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob, dicens: Visitans visitavi vos, et vidi omnia quæ acciderunt vobis in AEgypto;*

16 Vé, y junta los Ancianos de Israél, y les dirás: El Señor Dios de vuestros padres se me apareció; el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob, diciendo: Yo he venido á visitaros de propósito, y he visto todas las cosas que os han acontecido en Egypto;

1 Expresion hyperbólica que denota la fertilidad del pais, abundante en extremo de ambas cosas.—Véase *Miel*.

2 *Ps. CIV. v.* 26.

3 Véase otra señal semejante dada á Saul, y á Ezequias I. *Reg. X. v.* 1.—IV. *Reg. XIX. v.* 29.

4 Puede traducirse: el *primer* nombre es el que tengo en toda la eternidad, y este *último* es el que me hará conocer en toda la serie de los siglos.

© Biblioteca Nacional de España

17 *Et dixi ut educam vos de afflictione AEgypti, in terram Chananæi, et Hethæi, et Amorrhæi, et Pherezæi, et Hevæi, et Jebusæi, ad terram fluentem lacte et melle.*

18 *Et audient vocem tuam; ingredierisque tu, et seniores Israël, ad regem AEgypti, et dices ad eum: Dominus Deus Hebræorum vocavit nos; ibimus viam trium dierum in solitudinem, ut immolemus Domino Deo nostro.*

19 *Sed ego scio quòd non dimittet vos rex AEgypti ut eatis, nisi per manum validam.*

20 *Extendam enim manum meam, et percutiam AEgyptum in cunctis mirabilibus meis, quæ facturus sum in medio eorum; post hæc dimittet vos.*

21 *Daboque gratiam populo huic coram AEgyptiis; et cùm egrediemini, non exibitis vacui:*

22 *sed postulabit mulier à vicina sua, et ab hospita sua, vasa argentea et aurea, ac vestes; ponetisque eas super filios et filias vestras, et spoliabitis AEgyptum.*

17 y tengo decretado el sacaros de la opresion que en él padeceis, y trasladaros al pais del Chânanéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Pherezéo, y del Hevéo, y del Jebuséo, á una tierra que mana leche y miel [1].

18 Y escucharán tu voz, y entrarás tú con los Ancianos de Israél al rey de Egypto, y le dirás: El Señor Dios de los Hebreos nos ha llamado: Hemos de ir camino de tres dias al Desierto para ofrecer sacrificios al Señor Dios nuestro.

19 Yo ya sé que el rey de Egypto no querrá dejaros ir, sino forzado por una mano poderosa.

20 Por esto extenderé yo mi brazo, y heriré á los pueblos del Egypto con toda suerte de prodigios que haré en medio de ellos: despues de lo cual os dejará partir.

21 Haré tambien que ese pueblo *mio* halle gracia en los ojos de los Egypcios, para que al partir no salgais vacíos [2]:

22 sino que cada muger ha de pedir á su vecina y á su casera alhajas de plata y oro, y vestidos *preciosos*: vestireis con ellos á vuestros hijos é hijas, y despojareis al Egypto.

CAPÍTULO IV.

Rindese Moysés á la voluntad de Dios, y vuelve á Egypto junto con Aaron.

1 *Respondens Moyses, ait: Non credent mihi, neque audient vocem meam sed dicent: Non apparuit tibi Dominus.*

2 *Dixit ergo ad eum: ¿Quid est quod tenes in manu tua? Respondit: Virga.*

3 *Dixitque Dominus: Projice eam in terram. Projecit, et versa est in colubrum, ita ut fugeret Moyses.*

4 *Dixitque Dominus: Extende manum tuam, et apprehende caudam ejus. Extendit, et tenuit, versaque est in virgam.*

5 *Ut credant, inquit, quòd apparuerit tibi Dominus Deus patrum suorum,*

1 Replicó Moysés, y dijo: No me creerán, ni oirán mi voz, sino que dirán: No *hay tal*: no se te ha aparecido el Señor.

2 ¿Qué es eso, le preguntó Dios, que tienes en tu mano? Una vara, respondió él.

3 Dijo el Señor: Arrójala en tierra. Arrojóla, y se convirtió en una serpiente, de manera que Moysés echó á huir.

4 Dijo entonces el Señor: Alarga tu mano, y cógela por la cola. Alargóla y la cogió, y *luego la serpiente* volvió á ser una vara.

5 *Esto es*, añadió *el Señor*, para que crean que se te ha aparecido el Señor

1 Véase *Miel*.

2 *Cap. XI. v. 2, et XII. v. 35.*

© Biblioteca Nacional de España

Deus Abraham, Deus Isaac, et Deus Jacob.

6 *Dixitque Dominus rursum: Mitte manum tuam in sinum tuum. Quam cum misisset in sinum, protulit leprosam instar nivis.*

7 *Retrahe, ait, manum tuam in sinum tuum. Retraxit, et protulit iterum, et erat similis carni reliquæ.*

8 *Si non crediderint, inquit, tibi, neque audierint sermonem signi prioris, credent verbo signi sequentis.*

9 *Quòd si nec duobus quidem his signis crediderint, neque audierint vocem tuam, sume aquam fluminis, et effunde eam super aridam; et quidquid hauseris de fluvio, vertetur in sanguinem.*

10 *Ait Moyses: Obsecro, Domine, non sum eloquens ab heri et nudiustertius; et ex quo locutus es ad servum tuum, impeditioris et tardioris linguæ sum.*

11 *Dixit Dominus ad eum: Quis fecit os hominis? aut quis fabricatus est mutum et surdum, videntem et cæcum, nonne ego?*

12 *Perge igitur, et ego ero in ore tuo; doceboque te quid loquaris.*

13 *At ille: Obsecro, inquit, Domine, mitte quem missurus es.*

14 *Iratus Dominus in Moysen, ait: Aaron frater tuus leviles, scio quòd eloquens sit; ecce ipse egreditur in occursum tuum, vidensque te lætabitur corde.*

15 *Loquere ad eum, et pone verba mea in ore ejus; et ego ero in ore tuo, et in ore illius, et ostendam vobis quid agere debeatis.*

16 *Ipse loquetur pro te ad populum, et erit os tuum; tu autem eris ei in his quæ ad Deum pertinent.*

17 *Virgam quoque hanc sume in manu tua, in qua facturus es signa.*

18 *Abiit Moyses, et reversus est ad Jethro socerum suum, dixitque ei: Vadam et revertar ad fratres meos in AE-*

Dios de sus padres, el Dios de Abraham, el Dios de Isaac, y el Dios de Jacob.

6 Díjole todavía el Señor: Mete tu mano en tu seno. Y habiéndola metido, la sacó cubierta de lepra, *blanca* como la nieve.

7 Vuélvete á meter, dijo, la mano en el seno. Volvióla á meter, y la sacó otra vez, y era semejante á la demas carne *del cuerpo.*

8 Si no te creyeren, dijo, ni dieren oidos á la voz del primer prodigio, se rendirán á la del segundo.

9 Que si ni aun á estos dos prodigios dieren crédito ni escucharen tu voz, toma agua del rio, y derrámala en tierra, y cuanta sacares del rio se convertirá en sangre.

10 Dijo *entonces* Moysés: Señor, te suplico tengas presente que yo nunca he tenido facilidad en hablar; y aun despues que hablas con tu siervo, me siento mas embarazado, y torpe de lengua.

11 Díjole á esto el Señor: ¿Quién hizo la boca del hombre? ¿Ó quién formó al mudo y al sordo, al que ve y al ciego? ¿No he sido yo?

12 Anda pues, que yo estaré en tu boca, y te enseñaré lo que has de hablar [1].

13 Todavía él replicó: Suplícote, Señor, que envies al que has de enviar [2].

14 Enojado el Señor contra Moysés, dijo: Aaron tu hermano, hijo de Leví *como tú*, sé que habla bien; pues mira, este mismo va á venir á tu encuentro, y al verte se llenará de gozo.

15 Tú le hablarás y le irás poniendo mis palabras en su boca. Yo estaré en tu boca y en la suya, y os mostraré lo que debeis hacer [3].

16 Él hablará en tu lugar al pueblo, y será tu lengua. Y tú le dirigirás en todo lo perteneciente á Dios.

17 Toma tambien en tu mano esta vara, con la cual has de hacer prodigios.

18 Partió pues Moysés, y volvió á su suegro Jethro, y le dijo: Quisiera ir á visitar otra vez á mis hermanos en Egyp-

---

1 *Matth. X. v.* 20.

2 Los Padres generalmente entienden que Moysés pide la venida del Mesías, llamado tantas veces en la Escritura *Enviado*, ó *Embajador de Dios*. Véase *Profecías*.

3 *Cap. VII. v.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

gyptum, ut videam si adhuc vivant. Cui ait Jethro: Vade in pace.

19 *Dixit ergo Dominus ad Moysen in Madian: Vade, et revertere in AEgyptum; mortui sunt enim omnes qui quærebant animam tuam.*

20 *Tulit ergo Moyses uxorem suam, et filios suos, et imposuit eos super asinum, reversusque est in AEgyptum, portans virgam Dei in manu sua.*

21 *Dixitque ei Dominus revertenti in AEgyptum: Vide ut omnia ostenta quæ posui in manu tua, facias coram Pharaone: ego indurabo cor ejus, et non dimittet populum.*

22 *Dicesque ad eum: Hæc dicit Dominus: Filius meus primogenitus Israel.*

23 *Dixi tibi: Dimitte filium meum ut serviat mihi, et noluisti dimittere eum; ecce ego interficiam filium tuum primogenitum.*

24 *Cumque esset in itinere, in diversorio occurrit ei Dominus, et volebat occidere eum.*

25 *Tulit illicò Sephora acutissimam petram, et circumcidit præputium filii sui, tetigitque pedes ejus, et ait: Sponsus sanguinum tu mihi es.*

26 *Et dimisit eum postquam dixerat: Sponsus sanguinum, ob circumcisionem.*

27 *Dixit autem Dominus ad Aaron: Vade in occursum Moysi in desertum. Qui perrexit obviam ei in montem Dei, et osculatus est eum.*

28 *Narravitque Moyses Aaron omnia verba Domini quibus miserat eum, et signa quæ mandaverat.*

29 *Veneruntque simul, et congregaverunt cunctos seniores filiorum Israel.*

30 *Locutusque est Aaron omnia verba*

to, para ver si viven todavía. Al cual respondió Jethro: Ve enhorabuena.

19 Habia dicho el Señor á Moysés, *estando este* en Madian: Anda y vuelve á Egypto; porque han muerto ya todos los que atentaban á tu vida.

20 Tomó pues Moysés á su esposa y á sus hijos, y los hizo montar en un jumento, y volvióse á Egypto, llevando en la mano la vara de Dios [1].

21 Díjole asimismo el Señor cuando volvia á Egypto: Mira que hagas delante de Pharaon todos los portentos, para los cuales te he dado poder. Yo endureceré su corazon [2], y no dejará partir á *mi* pueblo.

22 Y tú le dirás: Esto dice el Señor: Israél es mi hijo primogénito:

23 ya te tengo dicho: Deja ir á mi hijo, para que me rinda el culto que me es debido: y tú no has querido dejarle partir: he aquí pues que yo voy á quitar la vida á tu hijo primogénito.

24 Estando Moysés en el camino, se le presentó el Señor en una posada, en ademan de quererle quitar la vida.

25 Cogió al momento Séphora un pedernal muy afilado, y circuncidó á su hijo, y tocando *con la sangre* los pies de Moysés, le dijo: Tú eres para mí un esposo de sangre.

26 Y el ángel le dejó estar, luego que hubo dicho ella con motivo de la circuncision que hizo: *Eres para mí* esposo de sangre.

27 Entretanto dijo el Señor á Aaron: Vé al Desierto á encontrar á Moysés; y fue á su encuentro hasta *Horeb*, el monte de Dios, y le besó.

28 Y contó Moysés á Aaron todo lo que le habia dicho el Señor al enviarle, y los prodigios que le habia mandado hacer.

29 Con esto fueron juntos *á Egypto*, y congregaron á todos los Ancianos de los hijos de Israél.

30 Y Aaron refirió todas las palabras

1 Era el mismo baston que usaba Moysés por su oficio de pastor; y llámase *vara de Dios*, por los prodigios que habia de obrar. Véase *Dios*.

2 *Dios*, dice San Agustin, Epist. 194, *no endurece jamas dando la malicia; sino meramente negando la misericordia*, esto es, la gracia que ablande el corazon del pecador, y le convierta. Véase *Gracia. Causa.*

© Biblioteca Nacional de España

quæ dixerat Dominus ad Moysen, et fecit signa coram populo,

31 *et credidit populus. Audieruntque quòd visitasset Dominus filios Israel, et quòd respexisset afflictionem illorum; et proni adoraverunt.*

que habia dicho el Señor á Moysés; y *éste* hizo los milagros delante del pueblo.

31 Y creyó el pueblo. Y entendieron que el Señor venia á visitar á los hijos de Israél por haber vuelto los ojos á su tribulacion; y postrados en tierra le adoraron.

CAPÍTULO V.

Moysés y Aaron intiman las órdenes de Dios á Pharaon, y éste, lejos de obedecerlas, oprime mas á los Hebreos.

1 *Post hæc ingressi sunt Moyses et Aaron, et dixerunt Pharaoni: Hæc dicit Dominus Deus Israel: Dimitte populum meum ut sacrificet mihi in deserto.*

2 *At ille respondit: Quis est Dominus, ut audiam vocem ejus, et dimittam Israel? nescio Dominum, et Israel non dimittam.*

3 *Dixeruntque: Deus Hebræorum vocavit nos, ut eamus viam trium dierum in solitudinem, et sacrificemus Domino Deo nostro: ne forte accidat nobis pestis, aut gladius.*

4 *Ait ad eos rex Ægypti: Quare Moyses et Aaron sollicitatis populum ab operibus suis? ite ad onera vestra.*

5 *Dixitque Pharao: Multus est populus terræ: videtis quòd turba sucreverit: quantò magis si dederitis eis requiem ab operibus?*

6 *Præcepit ergo in die illo præfectis operum et exactoribus populi, dicens:*

7 *Nequaquam ultra dabitis paleas populo ad conficiendos lateres, sicut priùs: sed ipsi vadant, et colligant stipulas.*

8 *Et mensuram laterum, quam prius faciebant, imponetis super eos nec minuetis quidquam: vacant enim, et idcirco vociferantur, dicentes: Eamus, et*

1 Despues de esto entraron Moysés y Aaron á Pharaon, y le dijeron: Esto dice el Señor Dios de Israél: Deja ir á mi pueblo, á fin de que me ofrezca un sacrificio *solemne* en el Desierto.

2 A lo que respondió él: ¿Quién es ese Señor para que yo haya de escuchar su voz, y dejar salir á Israél? No conozco á tal Señor, ni dejaré ir á Israél.

3 Replicaron ellos: El Dios de los Hebreos nos ha llamado para que vayamos camino de tres dias al Desierto, y ofrezcamos sacrificio al Señor Dios nuestro, á fin de que no venga sobre nosotros la peste, ó la guerra.

4 Díjoles el rey de Egypto: ¿Cómo es que vosotros, Moysés y Aaron, distraeis al pueblo de sus tareas? Marchad á vuestros quehaceres.

5 Y dijo *luego* Pharaon [1]: Este pueblo se ha aumentado mucho en el pais: Ved cómo se ha multiplicado el gentío: ¿Cuánto mas si los dejais respirar de sus fatigas?

6 Dió órden, pues, en aquel mismo dia á los sobrestantes de las obras, y á los exactores del pueblo, diciendo:

7 De ninguna manera habeis ya de dar al pueblo, como antes, paja para que haga los ladrillos [2]: que vayan ellos mismos á recogerla;

8 y sin embargo les exigireis la misma cantidad de ladrillos que hasta ahora, sin disminuirles nada; pues estan holgando; y por eso vocean, diciéndose

1 Hablando con sus ministros.

2 La paja podia servir, ó para cocer los ladrillos, ó para mezclarla con el barro de que se hacian, á fin de que éste quedase mas trabado.

© Biblioteca Nacional de España

sacrificemus Deo nostro.

9 *Opprimantur operibus, et expleant ea: ut non acquiescant verbis mendacibus.*

10 *Igitur egressi præfecti operum, et exactores, ad populum dixerunt: Sic dicit Pharao: Non do vobis paleas:*

11 *ite, et colligite sicubi invenire poteritis, nec minuetur quidquam de opere vestro.*

12 *Dispersusque est populus per omnem terram ÆEgypti ad colligendas paleas.*

13 *Præfecti quoque operum instabant, dicentes: Complete opus vestrum quotidie, ut priùs facere solebatis quando dabantur vobis paleæ.*

14 *Flagellatique sunt qui præerant operibus filiorum Israel, ab exactoribus Pharaonis, dicentibus: Quare non impletis mensuram laterum, sicut priùs, nec heri, nec hodie?*

15 *Veneruntque præpositi filiorum Israel, et vociferati sunt ad Pharaonem, dicentes: Cur ita agis contra servos tuos?*

16 *Paleæ non dantur nobis, et lateres similiter imperantur: en famuli tui flagellis cædimur, et injustè agitur contra populum tuum.*

17 *Qui ait: Vacatis otio, et idcircò dicitis: Eamus, et sacrificemus Domino.*

18 *Ite ergo, et operamini: paleæ non dabuntur vobis, et reddetis consuetum numerum laterum.*

19 *Videbantque se præpositi filiorum Israel in malo, eò quòd diceretur eis: Non minuetur quidquam de lateribus per singulos dies.*

20 *Occurreruntque Moysi et Aaron, qui stabant ex adverso, egredientibus à Pharaone,*

21 *et dixerunt ad eos: Videat Dominus, et judicet, quoniam fœtere fecistis*

unos á otros: Vamos á ofrecer sacrificio á nuestro Dios.

9 Sean agobiados con faenas, y cumplan con ellas, para que no den oidos á embustes.

10 Saliendo, pues, *con este mandato* los sobrestantes de las obras, y los exactores, dijeron al pueblo: Esto dice Pharaon: No quiero daros la paja:

11 id, y recogedla donde pudiéreis hallarla: ni por eso se disminuirá nada de vuestra tarea.

12 Esparcióse, pues, el pueblo por toda la tierra de Egypto para recoger paja.

13 Al mismo tiempo los sobrestantes los apremiaban, diciendo: Cumplid vuestra tarea diaria, como solíais hacer antes cuando se os daba la paja.

14 Y fueron azotados los maestros de obras [1] de los hijos de Israél por los exactores de Pharaon, que les decian: ¿Por qué ni ayer ni hoy no dais cumplida la cantidad de ladrillos, como antes?

15 Entonces los maestros de obras de los hijos de Israél fueron á clamar á Pharaon, diciendo: ¿Por qué razon maltratas asi á tus siervos?

16 No se nos dan pajas, y se nos exige la misma cantidad de ladrillos: mira que tus siervos somos azotados, y se trata injustamente á tu pueblo.

17 Estais holgando, les respondió *Pharaon*, y esto es lo que os hace decir: Vamos á ofrecer sacrificio al Señor.

18 Andad *en hora mala*, y trabajad, que no se os ha de dar la paja, y habeis de completar el número acostumbrado de ladrillos.

19 Asi es que los maestros de obras de los hijos de Israél se veian en grande angustia, á causa de que no querian disminuirles en nada el número de ladrillos que diariamente tenian que dar.

20 Y al salir de la presencia de Pharaon, fueron á encontrar á Moysés y Aaron, los cuales estaban aguardando allí cerca,

21 y dijéronles: Atienda el Señor á esto que nos pasa, y juzgue; pues vos-

1 Ademas de los sobrestantes Egypcios, habia algunos Hebreos que dirigian los trabajos; y estos fueron azotados.

© Biblioteca Nacional de España

odorem nostrum coram Pharaone et servis ejus, et præbuistis ei gladium, ut occideret nos.

22 *Reversusque est Moyses ad Dominum, et ait: Domine, cur afflixisti populum istum? quare misisti me?*

23 *Ex eo enim quo ingressus sum ad Pharaonem, ut loquerer in nomine tuo, afflixit populum tuum; et non liberasti eos.*

otros nos habeis hecho abominables á los ojos de Pharaon y de sus servidores, y habeis puesto en su mano el cuchillo, para que nos degüelle.

22 Volvióse Moysés al Señor, y dijo: ¡Ah Señor! ¿Por qué has afligido á este *tu* pueblo? ¿A qué fin me has enviado á mí?

23 Pues desde que yo he venido á tratar con Pharaon en tu nombre, ha afligido *mas* á tu pueblo, y tú no le has libertado.

CAPÍTULO VI.

Alienta Dios á Moysés: le revela su nombre Jehovah; y consuela á los Israelitas prometiéndoles de nuevo la tierra de Chânaan. Genealogía de Ruben, Simeon y Leví, hasta Moysés y Aaron.

1 *Dixitque Dominus ad Moysen: Nunc videbis quæ facturus sim Pharaoni: per manum enim fortem dimittet eos, et in manu robusta ejiciet illos de terra sua.*

2 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens: Ego Dominus*

3 *qui apparui Abraham, Isaac, et Jacob in Deo omnipotente: et nomen meum ADONAI non indicavi eis.*

4 *Pepigique fœdus cum eis, ut darem eis terram Chanaan, terram peregrinationis eorum, in qua fuerunt advenæ.*

5 *Ego audivi gemitum filiorum Israel, quo AEgyptii oppresserunt eos: et recordatus sum pacti mei.*

6 *Ideo dic filiis Israel: Ego Dominus qui educam vos de ergastulo AEgyptiorum, et eruam de servitute, ac redimam in brachio excelso, et judiciis magnis.*

7 *Et assumam vos mihi in populum, et ero vester Deus: et scietis quòd ego sum Dominus Deus vester qui eduxerim vos de ergastulo AEgyptiorum:*

1 Ahora verás, respondió el Señor á Moysés, lo que voy á hacer con Pharaon. Porque obligado del poder de *mi* brazo dejará salir á los Israelitas, y *la* robusta mano *mia* hará que *él mismo* los echará de su tierra.

2 Y prosiguió el Señor diciendo á Moysés: Yo soy el Señor

3 que me aparecí á Abraham, á Isaac y Jacob, como Dios Todo-poderoso: aunque no les revelé mi nombre ADONAI[1].

4 Hice sí pacto con ellos de darles la tierra de Chânaan, tierra de su peregrinacion, donde estuvieron como extrangeros.

5 Yo he oido los gemidos de los hijos de Israél por la opresion que sufren de parte de los Egypcios; y he tenido presente el pacto mio *con ellos.*

6 Por tanto, diles *de mi parte* á los hijos de Israél: Yo soy el Señor, que os sacaré de debajo del yugo de los Egypcios, que os libraré de la esclavitud; y os rescataré, descargando mi brazo levantado terribles golpes *contra ellos.*

7 Yo os adoptaré por pueblo mio, y seré vuestro Dios, y conocereis que yo soy el Señor Dios vuestro que os habré sacado del yugo de los Egypcios,

1 En el hebreo se lee: *Mi nombre Jehovah.* Mas el autor de la version Vulgata, á ejemplo de los Hebreos, por respeto á este nombre, ha sustituido el de *Adonai.* Y aunque no fue conocido el nombre de *Jehovad* en tiempo de los Patriarcas, Moysés al escribir el Génesis le adoptó como el mas propio de Dios. Véase *Jehovah.*

© Biblioteca Nacional de España

8 *et induxerim in terram, super quam levavi manum meam, ut darem eam Abraham, Isaac, et Jacob: daboque illam vobis possidendam, ego Dominus.*

9 *Narravit ergo Moyses omnia filiis Israel, qui non acquieverunt ei, propter angustiam spiritus, et opus durissimum.*

10 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

11 *Ingredere, et loquere ad Pharaonem regem AEgypti, ut dimittat filios Israel de terra sua.*

12 *Respondit Moyses coram Domino: Ecce filii Israel non audiunt me, et quomodo audiet Pharao, præsertim cum incircumcisus sim labiis?*

13 *Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, et dedit mandatum ad filios Israel, et ad Pharaonem regem AEgypti, ut educerent filios Israel de terra AEgypti.*

14 *Isti sunt principes domorum per familias suas. Filii Ruben primogeniti Israelis: Henoch et Phallu, Hesron et Charmi.*

15 *Hæ cognationes Ruben. Filii Simeon: Jamuel et Jamin, et Ahod, et Jachin, et Soar, et Saul filius Chananitidis; hæ progenies Simeon.*

16 *Et hæc nomina filiorum Levi per cognationes suas: Gerson et Caath et Merari. Anni autem vitæ Levi fuerunt centum triginta septem.*

17 *Filii Gerson, Lobni et Semei, per cognationes suas.*

18 *Filii Caath: Amram, et Isaar, et Hebron, et Oziel. Anni quoque vitæ Caath, centum triginta tres.*

19 *Filii Merari: Moholi et Musi; hæ cognationes Levi per familias suas.*

20 *Accepit autem Amram uxorem Jochabed patruelem suam: quæ peperit ei Aaron et Moysen. Fueruntque anni vitæ Amram, centum triginta septem.*

8 é introducido en la tierra que tengo jurado dar á Abraham, á Isaac y á Jacob: porque á vosotros os daré la posesion de ella, Yo que soy el Señor.

9 Refirió pues Moysés todas estas cosas á los hijos de Israél; los cuales no le dieron crédito, angustiados como estaban en extremo, y agobiados con el exceso de las faenas.

10 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

11 Entra *luego* á Pharaon, rey de Egypto, é intímale que deje salir de su tierra á los hijos de Israél.

12 Respondió Moysés al Señor: Ves que los hijos de Israél no me escuchan: pues ¿cómo me ha de escuchar Pharaon; mayormente siendo yo tartamudo?

13 Mas el Señor habló á Moysés y á Aaron, y dióles órden de ir á encontrar los hijos de Israél, y á Pharaon rey de Egypto, á fin de sacar de la tierra de Egypto á los hijos de Israél.

— 14 Estos son los príncipes de las tribus, segun sus familias. Hijos de Ruben, primogénito de Israél: Henoch y Phallú, Hesron y Chârmí [1].

15 Estas son las familias de Ruben. Hijos de Simeon: Jamuel y Jamin, y Ahod, y Jachîn, y Soar, y Saul, hijo de una Chânanea. Estos son los linages de Simeon [2].

16 Y estos son los nombres de los hijos de Leví, segun sus familias: Gerson, y Caath, y Merari. Y los años de la vida de Leví fueron ciento y treinta y siete.

17 Hijos de Gerson: Lobni y Semei con sus descendientes [3].

18 Hijos de Caath: Amram, é Isaar, y Hebron y Oziel. Y los años de la vida de Caath fueron ciento y treinta y tres [4].

19 Hijos de Merari: Moholi y Musi. Estos son los descendientes de Leví segun sus familias.

20 Amram casó con Jochâbed, su prima hermana paterna; la cual le parió á Aaron y á Moysés. Y los años de la vida de Amram fueron ciento y treinta y siete.

---

1 *Gen. XLVI. v.* 9.—*Num. XXVI. v.* 5.—I. *Par. V. v.* 1.

2 I. *Par. IV. v.* 24.

3 I. *Par. VI. v.* 1, *et XXIII. v.* 6.

4 *Num. III. v.* 19.—*XXVI. v.* 57, 58.—I. *Par. VI. v.* 2.—*XXIII. v.* 12.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Filii quoque Isaar: Core, et Nepheg, et Zechri.*

22 *Filii quoque Oziel: Misael, et Elisaphan, et Sethri.*

23 *Accepit autem Aaron uxorem Elisabeth, filiam Aminadab, sororem Nahason, quæ peperit ei Nadab, et Abiu, et Eleazar, et Ithamar.*

24 *Filii quoque Core; Aser, et Elcana, et Abiasaph: hæ sunt cognationes Coritarum.*

25 *At verò Eleazar filius Aaron accepit uxorem de filiabus Phutiel; quæ peperit ei Phinees: hi sunt principes familiarum Leviticarum per cognationes suas.*

26 *Iste est Aaron et Moyses, quibus præcepit Dominus ut educerent filios Israel de terra AEgypti per turmas suas.*

27 *Hi sunt, qui loquuntur ad Pharaonem regem AEgypti, ut educant filios Israel de AEgypto; iste est Moyses et Aaron,*

28 *in die qua locutus est Dominus ad Moysen in terra AEgypti.*

29 *Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens: Ego Dominus: loquere ad Pharaonem regem AEgypti, omnia quæ ego loquor tibi.*

30 *Et ait Moyses coram Domino: En incircumcisus labiis sum, quomodo audiet me Pharao?*

21 Los hijos de Isaar: Core, y Nepheg, y Zechri.

22 Los de Oziel: Misael, y Elisaphan, y Sethri.

23 Aaron tomó por muger á Isabel [1], hija de Aminadab, hermana de Nahason, la cual le parió á Nadab, y Abiu, y Eleazar, é Ithamar.

24 Los hijos de Core: Aser, y Elcana, y Abiasaph. Estas son las familias de los coritas.

25 Pero Eleazar, hijo de Aaron, tomó por muger á una de las hijas de Phutiel, la cual le parió á Phinees. Estos son los príncipes de las familias levíticas, segun sus prosapias.

26 Este es aquel Aaron, y este aquel Moysés, á quienes mandó el Señor que sacaran de la tierra de Egypto á los hijos de Israél, distribuidos en bandas ó *cuadrillas*.

27 Estos son los que hablaron á Pharaon, rey de Egypto, para hacer salir de Egypto á los hijos de Israél. Moysés y Aaron fueron los que le hablaron.

28 En el dia en que habló el Señor á Moysés en la tierra de Egypto,

29 díjole el Señor estas palabras: Yo soy el Señor: intima á Pharaon, rey de Egypto, todas las cosas que yo te digo.

30 A lo cual respondió Moysés: Ves que yo soy tartamudo: ¿cómo me ha de escuchar Pharaon?

CAPÍTULO VII.

Moysés y Aaron se presentan á Pharaon. La vara de Moysés es convertida en serpiente, y el agua en sangre. Hacen una cosa semejante los magos de Pharaon; y éste permanece en su obstinacion.

1 *Dixitque Dominus ad Moysen: Ecce constitui te Deum Pharaonis, et Aaron frater tuus erit Propheta tuus.*

2 *Tu loqueris ei omnia quæ mando tibi; et ille loquetur ad Pharaonem, ut*

1 Y dijo el Señor á Moysés: Mira, yo te he constituido Dios [2] de Pharaon; y Aaron tu hermano será profeta ó *intérprete* tuyo.

2 Tú le dirás á Aaron todas las cosas que yo te mando, y él hablará á Pha-

1 De esta suerte se mezclaron la tribu Real de Judá, y la Sacerdotal de Levi, anunciando la union del Reino, y del Sacerdocio de Jesu-Christo.

2 En el hebreo se lee אלהים que á veces significa *Señor*; pero antes se lee: y dijo יהוה á *Moysés*.

© Biblioteca Nacional de España

dimittat filios Israel de terra sua.

3 *Sed ego indurabo cor ejus, et multiplicabo signa et ostenta mea in terra AEgypti,*

4 *et non audiet vos; immittamque manum meam super AEgyptum, et educam exercitum et populum meum filios Israel de terra AEgypti per judicia maxima.*

5 *Et scient AEgyptii quia ego sum Dominus qui extenderim manum meam super AEgyptum, et eduxerim filios Israel de medio eorum.*

6 *Fecit itaque Moyses et Aaron sicut præceperat Dominus: ita egerunt.*

7 *Erat autem Moyses octoginta annorum, et Aaron octoginta trium, quando locuti sunt ad Pharaonem.*

8 *Dixitque Dominus ad Moysen et Aaron:*

9 *Cum dixerit vobis Pharao: Ostendite signa; dices ad Aaron: Tolle virgam tuam, et projice eam coram Pharaone, ac vertetur in colubrum.*

10 *Ingressi itaque Moyses et Aaron ad Pharaonem, fecerunt sicut præceperat Dominus, tulitque Aaron virgam coram Pharaone et servis ejus, quæ versa est in colubrum.*

11 *Vocavit autem Pharao sapientes et maleficos, et fecerunt etiam ipsi per incantationes ægyptiacas et arcana quædam similiter.*

12 *Projeceruntque singuli virgas suas, quæ versæ sunt in dracones; sed devoravit virga Aaron virgas eorum.*

13 *Induratumque est cor Pharaonis, et non audivit eos, sicut præceperat Dominus.*

14 *Dixit autem Dominus ad Moysen:*

raon para que deje ir de su tierra á los hijos de Israél [1].

3 Mas yo endureceré su corazon [2], y multiplicaré mis prodigios y portentos en la tierra de Egypto:

4 y *con todo* no ha de escucharos. Pero yo extenderé mi mano sobre el Egypto, y sacaré al ejército y pueblo mio, los hijos de Israél, de la tierra de Egypto, á fuerza de grandes castigos.

5 Y entenderán los Egypcios que yo soy el Señor, cuando extendiere mi mano sobre el Egypto y sacare á los hijos de Israél de en medio de ellos.

— 6 Hicieron pues Moysés y Aaron segun lo que el Señor les habia mandado. Lo ejecutaron del mismo modo.

7 Moysés tenia ochenta años, y Aaron ochenta y tres, cuando hablaron á Pharaon.

8 Previno tambien el Señor á Moysés y á Aaron:

9 Cuando Pharaon os dijere: Hacednos ver por *algun* milagro *que Dios os envia*, dirás tú á Aaron: Toma tu vara, y échala delante de Pharaon, y convertirse ha en culebra.

10 Habiéndose pues presentado Moysés y Aaron á Pharaon, hicieron lo que Dios les habia ordenado, y Aaron echó la vara en presencia de Pharaon y de sus servidores *ó cortesanos*, la cual se convirtió en culebra [3].

11 Llamó entonces Pharaon á los sabios y á los hechiceros, y ellos tambien con encantamientos egypcíacos y ciertos secretos de su arte, hicieron lo mismo *en la apariencia* [4].

12 Y arrojaron cada uno de ellos sus varas, las cuales se trasformaron en serpientes; pero la vara de Aaron devoró las varas de ellos.

13 Y el corazon de Pharaon se endureció, y no escuchó á Moysés y á Aaron, como lo habia el Señor ordenado *ó predicho*.

14 Obstinado está el corazon de Pha-

1 *Cap. IV. v.* 15.

2 Ó permitiré que se endurezca. Véase *Causa*.

3 *Ps. CIV. v.* 27.

4 II. *Tim. III. v.* 8. Convienen generalmente todos los intérpretes que nadie, sino Dios, puede hacer verdaderos milagros; pues solamente él puede mudar las leyes naturales de las criaturas. Así el Apostol llama *falsos prodigios, ó embustes* (II. *Thes. II. v.* 9.) las señales y prodigios que hará el Antechristo.

© Biblioteca Nacional de España

Ingravatum est cor Pharaonis, non vult dimittere populum.

15 *Vade ad eum manè, ecce egredietur ad aquas; et stabis in occursum ejus super ripam fluminis; et virgam, quæ conversa est in draconem, tolles in manu tua.*

16 *Dicesque ad eum: Dominus Deus Hebræorum misit me ad te, dicens: Dimitte populum meum ut sacrificet mihi in deserto; et usque ad præsens, audire noluisti.*

17 *Hæc igitur dicit Dominus: In hoc scies quòd sim Dominus; ecce percutiam virga, quæ in manu mea est, aquam fluminis, et vertetur in sanguinem.*

18 *Pisces quoque, qui sunt in fluvio, morientur, et computrescent aquæ, et affligentur AEgyptii bibentes aquam fluminis.*

19 *Dixit quoque Dominus ad Moysen: Dic ad Aaron: Tolle virgam tuam, et extende manum tuam super aquas AEgypti; et super fluvios eorum, et rivos, ac paludes, et omnes lacus aquarum, ut vertantur in sanguinem; et sit cruor in omni terra AEgypti, tam in lignis vasis quàm in saxeis.*

20 *Fecerunique Moyses et Aaron sicut præceperat Dominus; et elevans virgam, percussit aquam fluminis coram Pharaone et servis ejus: quæ versa est in sanguinem.*

21 *Et pisces qui erant in flumine, mortui sunt: computruitque fluvius; et non poterant AEgyptii bibere aquam fluminis, et fuit sanguis in tota terra AEgypti.*

22 *Fecerunique similiter malefici AEgyptiorum incantationibus suis; et induratum est cor Pharaonis, nec audivit eos, sicut præceperat Dominus.*

23 *Avertitque se, et ingressus est domum suam, nec apposuit cor etiam hac vice.*

24 *Foderunt autem omnes AEgyptii per circuitum fluminis aquam ut bibe-*

raon, dijo el Señor á Moysés, y no quiere dejar ir al pueblo.

15 Ve á encontrarle por la mañana, pues irá al rio; y estarás aguardándole en la orilla, teniendo en tu mano la vara que se convirtió en serpiente.

16 Y le dirás: El Señor Dios de los Hebreos me ha enviado á decirte: Deja que vaya mi pueblo á ofrecerme sacrificios en el Desierto. Tú hasta ahora no has querido obedecer.

17 Dice pues el Señor: En esto conocerás que yo soy el Señor: Voy á herir el agua del rio con la vara que tengo en mi mano, y se convertirá en sangre.

18 Con lo que morirán los peces del rio: se corromperán las aguas; y los Egypcios, que *ahora* beben el agua del rio, se verán angustiados.

19 Dijo asimismo el Señor á Moysés: Dile á Aaron: Toma tu vara y extiende de tu mano sobre las aguas de Egypto, y sobre sus rios, y acequias, y lagunas, y todos los estanques de aguas para que se conviertan en sangre, y sangre haya en toda la tierra de Egypto, hasta en las vasijas, tanto de madera como de piedra.

20 Hiciéronlo pues Moysés y Aaron conforme al precepto del Señor: y levantando Aaron la vara, hirió el agua del rio á presencia de Pharaon y de sus criados; la cual se convirtió en sangre [1].

21 Los peces que habia en el rio murieron, y el rio se corrompió; de suerte que no podian los Egypcios beber su agua, y hubo sangre en toda la tierra de Egypto.

22 Tambien los hechiceros de los Egypcios hicieron otro tanto con sus encantamientos; y endurecióse el corazon de Pharaon, y no escuchó á Moysés y Aaron, conforme el Señor lo habia dispuesto *ó predicho* [2].

23 Antes les volvió las espaldas, y se metió en su casa, ni tampoco hizo caso esta vez.

24 Entretanto todos los Egypcios cavaban al rededor del rio, á fin de ha-

1 *Cap. XVII. v. 5.—Ps. LXXVI. v. 44.—CIV. v. 29.* 2 *Sap. XVII. v. 7.*

© Biblioteca Nacional de España

rent: non enim póterant bíbere de aqua fluminis.

25 *Impletique sunt septem dies, postquàm percussit Dominus fluvium.*

llar agua para beber; porque no podian beber de la del rio.

25 Siete dias enteros se pasaron despues que el Señor hirió el rio [1].

CAPÍTULO VIII.

Plagas de ranas, de mosquitos, y de moscas. Vanas promesas de Pharaon, quien de cada dia se endurece mas.

1 *Dixit quoque Dominus ad Moysen: Ingredere ad Pharaonem, et dices ad eum: Hæc dicit Dominus: Dimitte populum meum, ut sacrificet mihi.*

2 *Sin autem noluerís dimittere, ecce ego percutiam omnes terminos tuos ranis.*

3 *Et ebulliet fluvius ranas, quæ ascendent, et ingredientur domum tuam, et cubiculum lectúli tui, et super stratum tuum, et in domos servorum tuorum, et in populum tuum, et in furnos tuos, et in reliquias ciborum tuorum:*

4 *et ad te, et ad populum tuum, et ad omnes servos tuos, intrabunt ranæ.*

5 *Dixitque Dominus ad Moysen: Dic ad Aaron: Extende manum tuam super fluvios ac super rivos et paludes, et educ ranas super terram AEgypti.*

6 *Et extendit Aaron manum super aquas AEgypti, et ascenderunt ranæ, operueruntque terram AEgypti.*

7 *Fecerunt autem et malefici per incantationes suas similiter, eduxeruntque ranas super terram AEgypti.*

8 *Vocavit autem Pharao Moysen et Aaron, et dixit eis: Orate Dominum, ut auferat ranas à me et à populo meo: et dimittam populum, ut sacrificet Domino.*

9 *Dixitque Moyses ad Pharaonem: Constitue mihi quando deprecer pro te, et pro servis tuis, et pro populo tuo, ut abigantur ranæ à te et à domo tua et à servis tuis et à populo tuo, et tan-*

1 Dijo todavía el Señor á Moysés: Preséntate á Pharaon, y le dirás: Esto dice el Señor: Deja ir á mi pueblo, para que me ofrezca sacrificios.

2 Que si no quieres dejarle ir, mira que yo voy á castigar todas tus provincias con ranas.

3 Y criará el rio tanta rana, que subirán, y se meterán por tu casa, y entrarán en el aposento donde duermes, y en tu *misma* cama, como tambien en las casas de tus servidores, y en las de todo tu pueblo, y *hasta* en tus hornos, y en los repuestos de tus viandas.

4 Y serás atormentado de las ranas tú, tu pueblo, y todos tus servidores.

5 Dijo, pues, el Señor á Moysés: Dile á Aaron: Extiende tu mano sobre los rios y sobre los arroyos, y las lagunas, y haz salir ranas sobre la tierra de Egypto.

6 Extendió Aaron su mano sobre las aguas de Egypto, y salieron fuera las ranas, y cubrieron el territorio de Egypto [2].

7 Hicieron tambien los magos una cosa semejante con sus encantamientos, é hicieron salir ranas sobre la tierra de Egypto [3].

8 Pero Pharaon llamó á Moysés y á Aaron, y les dijo: Rogad al Señor que aparte las ranas de mí y del pueblo mio, que yo dejaré ir á vuestro pueblo para que ofrezca sacrificios al Señor.

9 Dijo entonces Moysés á Pharaon: Determina tú el tiempo en que yo he de interceder por tí, por tus siervos y por tu pueblo, para que las ranas sean echadas lejos de tí, y de tu palacio, y

1 Primero que volviese á su natural estado. 2 *Ps. CIV. v.* 30. 3 *Sap. XVII. v.* 7.

© Biblioteca Nacional de España

tum in flumine remaneant.

10 *Qui respondit: Cras. At ille: Juxta, inquit, verbum tuum faciam; ut scias quoniam non est sicut Dominus Deus noster.*

11 *Et recedent ranæ à te, et à domo tua, et à servis tuis, et à populo tuo; et tantùm in flumine remanebunt.*

12 *Egressique sunt Moyses et Aaron à Pharaone: et clamavit Moyses ad Dominum pro sponsione ranarum quam condixerat Pharaoni.*

13 *Fecitque Dominus juxta verbum Moysi; et mortuæ sunt ranæ de domibus, et de villis, et de agris,*

14 *congregaveruntque eas in immensos aggeres, et computruit terra.*

15 *Videns autem Pharao quòd data esset requies, ingravavit cor suum, et non audivit eos, sicut præceperat Dominus.*

16 *Dixitque Dominus ad Moysen: Loquere ad Aaron: Extende virgam tuam, et percute pulverem terræ, et sint sciniphes in universa terra AEgypti.*

17 *Feceruntque ita. Et extendit Aaron manum, virgam tenens: percussitque pulverem terræ, et facti sunt sciniphes in hominibus, et in jumentis: omnis pulvis terræ versus est in sciniphes per totam terram AEgypti.*

18 *Feceruntque similiter malefici incantationibus suis, ut educerent sciniphes, et non potuerunt: erantque sciniphes tam in hominibus quam in jumentis.*

19 *Et dixerunt malefici ad Pharaonem: Digitus Dei est hic. Induratumque est cor Pharaonis, et non audivit eos sicut præceperat Dominus.*

20 *Dixit quoque Dominus ad Moysen:*

de tus criados, y de tu pueblo, y queden solamente en el rio.

10 Respondió Pharaon: Mañana. Bien está, dijo Moysés, lo haré segun pides, para que sepas que nadie hay como el Señor Dios nuestro.

11 Y se retirarán las ranas de tí, y de tu palacio, y de tus siervos, y de tu pueblo, y solamente quedarán en el rio.

12 Dicho esto se despidieron de Pharaon Moysés y Aaron: y Moysés clamó al Señor por el cumplimiento de la promesa que él habia hecho á Pharaon tocante á las ranas.

13 Y cumplió el Señor la palabra de Moysés, y asi murieron todas las ranas de las casas, y de las granjas, y de los campos:

14 y las juntaron en inmensos montones: con lo que quedó la tierra llena de hediondez, *ó mal olor.*

15 Mas Pharaon, viéndose libre del mal, apesgó su corazon, y no dió oidos á Moysés y Aaron, como el Señor habia dispuesto *ó predicho* [1].

16 Dijo, pues, el Señor á Moysés: Dí á Aaron que extienda su vara y hiera el polvo de la tierra, para que nazcan mosquitos [2], en todo el territorio de Egypto.

17 Hiciéronlo asi; y extendió Aaron la vara que tenia en la mano, é hirió el polvo de la tierra, y hombres y bestias quedaron infestados de mosquitos, y todo el polvo de la tierra se convirtió en mosquitos por todo el pais de Egypto.

18 Procuraron tambien los encantadores con sus hechizos producir mosquitos, y no pudieron. Entretanto los mosquitos infestaban asi á los hombres como á las bestias.

19 Y dijeron los hechiceros á Pharaon: Es el dedo de Dios *el que aquí obra.* Pero se endureció el corazon de Pharaon, y no escuchó á Moysés, ni á Aaron, como el Señor habia dispuesto *ó predicho.*

20 Dijo todavía el Señor á Moysés: Le-

---

1 La voz *præceperat* de que usa la Vulgata, corresponde á la hebrea דבר cuya raiz es דבר que significa *verbum*, y asi literalmente puede traducirse: *como el Señor habia hablado.*

2 Otros traducen: *Moscones, Tábanos*, etc.

© Biblioteca Nacional de España

Consurge diluculo, et sta coram Pharaone; egredietur enim ad aquas, et dices ad eum: Hæc dicit Dominus: Dimitte populum meum, ut sacrificet mihi.

21 *Quòd si non dimiseris eum, ecce ego immittam in te, et in servos tuos, et in populum tuum, et in domos tuas, omne genus muscarum; et implebuntur domus AEgyptiorum muscis diversi generis, et universa terra in qua fuerint.*

22 *Faciamque mirabilem in die illa terram Gessen, in qua populus meus est, ut non sint ibi muscæ; et scias quoniam ego Dominus in medio terræ.*

23 *Ponamque divisionem inter populum meum, et populum tuum; cras erit signum istud.*

24 *Feceruntque Dominus ita; et venit musca gravissima in domos Pharaonis et servorum ejus, et in omnem terram AEgypti, corruptaque est terra ab hujuscemodi muscis.*

25 *Vocavitque Pharao Moysen et Aaron, et ait eis: Ite et sacrificate Deo vestro in terra hac.*

26 *Et ait Moyses: Non potest ita fieri: abominationes enim AEgyptiorum immolabimus Domino Deo nostro: quòd si mactaverimus ea quæ colunt AEgyptii coram eis, lapidibus nos obruent.*

27 *Viam trium dierum pergemus in solitudinem, et sacrificabimus Domino Deo nostro, sicut præcepit nobis.*

28 *Dixitque Pharao: Ego dimittam vos, ut sacrificetis Domino Deo vestro in deserto: verumtamen longiùs ne abeatis, rogate pro me.*

29 *Et ait Moyses: Egressus à te, orabo Dominum; et recedet musca à Pharaone, et à servis suis, et à populo ejus eras; verumtamen noli ultra fallere, ut*

vántate de madrugada, y preséntate á Pharaon, porque ha de salir á las aguas, ó *al rio*, y dirásle: Esto dice el Señor: Deja ir á mi pueblo para que me ofrezca sacrificios.

21 Porque si no le dejas ir, mira que yo enviaré contra tí, contra tus siervos, y contra tu pueblo, y contra tus casas todo género de moscas; y las habitaciones de los Egypcios, y todos los parages donde moraren, se llenarán de moscas de diferentes especies.

22 Y en el mismo dia haré que la tierra de Gessen, donde habita mi pueblo, sea maravillosa; no habiendo en ella *ninguna de esas* moscas: á fin de que entiendas que yo el Señor habito en medio de aquella tierra [1].

23 Yo haré distincion entre mi pueblo y el tuyo: mañana se verá este prodigio.

24 Y así lo hizo el Señor. *Enjambres* de moscas molestísimas y dañinas vinieron á las casas de Pharaon y de sus criados, y á toda la tierra de Egypto, y quedó el pais inficionado de tales moscas [2].

25 Llamó entonces Pharaon á Moysés y Aaron, y díjoles: Id, y sacrificad á vuestro Dios, sin salir de esta tierra.

26 No puede ser eso, respondió Moysés, por cuanto hemos de sacrificar al Señor Dios nuestro *animales*, que entre los Egypcios es un sacrilegio el matarlos. Pues si delante de sus ojos matáramos aquellos animales que ellos adoran, nos apedrearian *como sacrílegos*.

27 Andaremos camino de tres dias al Desierto, y allí ofreceremos sacrificios al Señor Dios nuestro, como nos lo tiene ordenado [3].

28 A lo que dijo Pharaon: Yo os dejaré ir á ofrecer sacrificios en el desierto al Señor Dios vuestro, con tal empero que no vayais mas lejos: rogad por mi.

29 Y dijo Moysés: En saliendo de tu presencia oraré al Señor, y mañana las moscas se alejarán de Pharaon, de sus siervos, y de su pueblo; pero no quie-

---

1 En frase de la Escritura dícese estar Dios en medio de aquellos á quienes protege. *Deuter. VII. v.* 21. — *XXIII. v.* 14. — *Jos. III. v.* 10.

2 *Sap. XVI. v.* 9.

3 *Cap. III. v.* 18.

© Biblioteca Nacional de España

non dimittas populum sacrificare Domino.

30 *Egressusque Moyses à Pharaone, oravit Dominum.*

31 *Qui fecit juxta verbum illius; et abstulit muscas à Pharaone, et à servis suis, et à populo ejus; non superfuit ne una quidem.*

32 *Et ingravatum est cor Pharaonis, ita ut nec hac quidem vice dimitteret populum.*

ras engañarme ya mas, impidiendo que el pueblo vaya á ofrecer sacrificios al Señor.

30 Despedido Moysés de Pharaon, oró al Señor:

31 el cual cumplió la promesa de Moysés, y arrojó las moscas lejos de Pharaon, de sus siervos, y de su pueblo, sin que quedase una siquiera.

32 Mas endurecióse tambien el corazon de Pharaon, de suerte que ni tampoco esta vez dejó salir al pueblo.

CAPÍTULO IX.

Plagas de peste, de úlceras y de granizo: ninguna de ellas toca á los Hebreos. Pharaon promete dejar salir el pueblo; pero falta tambien á su palabra.

1 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Ingredere ad Pharaonem, et loquere ad eum: Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum: Dimitte populum meum, ut sacrificet mihi.*

2 *Quod si adhuc renuis, et retines eos;*

3 *ecce manus mea erit super agros tuos; et super equos, et asinos, et camelos, et boves, et oves, pestis valde gravis.*

4 *Et faciet Dominus mirabile inter possessiones Israel, et possessiones AEgyptiorum, ut nihil omninò pereat ex his quæ pertinent ad filios Israel.*

5 *Constituitque Dominus tempus, dicens: Cras faciet Dominus verbum istud in terra.*

6 *Fecit ergo Dominus verbum hoc altera die; mortuaque sunt omnia animantia AEgyptiorum; de animalibus verò filiorum Israel nihil omnino periit.*

7 *Et misit Pharao ad videndum; nec erat quidquam mortuum de his quæ possidebat Israel. Ingravatumque est cor Pharaonis, et non dimisit populum.*

8 *Et dixit Dominus ad Moysen et Aaron: Tollite plenas manus cineris de*

1 Y dijo el Señor á Moysés: Anda, ve á Pharaon, y dile: Esto dice el Señor Dios de los Hebreos: Deja salir á mi pueblo, para que me ofrezca sacrificios.

2 Porque si lo resistes aun, y le detienes,

3 mira que mi mano descargará sobre tus campos; y enviaré sobre caballos [1], y asnos, y camellos, y bueyes, y ovejas, una cruel peste.

4 Y hará el Señor esta distincion milagrosa entre los bienes de Israél y los bienes de los Egypcios, que no perecerá nada de lo que pertenece á los hijos de Israél.

5 Y el Señor fijó el plazo, diciendo: Mañana ejecutará el Señor en la tierra este prodigio.

6 Asi lo hizo el Señor al dia siguiente, y murieron todos los animales de los Egypcios [2]; pero de los animales de los Israelitas, ni uno siquiera pereció.

7 Y envió Pharaon á verlo; y se halló que nada habia muerto de lo que poseía Israél. Mas el corazon de Pharaon se endureció, y no soltó al pueblo.

8 Dijo entonces el Señor á Moysés y á Aaron. Coged puñados de ceniza de un

1 Se ve en el texto hebreo que solo se habla de las bestias que se hallaban en el campo אשר בשדה. Véase *v.* 19, *y cap. XII. v.* 7.

2 Que se hallaban en el campo.

© Biblioteca Nacional de España

camino, et spargat illum Moyses in cœlum coram Pharaone.

9 *Sitque pulvis super omnem terram AEgypti: erunt enim in hominibus et jumentis ulcera, et vesicæ turgentes, in universa terra AEgypti.*

10 *Tuleruntque cinerem de camino, et steterunt coram Pharaone, et sparsit illum Moyses in cœlum; factaque sunt ulcera vesicarum turgentium in hominibus, et jumentis.*

11 *Nec poterant malefici stare coram Moyse propter ulcera quæ in illis erant, et in omni terra AEgypti.*

12 *Induravitque Dominus cor Pharaonis, et non audivit eos, sicut locutus est Dominus ad Moysen.*

13 *Dixitque Dominus ad Moysen: Mane consurge, et sta coram Pharaone, et dices ad eum: Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum: Dimitte populum meum, ut sacrificet mihi.*

14 *Quia in hac vice mittam omnes plagas meas super cor tuum, et super servos tuos, et super populum tuum; ut scias quod non sit similis mei in omni terra.*

15 *Nunc enim extendens manum percutiam te et populum tuum peste, peribisque de terra.*

16 *Idcircò autem posui te, ut ostendam in te fortitudinem meam, et narretur nomen meum in omni terra.*

17 *Adhuc retines populum meum; et non vis dimittere eum?*

18 *En pluam eras hac ipsa hora grandinem multam nimis, qualis non fuit in AEgypto, à die qua fundata est, usque in præsens tempus.*

19 *Mitte ergo jam nunc, et congrega jumenta tua, et omnia quæ habes in agro: homines enim, et jumenta, et universa quæ inventa fuerint foris, nec congregata de agris, ceciderit que super ea grando, morientur.*

fogon, y espárzala Moysés ácia el cielo en presencia de Pharaon:

9 y extiéndase este polvo por todo el Egypto: de que resultarán úlceras y tumores apostemados en hombres y animales por todo el pais de Egypto.

10 Cogieron pues ceniza de un fogon, y se presentaron á Pharaon; y Moysés la esparció ácia el cielo; y luego sobrevinieron úlceras de tumores apostemados en hombres y animales.

11 Ni los hechiceros podian comparecer delante de Moysés, á causa de las úlceras que padecian, igualmente que todos los demas Egypcios.

12 Y endureció ó *abandonó* el Señor el corazon de Pharaon, que tampoco dió oidos á Moysés y á Aaron, segun lo habia dicho el Señor á Moysés.

13 No obstante, dijo el Señor á Moysés: Levántate de mañana y preséntate á Pharaon, y le dirás: Esto dice el Señor Dios de los Hebreos: Deja que vaya mi pueblo á ofrecerme sacrificios.

14 Porque de esta vez he de enviar todas mis plagas sobre tu corazon, y sobre tus siervos, y sobre tu pueblo; para que sepas que no hay semejante á mí en toda la tierra.

15 Pues esta vez, extendiendo mi mano, te castigaré á tí y á tu pueblo con *mortal* pestilencia, y serás exterminado de la tierra.

16 Que á este fin te he conservado ó *sufrido*, para mostrar en tí mi poderío, por donde mi nombre sea celebrado en todo el mundo [1].

17 ¿Y aun retienes tú á mi pueblo, y no quieres dejarle ir?

18 Pues mira, mañana á esta misma hora, haré llover un horrible pedrisco, tal cual nunca se ha visto en Egypto desde que comenzó á ser habitado hasta el presente.

19 Por eso desde ahora envia y recoge tus bestias, y todo cuanto tienes en el campo; porque hombres y bestias, y todo lo que se hallare al descubierto, y no se hubiere retirado de los campos, en cayendo sobre ellos el pedrisco, todo perecerá.

1 *Rom. IX. v. 17.*

© Biblioteca Nacional de España

20 *Qui timuit verbum Domini de servis Pharaonis, fecit confugere servos suos et jumenta in domos.*

21 *Qui autem neglexit sermonem Domini, dimisit servos suos et jumenta in agris.*

22 *Et dixit Dominus ad Moysen: Extende manum tuam in cœlum, ut fiat grando in universa terra AEgypti super homines, et super jumenta, et super omnem herbam agri in terra AEgypti.*

23 *Extenditque Moyses virgam in cœlum, et Dominus dedit tonitrua, et grandinem, ac discurrentia fulgura super terram: pluitque Dominus grandinem super terram AEgypti.*

24 *Et grando et ignis mista pariter ferebantur; tantæque fuit magnitudinis, quanta ante nunquam apparuit in universa terra AEgypti, ex quo gens illa condita est.*

25 *Et percussit grando in omni terra AEgypti cuncta quæ fuerunt in agris, ab homine usque ad jumentum; cunctamque herbam agri percussit grando, et omne lignum regionis confregit.*

26 *Tantum in terra Gessen, ubi erant filii Israel, grando non cecidit.*

27 *Misitque Pharao, et vocavit Moysen et Aaron, dicens ad eos: Peccavi etiam nunc: Dominus justus; ego et populus meus, impii.*

28 *Orate Dominum ut desinant tonitrua Dei, et grando; ut dimittam vos, et nequaquam hic ultra maneatis.*

29 *Ait Moyses: Cum egressus fuero de urbe, extendam palmas meas ad Dominum; et cessabunt tonitrua, et grando non erit; ut scias quia Domini est terra;*

30 *novi autem, quòd et tu, et servi tui, necdum timeatis Dominum Deum.*

31 *Linum ergo et hordeum læsum est, eò quòd hordeum esset virens, et linum jam folliculos germinaret.*

20 Aquel que entre los siervos de Pharaon temió la palabra del Señor, hizo retirar á casa sus criados y bestias.

21 El que no hizo caso de lo que dijo el Señor, dejó á sus criados y bestias en el campo.

22 Dijo pues el Señor á Moysés: Extiende tu mano ácia el cielo, para que caiga un pedrisco en toda la tierra de Egypto sobre hombres, y sobre bestias, y sobre toda yerba del campo en el Egypto.

23 Extendió luego Moysés la vara ácia el cielo, y el Señor despidió truenos, y granizo, y centellas que discurrian sobre la tierra. É hizo llover el Señor piedra sobre el pais de Egypto [1].

24 Y la piedra y el fuego caian mezclados entre sí; y fue la piedra de tal tamaño, cual no se vió jamas antes en toda la tierra de Egypto, desde el establecimiento de aquella nacion [2].

25 Piedra que hirió en el Egypto todas cuantas cosas se hallaron en la campiña desde el hombre hasta la bestia; y arrasó el pedrisco toda la yerba del campo, y destrozó todos los árboles del pais.

26 Solo en la tierra de Gessen, donde moraban los hijos de Israél, no cayó piedra.

27 Envió en fin Pharaon á llamar á Moysés y Aaron, y les dijo: Tambien esta vez he pecado: el Señor es justo: yo y mi pueblo unos impios.

28 Rogad al Señor que cesen esos terribles truenos y pedrisco, para que yo os deje ir; y de ninguna manera os detengais aquí mas tiempo.

29 Respondió Moysés: En saliendo de la ciudad, alzaré mis manos al Señor, y cesarán los truenos, y no caerá mas piedra; para que sepas que la tierra es del Señor.

30 Pero yo conozco que ni tú ni tus siervos temeis todavía al Señor Dios.

31 Es de notar que el lino y la cebada se perdieron; por cuanto la cebada estaba espigada, y el lino granaba ya.

---

1 *Sap. XVI. v.* 16.—*XIX. v.* 19.

2 Véase la grandiosa descripcion de este castigo *Sap. XVI, y Psalm. LXXVII. v.* 48, *CIV. v.* 32.

© Biblioteca Nacional de España

32 *Triticum autem et far non sunt læsa, quia serotina erant.*

33 *Egressusque Moyses à Pharaone ex urbe, tetendit manus ad Dominum; et cessaverunt tonitrua et grando, nec ultra stillavit pluvia super terram.*

34 *Videns autem Pharao quòd cessasset pluvia, et grando, et tonitrua, auxit peccatum;*

35 *et ingravatum est cor ejus, et servorum illius, et induratum nimis; nec dimisit filios Israel, sicut præceperat Dominus per manum Moysi.*

32 Pero el trigo y la espelta no padecieron, por ser tardíos.

33 Despedido Moysés de Pharaon, así que salió de la ciudad alzó las manos ácia el Señor, y cesaron los truenos y el pedrisco; ni cayó mas gota de agua sobre la tierra.

34 Pero viendo Pharaon que habian cesado la lluvia, la piedra y los truenos, agravó su pecado:

35 se obstinó su corazon y el de sus siervos ó *ministros*, y endurecióse mas y mas, y no dió libertad á los hijos de Israél, como lo habia mandado el Señor por medio de Moysés.

CAPÍTULO X.

Plagas de langostas, y de tinieblas espantosas. En vista de esta última plaga permite Pharaon la salida del pueblo de Israél. Pero no acepta Moysés la oferta por no estar comprendidos los ganados.

1 *Et dixit Dominus ad Moysen: Ingredere ad Pharaonem: ego enim induravi cor ejus, et servorum illius; ut faciam signa mea hæc in eo,*

2 *et narres in auribus filii tui, et nepotum tuorum, quoties contriverim AEgyptios, et signa mea fecerim in eis; et sciatis quia ego Dominus.*

3 *Introierunt ergo Moyses et Aaron ad Pharaonem, et dixerunt ei: Hæc dicit Dominus Deus Hebræorum: Usquequo non vis subjici mihi? dimitte populum meum, ut sacrificet mihi.*

4 *Sin autem resistis, et non vis dimittere eum: ecce ego inducam cras locustam in fines tuos:*

5 *quæ operiat superficiem terræ, ne quidquam ejus appareat, sed comedatur quod residuum fuerit grandini; corrodet enim omnia ligna quæ germinant in agris.*

1 Y dijo el Señor á Moysés: Vé al palacio de Pharaon, porque yo tengo abandonado á la dureza su corazon, y el de sus servidores, ó *ministros*, para continuar haciendo en él estos prodigios de mi poder [1]:

2 y á fin de que tú cuentes á tus hijos y nietos cuantas veces he destrozado á los Egypcios, obrando prodigios contra ellos: por donde conozcais que yo soy el Señor.

3 Entraron, pues, Moysés y Aaron en el palacio de Pharaon, y le dijeron: Esto dice el Señor Dios de los Hebreos: ¿Hasta cuando rehusarás sujetarte á mí? Deja salir á mi pueblo á ofrecerme sacrificios.

4 Que si prosigues resistiendo, y no quieres soltarle, mira que mañana yo inundaré tus comarcas [2] de langostas,

5 que cubran la superficie de la tierra; de suerte que nada de ella se vea, y devoren cuanto no hubiere destrozado el pedrisco; porque roerán todos los árboles *y plantas* que brotan en los campos.

---

1 Supuesta la culpa, la cual jamas quiere Dios, ni puede querer, y solamente proviene del hombre, endereza con suma justicia la pena á daño del impío, y á la manifestacion de su gloria.

2 *Sap. XVI. v.* 9.

© Biblioteca Nacional de España

6 *Et implébunt domos tuas, et servorum tuorum, et omnium AEgyptiorum; quantam non viderunt patres tui, et avi, ex quo orti sunt super terram, usque in præsentem diem. Avertitque se, et egressus est à Pharaone.*

6 Y se llenarán de ellas tus casas y las de tus servidores, y las de todos los Egypcios; en tanta muchedumbre cuanta no han visto ni tus padres, ni tus abuelos, desde que vinieron al mundo hasta el dia presente. Con esto volvió las espaldas, y dejó á Pharaon.

7 *Dixerunt autem servi Pharaonis ad eum: Usquequò patiemur hoc scandalum? dimitte homines, ut sacrificent Domino Deo suo; nonne vides quòd perierit AEgyptus?*

7 Dijéronle pues á Pharaon sus criados ó *ministros*: ¿Hasta cuándo hemos de padecer, ó *señor*, esta ruina? Deja ir esos hombres á ofrecer sacrificio al Señor Dios suyo. ¿No ves como está perdido *todo* el Egypto?

8 *Revocaveruntque Moysen et Aaron ad Pharaonem, qui dixit eis: Ite, sacrificate Domino Deo vestro; quinam sunt qui ituri sunt?*

8 Volvieron, pues, á llamar á Moysés y Aaron ante Pharaon, el cual les dijo: Id, sacrificad al Señor vuestro Dios. ¿Mas cuáles son los que han de ir?

9 *Ait Moyses; Cum parvulis nostris et senioribus pergemus, cum filiis et filiabus, cum ovibus et armentis; est enim solemnitas Domini Dei nostri.*

9 Hemos de ir, respondió Moysés, con nuestros niños y ancianos, con los hijos, é hijas, con nuestras ovejas, y ganados mayores; por cuanto es una fiesta solemne del Señor Dios nuestro.

10 *Et respondit Pharao: Sic Dominus sit vobiscum, quomodo ego dimittam vos, et parvulos vestros: cui dubium est quòd pessimè cogitetis?*

10 Replicó Pharaon; Asi Dios os ayude, como yo he de permitiros ir con vuestros niños. ¿Quién puede dudar que procedeis con refinada malicia?

11 *Non fiet ita, sed ite tantùm viri, et sacrificate Domino: hoc enim et ipsi petistis. Statimque ejecti sunt de conspectu Pharaonis.*

11 No ha de ser asi: mas id solamente los hombres, y sacrificad al Señor; pues eso es lo que vosotros mismos habeis pedido. Y al punto fueron echados de la presencia de Pharaon.

12 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Extende manum tuam super terram AEgypti ad locustam, ut ascendat super eam, et devoret omnem herbam quæ residua fuerit grandini.*

12 En seguida dijo el Señor á Moysés: Extiende tu mano sobre la tierra de Egypto, ácia la langosta, á fin de que venga y devore toda la yerba que hubiere quedado despues del pedrisco [1].

13 *Et extendit Moyses virgam super terram AEgypti; et Dominus induxit ventum urentem tota die illa et nocte; et mane facto, ventus urens levavit locustas.*

13 Extendió, pues, Moysés la vara sobre la tierra de Egypto; y envió el Señor un viento abrasador todo aquel dia y aquella noche, el cual, venida la mañana, trajo las langostas.

14 *Quæ ascenderunt super universam terram AEgypti; et sederunt in cunctis finibus AEgyptiorum innumerabiles, quales ante illud tempus non fuerant, nec postea futuræ sunt.*

14 Derramáronse estas sobre toda la tierra de Egypto, y posaron en todos los términos de los Egypcios en tan espantosa muchedumbre, que nunca habia habido tantas hasta aquel tiempo, ni las ha de haber en lo succesivo.

---

1 La mano de Moysés, instrumento del poder de Dios, era la que con una señal debia hacer venir la langosta. Los africanos y árabes experimentan cuán terrible azote es la langosta, cuando ven que en pocas horas, echándose sobre las mieses ya maduras, devoran toda la cosecha.

© Biblioteca Nacional de España

15 *Operuerunt que universam superficiem terræ, vastantes omnia. Devorata est igitur herba terræ, et quidquid pomorum in arboribus fuit, quæ grando dimiserat: nihilque omnino virens relictum est in lignis et in herbis terræ, in cuncta AEgypto.*

15 Y cubrieron toda la faz de la tierra, talándolo todo. Por manera que fue devorada la yerba del campo, y todos los frutos de los árboles, que habia perdonado la piedra: y no quedó absolutamente cosa verde, ni en los árboles, ni en las yerbas de la tierra en todo el Egypto.

16 *Quam ob rem festinus Pharao vocavit Moysen et Aaron, et dixit eis: Peccavi in Dominum Deum vestrum, et in vos.*

16 Por lo cual Pharaon á toda priesa llamó á Moysés y Aaron, y les dijo: Pecado he contra el Señor Dios vuestro, y contra vosotros.

17 *Sed nunc dimittite peccatum mihi etiam hac vice, et rogate Dominum Deum vestrum, ut auferat à me mortem istam.*

17 Ahora, pues, perdonadme mi pecado tambien por esta vez, y rogad al Señor vuestro Dios que aparte de mí esta muerte.

18 *Egressusque Moyses de conspectu Pharaonis, oravit Dominum.*

18 Salido Moysés de la presencia de Pharaon, oró al Señor:

19 *Qui flare fecit ventum ab occidente vehementissimum, et arreptam locustam projecit in mare Rubrum; non remansit ne una quidem in cunctis finibus AEgypti.*

19 el cual hizo soplar de Poniente un viento muy recio, que arrebatando las langostas las arrojó en el mar Rojo; sin que quedase ni una sola en todos los confines de Egypto.

20 *Et induravit Dominus cor Pharaonis, nec dimisit filios Israel.*

20 Y el Señor endureció [1] el corazon de Pharaon, que todavía no dejó partir á los hijos de Israél.

21 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Extende manum tuam in cœlum; et sint tenebræ super terram AEgypti, tam densæ ut palpari queant.*

21 Dijo entonces el Señor á Moysés: Extiende tu mano ácia el cielo, y haya tinieblas sobre la tierra de Egypto tan densas, que puedan palparse [2].

22 *Extenditque Moyses manum in cœlum; et factæ sunt tenebræ horribiles in universa terra AEgypti tribus diebus.*

22 Extendió Moysés la mano ácia el cielo, *y al instante* tinieblas horrorosas cubrieron la tierra toda de Egypto por espacio de tres dias.

23 *Nemo vidit fratrem suum, nec movit se de loco in quo erat; ubicumque autem habitabant filii Israel, lux erat.*

23 Una persona no veia á otra, ni se movió del sitio en que estaba; pero donde quiera que habitaban los hijos de Israél, allí habia luz [3].

24 *Vocavitque Pharao Moysen et Aaron, et dixit eis: Ite, sacrificate Domino; oves tantùm vestræ et armenta remaneant, parvuli vestri eant vobiscum.*

24 Por lo que Pharaon llamó á Moysés y Aaron, y les dijo: Id, sacrificad al Señor: queden solamente vuestras ovejas y ganados mayores: vayan vuestros niños con vosotros.

25 *Ait Moyses: Hostias quoque et holocausta dabis nobis, quæ offeramus Domino Deo nostro.*

25 Respondió Moysés: Tambien nos has de dar hostias y holocaustos que ofrecer al Señor Dios nuestro.

26 *Cuncti greges pergent nobiscum: non remanebit ex eis ungula: quæ necessaria sunt in cultum Domini Dei no-*

26 Los ganados todos han de venir con nosotros: no ha de quedar de ellos ni una pesuña; como que son necesarios

1 Ó dejó endurecer otra vez.—Véase *Causa.*
2 *Ps. CIV. v.* 28.
3 *Sap. XVII. v.* 2.—*XVIII. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

etri; præsertim cum ignoremus quid debeat immolari, donec ad ipsum locum perveniamus.

27 *Induravit autem Dominus cor Pharaonis, et noluit dimittere eos.*

28 *Dixitque Pharao ad Moysen: Recede à me, et cave ne ultra videas faciem meam; quocumque die apparueris mihi, moriaris.*

29 *Respondit Moyses: Ita fiet ut locutus es, non videbo ultra faciem tuam.*

para el culto del Señor Dios nuestro: mayormente no sabiendo qué es lo que debe inmolársele, hasta que lleguemos al sitio mismo *que nos ha señalado.*

27 Con eso endureció el Señor el corazon de Pharaon, y no quiso *tampoco* soltarlos.

28 Y dijo Pharaon á Moysés: Quítateme de delante, y guárdate de comparecer otra vez en mi presencia: el primer dia que te me presentes, morirás.

29 Respondió Moysés: Asi se hará como tú has dicho: no volveré yo á ver tu cara.

CAPÍTULO XI.

Manda el Señor á Moysés que los Israelitas se apoderen de varias alhajas de los Egypcios. Describese la décima y última plaga, que fue la muerte de los primogénitos.

1 *Et dixit Dominus ad Moysen: Adhuc una plaga tangam Pharaonem et AEgyptum, et post hæc dimittet vos, et exire compellet.*

2 *Dices ergo omni plebi, ut postulet vir ab amico suo, et mulier à vicina sua, vasa argentea et aurea.*

3 *Dabit autem Dominus gratiam populo suo coram AEgyptiis. Fuitque Moyses vir magnus valde in terra AEgypti, coram servis Pharaonis et omni populo.*

4 *Et ait: Hæc dicit Dominus: Media nocte egrediar in AEgyptum;*

5 *et morietur omne primogenitum in terra AEgyptiorum, à primogenito Pharaonis qui sedet in solio ejus, usque ad primogenitum ancillæ quæ est ad molam, et omnia primogenita jumentorum.*

6 *Eritque clamor magnus in universa*

1 Habia *antes*[1] el Señor dicho á Moysés: Todavia heriré á Pharaon y al Egypto con una plaga, y despues os despedirá, y os estrechará á que salgais.

2 Dirás pues á todo el pueblo, que cada uno pida á su amigo, y cada muger á su vecina alhajas de plata y de oro[2].

3 Y el Señor hará que su pueblo encuentre buena disposicion en los Egypcios. Y *tambien* la persona de Moysés gozaba de grandísimo concepto en todo el pais de Egypto, asi entre los criados, *ó grandes* de Pharaon, como en todo el pueblo[3].

4 Moysés le dijo tambien *á Pharaon:* Ésto dice el Señor: A la media noche saldré á recorrer el Egypto;

5 y morirán todos los primogénitos en la tierra de los Egypcios, desde el primogénito de Pharaon, succesor del trono, hasta el primogénito de la esclava, que hace rodar la muela en el molino, y todos los primogénitos de las bestias[4].

6 Y se oirá un clamor grande en todo

1 Todo lo que se cuenta hasta el verso 9, lo reveló Dios á Moysés mientras estaba delante de Pharaon. Hasta el verso 4 es una especie de paréntesis. Desde el 4 hasta el 9 pertenece al último del capitulo antecedente.

2 *Cap. III. v.* 22.— *XII. v.* 35.

3 *Eccli. XLV. v.* 1.

4 *Cap. XII. v.* 20.

© Biblioteca Nacional de España

terra AEgypti, qualis nec ante fuit, nec posteà futurus est.

7 *Apud omnes autem filios Israel non mutiet canis ab homine usque ad pecus; ut sciatis quanto miraculo dividat Dominus AEgyptios et Israel.*

8 *Descendentque omnes servi tui isti ad me, et adorabunt me, dicentes: Egredere tu, et omnis populus qui subjectus est tibi; post hæc egrediemur.*

9 *Et exivit à Pharaone iratus nimis. Dixit autem Dominus ad Moysen: Non audiet vos Pharao; ut multa signa fiant in terra AEgypti.*

10 *Moyses autem et Aaron fecerunt omnia ostenta quæ scripta sunt, coram Pharaone. Et induravit Dominus cor Pharaonis, nec dimisit filios Israel de terra sua.*

el Egypto, cual nunca hubo, ni habrá jamas.

7 Pero entre todos los hijos de Israél, desde el hombre hasta la bestia, no chistará siquiera un perro; para que conozcais cuán milagrosa distincion hace el Señor entre Egypcios é Israelitas.

8 Y todos esos servidores tuyos [c] vendrán á mí y postrados en mi presencia me suplicarán, diciendo: Sal tú, y todo el pueblo que está á tus órdenes. Y despues de esto saldremos.

9 É irritado Moysés en extremo, se apartó de Pharaon. Entonces dijo el Señor á Moysés: *Ni aun ahora* ha de escucharos Pharaon; á fin de que se multipliquen los prodigios en la tierra de Egypto.

10 Todos estos portentos, que quedan escritos *en este libro*, obraron Moysés y Aaron delante de Pharaon. Mas el Señor endureció el corazon de Pharaon, quien nó dejó salir de su tierra á los hijos de Israél.

CAPÍTULO XII.

Cordero pascual, y ceremonias con que ha de comerse. Muerte de todos los primogénitos de los Egypcios. Salida de los Israelitas de Egypto.

1 *Dixit quoque Dominus ad Moysen et Aaron in terra AEgypti:*

2 *Mensis iste, vobis principium mensium; primus erit in mensibus anni.*

3 *Loquimini ad universum cœtum filiorum Israel, et dicite eis: Decima die mensis hujus tollat unusquisque agnum per familias et domos suas.*

4 *Sin autem minor est numerus, ut sufficere possit ad vescendum agnum, assumet vicinum suum qui junctus est domui suæ, juxta numerum animarum quæ sufficere possunt ad esum agni.*

5 *Erit autem agnus absque macula,*

1 Dijo tambien el Señor á Moysés y á Aaron en la tierra de Egypto:

2 Este mes ha de ser para vosotros el principio de los meses: será el primero entre los meses del año [a].

3 Hablad á toda la congregacion de los hijos de Israél, y decidles: El dia diez de este mes tome cada cual un cordero por cada familia, y por cada casa.

4 Que si en alguna no fuese tanto el número de individuos, que baste para comer el cordero, tomará de su vecino inmediato á su casa aquel número de personas que necesite para comerle.

5 El cordero ha de ser sin defecto [3],

---

1 Sabia Moysés que el mismo Pharaon le habia de instar para que partiese; pero lo calla por respeto á Pharaon.

2 Los Hebreos comenzaban el año civil en otoño; y el año sagrado, segun el cual arreglaban las fiestas, en la primavera, en el mes que llamaban אָבִיב, ó sea נִיסָן, correspondiente, parte al marzo, y parte al abril, en cuyo tiempo salieron de Egypto. Véase *Año*.

3 *Levit. XXII. v.* 22.

© Biblioteca Nacional de España

masculus, anniculus; juxta quem ritum tolletis et hœdum.

6 *Et servabitis eum usque ad quartam decimam diem mensis hujus: immolabitque eum universa multitudo filiorum Israel ad vesperam.*

7 *Et sument de sanguine ejus, ac ponent super utrumque postem, et in superliminaribus domorum, in quibus comedent illum.*

8 *Et edent carnes nocte illa assas igni, et azymos panes cum lactucis agrestibus.*

9 *Non comedetis ex eo crudum quid, nec coctum aqua, sed tantùm assum igni: caput cum pedibus ejus et intestinis vorabitis.*

10 *Nec remanebit quidquam ex eo usque mane; si quid residuum fuerit, igne comburetis.*

11 *Sic autem comedetis illum: Renes vestros accingêtis, et calceamenta habebitis in pedibus, tenentes baculos in manibus, et comedetis festinanter; est enim Phase (id est transitus) Domini.*

12 *Et transibo per terram AEgypti nocte illa, percutiamque omne primogenitum in terra AEgypti ab homine usque ad pecus; et in cunctis dîis AEgypti faciam judicia, ego Dominus.*

13 *Erit autem sanguis vobis in signum in ædibus in quibus eritis; et videbo sanguinem, et transibo vos; nec erit in vobis plaga disperdens quando percussero terram AEgypti.*

14 *Habebitis autem hunc diem in monumentum; et celebrabitis eam solemnem Domino in generationibus vestris cultu sempiterno.*

15 *Septem diebus azyma comedetis; in die primo non erit fermentum in domibus vestris: quicumque comederit fermentatum, perdetur anima illius de Israel a die primo usque ad diem septimum.*

macho, y primal, *ó del año*: podreis, guardando el mismo rito, tomar, *ó sustituir* por él un cabrito.

6 Reservaréislo hasta el dia catorce de este mes: en el cual, por la tarde[1], le inmolará toda la multitud de los hijos de Israél.

7 Y tomarán de su sangre, y rociarán con ella los dos postes, y el dintel de las casas en que le comerán.

8 Las carnes las comerán aquella noche, asadas al fuego, y panes ázymos[2], *ó sin levadura*, con lechugas silvestres.

9 Nada de él comereis crudo, ni cocido en agua, sino solamente asado al fuego: comereis *tambien* la cabeza con sus pies é intestinos.

10 No quedará nada de él para la mañana siguiente: si sobrare alguna cosa la quemareis al fuego.

11 Y le comereis de esta manera: tendreis ceñidos vuestros lomos[3], y puesto el calzado en los pies, y un báculo en la mano, y comereis apriesa: por ser la Phase (esto es, el Paso) del Señor.

12 Porque yo pasaré aquella noche por la tierra de Egypto, y heriré de muerte á todo primogénito en dicha tierra, sin perdonar á hombre, ni á bestia: y de los dioses todos de Egypto tomaré yo venganza, Yo el Señor.

13 La sangre os servirá como señal en las casas donde estuviéreis: pues yo veré la sangre, y pasaré de largo, sin que os toque la plaga exterminadora, cuando yo heriré con ella la tierra de Egypto.

14 Tendreis á este dia por memorable; y le celebrareis como fiesta solemne al Señor con perpétuo culto, de generacion en generacion.

15 Por siete dias comereis pan sin levadura: desde el primer dia no habrá levadura en vuestras casas: todo el que

1 El sacrificio diario, mandado en este libro, *cap. XXIX. v.* 38, se hacia cerca de la hora de nona, esto es, ácia las tres de la tarde: en cuyo tiempo fue inmolado en la cruz el divino cordero, que es *nuestra pascua*, como dice el Apostol. Véase *Sacrificio*.

2 Con el cordero pascual se comenzaba á comer el pan ázymo, y se continuaba su uso todos los siete dias de la solemnidad. Ya nos ha enseñado el Apostol que este rito del pan ázymo significa la pureza, ó inocencia con que debemos acercarnos al convite eucháristico de nuestro cordero pascual. I. *Cor. V. v.* 7. Véase *Azyma*.

3 Ó arregazado el vestido.

© Biblioteca Nacional de España

mentatum, peribit anima illa de Israel, à primo die usque ad diem septimum.

16 *Dies prima erit sancta atque solemnis, et dies septima eadem festivitate venerabilis; nihil operis facietis in eis, exceptis his, quæ ad vescendum pertinent.*

17 *Et observabitis azyma: in eadem enim ipsa die educam exercitum vestrum de terra AEgypti, et custodietis diem istum in generationes vestras ritu perpetuo.*

18 *Primo mense, quartadecima die mensis ad vesperam, comedetis azyma, usque ad diem vigesimam primam ejusdem mensis ad vesperam.*

19 *Septem diebus fermentum non invenietur in domibus vestris: qui comederit fermentatum, peribit anima ejus de cœtu Israel, tam de advenis quàm de indigenis terræ.*

20 *Omne fermentatum non comedetis; in cunctis habitaculis vestris edetis azyma.*

21 *Vocavit autem Moyses omnes seniores filiorum Israel, et dixit ad eos: Ite tollentes animal per familias vestras, et immolate Phase.*

22 *Fasciculumque hyssopi tingite in sanguine qui est in limine, et aspergite ex eo superliminare, et utrumque postem; nullus vestrum egrediatur ostium domus suæ usque mane.*

23 *Transibit enim Dominus percutiens AEgyptios; cumque viderit sanguinem in superliminari, et in utroque poste, transcendet ostium domus, et non sinet percussorem ingredi domus vestras et lædere.*

24 *Custodi verbum istud legitimum tibi et filiis tuis usque in æternum.*

comiere pan con levadura, desde el primer dia hasta el séptimo, aquella alma será cortada, ó *separada* [1] de Israél.

16 El primer dia será santo y solemne, y el dia séptimo será venerado con igual solemnidad: ninguna obra servil hareis en ellos, excepto las que pertenecen á la comida.

17 Guardareis, pues, *la fiesta de* los ázymos: porque aquel mismo dia sacaré de la tierra de Egýpto á vuestro ejército, ó *pueblo:* dia que habreis de celebrar de generacion en generacion con un culto perpétuo.

18 El dia catorce del primer mes, desde la tarde, comereis los ázymos, hasta el dia veinte y uno del mismo mes por la tarde [2].

19 Durante siete dias no se hallará levadura en vuestras casas. Quien comiere pan con levadura, ora sea extrangero [3], ora sea natural del pais, será borrada su alma del censo de Israél.

20 Nada habeis de comer con levadura: usareis de pan ázymo en todas vuestras casas.

21 En seguida convocó Moysés á todos los Ancianos de Israél, y les dijo: Id á buscar la res para cada una de vuestras familias, é inmolad la Pascua [4]:

22 y mojad un manojito de hisopo en la sangre vertida en el umbral de la puerta, y rociad con ella el dintel y ambos postes: ninguno de vosotros salga fuera de la puerta de su casa hasta la mañana.

23 Porque ha de pasar el Señor hiriendo *de muerte* á los Egypcios, y al ver la sangre en el dintel, y en los dos postes, pasará de largo la puerta de aquella casa; ni permitirá al *Angel* exterminador entrar en vuestras casas, ni haceros daño.

24 Observa, *oh Israél*, este mandato; que ha de ser como una ley *inviolable* para tí, y para tus hijos perpétuamente.

---

1 Esta expresion, usada muchas veces en la Escritura, significa, segun unos, la pena de muerte: segun otros una especie de excomunion, despues de la cual los transgresores eran considerados como extrangeros, y esta opinion parece mas verosimil.

2 *Lev. XXIII. v.* 5.—*Num. XXVIII. v.* 16.

3 Por extrangeros entiende Moysés los que no siendo Hebreos de origen, habian abrazado su religion; y á estos llamaba *prosélitos de justicia.* Los *prosélitos de domicilio* prometian solemnemente, á presencia de testigos, el guardar los mandamientos de Dios intimados á Adam y á Noé. Véase *Prosélitos.*

4 Ó el cordero pascual.

© Biblioteca Nacional de España

25 *Cumque introieritis terram, quam Dominus daturus est vobis ut pollicitus est, observabitis ceremonias istas.*

26 *Et cum dixerint vobis filii vestri: Quæ est ista religio?*

27 *dicetis eis: Victima transitus Domini est, quando transivit super domos filiorum Israel in AEgypto, percutiens AEgyptios, et domos nostras liberans. Incurvatusque populus adoravit.*

28 *Et egressi filii Israel fecerunt sicut præceperat Dominus Moysi et Aaron.*

29 *Factum est autem in noctis medio percussit Dominus omne primogenitum in terra AEgypti, à primogenito Pharaonis, qui in solio ejus sedebat, usque ad primogenitum captivæ quæ erat in carcere, et omne primogenitum jumentorum.*

30 *Surrexitque Pharao nocte, et omnes servi ejus, cunctaque AEgyptus; et ortus est clamor magnus in AEgypto, neque enim erat domus in qua non jaceret mortuus.*

31 *Vocatisque Pharao Moyse et Aaron nocte ait: Surgite, et egredimini à populo meo, vos et filii Israel: ite, immolate Domino, sicut dicitis.*

32 *Oves vestras et armenta assumite ut petieratis, et abeuntes benedicite mihi.*

33 *Urgebantque AEgyptii populum de terra exire velociter, dicentes: Omnes moriemur.*

34 *Tulit igitur populus conspersam farinam antequam fermentaretur; et ligans in palliis, posuit super humeros suos.*

35 *Fecerunique filii Israel sicut præceperat Moyses; et petierunt ab AEgyptiis vasa argentea et aurea, vestemque plurimam.*

25 Así pues luego que entráreis en la tierra que os ha de dar el Señor, como lo tiene prometido, observareis estas *mismas* ceremonias:

26 y cuando vuestros hijos os preguntaren, ¿Qué significa este rito?

27 les respondereis: Esta es la víctima del Paso del Señor: cuando pasó de largo las casas de los hijos de Israél en Egypto, hiriendo *de muerte* á los Egypcios, y dejando salvas nuestras casas. Al oir esto, se postraron todos y adoraron *al Señor*.

28 Y habiendo salido los hijos de Israél, hicieron como el Señor habia mandado á Moysés y á Aaron.

29 Mas he aquí que á la media noche el Señor hirió *de muerte* á todos los primogénitos en la tierra de Egypto, desde el primogénito de Pharaon que le succedia en el trono, hasta el primogénito de la esclava que estaba en cadena; y á todo primer nacido de las bestias [1].

30 Con lo que se levantó Pharaon de noche, y todos sus servidores, y el Egypto todo; y fueron grandes los alaridos en Egypto; porque no habia casa en donde no hubiese algun muerto.

31 Y llamando Pharaon en aquella *misma* noche á Moysés y á Aaron, les dijo: Marchad y retiraos *prontamente* de mi pueblo, asi vosotros como los hijos de Israél. Id y ofreced sacrificios al Señor como decis.

32 Llevaos vuestras ovejas y ganados mayores, conforme lo habeis pedido; y al partiros rogad por mí.

33 Al mismo tiempo los Egypcios estrechaban al pueblo para que saliese prontamente del pais, diciendo: *Si no marchais*, pereceremos todos.

34 El pueblo, pues, tomó la harina amasada, antes que se le pusiese levadura, y envuelta en los mantos ó *capas* se la echó á cuestas.

35 Asimismo, los hijos de Israél, haciendo lo que Moysés habia ordenado, pidieron á los Egypcios alhajas de oro y plata, y muchísima ropa [2].

---

1 *Cap. XI. v.* 5.—*Ps. CIV. v.* 36.

2 *Cap. III. v.* 21: *XI. v.* 2.—*Ps. CIV. v.* 37.

© Biblioteca Nacional de España

36 *Dominus autem dedit gratiam populo coram AEgyptiis ut commodarent eis; et spoliaverunt AEgyptios.*

36 Y el Señor dió al pueblo gracia en los ojos de los Egypcios, para que les prestasen lo que pedian; y *de esta manera* despojaron á los Egypcios [1].

37 *Profectique sunt filii Israel de Ramesse in Socoth, sexcenta ferè millia peditum virorum, absque parvulis.*

37 Partieron en fin los hijos de Israél de Ramesses á Socoth, en número de unos seiscientos mil hombres de á pie, sin contar los niños.

38 *Sed et vulgus promiscuum innumerabile ascendit cum eis, oves et armenta, et animantia diversi generis multa nimis.*

38 Tambien salió agregada á ellos una turba inmensa de gente de toda clase: ovejas, y ganados mayores, y todo género de animales en grandísimo número.

39 *Coxeruntque farinam, quam dudum de AEgypto conspersam tulerant, et fecerunt subcinericios panes azymos; neque enim poterant fermentari cogentibus exire AEgyptiis, et nullam facere sinentibus moram: nec pulmenti quidquam occurrerat præparare.*

39 Y cocieron la harina que acababan de trasportar amasada de Egypto, é hicieron panes ázymos, cocidos al rescoldo, porque no habian podido echarles levadura, por la priesa que les metian los Egypcios para que saliesen, no permitiéndoles ninguna dilacion: ni habian podido pensar en disponer comida alguna para el viage.

40 *Habitatio autem filiorum Israel quâ manserunt in AEgypto, fuit quadringentorum triginta annorum.*

40 El tiempo que moraron en Egypto, *y antes en Chánaan*, los hijos de Israél, fue de cuatrocientos y treinta años [2].

41 *Quibus expletis, eadem die egressus est omnis exercitus Domini de terra AEgypti.*

41 Cumplidos los cuales, salió en un mismo dia de la tierra de Egypto todo el ejército del Señor.

42 *Nox ista est observabilis Domini, quando eduxit eos de terra AEgypti: hanc observare debent omnes filii Israel in generationibus suis.*

42 Digna es de ser consagrada al Señor esta noche, en que sacó á los hijos de Israél de la tierra de Egypto; y deben celebrarla todos los hijos de Israél en adelante perpetuamente.

43 *Dixitque Dominus ad Moysen et Aaron: Hæc est religio Phase: omnis alienigena non comedet ex eo.*

43 Sobre lo cual dijo el Señor á Moysés y Aaron: Este ha de ser el rito de la Pascua ó *cordero pascual*. Ningun extrangero comerá de ella.

44 *Omnis autem servus emptitius circumcidetur, et sic comedet.*

44 Pero todo esclavo comprado será circuncidado, y entonces comerá.

45 *Adveña et mercenarius non edent ex eo.*

45 El advenedizo y jornalero no comerán de ella.

46 *In una domo comedetur, nec efferetis de carnibus ejus foras, nec os illius confringetis.*

46 El cordero se comerá dentro de la casa, ni sacaréis á fuera nada de su carne, ni le quebraréis ningun hueso [3].

47 *Omnis cœtus filiorum Israel faciet illud.*

47 Todo el pueblo de los hijos de Israél celebrará la pascua.

48 *Quòd si quis peregrinorum in vestram voluerit transire coloniam, et facere Phase Domini, circumcidetur prius omne masculinum ejus, et tunc rite ce-*

48 Que si alguno de los extrangeros quisiese convertirse á vuestra religion y celebrar la pascua del Señor, serán primero circuncidados todos los varones

1 Disponiendo el Señor de todo lo criado este modo de resarcirse su pueblo de los perjuicios sufridos.

2 *Gen. XV. v.* 13.

3 *Num. IX. v.* 12.—*Joann. XIX. v.* 36.

© Biblioteca Nacional de España

lebrabit, eritque sicut indigena terræ: si quis autem circumcisus non fuerit, non vescetur ex eo.

de su casa; y entonces la podrá celebrar legítimamente, y será como natural del pais [1]: pero quien no fuere circuncidado, no comerá de la pascua.

49 *Eadem lex erit indigenæ et colono qui peregrinatur apud vos.*

49 Una misma ley *ó rito* guardará el nacional, y el extrangero que mora entre vosotros.

50 *Fecerunt que omnes filii Israel sicut præceperat Dominus Moysi et Aaron.*

50 Asi lo hicieron todos los hijos de Israél, como el Señor tenia mandado á Moysés y á Aaron.

51 *Et eadem die eduxit Dominus filios Israel de terra ÆEgypti per turmas suas.*

51 Y en el mismo dia sacó el Señor de la tierra de Egypto á los hijos de Israél, repartidos en diversos escuadrones *ó bandas.*

CAPÍTULO XIII.

Ordena el Señor la oblacion de los primogénitos, en memoria de lo sucedido en la salida de Egypto. Columna de nube y fuego, que les sirve de guia por el camino.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

1 Habló despues el Señor á Moysés, diciendo:

2 *Sanctifica mihi omne primogenitum quod aperit vulvam in filiis Israel, tam de hominibus quam de jumentis; mea sunt enim omnia.*

2 Conságrame todo primogénito que abre el vientre de su madre, entre los hijos de Israél, tanto de hombres como de animales; porque mios son todos [2].

3 *Et ait Moyses ad populum: Mementote diei hujus in qua egressi estis de ÆEgypto et de domo servitutis, quoniam in manu forti eduxit vos Dominus de loco isto: ut non comedatis fermentatum panem.*

3 Acordaos, dijo Moysés al pueblo; *acordáos* de este dia en que habeis salido de Egypto y de la casa de vuestra esclavitud; como el Señor os ha sacado con mano fuerte de este lugar: por cuya razon no comeréis *en semejante dia* pan con levadura.

4 *Hodie egredimini mense novarum frugum.*

4 Salís hoy en el mes de las nuevas mieses, *ó de la primavera.*

5 *Cumque introduxerit te Dominus in terram Chananæi et Hethæi et Amorrhæi et Hevæi et Jebusæi, quam juravit patribus tuis ut daret tibi, terram fluentem lacte et melle, celebrabis hunc morem sacrorum mense isto.*

5 Cuando el Señor, pues, te hubiere introducido, *oh Israél*, en la tierra del Chânanéo, y del Hethéo, y del Amorrhéo, y del Hevéo, y del Jebuséo, que prometió con juramento á tus padres que te daria á tí, tierra que mana leche y miel [3], tú celebrarás este rito sagrado en dicho mes.

6 *Septem diebus vescêris azymis; et in die septimo erit solemnitas Domini.*

6 Por espacio de siete dias comerás ázymos: y el dia séptimo será tambien dia solemne del Señor.

7 *Azyma comedetis septem diebus;*

7 Comerás ázymos, *digo*, por siete dias;

---

1 Véase *Prosélito.*
2 *Cap. XXXIV. v.* 19. — *Lev. XXVII. v.* 26. — *Num. VIII. v.* 16. — *Luc. II. v.* 23.
3 Véase *Miel.*

© Biblioteca Nacional de España

non apparebit apud te aliquid fermentatum, nec in cunctis finibus tuis.

8 *Narrabisque filio tuo in die illo, dicens: Hoc est quod fecit mihi Dominus quando egressus sum de AEgypto.*

9 *Et erit quasi signum in manu tua, et quasi monumentum ante oculos tuos; et ut lex Domini semper sit in ore tuo; in manu enim forti eduxit te Dominus de AEgypto.*

10 *Custodies hujusce modi cultum statuto tempore à diebus in dies.*

11 *Cumque introduxerit te Dominus in terram Chananæi; sicut juravit tibi et patribus tuis, et dederit tibi eam,*

12 *separabis omne quod aperit vulvam Domino, et quod primitivum est in pecoribus tuis: quidquid habueris masculini sexus, consecrabis Domino.*

13 *Primogenitum asini mutabis ove; quòd si non redemeris, interficies. Omne autem primogenitum hominis de filiis tuis, pretio redimes.*

14 *Cumque interrogaverit te filius tuus cras, dicens: Quid est hoc? respondebis ei: In manu forti eduxit nos Dominus de terra AEgypti, de domo servitutis.*

15 *Nam cum induratus esset Pharao, et nollet nos dimittere, occidit Dominus omne primogenitum in terrâ AEgypti, à primogenito hominis usque ad primogenitum jumentorum; idcirco immolo Domino omne quod aperit vulvam masculini sexus, et omnia primogenita filiorum meorum redimo.*

16 *Erit igitur quasi signum in manu tua, et quasi appensum quid, ob recordationem inter oculos tuos; eò quòd in manu forti eduxit nos Dominus de AEgypto.*

17 *Igitur cum emisisset Pharao populum, non eos duxit Deus per viam terræ Philisthiim quæ vicina est; reputans*

ni parecerá en tu casa, ni en todos tus términos, cosa alguna con levadura.

8 Y en aquel dia contarás el suceso á tu hijo, diciendo: Esto y esto hizo por mí el Señor, cuando salí de Egypto.

9 Y será como una señal [1] en tu mano, y como un recuerdo delante de tus ojos, á fin de que la Ley del Señor esté siempre en tu boca; por cuanto con brazo fuerte te sacó de Egypto el Señor.

10 Observarás este rito todos los años al tiempo señalado.

11 Y cuando el Señor te habrá introducido en la tierra del Chananéo, como lo tiene jurado á tí y á tus padres, y te habrá dado la posesion de ella,

12 separarás para el Señor todos los primogénitos, y todos los primerizos de tus ganados: todo lo que tuvieres de sexo masculino lo consagrarás al Señor [2].

13 Al primer nacido *ó primerizo* de asno le cambiarás por una oveja: caso que no le rescatares, le matarás. Pero á todos tus hijos primogénitos los rescatarás con dinero.

14 Y cuando tu hijo te preguntare el dia de mañana: ¿Qué significa esto? le responderás: El Señor nos sacó con brazo fuerte de la tierra de Egypto, de la casa de la esclavitud.

15 Porque como Pharaon se hubiese obstinado en no querer dejarnos salir, mató el Señor á todos los primogénitos en tierra de Egypto, tanto de hombres como de bestias: por esta razon sacrifico yo al Señor todo primerizo que es del sexo masculino, y rescato todos los primogénitos de mis hijos.

16 Lo que has de tener como una señal impresa en tu mano, y como un recuerdo pendiente ante tus ojos, que te advierte habernos el Señor sacado de Egypto con brazo fuerte.

17 Habiendo pues Pharaon despedido al pueblo *de Israel*, no guió Dios á este por el camino del pais de los Philis-

---

[1] Los Hebreos, entendiendo materialmente esta expresion, escriben en pedacitos de pergamino algunas palabras de este capítulo del Exodo, y se los atan en la frente de una á otra oreja, y en el puño. Llámanlos תפלין y los griegos φυλακτήρια, esto es, *Præservativos. Matth. XXIII. v.* 5. Véase *Phylacteria:* 2 *Cap. XXII. v.* 29: *XXXIV. v.* 19. — *Ezech. XLIV. v.* 30.

© Biblioteca Nacional de España

ne fortè pœniteret eum, si vidisset adversum se bella consurgere, et reverteretur in AEgyptum.

18 *Sed circumduxit per viam deserti, quæ est juxta mare Rubrum; et armati ascenderunt filii Israel de terra AEgypti.*

19 *Tulit quoque Moyses ossa Joseph secum: eò quòd adjurasset filios Israel, dicens: Visitabit vos Deus, efferte ossa mea hinc vobiscum.*

20 *Profectique de Socoth castrametati sunt in Etham in extremis finibus solitudinis.*

21 *Dominus autem præcedebat eos ad ostendendam viam, per diem in columna nubis, et per noctem in columna ignis: ut dux esset itineris utroque tempore.*

22 *Nunquam defuit columna nubis per diem, nec columna ignis per noctem, coram populo.*

theos, aunque era el mas corto; considerando que tal vez se arrepentiria al ver que le movian guerras, y se volveria á Egypto.

18 Sino que los condujo rodeando por el camino del Desierto, que está cerca del mar Rojo: y los hijos de Israél salieron de la tierra de Egypto armados.

19 Moysés llevó tambien consigo los huesos de Joseph; el cual lo habia hecho prometer con juramento á los hijos de Israél, al decirles: Dios os visitará: Llevaos de aquí mis huesos con vosotros [1].

20 Ellos, habiendo partido de Socoth, acamparon en Etham, que está en la extremidad del Desierto.

21 É iba el Señor delante para mostrarles el camino: de dia en una columna de nube, y por la noche en una columna de fuego; sirviéndoles de guia en el viage dia y noche [2].

22 Nunca faltó la columna de nube durante el dia, ni la columna de fuego por la noche delante del pueblo [3].

CAPÍTULO XIV.

Persigue Pharaon á los Israelitas. Divide Moysés con la vara las aguas del mar Bermejo; los Israelitas le pasan á pie enjuto, y quedan en él anegados los Egypcios.

1 *Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel: Reversi castrametentur è regione Phihahiroth: quæ est inter Magdalum et mare contra Beelsephon: in conspectu ejus castra ponetis super mare.*

3 *Dicturusque est Pharao super filiis Israel: Coarctati sunt in terra, conclusit eos desertum.*

4 *Et indurabo cor ejus, ac persequetur vos; et glorificabor in Pharaone, et in omni exercitu ejus; scientque AEgyptii quia ego sum Dominus. Fecerunt-que ita.*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Da órden á los hijos de Israél que vuelvan *á su camino*, y acampen frente de Phihahiroth, que está entre Mágdalo y el mar, delante de Beelsephon: á la vista de este lugar sentareis el campamento junto al mar.

3 Porque Pharaon va á decir de los hijos de Israél: Estan estrechados del terreno, y cerrados *de los montes* del Desierto.

4 Y yo endureceré su corazon, y os perseguirá: con lo que seré glorificado en Pharaon, y en todo su ejército, y conocerán los Egypcios que Yo soy el Señor. Ellos lo hicieron asi.

1 *Gen. L. v.* 24.
2 Era una misma columna, la cual de dia hacia sombra, y de noche se inflamaba. Véase *Psalmo CIV.*—I. *Cor. X. v.* 1.
3 *Num. XIV. v.* 14.—II. *Esdr. IX. v.* 19.—I. *Cor. X. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

5 *Et nuntiatum est regi AEgyptiorum quòd fugisset populus: immutatumque est cor Pharaonis et servorum ejus super populo, et dixerunt: Quid volumus facere ut dimitteremus Israel, ne serviret nobis?*

6 *Junxit ergo currum, et omnem populum suum assumpsit secum.*

7 *Tulitque sexcentos currus electos, et quidquid in AEgypto curruum fuit; et duces totius exercitus.*

8 *Induravitque Dominus cor Pharaonis regis AEgypti, et persecutus est filios Israel; at illi egressi erant in manu excelsa.*

9 *Cumque persequerentur AEgyptii vestigia præcedentium, repererunt eos in castris super mare: omnis equitatus et currus Pharaonis, et universus exercitus, erant in Phihahiroth contra Beelsephon.*

10 *Cumque appropinquasset Pharao, levantes filii Israel oculos, viderunt AEgyptios post se, et timuerunt valdè: clamaveruntque ad Dominum,*

11 *et dixerunt ad Moysen: Forsitan non erant sepulcra in AEgypto, ideo tulisti nos ut moreremur in solitudine? Quid hoc facere voluisti, ut educeres nos ex AEgypto?*

12 *Nonne iste est sermo, quem loquebamur ad te in AEgypto, dicentes: Recede à nobis, ut serviamus AEgyptiis? multò enim melius erat servire eis, quàm mori in solitudine.*

13 *Et ait Moyses ad populum: Nolite timere: state, et videte magnalia Domini, quæ facturus est hodiè: AEgyptios enim, quos nunc videtis, nequaquam ultrà videbitis usque in sempiternum.*

14 *Dominus pugnabit pro vobis, et vos tacebitis.*

15 *Dixitque Dominus ad Moysen: Quid clamas ad me? Loquere filiis Israel ut proficiscantur.*

16 *Tu autem eleva virgam tuam, et extende manum tuam super mare, et divide illud; ut gradiantur filii Israel*

5 Entretanto avisaron al Rey de los Egypcios, que el pueblo iba huyendo; y trocóse el corazon de Pharaon y de sus servidores en órden al pueblo, y dijeron: ¿En qué pensábamos al soltar á Israél para que dejase de servirnos?

6 Hizo, pues, uncir los caballos á su carroza, y tomó consigo á todo su pueblo.

7 Y llevó seiscientos carros *de guerra* escogidos, y todos cuantos habia en Egypto, y los capitanes de todo el ejército.

8 Y el Señor abandonó el corazon del Rey de Egypto á la obstinacion; el cual fue al alcance de los hijos de Israél: pero estos habian salido amparados de una mano *todo*-poderosa.

9 Siguiendo, pues, las huellas los Egypcios, hallárolos acampados junto al mar. Toda la caballería y carros de Pharaon, y el ejército entero, estaban *ya* en Phihahiroth, en frente de Beelsephon [1].

10 Y asi que Pharaon se hubo acercado, alzando los hijos de Israél sus ojos, vieron en pos de sí á los Egypcios; con lo que se amedrentaron sobremanera.

11 Y clamaron al Señor, y dijeron á Moysés: ¿Acaso faltaban sepulturas en Egypto, para que nos hayas traido á que muriésemos en el Desierto? ¿Qué designio ha sido el tuyo en sacarnos de Egypto?

12 ¿No te decíamos aun estando en Egypto: Déjanos que sirvamos á los Egypcios? Porque mucho mejor nos era servirlos á ellos, que morir en el Desierto.

13 Moysés, empero, respondió al pueblo: No temais: estad firmes, y vereis los prodigios que ha de obrar hoy el Señor; pues esos Egypcios que ahora estais viendo, ya nunca jamas los volvereis á ver.

14 El Señor peleará por vosotros, y vosotros os estareis quedos.

15 Y dijo el Señor á Moysés: ¿Por qué clamas á mí? Di á los hijos de Israél que marchen.

16 Y tú levanta tu vara, y extiende tu mano sobre el mar, y dividele, para que los hijos de Israél caminen por en

1 I. *Mach. IV. v.* 9.—*Jos. XXIV. v.* 6.

© Biblioteca Nacional de España

in medio mari per siccum.

17 *Ego autem indurabo cor AEgyptiorum, ut persequantur vos; et glorificabor in Pharaone, et in omni exercitu ejus, et in curribus et in equitibus illius.*

18 *Et scient AEgyptii quia ego sum Dominus, cum glorificatus fuero in Pharaone, et in curribus atque in equitibus ejus.*

19 *Tollensque se angelus Dei, qui præcedebat castra Israel, abiit post eos; et cum eo pariter columna nubis, priora dimittens, post tergum*

20 *stetit, inter castra AEgyptiorum et castra Israel; et erat nubes tenebrosa, et illuminans noctem, ita ut ad se invicem toto noctis tempore accedere non valerent.*

21 *Cumque extendisset Moyses manum super mare, abstulit illud Dominus flante vento vehementi et urente tota nocte, et vertit in siccum, divisaque est aqua.*

22 *Et ingressi sunt filii Israel per medium sicci maris: erat enim aqua quasi murus à dextra eorum et læva.*

23 *Persequentesque AEgyptii ingressi sunt post eos, et omnis equitatus Pharaonis, currus ejus et equites, per medium maris.*

24 *Jamque adcenerat vigilia matutina, et ecce respiciens Dominus super castra AEgyptiorum per columnam ignis et nubis, interfecit exercitum eorum;*

25 *et subvertit rotas curruum, ferebanturque in profundum. Dixerunt ergo AEgyptii: Fugiamus Israelem: Dominus enim pugnat pro eis contra nos.*

26 *Et ait Dominus ad Moysen: Extende manum tuam super mare, ut revertantur aquæ ad AEgyptios super currus et equites eorum.*

medio de él á pie enjuto.

17 Yo entretanto endureceré el corazon de los Egypcios para que vayan en persecucion vuestra; y seré glorificado en el exterminio de Pharaon, y de todo su ejército, y de sus carros y caballería.

18 Entonces conocerán los Egypcios que Yo soy el Señor, cuando habré hecho servir para mi gloria á Pharaon, y á sus carros, y á su caballería.

19 En esto, alzándose el Ángel de Dios, que iba delante del ejército de los Israelitas, se colocó detras de ellos; y con él juntamente la columna de nube, la cual dejada la delantera,

20 se situó á la espalda, entre el campo de los Egypcios, y el de Israél: y la nube era tenebrosa *por la parte que miraba á aquellos*, al paso que *para Israél* hacia clara la noche; de tal manera que no pudieron acercarse los unos á los otros durante todo el tiempo de la noche.

21 Extendiendo, pues, Moysés la mano sobre el mar, abrióle el Señor por en medio, y soplando toda la noche un viento recio y abrasador, le dejó en seco, y las aguas quedaron divididas.

22 Con lo que los hijos de Israél entraron por medio del mar en seco; teniendo las aguas como por muro á derecha é izquierda [1].

23 Los Egypcios, siguiendo el alcance, entraron en medio del mar tras ellos, con toda la caballería de Pharaon, sus carros, y gente de á caballo.

24 Estaba ya para romper el alba [2]; y he aqui que el Señor, echando una mirada desde la columna de fuego y de nube sobre los escuadrones de los Egypcios, hizo perecer su ejército,

25 y trastornó las ruedas de los carros [3]; los cuales caian precipitados al profundo *del mar*. Por lo que dijeron los Egypcios: Huyamos de Israél, pues el Señor pelea por él contra nosotros.

26 Entonces dijo el Señor á Moysés: extiende tu mano sobre el mar, para que se reunan las aguas sobre los Egypcios, sobre sus carros y caballos.

1 *Psalm. LXXVII. v. 13.—CXIII. v. 3.—Heb. XI. v. 29.*

2 Era la cuarta y última vigilia. Véase *Noche.*

3 *Sap. XVIII. v. 15.*

© Biblioteca Nacional de España

27 *Cumque extendisset Moyses manum contra mare, reversum est primo diluculo ad priorem locum: Fugientibusque AEgyptiis occurrerunt aquæ, et involvit eos Dominus in mediis fluctibus.*

28 *Reversæque sunt aquæ, et operuerunt currus et equites cuncti exercitus Pharaonis, qui sequentes ingressi fuerant mare: nec unus quidem superfuit ex eis.*

29 *Filii autem Israel perrexerunt per medium sicci maris, et aquæ eis erant, quasi pro muro à dextris et à sinistris:*

30 *liberavitque Dominus in die illa Israel de manu AEgyptiorum.*

31 *Et viderunt AEgyptios mortuos super littus maris, et manum magnam quam exercuerat Dominus contra eos: timuitque populus Dominum, et crediderunt Domino, et Moysi servo ejus.*

27 Luego que Moysés extendió la mano sobre el mar, se volvió éste á su sitio al rayar el alba; y huyendo los Egypcios, las aguas los sobrecogieron, y el Señor los envolvió en medio de las olas.

28 Así las aguas vueltas á su curso, sumergieron los carros, y la caballería de todo el ejército de Pharaon, que había entrado en el mar en seguimiento de Israél: ni uno siquiera se salvó.

29 Mas los hijos de Israél marcharon por médio del mar enjuto, teniendo las aguas por muro á derecha é izquierda.

30 De esta suerte libró el Señor á Israél en aquel dia de mano de los Egypcios:

31 Y vieron en la orilla del mar los cadáveres de los Egypcios, y como el Señor había descargado contra ellos su poderosa mano. Con esto temió el pueblo al Señor, y creyó al Señor y á su siervo Moysés.

CAPÍTULO XV.

Cántico de Moysés en alabanza y hacimiento de gracias al Señor, despues de pasado el mar. Llegan los Israelitas á Mara, donde convierte Moysés las aguas amargas en dulces.

1 *Tunc cecinit Moyses et filii Israel, carmen hoc Domino, et dixerunt: Cantemus Domino: gloriose enim magnificatus est, equum et ascensorem dejecit in mare.*

2 *Fortitudo mea, et laus mea Dominus, et factus est mihi in salutem: iste Deus meus, et glorificabo eum: Deus patris mei, et exaltabo eum.*

3 *Dominus quasi vir pugnator, Omnipotens nomen ejus.*

4 *Currus Pharaonis et exercitum ejus projecit in mare: electi principes ejus submersi sunt in mari Rubro.*

5 *Abyssi operuerunt eos, descenderunt in profundum quasi lapis.*

1 Entonces Moysés y los hijos de Israél entonaron este hymno al Señor, diciendo: "Cantemos alabanzas al Señor, porque ha hecho brillar su gloria y grandeza, y ha precipitado en el mar al caballo y al caballero [1].

2 El Señor es la fortaleza mia, y el objeto de mis alabanzas, porque él ha sido mi Salvador. Este es mi Dios, y yo publicaré su gloria: el Dios de mis padres, á quien he de ensalzar [2].

3 El Señor *se ha aparecido* como un valiente campeon: es su nombre el Omnipotente.

4 A los carros de Pharaon y á su ejército los ha precipitado al mar: sus mejores capitanes han sido sumergidos en el mar Rojo.

5 Sepultados quedan en los abismos: hundiéronse como una piedra hasta lo *mas* profundo.

1 *Sap. X. v. 20.*

2 *Ps. CXVII. v. 14.—Is. XII. v. 2.*

© Biblioteca Nacional de España

6. *Dextera tua, Domine, magnificata est in fortitudine: dextera tua, Domine, percussit inimicum.*

7 *Et in multitudine gloriæ tuæ deposuisti adversarios tuos: misisti iram tuam, quæ devoravit eos sicut stipulam.*

8 *Et in spiritu furoris tui congregatæ sunt aquæ: stetit unda fluens, congregatæ sunt abyssi in medio mari.*

9 *Dixit inimicus: Persequar et comprehendam, dividam spolia, implebitur anima mea: evaginabo gladium meum, interficiet eos manus mea.*

10 *Flavit spiritus tuus, et operuit eos mare: submersi sunt quasi plumbum in aquis vehementibus.*

11 *Quis similis tui in fortibus, Domine, quis similis tui, magnificus in sanctitate, terribilis atque laudabilis, faciens mirabilia?*

12 *Extendisti manum tuam, et devoravit eos terra.*

13 *Dux fuisti in misericordia tua populo quem redemisti; et portasti eum in fortitudine tua, ad habitaculum sanctum tuum.*

14 *Ascenderunt populi, et irati sunt; dolores obtinuerunt habitatores Philisthiim.*

15 *Tunc conturbati sunt principes Edom, robustos Moab obtinuit tremor: obriguerunt omnes habitatores Chanaan.*

16 *Irruat super eos formido et pavor in magnitudine brachii tui: fiant immobiles quasi lapis, donec pertranseat populus tuus, Domine, donec pertranseat populus tuus iste, quem possedisti.*

17 *Introduces eos, et plantabis in monte hereditatis tuæ, firmissimo habitaculo tuo quod operatus es, Domine:*

6 Tu diestra ¡oh Señor! ha demostrado su soberana fortaleza: Tu diestra ¡oh Señor! *es la que* ha herido al enemigo *de tu pueblo.*

7 Y con la grandeza de tu gloria *y poderío* has derribado á tus adversarios. Enviaste *los instrumentos de* tu cólera, la cuál los ha devorado como *el fuego* á una paja.

8 Al soplo de tu furor se amontonaron las aguas: paróse la ola que iba corriendo: cuajáronse en medio del mar los abismos de las aguas.

9 Iré tras ellos, habia dicho el enemigo, y los alcanzaré: partiré los despojos, y se hartará mi alma: desenvainaré mi espada, y los matará mi mano.

10 Sopló tu espíritu *¡oh Señor!* y el mar los anegó: hundiéronse como plomo en águas impetuosas.

11 ¿Quién hay entre los fuertes á tí semejante, oh Señor? ¿Quién hay semejante á tí, tan grande en santidad: terrible, y digno de alabanza, y obrador de prodigios?

12 Extendiste tú la mano, y la tierra los tragó.

13 Por tu misericordia te has hecho el caudillo del pueblo que rediniste, y le has conducido á fuerza [1] de tu poder á tu santa morada.

14 Se levantaron los pueblos, y montaron en cólera: quedaron penetrados de grande *ira y* dolor los habitantes de la Palestina.

15 Conturbáronse los príncipes de Edon; los valientes de Moab se estremecieron, y quedáronse yertos los moradores todos de Chânaan.

16 Caiga de recio sobre ellos el terror y espanto, á vista del gran poder de tu brazo: queden inmobles como una piedra, en tanto que pasa ¡oh Señor! tu pueblo: hasta que pase este pueblo tuyo que tú has adquirido.

17 *A estos hijos tuyos* tú los introducirás, y establecerás ¡oh Señor! sobre el monte [2] de tu herencia, sobre esa

1 Es una profecía de lo que Josué iba conduciendo á su pueblo hasta la tierra de promision.

2 Donde estará el Templo santo. Todas estas cosas convienen aun mas á la Jerusalem de arriba.

© Biblioteca Nacional de España

sanctuarium tuum, Domine, quod firmaverunt manus tuæ.

18 *Dominus regnabit in æternum, et ultra.*

19 *Ingressus est enim eques Pharao cum curribus et equitibus ejus in mare; et reduxit super eos Dominus aquas maris: filii autem Israel ambulaverunt per siccum in medio ejus.*

20 *Sumpsit ergo Maria prophetissa, soror Aaron, tympanum in manu sua: egressæque sunt omnes mulieres post eam cum tympanis et choris,*

21 *quibus præcinebat, dicens: Cantemus Domino; gloriosè enim magnificatus est, equum et ascensorem ejus dejecit in mare.*

22 *Tulit autem Moyses Israel de mari rubro, et egressi sunt in desertum Sur: ambulaveruntque tribus diebus per solitudinem, et non inveniebant aquam.*

23 *Et venerunt in Mara, nec poterant bibere aquas de Mara, eò quòd essent amaræ: unde et congruum loco nomen imposuit, vocans illum Mara, id est, amaritudinem.*

24 *Et murmuravit populus contra Moysen, dicens: Quid bibemus?*

25 *At ille clamavit ad Dominum, qui ostendit ei lignum; quod cum misisset in aquas, in dulcedinem versæ sunt: ibi constituit ei præcepta, atque judicia, et ibi tentavit eum;*

26 *dicens: Si audieris vocem Domini Dei tui, et quod rectum est coram eo fèceris, et obedieris mandatis ejus, custodierisque omnia præcepta illius, cunctum languorem, quem posui in Ægypto, non inducam super te: ego enim Dominus sanator tuus.*

27 *Venerunt autem in Elim filii Israel, ubi erant duodecim fontes aquarum, et*

firmísima morada tuya, que tú te has fabricado: en *Sion* ¡oh Señor! santuario tuyo, que han fundado tus manos.

18 El Señor reinará eternamente, y mas allá *de todos los siglos.*

19 Porque Pharaon entró á caballo en el mar, con sus carros, y caballería, y el Señor replegó sobre ellos las aguas del mar: mas los hijos de Israél pasaron por medio de él á pie enjuto.

20 Entonces María, la profetisa [1], hermana de Aaron, tomó en su mano un pandero, y salieron en pos de ella todas las mugeres con panderos y danzas,

21 cuyos coros guiaba, entonando la primera: Cantemos hymnos al Señor, porque ha dado una gloriosa señal de su grandeza; ha precipitado en el mar al caballo y al caballero.

22 En fin, Moysés sacó á los Israelitas del mar Rojo, y fueron á salir al desierto de Sur, y anduvieron tres dias por la soledad, sin hallar agua.

23 Llegaron despues á Mara, y no podian beber las aguas de Mara por ser amargas. Por eso puso nombre apropiado al sitio, llamándole Mara, esto es, Amargura.

24 Aquí murmuró el pueblo contra Moysés, diciendo: ¿Qué bebemos?

25 Mas él clamó al Señor; el cual le mostró un madero, y habiéndole echado en las aguas, se endulzaron [2]. Allí dió el Señor al pueblo algunos preceptos y leyes; y allí le probó [3]

26 y dijo: Si escucháres la voz del Señor Dios tuyo, é hicieres lo que es recto delante de él, y obedecieres sus mandamientos, y observares todos sus preceptos, no descargaré sobre tí plaga ninguna de las que he descargado sobre el Egypto; porque Yo soy el Señor que te doy la salud.

27 De allí pasaron los hijos de Israél á Elim, donde habia doce manantiales

---

1 Es llamada profetisa por haber recibido de Dios el espíritu profético. (*Num. XII. v. 2.*) Su nombre entero מרים, puede significar *Estrella del Mar*, como dice San Gerónimo *Señora*, ó *Iluminadora de la mar*, y otras cosas. Véase *Calmet*.

2 De lo que se dice en el libro del Eclesiástico y cap. XXXVIII. v. 5, parece inferirse que el madero de que aquí se habla tenia virtud natural para endulzar las aguas. Los Padres han considerado este leño como figura del madero de la cruz de Christo, la cual endulza todas las amarguras de esta vida.

3 *Judith V. v. 15.—Eccli. XXXVIII. v. 5.*

© Biblioteca Nacional de España

septuaginta palmæ; et castrametati sunt juxta aquas.

de aguas, y setenta palmeras, y acamparon *allí* junto á las aguas [1].

CAPITULO XVI.

Envía el Señor codornices y pan del cielo á su pueblo ingrato. Le recomienda la observancia del Sábado, y que conserve en el Tabernáculo una porcion del maná para memoria de la posteridad.

1 *Profectique sunt de Elim, et venit omnis multitudo filiorum Israel in desertum Sin, quod est inter Elim et Sinai, quinto decimo die mensis secundi, postquam egressi sunt de terra Ægypti.*

1 Partió de Elim toda la multitud de los hijos de Israél, y vino á parar en el desierto de Sin, que está entre Elim y *el monte* Sinai, el dia quince del segundo mes, despues de la salida del pais de Egypto [2].

2 *Et murmuravit omnis congregatio filiorum Israel contra Moysen et Aaron in solitudine.*

2 Y murmuró en aquel desierto contra Moysés y Aaron el pueblo de los hijos de Israél.

3 *Dixerunque filii Israel ad eos: Utinam mortui essemus per manum Domini in terra Ægypti, quando sedebamus super ollas carnium, et comedebamus panem in saturitate: cur eduxistis nos in desertum istud, ut occideretis omnem multitudinem fame?*

3 A los cuales dijeron los hijos de Israél: ¡Ojalá hubiésemos muerto á manos del Señor en la tierra de Egypto, cuando estábamos sentados junto á las calderas *llenas* de carne, y comiamos pan cuanto queriamos! ¿Por qué nos habeis traido á este desierto para matar de hambre á toda la gente?

4 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Ecce, ego pluam vobis panes de cœlo: egrediatur populus, et colligat quæ sufficiunt per singulos dies; ut tentem eum utrum ambulet in lege mea, an non.*

4 Pero el Señor le dijo á Moysés: Voy á hacer que os llueva pan del cielo: salga el pueblo, y recoja lo que basta para cada dia, pues quiero probarle, á ver si se ajusta, ó no, á mi ley.

5 *Die autem sexto parent quod inferrent, et sit duplum quam colligere solebant per singulos dies.*

5 Mas el dia sexto prevengan lo que han de reservar, y así cojan doble de lo que solian coger cada dia.

6 *Dixerunque Moyses et Aaron ad omnes filios Israel: Vesperè scietis quòd Dominus eduxerit vos de terra Ægypti:*

6 Entonces Moysés y Aaron dijeron á todos los hijos de Israél: Esta tarde conocereis que el Señor es quien os ha sacado de la tierra de Egypto:

7 *et manè videbitis gloriam Domini: audivit enim murmur vestrum contra Dominum. Nos verò quid sumus, quia murmurastis contra nos?*

7 y mañana vereis *brillar* el poder del Señor, pues ha oido que os quejais de él. Por lo que hace á nosotros, ¿qué somos para que andeis murmurando contra nosotros?

8 *Et ait Moyses: Dabit vobis Dominus vesperè carnes edere, et manè panes in saturitate: eò quòd audierit murmurationes vestras quibus murmurati estis contra eum: nos enim quid sumus? nec contra nos est murmur vestrum,*

8 Y añadió Moysés: Esta tarde *misma* os dará el Señor á comer carnes, y á la mañana pan, hasta que no querais mas: por cuanto ha oido vuestras quejas con que habeis murmurado contra él. Porque ¿quién somos nosotros? Con-

1 *Num. XXXIII. v. 9.*

2 *Sup. XI. v. 2.*

© Biblioteca Nacional de España

sed contra Dominum.

9 *Dixit quoque Moyses ad Aaron: Dic universæ congregationi filiorum Israel: Accedite coram Domino: audivit enim murmur vestrum.*

10 *Cumque loqueretur Aaron ad omnem cœtum filiorum Israel, respexerunt ad solitudinem: et ecce gloria Domini apparuit in nube.*

11 *Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:*

12 *Audivi murmurationes filiorum Israel, loquere ad eos: Vesperè comedetis carnes, et manè saturabimini panibus: scietisque quod ego sum Dominus Deus vester.*

13 *Factum est ergo vesperè, et ascendens coturnix, cooperuit castra: manè quoque ros jacuit per circuitum castrorum.*

14 *Cumque operuisset superficiem terræ, apparuit in solitudine minutum, et quasi pilo tusum, in similitudinem pruinæ super terrum.*

15 *Quod cum vidissent filii Israel, dixerunt ad invicem: Manhu? quod significat: Quid est hoc? ignorabant enim quid esset. Quibus ait Moyses: Iste est panis, quem Dominus dedit vobis ad vescendum.*

16 *Hic est sermo, quem præcepit Dominus: Colligat unusquisque ex eo quantum sufficit ad vescendum: gomor per singula capita, juxta numerum animarum vestrarum quæ habitant in tabernaculo: sic tolletis.*

17 *Feceruntque ita filii Israel; et collegerunt, alius plus, alius minus.*

18 *Et mensi sunt ad mensuram go-*

tra el Señor son, y no contra nosotros vuestras murmuraciones.

9 Dijo tambien Moysés á Aaron: Dí á todo el pueblo de los hijos de Israél: Venid, presentaos al Señor [1], porque ha oido vuestras murmuraciones.

10 Aun estaba hablando Aaron á toda la muchedumbre de los hijos de Israél, cuando volviendo ellos los ojos ácia el Desierto, he aquí que la magestad del Señor se apareció en medio de la nube [2];

11 *desde donde* habló el Señor á Moysés, diciendo:

12 He oido las murmuraciones de los hijos de Israél. Diles: Esta tarde comereis carnes, y á la mañana os saciareis de pan: con lo que sabreis que yo soy el Señor Dios vuestro.

13 Llegada pues la tarde vinieron *tantas* codornices, que cubrieron todo el campamento: y por la mañana se halló esparcido tambien un rocío al rededor de él [3];

14 el cual habiendo cubierto la superficie de la tierra, quedó en el Desierto *sobre el suelo* una cosa menuda, y como machacada en almirez, semejante á la escarcha que cae sobre la tierra [4].

15 Lo que visto por los hijos de Israél, se dijeron unos á otros: ¿Manhú? que significa: ¿Qué es esto? Porque no sabian qué cosa fuese. A los cuales dijo Moysés: Este es el pan que el Señor os ha dado para comer [5].

16 Ved lo que el *mismo* Señor ha ordenado: Recoja de ello cada uno cuanto basta para su sustento: así pues cogereis un gomor [6] por persona, segun el número de almas que habitan en cada tienda.

17 Asi lo hicieron los hijos de Israél, y recogieron quien mas, quien menos.

18 Midiéronlo despues por el gomor:

---

1 Volviéndose ácia la nube en que reside la Magestad de Dios; y desde donde nos habla é intima sus mandamientos. — *Ps. XCVIII. v. 7.* — *Exod. XXXIII. v. 9.*

2 *Eccl. XLV. v. 3.*

3 *Num. XI. v. 31.*

4 Puede traducirse: *Semejante á los granitos* blancos *de escarcha, que* cuando hiela *caen sobre la tierra.* — *Num. XI. v. 7.* — *Ps. LXXVII. v. 24.* — *Sap. XVI. v. 20.* — *Joann. VI. v. 31.* Era un *maná* milagroso, por su virtud de alimentar, su sabor, y otras muchas calidades. Véase *Calmet.*

5 1. *Cor. X. v. 3.*

6 Esto es; cerca de ocho libras. Véase *Monedas.*

© Biblioteca Nacional de España

mor: nec qui plus collegerat, habuit amplius; nec qui minus paraverat, reperit minus: sed singuli juxta id quod edere poterant, congregaverunt.

19 *Dixitque Moyses ad eos: Nullus relinquat ex eo in mane.*

20 *Qui non audierunt eum, sed dimiserunt quidam ex eis usque mane, et scatere capit vermibus, atque computruit; et iratus est contra eos Moyses.*

21 *Colligebant autem manè singuli, quantum sufficere poterat ad vescendum; cumque incaluisset sol, liquefiebat.*

22 *In die autem sexta collegerunt cibos duplices, id est, duo gomor per singulos homines: venerunt autem omnes principes multitudinis, et narraverunt Moysi.*

23 *Qui ait eis: Hoc est quod locutus est Dominus: Requies sabbati sanctificata est Domino cras; quodcumque operandum est, facite: et quæ coquenda sunt, coquite; quidquid autem reliquum fuerit, reponite usque in mane.*

24 *Feceruntque ita ut præceperat Moyses; et non computruit, neque vermis inventus est in eo.*

25 *Dixitque Moyses: Comedite illud hodie: quia sabbatum est Domini, non invenietur hodie in agro.*

26 *Sex diebus colligite; in die autem septimo sabbatum est Domini, idcirco non invenietur.*

27 *Venitque septima dies; et egressi de populo ut colligerent, non invenerunt.*

28 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Usquequò non vultis custodire mandata mea et legem meam?*

29 *Videte quòd Dominus dederit vobis sabbatum, et propter hoc die sexta tribuit vobis cibos duplices: maneat unusquisque apud semetipsum, nullus egrediatur de loco suo die septimo.*

30 *Et sabbatizavit populus die septimo.*

31 *Apellavitque domus Israel nomen*

ni quien mas habia cogido, por eso tuvo mas, ni quien menos recogió, tuvo menos; sino que cada cual reunió tasadamente aquella porcion que podia comer[1].

19 Advirtióles ademas Moysés: Ninguno reserve de ello para mañana.

20 Algunos no le obedecieron, sino que lo reservaron para el dia siguiente, y empezó á hervir en gusanos, y se pudrió: por lo cual se enojó Moysés contra ellos.

21 Recogia pues cada uno de madrugada cuanto le podia bastar para su mantenimiento; y en calentando el sol, se derretia el maná *del campo*.

22 Pero el dia sexto recogió cada uno el doble, es á saber, dos medidas de gomor por cabeza; de lo cual vinieron á dar cuenta á Moysés todos los príncipes del pueblo.

23 Y él les dijo: Esto es lo que tiene ordenado el Señor: Mañana es el dia de Sábado, cuyo descanso está consagrado al Señor. Haced pues hoy todo lo que tengais que hacer, y coced lo que haya de cocerse, y todo lo que sobrare guardadlo para mañana.

24 Hiciéronlo segun y como Moysés lo habia mandado, y el *maná* no se pudrió; ni se halló en él gusano alguno.

25 Dijo entonces Moysés: Este lo comereis hoy; porque siendo sábado del Señor, hoy no le habrá en el campo.

26 Recogedle durante los seis dias; pues el dia séptimo es el sábado del Señor, y por eso no se hallará.

27 Llegó el dia séptimo; y habiendo salido algunos del pueblo á recogerle, no hallaron nada.

28 Por lo cual dijo el Señor á Moysés: ¿Hasta cuando habeis de ser rebeldes á mis mandamientos y á mi ley?

29 Reflexionad que el Señor os ha encargado la observancia del sábado, y por eso el dia sexto os da doblado alimento: estése cada cual en su tienda: ninguno salga fuera *de los reales*, el dia séptimo.

30 Y observó el pueblo el descanso del dia séptimo.

31 Y la familia de Israél llamó aquel

1 II. *Cor. VIII. v.* 15.

© Biblioteca Nacional de España

ejus Man: quod erat quasi semen coriandi album; gustusque ejus quasi similæ cum melle.

32 *Dixit autem Moyses: Iste est sermo, quem præcepit Dominus: Imple gomor ex eo, et custodiatur in futuras retro generationes, ut noverint panem, quo alui vos in solitudine, quando educti estis de terra Ægypti.*

33 *Dixitque Moyses ad Aaron: Sume vas unum, et mitte ibi Man, quantum potest capere gomor; et repone coram Domino, ad servandum in generationes vestras,*

34 *sicut præcepit Dominus Moysi. Posuitque illud Aaron in tabernaculo reservandum.*

35 *Filii autem Israel comederunt Man quadraginta annis, donec venirent in terram habitabilem: hoc cibo aliti sunt, usquequò tangerent fines terræ Chanaan.*

36 *Gomor autem decima pars est Ephi.*

manjar Man; el cual era blanco, del tamaño de la simiente del cilantro, y su sabor como *torta de* flor de harina, amasada con miel [1].

32 Dijo tambien Moysés: Esto es lo que ha mandado el Señor: Llena de maná un gomor, y guárdese para las generaciones venideras, á fin de que vean el pan con que yo os sustenté en el Desierto, despues que os saqué de la tierra de Egypto.

33 Dijo pues Moysés á Aaron: Toma un vaso, y echa en él todo el maná que pueda caber en un gomor, y colócale delante del Señor [2], para que se conserve en vuestra posteridad,

34 como Dios me tiene mandado. Aaron le puso *despues* en el Tabernáculo, para que se conservase.

35 Y los hijos de Israél comieron maná por espacio de cuarenta años, hasta que llegaron á tierra poblada *en que debian habitar:* con este manjar fueron alimentados hasta que tocaron los confines de la tierra de Chánaan [3].

36 Una medida de gomor es la décima parte de un ephi.

CAPÍTULO XVII.

Murmurando los Israelitas por falta de agua, el Señor la hace brotar milagrosamente de la peña de Horeb. Victoria contra los Amalecitas, combatiendo Josué y orando Moysés.

1 *Igitur profecta omnis multitudo filiorum Israel de deserto Sin per mansiones suas, juxta sermonem Domini, castrametati sunt in Raphidim, ubi non erat aqua ad bibendum populo.*

2 *Qui jurgatus contra Moysen, ait: Da nobis aquam, ut bibamus. Quibus respondit Moyses: Quid jurgamini contra me? cur tentatis Dominum?*

1 Habiendo pues partido toda la multitud de los hijos de Israél del desierto de Sin, haciendo sus detenciones en los lugares señalados por el Señor, acamparon en Raphidin, donde no tuvo el pueblo agua que beber:

2 el cual, levantando el grito contra Moysés, dijo: Danos agua para beber. Moysés le respondió: ¿Por qué os amotinais contra mí? ¿Cómo es que tentais al Señor [4]?

---

1 Biblia de Ferrara: *Como buñuelos.* Otros traducen: *Como hojuelas con miel.*

2 Esto es, para ponerle en el Arca, cuando esté hecha. Y en efecto en un vaso de oro se conservó el maná dentro del Arca. (*Hebr. IX. v.* 4.) *Manjar espiritual* llama San Pablo al maná; por razon del manjar verdaderamente divino que significaba, esto es, el cuerpo de Jesu-Christo en la Eucharistía. Este pan solo le comen los que dejan á Egypto, y sus deleites carnales, y caminan ácia la tierra de promision.

3 II. *Esdr. IX. v.* 21.—*Judith. V. v.* 15.

4 *Num. XX. v.* 4.

© Biblioteca Nacional de España

3 *Sitivit ergo ibi populus præ aquæ penuria, et murmuravit contra Moysen, dicens: Cur fecisti nos exire de Ægypto, ut occideres nos, et liberos nostros, ac jumenta, siti?*

4 *Clamavit autem Moyses ad Dominum, dicens: Quid faciam populo huic? adhuc paululum, et lapidabit me.*

5 *Et ait Dominus ad Moysen: Antecede populum, et sume tecum de senioribus Israel; et virgam qua percussisti fluvium, tolle in manu tua, et vade.*

6 *Ecce ego stabo ibi coram te, supra petram Horeb: percutiesque petram, et exibit ex ea aqua, ut bibat populus. Fecit Moyses ita coram senioribus Israel:*

7 *et vocavit nomen loci illius, Tentatio, propter jurgium filiorum Israel, et quia tentaverunt Dominum dicentes: Estne Dominus in nobis, an non?*

8 *Venit autem Amalec, et pugnabat contra Israel in Raphidim.*

9 *Dixitque Moyses ad Josue: Elige viros, et egressus pugna contra Amalec: cras ego stabo in vertice collis, habens virgam Dei in manu mea.*

10 *Fecit Josue ut locutus erat Moyses, et pugnavit contra Amalec: Moyses autem et Aaron et Hur ascenderunt super verticem collis.*

11 *Cumque levaret Moyses manus, vincebat Israel: sin autem paululum remisisset, superabat Amalec.*

12 *Manus autem Moysi erant graves: sumentes igitur lapidem, posuerunt subter eum, in quo sedit: Aaron autem et Hur sustentabant manus ejus ex utraque parte. Et factum est ut manus illius non lassarentur usque ad occasum solis.*

3 Allí pues el pueblo, hallándose acosado de la sed, y sin tener agua, murmuró contra Moysés, diciendo: ¿Por qué nos has hecho salir de Egypto para matarnos de sed á nosotros, y á nuestros hijos, y ganados?

4 Clamó entonces Moysés al Señor, y le dijo: ¿Qué haré yo con este pueblo? Falta ya poco para que me apedree.

5 Dijo el Señor á Moysés: Adelántate al pueblo, llevando contigo algunos de los Ancianos de Israél, y toma en tu mano la vara con que heriste el rio, y vete

6 hasta la peña de Horeb [1], que yo estaré allí delante de tí: y herirás la peña, y brotará de ella agua para que beba el pueblo. Hízolo asi Moysés en presencia de los Ancianos de Israél.

7 Y puso á este lugar el nombre de Tentacion, por el alboroto de los hijos de Israél [2], y pórque tentaron al Señor, diendo: ¿Está, ó no está con nosotros el Señor?

— 8 Sobrevinieron despues los Amalecitas y presentaron batalla á Israél en Raphidim [3].

9 Y dijo Moysés á Josué: Escoge hombres *de valor*, y ve á pelear contra los Amalecitas: mañana yo estaré en la cima del monte, teniendo la vara de Dios en mi mano.

10 Hizo Josué lo que Moysés habia dicho, y trabó combate con Amalec. Entretanto Moysés, y Aaron, y Hur subieron á la cima del monte.

11 Y cuando Moysés alzaba las manos, vencia Israél: mas si las bajaba un poco, Amalec tenia la ventaja.

12 Ya los brazos de Moysés estaban cansados: por lo que tomando una piedra, pusiéronsela debajo, y sentóse en ella, y Aaron de una parte, y Hur de la otra, le sostenian los brazos: los cuales de esta manera permanecieron inmobles hasta que se puso el sol [4].

---

1 El monte Horob estaba junto á Sinai. Véase *Sinai*. San Pablo vió en esta peña, que brotó agua, el misterio de Jesu-Christo.—*I. Cor. X. v.* 4.—*Cap. XIV, v.* 21.—*Psalm. LXXVII. v.* 15.

2 De la ingratitud y dureza de los Hebreos en este lugar habla la Escritura en muchas partes.—*Ps. LXXVII, XCVIII, CV.*—*Hebr. III. v.* 7, 8.

3 *Deut. XXV. v.* 17.—*Judith IV. v.* 13.—*Sap. XI. v.* 3.

4 La mayor parte de los Padres reconocen en Moysés con los brazos extendidos, la figura de Jesu-Christo clavado en la cruz.

© Biblioteca Nacional de España

13 *Fugavitque Josue Amalec, et populum ejus in ore gladii.*
14 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Scribe hoc ob monimentum in libro, et trade auribus Josue: delebo enim memoriam Amalec sub cœlo.*

15 *Ædificavitque Moyses altare; et vocavit nomen ejus, Dominus exaltatio mea, dicens:*
16 *Quia manus solii Domini, et bellum Domini erit contra Amalec, à generatione in generationem.*

13 Y Josué derrotó á Amalec, y pasó á cuchillo su gente.
14 Entonces el Señor dijo á Moysés: Escribe esto para memoria en un libro, y adviérteselo á Josué, *á saber:* Que yo he de borrar de debajo del cielo la memoria de Amalec.
15 Edificó allí Moysés un altar al Señor, al que puso por nombre: EL SEÑOR ES MI EXALTACION[1], diciendo:
16 Ciertamente que la mano del Señor se extenderá desde su solio contra Amalec; y guerra le hará el Señor en la serie de todas las generaciones[2].

CAPÍTULO XVIII.

Jethro, suegro de Moysés, le trae á éste á Séphora su muger y los dos hijos. Por consejo de Jethro reparte con otros el gobierno del pueblo[3].

1 *Cumque audisset Jethro, sacerdos Madian, cognatus Moysi, omnia quæ fecerat Deus Moysi, et Israeli populo suo, et Dominus Israel quod eduxisset de Ægypto:*

2 *tulit Sephoram uxorem Moysi quam remiserat;*
3 *et duos filios ejus, quorum unus vocabatur Gersam, dicente patre: Advena fui in terra aliena.*
4 *Alter verò Eliezer: Deus enim, ait, patris mei adjutor meus, et eruit me de gladio Pharaonis.*
5 *Venit ergo Jethro cognatus Moysi, et filii ejus, et uxor ejus, ad Moysen in desertum, ubi erat castrametatus juxta montem Dei.*

6 *Et mandavit Moysi, dicens: Ego Jethro cognatus tuus venio ad te, et uxor tua, et duo filii tui cum ea.*
7 *Qui egressus in occursum cognati sui, adoravit, et osculatus est eum; salutaveruntque se mutuò verbis pacificis.*

1 Pues como hubiese oido Jethro[4], sacerdote de Madian, suegro de Moysés, todo lo que Dios habia hecho á favor de Moysés, y de Israél su pueblo, y como el Señor habia sacado á Israél de Egypto,
2 tomó á Séphora, muger de Moysés, el cual se la habia remitido,
3 y á sus dos hijos, llamado el uno Gersam[5], por haber dicho el padre: He estado peregrino en tierra extraña[6];
4 y el otro Eliezer[7]: porque dijo: El Dios de mi padre fue mi protector, y me libró de la espada de Pharaon.
5 Jethro, pues, suegro de Moysés, vino á encontrarle con sus hijos y la muger de este, en el Desierto en donde estaba acampado el pueblo, cerca del monte de Dios.
6 Y envió aviso á Moysés, diciendo: Yo Jethro, suegro tuyo, vengo á encontrarte con tu muger y tus dos hijos.
7 Moysés, habiendo salido á recibir á su suegro, le hizo profunda reverencia, y le besó, y se saludaron recíprocamente

1 En hebreo יְהוָה נִסִּי: *Mi gloria*, ó *Mi glorioso estandarte*, ó *insigna*, y el griego Κυριος καταφυγη μου.
2 La crueldad que los Amalecitas habian usado con los Hebreos se halla descrita en el cap. XXV del Deuter. v. 18.
3 Año del Mundo 2514: antes de Jesu-Christo 1490, en cuyo año acaba el Exodo.
4 Esto que se cuenta de Jethro se dice aquí por *anticipacion*; pues sucedió en el acampamento siguiente, cuando ya los Israelitas habian recibido la Ley, v. 16. — *Deut. c. I VI, VII, VIII, XV.* Véase *Escritura.*
5 Esto es, גֵּרְשֹׁם el *peregrino.*
6 *Cap. II. v. 22.*
7 Esto es, אֱלִיעֶזֶר *Dios es mi amparo.*

© Biblioteca Nacional de España

Cumque intrasset tabernaculum,

8 *narravit Moyses cognato suo cuncta quæ fecerat Dominus Pharaoni, et ÆEgyptiis propter Israel: universumque laborem qui accidisset eis in itinere, et quod liberaverat eos Dominus.*

9 *Lætatusque Jethro super omnibus bonis, quæ fecerat Dominus Israeli, eò quòd eruisset eum de manu ÆEgyptiorum.*

10 *Et ait: Benedictus Dominus, qui liberavit vos de manu ÆEgyptiorum, et de manu Pharaonis, qui eruit populum suum de manu ÆEgypti.*

11 *Nunc cognovi, quia magnus Dominus super omnes deos, eò quòd superbè egerint contra illos.*

12 *Obtulit ergo Jethro cognatus Moysi holocausta et hostias Deo: veneruntque Aaron et omnes seniores Israel, ut comederent panem cum eo coram Deo.*

13 *Altera autem die sedit Moyses ut judicaret populum, qui assistebat Moysi à mane usque ad vesperam.*

14 *Quod cum vidisset cognatus ejus, omnia scilicet quæ agebat in populo, ait: Quid est hoc quod facis in plebe? cur solus sedes, et omnis populus præstolatur de mane usque ad vesperam?*

15 *Cui respondit Moyses: Venit ad me populus quærens sententiam Dei.*

16 *Cumque acciderit eis aliqua disceptatio, veniunt ad me ut judicem inter eos, et ostendam præcepta Dei et leges ejus.*

17 *At ille: Non bonam, inquit, rem facis:*

18 *stulto labore consumeris et tu, et populus iste qui tecum est: ultra vires tuas est negotium, solus illud non poteris sustinere.*

con palabras afectuosas. Y así que hubieron entrado en el pabellon,

8 contó Moysés á su suegro todos los prodigios que habia hecho el Señor contra Pharaon y los Egypcios, en favor de Israél, y todos los trabajos sufridos en el viage, y cómo el Señor los habia librado.

9 Alegróse Jethro al oir todos los beneficios que el Señor habia hecho á Israél, y de que le hubiese sacado del poder de los Egypcios,

10 y dijo: Bendito sea el Señor, que os ha librado de las manos de los Egypcios, y de las manos de Pharaon, y ha sacado á su pueblo del poder de Egypto.

11 Ahora conozco bien que el Señor es grande sobre todos los dioses: como se ha visto *con los Egypcios*, asi que se han levantado tan orgullosamente contra su pueblo.

12 Ofreció pues Jethro, suegro de Moysés, holocaustos y hostias á Dios; y fueron Aaron y todos los Ancianos de Israél á comer con él en la presencia de Dios.

13 Al dia siguiente Moysés se sentó á despachar las causas del pueblo; el cual estaba al rededor de él desde la mañana hasta la noche.

14 Lo que observado por su suegro, es á saber, que acudia á todas las cosas del pueblo, dijo: ¿Qué viene á ser eso que practicas con el pueblo? ¿Por qué eres tú solo en dar audiencia, y está todo el pueblo esperando desde la mañana hasta la noche?

15 Respondióle Moysés: Viene á mí el pueblo, á fin de oir la determinacion de Dios.

16 Y cuando se suscita entre ellos alguna diferencia, acuden á mí para que decida entre las partes, y les haga conocer los preceptos de Dios y sus leyes.

17 No haces bien en eso, replicó Jethro.

18 Con trabajo tan improbo te consumes, no solamente tú, sino tambien este pueblo que te rodea. Es empeño superior á tus fuerzas: no podrás sobrellevarle tú solo [1].

1 *Deut. I. v.* 12.

© Biblioteca Nacional de España

19 *Sed audi verba mea, atque consilia, et erit Deus tecum. Esto tu populo in his quæ ad Deum pertinent, ut referas quæ dicuntur ad eum:*

20 *ostendasque populo cæremonias et ritum colendi, viamque per quam ingredi debeant, et opus quod facere debeant.*

21 *Provide autem de omni plebe viros potentes, et timentes Deum, in quibus sit veritas, et qui oderint avaritiam, et constitue ex eis tribunos, et centuriones, quinquagenarios, et decanos,*

22 *qui judicent populum omni tempore: quidquid autem majus fuerit, referant ad te, et ipsi minora tantummodò judicent, leviusque sit tibi, partito in alios onere.*

23 *Si hoc feceris, implebis imperium Dei, et præcepta ejus poteris sustentare: et omnis hic populus revertetur ad loca sua cum pace.*

24 *Quibus auditis, Moyses fecit omnia quæ ille suggesserat.*

25 *Et electis viris strenuis de cuncto Israel, constituit eos principes populi, tribunos, et centuriones, et quinquagenarios, et decanos,*

26 *qui judicabant plebem omni tempore: quidquid autem gravius erat, referebant ad eum, faciliora tantummodò judicantes.*

27 *Dimisitque cognatum suum; qui reversus abiit in terram suam.*

19 Escucha, pues, mis palabras y consejos, y Dios será contigo. Sé tú medianero del pueblo en las cosas pertenecientes á Dios, presentándole las súplicas que se le hacen;

20 y enseñando al pueblo las ceremonias y los ritos del culto *Divino*, y el camino que deben seguir, y las obras que deben practicar.

21 Para lo demas escoge de todo el pueblo sugetos de firmeza y temerosos de Dios, amantes de la verdad, y enemigos de la avaricia, y de ellos establece tribunos, centuriones, y cabos de cincuenta personas, y de diez;

22 los cuales sean jueces del pueblo contínuamente. Y si ocurre alguna cosa grave, remitanla á tí, sentenciando ellos las de menos importancia: y asi será para tí mas llevadera la carga, partiéndola con otros.

23 Si esto hicieres, cumplirás las órdenes de Dios, y podrás cuidar que se ejecuten sus preceptos; y toda esta gente se volverá en paz á su morada [1].

24 Oidas estas razones, Moysés hizo todo lo que su suegro le habia sugerido.

25 Y habiendo escogido de todo Israél hombres de *pulso y* firmeza, los constituyó gefes del pueblo, tribunos y centuriones, y capitanes de cincuenta hombres [2], y *de diez*, ó decuriones.

26 Los cuales administraban justicia al pueblo en todo tiempo; y las causas mas graves las remitian á Moysés, juzgando ellos solamente las mas fáciles.

27 Despues de esto se despidió de su suegro, el cual se volvió á su pais [3].

---

1 Brilla aquí la sabiduría á la par de la humildad de Moysés. Escucha los consejos de un hombre inferior á él por tantos títulos; y conociendo que el medio que le sugiere es el mejor, le pone luego en ejecucion.

2 Entre varias exposiciones he aquí la que nos parece mas verosímil. Todo el pueblo estaba dividido en tribus, las tribus en grandes familias, de que procedian todas las casas particulares. Cada una de esas grandes familias tenia una cabeza llamada *Príncipe de mil*, cualquiera que fuese el número de personas que componian esta gran familia. Dicho *Príncipe de mil* tenia bajo sus órdenes varios oficiales llamados *Príncipes*, ó *Capitanes* de *ciento*, de *cincuenta*, de *diez*; siendo tambien mayor ó menor dicho número, segun el número de casas, ó personas particulares. Reunidos algunos de estos gefes, formaban una especie de tribunal para juzgar las causas que no eran muy graves, reservando las otras á Moysés. Véase *Juicio*.

3 *Num. X. v.* 29.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XIX.

Llegan los Israelitas á Sinai; sube Moysés á la montaña, y ordena al pueblo que se santifique para recibir la Ley de Dios; cuya gloria y magestad aparece sobre aquel monte.

1 *Mense tertio egressionis Israel de terra Ægypti, in die hac venerunt in solitudinem Sinai.*

2 *Nam profecti de Raphidim, et pervenientes usque in desertum Sinai, castrametati sunt in eodem loco, ibique Israel fixit tentoria è regione montis.*

3 *Moyses autem ascendit ad Deum, vocavitque eum Dominus de monte, et ait: Hæc dices domui Jacob, et annuntiabis filiis Israel:*

4 *Vos ipsi vidistis, quæ fecerim Ægyptiis, quomodo portaverim vos super alas aquilarum, et assumpserim mihi.*

5 *Si ergo audieritis vocem meam, et custodieritis pactum meum, eritis mihi in peculium de cunctis populis: mea est enim omnis terra.*

6 *Et vos eritis mihi in regnum sacerdotale, et gens sancta. Hæc sunt verba quæ loqueris ad filios Israel.*

7 *Venit Moyses: et convocatis majoribus natu populi, exposuit omnes sermones quos mandaverat Dominus.*

8 *Responditque omnis populus simul: Cuncta quæ locutus est Dominus, faciemus. Cumque retulisset Moyses verba populi ad Dominum,*

9 *ait ei Dominus: Jam nunc veniam ad te in caligine nubis, ut audiat me populus loquentem ad te, et credat tibi in perpetuum. Nuntiavit ergo Moyses verba populi ad Dominum.*

10 *Qui dixit ei: Vade ad populum, et sanctifica illos hodie et cras, laventi-*

1 Al tercer mes de la salida de Israél de la tierra de Egypto, en el mismo dia, llegaron al desierto de Sinai [1].

2 Porque habiendo partido de Raphidim, y llegando hasta el desierto de Sinai, se acamparon en este lugar; y allí fijó Israél sus tiendas en frente del monte.

3 De aquí subió Moysés ácia Dios, el cual le llamó desde *la cima* del monte, y dijo: Esto dirás á la casa de Jacob, y esto anunciarás á los hijos de Israél [2]:

4 Vosotros mismos habeis visto lo que he hecho con los Egypcios: de qué manera os he traido cual águila sobre mis alas, y os he tomado por mi cuenta [3].

5 Ahora bien, si escucháreis mi voz, y observáreis mi pacto, sereis para mí entre todos los pueblos la porcion escogida [4], ya que mia es toda la tierra.

6 Y sereis vosotros para mí un reino [5] sacerdotal, y nacion santa. Estas son las palabras que dirás á los hijos de Israél [6].

7 Bajó pues Moysés, y convocados los Ancianos del pueblo, les expuso todo lo que el Señor le habia mandado decirles.

8 Y respondió á una voz todo el pueblo: Haremos todo cuanto ha dicho el Señor. Y habiendo Moysés llevado al Señor la respuesta del pueblo,

9 el Señor le dijo: Ahora mismo vendré yo á tí en una densa y oscura nube, á fin de que el pueblo me oiga hablar contigo, y te dé crédito perpetuamente. Y Moysés refirió las palabras del pueblo al Señor;

10 quien le dijo: Vuelve al pueblo, y haz que *todos* se purifiquen [7] *entre* hoy

1 *Num. XXXIII. v.* 15.
2 *Act. VII. v.* 38.
3 *Deut. XXIX. v.* 2.
4 *Ps. XXIII. v.* 1.
5 No temporal y profano, sino sagrado.
6 I. *Pet. II. v.* 9.
7 Haz que se preparen con la continencia *(v.* 15.*)* y con la limpieza del cuerpo y de los vestidos. Tales eran las purificaciones usadas entre los Hebreos, y entre casi todas las naciones para disponerse á alguna accion religiosa, significando la pureza interior de la conciencia. Véase *Expiacion.*

© Biblioteca Nacional de España

que vestimenta sua.

11 Et sint parati in diem tertium: in die enim tertia descendet Dominus coram omni plebe super montem Sinai.

12 Constituesque terminos populo per circuitum, et dices ad eos: Cavete ne ascendatis in montem, nec tangatis fines illius; omnis qui tetigerit montem, morte morietur.

13 Manus non tanget eum, sed lapidibus opprimetur; aut confodietur jaculis: sive jumentum fuerit, sive homo, non vivet; cum cœperit clangere buccina, tunc ascendant in montem.

14 Descenditque Moyses de monte ad populum, et sanctificavit eum. Cumque lavissent vestimenta sua,

15 ait ad eos: Estote parati in diem tertium, et ne appropinquetis uxoribus vestris.

16 Jamque advenerat tertius dies, et mane inclaruerat; et ecce cœperunt audiri tonitrua, ac micare fulgura, et nubes densissima operire montem, clangorque buccinæ vehementius perstrepebat; et timuit populus qui erat in castris.

17 Cumque eduxisset eos Moyses in occursum Dei de loco castrorum, steterunt ad radices montis.

18 Totus autem mons Sinai fumabat: eò quòd descendisset Dominus super eum in igne, et ascenderet fumus ex eo quasi de fornace; eratque omnis mons terribilis.

19 Et sonitus buccinæ paulatim crescebat in majus, et prolixius tendebatur: Moyses loquebatur, et Deus respondebat ei.

20 Descenditque Dominus super montem Sinai in ipso montis vertice, et vocavit Moysen in cacumen ejus: Quo cum ascendisset,

21 dixit ad eum: Descende, et conte-

y mañana, y laven sus vestidos:

11 y esten preparados para el dia tercero; porque en el dia tercero descenderá el Señor á vista de todo el pueblo sobre el monte Sinai.

12 Pero tú has de señalar límites al pueblo en el circuito, y decirles: Guardaos de subir al monte, ni os acerqueis al rededor de él. Todo el que se llegare al monte, morirá sin remision [1].

13 No le ha de tocar mano de hombre alguno; sino que ha de morir apedreado, ó asaeteado: ya fuere bestia, ya hombre, perderá la vida. *Mas* cuando comenzare á sonar la bocina [2], salgan entonces ácia el monte.

14 Bajó pues Moysés del monte; y llegando al pueblo le purificó; y despues que lavaron sus vestidos,

15 les dijo: Estad apercibidos para el dia tercero, y no os llegueis á vuestras mugeres.

16 Ya que era venido el dia tercero y rayaba el alba, de repente principiaron á oirse truenos, y á relucir los relámpagos, y cubrióse el monte de una densísima nube, y el sonido de la bocina resonaba con grandísimo estruendo; con lo que se atemorizó el pueblo, que estaba dentro de los campamentos.

17 De donde sacado por Moysés para salir á recibir á Dios, se pararon todos á las faldas del monte.

18 Todo el monte Sinai estaba humeando, por haber descendido á él el Señor entre llamas: subia el humo de él como de un horno, y todo el monte causaba espanto [3].

19 Al mismo tiempo el sonido de la bocina cada vez se sentia mas recio, y se extendia á mayor distancia. Moysés hablaba, y Dios le respondia [4].

20 Descendió el Señor sobre el monte Sinai, en la cima misma del monte, y llamó á Moysés á aquella cumbre. A donde habiendo subido,

21 díjole: Baja é intímale al pueblo

---

1 Hebr. XII. v. 18.
2 O un sonido como de trompeta.
3 Deut. IV. v. 11.
4 Todos vieron no solo los prodigios que precedieron á la promulgacion de la Ley, sino que oyeron la voz del Dios que la dictaba.

© Biblioteca Nacional de España

stare populum: ne fortè velit transcendere terminos ad videndum Dominum, et pereat ex eis plurima multitudo.

22 *Sacerdotes quoque qui accedunt ad Dominum, sanctificentur, ne percutiat eos.*

23 *Dixitque Moyses ad Dominum: Non poterit vulgus ascendere in montem Sinaï: tu enim testificatus es, et jussisti dicens: Pone terminos circa montem, et sanctifica illum.*

24 *Cui ait Dominus: Vade, descende; ascendesque tu, et Aaron tecum; sacerdotes autem et populus ne transeant terminos, nec ascendant ad Dominum, ne fortè interficiat illos.*

25 *Descenditque Moyses ad populum, et omnia narravit eis.*

que no se arriesgue á traspasar los límites para ver al Señor, por cuyo motivo vengan á perecer muchísimos de ellos.

22 Los sacerdotes asimismo que se acercan al Señor, purifíquense; no sea que los castigue de muerte.

23 Dijo entonces Moysés al Señor: No se atreverá el pueblo á subir al monte Sinaí, puesto que tú me has intimado y mandado expresamente: Señala límites al rededor del monte, y santificale [1].

24 Mas el Señor le dijo: Anda, baja: después subirás tú y Aaron contigo: pero los sacerdotes y el pueblo no traspasen los límites, ni suban ácia donde está el Señor; no sea que les quite la vida.

25 Bajó Moysés al pueblo, y le refirió todas estas cosas.

CAPÍTULO XX.

Promulgacion de la Ley ó Decálogo. Atemorizados los Israelitas, piden que se les intimen las órdenes por medio de Moysés. Ordena Dios á éste que le haga construir un altar.

1 *Locutusque est Dominus cunctos sermones hos.*

2 *Ego sum Dominus Deus tuus qui eduxi te de terra Ægypti, de domo servitutis.*

3 *Non habebis deos alienos coram me.*

4 *Non facies tibi sculptile, neque omnem similitudinem quæ est in cœlo desuper, et quæ in terra deorsum, nec eorum quæ sunt in aquis sub terra.*

1 *En seguida* pronunció el Señor todas estas palabras:

2 Yo soy el Señor Dios tuyo, que te he sacado de la tierra de Egypto, de la casa de la esclavitud [2].

3 No tendrás otros dioses delante de mí.

4 No harás para tí imagen de escultura [3], ni figura alguna de las cosas que hay arriba en el cielo, ni abajo en la tierra, ni de las que hay en las aguas debajo de la tierra [4].

---

1 En cierto modo, ó *conságrale*. — Las señales terribles con que fue promulgada esta Ley, eran indicio, como dice el Apostol (*Rom. VIII. v.* 15.) del espíritu de *servidumbre* que caracterizaba la Ley antigua; así como el espíritu de *amor* forma el caracter de la nueva que nos ha dado Jesu-Christo, escribiéndola no en tablas de piedra, sino en los corazones de los fieles. *Hebr. XII. Gal. IV.* Véase *Santo*.

2 *Deut. V. v.* 6. — *Ps. LXXX. v.* 11.

3 Segun el griego Οὐ ποιήσεις σεαυτῷ εἴδωλον οὐδὲ παντὸς ὁμοίωμα: *No esculpirás ídolo, ni retrato alguno*. — Se prohiben las pinturas y estátuas de falsos dioses. Ni quiso Dios que tuviesen estátuas ó pinturas representativas del mismo Dios, para que los Hebreos no se le figurasen material y sensible. Es de advertir que los Egypcios adoraban al sol bajo la figura y nombre de Osiris y de Ammon; y á la luna bajo la figura de Isíde. Erigian estátuas al buey, al becerro, al cocodrilo, etc. Mas no se ha de entender prohibido para los Christianos el uso de las imágenes, las cuales solamente nos sirven para hacer memoria de los beneficios divinos, y para manifestar nuestra gratitud á Dios, y adorarle en sus santos, excitándonos con la memoria de estos á servir al Señor: sin que creamos que en el mármol, madera ó pintura haya ninguna virtud divina, como falsamente se figuraban los Gentiles. Tal es el espíritu de la Iglesia en el culto de las imágenes de Dios y de sus santos. Véase *Imagen*.

4 *Lev. XXVI. v.* 1. — *Deut. IV. v.* 15. — *Jos. XXIV. v.* 14. — *Ps. XCVI. v.* 7.

© Biblioteca Nacional de España

5 *Non adorabis ea, neque coles: ego sum Dominus Deus tuus fortis, zelotes, visitans iniquitatem patrum in filios, in tertiam et quartam generationem eorum qui oderunt me;*

5 No las adorarás ni rendirás culto. Yo soy el Señor Dios tuyo, el fuerte, el zeloso, que castigo la maldad de los padres en los hijos [1] hasta la tercera y cuarta generacion, de aquellos, *digo*, que me aborrecen;

6 *et faciens misericordiam in millia his qui diligunt me, et custodiunt præcepta mea.*

6 y que uso de misericordia hasta millares *de generaciones* con los que me aman y guardan mis mandamientos.

7 *Non assumes nomen Domini Dei tui in vanum; nec enim habebit insontem Dominus eum, qui assumpserit nomen Domini Dei sui frustra.*

7 No tomarás en vano el nombre del Señor tu Dios: porque no dejará el Señor sin castigo al que tomare en vano el nombre del Señor Dios suyo [2].

8 *Memento ut diem sabbati sanctifices.*

8 Acuérdate de santificar el dia de sábado [3].

9 *Sex diebus operaberis, et facies omnia opera tua.*

9 Los seis dias trabajarás, y harás todas tus labores:

10 *Septimo autem die sabbatum Domini Dei tui est: non facies omne opus in eo, tu, et filius tuus, et filia tua, servus tuus, et ancilla tua, jumentum tuum, et advena qui est intra portas tuas.*

10 mas el dia séptimo es sábado, ó *fiesta* del Señor Dios tuyo. Ningun trabajo harás en él [4], ni tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu criado, ni tu criada, ni tus bestias de carga, ni el extrangero que habita dentro de tus puertas, ó *poblaciones*.

11 *Sex enim diebus fecit Dominus cœlum et terram, et mare, et omnia quæ in eis sunt, et requievit in die septimo, idcirco benedixit Dominus diei sabbati, et sanctificavit eum.*

11 Por cuanto el Señor en seis dias hizo el cielo, y la tierra, y el mar, y todas las cosas que hay en ellos, y descansó en el dia séptimo: por esto bendijo el Señor el dia del sábado, y le santificó [5].

12 *Honora patrem tuum et matrem tuam, ut sis longævus super terram, quam Dominus Deus tuus dabit tibi.*

12 Honra á tu padre y á tu madre, para que vivas largos años sobre la tierra que te ha de dar el Señor Dios tuyo [6].

13 *Non occides.*

13 No matarás [7].

14 *Non mœchaberis.*

14 No fornicarás [8].

15 *Non furtum facies.*

15 No hurtarás.

---

1 La mayor parte de los Santos Padres entienden estas palabras de los hijos que son imitadores de los pecados de sus padres. Otros, como San Agustin, observan que los niños de los chánanéos sufrieron la pena de los pecados de sus padres, sin haber podido imitar sus culpas; y que Dios no hace injusticia cuando por los pecados de un Rey castiga al pueblo. De todo hemos de inferir que los caminos del Señor son muy distintos de los nuestros: que siempre obra con justicia, ni castiga jamas sin motivo; pero que no conocemos los motivos y fines que tiene: ni esto es de admirar, atendida la infinita distancia de nuestro entendimiento al de Dios. Véase *Dios*.

2 *Lev. XIX. v.* 12. — *Deut. V. v.* 11. — *Matth. V. v.* 33.

3 *Cap. XXXI. v.* 14. — *Deut. V. v.* 14. — *Ezech. XX. v.* 12.

4 *Es grande error*, escribe un célebre Rabino moderno, *creer que el sábado se haya hecho para el ocio, siendo este el origen de todos los vicios. Fue pues instituido el sábado para que el hombre, libre de los cuidados terrenos, se aplique todo al estudio de la Ley, frecuente las synagogas, etc., etc.* Véase *Sábado*.

5 *Gen. II. v.* 2.

6 La tierra de Chánaan representa en este lugar, como dice San Gerónimo, la tierra de los vivientes, esto es, el cielo. Por lo mismo observan los Padres que las promesas que se hacen aqui, aunque son temporales, representan los bienes espirituales y eternos. *Deut. V. v.* 16. — *Matth. XV. v.* 4. — *Ephes. VI. v.* 2.

7 *Matth. V. v.* 21.

8 Véase *Fornicacion*.

© Biblioteca Nacional de España

16 *Non loqueris contra proximum tuum falsum testimonium.*

17 *Non concupisces domum proximi tui: nec desiderabis uxorem ejus, non servum, non ancillam, non bovem, non asinum, nec omnia quæ illius sunt.*

18 *Cunctis autem populus videbat voces et lampades, et sonitum buccinæ, montemque fumantem; et perterriti ac pavore concussi, steterunt procul,*

19 *dicentes Moysi: Loquere tu nobis, et audiemus: non loquatur nobis Dominus, ne forte moriamur.*

20 *Et ait Moyses ad populum: Nolite timere; ut enim probaret vos venit Deus, et ut terror illius esset in vobis, et non peccaretis.*

21 *Stetitque populus de longe, Moyses autem accessit ad caliginem in qua erat Deus.*

22 *Dixit præterea Dominus ad Moysen: Hæc dices filiis Israel: Vos vidistis quòd de cœlo locutus sim vobis.*

23 *Non facietis deos argenteos, nec deos aureos facietis vobis.*

24 *Altare de terra facietis mihi, et offeretis super eo holocausta et pacifica vestra, oves vestras et boves, in omni loco in quo memoria fuerit nominis mei; veniam ad te, et benedicam tibi.*

25 *Quòd si altare lapideum feceris mihi, non ædificabis illud de sectis lapidibus: si enim levaveris cultrum super eo, polluetur.*

26 *Non ascendes per gradus ad altare meum, ne reveletur turpitudo tua.*

16 No levantarás falso testimonio contra tu prójimo.

17 No codiciarás la casa de tu prójimo: ni desearás su muger, ni esclavo, ni esclava, ni buey, ni asno, ni cosa alguna de las que le pertenecen [1].

18 Entretanto todo el pueblo oía las voces, ó *truenos*, y los relámpagos, y el sonido de la bocina, y *veía* el monte humeando; de lo cual aterrados y despavoridos, se mantuvieron á lo lejos,

19 diciendo á Moysés: háblanos tú, y oiremos: no nos hable el Señor, no sea que muramos.

20 Respondió Moysés al pueblo: No temais; pues el Señor ha venido á fin de probaros, y para que su temor se imprima en vosotros, y no pequeis.

21 Asi el pueblo se estuvo á lo lejos, y Moysés se acercó á la oscuridad *de la niebla* en donde estaba Dios [2].

22 Dijo ademas el Señor á Moysés: Esto dirás á los hijos de Israél: Ya habeis visto como Yo os he hablado desde el cielo [3].

23 No os hareis dioses de plata, ni de oro.

24 A mí me hareis un altar de tierra, y sobre él ofrecereis vuestros holocaustos, y hostias pacíficas, vuestras ovejas, y vacas, en todo lugar consagrado á la memoria de mi nombre: allí iré *Yo*, y te daré mi bendicion [4].

25 Y si me hicieres altar de piedra, no le has de hacer de piedras labradas; porque si alzares pico sobre él, quedará profanado el altar [5].

26 No subirás por gradas á mi altar, porque no se descubra tu desnudez, *ó indecencia.*

---

1 *Rom. VII. v.* 7.—*XIII. v.* 9.

2 *Deut. XVIII. v.* 16.—*Hebr. XII. v.* 18.

3 Sin hacerme ver de vosotros bajo ninguna figura.

4 *Cap. XXVII. v.* 8.—*XXXVIII. v.* 7.

5 Queria Dios que los altares se hiciesen entonces muy sencillos, para que su preciosidad y ornato no fuese ocasion de supersticion ó idolatria á los Hebreos rústicos y groseros. Véase *Altar.*—*Deut. XXVII. v.* 5.—*Jos. VIII. v.* 31.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXI.

Da el Señor á su pueblo algunas leyes judiciales sobre los esclavos, hurto, homicidio, y otras materias.

1 *Hæc sunt judicia quæ propones eis.*

2 *Si emeris servum Hebræum, sex annis serviet tibi: in septimo egredietur liber gratis.*

3 *Cum quali veste intraverit, cum tali exeat: si habens uxorem, et uxor egredietur simul.*

4 *Sin autem Dominus dederit illi uxorem, et pepererit filios et filias, mulier et liberi ejus erunt domini sui, ipse verò exibit cum vestitu suo.*

5 *Quòd si dixerit servus: Diligo dominum meum, et uxorem ac liberos: non egrediar liber:*

6 *offeret eum dominus diis, et applicabitur ad ostium et postes, perforabitque aurem ejus subula; et erit ei servus in sæculum.*

7 *Si quis vendiderit filiam suam in famulam, non egredietur sicut ancillæ exire consueverunt.*

8 *Si displicuerit oculis domini sui cui tradita fuerat, dimittet eam: populo autem alieno vendendi non habebit potestatem, si spreverit eam.*

9 *Sin autem filio suo desponderit eam, juxta morem filiarum faciet illi.*

10 *Quòd si alteram ei acceperit, providebit puellæ nuptias, et vestimenta, et pretium pudicitiæ non negabit.*

11 *Si tria ista non fecerit, egredietur gratis absque pecunia.*

12 *Qui percusserit hóminem volens*

1 Estas son las leyes judiciales que les has de intimar.

2 Si comprares un esclavo Hebreo [1], seis años te servirá: al séptimo saldrá libre, de balde [2].

3 Cual era el vestido con que entró, tal ha de ser aquel con que saldrá. Si tenia muger, la muger tambien saldrá con él.

4 Mas si su señor le hubiere dado muger *no hebrea*, y le hubiere parido hijos, é hijas, la muger y sus hijos serán de su señor, y él saldrá con su vestido [3].

5 Que si el esclavo dijere: Yo amo á mi señor, y á mi muger, é hijos; no quiero recobrar mi libertad:

6 el dueño le presentará ante los dioses, *esto es, á los jueces*, y arrimándole á los postes de la puerta *de su casa*, le horadará la oreja con una lezna, y quedará esclavo suyo para siempre [4].

7 Si alguno vendiere su hija para esclava, no saldrá como suelen salir las *otras* esclavas.

8 Si desagradare á los ojos de su dueño, á quien fue entregada, la despedirá; mas no tendrá facultad de venderla á otra gente ó *familia*, si él la despreció.

9 Pero si la desposare con su hijo, la dará el trato propio de las hijas.

10 Mas si casa á su hijo con otra, dará marido á la muchacha, y vestidos, y no la defraudará del precio debido á su *perdida* virginidad.

11 Si no hiciere estas tres cosas, saldrá libre, de balde, ó sin pagar nada [5].

12 Quien hiriere á un hombre, ma-

1 Un Hebreo hallándose en miseria podia vender su libertad: un deudor venia muchas veces á quedar esclavo de su acreedor: el ladron que no tenia con que restituir, se vendia. Mas el esclavo Hebreo solamente servia hasta el *año sabático*, el cual venia de siete en siete años. Véase *Sábado*.

2 *Deut. XV. v.* 12.—*Jer. XXXIV. v.* 14.

3 La esclava que no era Hebrea no gozaba del privilegio del *año sabático*. Algunos creen que estos matrimonios no eran verdaderos, por falta de libertad en los contrayentes. Otros que la tal separacion era un mero divorcio, y que quedaba el vínculo del matrimonio.

4 A lo menos hasta el año del jubileo. *Lev. XXV. v.* 40.

5 Ó sin que el amo pueda percibir precio por ella.

© Biblioteca Nacional de España

occidere, morte moriatur.

13 *Qui autem non est insidiatus, sed Deus illum tradidit in manus ejus; constituam tibi locum in quem fugere debeat.*

14 *Si quis per industriam occiderit proximum suum, et per insidias; ab altari meo evelles eum, ut moriatur.*

15 *Qui percusserit patrem suum aut matrem, morte moriatur.*

16 *Qui furatus fuerit hominem, et vendiderit eum, convictus noxæ, morte moriatur.*

17 *Qui maledixerit patri suo vel matri, morte moriatur.*

18 *Si rixati fuerint viri, et percusserit alter proximum suum lapide vel pugno, et ille mortuus non fuerit, sed jacuerit in lectulo:*

19 *si surrexerit, et ambulaverit foris super baculum suum, innocens erit qui percusserit; ita tamen ut operas ejus et impensas in medicos restituat.*

20 *Qui percusserit servum suum vel ancillam virga, et mortui fuerint in manibus ejus, criminis reus erit.*

21 *Sin autem uno die vel duobus supervixerit, non subjacebit pœnæ, quia pecunia illius est.*

22 *Si rixati fuerint viri, et percusserit quis mulierem prægnantem, et abortivum quidem fecerit, sed ipsa vixerit: subjacebit damno quantum maritus mulieris expetierit, et arbitri judicaverint.*

23 *Sin autem mors ejus fuerit subsecuta, reddet animam pro anima,*

24 *oculum pro oculo, dentem pro dente, manum pro manu, pedem pro pede,*

tándole voluntariamente, muera sin remision [1].

13 Que si no lo hizo adrede, sino que Dios dispuso que *casualmente* cayese en sus manos, yo te señalaré un lugar en que podrá refugiarse [2].

14 Al que de caso pensado, y á traicion matáre á su prójimo, le arrancarás *hasta* de mi altar, para que muera.

15 Quien hiriere á su padre, ó madre, muera sin remedio.

16 El que hubiere robado un hombre y le vendiere, convencido del delito, muera irremisiblemente.

17 El que maldijere á su padre, ó madre, sea sin remision castigado de muerte [3].

18 Si riñeren entre sí dos hombres, y el uno hiriere á su prójimo con piedra, ó con el puño, y este no muriere, pero tuviere que guardar cama;

19 si despues se levantare, y anduviere por fuera apoyado sobre su baston, quedará el percusor exento de la pena *de muerte*; pero con la obligacion de resarcirle sus jornales *perdidos*, y los gastos de la curacion.

20 Quien hiriere á palos á su esclavo ó esclava, si murieren entre sus manos, será reo de crimen.

21 Mas si sobrevivieren uno ó dos dias, no estará sujeto á pena, porque hacienda suya es.

22 Si armando pendencia algunos hombres, uno de ellos hiriere á una muger preñada, y esta abortase, pero no muriese, resarcirá el daño, segun lo que pidiere el marido de la muger, y juzgaren los árbitros.

23 Pero si se siguiese la muerte de ella, pagará vida por vida;

24 y *en general se pagará* ojo por ojo [4], diente por diente, mano por mano, pie por pie;

---

1 *Lev. XXIV. v.* 17.

2 *Deut. XIX. v.* 3.

3 *Lev. XX. v.* 9.—*Prov. XX. v.* 20.—*Matth. XV. v.* 4.—*Marc. VII. v.* 10.

4 Se establece la ley llamada del *Talion*, para que sirva de freno á la cólera exaltada del hombre ofendido: «no de fomento á la venganza y al furor, sino de término, dice San Agustin, *Cont. Faust. lib. XII. cap.* 23. Y los Hebreos generalmente opinan que esta ley no debe entenderse en todo su rigor, ni literalmente; sino que la pena del que saca un ojo, rompe un diente, etc., sea una multa pecuniaria determinada por los jueces, y proporcionada á lo que uno daria, por ejemplo, para recobrar un ojo, etc. *Lev. XXIV. v.* 20.—*Deut. XIX. v.* 21.—*Matth. V. v.* 38.

© Biblioteca Nacional de España

25 *adustionem pro adustione, vulnus pro vulnere, livorem pro livore.*

26 *Si percusserit quispiam oculum servi sui aut ancillæ, et luscos eos fecerit, dimittet eos liberos pro oculo quem eruit.*

27 *Dentem quoque si excusserit servo vel ancillæ suæ, similiter dimittet eos liberos.*

28 *Si bos cornu percusserit virum aut mulierem, et mortui fuerint, lapidibus obruetur; et non comedentur carnes ejus: dominus quoque bovis innocens erit.*

29 *Quod si bos cornupeta fuerit ab heri et nudiustertius, et contestati sunt dominum ejus, nec recluserit eum, occideritque virum aut mulierem; et bos lapidibus obruetur, et dominum ejus occident.*

30 *Quòd si pretium fuerit et impositum, dabit pro anima sua quidquid fuerit postulatus.*

31 *Filium quoque et filiam si cornu percusserit, simili sententiæ subjacebit.*

32 *Si servum ancillamque invaserit, triginta siclos argenti domino dabit, bos verò lapidibus opprimetur.*

33 *Si quis aperuerit cisternam, et foderit, et non operuerit eam, ceciderit-que bos aut asinus in eam,*

34 *reddet dominus cisternæ pretium jumentorum; quod autem mortuum est, ipsius erit.*

35 *Si bos alienus bovem alterius vulneraverit, et ille mortuus fuerit, vendent bovem vivum, et dividunt pretium, cadaver autem mortui inter se dispertient.*

36 *Sin autem sciebat quod bos cornupeta esset ab heri et nudiustertius, et non custodivit eum dominus suus, reddet bovem pro bove, et cadaver integrum accipiet.*

25 quemadura por quemadura, herida por herida, golpe por golpe.

26 Si alguno hiriere en el ojo á su esclavo, ó esclava, y los dejare tuertos, les dará libertad por causa del ojo que les sacó.

27 Del mismo modo si hiciere saltar un diente al esclavo, ó esclava, los dejará ir libres.

28 Si un buey acorneare á un hombre, ó á una muger, y resultare la muerte de estos, será el buey muerto á pedradas, y no se comerán sus carnes: mas el dueño del buey quedará absuelto.

29 Pero si el buey acorneaba de tiempo atrás, y requerido por ello su dueño, no le tuvo encerrado, y matare á hombre ó á muger; no solo el buey será apedreado, sino tambien muerto su dueño.

30 Si *los jueces* [1] le imponen solamente una multa, dará en rescate de su vida cuanto le fuere demandado.

31 Si acorneare á un muchacho, ó muchacha, estará sujeto á la misma sentencia.

32 Si acometiere á un esclavo, ó esclava, dará treinta siclos de plata al amo de ellos, y el buey morirá apedreado.

33 Si alguno destapa un pozo, ó le abre *de nuevo*, y no le cubre, y viniere á caer en él un buey ó un asno,

34 pagará el dueño del pozo el precio de las bestias: mas el animal muerto será suyo.

35 Si el buey de alguno hiriere al buey de otro, y este muriere, venderán el buey vivo, y partirán su precio, y la carne del muerto la repartirán entre sí.

36 Pero si el dueño sabía ya que de tiempo atrás el buey acometia y no le encerró, restituirá buey por buey, y será suyo todo entero el buey muerto.

CAPÍTULO XXII.

Otras varias leyes judiciales sobre hurto, depósitos, usura, y otros delitos; y tambien sobre diezmos y primicias.

1 *Si quis furatus fuerit bovem, aut ovem, et occiderit vel vendiderit; quin-*

1 Si alguno robare un buey, ú oveja, y los matare ó vendiere, restituirá cin-

1 Por circunstancias particulares.

© Biblioteca Nacional de España

que boves pro uno bove restituet, et quatuor oves pro una ove.

2 *Si effringens fur domum sive suffodiens fuerit inventus, et accepto vulnere mortuus fuerit, percussor non erit reus sanguinis.*

3 *Quòd si orto sole hoc fecerit, homicidium perpetravit, et ipse morietur. Si non habuerit quod pro furto reddat, ipse venundabitur.*

4 *Si inventum fuerit apud eum quod furatus est, vivens, sive bos, sive asinus, sive ovis, duplum restituet.*

5 *Si læserit quispiam agrum vel vineam, et dimiserit jumentum suum ut depascatur aliena: quidquid optimum habuerit in agro suo, vel in vinea, pro damni æstimatione restituet.*

6 *Si egressus ignis invenerit spinas, et comprehenderit acervos frugum, sive stantes segetes in agris, reddet damnum qui ignem succenderit.*

7 *Si quis commendaverit amico pecuniam, aut vas in custodiam, et ab eo qui susceperat, furto ablata fuerint; si invenitur fur, duplum reddet.*

8 *Si latet fur, dominus domus applicabitur ad deos, et jurabit quòd non extenderit manum in rem proximi sui,*

9 *ad perpetrandam fraudem, tam in bove quàm in asino, et ove, ac vestimento, et quidquid damnum inferre potest: ad deos utriusque causa perveniet; et si illi judicaverint, duplum restituet proximo suo.*

10 *Si quis commendaverit proximo suo asinum, bovem, ovem, et omne jumen-*

co bueyes por un buey, y cuatro ovejas por una oveja [1].

2 Si un ladron fuese hallado forzando *de noche*, ó socavando una casa, y siendo herido muriere, el matador no será reo de muerte [2].

3 Pero si lo hiciere despues de salido el sol, cometió un homicidio, y asi tambien debe él morir. El ladron que no tuviere con que restituir, él mismo ha de ser vendido.

4 Si lo que hurtó se hallare vivo en su poder, sea buey, sea asno, ó sea oveja, debe restituir el doble.

5 Si alguno causare daño en un campo ó viña, y dejare á su jumento pacer la heredad agena, restituirá de lo mejor que tuviere en su campo ó viña, á proporcion del daño.

6 Si tomando cuerpo el fuego, prendiere en las espinas, *ó matorrales*, y abrasare los montones de los frutos, ó las mieses que estan por segar en los campos, pagará el daño aquel que encendió el fuego.

7 Si alguno depositare dinero, ó alhaja en casa de su amigo, y se la robaren al depositario; si se halla el ladron, restituirá éste el doble.

8 Si el ladron no parece, el dueño de la casa será presentado ante los jueces, y jurará no haber tocado al depósito de su prójimo,

9 ni tenido parte en el hurto, ya sea del buey, ya del asno, ya de oveja, ó bien de ropa, ó cualquiera otra cosa que puede ocasionarle daño: la causa de ambos se ventilará ante los jueces, y si ellos le condenaren, restituirá el doble á su prójimo.

10 Si alguno diere á guardar á su prójimo un asno, buey, oveja, ó cualquier

---

1 II. *Reg. XII. v.* 6.

2 Si se considera el espíritu de caridad y dulzura de la Ley nueva, no se puede deducir que á un Christiano le sea lícito quitar la vida á otro, que intenta robarle los bienes ó hacienda. *No reprendo*, dice San Agustin, Lib. I. de lib. arb. c. 5, *la ley que permite que se quite la vida á estos tales; pero tampoco encuentro modo de excusar á los que la ejecutan.* Pero en todo caso, para no tener que temer el justo juicio de Dios, siempre es necesario que el ánimo esté libre de todo odio ó deseo de vengarse: que haya vehementes señales de que el ladron entra con el intento de matar: que en realidad se corra riesgo de perder la vida sin quedarnos para librarla otro recurso que su muerte, no siéndonos posible el huir, ni bastando solo el herirle; y que se contenga dentro de los límites de una justa y moderada defensa.

© Biblioteca Nacional de España

tum ad custodiam, et mortuum fuerit, aut debilitatum, vel captum ab hostibus, nullusque hoc viderit:

11 *jusjurandum erit in medio quod non extenderit manum ad rem proximi sui: suscipietque dominus juramentum, et ille reddere non cogetur.*

12 *Quòd si furto ablatum fuerit, restituet damnum domino.*

13 *Si comestum à bestia, deferat ad eum quod occisum est, et non restituet.*

14 *Qui à proximo suo quidquid horum mutuo postulaverit et debilitatum aut mortuum fuerit domino non præsente, reddere compelletur.*

15 *Quòd si in præsentiarum dominus fuerit, non restituet, maxime si conductum venerat pro mercede operis sui.*

16 *Si seduxerit quis virginem necdum desponsatam, dormieritque cum ea, dotabit eam, et habebit eam uxorem.*

17 *Si pater virginis dare noluerit, reddet pecuniam juxta modum dotis, quam virgines accipere consueverunt.*

18 *Maleficos non patieris vivere.*

19 *Qui coierit cum jumento, morte moriatur.*

20 *Qui immolat diis, occidetur, præterquam Domino soli.*

21 *Advenam non contristabis, neque affliges eum: advenæ enim et ipsi fuistis in terra Ægypti.*

22 *Viduæ et pupillo non nocebitis.*

23 *Si læseritis eos, vociferabuntur ad me, et ego audiam clamorem eorum;*

24 *et indignabitur furor meus, percutiamque vos gladio, et erunt uxores vestræ viduæ, et filii vestri pupilli.*

25 *Si pecuniam mutuam dederis populo meo pauperi qui habitat tecum, non urgebis eum quasi exactor, nec usuris opprimes.*

jumento, y éste muriere, ó fuere estropeado, ó cogido por los enemigos, sin que nadie lo haya visto,

11 se interpondrá juramento de que no tocó la hacienda de su prójimo; y el dueño se dará por satisfecho con el juramento, y el otro no será obligado á resarcir.

12 Pero si la bestia ha sido robada *por descuido*, pagará el daño [1]:

13 si destrozada por alguna fiera, tráigasela muerta al dueño [2], y no tendrá que pagar nada.

14 El que pidiere prestadas cosas de este género á su prójimo, y alguna se estropeare ó muriere no estando presente el dueño, será obligado á la restitucion.

15 Pero si el dueño se hallare presente, no deberá restituir; mayormente si fuese alquilada, pues que paga el alquiler por el uso de ella.

16 Si alguno sedujere á una doncella todavía no desposada, y durmiere con ella, la dotará y tomará por muger [3].

17 Si el padre de la doncella no quiere dársela, dará la cantidad de dinero, correspondiente á la dote que suelen recibir las esposas.

18 No sufrirás que los hechiceros queden con vida.

19 El que pecare con una bestia, sea castigado de muerte.

20 Quien ofreciere sacrificio á otros dioses, si no es á solo el Señor, será muerto.

21 No contristarás ni oprimirás al extrangero: ya que tambien vosotros fuísteis extrangeros en tierra de Egypto.

22 No hareis daño á la viuda ni al huérfano [4].

23 Si se le hiciéreis, clamarán á mí, y yo escucharé sus clamores,

24 y encenderse ha mi enojo, y os haré perecer á cuchillo, y vuestras mugeres quedarán viudas, y huérfanos vuestros hijos.

25 Si prestares dinero al necesitado de mi pueblo, que mora contigo, no le has de apremiar como un exactor, ni oprimirle con usuras.

1 *Gen. XXXI. v.* 39.
2 O los restos de ella.
3 *Deut. XXII. v.* 28.
4 *Zach. VII. v.* 10.

© Biblioteca Nacional de España

26 *Si pignus à proximo tuo acceperis vestimentum, ante solis occasum reddes ei:*

27 *ipsum enim est solum quo operitur, indumentum carnis ejus, nec habet aliud in quo dormiat: si clamaverit ad me, exaudiam eum, quia misericors sum.*

28 *Diis non detrahes, et principi populi tui non maledices.*

29 *Decimas tuas et primitias tuas non tardabis reddere: primogenitum filiorum tuorum dabis mihi.*

30 *De bobus quoque, et ovibus similiter facies; septem diebus sit cum matre sua, die octava reddes illum mihi.*

31 *Viri sancti eritis mihi: carnem quæ à bestiis fuerit prægustata, non comedetis, sed projicietis canibus.*

26 Si recibieres de tu prójimo su vestido *ó manta*, en prenda, se lo volverás antes de ponerse el sol [1]:

27 supuesto que no tiene otro con que cubrirse y abrigar sus carnes, ni con que dormir, *ó arroparse de noche.* Si clamare á mí, le oiré, porque Yo soy misericordioso. *

28 No hablarás mal de los jueces [2], ni maldecirás al príncipe de tu pueblo [3].

29 No serás perezoso en pagar tus diezmos y tus primicias: me darás el primogénito de tus hijos [4].

30 Tambien has de hacer lo mismo con el de tus bueyes y ovejas: siete dias estará con su madre, y el dia octavo me le ofrecerás.

31 Sereis vosotros unos hombres consagrados á mi servicio: no comereis la carne que antes haya sido gustada de las bestias, sino que la echareis á los perros [5].

CAPÍTULO XXIII.

Leyes sobre la recta administracion de justicia: y sobre las fiestas principales. Promete Dios á los Israelitas un ángel custodio para que los guie. Otras promesas, y prohibiciones.

1 *Non suscipies vocem mendacii: nec junges manum tuam ut pro impio dicas falsum testimonium.*

2 *Non sequeris turbam ad faciendum malum: nec in judicio plurimorum acquiesces sententiæ, ut à vero devies.*

3 *Pauperis quoque non misereberis in judicio.*

4 *Si occurreris bovi inimici tui, aut asino erranti, reduc ad eum.*

5 *Si videris asinum odientis te jacere sub onere, non pertransibis, sed sublevabis cum eo.*

6 *Non declinabis in judicium pauperis.*

7 *Mendacium fugies. Insontem et ju-*

1 No des oidos á calumniadores: ni te prestarás á decir falso testimonio en favor del impío.

2 No sigas la muchedumbre para obrar mal: ni en el juicio te acomodes al parecer del mayor número, de modo que te desvíes de la verdad.

3 Ni aun del pobre has de tener compasion, tratándose de la justicia.

4 Si encuentras el buey, ó asno, perdido de tu enemigo, se lo conducirás [6].

5 Si vieres caido con la carga el asno de aquel que te quiere mal, no te pases de largo, sino ayúdale á levantarle.

6 No tuerzas la justicia, condenando al pobre.

7 Huye de la mentira. No harás mo-

---

1 *Deut. XXIV. v.* 13.
2 Ó superiores que estan en lugar de Dios.
3 *Act. XXIII. v.* 5.
4 *Cap. XIII. v.* 2, 12. — *Cap. XXXIV. v.* 19. — *Ezech. XLIV. v.* 30.
5 *Lev. XXII. v.* 1.
6 *Deut. XXII. v.* 8.

© Biblioteca Nacional de España

stum non occides: quia aversor impium.

8 *Nec accipies munera, quæ etiam excæcant prudentes, et subvertunt verba justorum.*

9 *Peregrino molestus non eris; scitis enim advenarum animas; quia et ipsi peregrini fuistis in terra ÆEgypti.*

10 *Sex annis seminabis terram tuam, et congregabis fruges ejus.*

11 *Anno autem septimo dimittes eam, et requiescere facies, ut comedant pauperes populi tui; et quidquid reliquum fuerit, edant bestiæ agri; ita facies in vinea et in oliveto tuo.*

12 *Sex diebus operaberis: septimo die cessabis, ut requiescat bos et asinus tuus; et refrigeretur filius ancillæ tuæ, et advena.*

13 *Omnia quæ dixi vobis, custodite. Et per nomen externorum deorum non jurabitis, neque audietur ex ore vestro.*

14 *Tribus vicibus per singulos annos mihi festa celebrabitis.*

15 *Solemnitatem azymorum custodies: Septem diebus comedes azyma, sicut præcepi tibi, tempore mensis novorum, quando egressus es de ÆEgypto: non apparebis in conspectu meo vacuus.*

16 *Et solemnitatem messis primitivorum operis tui, quæcumque seminaveris in agro: solemnitatem quoque in exitu anni, quando congregaveris omnes fruges tuas de agro.*

17 *Ter in anno apparebit omne masculinum tuum coram Domino Deo tuo.*

18 *Non immolabis super fermento sanguinem victimæ meæ: nec remanebit*

rir al inocente y al justo [1]: porque yo aborrezco al impío.

8 No recibas regalos [2]; porque deslumbran aun á los prudentes, y pervierten las sentencias de los justos.

9 No molestarás al forastero, ya que sabeis lo que es ser forasteros; pues que vosotros mismos habeis estado en la tierra de Egypto como forasteros [3].

10 Seis años sembrarás tu tierra, y cogerás sus frutos.

11 Mas el año séptimo la dejarás holgar, para que tengan que comer los pobres de tu pueblo, y lo que sobrare sirva de pasto á las bestias del campo: lo mismo harás con tu viña y tu olivar [4].

12 Seis dias trabajarás: el séptimo descansarás, para que repose tu buey, y tu asno; y se recree el hijo de tu esclava, y el extrangero.

13 Observad todas las cosas que os he dicho. No jureis por el nombre de dioses extrangeros, ni aun *siquiera* le menteis.

14 Tres veces cada año *¡oh Israël!* me celebrarás fiesta *solemne*.

15 Observarás la solemnidad de los ázymos. Por siete dias, como te tengo mandado, comerás pan sin levadura en el mes de los nuevos frutos, *que es* cuando saliste de Egypto: no te presentarás delante de mí con las manos vacías [5].

16 La otra solemnidad será en la siega de los frutos primerizos de tus labores, de todo aquello que hubieses sembrado en el campo. La *tercera* solemnidad en la recoleccion de todos los frutos del campo, al fin del año.

17 Tres veces al año se presentarán todos tus varones delante del Señor Dios tuyo [6].

18 No me ofrecerás con levadura la sangre de mi víctima; ni se reservará

1 *Dan. XIII. v.* 53.
2 *Deut. XVI. v.* 19.—*Eccl. XX. v.* 31.
3 *Gen. XLVI. v.* 6.
4 Así como el dia séptimo era el sábado para los hombres, el año séptimo era sábado ó descanso para la tierra. En este año no se sembraba, y cuanto daba la tierra de suyo, y producian los árboles, etc., lo recogian los pobres. Este *año sabático* era instituido, primero para recordar á los Hebréos el dominio de Dios sobre su tierra. Segundo, para conservar la igualdad de las condiciones y bienes; pues recobraban la libertad los esclavos, y todos miraban la tierra como comun. Tercero, para acostumbrarlos á confiar en la Providencia divina. Por eso Dios les habia prometido abundante cosecha para el año sexto. *Lev. XXV. v.* 3. 20. Vease *Sábado*.—*Lev. XXV. v.* 4.
5 *Cap. XIII. v.* 3. 4.—*XXXIV. v.* 22.—*Deut. XVI. v.* 6.—*Eccl. XXXV. v.* 6.
6 *Cap. XXXIV. v.* 23.—*Deut. XVI. v.* 16.

© Biblioteca Nacional de España

adeps solemnitatis mee usque mane.

19 *Primitias frugum terræ tuæ deferes in domum Domini Dei tui. Non coques hœdum in lacte matris suæ.*

20 *Ecce ego mittam Angelum meum, qui prævedat te, et custodiat in via, et introducat in locum quem paravi.*

21 *Observa eum, et audi vocem ejus, nec contemnendum putes: quia non dimittet cum peccaveris: et est nomen meum in illo.*

22 *Quòd si audieris vocem ejus, et feceris omnia quæ loquor, inimicus ero inimicis tuis, et affligam affligentes te.*

23 *Prævedetque te Angelus meus, et introducet te ad Amorrhæum, et Hethæum, et Pherezæum, Chananæumque, et Hevæum, et Jebusæum, quos ego conteram.*

24 *Non adorabis deos eorum, nec coles eos: non facies opera eorum; sed destrues eos, et confringes statuas eorum.*

25 *Servietisque Domino Deo vestro, ut benedicam panibus tuis et aquis, et auferam infirmitatem de medio tui.*

26 *Non erit infœcunda, nec sterilis in terra tua: numerum dierum tuorum implebo.*

27 *Terrorem meum mittam in præcursum tuum, et occidam omnem populum, ad quem ingredieris: cunctorumque inimicorum tuorum coram te terga vertam.*

28 *Emittens crabrones prius, qui fugabunt Hevæum, et Chananæum, et Hethæum, antequam introeas.*

29 *Non ejiciam eos à facie tua anno uno: ne terra in solitudinem redigatur,*

la grosura de mi víctima solemne hasta el día siguiente.

19 Ofrecerás en la casa del Señor Dios tuyo las primicias de los frutos de tu tierra. No cocerás el cabrito *ó cordero* en la leche de su madre [1].

20 Mira que Yo enviaré el Ángel mio [2] que te guie, y guarde en el viage, hasta introducirte en el pais que te he preparado.

21 Reverénciale, y escucha su voz: por ningun caso le menosprecies; porque si haces algun mal, no te lo pasará: y en él se halla el nombre mio [3].

22 Que si tú escuchares su voz, y ejecutares todas las cosas que ordeno, seré enemigo de tus enemigos, y perseguiré á los que te persigan [4].

23 Y mi Ángel irá delante de tí, y te introducirá en el pais del Amorrhéo, y del Hethéo, y del Pherezéo, y del Chánanéo, y del Hevéo, y del Jebuséo, á los cuales yo exterminaré [5].

24 No adorarás, ni darás culto á sus dioses: no imitarás sus obras, antes bien los destruirás, y harás pedazos sus estatuas.

25 Al Señor Dios tuyo servirás, para que yo eche la bendicion sobre tus panes y tus aguas, y destierre de tí las enfermedades.

26 No habrá en tu pais muger que aborte, ó sea estéril; y prolongaré los dias de tu vida.

27 Yo enviaré el terror de mi nombre por precursor tuyo delante de tí; y exterminaré todos los pueblos del pais en que tú entrarás, y haré que á tu presencia vuelvan la espalda todos tus enemigos:

28 arrojando delante tábanos, que ahuyenten al Hevéo, y al Chánanéo, y al Hethéo antes que tú entres *en su pais* [6].

29 No te los quitaré de delante en un solo año; porque no quede la tierra de-

---

1 Ó cuando aun está mamando. *Cap. XXXIV. v.* 26.—*Deut. XIV. v.* 21.

2 Por este Ángel se entiende comunmente el Hijo de Dios, no solamente por los Padres, sino aun por los Rabinos, los cuales dicen que este Ángel es el *Angel redentor* de que se habla *Gen. XLVIII. v.* 16.

3 El habla y obra en mi nombre y autoridad.

4 *Deut. VII. v.* 11.

5 *Cap. XXXIII. v.* 2.—*Deut. VII. v.* 22.—*Jos. XXIV. v.* 11.

6 *Deut. VII. v.* 20.

© Biblioteca Nacional de España

et crescant contra te bestiæ.

30 *Paulatim expellam eos de conspectu tuo, donec augearis, et possideas terram.*

31 *Ponam autem terminos tuos à mari Rubro usque ad mare Palæstinorum, et à deserto usque ad fluvium; tradam in manibus vestris habitatores terræ, et ejiciam eos de conspectu vestro.*

32 *Non inibis cum eis fœdus, nec cum diis eorum.*

33 *Non habitent in terra tua, ne fortè peccare te faciant in me, si servieris diis eorum: quod tibi certè erit in scandalum.*

sierta, y no se multipliquen las fieras en daño tuyo.

30 Los iré quitando de tu presencia poco á poco, mientras que tú vas creciendo, y señoreando la tierra.

31 Fijaré tus confines desde el mar Rojo hasta el mar de la Palestina, y desde el Desierto *de la Arabia* hasta el rio *Euphrates*. Pondré en tus manos á los moradores del pais, y los arrojaré de tu presencia.

32 No trabarás con ellos alianza, ni con sus dioses [1].

33 No habiten en tu tierra, no sea que te hagan pecar contra mí, incitándote á que sirvas á sus dioses, *ó ídolos*: lo que seria ciertamente tu ruina.

CAPÍTULO XXIV.

Moysés intima al pueblo las leyes que Dios le habia dado; el cual se obliga á su observancia. Establécese una alianza entre Dios y el pueblo. Sube Moysés á la cima del monte para recibir las tablas de la Ley; y permanece allí cuarenta dias.

1 *Moysi quoque dixit: Ascende ad Dominum tu, et Aaron, Nadab, et Abiu, et septuaginta senes ex Israel, et adorabitis procul.*

2 *Solusque Moyses ascendet ad Dominum, et illi non appropinquabunt; nec populus ascendet cum eo.*

3 *Venit ergo Moyses et narravit plebi omnia verba Domini, atque judicia: responditque omnis populus una voce: Omnia verba Domini, quæ locutus est, faciemus.*

4 *Scripsit autem Moyses universos sermones Domini: et manè consurgens, ædificavit altare ad radices montis, et duodecim titulos per duodecim tribus Israel.*

5 *Misitque juvenes de filiis Israel, et obtulerunt holocausta, immolaveruntque victimas pacificas Domino, vitulos.*

6 *Tulit itaque Moyses dimidiam partem sanguinis, et misit in crateras: par-*

1 Dijo despues *Dios* á Moysés: Sube al Señor tú y Aaron, Nadab y Abiu, y los setenta Ancianos de Israél, y le adorareis desde lejos;

2 y solo Moysés subirá hasta el Señor, y los demas no se acercarán; ni subirá con él el pueblo.

3 Vino, pues, Moysés, y refirió al pueblo todas las cosas del Señor, y todas las leyes. Y todo el pueblo á una voz respondió: Todas las palabras que ha hablado el Señor las ejecutaremos.

4 Escribió, pues, Moysés todo cuanto dijo el Señor; y levantándose de mañana, edificó un altar *de tierra* al pie del monte, y *puso* doce piedras, *ó aras*, segun el número de las doce tribus de Israél.

5 Y eligió algunos jóvenes de los hijos de Israél, que ofrecieron holocaustos, é inmolaron víctimas pacíficas de becerros al Señor.

6 Tomó entonces Moysés la mitad de la sangre, y echóla en tazas: y derramó

1 *Cap. XXXIV. v.* 15.—*Deut. VII. v.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

tem autem residuam fudit super altare.

7 *Assumensque volumen fœderis, legit audiente populo, qui dixerunt: Omnia quæ locutus est Dominus, faciemus, et erimus obedientes.*

8 *Ille verò sumptum sanguinem respersit in populum, et ait: Hic est sanguis fœderis, quod pepigit Dominus vobiscum super cunctis sermonibus his.*

9 *Ascenderuntque Moyses et Aaron, Nadab et Abiu, et septuaginta de senioribus Israel:*

10 *et viderunt Deum Israel, et sub pedibus ejus quasi opus lapidis sapphirini, et quasi cœlum cum serenum est.*

11 *Nec super eos qui procul recesserant de filiis Israel, misit manum suam, videruntque Deum, et comederunt, ac biberunt.*

12 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Ascende ad me in montem, et esto ibi: daboque tibi tabulas lapideas, et legem ac mandata quæ scripsi, ut doceas eos.*

13 *Surrexerunt Moyses et Josue minister ejus; ascendensque Moyses in montem Dei*

14 *senioribus ait: Expectate hic donec revertamur ad vos. Habetis Aaron et Hur vobiscum: si quid natum fuerit quæstionis, referetis ad eos.*

15 *Cumque ascendisset Moyses, operuit nubes montem:*

16 *et habitavit gloria Domini super Sinai, tegens illum nube sex diebus: septimo autem die vocavit eum de medio caliginis.*

17 *Erat autem species gloriæ Domini, quasi ignis ardens super verticem*

sobre el altar la otra mitad.

7 Y tomando el libro en que estaba escrita la alianza, le leyó delante del pueblo; el cual dijo: Haremos todas las cosas que ha ordenado el Señor, y seremos obedientes.

8 Tomando entonces Moysés la sangre, roció con ella al pueblo, diciendo: Esta es la sangre de la alianza, que el Señor ha contraido con vosotros, mediante todo lo tratado [1].

9 Luego subieron Moysés y Aaron, Nadab y Abiu, y los setenta Ancianos de Israél;

10 y vieron al Dios de Israél [2]: y la peana de sus pies parecia una obra hecha de sáfiros, y como el cielo cuando está sereno.

11 Ni por eso la mano de Dios hirió á estos hijos de Israél, que habian avanzado mucho *ácia el monte*; sino que despues de haber visto á Dios, comieron ellos y bebieron *lo mismo que antes* [3].

12 Mas Dios dijo á Moysés: Sube á *lo alto* del monte en donde estoy, y detente allí, y te daré unas tablas de piedra con la ley y los mandamientos que tengo escritos *en ellas*, á fin de que los enseñes al pueblo.

13 Partieron pues Moysés y Josué su ministro; y Moysés al subir al monte de Dios,

14 dijo á los Ancianos: Aguardad aquí hasta que volvamos á vosotros. Ahí quedan con vosotros Aaron y Hur: si hubiere alguna disputa, recurrireis á ellos.

15 Subió pues Moysés al monte, al cual cubrió luego una nube.

16 Y la gloria del Señor se manifestó en *la cima de* Sinai, cubriéndola con la nube por seis dias; y al séptimo le llamó Dios de en medio de la nube oscura.

17 La gloria del Señor aparecia como un fuego ardiente, que abrasaba la cum-

---

1 Todo esto representaba el misterio de una mejor alianza, consumada mediante la sangre de Christo derramada sobre la ara de la cruz, como explicá San Pablo. *Hebr. IX. v.* 20.

2 Vieron algun rayo de la magestad de Dios, el cual se les apareció bajo alguna especie ó imagen sensible. Ni se opone esto á lo que se dice *Deuter. IV. v.* 15; porque allí se habla solamente de aparecerse Dios al pueblo.

3 Esto lo dice porque, segun el comun modo de pensar, ver á Dios y morirse era todo uno. *Deut. V. v.* 24.—*Jud. XIII. v.* 22.

© Biblioteca Nacional de España

montis, in conspectu filiorum Israel.

18 *Ingressusque Moyses medium nebulæ, ascendit in montem; et fuit ibi quadraginta diebus, et quadraginta noctibus.*

bre del monte, á los ojos de los hijos de Israél.

18 Y habiendo entrado Moysés en medio de aquella niebla, subió á *la cima del* monte, en donde estuvo cuarenta dias y cuarenta noches [1].

CAPÍTULO XXV.

Descripcion del Tabernáculo, ó Santuario del Señor; para cuya construccion manda Dios que se le ofrezcan primicias y dones.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, ut tollant mihi primitias: ab omni homine qui offeret ultroneus accipietis eas.*

3 *Hæc sunt autem quæ accipere debetis: aurum et argentum, et æs,*

4 *hyacinthum et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum, pilos caprarum,*

5 *et pelles arietum rubricatas, pellesque ianthinas, et ligna setim:*

6 *oleum ad luminaria concinnanda, aromata in unguentum, et thymiamata boni odoris:*

7 *lapides onychinos et gemmas ad ornandum ephod ac rationale.*

8 *Facientque mihi sanctuarium, et habitabo in medio eorum:*

9 *iuxta omnem similitudinem tabernaculi quod ostendam tibi, et omnium vasorum in cultum ejus: sicque facietis illud:*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Di á los hijos de Israél que separen para mí primicias *ú ofrendas:* las que recibireis de todos los que las ofrecieren de buena voluntad [2].

3 Las especies que debeis recibir son estas: oro, plata, y cobre,

4 *ropas de color* de jacinto, de púrpura, y de grana dos veces teñida, y lino fino, pelos de cabras,

5 y pieles de carneros teñidas de encarnado, y pieles moradas, y maderas de setim, *ó incorruptibles:*

6 aceite para mantener las lámparas, aromas para componer el oleo *santo* destinado á ungir, y perfumes de buen olor,

7 piedras de onyx, *ó cornerinas*, y demas pedrería para adornar el Ephod [3], y el Racional.

8 Y me fabricarán un Santuario, y habitaré en medio de ellos.

9 *Le fabricareis* conforme en todo al diseño del Tabernáculo, que te mostraré *ahora mismo*, y de todos los vasos para su culto. Haréisle de esta manera [4]:

---

1 Todo este tiempo ayunó Moysés, no comiendo ni bebiendo. *(Deuter. IX. v. 9.)* Así tambien Jesu-Christo, nuestro legislador, dió principio á su predicacion y promulgacion de la ley ayunando cuarenta dias.

2 *Cap. XXXV. v.* 5.

3 אֵפוֹד, viene este nombre de אָפַד, que significa *unir, cubrir, atar, ceñir.* Era una ropa corta y sin mangas, que se ponia sobre todas las otras, y cubria principalmente las espaldas, que por eso se llama á veces *Superhumerale*, ó *Espaldar.* Habia dos suertes de *Ephod*, uno para los sacerdotes, el cual era de lino; y otro propio del Sumo sacerdote, que era de oro, y de un tejido de color de jacinto, de púrpura, de carmesí, y de lino muy fino y muy bien torcido; lo que figuraba la variedad, hermosura y union de las virtudes sacerdotales. A los cabos del Ephod, que correspondia sobre los hombros, habia dos piedras preciosas muy gruesas, donde estaban grabados los nombres de las doce tribus, seis en cada una; y al remate, que se cruzaba sobre el pecho, habia otro ornamento cuadrado, que se llamaba *Racional* ó *Pectoral*, del cual se hablará en el cap. XXVIII. v. 15.

4 *Heb. IX. v.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

10 *arcam de lignis setim compingile, cujus longitudo habeat duos et semis cubitus: latitudo, cubitum et dimidium: altitudo, cubitum similiter ac semissem.*

10 Formad una arca de madera de setim, que tenga de longitud dos codos y medio, codo y medio de anchura, y de altura otro codo y medio.

11 *Et deaurabis eam auro mundissimo intus et foris: faciesque supra coronam auream per circuitum:*

11 Y la cubrirás por dentro y por fuera con *planchas* de oro purísimo, y encima labrarás una cornisa de oro al rededor;

12 *et quatuor circulos aureos, quos pones per quatuor arcæ angulos: duo circuli sint in latere uno, et duo in altero.*

12 y cuatro anillos de oro, que pondrás en los cuatro ángulos del Arca, dos en un lado y dos en otro.

13 *Facies quoque vectes de lignis setim, et operies eos auro.*

13 Harás tambien unas varas de madera de setim, y las cubrirás *igualmente* con láminas de oro,

14 *Inducesque per circulos qui sunt in arcæ lateribus, ut portetur in eis:*

14 y las meterás por los anillos de oro que estan en los lados del Arca, y servirán para llevarla:

15 *qui semper erunt in circulis, nec unquam extrahentur ab eis.*

15 las cuales estarán siempre metidas en los anillos, ni jamas se sacarán de ellos.

16 *Ponesque in arca testificationem quam dabo tibi.*

16 Y pondrás en el Arca *las tablas de* la Ley, que yo te daré.

17 *Facies et propitiatorium de auro mundissimo: duos cubitus et dimidium tenebit longitudo ejus; et cubitum ac semissem latitudo.*

17 Harás tambien el propiciatorio [1] de oro purísimo: dos codos y medio tendrá su longitud, y la latitud codo y medio.

18 *Duos quoque Cherubim aureos et productiles facies ex utraque parte oraculi.*

18 Harás asimismo dos querubines [2] de oro *macizo* labrados á martillo, y los pondrás en las dos extremidades del oráculo *ó propiciatorio.*

19 *Cherub unus sit in latere uno, et alter in altero.*

19 Un querubin estará en un lado, y otro en el otro;

20 *Utrumque latus propitiatorii tegant, expandentes alas et operientes oraculum, respicientque se mutuò, versis vultibus in propitiatorium quo operienda est arca,*

20 y han de cubrir entrambos lados del propiciatorio, extendiendo las alas sobre el propiciatorio, mirándose uno á otro con las caras vueltas ácia el propiciatorio, con el cual se ha de cubrir el Arca:

21 *in qua pones testimonium quod dabo tibi.*

21 dentro de la que pondrás *las tablas* [3] de la Ley, que te daré.

1: Era la cubierta del Arca; y desde este lugar se mostraba el Señor propicio y favorable á su pueblo. Estaba hecha de oro purísimo, figura de la pureza de la Humanidad de Jesu-Christo, exento de todo pecado, y predestinado por el Padre para ser *propiciacion por nuestros pecados, por la virtud de su sangre. Rom. III. v. 25.* Llamábase tambien *Oráculo*, porque de allí salian las respuestas que daba Dios á Moysés ó al Sumo sacerdote. Véase *Arca. Propiciatorio.*

2 Véase *Querubin. Propiciatorio.*

3 Dentro del Arca estaban solo las tablas de la Ley. (III. *Reg. VIII. v.* 9.—II. *Paralip. V. v.* 10.) Ni se opone esto á lo que dice San Pablo (*Hebr. IX. v.* 4.), pues la expresion del Apostol puede tener el sentido mismo, en que ordenó Moysés á los levitas (*Deuter. XXXI. v.* 26.) que tomasen el libro del Deuteronomio y le pusiesen delante del Arca. Otros sienten que en tiempo de Moysés habia dentro del Arca todo lo que el Apostol refiere; pero que en el de Salomon se dejaron solo en el Arca las dos tablas, y lo demas se puso fuera delante del Arca. Véase *Arca.*

© Biblioteca Nacional de España

22 *Inde præcipiam, et loquar ad te supra propitiatorium, ac de medio duorum Cherubim, qui erunt super arcam testimonii, cuncta quæ mandabo per te filiis Israel.*

22 Desde allí te intimaré Yo mis órdenes; *desde* encima del propiciatorio, y desde en medio de los dos querubines puestos sobre el Arca del Testamento, te diré todas cuantas cosas hubiere de ordenar por tu medio á los hijos de Israél.

23 *Facies et mensam de lignis setim, habentem duos cubitus longitudinis, et in latitudine cubitum, et in altitudine cubitum ac semissem.*

23 Harás tambien una mesa de madera de setim, la cual tenga dos codos de longitud, uno de latitud, y codo y medio de altura;

24 *Et inaurabis eam auro purissimo, faciesque illi labium aureum per circuitum,*

24 y la cubrirás con láminas de oro purísimo, la ceñirás con una cornisa de oro,

25 *et ipsi labio coronam interrasilem altam quatuor digitis et super illam alteram coronam aureolam.*

25 y sobre la cornisa labrarás una corona *ó guirnalda* entretallada, de cuatro dedos de alto; y encima de esta otra coronita de oro.

26 *Quatuor quoque circulos aureos præparabis, et pones eos in quatuor angulis ejusdem mensæ per singulos pedes.*

26 Formarás asimismo cuatro anillos de oro, y pondráslos en las cuatro esquinas de la misma mesa, uno para cada pie de ella.

27 *Subter coronam erunt circuli aurei, ut mittantur vectes per eos, et possit mensa portari.*

27 Los anillos de oro estarán debajo de la cornisa para meter las varas por ellos, á fin de que pueda trasportarse la mesa.

28 *Ipsos quoque vectes facies de lignis setim, et circumdabis auro ad subvehendam mensam.*

28 Harás tambien de madera de setim estas varas, cubriéndolas con planchas de oro, y servirán para conducir la mesa.

29 *Parabis et acetabula, ac phialas, thuribula, et cyathos, in quibus offerenda sunt libamina, ex auro purissimo.*

29 Tambien formarás de oro purísimo tazas y redomas, incensarios y copas, en que se han de ofrecer las libaciones.

30 *Et pones super mensam panes propositionis in conspectu meo semper.*

30 Y sobre la mesa tendrás siempre puestos ante mi presencia los panes de la proposicion [1].

31 *Facies et candelabrum ductile de auro mundissimo, hastile ejus, et calamos, scyphos, et sphærulas ac lilia, ex ipso procedentia.*

31 Labrarás, igualmente de oro purísimo y á martillo, un candelero con su tronco, y brazos, y vasitos, y bolitas, y lirios que broten del mismo.

32 *Sex calami egredientur de lateribus, tres ex uno latere, et tres ex altero.*

32 Seis brazos saldrán de los lados, tres de un lado y tres de otro.

33 *Tres scyphi quasi in nucis modum per calamos singulos, sphærulaque simul et lilium, et tres similiter scyphi instar nucis in calamo altero, sphæruIaque simul et lilium; hoc erit opus sex calamorum, qui producendi sunt de hastili:*

33 En cada brazo tres vasitos en figura de una nuez *abierta*, y juntamente su bolita y su lirio: de la misma manera tres vasitos en forma de nuez en cada otro brazo, con su bolita y su lirio. Tal será la estructura de los seis brazos que han de salir del tronco.

34 *in ipso autem candelabro erunt quatuor scyphi in nucis modum, sphæ-*

34 En el mismo tronco del candelero habrá cuatro vasitos en forma de nuez,

1 Véase *Pan. Tabernáculo.*

© Biblioteca Nacional de España

rulæque per singulos, et lilia.

y en cada uno su bolita y su lirio.

35. *Sphærulæ sub duobus calamis per tria loca, qui simul sex fiunt, procedentes de hastili uno.*

35 De las bolitas en tres lugares del tronco, saldrán dos brazos; que vendrán á ser en todo seis brazos procedentes del mismo tronco.

36 *Et sphærulæ igitur et calami ex ipso erunt, universa ductilia de auro purissimo.*

36 Tanto las bolitas como los brazos, procederán del mismo tronco, y todo ello será de oro purísimo, trabajado á martillo.

37 *Facies et lucernas septem, et pones eas super candelabrum, ut luceant ex adverso.*

37 Harás tambien siete lamparillas, y pondráslas sobre el candelero para que alumbren de frente *al Sancta Sanctorum.*

38 *Emunctoria quoque, et ubi quæ emuncta sunt extinguantur, fiant de auro purissimo.*

38 Las despabiladeras, y las cazoletas donde se apagan las pavesas, serán igualmente de oro el mas puro.

39 *Omne pondus candelabri cum universis vasis suis habebit talentum auri purissimi.*

39 Todo el peso del candelero, con todos sus utensilios, tendrá un talento de oro purísimo [1].

40 *Inspice, et fac secundum exemplar quod tibi in monte monstratum est.*

40 Mira *bien*, y hazlo fabricar conforme al diseño que se te ha propuesto en el monte [2].

CAPITULO XXVI.

Descripcion del Tabernáculo, y de las cosas de que se componia.

1 *Tabernaculum verò ita facies: Decem cortinas de bysso retortâ, et hyacintho, ac purpura, coccoque bis tincto, variatas opere plumario facies.*

1 El tabernáculo has de hacerle asi: Harás diez cortinas de torzal de lino fino, de color de jacinto, *ó azul celeste*, de púrpura, y de grana dos veces teñida, con variedad de bordados.

2 *Longitudo cortinæ unius habebit viginti octo cubitos, latitudo quatuor cubitorum erit. Unius mensuræ fient universa tentoria.*

2 Cada cortina tendrá veinte y ocho codos de largo, y cuatro de ancho. Todas las cortinas serán de una misma medida.

3 *Quinque cortinæ sibi jungentur mutuò, et aliæ quinque nexu simili cohærebunt.*

3 Cinco cortinas se unirán entre sí, y las otras cinco se unirán del mismo modo.

4 *Ansulas hyacinthinas in lateribus*

4 Pondrás presillas de color de jacinto

---

1 Como unas ochenta y dos libras de á diez y seis onzas. Véase *Talento*.

2 De estas palabras infiere ya San Pablo *(ad Hebr. VIII. v. 5.)* que todas las cosas hasta aquí escritas, y las que se describirán despues, son símbolos ó figuras de las cosas que el mismo Apóstol llama *celestiales*; por cuanto nos conducen á la Iglesia de Jesu-Christo, que supera á ellas, ó las goza ya perpetuamente allá en la Jerusalém celestial. Así es que por el Arca santa entienden muchos Padres la humanidad de Jesu-Christo: por el *Propiciatorio* ó *Oráculo* el mismo Salvador: por los dos Querubines sobre el Arca, el estupor y asombro con que los mismos Ángeles contemplan y desean penetrar los profundísimos misterios del Verbo de Dios hecho carne, como dice San Pablo, *Ep. I. c. 1, v. 12.* La mesa con sus panes figuraba aquella divina mesa en que despues habia de comerse el pan de los Ángeles; de la cual hablaba David en el salmo 115. El candelero de oro representaba la Iglesia de Jesu-Christo, rica por los dones de caridad, y resplandeciente por su doctrina. *Apoc. I. v. 12. 13.* Véase *Templo, Arca*, etc.—*Hebr. VIII. v. 5.*—*Act. VII. v. 44.*

© Biblioteca Nacional de España

ac summitatibus facies cortinarum, ut possint invicem copulari.

5 *Quinquagenas ansulas cortina habebit in utraque parte, ita insertas, ut ansa contra ansam veniat, et altera alteri possit aptari.*

6 *Facies et quinquaginta circulos aureos quibus cortinarum vela jungenda sunt, ut unum tabernaculum fiat.*

7 *Facies et saga cilicina undecim, ad operiendum tectum tabernaculi.*

8 *Longitudo sagi unius habebit triginta cubitos; et latitudo, quatuor: æqua erit mensura sagorum omnium.*

9 *E quibus quinque junges seorsum, et sex sibi mutuò copulabis, ita ut sextum sagum in fronte tecti duplices.*

10 *Facies et quinquaginta ansas in ora sagi unius, ut conjungi cum altero queat; et quinquaginta ansas in ora sagi alterius, ut cum altero copuletur.*

11 *Facies et quinquaginta fibulas æneas, quibus jungantur ansæ, ut unum ex omnibus operimentum fiat.*

12 *Quod autem superfuerit in sagis quæ paraniur tecto, id est, unum sagum quod amplius est, ex medietate ejus operies posteriora tabernaculi.*

13 *Et cubitus ex una parte pendebit, et alter ex altera; qui plus est in sagorum longitudine, utrumque latus tabernaculi protegens.*

14 *Facies et operimentum aliud tecto de pellibus arietum rubricatis; et super hoc rursum aliud operimentum de ianthinis pellibus.*

15 *Facies et tabulas stantes tabernaculi de lignis setim,*

16 *quæ singulæ denos cubitos in longitudine habeant, et in latitudine singulos ac semissem.*

17 *In lateribus tabulæ, duæ incastra-*

en los lados y cabos de las cortinas, para que puedan unirse las unas con las otras.

5 Cada cortina tendrá por ambas partes cincuenta presillas, dispuestas de tal modo que la una corresponda á la otra, y se puedan ajustar entre sí.

6 Harás asimismo cincuenta anillos, ó *corchetes* de oro, con los que se han de trabar los velos de las cortinas, de manera que se forme una sola tienda, ó *tabernáculo*.

7 Tambien harás once cubiertas de pelos de cabra para el techo del Tabernáculo.

8 Cada una de estas cubiertas tendrá treinta codos de largo, y cuatro de ancho: todas serán de una misma medida.

9 Cinco de ellas las juntarás á parte, y las otras seis las trabarás entre sí; de modo, que la sexta se doble por delante del techo [1].

10 Harás tambien en la orilla de cada cubierta cincuenta presillas, para que se pueda unir con la otra, y cincuenta presillas en la orilla de esta para unirla á la contigua.

11 Harás asimismo cincuenta hebillas de bronce, mediante las cuales se traben las presillas, para que de todos los paños se forme un solo toldo.

12 Mas como de las cubiertas que sirven para toldo sobra una, con la mitad de ésta cubrirás la parte posterior del Tabernáculo.

13 Y como tienen las cubiertas dos codos de largo mas que las cortinas, un codo colgará de una parte, y otro de otra, cubriendo los dos lados del Tabernáculo.

14 Harás tambien al Tabernáculo otra cubierta de pieles de carneros, almagradas; y sobre ésta, otra cubierta de pieles moradas.

15 Plantarás asimismo tablones de madera de setim, que sostengan el Tabernáculo:

16 cada uno de los cuales tendrá de longitud diez codos, y de anchura codo y medio.

17 En los lados de cada tablon se ha-

1 Esto es, en el frontispicio del Tabernáculo.

© Biblioteca Nacional de España

turæ fient, quibus tabula alteri tabulæ connectatur: atque in hunc modum cunctæ tabulæ parabuntur.

18 *Quarum viginti erunt in latere meridiano, quod vergit ad Austrum.*

19 *Quibus quadraginta bases argenteas fundes, ut binæ bases singulis tabulis per duos angulos subjiciantur.*

20 *In latere quoque secundo tabernaculi quod vergit ad Aquilonem, viginti tabulæ erunt,*

21 *quadraginta habentes bases argenteas; binæ bases singulis tabulis supponentur.*

22 *Ad occidentalem verò plagam tabernaculi facies sex tabulas,*

23 *et rursum alias duas quæ in angulis erigantur post tergum tabernaculi.*

24 *Eruntque conjunctæ à deorsum usque sursum, et una omnes compago retinebit. Duabus quoque tabulis quæ in angulis ponenda sunt, similis junctura servabitur.*

25 *Et erunt simul tabulæ octo, bases earum argenteæ sedecim, duabus basibus per unam tabulam supputatis.*

26 *Facies et vectes de lignis setim quinque ad continendas tabulas in uno latere tabernaculi,*

27 *et quinque alios in altero, et ejusdem numeri ad occidentalem plagam:*

28 *qui mittentur per medias tabulas à summo usque ad summum.*

29 *Ipsas quoque tabulas deaurabis, et fundes in eis annulos aureos, per quos vectes tabulata contineant: quos operies laminis aureis.*

30 *Et eriges tabernaculum juxta exemplar quod tibi in monte monstratum est.*

31 *Facies et velum de hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumario et pulchra varietate contextum:*

32 *quod appendes ante quatuor columnas de lignis setim, quæ ipsæ quidem deauratæ erunt, et habebunt capita*

rán dos muescas para encajar un tablon con otro, y de este modo se dispondrán todos los tablones.

18 Veinte de estos se pondrán en el lado meridional que mira al Austro.

19 Para los cuales fundirás cuarenta basas de plata; de suerte que dos basas sustenten los dos ángulos de cada tablon.

20 En la misma forma se pondrán veinte tablones al otro lado del Tabernáculo que mira al Norte:

21 los cuales tendrán cuarenta basas de plata, dos basas debajo de cada tablon.

22 En la parte occidental del Tabernáculo plantarás seis tablones,

23 ademas de otros dos que se han de fijar á la espalda del Tabernáculo en las esquinas.

24 Y estarán trabados de abajo arriba, y asegurados todos con un mismo encaje: semejante trabazon se observará en los dos tablones que se han de colocar en las esquinas.

25 Así serán en todo ocho tablones los que *habrá en el fondo*, con diez y seis basas de plata: dando á cada tablon dos basas.

26 Tambien harás cinco travesaños de madera de setim en un lado del Tabernáculo, que afiancen los tablones,

27 y otros cinco al otro lado, y al Occidente otros tantos:

28 los cuales atravesarán los tablones de un extremo al otro.

29 Cubrirás asimismo con planchas de oro los tablones, y fundirás para ellos argollas de oro; por las cuales pasando los travesaños, afirmen la tablazon: estos travesaños los cubrirás tambien con láminas de oro.

30 Así erigirás el Tabernáculo, conforme al modelo que se te ha mostrado en el monte.

31 Demas de esto, harás un velo de color de jacinto, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de torzal de lino fino, con labores de tapicería, y tejido con hermosa variedad:

32 el cual colgarás ante cuatro columnas de madera de setim, que estarán tambien cubiertas de oro, y ten-

© Biblioteca Nacional de España

aurea, sed bases argenteas.

33 *Inseretur autem velum per circulos, intra quod pones arcam testimonii, quo et Sanctuarium et Sanctuarii Sanctuaria dividentur.*

34 *Pones et propitiatorium super arcam testimonii in Sancto Sanctorum:*

35 *mensamque extra velum; et contra mensam candelabrum in latere tabernaculi meridiano: mensa enim stabit in parte Aquilonis.*

36 *Facies et tentorium in introitu tabernaculi de hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumarii.*

37 *Et quinque columnas deaurabis lignorum setim, ante quas ducetur tentorium, quarum erunt capita aurea, et bases æneæ.*

drán capiteles de oro con pedestales de plata.[1]

33 Y el velo quedará pendiente por medio de sortijas; y estará delante del Arca del Testimonio; y servirá para separar el Santuario del Sancta Sanctorum[1].

34 Pondrás tambien el propiciatorio sobre el Arca del Testimonio en el Sancta Sanctorum.

35 Fuera del velo pondrás la mesa *de los panes*, y en frente de la mesa el candelero en el lado meridional del Tabernáculo, porque la mesa estará en la parte septentrional.

36 Finalmente para la entrada del Tabernáculo harás una cortina *de color* de jacinto, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, de torzal de lino fino, con labores de tapicería.

37 Y colgarás esta cortina ante las cinco columnas de madera de setim, cubiertas con láminas de oro, cuyos capiteles serán de oro, y las basas de bronce.

CAPÍTULO XXVII.

Del altar y de los holocautos: del atrio al rededor del Tabernáculo; y de las lámparas.

1 *Facies et altare de lignis setim, quod habebit quinque cubitos in longitudine, et totidem in latitudine, id est quadrum, et tres cubitos in altitudine.*

2 *Cornua autem per quatuor angulos ex ipso erunt; et operies illud ære.*

3 *Faciesque in usus ejus lebetes ad suscipiendos cineres, et forcipes atque fuscinulas, et ignium receptacula; omnia vasa ex ære fabricabis.*

4 *Craticulamque in modum retis æneam: per cujus quatuor angulos erunt quatuor annuli ænei,*

5 *quos pones subter arulam altaris; eritque craticula usque ad altaris medium.*

6 *Facies et vectes altaris de lignis se-*

1 Harás tambien un altar de maderas[2] de setim, que tendrá cinco codos de largo, y otros tantos de ancho, esto es, cuadrado, y tres codos de altura.

2 De sus cuatro esquinas saldrán cuatro puntas: y le cubrirás con láminas de bronce.

3 Para el servicio del altar fabricarás unas calderas, donde recoger las cenizas, y tenazas, y tridentes, y braseros. Todos estos instrumentos los harás de cobre.

4 Ademas un enrejado de bronce en forma de red, en cuyos cuatro ángulos habrá cuatro anillos de bronce,

5 que pondrás debajo del plano *ó fogon* del altar; y el enrejado llegará hasta el medio del altar.

6 Harás tambien dos varas de madera

1 Véase *Templo. Tabernáculo.*

2 Este era el altar de los holocaustos, donde se inmolaba mañana y tarde el sacrificio perenne del cordero sin mancha, y demas víctimas espontáneas ó votivas. Estaba fuera del Tabernáculo, en medio del atrio: por lo que notó el Apostol que Christo murió en la cruz, fuera de la ciudad. *Hebr. XIII. v.* 12. Véase *Altar. Tabernáculo.*

© Biblioteca Nacional de España

tim duos, quos operies laminis æneis;
7 et induces per circulos; eruntque ex utroque latere altaris ad portandum.

8 *Non solidum, sed inane et cavum intrinsecus facies illud, sicut tibi in monte monstratum est.*

9 *Facies et atrium tabernaculi, in cujus australi plaga contra meridiem erunt tentoria de bysso retorta: centum cubitos unum latus tenebit in longitudine.*

10 *Et columnas viginti cum basibus totidem æneis, quæ capita cum cælaturis suis habebunt argentea.*

11 *Similiter et in latere aquilonis per longum erunt tentoria centum cubitorum, columnæ viginti, et bases æneæ ejusdem numeri, et capita earum cum cælaturis suis argentea.*

12 *In latitudine verò atrii, quod respicit ad occidentem, erunt tentoria per quinquaginta cubitos, et columnæ decem, basesque totidem.*

13 *In ea quoque atrii latitudine, quæ respicit ad orientem, quinquaginta cubiti erunt.*

14 *In quibus quindecim cubitorum tentoria lateri uno deputabuntur, columnæque tres et bases totidem:*

15 *et in latere altero erunt tentoria cubitos obtinentia quindecim, columnæ tres, et bases totidem.*

16 *In introitu verò atrii fiet tentorium cubitorum viginti ex hyacintho et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere plumarii: columnas habebit quatuor, cum basibus totidem.*

17 *Omnes columnæ atrii per circuitum vestitæ erunt argenteis laminis, capitibus argenteis, et basibus æneis.*

18 *In longitudine occupabit atrium cubitos centum, in latitudine quinquaginta, altitudo quinque cubitorum erit: fietque de bysso retorta, et habebit bases æneas.*

19 *Cuncta vasa tabernaculi in omnes*

de setim, cubiertas con láminas de bronce,
7 y las meterás por los anillos, y estarán á los dos lados del altar para trasportarle.

8 No le harás macizo, sino hueco y cóncavo por dentro, como se te ha mostrado en el monte [1].

9 Formarás asimismo el atrio del Tabernáculo, en cuya parte meridional habrá cortinas de torzal de lino fino. Cien codos tendrá de largo el un lado,

10 y veinte columnas con otras tantas basas de bronce, cuyos capiteles con sus molduras serán de plata.

11 Igualmente en el lado septentrional habrá tambien á lo largo cortinas de cien codos, veinte columnas, y otras tantas basas de bronce, y sus capiteles de plata, con sus moldaduras.

12 Ademas en lo ancho del atrio que mira al Poniente, habrá cortinas por espacio de cincuenta codos, en diez columnas, con otras tantas basas.

13 Del mismo modo en lo ancho del atrio que cae al Oriente, se contarán cincuenta codos:

14 donde se pondrán cortinas de quince codos por un lado, y tres columnas, con otras tantas basas;

15 y en el otro lado tambien cortinas de quince codos, y tres columnas con otras tantas basas.

16 Pero á la entrada del atrio se pondrá una cortina de veinte codos de *color de* jacinto y de púrpura, y de grana dos veces teñida, hecha de torzal de lino fino, y con artificio de bordador: abrazará cuatro columnas con otras tantas basas.

17 Todas las columnas que cercan el atrio, estarán revestidas de láminas de plata, con capiteles de plata, y basas de bronce.

18 En longitud ocupará el atrio cien codos, en anchura cincuenta, y su altura será de cinco codos. *Sus cortinas* se harán de torzal de lino fino, y tendrán basas de bronce.

19 De bronce harás todos los utensi-

1 *Cap. XX. v. 24.*

© Biblioteca Nacional de España

usus et cerémonias, tam paxillos ejus quàm atrii, ex ære facies.

20 *Præcipe filiis Israel, ut afferant tibi oleum de arboribus olivarum purissimum, piloque contusum; ut ardeat lucerna semper*

21 *in tabernaculo testimonii, extra velum quod oppansum est testimonio. Et collocabunt eum Aaron et filii ejus, ut usque manè luceat coram Domino. Perpetuus erit cultus per successiones eorum à filiis Israel.*

lios del Tabernáculo para cualquier uso y ministerio, y las *estacas* ó clavos, tanto del mismo Tabernáculo, como del atrio.

20 Da órden á los hijos de Israél que te traigan aceite de olivas el mas puro, y exprimido en mortero; para que arda siempre el candelero

21 en el Tabernáculo del Testimonio, á fuera del velo que está pendiente delante del Arca del Testimonio. Aaron y sus hijos cuidarán de aderezar *las lámparas del* candelero, para que arda en presencia del Señor, hasta la mañana. Será este un culto perpétuo que rendirán los hijos de Israél de padres á hijos succesivamente.

CAPÍTULO XXVIII.

Describense las vestiduras sacerdotales.

1 *Applica quoque ad te Aaron fratrem tuum cum filiis suis de medio filiorum Israel, ut sacerdotio fungantur mihi: Aaron, Nadab, et Abiu, Eleazar, et Ithamar.*

2 *Faciesque vestem sanctam Aaron fratri tuo in gloriam et decorem.*

3 *Et loqueris cunctis sapientibus corde, quos replevi spiritu prudentiæ, ut faciant vestes Aaron, in quibus sanctificatus ministret mihi.*

4 *Hæc autem erunt vestimenta quæ facient: rationale, et superhumerale, tunicam et lineam strictam, cidarim et balteum. Facient vestimenta sancta fratri tuo Aaron et filiis ejus, ut sacerdotio fungantur mihi.*

5 *Accipientque aurum, et hyacinthum, et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum.*

1 Ademas une contigo á tu hermano Aaron [1] con sus hijos, separándolos de los otros hijos de Israél; para que me sirvan de sacerdotes: Aaron, Nadab y Abiu, Eleazar é Ithamar.

2 Y harás á tu hermano Aaron unas vestiduras sagradas, para gloria y esplendor *del culto Divino.*

3 De lo cual tratarás con todos aquellos hombres entendidos, á los cuales he llenado yo del espíritu de inteligencia, para que hagan las vestiduras de Aaron, con las cuales consagrado ejerza mi sacerdocio.

4 Las vestiduras que han de hacer son estas: El Racional y el Ephod ó *espaldar*, la túnica *exterior*, y la otra *interior* de lino ajustada, la tiara [2], y el cinturon [3]. Estas serán las vestiduras sagradas que harán á tu hermano Aaron y á sus hijos, para que ejerzan delante de mí las funciones del sacerdocio.

5 Para lo que emplearán oro, y jacinto, y púrpura, y grana dos veces teñida, y lino fino.

1 Aquí se vé la vocacion al sacerdocio: sobre la cual léase lo que dice al Apostol *ad Heb. V. v.* 4.

2 Véase *Mitra.*

3 Dos túnicas: una de lana de color de jacinto, larga hasta los pies, cerrada por los lados, y con sus mangas *(Hier. ad Fabiol.)*: la otra de lino, hecha al telar, sin costura ninguna, en cuya parte superior tenia una abertura para meter la cabeza.

© Biblioteca Nacional de España

6 *Facient autem superhumerale de auro et hyacintho et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta, opere polymito.*

7 *Duas oras junctas habebit in utroque latere summitatum, ut in unum redeant.*

8 *Ipsa quoque textura et cuncta operis varietas erit ex auro, et hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta.*

9 *Sumesque duos lapides onychinos, et sculpes in eis nomina filiorum Israel:*

10 *sex nomina in lapide uno, et sex reliqua in altero, juxta ordinem nativitatis eorum.*

11 *Opere sculptoris et cælatura gemmarii, sculpes eos nominibus filiorum Israel, inclusos auro atque circumdatos:*

12 *et pones in utroque latere superhumeralis, memoriale filiis Israel. Portabitque Aaron nomina eorum coram Domino super utrumque humerum, ob recordationem.*

13 *Facies et uncinos ex auro,*

14 *et duas catenulas ex auro purissimo sibi invicem cohærentes, quas inseres uncinis.*

15 *Rationale quoque judicii facies opere polymito juxta texturam superhumeralis, ex auro, hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta.*

16 *Quadrangulum erit et duplex: mensuram palmi habebit, tam in longitudine quàm in latitudine.*

17 *Ponesque in eo quatuor ordines lapidum: in primo versu erit lapis sardius, et topazius, et smaragdus:*

18 *in secundo carbunculus, sapphirus, et jaspis:*

6 El Ephod le harán de oro, y de jacinto, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino fino retorcido, obra tejida de varios colores.

7 Tendrá el Ephod por arriba dos aberturas sobre los hombros, que *abriéndose para ponerle* se reunirán despues.

8 Toda la obra será tejida, con una variedad *agradable*, de oro, de jacinto, de púrpura, y grana dos veces teñida, y de lino fino retorcido.

9 Tomarás tambien dos piedras de onyx, y grabarás en ellas los nombres de los hijos de Israél:

10 seis nombres en una piedra, y los seis restantes en la otra, por el órden de su nacimiento.

11 Por arte de escultor y grabadura de lapidario, esculpirás en ellos los nombres de los hijos de Israél, engastándolas y guarneciéndolas de oro.

12 Y las pondrás en uno y otro lado del Ephod, para memoria de los hijos de Israél. Y llevará Aaron sus nombres delante del Señor sobre los dos hombros, para recuerdo.

13 Harás asimismo unos broches de oro,

14 y dos cadenillas de oro purísimo, trabadas entre sí, las que introducirás en los broches.

15 Harás tambien el Racional del juicio [1], tejido de varios colores, conforme al tejido del Ephod, de *hilos de* oro, de jacinto *ó azul celeste*, de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de torzal de lino fino.

16 Será cuadrado y doble: tendrá de medida un palmo, tanto á lo largo como á lo ancho.

17 Colocarás en él cuatro órdenes de piedras preciosas. En el primer órden estarán la piedra sárdica, el topacio, y la esmeralda.

18 En el segundo, el carbunclo, el zafiro y el jaspe [2].

---

1 Llamábase *del juicio*, porque el Sumo sacerdote le tenia siempre en el pecho cuando consultaba al Señor para entender sus juicios, ó voluntad; ó porque el mismo sacerdote no pronunciaba jamas sus juicios sin ponérselo encima, como el distintivo de su cualidad de juez, principalmente en las cosas religiosas. El nombre *Racional* viene de la version de los Setenta, quienes dieron esa significacion λόγιον á la voz hebrea חשן: tal vez atendiendo á que iluminaba el entendimiento ó la razon, para conocer la voluntad de Dios.

2 Otros traducen la voz hebrea: *Diamante*.

© Biblioteca Nacional de España

19 *in tertio ligurius, achates, et amethystus:*

20 *in quarto chrysolitus, onychinus, et beryllus; inclusi auro erunt per ordines suos.*

21 *Habebuntque nomina filiorum Israel: duodecim nominibus cælabuntur, singuli lapides nominibus singulorum per duodecim tribus.*

22 *Facies in rationali catenas sibi invicem cohærentes ex auro purissimo:*

23 *et duos annulos aureos, quos pones in utraque rationalis summitate:*

24 *catenasque aureas junges annullis, qui sunt in marginibus ejus:*

25 *et ipsarum catenarum extrema duobus copulabis uncinis in utroque latere superhumeralis quod rationale respicit.*

26 *Facies et duos annulos aureos, quos pones in summitatibus rationalis, in oris, quæ è regione sunt superhumeralis, et posteriora ejus aspiciunt.*

27 *Necnon et alios duos annulos aureos, qui ponendi sunt in utroque latere superhumeralis deorsum, quod respicit contra faciem junctura inferioris, ut aptari possit cum superhumerali,*

28 *et stringatur rationale annulis suis cum annullis superhumeralis vitta hyacinthina, ut maneat junctura fabrefacta, et à se invicem rationale et superhumerale nequeant separari.*

29 *Portabitque Aaron nomina filiorum Israel in rationali judicii super pectus suum, quando ingredietur Sanctuarium, memoriale coram Domino in æternum.*

30 *Pones autem in rationali judicii Doctrinam et Veritatem, quæ erunt in pectore Aaron, quando ingredietur coram Domino: et gestabit judicium filio-*

19 En el tercero, el rubí, la ágata y el ametisto.

20 En el cuarto, el crisólito, el onyx, y el berilo. Estarán engastadas en oro por su órden.

21 Y contendrán los nombres de los hijos de Israel. Sus doce nombres estarán grabados en ellas, segun las doce tribus: en cada piedra un nombre.

22 En este Racional pondrás dos cadenitas de oro muy puro, trabadas entre sí,

23 y dos sortijas *ó anillos* de oro, que pondrás en las dos puntas superiores del Racional,

24 y juntarás las cadenas de oro con las sortijas que estan en dichas puntas;

25 y unirás los extremidades de las mismas cadenas con dos broches en los dos lados del Ephod, que miran al Racional.

26 Harás tambien dos sortijas de oro, que pondrás en las puntas del Racional, á las orillas, frente del Ephod, por la parte de adentro.

27 Igualmente otras dos sortijas de oro, que se han de colocar en ambos lados del Ephod, por la parte de abajo, donde corresponden los anillos inferiores del Racional, para que éste se pueda trabar con el Ephod:

28 de modo que se aprieten las sortijas del Racional con las del Ephod, pasando por ellas un cordon de jacinto; y así la union quede hecha con arte, y no se pueda desprender el Racional [1] del Ephod.

29 Y *así* Aaron siempre que entre en el Santuario llevará sobre su pecho, en el Racional del juicio, los nombres de los doce hijos de Israél, para memoria eterna en el acatamiento del Señor.

30 En el mismo Racional del juicio pondrás *estas dos palabras:* Doctrina y Verdad [2]; las cuales Aaron llevará sobre su pecho cuando se presentare de-

1 Unidos así el Racional y el Ephod parecian una misma cosa.

2 En el hebreo האורים ואת־התמים Es cosa difícil determinar el significado de estas voces, dice San Agustin *in Exod. Quæst. CXVII.* Pero opina el Santo, y tambien otros Santos Padres con San Gerónimo, que estas dos palabras estaban escritas en el Racional; y entonces serian un recuerdo para el Súmo sacerdote de las dos principales cualidades que debian adornar su alma.

© Biblioteca Nacional de España

rum Israel in pectore suo, in conspectu Domini semper.

31 *Facies et tunicam superhumeralis totam hyacinthinam,*

32 *in cujus medio supra erit capitium; et ora per gyrum ejus textilis, sicut fieri solet in extremis vestium partibus, ne facilè rumpatur.*

33 *Deorsum verò, ad pedes ejusdem tunicæ, per circuitum, quasi mala punica facies, ex hyacintho, et purpura, et cocco bis tincto, mixtis in medio tintinnabulis,*

34 *ita ut tintinnabulum sit aureum, et malum punicum, rursumque tintinnabulum aliud aureum, et malum punicum.*

35 *Et vestietur ea Aaron in officio ministerii, ut audiatur sonitus quando ingreditur et egreditur Sanctuarium in conspectu Domini, et non moriatur.*

36 *Facies et laminam de auro purissimo: in qua sculpes opere cælatoris, Sanctum Domino.*

37 *Ligabisque eam vittâ hyacinthinâ, et erit super tiaram,*

38 *imminens fronti pontificis. Portabitque Aaron iniquitates eorum, quæ obtulerunt et sanctificaverunt filii Israel, in cunctis muneribus et donariis suis. Erit autem lamina semper in fronte ejus, ut placatus sit ei Dominus.*

39 *Stringesque tunicam bysso, et tiaram byssinam facies, et balteum opere plumarii.*

40 *Porrò filiis Aaron tunicas lineas parabis, et balteos ac tiaras, in gloriam et decorem:*

41 *vestiesque his omnibus Aaron fratrem tuum, et filios ejus cum eo. Et cunctorum consecrabis manus, sanctificabisque illos, ut sacerdotio fungantur mihi.*

lante del Señor; y sobre su pecho llevará siempre el *Racional del* juicio de los hijos de Israél en la presencia del Señor.

31 Harás tambien la túnica del Ephod[1], toda de *color de* jacinto:

32 en medio de la cual por arriba habrá un cabezon, *ó abertura*, y una orla tejida al rededor, como se suele hacer en las extremidades de los vestidos, para que no se rompa fácilmente.

33 Pero abajo, á los pies de la misma túnica, harás al rededor como unas granadas de jacinto, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, entremezcladas unas campanillas:

34 de suerte que á una campanilla de oro se siga una granada, y á otra campanilla de oro otra granada.

35 Con esta *túnica* se ha de revestir Aaron en las funciones de su ministerio, á fin de que se sienta el sonido cuando entra, ó sale del Santuario, á vista del Señor, y no pierda la vida [2].

36 Harás tambien una lámina de oro finísimo, en la cual mandarás grabar á buril: LA SANTIDAD AL SEÑOR [3].

37 Y la ligarás con un cordon de *color de* jacinto; de modo que esté fija sobre la tiara,

38 y pendiente sobre la frente del Pontífice. Y Aaron cargará sobre sí los pecados cometidos por los hijos de Israél en todas las oblaciones y dones que habrán ofrecido y consagrado. Tendrá siempre esta lámina en su frente, para que el Señor le sea propicio.

39 Le harás *en fin* la túnica estrecha de lino fino, y la tiara de lo mismo, y el cinturon bordado de varios colores.

40 En cuanto á los hijos de Aaron les dispondrás túnicas de lino, y cinturones, y mitras para magestad y adorno.

41 Con todos estos ornamentos revestirás á tu hermano Aaron, y á sus hijos juntamente con él. Y consagrarás las manos de todos ellos, y los santificarás para que me sirvan en las funciones del sacerdocio.

1 La misma que se menciona en el verso 4; y es llamada en griego por los Setenta Intérpretes ποδήρης, como quien dice *talar*, porque llegaba hasta los pies. Sobre ella se ponia el Ephod con el Racional.

2 *Eccli. XLV. v. 11.*

3 Esto es, *á él solo es debida.*

© Biblioteca Nacional de España

42 *Facies et feminalia linea, ut operiant carnem turpitudinis suæ, à renibus usque ad femora:*

43 *et utentur eis Aaron et filii ejus quando ingredientur tabernaculum testimonii, vel quando appropinquant ad altare, ut ministrent in Sanctuario; ne iniquitatis rei moriantur. Legitimum sempiternum erit Aaron, et semini ejus post eum.*

42 Harás tambien calzoncillos de lino para que cubran la desnudez de sus carnes desde los lomos hasta las rodillas:

43 de los que usarán Aaron y sus hijos al entrar en el Tabernáculo del Testimonio, ó al acercarse al altar para servir en el Santuario, á fin de que no mueran, como reos de transgresion. Estatuto perpétuo será este para Aaron [1], y su posteridad.

CAPÍTULO XXIX.

Ceremonias en la consagracion del Sumo Sacerdote Aaron, y de sus hijos. De los dos corderos primales que debian sacrificarse todos los dias.

1 *Sed et hoc facies, ut mihi in sacerdotio consecrentur. Tolle vitulum de armento, et arietes duos immaculatos,*

2 *panesque azymos, et crustulam absque fermento, quæ conspersa sit oleo, lagana quoque azyma oleo lita: de simila triticea cuncta facies.*

3 *Et posita in canistro offeres: vitulum autem et duos arietes.*

4 *Et Aaron ac filios ejus applicabis ad ostium tabernaculi testimonii. Cumque laveris patrem cum filiis suis aqua,*

5 *indues Aaron vestimentis suis, id est, linea, et tunica, et superhumerali, et rationali, quod constringes balteo.*

6 *Et pones tiaram in capite ejus, et laminam sanctam super tiaram,*

7 *et oleum unctionis fundes super caput ejus: atque hoc ritu consecrabitur.*

8 *Filios quoque illius applicabis, et indues tunicis lineis, cingesque balteo,*

9 *Aaron scilicet et liberos ejus, et imponesque eis mitras: eruntque sacerdotes mihi religione perpetua. Postquam ini-*

1 Mas para consagrarlos sacerdotes mios, has de hacer tambien esto: Toma de la vacada un becerro, y dos carneros sin tacha,

2 y panes ázymos, y una torta sin levadura, amasada con aceite, como tambien buñuelos ázymos, untados con aceite: todo lo harás de la flor de la harina de trigo.

3 Y puesto en un canastillo, lo ofrecerás; y despues el becerro, y los dos carneros.

4 Y harás que se acerquen Aaron, y sus hijos á la entrada del Tabernáculo del Testimonio. Y despues de haber lavado al padre y á sus hijos con agua,

5 revestirás á Aaron de sus ornamentos, esto es, de la túnica de lino, y de la otra [2], y del Ephod, y del Racional, que ajustarás con el cinturon.

6 Y le pondrás la tiara en la cabeza, y la lámina santa sobre la tiara;

7 y derramarás sobre su cabeza el óleo de la consagracion: y con este rito será consagrado.

8 Tambien harás que se acerquen á tí sus hijos, y los revestirás con las túnicas de lino, y les ceñirás con el cinturon,

9 lo mismo á Aaron que á sus hijos, y les pondrás las mitras: con lo que serán sacerdotes mios para culto perpétuo. Des-

1 San Agustin observa que estas leyes para el sacerdocio levítico fueron eternas, no en sí mismas, sino en la verdad de Jesu-Christo figurada en ellas. *Quæst. XXIV.* Así tambien el sacerdocio de Aaron se llama perpétuo duradero, como la Ley antigua.

2 De la exterior de color de jacinto.

© Biblioteca Nacional de España

tiaveris manus eorum,
10 *applicabis et vitulum coram tabernaculo testimonii. Imponentque Aaron et filii ejus manus super caput illius,*

11 *et mactabis eum in conspectu Domini, juxta ostium tabernaculi testimonii.*
12 *Sumptumque de sanguine vituli, pones super cornua altaris digito tuo, reliquum autem sanguinem fundes juxta basim ejus.*

13 *Sumes et adipem totum qui operit intestina, et reticulum jecoris, ac duos renes, et adipem qui super eos est, et offeres incensum super altare:*

14 *carnes verò vituli, et corium, et fimum combures foris extra castra, eò quòd pro peccato sit.*

15 *Unum quoque arietem sumes, super cujus caput ponent Aaron et filii ejus manus.*
16 *Quem cum mactaveris, tolles de sanguine ejus, et fundes circa altare.*

17 *Ipsum autem arietem secabis in frusta: lotâque intestina ejus ac pedes pones super concisas carnes, et super caput illius.*
18 *Et offeres totum arietem in incensum super altare: oblatio est Domino, odor suavissimus victimæ Domini.*

19 *Tolles quoque arietem alterum, super cujus caput Aaron et filii ejus ponent manus.*
20 *Quem cum immolaveris, sumes de sanguine ejus, et pones super extremum auriculæ dextræ Aaron et filiorum ejus, et super pollices manus eorum ac pedis dextri, fundesque sanguinem super altare per circuitum.*
21 *Cumque tuleris de sanguine qui est super altare, et de oleo unctionis, asperges Aaron et vestes ejus, filios et vestimenta eorum. Consecratisque ipsis et vestibus,*

pues que hubieres consagrado sus manos,
10 traerás el becerro delante del Tabernáculo del Testimonio, y Aaron y sus hijos le pondrán las manos sobre la cabeza [1],
11 y le degollarás en presencia del Señor, junto á la puerta del Tabernáculo del Testimonio.
12 Y tomando de la sangre del becerro, la pondrás con tu dedo *mojado en ella*, sobre las puntas *de las esquinas* del altar, y derramarás al pie de su basa el resto de la sangre.
13 Sacarás tambien todo el sebo que cubre los intestinos, y la red, *ó telilla* del hígado, y los dos riñones y la enjundia de encima; y lo ofrecerás quemándolo sobre el altar [2].
14 Pero las carnes del becerro, y la piel, y el estiercol, eso lo quemarás fuera del campamento; por cuanto es sacrificio por el pecado.
15 Tomarás despues uno de los carneros; sobre cuya cabeza pondrán Aaron y sus hijos las manos.
16 Y despues de haberle degollado, tomarás su sangre, y la derramarás al rededor del altar.
17 Luego dividirás el mismo carnero en trozos; y lavados sus intestinos y pies, los pondrás sobre las carnes partidas y sobre la cabeza.
18 Y de esta suerte ofrecerás el carnero, quemándole todo entero sobre el altar: oblacion que se hace al Señor, y hostia, cuyo olor le es sumamente agradable.
19 Asimismo tomarás el otro carnero, sobre cuya cabeza Aaron y sus hijos pondrán las manos:
20 y habiéndole degollado, tomarás de su sangre, y teñirás con ella la extremidad de la oreja derecha de Aaron y de sus hijos, y los pulgares de su mano y pie derecho, derramando la *demas* sangre, al rededor sobre el altar.
21 Y tomando de la sangre vertida sobre el altar, y del óleo de la consagracion, rociarás á Aaron y sus vestiduras, y á los hijos tambien y á las vestiduras suyas. Y consagrados así ellos, y sus ornamentos,

1 *Levit. I. v.* 3.
2 *Levit. III. v.* 3.

© Biblioteca Nacional de España

22 *tolles adipem de ariete, et caudam, et arvinam quæ operit vitalia, ac reticulum jecoris, et duos renes, atque adipem qui super eos est, armumque dextrum, eò quòd sit aries consecrationis:*

23 *tortamque panis unius, crustulam conspersam oleo, laganum de canistro azymorum, quod positum est in conspectu Domini:*

24 *ponesque omnia super manus Aaron et filiorum ejus, et sanctificabis eos, elevans coram Domino.*

25 *Suscipiesque universa de manibus eorum, et incendes super altare in holocaustum, odorem suavissimum in conspectu Domini, quia oblatio ejus est.*

26 *Sumes quoque pectusculum de ariete, quo initiatus est Aaron, sanctificabisque illud elevatum coram Domino, et cedet in partem tuam.*

27 *Sanctificabisque et pectusculum consecratum, et armum quem de ariete separasti,*

28 *quo initiatus est Aaron et filii ejus, tradentque in partem Aaron et filiorum ejus, jure perpetuo à filiis Israel: quia primitiva sunt, et initia de victimis eorum pacificis quæ offerunt Domino.*

29 *Vestem autem sanctam, qua utetur Aaron, habebunt filii ejus post eum, ut ungantur in ea, et consecrentur manus eorum.*

30 *Septem diebus utetur illa qui pontifex pro eo fuerit constitutus de filiis ejus, et qui ingredietur tabernaculum testimonii, ut ministret in Sanctuario.*

31 *Arietem autem consecrationis tolles, et coques carnes ejus in loco sancto:*

32 *quibus vescetur Aaron et filii ejus. Panes quoque, qui sunt in canistro, in vestibulo tabernaculi testimonii comedent,*

22 tomarás del carnero la grasa, la cola, y el sebo que cubre las entrañas, y la telilla del hígado, y los dos riñones y la enjundia de encima, y la espaldilla derecha; porque es carnero de consagracion *de Aaron y sus hijos:*

23 ademas una torta de pan, un ojaldre amasado con aceite, y una lasaña del canastillo de los ázymos presentado al Señor;

24 y pondrás todas estas cosas sobre las manos de Aaron y de sus hijos, y los santificarás, elevándolas en la presencia del Señor.

25 Despues recibirás de sus manos todo lo dicho, y lo quemarás sobre el altar en holocausto, para olor suavísimo en la presencia del Señor, por ser oblacion suya.

26 Tomarás asimismo el pecho del carnero inmolado para la consagracion de Aaron, y le santificarás, elevándole ante el Señor; y será porcion tuya.

27 Igualmente santificarás el pecho consagrado, y la espaldilla que separaste del carnero

28 inmolado para la consagracion de Aaron y de sus hijos, y serán la porcion de Aaron y de sus hijos por derecho perpétuo en *las oblaciones de* los hijos de Israél, porque son *como* las primicias, y lo primero de las víctimas pacíficas que ofrecen ellos al Señor.

29 Las vestiduras santas de que ha de usar Aaron, las tendrán sus hijos despues de su muerte, para que revestidos con ellas sean ungidos, y consagradas sus manos.

30 Por siete dias las llevará el que de sus hijos fuere constituido Pontífice en lugar suyo, y entrare en el Tabernáculo del Testimonio para hacer las funciones en el Santuario.

31 Tomarás tambien el carnero ofrecido en la consagracion *del Pontífice*, y cocerás su carne en el lugar santo:

32 la cual comerán Aaron y sus hijos. Tambien los panes puestos en el canastillo los comerán á la entrada del Tabernáculo del Testimonio [1].

1 *Levit. VIII. v. 31.—XXIV. v. 9.—Matth. XII. v. 4.*

© Biblioteca Nacional de España

33 *ut sit placabile sacrificium, et sanctificentur offerentium manus. Alienigena non vescetur ex eis, quia sancti sunt.*

34 *Quòd si remanserit de carnibus consecratis, sive de panibus usque mane, combures reliquias igni: non comedentur, quia sanctificata sunt.*

35 *Omnia quæ præcepi tibi, facies super Aaron, et filiis ejus. Septem diebus consecrabis manus eorum:*

36 *et vitulum pro peccato offeres per singulos dies ad expiandum. Mundabisque altare cum immolaveris expiationis hostiam, et unges illud in sanctificationem.*

37 *Septem diebus expiabis altare, et sanctificabis, et erit Sanctum sanctorum: omnis qui tetigerit illud, sanctificabitur.*

38 *Hoc est quod facies in altari: Agnos anniculos duos per singulos dies jugiter,*

39 *unum agnum manè, et alterum vesperè:*

40 *decimam partem similæ conspersæ oleo tuso, quod habeat mensuram quartam partem hin, et vinum ad libandum ejusdem mensuræ in agno uno.*

41 *Alterum verò agnum offeres ad vesperam juxta ritum matutinæ oblationis, et juxta ea quæ diximus, in odorem suavitatis:*

42 *sacrificium est Domino, oblatione perpetua in generationes vestras, ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino, ubi constituam ut loquar ad te,*

43 *Ibique præcipiam filiis Israel, et sanctificabitur altare in gloria mea.*

44 *Sanctificabo et tabernaculum testi-*

33 para que sea sacrificio que haga á Dios propicio *y favorable*, y queden santificadas las manos de los que le ofrecen. Ningun extraño comerá de estas cosas, porque son santas.

34 Que si algo sobrare de las carnes consagradas, ó de los panes, hasta la mañana, lo quemarás: no se comerá, por ser cosa santificada.

35 Cuidarás de hacer todo esto que te he mandado en órden á Aaron y á sus hijos. Por siete dias consagrarás sus manos:

36 y en cada uno de estos dias ofrecerás un becerro [1] por el pecado, para que sea perdonado. Y despues de inmolada la hostia por la expiacion del pecado, purificarás el altar; y le ungirás para santificarle *de nuevo*.

37 Por espacio de siete dias harás la purificacion del altar, y le santificarás, y quedará santísimo. Cualquiera que le tocare, se santificará [2].

38 Esto es lo que has de ofrecer sobre el altar: Dos corderos primales cada dia, perpétuamente [3],

39 un cordero por la mañana, y otro por la tarde.

40 Con el un cordero ofrecerás la décima parte de *un ephi* [4] *de* la flor de harina *de trigo*, amasada con aceite *de oliva*, majada en mortero, cuyo aceite tenga de medida la cuarta parte del hin [5]; y vino en la misma cantidad para las libaciones.

41 A la tarde ofrecerás el otro cordero, conforme al rito de la ofrenda matutina, y en la forma dicha, en sacrificio de suavísimo olor:

42 sacrificio que se ha de ofrecer al Señor perpétuamente en vuestras generaciones, á la entrada del Tabernáculo del Testimonio, delante del Señor, donde yo estableceré mi comunicacion contigo;

43 y allí daré mis órdenes á los hijos de Israél: y el altar será santificado con la *presencia de* mi gloria.

44 Santificaré igualmente el Taberná-

---

1 *Levit. VIII. v. 2.*

2 El hebreo כל־הנגע במזבח יקדש *Todas las cosas que tocaren al altar serán santas*: á lo cual alude Christo, *Matth. XXIII. v. 19*, diciendo que *el altar santifica el don*. La Vulgata puede entenderse de la santidad que debe tener el que toca al altar, esto es, el sacerdote.

3 *Num. XXVIII. v. 3.*

4 Véase *Ephi*.

5 Véase *Hin*.

© Biblioteca Nacional de España

monii cum altari, et Aaron cum filiis suis, ut sacerdotio fungantur mihi.

45 *Et habitabo in medio filiorum Israel, eroque eis Deus.*

46 *Et scient quia ego Dominus Deus eorum, qui eduxi eos de terra Ægypti, ut manerem inter illos, ego Dominus Deus ipsorum.*

culo del Testimonio junto con el altar, y á Aaron con sus hijos, para que ejerzan las funciones de sacerdotes mios.

45 Y habitaré en medio de los hijos de Israél, y seré su Dios.

46 Y sabrán que Yo soy el Señor Dios suyo, que los saqué de la tierra de Egypto, para morar entre ellos, Yo que soy el Señor su Dios.

CAPÍTULO XXX.

Del altar de los perfumes: del medio siclo: pila de bronce: bálsamo sagrado, é incienso, y otras cosas pertenecientes al Tabernáculo.

1 *Facies quoque altare ad adolendum thymiama, de lignis setim,*

1 Harás asimismo un altar de madera de setim para quemar los perfumes ó *timiamas*,

2 *habens cubitum longitudinis, et alterum latitudinis, id est, quadrangulum, et duos cubitos in altitudine. Cornua ex ipso procedent.*

2 que tenga un codo de largo, y otro de ancho, es decir, cuadrado; con dos codos de altura: de cuyos *cuatro ángulos* saldrán unas puntas, ó *remates*.

3 *Vestiesque illud auro purissimo, tam craticulam ejus, quàm parietes per circuitum, et cornua. Faciesque ei coronam aureolam per gyrum,*

3 Y le cubrirás del oro más puro, tanto su enrejado, como los cuatro lados y las puntas. Y formarás al rededor de él una orladura, ó *cornisa* de oro,

4 *et duos annulos aureos sub corona per singula latera, ut mittantur in eos vectes, et altare portetur.*

4 y debajo de la orladura dos anillos de oro á cada lado, para introducir en ellos unas varas con que ha de ser trasportado el altar.

5 *Ipsos quoque vectes facies de lignis setim, et inaurabis.*

5 Estas mismas varas las has de hacer también de madera de setim, y las cubrirás de oro.

6 *Ponesque altare contra velum, quod antè arcam pendet testimonii coram propitiatorio, quo tegitur testimonium, ubi loquar tibi.*

6 El altar le colocarás en frente del velo, que pende delante del Arca del Testimonio, y del propiciatorio con que se cubre el *Arca del* Testimonio, donde yo te hablaré.

7 *Et adolebit incensum super eo Aaron, suave fragrans, manè. Quando componet lucernas, incendet illud:*

7 Y Aaron quemará sobre él, cada mañana, incienso de suave fragancia. Le quemará al tiempo de aderezar las lámparas;

8 *et quando collocabit eas ad vesperum, uret thymiama sempiternum coram Domino in generationes vestras.*

8 y al atizarlas al anochecer, quemará tambien el perfume delante del Señor: lo cual se observará entre vosotros perpétuamente, de generacion en generacion.

9 *Non offeretis super eo thymiama compositionis alterius, nec oblationem, et victimam, nec libabitis libamina.*

9 Nunca ofreceréis sobre este altar perfume de otra composicion [1], ni oblacion alguna, ni víctima, ni libaciones.

1 Que la que os prescribiré.

© Biblioteca Nacional de España

10 *Et deprecabitur Aaron super cornua ejus semel per annum, in sanguine quod oblatum est pro peccato, et placabit super eo in generationibus vestris. Sanctum sanctorum erit Domino.*

11 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

12 *Quando tuleris summam filiorum Israel juxta numerum, dabunt singuli pretium pro animabus suis Domino, et non erit plaga in eis cum fuerint recensiti.*

13 *Hoc autem dabit omnis qui transit ad nomen, dimidium sicli juxta mensuram templi. Siclus viginti obolos habet. Media pars sicli offeretur Domino.*

14 *Qui habetur in numero, à viginti annis et suprà, dabit pretium.*

15 *Dives non addet ad medium sicli, et pauper nihil minuet.*

16 *Susceptamque pecuniam, quæ collata est à filiis Israel, trades in usus tabernaculi testimonii, ut sit monimentum eorum coram Domino, et propitietur animabus eorum.*

17 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

18 *Facies et labrum æneum cum basi sua, ad lavandum: ponesque illud inter tabernaculum testimonii et altare. Et missa aqua,*

19 *lavabunt in ea Aaron, et filii ejus manus suas ac pedes,*

20 *quando ingressuri sunt tabernaculum testimonii, et quando accessuri sunt ad altare, ut offerant in eo thymiama Domino,*

21 *ne forte moriantur; legitimum sempiternum erit ipsi, et semini ejus per successiones.*

10 Una vez en el año hará Aaron la expiacion del altar [1], rociando sus cuatro puntas con la sangre de la víctima ofrecida por el pecado, y con ella aplacará *á Dios* por vuestras generaciones. Será esta cosa santísima en el acatamiento del Señor.

11 Habló nuevamente el Señor á Moysés diciendo:

12 Cuando formares el encabezamiento de los hijos de Israél [2], cada uno dará alguna cosa al Señor en precio de su rescate; y empadronados que estén, no habrá entre ellos ningun desastre.

13 Y lo que dará cada uno de los que fueren alistados es un medio siclo, segun el peso del Templo. Un siclo tiene veinte óbolos. La mitad de un siclo [3] es lo que se ha de ofrecer al Señor [4].

14 El que sea comprendido en el censo, por tener mas de veinte años, pagará ese rescate.

15 El rico no dará mas de medio siclo, ni el pobre dará menos.

16 Recogido el dinero ofrecido por los hijos de Israél, le depositarás para el servicio del Tabernáculo del Testimonio, á fin de que sea como una memoria de ellos en la presencia del Señor, y sirva de expiacion para sus almas.

17 Habló asimismo el Señor á Moysés, diciéndole:

18 Harás tambien una concha, *ó bacía* de bronce, elevada sobre una basa, para que sirva para el lavatorio, y la colocarás entre el Tabernáculo del Testimonio, y el altar *de los holocaustos*. Y echada agua,

19 se lavarán Aaron y sus hijos las manos y pies,

20 cuando hubieren de entrar en el Tabernáculo del Testimonio, y llegarse al altar para ofrecer en él los perfumes al Señor:

21 no sea que de otro modo sean castigados de muerte. Estatuto perpétuo será este para Aaron y para todos los de su descendencia, que deben succederle.

1 Véase *Expiacion*.

2 *Num. I. v.* 2.

3 Este tributo era una protestacion al Rey de reyes, del dominio especial que tenia sobre los Hebreos. Vemos que se pagaba aun en tiempo de Jesu-Christo. *Matth. XVII. v.* 23. Este medio siclo equivale á unos ciento y treinta y cuatro maravedises, y el óbolo á poco mas de trece. Véase *Moneda*.

4 *Lev. XXVII. v.* 25.—*Num. III. v.* 47.—*Ezech. XLV. v.* 12.

© Biblioteca Nacional de España

22 *Locutusque est Dominus ad Moysen,*
23 *dicens: Sume tibi aromata, primæ myrrhæ et electæ quingentos siclos, et cinnamomi medium, id est, ducentos quinquaginta siclos, calami similiter ducentos quinquaginta,*

24 *casiæ autem quingentos siclos, in pondere sanctuarii, olei de olivetis mensuram hin:*
25 *faciesque unctionis oleum sanctum, unguentum compositum opere unguentarii,*
26 *et unges ex eo tabernaculum testimonii, et arcam testamenti,*
27 *mensamque cum vasis suis, candelabrum et utensilia ejus, altaria thymiamatis,*
28 *et holocausti, et universam suppellectilem, quæ ad cultum eorum pertinet.*
29 *Sanctificabisque omnia, et erunt Sancta sanctorum: qui tetigerit ea, sanctificabitur.*
30 *Aaron et filios ejus unges, sanctificabisque eos, ut sacerdotio fungantur mihi.*
31 *Filiis quoque Israel dices: Hoc oleum unctionis sanctum erit mihi in generationes vestras.*

32 *Caro hominis non ungetur ex eo, et juxta compositionem ejus non facietis aliud, quia sanctificatum est, et sanctum erit vobis.*
33 *Homo quicumque tale composuerit, et dederit ex eo alieno, exterminabitur de populo suo.*
34 *Dixitque Dominus ad Moysen: Sume tibi aromata, stactem et onycha, galbanum boni odoris, et thus lucidissimum; æqualis ponderis erunt omnia:*

35 *faciesque thymiama compositum opere unguentarii, mixtum diligenter, et purum, et sanctificatione dignissimum.*

36 *Cumque in tenuissimum pulverem universa contuderis, pones ex eo coram tabernaculo testimonii, in quo loco apparebo tibi. Sanctum sanctorum erit vobis thymiama.*
37 *Talem compositionem non facietis*

22 Habló todavía el Señor á Moysés,
23 diciendo: Tomarás drogas aromáticas, es á saber: el peso de quinientos siclos de mirrha de la primera y mas excelente; y la mitad, esto es, doscientos cincuenta siclos de cinamomo: doscientos cincuenta igualmente de caña aromática:
24 de casia, *ó canela* quinientos siclos, al peso del Santuario, y de aceite de olivas la medida de un hin:
25 con lo que formarás el óleo santo de la uncion, ungüento compuesto segun el arte de perfumería;
26 y ungirás con él el Tabernáculo del Testimonio, y el Arca del Testamento,
27 y la mesa con sus vasos, y el candelero y sus utensilios, el altar de los perfumes,
28 el de los holocaustos, y todos los muebles que pertenecen á su servicio.
29 Así santificarás todas estas cosas, y ellas quedarán santísimas, *ó muy sagradas:* el que las tocáre se santificará.
30 Ungirás á Aaron y á sus hijos, y los santificarás para que ejerzan las funciones de mi sacerdocio.
31 Dirás tambien á los hijos de Israél: Este óleo de la uncion será consagrado á mi entre vosotros, y entre vuestros descendientes.
32 Nadie se ungirá con él: ni haréis otro de semejante composicion; porque queda santificado, y por santo le habeis de tener.
33 Cualquier hombre que compusiere otro tal, y diere de él á persona extraña, será exterminado de su pueblo.
34 Dijo mas el Señor á Moysés: Toma estos aromas; *es á saber*, estacte, y onique, y gálbano odorífero, é incienso el mas *puro* y trasparente: de todo esto en igual porcion:
35 y formarás un perfume compuesto por arte de perfumería, muy bien mezclado, puro, y dignísimo de ser ofrecido.
36 Y despues de haberle reducido todo á menudísimo polvo, le pondrás delante del Tabernáculo del Testimonio, en cuyo lugar yo te apareceré. Santísimo será para vosotros este perfume.
37 Tal confeccion no la haréis para

© Biblioteca Nacional de España

in usus vestros, quia sanctum est Domino.

38 *Homo quicumque fecerit simile, ut odore illius perfruatur, peribit de populis suis.*

vuestros usos, por ser cosa consagrada al Señor.

38 Cualquiera que hiciere otra igual para recrearse con su fragancia, perecerá de en medio de sus gentes.

CAPÍTULO XXXI.

De los artífices Beseleel y Ooliab, escogidos por Dios para la construccion del Tabernáculo. De la fiesta del Sábado; y de las tablas de la Ley.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Ecce vocavi ex nomine Beseleel filium Uri, filii Hur de tribu Juda,*

3 *et implevi eum spiritu Dei, sapientia, et intelligentia, et scientia in omni opere,*

4 *ad excogitandum quidquid fabrefieri potest ex auro, et argento, et ære,*

5 *marmore, et gemmis, et diversitate lignorum.*

6 *Dedique ei socium Ooliab filium Achisamech de tribu Dan. Et in corde omnis eruditi posui sapientiam; ut faciant cuncta quæ præcepi tibi,*

7 *tabernaculum fœderis, et arcam testimonii, propitiatorium quod super eam est, et cuncta vasa tabernaculi,*

8 *mensamque et vasa ejus, candelabrum purissimum cum vasis suis, et altaria thymiamatis,*

9 *et holocausti, et omnia vasa eorum, labrum cum basi sua,*

10 *vestes sanctas in ministerio Aaron sacerdoti et filiis ejus, ut fungantur officio suo in sacris,*

11 *oleum unctionis, et thymiama aromatum in Sanctuario: omnia quæ præcepi tibi, facient.*

12 *Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

13 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Videte ut sabbatum meum custo-*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 He aquí que tengo escogido nominadamente á Beseleel, hijo de Uri, nieto de Hur, de la tribu de Judá,

3 y le he llenado del espíritu de Dios, de saber, y de inteligencia, y de ciencia, en toda suerte de labores,

4 para inventar cuanto se puede hacer artificiosamente de oro, y de plata, y de cobre,

5 de mármol, y de piedras preciosas, y de diversas maderas.

6 Y le he dado por compañero á Ooliab, hijo de Achisamech, de la tribu de Dan; y he infundido en el corazon de todos los *demas artistas* hábiles cierta maestría, para que ejecuten todo lo que acabo de ordenarte,

7 el Tabernáculo de la Alianza, el Arca del Testamento, y el propiciatorio que está sobre ella, y todo lo perteneciente al Tabernáculo,

8 la mesa y sus vasos, el candelero *de oro* purísimo, con todo lo perteneciente á él, y el altar de los perfumes,

9 y el de los holocaustos, y todos sus utensilios, la concha con su basa,

10 las vestiduras sagradas que han de servir para *el Sumo* Sacerdote Aaron, y para sus hijos, cuando ejercerán sus funciones sagradas,

11 el óleo de la uncion, y los perfumes aromáticos para el Santuario: todo cuanto yo te he mandado, ellos lo ejecutarán.

— 12 Asimismo habló el Señor á Moysés, diciendo:

13 Amonesta, y dí á los hijos de Israél: Mirad que guardeis mi sábado;

© Biblioteca Nacional de España

dialis: quia signum est inter me et vos in generationibus vestris; ut sciatis quia ego Dominus, qui sanctifico vos.

porque él es un monumento establecido entre mí, y vosotros y vuestros descendientes, á fin de que reconozcais que Yo soy el Señor que os santifico [1].

14 *Custodite sabbatum meum; sanctum est enim vobis: qui polluerit illud, morte morietur: qui fecerit in eo opus, peribit anima illius de medio populi sui.*

14 Guardad mi sábado; porque es sacrosanto para vosotros: el que le violare será castigado de muerte: el que trabajare en ese dia, perecerá de en medio de su pueblo.

15 *Sex diebus facietis opus; in die septimo sabbatum est, requies sancta Domino: omnis qui fecerit opus in hac die, morietur.*

15 Durante los seis dias trabajaréis; mas el dia séptimo es el sábado, descanso consagrado al Señor. Cualquiera que en tal dia trabajare, será castigado de muerte.

16 *Custodiant filii Israel sabbatum, et celebrent illud in generationibus suis. Pactum est sempiternum*

16 Observen los hijos de Israél el sábado, y celébrenle *para siempre* de generacion en generacion. Pacto es este sempiterno

17 *inter me et filios Israel, signumque perpetuum; sex enim diebus fecit Dominus cœlum et terram, et in septimo ab opere cessavit.*

17 entre mí, y los hijos de Israél, y monumento perpétuo: porque en los seis dias hizo el Señor el cielo y la tierra, y en el séptimo cesó de la obra [2].

18 *Deditque Dominus Moysi, completis hujusmodi sermonibus in monte Sinai, duas tabulas testimonii lapideas, scriptas digito Dei.*

18 Concluidos estos razonamientos en el monte Sinai, dió el Señor á Moysés las dos tablas de piedra, que contenian la Ley, escritas por el dedo de Dios [3].

CAPÍTULO XXXII.

Forma el pueblo de Israél un becerro, y le adora como á Dios. Con todo Moysés le alcanza el perdon; y bajando del monte, quiebra las tablas de la Ley, abrasa el becerro, castiga de muerte á los idólatras, y vuelve á subir al monte.

1 *Videns autem populus quod moram faceret descendendi de monte Moyses, congregatus adversus Aaron, dixit: Surge, fac nobis deos, qui nos præcedant: Moysi enim huic viro, qui nos eduxit de terra AEgypti, ignoramus quid acciderit.*

1 Mas viendo el pueblo que Moysés tardaba en bajar del monte, levantándose contra Aaron, dijo: Ea, háznos Dioses que nos guien, ya que no sabemos qué se ha hecho de Moysés, de ese hombre que nos sacó de la tierra de Egypto [4].

2 *Dixitque ad eos Aaron: Tollite inaures aureas de uxorum, filiorumque, et filiarum vestrarum auribus, et afferte ad me.*

2 Respondióles Aaron: Tomad los pendientes de oro de las orejas de vuestras mugeres, y de vuestros hijos é hijas, y traédmelos.

3 *Fecitque populus quæ jusserat, deferens inaures ad Aaron.*

3 É hizo el pueblo lo que habia ordenado, trayendo los pendientes á Aaron.

4 *Quas cum ille accepisset, formavit opere fusorio, et fecit ex eis vitulum*

4 El cual, habiéndolos recibido, los hizo fundir y vaciar en un molde, y

1 *Cap. XX. v.* 8.—*Ezech. XX. v.* 12.
2 *Gen. I. v.* 31.—II. *v.* 2.
3 *Deut. I. v.* 10.
4 *Act. VII. v.* 40.

© Biblioteca Nacional de España

conflatilem: dixeruntque: Hi sunt dii tui Israel, qui te eduxerunt de terra AEgypti.

formó de ellos un becerro de oro [1]: Dijeron entonces *los Israelitas:* Estos son tus dioses, oh Israél, que te han sacado de la tierra de Egypto [2].

5 *Quod cum vidisset Aaron, ædificavit altare coram eo, et præconis voce clamavit dicens: Cras solemnitas Domini est:*

5 Lo que visto por Aaron, edificó un altar delante del becerro, y mandó publicar á voz de pregonero, diciendo: Mañana es la gran fiesta del Señor.

6 *Surgentesque manè, obtulerunt holocausta, et hostias pacíficas, et sedit populus manducare, et bibere, et surrexerunt ludere.*

6 Y levantándose de mañana, sacrificaron holocaustos y hostias pacíficas; y el pueblo todo se sentó á comer y beber, y se levantaron despues á divertirse *en honor del becerro* [3].

7 *Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens; Vade, descende: peccavit populus tuus, quem eduxisti de terra AEgypti.*

7 Y el Señor habló á Moysés diciendo: Anda, baja: pecado ha tu pueblo, que sacaste de la tierra de Egypto [4].

8 *Recesserunt citò de via, quam ostendisti eis: fecerúntque sibi vitulum conflatilem, et adoraverunt, atque immolantes ei hostias, dixerunt: Isti sunt dii tui Israel, qui te eduxerunt de terra AEgypti.*

8 Pronto se han desviado del camino que les enseñaste: se han formado un becerro de fundicion y adorádole; y sacrificándole víctimas, han dicho: Estos son tus dioses, oh Israél, que te han sacado de la tierra de Egypto [5].

9 *Rursumque ait Dominus ad Moysen: Cerno quòd populus iste duræ cervicis sit:*

9 Y añadió el Señor á Moysés: Veo que ese pueblo es de dura cerviz [6]:

10 *dimitte me; ut irascatur furor meus contra eos, et deleam eos, faciamque te in gentem magnam.*

10 déjame [7] desahogar mi indignacion contra ellos, y acabarlos; que yo te haré á ti caudillo de una nacion grande.

11 *Moyses autem orabat Dominum Deum suum, dicens: Cur, Domine, irascitur furor tuus contra populum tuum, quem eduxisti de terra AEgypti, in fortitudine magna, et in manu robusta?*

11 Moysés empero rogaba al Señor Dios suyo, diciendo: ¿Por qué, oh Señor, se enardece *así* tu furor contra el pueblo tuyo, que tú sacaste de la tierra de Egypto con fortaleza grande y mano poderosa?

12 *Ne quæso dicant AEgyptii: Callidè eduxit eos, ut interficeret in montibus, et deleret è terra: quiescat ira tua, et esto placabilis super nequitia populi tui.*

12 ¡Ah! que no digan, te ruego, jamas los Egypcios: Sacólos maliciosamente fuera *de Egypto* para matarlos en los montes, y exterminarlos de la tierra. [8] Apláquese tu ira, y perdona la maldad de tu pueblo.

---

1 San Gerónimo insinua, y otros Santos Padres creen, que Aaron hizo solamente una cabeza de becerro, no un becerro entero: tal vez sospecharon que la figura hecha por Aaron fue la de un hombre con la cabeza de becerro, como representaban los Egypcios á Júpiter Ammon. Véase *S. Athanas. Orat. cont. Gent.*

2 *Ps. CV. v.* 19.

3 Otros traducen: *á brincar cantando á coros. 1. Cor. X. v.* 7.

4 *Deut. IX. v.* 12.

5 III. *Reg. XII. v.* 28.

6 *Cap. XXXIII. v.* 3.—*Deut. IX. v.* 13.

7 Quiere mostrar Dios con estas palabras el grande aprecio que hace de sus santos, y de sus oraciones, y cuán grande es su Divina clemencia: así respondia San Cyrilo á Juliano Apóstata, el cual impiamente, segun su costumbre, decia que Dios en esta ocasion se habia mostrado voluble. *¿Y qué significa el decir á Moysés: Déjame hacer: sino darle ocasion de rogar? S. Gregorio lib. IX. Moral. cap. XI.*

8 *Num. XIV. v.* 13.—*Ps. CV. v.* 23.

© Biblioteca Nacional de España

13 *Recordare Abraham, Isaac, et Israel, servorum tuorum, quibus juraști per temetipsum, dicens: Multiplicabo semen vestrum sicut stellas cœli; et universam terram hanc, de quâ locutus sum, dabo semini vestro, et possidebitis eam semper.*

14 *Placatusque est Dominus ne faceret malum quod locutus fuerat adversus populum suum.*

15 *Et reversus est Moyses de monte, portans duas tabulas testimonii in manu sua, scriptas ex utraque parte,*

16 *et factas opere Dei: scriptura quoque Dei erat sculpta in tabulis.*

17 *Audiens autem Josue tumultum populi vociferantis, dixit ad Moysen: Ululatus pugnæ auditur in castris.*

18 *Qui respondit: Non est clamor adhortantium ad pugnam, neque vociferatio compellentium ad fugam; sed vocem cantantium ego audio.*

19 *Cumque appropinquasset ad castra, vidit vitulum, et choros: iratusque valde, projecit de manu tabulas, et confregit eas ad radicem montis.*

20 *Arripiensque vitulum quem fecerant, combussit, et contrivit usque ad pulverem, quem sparsit in aquam, et dedit ex eo potum filiis Israel.*

21 *Dixitque ad Aaron: Quid tibi fecit hic populus, ut induceres super eum peccatum maximum?*

22 *Cui ille respondit: Ne indignetur dominus meus: tu enim nosti populum istum, quòd pronus sit ad malum:*

23 *dixerunt mihi: Fac nobis deos, qui nos præcedant: huic enim Moysi, qui nos eduxit de terra Ægypti, nescimus quid acciderit.*

13 Acuérdate de Abraham, de Isaac, y de Israél, tus siervos, á los cuales por tí mismo juraste, diciendo: Multiplicaré vuestra descendencia como las estrellas del cielo, y toda esta tierra de que os tengo hablado, se la daré á vuestra posteridad, y la poseereis para siempre [1].

14 Con esto se aplacó el Señor, y dejó de ejecutar contra su pueblo el castigo que habia dicho [2].

15 Entonces Moysés bajó del monte, trayendo en su mano las dos tablas de la Ley, escritas por ambas partes,

16 y labradas por Dios; así como era tambien *de la mano* de Dios la letra grabada en ellas.

17 Mas oyendo Josué el tumulto del pueblo que voceaba, dijo á Moysés: Alaridos de guerra se oyen en los campamentos.

18 Respondió él: No es gritería de gentes que se exhorten al combate, ni vocería de los que fuerzan á otros á la fuga; lo que oigo yo es algazara de gentes que cantan.

19 Y habiéndose acercado ya al campamento, vió el becerro y las danzas; é irritado sobremanera, arrojó de la mano las tablas, y las hizo pedazos á la falda del monte;

20 y arrebatando el becerro, que habian hecho, le arrojó al fuego [3], y redújole *despues* á polvos, los cuales esparció sobre las aguas, y se los dió á beber á los hijos de Israél [4].

21 Dijo despues á Aaron: ¿Qué es lo que te ha hecho este pueblo, para que acarrearas sobre él tan enorme pecado?

22 No se enoje mi señor, respondió Aaron: tú conoces bien á este pueblo, *y sabes* cuán inclinado es al mal [5].

23 Dijéronme: Háznos dioses, que nos guien; pues á aquel Moysés, que nos sacó de la tierra de Egypto, no sabemos qué es lo que le ha sucedido.

---

1 *Gen. XII. v. 7, XV. v. 7, XLVIII. v. 16.*

2 Aunque le castigó, como veremos despues, no le destruyó ni exterminó

3 *Deut. IX. v. 21.*

4 Es muy antiguo el arte de reducir á finísimo polvo el oro, tan fino que le esparcian por lujo sobre los cabellos, como se hace hoy con el polvo de harina. Véase *Josepho Antiq. lib. VIII. c. 2.* Este polvo le arrojó Moysés en las aguas de que bebia el pueblo, para que viesen cuán despreciable era el Dios que habian adorado.

5 I. *Joann. V. v. 19.*

© Biblioteca Nacional de España

24 *Quibus ego dixi: Quis vestrum habet aurum? Tulerunt et dederunt mihi; et projeci illud in ignem, egressusque est hic vitulus.*

25 *Videns ergo Moyses populum quòd esset nudatus, (spoliaverat enim eum Aaron propter ignominiam sordis, et inter hostes nudum constituerat),*

26 *et stans in porta castrorum, ait: Si quis est Domini, jungatur mihi. Congregatique sunt ad eum omnes filii Levi.*

27 *Quibus ait: Hæc dicit Dominus Deus Israel: Ponat vir gladium super femur suum: ite et redite de porta usque ad portam per medium castrorum, et occidat unusquisque fratrem, et amicum, et proximum suum.*

28 *Feceruntque filii Levi juxta sermonem Moysi: ceciderunt que in die illa quasi viginti tria millia hominum.*

29 *Et ait Moyses: Consecrastis manus vestras hodie Domino, unusquisque in filio, et in fratre suo, ut detur vobis benedictio.*

30 *Facto autem altero die, locutus est Moyses ad populum: Peccastis peccatum maximum: ascendam ad Dominum, si quo modo quiveno eum deprecari pro scelere vestro.*

31 *Reversusque ad Dominum, ait: Obsecro, peccavit populus iste peccatum maximum, feceruntque sibi deos aureos: aut dimitte eis hanc noxam,*

32 *aut si non facis, dele me de libro tuo quem scripsisti.*

33 *Cui respondit Dominus: Qui peccaverit mihi, delebo eum de libro meo:*

34 *tu autem vade, et duc populum*

24 Respondíles yo: ¿Quién de vosotros tiene oro? Trajéronle, y me le dieron: le eché en el fuego, y salió de él ese becerro.

25 Viendo pues Moysés que el pueblo estaba despojado [1], (desde que Aaron le habia puesto tal con la asquerosa abominacion *del ídolo*, y dejádole desnudo, ó *desarmado* en medio de los enemigos),

26 poniéndose á la puerta del campamento, dijo: El que sea del Señor, júntese conmigo. Reuniéronsele luego todos los hijos de Leví;

27 á los cuales dijo: Esto dice el Señor Dios de Israél: Ponga cada cual la espada á su lado: Pasad y traspasad por medio del campamento desde una á otra puerta, y cada uno mate *aunque sea* al hermano, y al amigo, y al vecino [2].

28 Ejecutaron los levitas la orden de Moysés: y perecieron en aquel dia como unos veinte y tres mil hombres [3].

29 Y Moysés les dijo: Hoy habeis consagrado vuestras manos al Señor, matando cada uno *con santo zelo*, *aun* al propio hijo y al hermano; por lo que seréis benditos.

30 Al dia siguiente dijo Moysés al pueblo: Habeis cometido un pecado enormísimo: subiré al Señor, á ver si puedo inclinarle de algun modo á que se apiade de vosotros.

31 Y habiendo vuelto al Señor, dijo: Dignate escucharme, *oh Señor*: Este pueblo ha cometido un pecado gravísimo: se ha fabricado dioses de oro. *Señor*, ó perdónales esta culpa;

32 ó si no lo haces, bórrame del Libro tuyo [4] *en* que *me* tienes escrito.

33 Respondióle el Señor: Al que pecare contra mí, á ese borraré yo de mi Libro.

34 Mas tú ve, y conduce á ese pue-

---

1 De toda proteccion divina.

2 *Deut. XXXIII. v.* 9.

3 El texto hebreo, el samaritano, y el de los Setenta, y todas las versiones orientales leen *tres mil*; y así muchos Padres latinos, y varios códices manuscritos antiguos de la Vulgata. Algunos creen que la equivocacion viene del hebreo, donde la misma letra ס, que quiere decir *casi*, se ha tomado por el número *veinte*, significado por dicha letra como nota numeral. Véase *Vulgata. Chronologia.*

4 Expresion de ardentísima caridad, á la cual es semejante la de S. Pablo, *Rom. IX. v.* 3. Como si dijera: Antes que exterminar este pueblo tuyo, el único que te conoce y adora, pueblo destinado por ti á cosas tan grandes, del cual ha de nacer el Mesías, etc. bórrame del Libro tuyo en que me tienes escrito; me contento de privarme por algun tiempo de la dicha inestimable de gozar de tu divina presencia. *S. Aug. Quæst. CXXVII.* Véase *Libro.*

© Biblioteca Nacional de España

istum quo locutus sum tibi: angelus meus præcedet te. Ego autem in die ultionis visitabo et hoc peccatum eorum.

35 *Percussit ergo Dominus populum pro reatu vituli, quem fecerat Aaron.*

blo á donde te tengo dicho. Mi ángel irá delante de tí. Si bien yo en el dia de la venganza castigaré todavía este pecado que han cometido.

35 En efecto el Señor castigó al pueblo por el crímen del becerro, que Aaron les hizo.

CAPÍTULO XXXIII.

Llanto del pueblo, á quien perdona el Señor por amor de Moysés. Desea éste ver el rostro y la gloria de Dios.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens: Vade, ascende de loco isto tu, et populus tuus quem eduxisti de terra Ægypti, in terram quam juravi Abraham, Isaac et Jacob, dicens: Semini tuo dabo eam:*

2 *et mittam præcursorem tui angelum, ut ejiciam Chananæum, et Amorrhæum, et Hethæum, et Pherezæum, et Hevæum, et Jebusæum;*

3 *et intres in terram fluentem lacte et melle. Non enim ascendam tecum, quia populus duræ cervicis es: ne fortè disperdam te in via.*

4 *Audiensque populus sermonem hunc pessimum, luxit; et nullus ex more indutus est cultu suo.*

5 *Dixitque Dominus ad Moysen: Loquere filiis Israel: Populus duræ cervicis es: semel ascendam in medio tui, et delebo te. Jam nunc depone ornatum tuum, ut sciam quid faciam tibi.*

6 *Deposuerunt ergo filii Israel ornatum suum à monte Horeb.*

7 *Moyses quoque tollens tabernaculum, tetendit extra castra procul, vocavitque*

1 Habló despues el Señor á Moysés, diciendo: Anda, parte de ese lugar tú, y el pueblo tuyo [1] que sacaste de la tierra de Egypto, á la tierra que tengo prometida con juramento á Abraham, á Isaac, y á Jacob, diciendo: A tu descendencia se la daré [2]:

2 y enviaré por precursor tuyo á un ángel, y echaré *del país* al Chananéo, y al Amorrhéo, y al Hethéo, y al Pherezéo, y al Hevéo, y al Jebuséo [3];

3 á fin de que entres en la tierra que mana leche y miel. Porque yo no subiré *á aquel país* contigo; no sea que me viese obligado á destruirte en el camino, siendo como eres un pueblo de dura cerviz [4].

4 Oyendo el pueblo estas tremendas palabras, prorumpió en llanto, y ninguno se vistió con su acostumbrado adorno.

5 Pues dijo el Señor á Moysés: Dí á los hijos de Israél: Eres pueblo de dura cerviz: si yo llego una vez á aparecer en medio de tí, te exterminaré. Ahora bien, quítate tus atavíos, para ver qué tengo de hacer contigo.

6 Despojáronse pues los hijos de Israél de sus galas, al pie del monte Horeb.

7 Y Moysés tambien recogiendo el Tabernáculo [5], le puso *ó extendió* lejos,

---

1 Dice pueblo *tuyo*, y no *mio*, como solia antes, por la reciente idolatría del becerro.
2 *Gen. XII. v.* 7.
3 *Cap. XXXII. v.* 34. — *Deut. VII. v.* 22. — *Jos. XXIV. v.* 11.
4 *Cap. XXXII. v.* 9. — *Deut. IX. v.* 13.
5 El Tabernáculo ó pabellon, de que habla, era aquel en que solia Dios hablar á Moysés; y adonde acudia el pueblo, principalmente para tratar de lo perteneciente á Dios. El qué el Señor mandó hacer á Moysés, aun no se habia formado.

© Biblioteca Nacional de España

nomen ejus, Tabernaculum fœderis. Et omnis populus, qui habebat aliquam quæstionem, egrediebatur ad tabernaculum fœderis, extra castra.

8 *Cumque egrederetur Moyses ad tabernaculum, surgebat universa plebs, et stabat unusquisque in ostio papilionis sui, aspiciebantque tergum Moysi, donec ingrederetur tentorium.*

9 *Ingresso autem illo tabernaculum fœderis, descendebat columna nubis, et stabat ad ostium, loquebaturque cum Moyse,*

10 *cernentibus universis quòd columna nubis staret ad ostium Tabernaculi. Stabantque ipsi, et adorabant per fores tabernaculorum suorum.*

11 *Loquebatur autem Dominus ad Moysen facie ad faciem, sicut solet loqui homo ad amicum suum. Cumque ille reverteretur in castra, minister ejus Josue filius Num, puer, non recedebat de Tabernaculo.*

12 *Dixit autem Moyses ad Dominum: Præcipis ut educam populum istum: et non indicas mihi quem missurus es mecum, præsertim cum dixeris: Novi te ex nomine, et invenisti gratiam coram me.*

13 *Si ergo inveni gratiam in conspectu tuo, ostende mihi faciem tuam, ut sciam te, et inveniam gratiam ante oculos tuos: respice populum tuum, gentem hanc.*

14 *Dixitque Dominus: Facies mea præcedet te, et requiem dabo tibi.*

15 *Et ait Moyses: Si non tu ipse præcedas, ne educas nos de loco isto.*

16 *In quo enim scire poterimus ego et populus tuus invenisse nos gratiam in conspectu tuo, nisi ambulaveris nobiscum, ut glorificemur ab omnibus populis qui habitant super terram?*

fuera del campamento; y le llamó Tabernáculo de la Alianza. Por lo cual todos los del pueblo que tenian alguna cosa que consultar, salian fuera del campamento al Tabernáculo de la Alianza.

8 Y cuando Moysés salia para ir al Tabernáculo, se levantaban todas las gentes, y quedaba cada cual en pie á la puerta de su pabellon, siguiendo con sus ojos tras de Moysés, hasta que entraba en el Tabernáculo.

9 Entrado ya en el Tabernáculo de la Alianza, descendia la columna de nube, y quedaba fija en la puerta, y hablaba *Dios* con Moysés,

10 viendo todos como la columna de nube quedaba fija en la puerta del Tabernáculo. Y asi estaban ellos mismos tambien á las puertas de sus pabellones, adorando allí *al Señor*.

11 Empero el Señor hablaba á Moysés cara á cara, como un hombre suele hablar á su amigo. Y cuando él volvia al campamento, el jóven Josué [1], ministro *ó servidor* suyo, hijo de Nun, no se apartaba del Tabernáculo.

12 Dijo Moysés al Señor: Tú me mandas que salga conduciendo á este pueblo; y no me haces saber quién es aquel á quien has de enviar conmigo, y eso habiéndome dicho: Te conozco *ó amo* particularmente, y has hallado gracia en mis ojos.

13 Si es asi que yo he hallado gracia en tu presencia, muéstrame tu rostro para que yo te conozca, y halle gracia ante tus ojos: vuélvelos sobre esta nacion, la cual es el pueblo tuyo.

14 Respondió el Señor: Yo mismo iré en persona delante de tí, y te procuraré el descanso.

15 Replicó Moysés: Si tú mismo no vas delante, no nos hagas salir de este sitio.

16 ¿Pues en qué podremos conocer yo y tu pueblo haber hallado gracia en tu acatamiento, si no vienes con nosotros, para que seamos respetados de todos los pueblos que habitan en la tierra?

---

1 Josué tenia cerca de cincuenta años; pero es llamado *jóven*, ó *muchacho*, segun el estilo de aquellos tiempos. Véase II. *Reg. II. v.* 14; ó tambien para denotar la obediencia con que servia á Moysés, como un hijo á su padre. Véase *Muchacho*.

© Biblioteca Nacional de España

17 *Dixit autem Dominus ad Moysen: Et verbum istud, quod locutus es, faciam: invenisti enim gratiam coram me, et teipsum novi ex nomine.*

17 Respondió el Señor á Moysés: tambien haré lo que me acabas de pedir; porque has hallado gracia en mis ojos, y téngote conocido, *ó te amo* muy particularmente.

18 *Qui ait: Ostende mihi gloriam tuam.*

18 Díjole Moysés: Muéstrame tu gloria.

19 *Respondit: Ego ostendam omne bonum tibi, et vocabo in nomine Domini coram te; et miserebor cui voluero, et clemens ero in quem mihi placuerit.*

19 Respondió el Señor: Yo te mostraré á tí todo el bien [1], y pronunciaré el nombre *inefable* del Señor delante de tí. Yo usaré de misericordia con quien quisiere, y haré gracia á quien me pluguiere.

20 *Rursumque ait: Non poteris videre faciem meam: non enim videbit me homo, et vivet.*

20 En cuanto á ver mi rostro [2], prosiguió el Señor, no lo puedes conseguir; porque no me verá hombre ninguno, sin morir.

21 *Et iterum: Ecce, inquit, est locus apud me, et stabis supra petram.*

21 Mas yo tengo aquí, añadió, un parage especial mio [3]: Tú, pues, te estarás sobre aquella peña;

22 *Cumque transibit gloria mea, ponam te in foramine petræ, et protegam dextera mea, donec transeam:*

22 y al tiempo de pasar mi gloria, te pondré en el resquicio de la peña, y te cubriré con mi mano derecha, hasta que yo haya pasado.

23 *Tollamque manum meam, et videbis posteriora mea: faciem autem meam videre non poteris.*

23 Despues apartaré mi mano, y verás mis espaldas: pero mi rostro no podrás verle.

CAPÍTULO XXXIV.

Vuelve Moysés al monte, donde Dios le manifiesta su gloria; y renueva por su medio la alianza con los Israelitas, escribiendo de nuevo el Decálogo.

1 *Ac deinceps: Præcide, ait, tibi duas tabulas lapideas instar priorum, et scribam super eas verba, quæ habuerunt tabulæ quas fregisti.*

1 Dijo despues *el Señor*: Labra dos tablas de piedra, semejantes á las primeras, y escribiré en ellas las palabras que contenian las tablas que hiciste pedazos [4].

2 *Esto paratus manè, ut ascendas statim in montem Sinai, stabisque meum super verticem montis.*

2 Prepárate para mañana, á subir luego al monte Sinai, y estarás conmigo sobre la cima del monte.

3 *Nullus ascendat tecum, nec videatur quispiam per totum montem: boves quoque et oves non pascantur è contrà.*

3 Ninguno suba contigo, ni aparezca nadie en todo el monte: ni aun los bueyes y ovejas pazcan en frente de él.

4 *Excidit ergo duas tabulas lapideas,*

4 Cortó pues dos tablas de piedra co-

---

1 Ó el *bien por entero*, del modo que puedes ahora verle; *y haré brillar delante de tí el Nombre del Señor*. Véase *Cap. XXXIV. v.* 6.

2 El Señor, ó un ángel, hablaba á Moysés desde la nube: mas éste no veia al que le hablaba. El Señor le promete que le revelará su inefable y propio nombre de *Jehovah* ó, *El qui es*: nombre que no habia revelado ni á Abraham, ni á Isaac, Jacob, etc. *Cap. XXXIV. v.* 6. Véase *S. Pablo ad Rom. IX. v.* 15, 16.

3 Desde el cual suelo hablarte.

4 *Deut. X. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

quales anteà fuerant; et de nocte consurgens ascendit in montem Sinai, sicut præceperat ei Dominus, portans secum tabulas.

5 *Cumque descendisset Dominus per nubem, stetit Moyses cum eo, invocans nomen Domini.*

6 *Quo transeunte coram eo, ait: Dominator Domine Deus, misericors, et clemens, patiens, et multæ miserationis, ac verax,*

7 *qui custodis misericordiam in millia: qui aufers iniquitatem, et scelera, atque peccata, nullusque apud te per se innocens est: qui reddis iniquitatem patrum filiis ac nepotibus, in tertiam et quartam progeniem.*

8 *Festinusque Moyses, curvatus est pronus in terram, et adorans,*

9 *ait: Si inveni gratiam in conspectu tuo Domine, obsecro ut gradiaris nobiscum (populus enim duræ cervicis est) et auferas iniquitates nostras atque peccata, nosque possideas.*

10 *Respondit Dominus: Ego inibo pactum, videntibus cunctis; signa faciam quæ numquam visa sunt super terram, nec in ullis gentibus: ut cernat populus iste, in cujus es medio, opus Domini terribile, quod facturus sum.*

11 *Observa cuncta quæ hodie mando tibi: ego ipse ejiciam ante faciem tuam Amorrhæum, et Chananæum, et Hethæum, Pherezæum quoque, et Hevæum, et Jebusæum.*

12 *Cave ne unquam cum habitatoribus terræ illius jungas amicitias, quæ sint tibi in ruinam:*

13 *sed aras eorum destrue, confringe statuas, lucosque succide.*

14 *Noli adorare Deum alienum. Do-*

mo las anteriores; y madrugando, subió con ellas antes del dia al monte Sinai, como le habia ordenado el Señor.

5 Y descendido que hubo el Señor en medio de una nube, se estuvo Moysés con[1] él, pronunciando *en alta voz* el nombre del Señor:

6 el cual, pasando[2] por delante de él, dijo: *Soberano* Dominador, Señor Dios, misericordioso, y clemente, sufrido, y piadosísimo, y verídico,

7 que conservas la misericordia para millares, que borras la iniquidad, y los delitos, y los pecados; en cuya presencia ninguno de suyo es inocente, y que castigas la maldad de los padres en los hijos, y nietos hasta la tercera y cuarta generacion[3].

8 Al instante Moysés se postró de cara sobre el suelo, y adorando *á Dios*,

9 dijo: Señor, si he hallado gracia en tus ojos, suplícote que vengas con nosotros (siendo como es este pueblo de dura cerviz), y perdones nuestras maldades y pecados, y tomes posesion de nosotros.

10 Respondió el Señor: Yo estableceré alianza *con este pueblo* en presencia de todos; haré prodigios nunca vistos sobre la tierra, ni en nacion alguna: para que vea ese pueblo, que tú condunes la obra terrible que Yo el Señor he de hacer[4].

11 Tú observa todas las cosas que yo te encomiendo en este dia: y Yo mismo arrojaré de delante de tí al Amorrhéo, y al Chananéo, y al Hethéo, al Pherezéo tambien, y al Hevéo, y al Jebuséo.

12 Guárdate de contraer jamas amistad con los habitantes de aquella tierra; lo que ocasionaria tu ruina:

13 antes bien destruye sus altares, rompe sus estátuas, y arrasa los bosquetes *consagrados á sus ídolos*.

14 No quieras adorar á ningun Dios

---

1 Martini traduce: *Mosè si stette con lui, é quegli intuonò il nome*, etc.

2 Este es el mismo Dios; quien, segun la promesa hecha en el capítulo antecedente, v. 19, pronunció el nombre de *Jehovah*; que era la señal dada á Moysés: y añadió las palabras siguientes, tal vez para dar á Moysés una fórmula de orar como hizo Jesu-Christo al pronunciar el *Padre nuestro*. O puede decirse que este discurso fue primero pronunciado por Dios, y repetido despues por Moysés.

3 *Deut. V. v.* 9. 10.—*Jer. XXXII. v.* 18.—*Ps. CXLII. v.* 2.

4 *Deut. V. v.* 2.—*Jer. XXXII. v.* 40.

© Biblioteca Nacional de España

minus zelotes nomen ejus: Deus est æmulator.

15 *Ne ineas pactum cum hominibus illarum regionum: ne, cum fornicati fuerint cum diis suis, et adoraverint simulachra eorum, vocet te quispiam ut comedas de immolatis.*

16 *Nec uxorem de filiabus eorum accipies filiis tuis: ne, postquam ipsæ fuerint fornicatæ, fornicari faciant et filios tuos in deos suos.*

17 *Deos conflatiles non facies tibi.*

18 *Solemnitatem azymorum custodies. Septem diebus vescêris azymis, sicut præcepi tibi, in tempore mensis novorum: mense enim veris temporis egressus es de Ægypto.*

19 *Omne quod aperit vulvam generis masculini, meum erit: de cunctis animantibus, tam de bobus quàm de ovibus, meum erit.*

20 *Primogenitum asini redimes ove: sin autem nec pretium pro eo dederis, occidetur. Primogenitum filiorum tuorum redimes: nec apparebis in conspectu meo vacuus.*

21 *Sex diebus operaberis, die septimo cessabis arare et metere.*

22 *Solemnitatem hebdomadarum facies tibi in primitiis frugum messis tuæ triticeæ, et solemnitatem, quando redeunte anni tempore cuncta conduntur.*

23 *Tribus temporibus anni apparebit omne masculinum tuum in conspectu omnipotentis Domini Dei Israel.*

24 *Cum enim tulero gentes à facie tua, et dilatavero terminos tuos, nullus insidiabitur terræ tuæ, ascendente te, et apparente in conspectu Domini Dei tui ter in anno.*

25 *Non immolabis super fermento sanguinem hostiæ meæ: neque residebit manè de victima solemnitatis Phase.*

extrangero. El Señor tiene por nombre Zeloso. Dios quiere ser amado él solo.

15 No hagas liga con los habitantes de aquellos paises: no sea que despues de haberse corrompido con sus dioses, y adorado sus estátuas *ó simulacros*, alguno te convide á comer de las cosas sacrificadas [1].

16 Ni desposarás á tus hijos con las hijas de ellos: no suceda que despues de haber idolatrado ellas, induzcan tambien á tus hijos á corromperse con la idolatría [2].

17 No te formes dioses de fundicion.

18 Guardarás la fiesta de los ázymos. Por siete dias comerás pan ázymo, como te tengo mandado, en el tiempo del mes de los nuevos frutos: porque en el mes de la primavera fue cuando saliste de Egypto.

19 Todos los primeros nacidos, que fueren del sexo masculino, serán mios: de todos los animales, tanto de vacas como de ovejas, el primerizo será mio [3].

20 El primerizo del asno le rescatarás con una oveja: en caso que no dieres el rescate, será muerto. Los primogénitos de tus hijos los redimirás: ni comparecerás en mi presencia con las manos vacías.

21 Seis dias trabajarás: el dia séptimo ni arurás, ni segarás.

22 Celebrarás la fiesta de Pentecostés con las primicias de tus mieses de trigo; y otra fiesta, cuando al fin del año se recogen todos los frutos. [4].

23 En tres tiempos del año se presentarán todos tus varones delante del Omnipotente Señor Dios de Israél [5].

24 Porque cuando yo hubiere arrojado de tu presencia aquellas naciones, y ensanchado tus términos, nadie pensará en invadir tu pais, en el tiempo que tú subirás á presentarte al Señor Dios tuyo tres veces al año.

25 No ofrecerás con levadura la sangre de mi víctima: ni de la víctima solemne de la Pascua quedará nada para la mañana *siguiente* [6].

---

1 *Cap. XXIII. v.* 32. — *Deut. VII. v.* 2.
2 III. *Reg. XI. v.* 2. — *Deut. VII. v.* 3.
3 *Cap. XIII. v.* 2. 12. — *XXII. v.* 29.
4 *Cap. XXIII. v.* 15. Véase *Fiestas.*
5 *Cap. XXIII. v.* 17. — *Deut. XVI. v.* 16.
6 *Cap. XXIII. v.* 18.

© Biblioteca Nacional de España

26 *Primitias frugum terræ tuæ offeres in domo Domini Dei tui. Non coques hœdum in lacte matris suæ.*

26 Ofrecerás las primicias de los frutos de tu tierra en la casa del Señor tu Dios. No cocerás el cabrito en la leche de su madre [1].

27 *Dixitque Dominus ad Moysen: Scribe tibi verba hæc, quibus et tecum et cum Israel pepigi fœdus.*

27 Añadió el Señor á Moysés: Pon por escrito estas cosas, mediante las cuales he contraido alianza contigo, y con los hijos de Israél.

28 *Fuit ergo ibi cum Domino quadraginta dies et quadraginta noctes: panem non comedit, et aquam non bibit, et scripsit in tabulis verba fœderis decem.*

— 28 Mantúvose pues allí con el Señor por espacio de cuarenta dias, y cuarenta noches: *todo ese tiempo* estuvo sin comer ni beber cosa alguna: y escribió [2] *el Señor* en las tablas los diez mandamientos de la alianza [3].

29 *Cumque descenderet Moyses de monte Sinai, tenebat duas tabulas testimonii, et ignorabat quòd cornuta esset facies sua ex consortio sermonis Domini.*

29 Y al bajar Moysés del monte Sinai, traia consigo las dos tablas de la Ley; mas no sabia que, á causa de la conversacion con el Señor, despedia su rostro rayos de luz [4].

30 *Videntes autem Aaron et filii Israel cornutam Moysi faciem, timuerunt propè accedere.*

30 Aaron, pues, y los hijos de Israél, viendo resplandeciente la cara de Moysés, temieron acercársele.

31 *Vocatique ab eo, reversi sunt tam Aaron quam principes synagogæ. Et postquam locutus est ad eos,*

31 Pero llamados por éste, volvieron asi Aaron, como los principes de la synagoga.

32 *venerunt ad eum etiam omnes filii Israel: quibus præcepit cuncta quæ audierat à Domino in monte Sinai.*

32 Y despues que les habló, se llegaron tambien á él todos los hijos de Israél: á los cuales expuso todas las órdenes que habia recibido del Señor en el monte Sinai.

33 *Impletisque sermonibus, posuit velamen super faciem suam;*

33 Y acabado el razonamiento, puso un velo sobre su rostro [5],

34 *quod ingressus ad Dominum, et loquens cum eo, auferebat donec exiret, et tunc loquebatur ad filios Israel omnia quæ sibi fuerant imperata;*

34 el cual se lo quitaba cuando entraba á tratar con el Señor, hasta que, saliendo, intimaba á los hijos de Israél todo lo que se le habia ordenado.

35 *qui videbant faciem egredientis Moysi esse cornutam, sed operiebat ille rursus faciem suam, si quando loquebatur ad eos.*

35 Cuando salia Moysés *del Tabernáculo*, los Israelitas veian su cara despidiendo rayos de luz; mas él la cubria de nuevo, siempre que les hablaba [6].

---

1 Ó cuando aun está mamando. — *Cap. XXIII. v.* 19.—*Deut. XIV. v.* 21.

2 Aunque en las palabras antecedentes se habla de Moysés; con todo es evidente, segun el cap. XX. v. 1, 2, 3, 4, que Dios es el qué escribió; y el verso 1.º del capítulo quita toda duda. Véase *Hebraismos.*

3 *Cap. XXIV. v.* 18. — *Deut. IX. v.* 9, 18.— *IV. v.* 13.

4 El hebreo קרן עור פניו, *resplandecia.*

5 San Pablo explica todo este hecho misterioso II. *Cor. III.*

6 En conversacion familiar y ordinaria.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXXV.

Observancia del sábado. Ofrendas generosas de los Israelitas para la construccion del Tabernáculo.

1 *Igitur congregatâ omni turba filiorum Israel, dixit ad eos: Hæc sunt quæ jussit Dominus fieri.*

2 *Sex diebus facietis opus: septimus dies erit vobis sanctus, sabbatum, et requies Domini: qui fecerit opus in eo, occidetur.*

3 *Non succendetis ignem in omnibus habitaculis vestris per diem sabbati.*

4 *Et ait Moyses ad omnem catervam filiorum Israel: Iste est sermo quem præcepit Dominus, dicens:*

5 *Separate apud vos primitias Domino: Omnis voluntarius et prono animo offerat eas Domino: aurum, et argentum, et æs,*

6 *hyacinthum et purpuram, coccumque bis tinctum, et byssum, pilos caprarum,*

7 *pellesque arietum rubricatas, et ianthinas, ligna setim,*

8 *et oleum ad luminaria concinnanda, et ut conficiatur unguentum, et thymiama suavissimum,*

9 *lapides onychinos, et gemmas ad ornatum superhumeralis et rationalis.*

10 *Quisquis vestrum sapiens est, veniat, et faciat quod Dominus imperavit:*

11 *tabernaculum scilicet, et tectum ejus, atque operimentum, annulos, et tabulata cum vectibus, paxillos et bases:*

12 *arcam et vectes, propitiatorium, et velum quod ante illud oppanditur;*

13 *mensam cum vectibus et vasis, et propositionis panibus;*

14 *candelabrum ad luminaria sustentanda, vasa illius et lucernas, et oleum ad nutrimenta ignium;*

1 Congregada, pues, toda la muchedumbre de los hijos de Israél, les dijo: Estas son las cosas que el Señor ha mandado que se hagan.

2 Seis dias trabajareis: el séptimo dia será para vosotros santo; por ser el sábado y descanso del Señor. El que trabajare en él, será castigado de muerte.

3 No encendereis fuego en ninguna morada vuestra en dia de sábado.

4 Dijo asimismo Moysés á toda la congregacion de los hijos de Israél: Este es el precepto que ha dado el Señor:

5 De vuestras cosas, dice, poned á parte las primicias que cada uno espontáneamente y de buen corazon quiera ofrecer al Señor: oro, plata, y cobre [1],

6 jacinto, y púrpura, y grana dos veces teñida, y lino fino, pelo de cabra,

7 pieles de carneros almagradas, y moradas, maderas de setim,

8 y aceite para mantener las lámparas, y *aromas* para confeccionar el ungüento, y los perfumes de suavísimo olor,

9 las piedras oniquinas, y demas pedrería para ornato del Ephod ó *Superhumeral*, y del Racional.

10 El que sea entre vosotros artífice hábil, venga á hacer las cosas que el Señor ha mandado:

11 es á saber, el Tabernáculo y su techo, y la cubierta, las argollas, los tablones con los travesaños, las estacas, y las basas:

12 el Arca y sus varas, el propiciatorio, y el velo que se ha de extender delante,

13 la mesa con sus varas y vasos y panes de la proposicion:

14 el candelero que ha de sostener las lámparas, sus instrumentos, y candilejas, y el aceite para cebo de las luces:

---

1 *Cap. XXV. v. 2*

© Biblioteca Nacional de España

15 *altare thymiamatis et vectes, et oleum unctionis, et thymiama ex aromatibus: tentorium ad ostium tabernaculi,*

16 *altare holocausti, et craticulam ejus æneam cum vectibus et vasis suis; labrum et basim ejus:*

17 *cortinas atrii cum columnis et basibus, tentorium in foribus vestibuli,*

18 *paxillos tabernaculi et atrii cum funiculis suis:*

19 *vestimenta, quorum usus est in ministerio Sanctuarii, vestes Aaron pontificis ac filiorum ejus, ut sacerdotio fungantur mihi.*

20 *Egressaque omnis multitudo filiorum Israel de conspectu Moysi,*

21 *obtulerunt mente promptissima atque devota primitias Domino, ad faciendum opus tabernaculi testimonii. Quidquid ad cultum et ad vestes sanctas necessarium erat,*

22 *viri cum mulieribus præbuerunt, armillas et inaures, annulos et dextralia: omne vas aureum in donaria Domini separatum est.*

23 *Si quis habebat hyacinthum, et purpuram, coccumque bis tinctum byssum et pilos caprarum, pelles arietum rubricatas, et ianthinas,*

24 *argenti ærisque metalla, obtulerunt Domino, lignaque setim in varios usus.*

25 *Sed et mulieres doctæ, quæ neverant, dederunt hyacinthum, purpuram, et vermiculum, ac byssum,*

26 *et pilos caprarum, sponte propria cuncta tribuentes.*

27 *Principes verò obtulerunt lapides onychinos, et gemmas ad superhumerale, et rationale,*

28 *aromataque et oleum ad luminaria concinnanda, et ad præparandum unguentum, ad thymiama odoris suavissimi componendum.*

29 *Omnes viri et mulieres mente devota obtulerunt donaria, ut fierent ope-*

15 el altar del incienso y sus varas, el óleo de la uncion *sagrada*, el perfume compuesto de aromas, el velo para la entrada del Tabernáculo:

16 el altar de los holocaustos y su rejilla de bronce, con las varas *para trasportarle*, y lo demas de su servicio, la concha para el lavatorio, con su basa,

17 las cortinas del atrio con las columnas y basas, el velo *ó cortinon* para la puerta del atrio,

18 las estacas del Tabernáculo y del atrio con sus cuerdas:

19 los ornamentos que sirven para el ministerio del Santuario, las vestiduras del Pontífice Aaron y de sus hijos para las funciones de mi sacerdocio.

20 Luego, pues, que se separaron de presencia de Moysés los hijos de Israél,

21 ofrecieron todos al Señor con ánimo prontísimo y devoto lo mejor de las cosas que tenian, para la fábrica del Tabernáculo del testimonio, y para cuanto era necesario al culto *Divino*, y para las vestiduras sagradas.

22 Hombres y mugeres presentaron sus ajorcas, y zarcillos, sortijas, y brazaletes: toda alhaja de oro fue puesta á parte para ser ofrecida al Señor.

23 Los que tenian jacinto, púrpura, y grana dos veces teñida, lino fino, y pelo de cabras, pieles de carneros almagradas, ó tambien moradas,

24 metales de plata y de cobre, los ofrecieron al Señor, con maderas de setim, para *emplearlo en* varios usos.

25 Ademas de esto, mugeres industriosas que habian hilado, dieron sus hilados de *color de* jacinto, de púrpura, de escarlata, de lino fino,

26 de pelo de cabras, aprontándolo todo de su propia voluntad.

27 Los príncipes, ó *principales señores*, ofrecieron por su parte las piedras oníquinas, y demas pedrería para el Ephod y el Racional,

28 y especies aromáticas, y aceite para mantener las lámparas, y para confeccionar el ungüento *ú óleo de uncion*, y componer el perfume de olor suavísimo.

29 Todos, asi hombres como mugeres, ofrecieron con devoto corazon sus dona-

© Biblioteca Nacional de España

ra quæ jusserat Dominus per manum Moysi. Cunctifilii Israel voluntaria Domino dedicaverunt.

tivos para la ejecucion de las obras, que Dios habia mandado por medio de Moysés. Todos los hijos de Israél consagraron al Señor voluntariamente sus dones.

30 *Dixitque Moyses ad filios Israel: Ecce, vocavit Dominus ex nomine Beseleel filium Uri filii Hur de tribu Juda.*

30 Dijo tambien Moysés á los hijos de Israél: Sabed que el Señor ha nombrado en particular á Beseleél hijo de Uri, nieto de Hur, de la tribu de Judá.

31 *Implevitque eum spiritu Dei, sapientia et intelligentia, et scientia et omni doctrina,*

31 Y le ha llenado del espíritu de Dios, de saber, y de inteligencia, y de ciencia, y de toda maestría,

32 *ad excogitandum, et faciendum opus in auro, et argento, et ære,*

32 para inventar y ejecutar toda suerte de labores en oro, y en plata, y en bronce,

33 *sculpendisque lapidibus, et opere carpentario, quidquid fabrè adinveniri potest,*

33 y en entalle de piedras, y en obras de carpintería: y ha infundido en su corazon todo cuanto se puede imaginar de artificioso:

34 *dedit in corde ejus: Ooliab quoque filium Achisamech de tribu Dan:*

34 y le ha dado por compañero á Ooliab, hijo de Achisamech, de la tribu de Dan;

35 *ambos erudivit sapientia, ut faciant opera, abietarii, polymitarii, ac plumarii, de hyacintho, ac purpura, coccoque bis tincto, et bysso, et texant omnia, nec minus quæque reperiant.*

35 llenando á entrambos de sabiduría para ejecutar las artes de carpintero, de tapicero, y de bordador, y tejer toda suerte de telas *de color* de jacinto, y de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino fino, y para inventar de nuevo las cosas que hicieren al caso.

CAPÍTULO XXXVI.

Rétese en ejecucion la fábula del Tabernáculo ó templo del Dios verdadero.

1 *Fecit ergo Beseleel, et Ooliab, et omnis vir sapiens, quibus dedit Dominus sapientiam et intellectum, ut scirent fabrè operari quæ in usus Sanctuarii necessaria sunt, absque præcipit Dominus.*

1 Beseleél, pues, Ooliab, y todos los maestros, á quienes dió el Señor sabiduría é inteligencia para saber fabricar con arte las cosas necesarias al uso del Santuario, pusiérou manos á la obra, para ejecutar cuanto el Señor habia mandado.

2 *Cumque vocasset eos Moyses, et omnem eruditum virum, cui dederat Dominus sapientiam, et qui sponte sua obtulerant se ad faciendum opus,*

2 Y así Moysés habiéndolos llamado, é igualmente á todos los otros artífices peritos, á los cuales el Señor habia dado inteligencia, y que se habian ofrecido de suyo á trabajar en la obra,

3 *tradidit eis universa donaria filiorum Israel. Qui cum instarent adhuc, quotidie mane vota populus offerebat.*

3 les entregó todas las ofrendas de los hijos de Israél. Mientras estaban ellos empleados en sus labores, el pueblo todos los dias por la mañana proseguia ofreciendo dones:

4 *Unde artifices venire compulsi,*

4 por lo cual los artífices se vieron precisados á venir

© Biblioteca Nacional de España

5 *dixerunt Moysi: Plus offert populus quam necessarium est.*

6 *Jussit ergo Moyses præconis voce cantari: Nec vir nec mulier quidquam offerat ultra in opere Sanctuarii. Sicque cessatum est à muneribus offerendis,*

7 *eo quod oblata sufficerent et superabundarent.*

8 *Feceruntque omnes corde sapientes ad explendum opus tabernaculi, cortinas decem de bysso retorta, et hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, opere vario, et arte polymita:*

9 *quarum una habebat in longitudine viginti octo cubitos, et in latitudine quatuor; una mensura erat omnium cortinarum.*

10 *Conjunxitque cortinas quinque, alteram alteri, et alias quinque sibi invicem copulavit.*

11 *Fecit et ansas hyacinthinas in ora cortinæ unius ex utroque latere, et in ora cortinæ alterius similiter,*

12 *ut contra se invicem venirent ansæ, et mutuò jungerentur.*

13 *Unde et quinquaginta fudit circulos aureos, qui morderent cortinarum ansas, et fieret unum tabernaculum.*

14 *Fecit et saga undecim de pilis caprarum ad operiendum tectum tabernaculi:*

15 *unum sagum in longitudine habebat cubitos triginta, et in latitudine cubitos quatuor: unius mensuræ erant omnia saga:*

16 *quorum quinque junxit seorsum, et sex alia separatim.*

17 *Fecitque ansas quinquaginta in ora sagi unius, et quinquaginta in ora sagi alterius, ut sibi invicem jungerentur.*

18 *Et fibulas æneas quinquaginta, quibus necteretur tectum, ut unum pallium ex omnibus sagis fieret.*

19 *Fecit et opertorium tabernaculi de pellibus arietum rubricatis: aliudque de-*

5 á Moysés, y decirle: El pueblo da mucho mas de lo necesario.

6 Con eso mandó publicar Moysés á voz de pregonero: Ni hombre ni muger ofrezca ya mas para la fábrica del Santuario. Y así cesaron de ofrecer dones:

7 visto que los ofrecidos bastaban, y aun sobraban.

8 Todos los hombres, pues, de talento y habilidad para las obras del Tabernáculo, hicieron diez cortinas de lino fino retorcido, *de color* de jacinto, de púrpura, de grana dos veces teñida, con varias labores y bordaduras:

9 cada cortina tenia de largo veinte y ocho codos, y cuatro de ancho: todas las cortinas eran de una medida.

10 Y únió *Beseleel* cinco de estas cortinas la una con la otra, y del mismo modo las otras cinco.

11 Para lo que hizo cincuenta presillas *ó cordones de color* de jacinto en la orilla de una cortina por ambos lados, y lo mismo en la orilla de la otra cortina,

12 por manera que confrontasen las presillas una con otra, y recíprocamente se enlazasen.

13 A este fin fundió tambien cincuenta sortijas de oro, en las que trabasen las presillas de las cortinas, las cuales formáran así un solo Tabernáculo *ó pabellon.*

14 Hizo asimismo once cubiertas de pelos de cabra para cubrir el techo del Tabernáculo.

15 Cada cubierta tenia treinta codos de largo, y cuatro de ancho: todas las cubiertas eran de una misma medida.

16 Cinco de las cuales unió en una pieza, y las otras seis en otra.

17 É hizo cincuenta presillas en la orilla de una cubierta, y otras cincuenta en la orilla de la otra, para unirlas entre sí.

18 Hizo ademas cincuenta hebillas de bronce con que se trabasen; de suerte que de todas las cubiertas se hiciese una sola.

19 Otra cubierta del Tabernáculo la hizo de pieles de carneros almagradas,

© Biblioteca Nacional de España

super velamentum de pellibus ianthinis.

20 *Fecit et tabulas tabernaculi de lignis setim stantes.*

21 *Decem cubitorum erat longitudo tabulæ unius, et unum ac semis cubitum latitudo retinebat.*

22 *Binæ incastraturæ erant per singulas tabulas, ut altera alteri jungeretur. Sic fecit in omnibus tabernaculi tabulis.*

23 *E quibus viginti ad plagam meridianam erant contra Austrum,*

24 *cum quadraginta basibus argenteis. Duæ bases sub una tabula ponebantur ex utraque parte angulorum, ubi incastraturæ laterum in angulis terminantur.*

25 *Ad plagam quoque tabernaculi, quæ respicit ad Aquilonem, fecit viginti tabulas,*

26 *cum quadraginta basibus argenteis, duas bases per singulas tabulas.*

27 *Contra occidentem verò, id est, ad eam partem tabernaculi, quæ mare respicit, fecit sex tabulas:*

28 *et duas alias per singulos angulos tabernaculi retrò:*

29 *quæ junctæ erant à deorsum usque sursum, et in unam compaginem pariter ferebantur. Ita fecit ex utraque parte per angulos:*

30 *ut octo essent simul tabulæ, et haberent bases argenteas sedecim, binas scilicet bases sub singulis tabulis.*

31 *Fecit et vectes de lignis setim, quinque ad continendas tabulas unius lateris tabernaculi,*

32 *et quinque alios ad alterius lateris coaptandas tabulas; et extra hos, quinque alios vectes ad occidentalem plagam tabernaculi contra mare.*

33 *Fecit quoque vectem alium, qui per medias tabulas ab angulo usque ad angulum perveniret.*

34 *Ipsa autem tabulata deauravit, fusis basibus earum argenteis. Et circulos eorum fecit aureos, per quos vectes induci possent: quos et ipsos laminis au-*

y otra sobrecubierta de pieles de *color de* jacinto *ó moradas*,

20 Hizo tambien de madera de setim los tablones para el Tabernáculo, que debian colocarse de pie, *unidos entre sí.*

21 Cada uno tenia diez codos de largo, y codo y medio de ancho.

22 Dos encajes habia en cada tablon para trabarse uno con otro. Todos los tablones del Tabernáculo estaban dispuestos de la misma suerte.

23 De los cuales veinte estaban á la parte meridional, ácia el Austro,

24 sobre cuarenta basas de plata. Ponianse dos basas debajo de cada tablon á sus dos esquinas, donde terminan los encajes en los ángulos de los lados.

25 En la misma forma por la parte del Tabernáculo que mira al Aquilon, plantó veinte tablones,

26 sobre cuarenta basas de plata, dos por cada tablon.

27 Pero al Occidente, esto es, á la parte del Tabernáculo que mira ácia el mar, fijó seis tablones,

28 con otros dos á las dos esquinas detras del Tabernáculo:

29 los cuales de abajo arriba estaban unidos, y venian á formar *como* una pared firme. Lo mismo hizo en las esquinas de los dos lados.

30 De modo que en todo eran ocho los tablones, asentados sobre diez y seis basas de plata, es á saber, á dos basas por tablon.

31 Hizo asimismo cinco travesaños de madera de setim, á fin de asegurar, y mantener unidos los tablones en el un lado del Tabernáculo,

32 y otros cinco para asegurar y mantener unidos los del otro lado; y fuera de estos, otros cinco travesaños á la parte occidental del Tabernáculo ácia el mar.

33 Hizo tambien otro travesaño, que por medio de los tablones cogia de una esquina á otra.

34 Estas mismas paredes de tablones las cubrió de planchas de oro, haciendo de fundicion sus basas de plata. Hizo tambien de oro las argollas por don-

© Biblioteca Nacional de España

reis operuit.

35 *Fecit et velum de hyacintho, et purpura, vermiculo, ac bysso retorta, opere polymitario, varium atque distinctum:*

36 *et quatuor columnas de lignis setim, quas cum capitibus deauravit, fusis basibus earum argenteis.*

37 *Fecit et tentorium in introitu tabernaculi ex hyacintho, purpura, vermiculo, byssoque retorta, opere plumarii:*

38 *et columnas quinque cum capitibus suis, quas operuit auro, basesque earum fudit æneas.*

de habian de pasar los travesaños; los que asimismo cubrió con chapas de oro.

35 Tambien hizo el velo de *color de* jacinto, y de púrpura, y de grana, de un lino fino retorcido, tejido todo con variedad de colores y diversos recamos,

36 y cuatro columnas de madera de setim; las cuales y sus capiteles cubrió de oro, habiendo fundido de plata sus bases.

37 Hizo ademas, para la entrada del Tabernáculo, un velo de color de jacinto, de púrpura, de grana, y *tejido* de lino fino retorcido, obra de bordador;

38 y *para sostenerle*, cinco columnas con sus capiteles, que cubrió de oro, vaciando de bronce sus basas.

CAPÍTULO XXXVII.

Describense el Arca, el propiciatorio, la mesa, el candelero, y el altar del incienso.

1 *Fecit autem Beseleel et arcam de lignis setim, habentem duos semis cubitos in longitudine, et cubitum ac semissem in latitudine, altitudo quoque unius cubiti fuit et dimidii, vestivitque eam auro purissimo intus ac foris.*

2 *Et fecit illi coronam auream per gyrum,*

3 *conflans quatuor annulos aureos per quatuor angulos ejus: duos annulos in latere uno, et duos in altero.*

4 *Vectes quoque fecit de lignis setim, quos vestivit auro,*

5 *et quos misit in annulos, qui erant in lateribus arcæ ad portandum eam.*

6 *Fecit et propitiatorium, id est, oraculum, de auro mundissimo, duorum cubitorum et dimidii in longitudine, et cubiti ac semis in latitudine.*

7 *Duos etiam Cherubim ex auro ductili, quos posuit ex utraque parte propitiatorii:*

8 *Cherub unum in summitate unius partis, et Cherub alterum in summitate partis alterius: duos Cherubim in singulis summitatibus propitiatorii,*

9 *extendentes alas, et tegentes propi-*

1 Fabricó tambien Beseleél de maderas de setim el Arca, la cual tenia dos codos y medio de largo, codo y medio de ancho, y codo y medio tambien de alto; y la cubrió por adentro y por afuera de oro purísimo.

2 Formóle al rededor una corniza de oro,

3 y en sus cuatro esquinas puso cuatro anillos de oro fundido.

4 Hizo asimismo unas varas de madera de setim, que cubrió de oro,

5 y las metió por los anillos, puestos en los costados del Arca, para trasportarla.

6 É hizo igualmente el propiciatorio, esto es, el oráculo, formado de oro purísimo, de dos codos y medio de largo, y codo y medio de ancho.

7 Labró tambien de oro á martillo dos querubines, los cuales puso en los dos lados del propiciatorio:

8 un querubin á la extremidad del un lado, y el otro querubin á la extremidad del otro lado: ambos querubines en las extremidades mas altas del propiciatorio;

9 con las alas extendidas, y cubriendo

© Biblioteca Nacional de España

tiatorium, seque mutuo et illud respicientes.

10 *Fecit et mensam de lignis setim in longitudine duorum cubitorum, et in latitudine unius cubiti, quæ habebat in altitudine cubitum ac semissem.*

11 *Circumdeditque eam auro mundissimo, et fecit illi labium aureum per gyrum,*

12 *ipsique labio coronam auream interrasilem quatuor digitorum, et super eamdem alteram coronam auream.*

13 *Fudit et quatuor circulos aureos, quos posuit in quatuor angulis per singulos pedes mensæ,*

14 *contra coronam: misitque in eos vectes, ut possit mensa portari.*

15 *Ipsos quoque vectes fecit de lignis setim, et circumdedit eos auro.*

16 *Et vasa ad diversos usus mensæ, acetabula, phialas, et cyathos, et thuribula, ex auro puro, in quibus offerenda sunt libamina.*

17 *Fecit et candelabrum ductile de auro mundissimo, de cujus vecte calami, scyphi, sphærulæque ac lilia procedebant:*

18 *sex in utroque latere, tres calami ex parte una, et tres ex altera:*

19 *tres scyphi in nucis modum per calamos singulos, sphærulæque simul et lilia; et tres scyphi instar nucis in calamo altero, sphærulæque simul et lilia. Æquum erat opus sex calamorum, qui procedebant de stipite candelabri.*

20 *In ipso autem vecte erant quatuor scyphi in nucis modum, sphærulæque per singulos simul, et lilia:*

21 *et sphærulæ sub duobus calamis per loca tria, qui simul sex fiunt calami procedentes de vecte uno.*

22 *Et sphærulæ igitur, et calami ex ipso erant: universa ductilia ex auro purissimo.*

23 *Fecit et lucernas septem cum emunctoriis suis, et vasa ubi ea quæ emuncta sunt extinguantur, de auro mundissimo.*

24 *Talentum auri appendebat cande-*

con ellas el propiciatorio, mirándose uno á otro, y tambien al propiciatorio.

10 Demas de esto hizo la mesa de maderas de setim de dos codos de largo, uno de ancho, y codo y medio de alto;

11 y cubrióla toda de oro purísimo, y le hizo al rededor una cornisa de oro,

12 y sobre la cornisa una guirnalda de oro entretallada, de cuatro dedos, y sobre esta otra *pequeña* guirnalda de oro.

13 Fundió tambien cuatro anillos de oro, que puso en las cuatro esquinas á los cuatro pies de la mesa,

14 debajo de la cornisa, y metió por ellos las varas para poder llevarla.

15 Estas varas las hizo tambien de madera de setim, y las cubrió de oro.

16 Ademas para diversos usos de la mesa hizo de oro acendrado tazas, redomas, copas, navetas, y los vasos para ofrecer las libaciones.

17 Hizo tambien el candelero de oro purísimo, trabajado á martillo; de cuyo tronco salian los brazos, con los vasitos, globitos, y lirios.

18 Seis brazos salian en todo, tres por un lado, y tres por otro:

19 habia en un brazo tres vasitos en forma de nuez, con sus correspondientes globitos y lirios; y otros tres vasitos en forma de nuez, igualmente con sus globitos y lirios en cada otro brazo. La labor era igual en los seis brazos que salian del tronco del candelero.

20 En el mismo astil del *candelero* habiá cuatro vasitos á manera de nuez, cada uno con su globito, y su lirio.

21 Habia tambien un globito debajo de cada dos brazos, de los seis que salian del mismo tronco, tres globitos en tres lugares.

22 En suma, tanto los globitos como los ramos salian del candelero mismo: todo ello labrado á martillo, y de oro purísimo.

23 Finalmente hizo siete lamparillas con sus despaviladeras, y las cazoletas donde se apagasen los pávilos, todo tambien de oro finísimo.

24 Un talento de oro pesaba el can-

© Biblioteca Nacional de España

labrum cum omnibus vasis suis.

25 *Fecit et altare thymiamatis de lignis setim, per quadrum singulos habens cubitos, et in altitudine duos; è cujus angulis procedebant cornua.*

26 *Vestivitque illud auro purissimo, cum craticula ac parietibus, et cornibus.*

27 *Fecitque ei coronam aureolam per gyrum, et duos annulos aureos sub corona per singula latera, ut mittantur in eos vectes, et possit altare portari.*

28 *Ipsos autem vectes fecit de lignis setim, et operuit laminis aureis.*

29 *Composuit et oleum ad sanctificationis unguentum, et thymiama de aromatibus mundissimis, opere pigmentarii.*

delero con todos sus instrumentos.

25 Hizo ademas de maderas de setim el altar de los perfumes, que tenia un codo en cuadro, y dos de alto; de cuyas esquinas salian *cuatro* puntas, *ó remates.*

26 Y le cubrió de oro purísimo, como igualmente á su rejilla, y los costados, y las puntas.

27 Y le ciñó de una cornisa de oro, poniendo debajo de la cornisa, en cada lado, dos anillos de oro para meter por ellos las varas con que se pudiese trasportar.

28 Hizo estas varas de madera de setim, y cubrióla con planchas de oro.

29 En fin, dispuso la confeccion del óleo para las unciones de consagracion, y el incienso de exquisitos aromas, segun arte de perfumería.

CAPÍTULO XXXVIII.

Del altar de los sacrificios, de la concha de bronce, y del atrio. Suma del valor de las ofertas que se hicieron.

1 *Fecit et altare holocausti de lignis setim, quinque cubitorum per quadrum, et trium in altitudine:*

2 *cujus cornua de angulis procedebant, operuitque illud laminis æneis.*

3 *Et in usus ejus paravit ex ære vasa diversa, lebetes, forcipes, fuscinulas, uncinos, et ignium receptacula.*

4 *Craticulamque ejus in modum retis fecit æneam, et subter eam in altaris medio arulam,*

5 *fusis quatuor annulis per totidem retiaculi summitates, ad immittendos vectes ad portandum:*

6 *quos et ipsos fecit de lignis setim, et operuit laminis æneis:*

7 *induxitque in circulos, qui in lateribus altaris eminebant. Ipsum autem altare non erat solidum, sed cavum ex tabulis, et intus vacuum.*

8 *Fecit et labrum æneum cum basi*

1 Fabricó asimismo *Beseleel* de maderas de setim el altar de los holocaustos; el cual tenia cinco codos en cuadro, y tres de alto [1];

2 de cuyas *cuatro* esquinas salian *cuatro* puntas, y cubrióle con láminas de bronce.

3 Y para el servicio de este altar hizo diversos instrumentos de cobre, calderas, tenazas, tridentes, garfiós, y braseros:

4 una rejilla de bronce, á modo de red, y debajo de ella en el centro del altar una hornilla;

5 fundiendo cuatro anillos en las cuatro esquinas de la rejilla para meter las varas con que se ha de llevar:

6 las cuales hizo de madera de setim, cubriéndolas con láminas de bronce;

7 y metiólas por los anillos que sobresalian en los lados del altar. Formado este de tablas, no era macizo, sino cóncavo y vacío por adentro [2].

8 Fabricó tambien la concha de bronce

1 III. *Par. I. v.* 5. Véase *Altar.*

2 *Cap. XXVII. v.* 8.

© Biblioteca Nacional de España

sua de speculis mulierum, quæ excubabant in ostio tabernaculi.

9 *Fecit et atrium, in cujus australi plaga erant tentoria de bysso retorta, cubitorum centum,*

10 *columnæ æneæ viginti cum basibus suis, capita columnarum, et tota operis cælatura, argentea.*

11 *AEque ad septemtrionalem plagam tentoria, columnæ, basesque et capita columnarum, ejusdem mensuræ, et operis, ac metalli erant.*

12 *In ea verò plaga, quæ ad Occidentem respicit, fuerunt tentoria cubitorum quinquaginta, columnæ decem cum basibus suis æneæ, et capita columnarum, et tota operis cælatura, argentea.*

13 *Porrò contra Orientem, quinquaginta cubitorum paravit tentoria,*

14 *è quibus quindecim cubitos columnarum trium, cum basibus suis, unum tenebat latus;*

15 *et in parte altera (quia inter utraque introitum tabernaculi fecit) quindecim æquè cubitorum erant tentoria, columnæque tres, et bases totidem.*

16 *Cuncta atrii tentoria byssus retorta texuerat.*

17 *Bases columnarum fuere æneæ, capita autem earum cum cunctis cælaturis suis argentea: sed et ipsas columnas atrii vestivit argento.*

18 *Et in introitu ejus opere plumario fecit tentorium ex hyacintho, purpura, vermiculo, ac bysso retorta, quod habebat viginti cubitos in longitudine, altitudo verò quinque cubitorum erat, juxta mensuram, quam cuncta atrii tentoria habebant.*

19 *Columnæ autem in ingressu fuere quatuor cum basibus æneis, capitaque earum et cælaturæ argenteæ.*

con su basa, y la hizo de los espejos de *acero, que ofrecieron las piadosas* mugeres que hacian la vela en la puerta del Tabernáculo [1].

9 Formó despues el atrio, en cuyo lado meridional habia cortinas tiradas por espacio de cien codos, tejidas de torzal de lino fino,

10 *colgadas en* veinte columnas de bronce con sus basas, siendo de plata los capiteles de las columnas y todas las molduras.

11 Del mismo modo en la parte septentrional, las cortinas, las columnas, las basas y los capiteles de las columnas eran de igual medida, labor y metal.

12 Pero en la parte occidental las cortinas *solamente* cogian cincuenta codos; *afianzadas en* diez columnas que tenian sus basas de bronce; y los capiteles de las columnas con todas las molduras, eran de plata.

13 Por la parte que mira al Oriente puso cortinas por espacio de cincuenta codos:

14 con las cuales se ocupaban quince codos por un lado, en tres columnas con sus basas,

15 y otros quince codos por el otro lado, con otras tantas columnas y basas; porque en medio de los dos lados hizo la entrada para el Tabernáculo.

16 Todas las cortinas del atrio estaban tejidas de lino fino retorcido.

17 Las basas de las columnas eran de bronce; sus capiteles con todas las molduras de plata; y aun las mismas columnas del atrio las cubrió tambien de plata.

18 Y para la entrada de este hizo un velo *ó cortinon* bordado de *color de* jacinto, de púrpura, de escarlata, y de torzal de lino fino; que tenia veinte codos de largo, y cinco de alto, conforme á la medida de todas las demas cortinas del atrio.

19 Pero las columnas de dicha entrada eran cuatro, con sus basas de bronce, y sus capiteles y molduras de plata.

1 1. *Reg. II. v.* 22.

© Biblioteca Nacional de España

20 *Paxillos quoque tabernaculi et atrii per gyrum fecit æneos.*

21 *Hæc sunt instrumenta tabernaculi testimonii, quæ enumerata sunt juxta præceptum Moysi in cæremoniis Levitarum per manum Ithamar filii Aaron sacerdotis:*

22 *quæ Beseleel filius Uri filii Hur de tribu Juda, Domino per Moysen jubente, compleverat,*

23 *juncto sibi socio Ooliab filio Achisamech de tribu Dan: qui et ipse artifex lignorum egregius fuit, et polymitarius atque plumarius ex hyacintho, purpura, vermiculo et bysso.*

24 *Omne aurum quod expensum est in opere Sanctuarii, et quod oblatum est in donariis, viginti novem talentorum fuit, et septingentorum triginta siclorum, ad mensuram Sanctuarii.*

25 *Oblatum est autem ab his qui transierunt ad numerum, à viginti annis et suprà, de sexcentis tribus millibus et quingentis quinquaginta armatorum.*

26 *Fuerunt præterea centum talenta argenti, è quibus conflatæ sunt bases Sanctuarii, et introitus ubi velum pendet.*

27 *Centum bases factæ sunt de talentis centum, singulis talentis per bases singulas supputatis.*

28 *De mille autem septingentis et septuaginta quinque, fecit capita columnarum, quas et ipsas vestivit argento.*

29 *Æris quoque oblata sunt talenta septuaginta duo millia, et quadringenti suprà sicli,*

30 *ex quibus fusæ sunt bases in introitu tabernaculi testimonii, et altare æneum cum craticula sua, omniaque vasa quæ ad usum ejus pertinent,*

31 *et bases atrii tam in circuitu quàm in ingressu ejus, et paxilli tabernaculi atque atrii per gyrum.*

20 Las estacas ó *clavazon* del Tabernáculo, y del atrio que le cercaba, las hizo tambien de bronce.

21 Estas son las cosas de que se componia el Tabernáculo del Testimonio, que fueron inventariadas de órden de Moysés, y consignadas á los levitas por mano del sacerdote Ithamar, hijo de Aaron.

22 Las cuales trabajó Beseleél, hijo de Uri, nieto de Hur, de la tribu de Judá, mandándoselo el Señor por Moysés;

23 y teniendo por compañero á Ooliab, hijo de Achîsamech, de la tribu de Dan, que fue asimismo excelente escultor y bordador, y recamador en jacinto, en púrpura, escarlata, y lino fino.

24 Todo el oro empleado en la fábrica del Santuario, y ofrecido entre los dones, ascendió á veinte y nueve talentos, y setecientos treinta siclos, segun el peso del Santuario [1].

25 Los que le ofrecieron fueron los encabezados, de veinte años arriba, *esto es*, seiscientos y tres mil, quinientos y cincuenta hombres de armas tomar.

26 Demas de esto se contaron cien talentos de plata [2], de que se fundieron las basas *de las columnas* del Santuario, y de la entrada, donde está pendiente el velo.

27 Cien basas se hicieron de los cien talentos, á talento por basa.

28 De mil setecientos setenta y cinco *siclos de plata* hizo los capiteles de las columnas, y cubrió estas de plata.

29 Tambien fueron ofrecidos dos mil y setenta talentos de cobre, y ademas cuatrocientos siclos:

30 de que se fundieron las basas *de las columnas* que estan á la entrada del Tabernáculo del Testimonio, y el altar de bronce con su rejilla, y todos los instrumentos concernientes al servicio de este,

31 y las basas *de las columnas* que hay en el atrio, tanto en su ámbito, como en la entrada, y todas las estacas del Tabernáculo y del atrio al rededor.

1 Véase *Talento. Siclo.*

2 Poco mas de 8200 libras: á 82 libras por talento.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXXIX.

Descripcion de las vestiduras sacerdotales. Concluido todo, Moysés bendice al pueblo.

1 *De hyacintho verò et purpura, vermiculo ac bysso, fecit vestes, quibus indueretur Aaron quando ministrabat in Sanctis, sicut præcepit Dominus Moysi.*

2 *Fecit igitur superhumerale de auro, hyacintho, et purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta,*

3 *opere polymitario; inciditque bracteas aureas, et extenuavit in fila, ut possent torqueri cum priorum colorum subtegmine,*

4 *duasque oras sibi invicem copulatas in utroque latere summitatum,*

5 *et balteum ex eisdem coloribus, sicut præceperat Dominus Moysi.*

6 *Paravit et duos lapides onychinos, astrictos et inclusos auro, et sculptos arte gemmaria nominibus filiorum Israel:*

7 *posuitque eos in lateribus superhumeralis, in monimentum filiorum Israel, sicut præceperat Dominus Moysi.*

8 *Fecit et rationale opere polymito juxta opus superhumeralis, ex auro, hyacintho, purpura, coccoque bis tincto, et bysso retorta:*

9 *quadrangulum, duplex, mensura palmi.*

10 *Et posuit in eo gemmarum ordines quatuor. In primo versu erat sardius, topazius, smaragdus.*

11 *In secundo, carbunculus, sapphirus, et jaspis.*

12 *In tertio, ligurius, achates, et amethystus.*

13 *In quarto, chrysolitus, onychinus, et beryllus, circumdati et inclusi auro*

1 Hizo todavía (*Beseleél*) de jacinto, de púrpura, de escarlata, y de lino fino las vestiduras con que se habia de vestir Aaron al tiempo de ejercer sus funciones en el Santuario, segun mandó el Señor á Moysés.

2 Hizo pues el Ephod de oro, de jacinto, de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino fino retorcido,

3 siendo el todo un tejido de varios colores; y cortó hojas de oro muy delgadas, que redujo á hilos de oro, de modo que pudiesen entrar en el tejido de los otros hilos de los varios colores ya dichos.

4 Hizo en él dos aberturas, que se cerraban sobre los dos hombros,

5 y un cinturon de los mismos colores, como tenia el Señor mandado á Moysés.

6 Dispuso tambien dos piedras oniquinas, alianzadas y engastadas en oro, y grabados en ellas, segun arte de lapidario, los nombres de los hijos de Israél.

7 Y colocólas en los dos lados del Ephod para memoria de los hijos de Israél, segun habia el Señor ordenado á Moysés.

8 Igualmente hizo el Racional, tejido como el Ephod, con una mezcla de hilos de oro, de jacinto, de púrpura, y de grana dos veces teñida, y de lino fino retorcido;

9 cuya forma era cuadrangular, el paño era doblado, y de la medida de un palmo.

10 Y puso en él cuatro hileras de piedras preciosas. En la primera estaba el sardio *ó granate*, el topacio, y la esmeralda:

11 en la segunda el carbunclo, el zafiro, y el jaspe:

12 en la tercera el ligurio *ó rubí*, la ágata, y el ametisto:

13 en la cuarta el crisólito, el onyx *ó cornerina*, y el berilo: ceñidas estas

© Biblioteca Nacional de España

per ordines suos.

14 *Ipsique lapides duodecim, sculpti erant nominibus duodecim tribuum Israel, singuli per nomina singulorum.*

15 *Fecerunt in rationali et catenulas sibi invicem cohærentes, de auro purissimo,*

16 *et duos uncinos, totidemque annulos aureos. Porrò annulos posuerunt in utroque latere rationalis,*

17 *è quibus penderent duæ catenæ aureæ, quas inseruerunt uncinis, qui in superhumeralis angulis eminebant.*

18 *Hæc et antè et retrò ita conveniebant sibi, ut superhumerale et rationale mutuò necterentur,*

19 *stricta ad balteum, et annulis fortiùs copulata, quos jungebat vitta hyacinthina, ne laxa fluerent, et à se invicem moverentur, sicut præcepit Dominus Moysi.*

20 *Fecerunt quoque tunicam superhumeralis totam hyacinthinam,*

21 *et capitium in superiori parte contra medium, oramque per gyrum capitii textilem:*

22 *deorsum autem ad pedes mala punica ex hyacintho, purpura, vermiculo, ac bysso retorta:*

23 *et tintinnabula de auro purissimo, quæ posuerunt inter malogranata, in extrema parte tunicæ, per gyrum:*

24 *tintinnabulum autem aureum, et malum punicum, quibus ornatus incedebat pontifex quando ministerio fungebatur, sicut præceperat Dominus Moysi.*

25 *Fecerunt et tunicas byssinas opere textili Aaron et filiis ejus:*

26 *et mitras cum coronulis suis ex bysso:*

27 *feminalia quoque linea, byssina:*

28 *cingulum verò de bysso retorta, hyacintho, purpura, ac vermiculo bis tincto, arte plumaria, sicut præceperat Dominus Moysi.*

piedras y engastadas en oro, cada una en su sitio.

14 Estas doce piedras tenian esculpidos los nombres de las doce tribus de Israél: un nombre en cada piedra.

15 En el Racional pusieron tambien dos cadenillas de oro finísimo, enlazadas entre sí,

16 y dos broches y otras tantas sortijas de oro: las sortijas se pusieron á los dos lados del Racional,

17 de las cuales colgaban las dos cadenitas de oro, prendidas en los broches que sobresalian en las puntas del Ephod:

18 entrambas asi por delante como por detras se ajustaban de tal suerte, que el Ephod y el Racional quedaban mútuamente enlazados,

19 apretados con el cinturon, y estrechamente atados con las sortijas, por medio de un cordon de jacinto, para que no se soltasen ni se desprendiesen uno de otro, como se lo mandó el Señor á Moysés.

20 La túnica del Ephod la hicieron asimismo toda de jacinto,

21 con un cabezon ó *abertura* arriba en el medio, y una orla tejida al rededor del cabezon:

22 en lo bajo ácia los pies unas granadas hechas *de color* de jacinto, de púrpura, de escarlata, y de lino fino retorcido;

23 y campanillas de oro purísimo, las que pusieron entre las granadas por todo el ruedo de la túnica,

24 entremezcladas una campanilla de oro, y una granada: de este adorno iba revestido el Pontífice en las funciones de su ministerio, segun lo habia mandado el Señor á Moysés.

25 Hicieron asimismo otras túnicas de lino fino, tejidas, para Aaron y sus hijos,

26 y mitras tambien de lino fino con sus coronitas,

27 y calzoncillos [1] de lo mismo;

28 ademas el ceñidor de lino fino retorcido, de jacinto, de púrpura, de grana dos veces teñida, con varios recamos, segun tenia el Señor ordenado á Moysés.

1 Ó *zarangüelles*. Palabra hebrea usada en varias partes de España, para denotar unos calzones anchos de lino. La voz hebrea es מכנסים.

© Biblioteca Nacional de España

29 *Fecerunt et laminam sacræ venerationis de auro purissimo, scripseruntque in ea opere gemmario, Sanctum Domini:*

30 *et strinxerunt eam cum mitra vitta hyacinthina, sicut præceperat Dominus Moysi.*

31 *Perfectum est igitur omne opus tabernaculi et tecti testimonii: fecerunt-que filii Israel cuncta quæ præceperat Dominus Moysi.*

32 *Et obtulerunt tabernaculum et tectum et universam supellectilem, anmulos, tabulas, vectes, columnas ac bases,*

33 *opertorium de pellibus arietum rubricatis, et aliud operimentum de ianthinis pellibus,*

34 *velum, arcam, vectes, propitiatorium,*

35 *mensam cum vasis suis, et propositionis panibus:*

36 *candelabrum, lucernas, et utensilia earum, cum oleo:*

37 *altare aureum, et unguentum, et thymiama ex aromatibus:*

38 *et tentorium in introitu tabernaculi:*

39 *altare æneum, retiaculum, vectes, et vasa ejus omnia: labrum cum basi sua: tentoria atrii, et columnas cum basibus suis:*

40 *tentorium in introitu atrii, funiculosque illius et paxillos. Nihil ex vasis defuit, quæ in ministerium tabernaculi, et in tectum fœderis, jussa sunt fieri.*

41 *Vestes quoque, quibus sacerdotes utuntur in Sanctuario, Aaron scilicet et filiis ejus,*

42 *obtulerunt filii Israel, sicut præceperat Dominus.*

43 *Quæ postquam Moyses cuncta vidit completa, benedixit eis.*

29 Hicieron finalmente la lámina de sagrada veneracion, de oro acendradísimo, y grabaron en ella con buril de lapidario: La santidad al Señor [1];

30 y ajustáronla á la tiara con una cinta de jacinto, segun habia ordenado el Señor á Moysés.

31 De esta manera quedó concluida toda la fábrica del Tabernáculo y del techo, *ó tienda* del Testimonio: é hicieron los hijos de Israél todas las cosas que el Señor habia ordenado á Moysés:

32 y presentaron *á Moysés* todos los materiales para el Tabernáculo y su techo, y todos los utensilios, anillos, tablas, varas, columnas y basas,

33 la cubierta de pieles de carnero almagradas, y otra sobrecubierta de pieles de jacinto *ó moradas*,

34 el velo, el arca, con sus varas, el propiciatorio,

35 la mesa con sus vasos, y panes de la proposicion,

36 el candelero, las lámparas, y todo lo de su uso, con el aceite,

37 el altar de oro, el óleo de las consagraciones, y el incienso de los perfumes,

38 el velo de la entrada del Tabernáculo,

39 el altar de bronce con su rejilla, y varas, y todos sus instrumentos, la concha con su basa, las cortinas del atrio, y las columnas con sus basas;

40 el velo *ó cortinon* de la entrada del atrio, sus cuerdas y estacas. Nada faltó de las cosas que se mandaron hacer para el servicio del Tabernáculo y del pabellon *ó Santuario* de la alianza.

41 Tambien las vestiduras de que usan los sacerdotes en el Santuario, es á saber, Aaron y sus hijos,

42 fueron presentadas por los hijos de Israél, segun que Dios lo tenia ordenado.

43 Las cuales cosas luego que Moysés las vió todas enteramente acabadas, los llenó de bendiciones.

---

1 Puede traducirse el hebreo קדש ליהוה *Sánto del Señor; ó, La santidad es del Señor.* Véase *Santo*.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XL.

Ereccion y consagracion del Tabernáculo: se manifiesta en él la gloria del Señor, y queda cubierto de una nube.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Mense primo, prima die mensis, eriges tabernaculum testimonii,*

3 *et pones in eo arcam, demittesque ante illam velum:*

4 *et illata mensa, pones super eam quæ ritè præcepta sunt. Candelabrum stabit cum lucernis suis,*

5 *et altare aureum in quo adoletur incensum, coram arca testimonii. Tentorium in introitu tabernaculi pones,*

6 *et ante illud altare holocausti;*

7 *labrum inter altare et tabernaculum, quod implebis aqua:*

8 *circumdabisque atrium tentoriis, et ingressum ejus.*

9 *Et assumpto unctionis oleo unges tabernaculum cum vasis suis, ut sanctificentur:*

10 *altare holocausti et omnia vasa ejus:*

11 *labrum cum basi sua: omnia unctionis oleo consecrabis, ut sint sancta sanctorum.*

12 *Applicabisque Aaron et filios ejus ad fores tabernaculi testimonii, et lotos aqua,*

13 *indues sanctis vestibus, ut ministrent mihi, et unctio eorum in sacerdotium sempiternum proficiat.*

14 *Fecitque Moyses omnia quæ præceperat Dominus.*

15 *Igitur mense primo anni secundi,*

1 Entonces habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 En el primer mes [1], el dia primero erigirás el *pabellon ó el* Tabernáculo del Testimonio,

3 y pondrás en él el Arca, y extenderás el velo delante de ella;

4 y entrada dentro la mesa, pondrás encima, por su órden, las cosas que se han dispuesto. Colocarás *despues* el candelero con sus lámparas,

5 y el altar de oro, en que ha de quemarse el incienso, delante del Arca del Testamento: á la entrada del Tabernáculo pondrás un velo;

6 y delante de este colocarás el altar de los holocaustos:

7 la concha del lavatorio, la cual llenarás de agua, *estará* entre el altar y el Tabernáculo.

8 Y pondrás cortinas al rededor del atrio y su entrada.

9 Y tomando el óleo de santificacion, ungirás el Tabernáculo y las cosas de su uso, para que sean santificadas;

10 el altar de los holocaustos y todos sus instrumentos,

11 la concha con su basa: todo lo has de consagrar con el óleo destinado á la santificacion *ó consagracion*, á fin de que todas sean cosas santísimas.

12 Harás venir despues á Aaron y á sus hijos á las puertas del Tabernáculo del Testimonio; y despues que esten lavados con el agua,

13 los revestirás de los ornamentos sagrados para que sean mis ministros; y será su uncion para sacerdocio sempiterno [2].

14 É hizo Moysés todo cuanto el Señor le habia mandado.

15 Y asi el primer mes del año se-

1 Del año segundo de la salida de Egypto, como se dice en el verso 15; y asi habia ya pasado un año menos catorce dias. De este año se emplearon seis meses en la construccion del Tabernáculo. Véase *Tabernáculo*.

2 Ó valdrá tambien para sus sucesores.—*Cap. XXIX. v.* 35.—*Lev. VIII. v.* 2.

© Biblioteca Nacional de España

prima die mensis, collocatum est tabernaculum.

16 *Erexitque Moyses illud, et posuit tabulas ac bases et vectes, statuitque columnas,*

17 *et expandit tectum super tabernaculum, imposito desuper operimento, sicut Dominus imperaverat.*

18 *Posuit et testimonium in arca, subditis infrà vectibus, et oraculum desuper.*

19 *Cumque intulisset arcam in tabernaculum, appendit ante eam velum, ut expleret Domini jussionem.*

20 *Posuit et mensam in tabernaculo testimonii ad plagam septemtrionalem extra velum,*

21 *ordinatis coram propositionis panibus, sicut præceperat Dominus Moysi.*

22 *Posuit et candelabrum in tabernaculo testimonii è regione mensæ in parte australi,*

23 *locatis per ordinem lucernis, juxta præceptum Domini.*

24 *Posuit et altare aureum sub tecto testimonii contra velum,*

25 *et adolevit super eo incensum aromatum, sicut jusserat Dominus Moysi.*

26 *Posuit et tentorium in introitu tabernaculi testimonii,*

27 *et altare holocausti in vestibulo testimonii, offerens in eo holocaustum, et sacrificia, ut Dominus imperaverat.*

28 *Labrum quoque statuit inter tabernaculum testimonii et altare, implens illud aqua.*

29 *Laveruntque Moyses et Aaron ac filii ejus manus suas et pedes,*

30 *cum ingrederentur tectum fœderis, et accederent ad altare, sicut præceperat Dominus Moysi.*

31 *Erexit et atrium per gyrum tabernaculi et altaris, ducto in introitu ejus tentorio. Postquam omnia perfecta sunt,*

gundo, en el dia primero, fue erigido el Tabernáculo.

16 El cual alzó Moysés [1], poniendo los tablones y las basas, y travesaños, y asentando las columnas,

17 y extendiendo la cubierta sobre el Tabernáculo, sobrepuestas las otras cubiertas, como el Señor tenia ordenado.

18 Puso tambien el Testimonio *ó las tablas de la Ley* en el Arca, cubriéndola con el propiciatorio, y metiendo por debajo las varas.

19 Y colocada el Arca dentro del Tabernáculo, colgó delante de ella el velo, en cumplimiento del precepto del Señor.

20 Fuera del velo puso la mesa en el Tabernáculo del Testimonio, á la parte septentrional,

21 puestos por órden delante *del Señor* los panes de la proposicion, como tenia el Señor ordenado á Moysés.

22 Asimismo puso el candelero en el Tabernáculo del Testimonio, en frente de la mesa, á la parte meridional,

23 colocadas por su órden las lámparas, conforme al mandato del Señor.

24 El altar de oro le puso tambien dentro del Tabernáculo del Testimonio, delante del velo;

25 y quemó sobre él el incienso de aromas, segun tenia el Señor mandado á Moysés.

26 Puso igualmente el velo á la entrada del Tabernáculo del Testimonio;

27 en cuyo atrio asentó el altar del holocausto, donde ofreció holocaustos y sacrificios, segun la disposicion del Señor.

28 Colocó tambien la concha *del lavatorio* entre el Tabernáculo del Testimonio y el altar *del holocausto*; y la llenó de agua.

29 Y Moysés, y Aaron y los hijos de este, lavaron sus manos y pies,

30 al entrar en el Tabernáculo de la alianza y llegarse al altar, conforme lo habia mandado el Señor á Moysés.

31 Finalmente, al rededor del Tabernáculo y del altar erigió el atrio, á cuya entrada puso un velo *ó cortinon*. Concluidas todas estas cosas,

1 *Num. VII. v. 1.*

© Biblioteca Nacional de España

32 *operuit nubes tabernaculum testimonii, et gloria Domini implevit illud.*

33 *Nec poterat Moyses ingredi tectum fœderis, nube operiente omnia, et majestate Domini coruscante, quia cuncta nubes operuerat.*

34 *Si quando nubes tabernaculum deserebat, proficiscebantur filii Israel per turmas suas:*

35 *si pendebat desuper, manebant in eodem loco.*

36 *Nubes quippe Domini incubabat per diem tabernaculo, et ignis in nocte, videntibus cunctis populis Israel per cunctas mansiones suas.*

32 una nube cubrió el Tabernáculo del Testimonio, y quedó todo lleno de la gloria del Señor.

33 Ni podia Moysés entrar en el Tabernáculo de la alianza, cubriendo como cubria la nube todas las cosas, y brillando por todas partes la magestad del Señor: todo lo cubria la nube.

34 Y siempre y cuando la nube se retiraba del Tabernáculo, marchaban los hijos de Israél por escuadrones *ó bandas.*

35 Si la nube se quedaba encima parada, hacian alto en aquel mismo sitio.

36 Porque la nube del Señor entre dia cubria el Tabernáculo, y por la noche aparecia allí una llama, á vista de todo el pueblo de Israél en todas sus estancias.

FIN DEL ÉXODO.

© Biblioteca Nacional de España

ADVERTENCIA

SOBRE EL LIBRO DEL LEVÍTICO.

A *este libro, llamado por los Hebreos* וַיִּקְרָא (Y llamó,) *palabras con que comienza el texto hebreo, le llamaron los Griegos* Λευιτικός, *y despues los Latinos* Levítico, *por tratarse en él de los ritos, sacrificios, y demas cosas que estaban al cargo de los hijos de Leví; y ser como un ritual ó ceremonial para los ministros destinados al culto de Dios, que formaban aquella tribu, escogida por el Señor á dicho fin.*

El Levítico *puede considerarse dividido en tres partes. Hasta el cap. VIII trata de la calidad y variedad de los sacrificios. Despues del VIII hasta el XXIII de los sacerdotes y levitas, de su consagracion y oficios, y de varias preparaciones y purificaciones que debian preceder; de los animales mundos é inmundos, y de diferentes especies de pecados, y modo de castigarlos y expiarlos. Finalmente, despues del cap. XXIII hasta el fin del libro, trata de los dias de fiesta, del culto del Tabernáculo, y se dan leyes acerca de los diezmos, votos y promesas. Lo que se refiere en el* Levítico *acaeció en el primer mes del año segundo, despues de la salida de Egypto, estando los Israelitas acampados al pie del monte Sinai.* (Cap. XXVII. v. 34.)

Los sacrificios de los animales fueron instituidos primeramente para dar á Dios el culto debido á su Magestad infinita, y como una pública confesion de su supremo dominio sobre todo lo criado. En segundo lugar quiso Dios, segun sienten comunmente los Santos Padres, con el precepto de tales y de tantos sacrificios, ocupar religiosamente á los Hebreos, y apartarlos del impio culto de los ídolos. Finalmente, todas aquellas víctimas y sacrificios eran otras tantas profecías y figuras del sacrificio de Christo: profecías, cuyo sentido, como observa San Agustin (contra Faust. lib. XX. cap. 18.), *respetaban y entendian muchos, aunque el mayor número de los Judíos no tuviese este conocimiento expreso.*

Los Christianos, al leer este libro, debemos considerar cuanto mejor es nuestra condicion que la del antiguo pueblo de Dios: ventaja que explica el Apostol en su epístola á los Hebreos (Cap. VII. v. 27.), *y cuanto debemos á nuestro Divino Redentor Jesus, que hecho Pontífice nuestro, ha reunido en el sacrificio de su Cuerpo y Sangre todos los saludables efectos de que eran figura las hostias y sacrificios de la Ley antigua. Hallarán tambien en este libro los sacerdotes de la nueva Ley utilísimos documentos para que sea su vida tanto mas perfecta, cuanto mas santo es y divino su ministerio.*

© Biblioteca Nacional de España

LIBRO DEL LEVÍTICO.

CAPÍTULO PRIMERO.

De los holocaustos; y de los ritos con que deben ofrecerse al Señor [1].

1 *Vocavit autem Moysen, et locutus est ei Dominus de tabernaculo testimonii, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Homo, qui obtulerit ex vobis hostiam Domino de pecoribus, id est, de bobus et ovibus offerens victimas,*

3 *si holocaustum fuerit ejus oblatio, ac de armento, masculum immaculatum offeret ad ostium tabernaculi testimonii, ad placandum sibi Dominum:*

4 *ponetque manum super caput hostiæ, et acceptabilis erit, atque in expiationem ejus proficiens.*

5 *Immolabitque vitulum coram Domino, et offerent filii Aaron sacerdotes sanguinem ejus, fundentes per altaris circuitum, quod est ante ostium tabernaculi.*

6 *Detractaque pelle hostiæ, artus in frusta concident,*

7 *et subjicient in altari ignem, struent lignorum antè composita:*

8 *et membra quæ sunt cæsa, desuper ordinantes, caput videlicet, et cuncta quæ adhærent jecori,*

9 *intestinis et pedibus lotis aqua: adolebitque ea sacerdos super altare in holocaustum et suavem odorem Domino.*

1 Y llamó el Señor á Moysés, y le habló desde el Tabernáculo del Testimonio, diciendo:

2 Habla [2] á los hijos de Israél, y díles: Cuando alguno de vosotros quiera presentar al Señor una ofrenda de los ganados, esto es, una víctima de bueyes ó de ovejas [3],

3 si su oblacion [4] fuere holocausto, y de la vacada, ha de ofrecer macho sin tacha en la puerta del Tabernáculo del Testimonio; á fin de hacerse propicio el Señor:

4 y pondrá la mano sobre la cabeza de la hostia, y *así* será acepta *á Dios*, y servirá á su expiacion.

5 Y ha de inmolar el becerro en la presencia del Señor; y los sacerdotes hijos de Aaron ofrecerán su sangre, derramándola al rededor del altar que está ante la puerta del Tabernáculo;

6 y quitada la piel á la víctima, cortarán en trozos los miembros;

7 y pondrán fuego [5] á la leña, dispuesta de antemano debajo del altar;

8 y colocarán encima por órden los miembros hechos pedazos, es á saber, la cabeza, y todo lo que está pegado al hígado,

9 y los intestinos y pies, lavados *antes* con agua; y el sacerdote lo quemará todo sobre el altar en holocausto de olor suavísimo al Señor.

---

1 Año del mundo 2514: antes de Jesu-Christo 1490.

2 Erigido el Tabernáculo, y preparadas todas las cosas necesarias para el culto divino, restaba que Dios declarase los ritos y ceremonias con que queria ser honrado. Eran los sacrificios figura del sacrificio de Christo; de solo el cual podia venir la remision de los pecados. El buey es símbolo de la paciencia y de los trabajos, el cordero de la inocencia, etc. *Heb. X. v.* 11. Véase *Sacrificio*.

3 *Exod. XXIX. v.* 10.

4 Véase *Holocausto*.

5 Este fuego, despues del primer sacrificio ofrecido, fue conservado perennemente. Véase *cap. VI. v.* 13. Véase *Altar*.

© Biblioteca Nacional de España

10 *Quòd si de pecoribus oblatio est, de ovibus sive de capris holocaustum, masculum absque macula offeret:*

11 *immolabitque ad latus altaris, quod respicit ad Aquilonem, coram Domino: sanguinem verò illius fundent super altare filii Aaron per circuitum:*

12 *dividentque membra, caput, et omnia quæ adhærent jecori: et ponent super ligna, quibus subjiciendus est ignis:*

13 *intestina verò et pedes lavabunt aqua. Et oblata omnia adolebit sacerdos super altare in holocaustum et odorem suavissimum Domino.*

14 *Si autem de avibus holocausti oblatio fuerit Domino, de turturibus, aut pullis columbæ,*

15 *offeret eam sacerdos ad altare: et retorto ad collum capite, ac rupto vulneris loco, decurrere faciet sanguinem super crepidinem altaris:*

16 *vesiculam verò gutturis, et plumas projiciet prope altare ad orientalem plagam, in loco in quo cineres effundi solent,*

17 *confringetque ascellas ejus, et non secabit, neque ferro dividet eam, et adolebit super altare, lignis igne suppositò. Holocaustum est et oblatio suavissimi odoris Domino.*

10 Pero si la ofrenda es holocausto de ganado menor, *esto es*, de ovejas ó cabras, ha de ofrecer macho sin tacha;

11 y le degollará, delante del Señor, al lado del altar que mira al Septentrion; y su sangre la derramarán los hijos de Aaron sobre todo el circuito del altar;

12 y partirán los miembros, la cabeza y todo lo que está pegado al hígado, y lo colocarán sobre la leña, á la cual se pondrá fuego;

13 lavando antes en agua los intestinos y los pies. Y el sacerdote hará quemar toda la ofrenda sobre el altar en holocausto de olor suavísimo al Señor.

14 Pero si la ofrenda de holocausto hecha al Señor fuere de aves, *será* de tórtolas [1] ó de pichones:

15 la ofrecerá el sacerdote sobre el altar, y retorcido el pescuezo y abierta en él una herida, hará correr la sangre sobre el borde del altar:

16 el buche y las plumas lo arrojará junto al altar, al lado oriental, donde se echan las cenizas:

17 le quebrantará los alones: mas no la cortará, ni la partirá con hierro; y puesto fuego debajo de la leña, la quemará sobre el altar. Holocausto es este y oblacion de olor suavísimo al Señor.

CAPITULO II.

Ceremonias para las ofrendas de pan, y de las primicias.

1 *Anima cum obtulerit oblationem sacrificii Domino, similæ erit ejus oblatio: fundetque super eam oleum, et ponet thus,*

2 *ac deferet ad filios Aaron sacerdotes: quorum unus tollet pugillum plenum similæ et olei, ac totum thus, et ponet memoriale super altare, in odorem suavissimum Domino.*

3 *Quod autem reliquum fuerit de sacrificio, erit Aaron et filiorum ejus,*

1 Cuando alguna persona ofreciere al Señor una oblacion de harina en sacrificio *de accion de gracias*, será su ofrenda flor de harina, sobre la cual derramará aceite, y pondrá incienso,

2 y la presentará á los sacerdotes hijos de Aaron: uno de los cuales tomará un puñado entero de flor de harina, con el aceite y todo el incienso, y lo quemará sobre el altar, *como* para recuerdo, y olor suavísimo al Señor.

3 Lo restante del sacrificio será de Aaron y sus hijos, y se mirará como cosa

---

1 Tórtola en hebreo תור, que significa *meditacion*.

© Biblioteca Nacional de España

sanctum sanctorum de oblationibus Domini.

4 *Cum autem obtuleris sacrificium coctum in clibano, de simila, panes scilicet absque fermento, conspersos oleo, et lagana azyma oleo lita.*

5 *Si oblatio tua fuerit de sartagine, similæ conspersæ oleo et absque fermento,*

6 *dividès eam minutatim, et fundes super eam oleum.*

7 *Sin autem de craticula fuerit sacrificium, æquè simila oleo conspergetur;*

8 *quam offerens Domino, trades manibus sacerdotis;*

9 *qui cum obtulerit eam, tollet memoriale de sacrificio, et adolebit super altare, in odorem suavitatis Domino;*

10 *quidquid autem reliquum est, erit Aaron et filiorum ejus, sanctum sanctorum de oblationibus Domini.*

11 *Omnis oblatio, quæ offertur Domino, absque fermento fiet, nec quidquam fermentatæ mellis adolebitur in sacrificio Domini.*

12 *Primitias tantùm eorum offeretis ac munera: super altare verò non imponentur in odorem suavitatis.*

13 *Quidquid obtuleris sacrificii, sale condies; nec auferes sal fœderis Dei tui de sacrificio tuo. In omni oblatione tua offeres sal.*

14 *Si autem obtuleris manus primarum frugum tuarum Domino, de spicis adhuc virentibus, torrebis igni, et confringes in morem furris, et sic offeres primitias tuas Domino,*

15 *fundens suprà oleum, et thus imponens, quia oblatio Domini est;*

16 *de qua adolebit sacerdos in memo-*

sagrada y santa, por cuanto proviene de las oblaciones del Señor.

4 Mas si ofreciere ofrenda de flor de harina cocida en horno [1], han de ser panes sin levadura amasados con aceite, y lasañas tambien sin levadura untadas con aceite.

5 Si tu ofrenda fuere de cosa frita en sarten, será de flor de harina amasada con aceite, sin levadura,

6 y la desmenuzarás, y echarás aceite sobre ella.

7 Y si la ofrenda se hiciere de cosa cocida en parrillas ó *cazuela*, estará igualmente la flor de harina amasada con aceite;

8 y ofreciéndola al Señor, la pondrás en manos del sacerdote:

9 quien despues de hecha la oferta al Señor, tomará parte de ella para memoria *delante de Dios*, y la quemará sobre el altar en olor suavísimo al Señor.

10 El resto será de Aaron y de sus hijos; siendo como es cosa santa y sagrada, *por tomarse* de las oblaciones del Señor.

11 Toda ofrenda que se ofrece al Señor ha de ser sin levadura; ni se ha de quemar sobre el altar en sacrificio al Señor cosa con levadura, ni con miel.

12 De estas cosas solamente podeis ofrecer primicias y presentes: mas no se pondrán sobre el altar en olor de suavidad.

13 Todo lo que ofrecieres en sacrificio, lo has de sazonar con sal [2]; ni faltará del sacrificio la sal de la alianza con Dios. En todas tus ofrendas ofrecerás sal.

14 Pero cuando ofrecieres al Señor la oblacion de las primicias de tus mieses, de las espigas todavía verdes, las has de tostar al fuego, y desmenuzar como se hace con el grano; y ofrecerás así tus primicias al Señor,

15 derramando encima aceite y poniendo incienso, por ser oblacion del Señor:

16 de la cual el sacerdote quemará en

1 Esta es la segunda especie de ofertas de cosas de harina: de la tercera se habla en el verso 7. Los dones ú ofertas solian tambien llamarse sacrificios. La voz מִנְחָה es *don*, ú *oferta*.

2 Véase *Sal*.

3 Las de cebada se ofrecian por Pascua, las de pan de trigo por Pentecostés, y por las fiesta de los Tabernáculos las de todos los demas frutos: aquí se habla de las de cebada.

© Biblioteca Nacional de España

riam muneris, partem farris fracti, et olei, ac totum thus.

memoria del don, parte del grano desmenuzado, y del aceite, y todo el incienso.

CAPÍTULO III.

De las hostias pacíficas ó sacrificios por los beneficios que se han recibido del Señor, ó que se le piden. Toda grosura y sangre debe ofrecerse al Señor.

1 *Quod si hostia pacificorum fuerit ejus oblatio, et de bobus voluerit offerre, marem sive feminam, immaculata offeret coram Domino.*

1 Y si la oblacion fuere una hostia pacífica [1], y quisiere ofrecerla de ganado vacuno, presentará delante del Señor un macho ó hembra, que no tengan defecto;

2 *Ponetque manum super caput victimæ suæ, quæ immolabitur in introitu tabernaculi testimonii, fundentque filii Aaron sacerdotes sanguinem per altaris circuitum.*

2 y pondrá la mano sobre la cabeza de su víctima, la cual será degollada en la entrada del Tabernáculo del Testimonio, y los sacerdotes hijos de Aaron derramarán la sangre al rededor del altar;

3 *Et offerent de hostia pacificorum in oblationem Domino, adipem qui operit vitalia, et quidquid pinguedinis est intrinsecus:*

3 y sacarán de la hostia pacífica para oblacion del Señor el sebo que cubre las entrañas y toda la grosura interior;

4 *duos renes cum adipe quo teguntur ilia, et reticulum fecoris cum renunculis.*

4 los dos riñones [2] con el sebo que cubre los hijares, y con los riñones la telilla del hígado:

5 *Adolebuntque ea super altare in holocaustum, lignis igne supposito, in oblationem suavissimi odoris Domino.*

5 y encendiendo la leña, quemarán todo esto como holocausto sobre el altar, para oblacion de olor suavísimo al Señor.

6 *Si verò de ovibus fuerit ejus oblatio et pacificorum hostia, sive masculum obtulerit, sive feminam, immaculata erunt.*

6 Pero si su oblacion y hostia pacífica fuere de ovejas, ora ofrezca macho, ora hembra, han de ser sin tacha.

7 *Si agnum obtulerit coram Domino,*

7 Si ofreciere un cordero en la presencia del Señor;

8 *ponet manum suam super caput victimæ suæ, quæ immolabitur in vestibulo tabernaculi testimonii: fundentque filii Aaron sanguinem ejus per circuitum altaris.*

8 pondrá su mano sobre la cabeza de su víctima; la cual será degollada á la entrada del Tabernáculo del Testimonio; y los hijos de Aaron derramarán su sangre en torno del altar:

9 *Et offerent de pacificorum hostia sacrificium Domino: adipem et caudam totam,*

9 y de esta hostia pacífica ofrecerán en sacrificio al Señor la grosura, y la cola entera [3],

10 *cum renibus, et pinguedinem quæ operit ventrem atque universa vitalia, et*

10 con los riñones, y el redaño que cubre el vientre y todas las entrañas, y

1 Esto es, hostia ofrecida á Dios por cualquier beneficio recibido, ó que se deseaba recibir del Señor: pues los Hebreos con el nombre de *paz* entienden toda especie de bienes. Véase *Paz*.

2 *Renes*, en hebreo כליות, *desiderare*: por creerse el lugar donde reside la concupiscencia.

3 Quiso Moysés que ofreciesen á Dios la cola del cordero, por ser especialmente en la Syria de muy particular grosura y gusto.

© Biblioteca Nacional de España

utrumque renunculum cum adipe qui est juxta ilia, reticulumque jecoris cum renunculis.

11 *Et adolebit ea sacerdos super altare, in pabulum ignis et oblationis Domini.*

12 *Si capra fuerit ejus oblatio, et obtulerit eam Domino,*

13 *ponet manum suam super caput ejus: immolabitque eam in introitu tabernaculi testimonii. Et fundent filii Aaron sanguinem ejus per altaris circuitum.*

14 *Tollentque ex ea in pastum ignis Dominici adipem qui operit ventrem, et qui tegit universa vitalia:*

15 *duos renunculos cum reticulo quod est super eos juxta ilia, et arvinam jecoris cum renunculis:*

16 *adolebitque ea super altare sacerdos, in alimoniam ignis, et suavissimi odoris. Omnis adeps, Domini erit*

17 *jure perpetuo in generationibus, et cunctis habitaculis vestris: nec sanguinem nec adipem omnino comedetis.*

ambos riñones, con el sebo pegado á los ijares, y con los dos riñones la telilla del hígado:

11 y el sacerdote ofrecerá todo esto sobre el altar para cebo del fuego, y oblacion del Señor.

12 Si su ofrenda fuere una cabra que ofreciere al Señor,

13 le pondrá la mano sobre la cabeza, y la inmolará en la entrada del Tabernáculo del Testimonio. Y los hijos de Aaron verterán su sangre al rededor del altar;

14 y tomarán de ella para cebo del fuego del Señor la gordura que cubre el vientre, y la que cubre todas las entrañas;

15 los dos riñones con la telilla que los cubre junto á los ijares, y con los riñones la enjundia del hígado:

16 todo lo cual ofrecerá el sacerdote sobre el altar para nutrimento del fuego, y olor suavísimo. Toda grosura pertenecerá al Señor,

17 por ley perpétua en todas vuestras generaciones y en todas vuestras moradas: no comereis jamas ni sangre ni grasa:

CAPÍTULO IV.

Rito para los sacrificios por los pecados del sacerdote, por los del príncipe, por los del pueblo, por los de un particular, cometidos por ignorancia culpable.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel: Anima, quæ peccaverit per ignorantiam, et de universis mandatis Domini, quæ præcepit ut non fierent, quidpiam fecerit;*

3 *si Sacerdos, qui unctus est, peccaverit, delinquere faciens populum; offeret pro peccato suo vitulum immaculatum Domino,*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Esto les dirás á los hijos de Israél: Cuando una persona pecare por ignorancia [1], haciendo alguna cosa de todas aquellas que mandó el Señor que no se hiciesen:

3 si el que peca es el *Sumo* Sacerdote, que está ungido, haciendo delinquir al pueblo, ofrecerá al Señor por su pecado un becerro sin tacha.

1 Se habla aquí de aquella ignorancia que es en algun modo culpable por negligencia, etc. Mas si alguno faltaba á la ley por malicia, y la culpa era pública, quedaba condenado, no á ofrecer sacrificio, sino á sufrir la pena impuesta por el juez. Pero estos sacrificios no tenian de suyo virtud para perdonar la culpa. La fe y caridad que los acompañaba eran lo que expiaba la culpa delante de Dios, por la virtud del sacrificio de Christo, que mereció la santificacion á cuantos ó antes ó despues la recibieron ó recibirán. *Ep. ad Heb.* c. X.—Véase *Ley*.

© Biblioteca Nacional de España

4 *et adducet illum ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino, ponetque manum super caput ejus, et immolabit eum Domino.*

5 *Hauriet quoque de sanguine vituli, inferens illum in tabernaculum testimonii.*

6 *Cumque intinxerit digitum in sanguine, asperget eo septies coram Domino contra velum Sanctuarii.*

7 *Ponetque de eodem sanguine super cornua altaris thymiamatis gratissimi Domino, quod est in tabernaculo testimonii. Omnem autem reliquum sanguinem fundet in basim altaris holocausti in introitu tabernaculi.*

8 *Et adipem vituli auferet pro peccato, tam eum qui vitalia operit, quàm omnia quæ intrinsecus sunt:*

9 *duos renunculos, et reticulum quod est super eos juxta ilia, et adipem jecoris cum renunculis,*

10 *sicut aufertur de vitulo hostiæ pacificorum; et adolebit ea super altare holocausti.*

11 *Pellem vero et omnes carnes, cum capite et pedibus et intestinis et fimo,*

12 *et reliquo corpore, efferet extra castra in locum mundum, ubi cineres effundi solent: incendetque ea super ligna struem, quæ in loco effusorum cinerum cremabuntur.*

13 *Quòd si omnis turba Israel ignoraverit, et per imperitiam fecerit quod contra mandatum Domini est,*

14 *et postea intellexerit peccatum suum, offeret pro peccato suo vitulum, adducetque eum ad ostium tabernaculi.*

15 *Et ponent seniores populi manus super caput ejus coram Domino. Immolatoque vitulo in conspectu Domini,*

16 *inferet sacerdos, qui unctus est, de sanguine ejus in tabernaculum testimonii,*

4 Y lo traerá á la puerta del Tabernáculo del Testimonio, á la presencia del Señor, le pondrá la mano sobre la cabeza, y le sacrificará al Señor.

5 Tomará tambien parte de su sangre, que meterá en el Tabernáculo del Testimonio;

6 y habiendo mojado el dedo en la sangre, hará con ella siete aspersiones en presencia del Señor, ácia el velo del Santuario.

7 Y teñirá con la misma las puntas del altar de los perfumes gratísimos al Señor, colocado en el Tabernáculo del Testimonio; pero toda la sangre restante la verterá en la basa del altar de los holocaustos, á la entrada del Tabernáculo.

8 Despues quitará el sebo del becerro sacrificado por el pecado, tanto el que cubre las entrañas, como los demas intestinos:

9 los dos riñones y la telilla que está sobre ellos junto á los ijares, y con los riñones la eujundia del hígado;

10 de la manera que se quita del becerro *ofrecido* como hostia pacífica: y lo quemará todo sobre el altar de los holocaustos.

11 Mas la piel, y todas las carnes, con la cabeza, y los pies, é intestinos, y el exeremento,

12 y lo restante del cuerpo, lo llevará fuera del campamento, á un lugar limpio, donde se suelen echar las cenizas *de las víctimas;* y pondrá fuego á todas estas cosas, colocadas sobre un monton de leña, y serán consumidas en el cenicero.

13 Pero si todo el pueblo de Israel pecare por ignorancia, é hiciere por inadvertencia alguna cosa prohibida por el Señor,

14 y despues conociere su pecado, ofrecerá por el pecado un becerro, que conducirá á la entrada del Tabernáculo.

15 Los Ancianos del pueblo pondrán las manos sobre la cabeza del becerro en la presencia del Señor; ante la cual será degollado.

16 Y el sacerdote, que está ungido, meterá parte de la sangre en el Tabernáculo del Testimonio,

© Biblioteca Nacional de España

17 *tincto digito aspergens septies contra velum.*

18 *Ponetque de eodem sanguine in cornibus altaris, quod est coram Domino in tabernaculo testimonii: reliquum autem sanguinem fundet juxta basim altaris holocaustorum, quod est in ostio tabernaculi testimonii.*

19 *Omnemque ejus adipem tollet, et adolebit super altare:*

20 *sic faciens et de hoc vitulo quomodo fecit et prius; et rogante pro eis sacerdote, propitius erit eis Dominus.*

21 *Ipsum autem vitulum efferet extra castra, atque comburet sicut et priorem vitulum: quia est pro peccato multitudinis.*

22 *Si peccaverit princeps, et fecerit unum è pluribus per ignorantiam, quod Domini lege prohibetur,*

23 *et postea intellexerit peccatum suum; offeret hostiam Domino, hircum de capris immaculatum.*

24 *Ponetque manum suam super caput ejus: cumque immolaverit eum in loco ubi solet mactari holocaustum coram Domino, quia pro peccato est,*

25 *tinget sacerdos digitum in sanguine hostiæ pro peccato, tangens cornua altaris holocausti, et reliquum fundens ad basim ejus.*

26 *Adipem verò adolebit supra, sicut in victimis pacificorum fieri solet: rogabitque pro eo sacerdos, et pro peccato ejus, et dimittetur ei.*

27 *Quòd si peccaverit anima per ignorantiam, de populo terræ, ut faciat quidquam de his quæ Domini lege prohibentur, atque delinquat;*

28 *et cognoverit peccatum suum, offeret capram immaculatam.*

29 *Ponetque manum super caput hostiæ quæ pro peccato est, et immolabit eam in loco holocausti.*

17 haciendo con el dedo mojado *en dicha sangre* siete aspersiones ácia el velo,

18 y con la misma sangre rociará las puntas del altar, que está ante el Señor en el Tabernáculo del Testimonio: la sangre restante la derramará al pie del altar de los holocaustos, colocado ante la puerta del Tabernáculo del Testimonio.

19 Y le quitará todo el sebo, el cual quemará sobre el altar:

20 haciendo en todo con este becerro, lo mismo que hizo antes con el otro; y orando por ellos el sacerdote, Dios los perdonará.

21 Al dicho becerro le sacará fuera del campamento, y le quemará tambien como al primero: por ser sacrificio por el pecado de todo el pueblo.

22 Si pecare un príncipe, *ó cabeza de tribu ó pueblo*, y por ignorancia hiciere alguna de las muchas cosas que prohibe la ley del Señor,

23 y despues reconociere su pecado, ofrecerá en sacrificio al Señor un macho cabrío, sin tacha.

24 Y pondrá sobre la cabeza de él su mano, y despues de degollado en el lugar en que suele inmolarse el holocausto delante del Señor, porque es sacrificio por el pecado [1],

25 mojará el sacerdote el dedo en la sangre de esta víctima por el pecado, tiñendo con ella las puntas del altar del holocausto, y derramando el resto al pie de dicho altar.

26 Pero el sebo le quemará encima, como se hace en las hostias pacíficas. Entonces el sacerdote hará oracion por él, y por su pecado, y se le perdonará.

27 Si algun particular del comun del pueblo pecare por ignorancia, cometiendo alguna cosa de las vedadas por ley del Señor, y habiendo caido en culpa

28 reconociere su pecado, ha de ofrecer una cabra sin tacha.

29 Y pondrá la mano sobre la cabeza de la víctima que se ofrece por el pecado, y la degollará en el lugar de los holocaustos;

---

1 El altar significaba á Dios, y la sangre de la hostia se le ofrecia como en lugar de la sangre ó vida del pecador. Véase *Sangre*.

© Biblioteca Nacional de España

30 *Tolletque sacerdos de sanguine in digito suo: et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim ejus.*

31 *Omnem autem adipem auferens, sicut auferri solet de victimis pacificorum, adolebit super altare in odorem suavitatis Domino: rogabitque pro eo, et dimittetur ei.*

32 *Sin autem de pecoribus obtulerit victimam pro peccato, ovem scilicet immaculatam,*

33 *ponet manum super caput ejus, et immolabit eam in loco ubi solent cædi holocaustorum hostiæ.*

34 *Sumetque sacerdos de sanguine ejus digito suo, et tangens cornua altaris holocausti, reliquum fundet ad basim ejus.*

35 *Omnem quoque adipem auferens, sicut auferri solet adeps arietis qui immolatur pro pacificis, cremabit super altare in incensum Domini: rogabitque pro eo, et pro peccato ejus, et dimittetur ei.*

30 y el sacerdote mojará su dedo en la sangre, y tocando con ella las puntas del altar de los holocaustos, derramará la restante junto á su base.

31 Y quitándole todo el sebo, como se suele quitar de las víctimas pacíficas, le quemará sobre el altar en olor de suavidad al Señor; y hará oracion por el que ha cometido la falta, y será perdonado.

32 Pero si ofreciere por el pecado una víctima de ganado lanar, esto es; una oveja sin tacha,

33 pondrá la mano sobre la cabeza de esta, y la degollará en el lugar donde se suelen degollar las víctimas de los holocaustos.

34 Y el sacerdote mojará en la sangre el dedo, y tocando con ella las puntas del altar de los holocaustos, la demas la derramará al pie del altar.

35 Y quitando tambien toda la grasa, asi como se quita del carnero sacrificado por hostia pacífica, la quemará sobre el altar como un incienso ofrecido al Señor, y orará por el que ofrece y por su pecado, y le será perdonado.

CAPÍTULO V.

De algunos otros sacrificios por varias culpas.

1 *Si peccaverit anima, et audierit vocem jurantis, testisque fuerit quod aut ipse vidit aut conscius est, nisi indicaverit, portabit iniquitatem suam.*

1 Si una persona pecare, porque habiendo oido las palabras de uno que juró *hacer algo*, y pudiendo ser testigo de la cosa, ó porque la vió, ó porque la supo de cierto, con todo no quiso testificar, pagará la pena de su culpa.

2 *Anima quæ tetigerit aliquid immundum, sive quod occisum à bestia est, aut per se mortuum, aut quodlibet aliud reptile, et oblita fuerit immunditiæ suæ, rea est, et deliquit:*

2 Aquel que tocare cosa inmunda, ya sea cuerpo muerto por bestia, ya muerto de muerte natural, ó bien cualquiera réptil, y se trascordare de su inmundicia, no deja *por eso* de ser culpable, y ha cometido una falta, *ó contraido mancha.*

3 *et si tetigerit quidquam de immunditia hominis, juxta omnem impuritatem qua polluí solet, oblitaque cognoverit postea, subjacebit delicto.*

3 Del mismo modo si tocare cosa de inmundicia de algun hombre, en toda suerte de impureza, *ó mancha legal*, con que suele mancharse, y no parando la atencion, despues lo advirtiere, incurrirá en la pena del delito.

4 *Anima, quæ juraverit, et protule-*

4 La persona que jurare, y pronun-

© Biblioteca Nacional de España

rit labiis suis, ut vel malè quid faceret, vel bene, et idipsum juramento et sermone firmaverit, oblitaque postea intellexerit delictum suum,

5 *agat pœnitentiam pro peccato,*

6 *et offerat de gregibus agnam sive capram, orabitque pro ea sacerdos et pro peccato ejus:*

7 *sin autem non potuerit offerre pecus, offerat duos turtures, vel duos pullos columbarum Domino, unum pro peccato, et alterum in holocaustum,*

8 *dabitque eos sacerdoti: qui primum offerens pro peccato, retorquebit caput ejus ad pennulas, ita ut collo hæreat, et non penitus abrumpatur.*

9 *Et asperget de sanguine ejus parietem altaris, quidquid autem reliquum fuerit, faciet distillare ad fundamentum ejus, quia pro peccato est.*

10 *Alterum verò adolebit in holocaustum, ut fieri solet: rogabitque pro eo sacerdos et pro peccato ejus, et dimittetur ei.*

11 *Quòd si non quiverit manus ejus duos offerre turtures, aut duos pullos columbarum, offeret pro peccato suo similæ partem ephi decimam; non mittet in eam oleum, nec thuris aliquid imponet, quia pro peccato est.*

12 *Tradetque eam sacerdoti: qui plenum ex ea pugillum hauriens, cremabit super altare, in monimentum ejus qui obtulerit,*

13 *rogans pro illo et expians; reliquam verò partem ipse habebit in munere.*

14 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

15 *Anima, si prævaricans cæremonias, per errorem, in his quæ Domino sunt sanctificata, peccaverit, offeret pro delicto suo arietem immaculatum de gregibus, qui emi potest duobus siclis, juxta pondus Sanctuarii:*

16 *ipsumque quod intulit damni restituet*

ciare con sus labios que ha de hacer algun mal, ó algun bien, confirmando esto con juramento, y con sus palabras, y trascordada de ello, despues reconociere su culpa,

5 haga penitencia por el pecado,

6 y ofrezca de los rebaños una cordera ó una cabra, y el sacerdote hará oracion por dicha persona y por su pecado:

7 pero si no pudiere ofrecer una res, ofrezca al Señor dos tórtolas, ó dos pichones, uno por el pecado, y otro en holocausto,

8 y los entregará al sacerdote: el cual ofreciendo el uno por el pecado, le retorcerá la cabeza ácia las alitas, de manera que quede pegada al cuello, y no enteramente separada.

9 Y rociará con su sangre la pared del altar: y destilará al pie de él toda la restante; porque es sacrificio por el pecado.

10 Y quemará el otro en holocausto, como se acostumbra hacer: y el sacerdote orará por este hombre y por su pecado, y se le perdonará.

11 Mas si no tuviere posibilidad para ofrecer dos tórtolas, ó dos pichones, ofrecerá por su pecado la décima parte de un ephi [1] de flor de harina: en que no ha de mezclar aceite, ni poner encima incienso [2] alguno, pues es ofrenda por el pecado.

12 Y la entregará al sacerdote; el cual tomando de ella un puñado entero, la quemará sobre el altar en memoria del que la ofrece,

13 rogando por él, y purificándole; pero la porcion restante la retendrá el sacerdote para sí como don *que le pertenece.*

14 Habló asimismo el Señor á Moysés, diciendo:

15 Si alguno peca por error, faltando á las ceremonias en las cosas consagradas al Señor, ofrecerá por su pecado un carnero sin tacha, de los rebaños, que pueda comprarse por dos siclos, segun el peso del Santuario;

16 y resarcirá el daño que ocasionó, y

1 *Exod. XVI.* Véase *Ephi.*

2 El pecador está privado de la alegría, simbolizada en el aceite, ni puede ser de buen olor ante Dios, como son los justos. — II. *Cor. II. v.* 15. Véase *Incienso.*

© Biblioteca Nacional de España

fuet, et quintam partem ponet supra, tradens sacerdoti, qui rogabit pro eo offerens arietem, et dimittetur ei.

17 *Anima si peccaverit per ignorantiam, feceritque unum ex his quæ Domini lege prohibentur, et peccati rea intellexerit iniquitatem suam,*

18 *offeret arietem immaculatum de gregibus sacerdoti juxta mensuram æstimationemque peccati: qui orabit pro eo, quia nesciens fecerit, et dimittetur ei;*

19 *quia per errorem deliquit in Dominum.*

añadirá ademas una quinta parte, entregándola al sacerdote: el cual hará oracion por él, ofreciendo el carnero, y quedará perdonado.

17 Si un hombre peca por ignorancia, haciendo alguna cosa de las prohibidas por la ley de Dios; y siendo culpable reconoce su culpa,

18 ofrecerá un carnero sin tacha, de los rebaños, al sacerdote, á medida y proporcion del pecado: el sacerdote rogará por él, pues lo hizo sin advertencia; y quedará perdonado,

19 porque por hierro delinquió contra el Señor.

CAPÍTULO VI.

De los sacrificios por pecados de malicia. Ceremonias en el holocausto diario del cordero. Fuego perpétuo: ofrendas en la consagracion de los Sumos sacerdotes; y en general por los pecados.

1 *Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Anima quæ peccaverit, et contempto Domino, negaverit proximo suo depositum quod fidei ejus creditum fuerat, vel vi aliquid extorserit, aut calumniam fecerit,*

3 *sive rem perditam invenerit, et inficians insuper peieraverit, et quodlibet aliud ex pluribus fecerit, in quibus solent peccare homines,*

4 *convicta delicti, reddet*

5 *omnia quæ per fraudem voluit obtinere, integra, et quintam insuper partem domino cui damnum intulerat.*

6 *Pro peccato autem suo offeret arietem immaculatum de grege, et dabit eum sacerdoti, juxta æstimationem mensuramque delicti*

7 *qui rogabit pro eo coram Domino, et dimittetur illi pro singulis quæ faciendo peccavit.*

8 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

9 *Præcipe Aaron et filiis ejus: Hæc*

1 Habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 La persona que pecare, porque menospreciado el Señor, negó á su prójimo el depósito confiado á su fidelidad, ó le quitó alguna cosa con violencia, ó le defraudó con engaño,

3 ó porque habiendo hallado alguna cosa perdida, la niega añadiendo un falso juramento, ó hace cualquiera otra cosa de las muchas *de esta naturaleza* en que suelen pecar los hombres [1],

4 convencida del delito, restituirá

5 por entero, al dueño á quien causó el daño, todo lo que quiso defraudar, y ademas de eso la quinta parte.

6 Y ofrecerá por su pecado un carnero sin tacha, de los rebaños, y lo dará al sacerdote, á proporcion y medida del delito

7 el cual hará oracion por él en presencia del Señor, y le será perdonado cualquier pecado que haya cometido.

8 Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

9 Da esta órden á Aaron y á sus hijos:

1 Háblase de los pecados ocultos, y de los cuales no puede en juicio convencerse al reo. De semejantes pecados, cuando son públicos, habló ya Moysés en el Exod. c. XXII.

© Biblioteca Nacional de España

est lex holocausti: Cremabitur in altari tota nocte usque mane: ignis ex eodem altari erit.

10 *Vestietur tunica sacerdos et feminalibus lineis; tolletque cineres quos voranis ignis exussit, et ponens juxta altare,*

11 *spoliabitur prioribus vestimentis, indutusque aliis, efferet eos extra castra, et in loco mundissimo usque ad favillam consumi faciet.*

12 *Ignis autem in altari semper ardebit, quem nutriet sacerdos subjiciens ligna manè per singulos dies, et impositio holocausto, desuper adolebit adipes pacificorum.*

13 *Ignis est iste perpetuus, qui nunquam deficiet in altari.*

14 *Hæc est lex sacrificii et libamentorum, quæ offerent filii Aaron coram Domino, et coram altari.*

15 *Tollet sacerdos pugillum similæ quæ conspersa est oleo, et totum thus, quod super similam positum est: adolebitque illud in altari, in monimentum odoris suavissimi Domino:*

16 *reliquam autem partem similæ comedet Aaron cum filiis suis, absque fermento: et comedet in loco sancto atrii tabernaculi.*

17 *Ideo autem non fermentabitur, quia pars ejus in Domini offertur incensum. Sanctum sanctorum erit, sicut pro peccato atque delicto.*

18 *Mares tantum stirpis Aaron comedent illud. Legitimum ac sempiternum erit in generationibus vestris de sacrificiis Domini: omnis qui tetigerit*

La ley del holocausto [1] ha de ser esta: Será quemado en el altar durante toda la noche hasta la mañana: el fuego ha de ser el mismo del altar.

10 El sacerdote se revestirá de la túnica, y se pondrá los calzoncillos de lino, y recogerá las cenizas á que el fuego voraz lo habrá reducido, y poniéndolas junto al altar,

11 se desnudará de las primeras vestiduras, y vestido con las otras *ordinarias*, llevará las cenizas fuera del campamento, y en un lugar muy limpio hará que *los carbones, ó huesos*, se consuman hasta reducirse á pavesas.

12 El fuego ha de arder siempre en el altar, y el sacerdote cuidará de cebarle echando leña cada dia por la mañana; y puesto encima el holoçausto, quemará sobre él la grasa de las hostias pacíficas.

13 Este es el fuego perpétuo, que nunca debe faltar en el altar.

14 La ley del sacrificio, y de las libaciones [a], que han de ofrecer los hijos de Aaron en presencia del Señor y en el altar, es esta:

15 Tomará el sacerdote un puñado de flor de harina mezclada con aceite, y todo el incienso que se haya puesto encima, y lo quemará en el altar en memoria, y olor suavísimo al Señor:

16 la parte restante de la flor de harina la comerán sin levadura Aaron y sus hijos, y la comerán en el lugar santo del atrio del Tabernáculo.

17 La razon por qué no tendrá levadura, es porque una parte de ella se ofrece como holocausto al Señor. Así será esta una cosa sacrosanta, como el sacrificio por el pecado, y por el delito ó *falta* [3].

18 Solamente los varones del linage de Aaron la comerán. Será esta ley perpétua en los sacrificios del Señor, que pasará entre vosotros de generacion en

---

1 Del que se ofrecia diariamente mañana y tarde. Lo que debia quemarse en los demas sacrificios de expiacion, accion de gracias, etc. se ponia sobre el holocausto perenne, siendo estas hostias como accesorias. Por eso el altar se llamaba solamente de los holocaustos.

a La Vulgata llamó libaciones á los *sacrificios de la flor de harina* (como dice el texto hebreo) por el aceite que se echaba en la harina, y el vino que se derramaba al pie del altar. Véase *Libacion.*

3 Véase *Cap. VII. v.* 1.

© Biblioteca Nacional de España

illa, sanctificabitur.

19 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

20 *Hæc est oblatio Aaron et filiorum ejus, quam offerre debent Domino in die unctionis suæ. Decimam partem ephi offerent similæ in sacrificio sempiterno, medium ejus manè, et medium ejus vesperè:*

21 *quæ in sartagine oleo conspersa frigetur. Offeret autem eam calidam, in odorem suavissimum Domino,*

22 *sacerdos qui jure patri successerit, et tota cremabitur in altari.*

23 *Omne enim sacrificium sacerdotum igne consumetur, nec quisquam comedet ex eo.*

24 *Locutus est autem Dominus ad Moysen, dicens:*

25 *Loquere Aaron et filiis ejus: Ista est lex hostiæ pro peccato: In loco ubi offertur holocaustum, immolabitur coram Domino. Sanctum sanctorum est.*

26 *Sacerdos qui offert, comedet eam in loco sancto, in atrio tabernaculi.*

27 *Quidquid tetigerit carnes ejus, sanctificabitur. Si de sanguine illius vestis fuerit aspersa, lavabitur in loco sancto.*

28 *Vas autem fictile, in quo cocta est, confringetur; quòd si vas æneum fuerit, defricabitur, et lavabitur aqua.*

29 *Omnis masculus de genere sacerdotali vescetur de carnibus ejus, quia sanctum sanctorum est.*

30 *Hostia enim quæ cæditur pro peccato, cujus sanguis infertur in tabernaculum testimonii ad expiandum in Sanctuario, non comedetur, sed comburetur igni.*

generacion. Todo el que tocare estas cosas será santificado [1].

19 Habló aun el Señor á Moysés, diciendo [2]:

20 Esta es la ofrenda que Aaron y sus hijos deben ofrecer á Dios en el dia de su consagracion: ofrecerán en sacrificio perpétuo la décima parte de un ephi de flor de harina, la mitad por la mañana y la otra mitad por la tarde;

21 que amasada con aceite, se freirá en una sarten; y el sacerdote, que sucediere legítimamente á su padre, la ha de ofrecer caliente, para olor suavísimo al Señor:

22 y toda entera será quemada en el altar;

23 porque todo sacrificio de los sacerdotes debe ser consumido con el fuego, ni comerá nadie de él.

24 Habló aun el Señor á Moysés, diciendo:

25 Di á Aaron y á sus hijos: Esta es la ley de la víctima *ofrecida* por el pecado: Será sacrificada en el acatamiento del Señor, en el lugar donde se ofrece el holocausto, siendo, como es, cosa sacrosanta.

26 El sacerdote que la ofrece, la comerá en el lugar santo, en el atrio del Tabernáculo.

27 Todo lo que tocare sus carnes, será santificado. Si cayere gota de su sangre sobre algun vestido, este se lavará en el lugar santo.

28 La vasija de barro en que fue cocida, será quebrada; pero si el vaso fuere de cobre, se fregará y lavará con agua.

29 Todos los varones de linage sacerdotal comerán de la carne de esta hostia, por ser cosa sacrosanta.

30 Mas en cuanto á la hostia sacrificada por el pecado, cuya sangre se introduce en el Tabernáculo del Testimonio, para *impetrar* la expiacion, *ó perdon* en el Santuario [3], no se comerá, sino que será quemada al fuego.

---

1 Ó ha de purificarse antes.

2 Moysés pone aquí esta ley como perteneciente á la materia de que trata, y para lo sucesivo; pero ya estaba hecha antes, cuando fue consagrado Aaron.

3 *Cap. IV. v.* 5.—*Heb. XIII. v.* 11.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VII.

Prosiguen los diversos ritos que se han de observar en los sacrificios.

1 *Hæc quoque lex hostiæ pro delicto, sancta sanctorum est:*

2 *idcirco ubi immolabitur holocaustum, mactabitur et victima pro delicto: sanguis ejus per gyrum altaris fundetur.*

3 *Offerent ex ea caudam et adipem qui operit vitalia:*
4 *duos renunculos, et pinguedinem quæ juxta ilia est, reticulumque jecoris cum renunculis.*
5 *Et adolebit ea sacerdos super altare: incensum est Domini pro delicto.*

6 *Omnis masculus de sacerdotali genere, in loco sancto vescetur his carnibus, quia sanctum sanctorum est.*
7 *Sicut pro peccato offertur hostia, ita et pro delicto: utriusque hostiæ lex una erit: ad sacerdotem, qui eam obtulerit, pertinebit.*

8 *Sacerdos qui offert holocausti victimam, habebit pellem ejus.*

9 *Et omne sacrificium similæ, quod coquitur in clibano, et quidquid in craticula vel in sartagine præparatur, ejus erit sacerdotis à quo offertur:*
10 *sive oleo conspersa, sive arida fuerint, cunctis filiis Aaron mensura æqua per singulos dividetur.*

11 *Hæc est lex hostiæ pacificorum quæ offertur Domino.*
12 *Si pro gratiarum actione oblatio fuerit, offerent panes absque fermento conspersos oleo, et lagana azyma uncta oleo, coctamque similam, et collyridas olei admistione conspersas:*

1 Esta es tambien la ley de la hostia *ofrecida* por delito [1]. Esta hostia es santísima:
2 por eso donde se inmola el holocausto, se degollará tambien la víctima por delito: su sangre será derramada en torno del altar:
3 de ella ofrecerán la cola, y el sebo que cubre las entrañas,
4 los dos riñones, y la grosura que está junto á los ijares, y con los riñones la telilla del hígado.
5 Y el sacerdote quemará todo esto sobre el altar: holocausto es del Señor, que se le ofrece por el delito.
6 Todos los varones del linage sacerdotal comerán de estas carnes en el lugar santo: como que son cosa sacrosanta.
7 De la manera que se ofrece la hostia por el pecado, asi se ha de ofrecer por el delito: una misma será la ley de entrambas hostias: las dos pertenecerán al sacerdote que las ofreciere.
8 Asi como tambien le pertenecerá la piel de la víctima que ofrece por holocausto.
9 Y toda ofrenda de flor de harina que se cuece en horno, ó se tuesta en parrillas, ó se frie en sarten, será del sacerdote que la ofrece:
10 ora sea amasada con aceite, ora sea enjuta, será distribuida entre los hijos todos de Aaron *que esten de semana*, en igual porcion á cada uno.
11 La ley de la hostia pacífica que se ofrece al Señor es esta:
12 Si la ofrenda fuere en hacimiento de gracias, ofrecerán panes sin levadura, amasados con aceite, y lasañas ó *tortas* tambien sin levadura, untadas con aceite, y hojuelas fritas de flor de harina, sobadas tambien con aceite.

---

1 Delito y pecado son voces de que muchas veces usa promiscuamente la Escritura. Pero cuando se distinguen una de otra, parece muy verosimil que *delito* significa entonces culpa de *omision*: pues DELICTUM, dice S. Agustin: *¿Qué otra cosa suena sino* DERELICTUM? *Quæst. XX. in Lev.* Y entonces *delito* significa lo que es ó puede ser culpable, aunque se haya hecho por inadvertencia ó ignorancia. Tal puede ser el sentido en los Salmos *XXIV. v. 7.—XVIII. v. 13.—LXVIII. v. 6.* Véase *Pecado*.

© Biblioteca Nacional de España

13 *panes quoque fermentatos, cum hostia gratiarum, quæ immolatur pro pacificis:*

14 *ex quibus unus pro primitiis offeretur Domino, et erit sacerdotis qui fundet hostiæ sanguinem.*

15 *cujus carnes eadem comedentur die, nec remanebit ex eis quidquam usque mane.*

16 *Si voto vel sponte quispiam obtulerit hostiam, eadem similiter edetur die: sed et si quid in crastinum remanserit, vesci licitum est:*

17 *quidquid autem tertius invenerit dies, ignis absumet.*

18 *Si quis de carnibus victimæ pacificorum die tertio comederit, irrita fiet oblatio, nec proderit offerenti: quin potius quæcumque anima tali se edulio contaminaverit, prævaricationis rea erit.*

19 *Caro, quæ aliquid tetigerit immundum, non comedetur, sed comburetur igni: qui fuerit mundus, vescetur ex ea.*

20 *Anima polluta quæ ederit de carnibus hostiæ pacificorum, quæ oblata est Domino, peribit de populis suis.*

21 *Et quæ tetigerit immunditiam hominis, vel jumenti, sive omnis rei quæ polluere potest, et comederit de hujuscemodi carnibus, interibit de populis suis.*

22 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

23 *Loquere filiis Israel: Adipem ovis, et bovis, et capræ non comedetis.*

24 *Adipem cadaveris morticini, et ejus animalis quod à bestia captum est, habebitis in varios usus.*

25 *Si quis adipem, qui offerri debet in incensum Domini, comederit, peribit de populo suo.*

13 Ademas, con la víctima de accion de gracias, ofrecida en sacrificio pacífico, presentarán panes con levadura;

14 uno de estos se ofrecerá por primicias al Señor, y será del sacerdote que derramare la sangre de la víctima:

15 cuyas carnes serán comidas en el mismo dia, sin dejar nada para el siguiente.

16 Si uno por voto, ó espontáneamente ofreciere alguna víctima, será igualmente comida el mismo dia: bien que si quedare algo para el dia siguiente, se puede comer;

17 mas lo que sobrare al tercer dia, será consumido en el fuego.

18 Si alguno comiere carne de víctima pacífica en el dia tercero, su oblacion no valdrá nada, ni será de provecho al oferente: antes bien cualquier persona que se contaminare con manjar semejante, será reo de prevaricacion.

19 Carne *sacrificada* que hubiere tocado cosa inmunda, no se ha de comer, sino quemar al fuego: quien estuviere limpio podrá comer de la carne de la víctima *pacífica*.

20 Persona manchada que comiere de la carne de hostia pacífica, ofrecida al Señor, será exterminada de en medio de su pueblo.

21 Y la que habiendo tocado alguna cosa inmunda de hombre, ó de jumento, ó de cualquier otra cosa que pueda ensuciar *ó causar inmundicia legal*, no deja de comer de las dichas carnes, será exterminada de la congregacion de su pueblo.

22 Habló asimismo el Señor á Moysés, diciendo:

23 Dirás á los hijos de Israél: No comereis grosura de oveja, ni de buey, ni de cabra [1].

24 *Ni tampoco* la grasa de carne mortecina, ó que ha sido presa de alguna bestia; *bien que* podeis guardarla para otros usos.

25 Si alguno comiere de la grasa que debe ser quemada en ofrenda del Señor, será exterminado de su pueblo.

1 Que me hayan sido ofrecidas en sacrificio.—*Cap. III. v. 17.*

© Biblioteca Nacional de España

26 *Sanguinem quoque omnis animalis non sumetis in cibo, tam de avibus quàm de pecoribus.*

27 *Omnis anima, quæ ederit sanguinem, peribit de populis suis.*

28 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

29 *Loquere filiis Israel, dicens: Qui offert victimam pacificorum Domino, offerat simul et sacrificium, id est, libamenta ejus.*

30 *Tenebit manibus adipem hostiæ, et pectusculum: cumque ambo oblata Domino consecraverit, tradet sacerdoti,*

31 *qui adolebit adipem super altare, pectusculum autem erit Aaron et filiorum ejus.*

32 *Armus quoque dexter de pacificorum hostiis cedet in primitias sacerdotis.*

33 *Qui obtulerit sanguinem et adipem, filiorum Aaron, ipse habebit et armum dextrum in portione sua.*

34 *Pectusculum enim elevationis, et armum separationis, tuli à filiis Israel de hostiis eorum pacificis, et dedi Aaron sacerdoti, et filiis ejus, lege perpetua, ab omni populo Israel.*

35 *Hæc est unctio Aaron et filiorum ejus in cæremoniis Domini, die qua obtulit eos Moyses, ut sacerdotio fungerentur,*

36 *et quæ præcepit eis dari Dominus à filiis Israel religione perpetua in generationibus suis.*

37 *Ista est lex holocausti, et sacrificii pro peccato atque delicto, et pro consecratione, et pacificorum victimis,*

38 *quam constituit Dominus Moysi in monte Sinai, quando mandavit filiis Israel ut offerrent oblationes suas Domino in deserto Sinai.*

26 Tampoco probareis sangre de ningun animal, tanto de aves como de reses.

27 Toda persona que comiere sangre, será exterminada de su pueblo.

— 28 Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

29 Diles á los hijos de Israél: Quien ofrece al Señor víctima pacífica, ha de ofrecer juntamente la oblacion, esto es, las libaciones [1].

30 Tendrá en las manos la grosura de la víctima y el pecho; y despues de haber consagrado ambas cosas con ofrecerlas al Señor, las entregará al sacerdote:

31 el cual quemará la grosura sobre el altar, pero el pecho será de Aaron y de sus hijos [2].

32 Igualmente la espaldilla derecha de las víctimas pacíficas pertenecerá como primicia al sacerdote.

33 El que entre los hijos de Aaron ofreciere la sangre y la grosura, ese mismo recibirá tambien como porcion suya la espaldilla derecha.

34 Pues de la carne de las hostias pacíficas de los hijos de Israél he reservado el pecho que se eleva *ú ofrece* delante de mí, y la espaldilla que se ha separado; y lo he dado al sacerdote Aaron, y á sus hijos por ley perpétua de todo el pueblo de Israél.

35 Este es *el derecho de* la uncion ó *sacerdocio* de Aaron, y de sus hijos en las ceremonias del Señor, desde el dia que los consagró Moysés para ejercer las funciones del sacerdocio;

36 y esto es lo que mandó Dios que les diesen los hijos de Israél, por culto ó *estatuto* perpétuo en sus generaciones.

37 Esta es la ley del holocausto, y la del sacrificio por pecado, y por delito, y por las consagraciones, y la de las víctimas pacíficas:

38 ley que Dios intimó á Moysés en el monte Sinaí, cuando mandó á los hijos de Israél en aquel Desierto que ofreciesen al Señor sus ofrendas.

---

1 De flor de harina, de aceite, y vino; ó las tortas de que debe ir acompañada la víctima pacífica. *Exod. XXIX. v.* 26.

2 Véase *Libacion.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO VIII.

Moysés consagra Pontífice á Aaron, y sacerdotes á sus hijos. Del Tabernáculo y de sus utensilios.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Tolle Aaron cum filiis suis, vestes eorum, et unctionis oleum, vitulum pro peccato, duos arietes, canistrum cum azymis,*

3 *et congregabis omnem cœtum ad ostium tabernaculi.*

4 *Fecit Moyses ut Dominus imperaverat. Congregataque omni turba ante fores tabernaculi,*

5 *ait: Iste est sermo, quem jussit Dominus fieri.*

6 *Statimque obtulit Aaron et filios ejus. Cumque lavisset eos,*

7 *vestivit pontificem subucula linea, accingens eum balteo, et induens eum tunica hyacinthina, et desuper humerale imposuit,*

8 *quod astringens cingulo aptavit rationali, in quo erat Doctrina et Veritas.*

9 *Cidari quoque texit caput: et super eam, contra frontem, possuit laminam auream consecratam in sanctificatione, sicut præceperat ei Dominus.*

10 *Tulit et unctionis oleum, quo linivit tabernaculum cum omni supellectili sua.*

11 *Cumque sanctificans aspersisset altare septem vicibus, unxit illud, et omnia vasa ejus, labrumque, cum basi sua sanctificavit oleo.*

12 *Quod fundens super caput Aaron, unxit eum, et consecravit.*

13 *Filios quoque ejus oblatos vestivit tunicis lineis, et cinxit balteis, imposuitque mitras, ut jusserat Dominus.*

14 *Obtulit et vitulum pro peccato; cumque super caput ejus posuisset Aa-*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Toma á Aaron y á sus hijos, y sus vestiduras, y el óleo de la uncion, un becerro por el pecado, dos carneros, y el canastillo con los ázymos.

3 Y congregarás á todo el pueblo ante la puerta del Tabernáculo.

4 Hizo Moysés lo que Dios mandó; y congregada toda la muchedumbre ante la puerta del Tabernáculo,

5 dijo: Esto es lo que ha mandado hacer el Señor.

6 Al mismo tiempo presentó á Aaron y á sus hijos. Y despues de haberlos lavado,

7 revistió al Pontífice con la túnica *estrecha* de lino, y ciñóle con el cinturon; le vistió despues encima la túnica de jacinto, y sobre esta el Ephod;

8 al cual sujetando con el cinturon, unióle con el Racional, sobre el que estaban *escritas estas palabras:* Doctrina y Verdad.

9 Cubrióle tambien la cabeza con la tiara, y sobre esta en la frente colocó la lámina de oro, consagrada y santificada [1], como el Señor le tenia ordenado.

10 Tomó despues el óleo de la uncion, con que ungió el Tabernáculo, y todos sus utensilios,

11 y hechas siete aspersiones sobre el altar para santificarle, ungióle con todos sus vasos, y santificó asimismo con el óleo la concha y su basa.

12 Y derramándole sobre la cabeza de Aaron [2], le ungió, y consagró:

13 igualmente á los hijos de Aaron, despues de haberlos presentado, los revistió tambien de túnicas de lino, y ciñó con cinturon, y les puso en la cabeza las mitras, segun lo que el Señor tenia ordenado.

14 Ofreció asimismo el becerro por el pecado; y despues que Aaron y sus hi-

1 Con el nombre santo del Señor esculpido en ella.

2 *Eccl. XLV. v.* 18.

© Biblioteca Nacional de España

ron, et filii ejus, manus suas,

15 *immolavit eum, hauriens sanguinem; et tincto digito, tetigit cornua altaris per gyrum: quo expiato et sanctificato, fudit reliquum sanguinem ad fundamenta ejus.*

16 *Adipem verò qui erat super vitalia, et reticulum jecoris, duosque renunculos cum arvinulis suis, adolevit super altare:*

17 *vitulum cum pelle et carnibus, et fimo, cremans extra castra, sicut præceperat Dominus.*

18 *Obtulit et arietem in holocaustum: super cujus caput cum imposuissent Aaron et filii ejus manus suas,*

19 *immolavit eum, et fudit sanguinem ejus per circuitum altaris.*

20 *Ipsumque arietem in frusta concidens, caput ejus, et artus, et adipem adolevit igni,*

21 *lotis prius intestinis et pedibus; totumque simul arietem incendit super altare, eò quòd esset holocaustum suavissimi odoris Domino, sicut præceperat ei.*

22 *Obtulit et arietem secundum, in consecratione sacerdotum: posueruntque super caput ejus Aaron et filii ejus manus suas:*

23 *quem cum immolasset Moyses, sumens de sanguine ejus, tetigit extremum auriculæ dextræ Aaron, et pollicem manus ejus dextræ, similiter et pedis.*

24 *Obtulit et filios Aaron; cumque de sanguine arietis immolati tetigisset extremum auriculæ singulorum dextræ et pollices manus ac pedis dextri, reliquum fudit super altare per circuitum:*

25 *adipem verò, et caudam, ominemque pinguedinem quæ operit intestina, reticulumque jecoris, et duos renes cum adipibus suis et armo dextro separavit.*

26 *Tollens autem de canistro azymorum, quod erat coram Domino, panem*

jos pusieron sus manos sobre la cabeza del becerro,

15 le degolló, y tomando la sangre, mojado en ella el dedo, tocó las cuatro puntas del altar al rededor: purificado el cual y santificado, derramó al pie del mismo la sangre restante.

16 Mas el sebo que cubria las entrañas, y la telilla del hígado, y los dos riñones con sus telas, lo quemó sobre el altar:

17 quemando, fuera del campamento, el becerro, con su piel y carnes, y el estiercol, conforme al mandato del Señor.

18 Ofreció tambien un carnero en holocausto: sobre cuya cabeza pusieron Aaron y sus hijos las manos,

19 y él le sacrificó, y derramó su sangre al rededor del altar.

20 Partió asimismo en trozos el carnero, y quemó en el fuego la cabeza, los miembros, y la grasa,

21 lavando primero los intestinos y los pies: de suerte que quemó todo el carnero á un tiempo sobre el altar, porque era holocausto de olor suavísimo para el Señor, como este se lo habia mandado.

22 Ofreció tambien el segundo carnero para la consagracion de los sacerdotes, y pusieron sus manos sobre la cabeza de él Aaron y sus hijos.

23 Y Moysés, habiéndole inmolado, tomando de su sangre, tocó la ternilla de la oreja derecha de Aaron, y el pulgar de su mano derecha y del mismo modo el del pie [1].

24 Presentó igualmente los hijos de Aaron; y habiendo tocado con la sangre del carnero sacrificado la ternilla de la oreja derecha de cada uno, y los pulgares de la mano derecha y pie derecho, derramó la demas sangre sobre el altar al rededor.

25 Separó despues el sebo, la cola, y toda la grasa que cubre los intestinos, y la telilla del hígado, y los dos riñones con sus sebos, y la espalda derecha;

26 y tomando del canastillo de los ázymos, presentado ante el Señor, un pan

1. Con lo que denotaba su total consagracion al servicio del Señor.

© Biblioteca Nacional de España

absque fermento, et collyridam conspersam oleo, laganumque, possuit super adipes, et armum dextrum,

27 *tradens simul omnia Aaron et filiis ejus; qui postquam levaverunt ea coram Domino,*

28 *rursum suscepta de manibus eorum, adolevit super altare holocausti, cò quòd consecrationis esset oblatio, in odorem suavitatis, sacrificii Domino.*

29 *Tulitque pectusculum, elevans illud coram Domino, de ariete consecrationis in partem suam, sicut præceperat ei Dominus.*

30 *Assumensque unguentum, et sanguinem qui erat in altari, aspersit super Aaron et vestimenta ejus, et super filios illius ac vestes eorum.*

31 *Cumque sanctificasset eos in vestitu suo, præcepit eis, dicens: Coquite carnes ante fores tabernaculi, et ibi comedite eas; panes quoque consecrationis edite, qui positi sunt in canistro, sicut præcepit mihi Dominus, dicens: Aaron et filii ejus comedent eos:*

32 *quidquid autem reliquum fuerit de carne et panibus, ignis absumet.*

33 *De ostio quoque tabernaculi non exibitis septem diebus usque ad diem quo complebitur tempus consecrationis vestræ; septem enim diebus finitur consecratio:*

34 *sicut et impræsentiarum factum est, ut ritus sacrificii compleretur.*

35 *Die ac nocte manebitis in tabernaculo observantes custodias Domini, ne moriamini: sic enim mihi præceptum est.*

36 *Feceruntque Aaron et filii ejus cuncta quæ locutus est Dominus per manum Moysi.*

sin levadura, y una torta heñida con aceite, y una lasaña, púsolo sobre la grasa y la espalda derecha:

27 entregándolo todo junto á Aaron, y á sus hijos, que lo elevaron delante del Señor;

28 y recibiéndolo otra vez de sus manos Moysés, lo quemó sobre el altar del holocausto por ser ofrenda de consagracion, sacrificio de olor suavísimo al Señor.

29 Despues elevando delante del Señor el pecho del carnero de la consagracion, le reservó como porcion suya, conforme se lo habia mandado el Señor.

30 Al fin cogiendo el ungüento [1], *ú óleo de la consagracion*, y la sangre puesta sobre el altar, roció á Aaron y sus vestiduras, é igualmente á sus hijos y las de estos.

31 Y habiéndolos santificado, revestidos como estaban, les dió esta órden, diciendo: Coced las carnes *de las víctimas* á la puerta del Tabernáculo, y comedlas allí: como tambien los panes de la consagracion que estan en el canastillo, segun me lo ordenó el Señor [2], diciendo: Aaron y sus hijos los comerán:

32 mas lo que restare de la carne y de los panes será consumido en el fuego.

33 Asimismo por siete dias no saldreis de la puerta del Tabernáculo, hasta el dia en que se cumpla el tiempo de vuestra consagracion, la cual dura siete dias;

34 asi como se ha hecho ahora para complemento de las ceremonias del sacrificio.

35 Dia y noche morareis en el Tabernáculo, haciendo la guardia en servicio del Señor, para que no muraís; porque asi se me ha ordenado.

36 É hicieron Aaron y sus hijos todo cuanto dijo el Señor por medio de Moysés.

---

1 *Exod. XXX. v. 23.—XL. v. 9.*

2 *Cap. XXIV. v. 9.—Ex. XXIX. v. 32.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO IX.

Aaron ya consagrado, ofrece á Dios las primicias de los sacrificios por sí, y por el pueblo; y bendice á éste. El Señor manifiesta su gloria; y un fuego del cielo consume el holocausto.

1 *Facto autem octavo die, vocavit Moyses Aaron et filios ejus, ac majores natu Israel, dixitque ad Aaron:*

2 *Tolle de armento vitulum pro peccato, et arietem in holocaustum, utrumque immaculatum, et offer illos coram Domino.*

3 *Et ad filios Israel loqueris: Tollite hircum pro peccato, et vitulum atque agnum anniculos, et sine macula, in holocaustum;*

4 *bovem et arietem pro pacificis: et immolate eos coram Domino, in sacrificio singulorum, similam conspersam oleo offerentes; hodie enim Dominus apparebit vobis.*

5 *Tulerunt ergo cuncta quæ jusserat Moyses ad ostium tabernaculi: ubi cum omnis multitudo astaret,*

6 *ait Moyses: Iste est sermo, quem præcepit Dominus: facite, et apparebit vobis gloria ejus.*

7 *Et dixit ad Aaron: Accede ad altare, et immola pro peccato tuo: offer holocaustum, et deprecare pro te et pro populo; cumque mactaveris hostiam populi, ora pro eo, sicut præcepit Dominus.*

8 *Statimque Aaron accedens ad altare, immolavit vitulum pro peccato suo:*

9 *cujus sanguinem obtulerunt ei filii sui: in quo tingens digitum, tetigit cornua altaris, et fudit residuum ad basim ejus.*

10 *Adipemque et renunculos, ac reticulum jecoris, quæ sunt pro peccato, adolevit super altare, sicut præceperat Dominus Moysi;*

11 *carnes verò et pellem ejus extra castra combussit igni.*

1 Llegado el dia octavo, llamó Moysés á Aaron y sus hijos, y á los Ancianos de Israél, y dijo á Aaron:

2 Toma de la vacada un becerro *para sacrificio* por el pecado, y un carnero para holocausto, entrambos sin defecto alguno, y ofrécelos delante del Señor [1].

3 Dirás tambien á los hijos de Israél: Tomad un macho cabrío por el pecado, y un becerro, y un cordero, primales, y sin tacha para holocausto:

4 un buey y un carnero para hostias pacíficas, é inmoladlos delante del Señor, ofreciendo en el sacrificio de cada uno flor de harina, amasada con aceite: porque hoy se os ha de aparecer el Señor [2].

5 Trajeron pues todas las reses, que habia mandado Moysés, á la puerta del Tabernáculo; donde estando presente todo el pueblo,

6 dijo Moysés: Esto es lo que ha ordenado el Señor: ejecutadlo, y se os manifestará su gloria.

7 Dijo tambien á Aaron: Llégate al altar, y haz el sacrificio por tu pecado: ofrece el holocausto, y ruega por tí y por el pueblo; y sacrificada la hostia por el pueblo, haz oracion por él, conforme al precepto del Señor.

8 Luego al punto Aaron llegándose al altar, degolló el becerro por su pecado:

9 cuya sangre le presentaron sus hijos; en la que mojando él el dedo tiñó las puntas del altar, á cuyo pie derramó la restante.

10 Y echó en el fuego sobre el altar la grasa, y los riñones, y la telilla del hígado, que se ofrecen por el pecado, conforme habia el Señor ordenado á Moysés;

11 pero la carne y la piel las quemó al fuego fuera del campamento.

---

1 *Exod. XXIX. v. 1.*

2 Enviando fuego del cielo para abrasar vuestras víctimas.

© Biblioteca Nacional de España

12 *Immolavit et holocausti victimam: obtuleruntque ei filii sui sanguinem ejus, quem fudit per altaris circuitum.*

13 *Ipsam etiam hostiam in frusta concisam, cum capite et membris singulis, obtulerunt; quæ omnia super altare cremavit igni,*

14 *lotis aqua prius intestinis et pedibus.*

15 *Et pro peccato populi offerens, mactavit hircum: expiatoque altari,*

16 *fecit holocaustum,*

17 *addens in sacrificio libamenta, quæ pariter offeruntur, et adolens ea super altare, absque cæremoniis holocausti matutini.*

18 *Immolavit et bovem atque arietem, hostias pacificas populi: obtuleruntque ei filii sui sanguinem, quem fudit super altare in circuitum.*

19 *Adipem autem bovis, et caudam arietis, renunculosque cum adipibus suis, et reticulum jecoris*

20 *posuerunt super pectora; cumque cremati essent adipes super altare,*

21 *pectora eorum, et armos dextros, separavit Aaron, elevans coram Domino, sicut præceperat Moyses.*

22 *Et extendens manus ad populum, benedixit ei. Sicque completis hostiis pro peccato, et holocaustis, et pacificis, descendit.*

23 *Ingressi autem Moyses et Aaron in tabernaculum testimonii, et deinceps egressi, benedixerunt populo. Apparuitque gloria Domini omni multitudini:*

24 *et ecce egressus ignis à Domino, devoravit holocaustum, et adipes qui erant super altare. Quod cum vidissent turbæ, laudaverunt Dominum, ruentes in facies suas.*

12 Inmoló igualmente la víctima del holocausto; de la cual sus hijos le presentaron la sangre, que derramó al rededor del altar.

13 Presentáronle tambien la misma víctima partida en trozos, con la cabeza y los demas miembros; todo lo cual quemó en el fuego, sobre el altar,

14 lavados antes en agua los intestinos y los pies.

15 Ademas, degolló y ofreció por el pecado del pueblo, el macho cabrío, y purificado el altar,

16 hizo el holocausto,

17 añadiendo al sacrificio las libaciones que juntamente se ofrecen, y quemándolas sobre el altar, sin omitir las ceremonias del holocausto matutino.

18 Degolló asimismo el buey y el carnero como hostias pacíficas del pueblo, y le presentaron sus hijos la sangre, la cual derramó sobre el altar al rededor.

19 Mas el sebo del buey, y la cola del carnero, y los riñones con su grosura, y la telilla del hígado

20 lo pusieron sobre los pechos *de las víctimas;* y quemados sobre el altar los sebos,

21 separó Aaron los pechos, y espaldillas derechas, elevándolo delante del Señor, como habia mandado Moysés;

22 y extendiendo las manos ácia el pueblo, le bendijo. Concluidos de esta manera los sacrificios por el pecado, y los holocaustos, y las *víctimas* pacíficas, bajó *del altar.*

23 Y habiendo entrado Moysés y Aaron en el Tabernáculo del Testimonio, al tiempo de salir bendijeron al pueblo [1]. Y la gloria del Señor se dejó ver de toda la muchedumbre;

24 pues un fuego enviado por el Señor, devoró el holocausto [2], y los sebos que habia sobre el altar. Lo cual visto por las gentes del pueblo, postrándose sobre sus rostros, alabaron al Señor.

---

1 *Num. VI. v.* 24.—II. *Mach. II. v.* 8.

2 II. *Mach. II. v.* 10.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO X.

Nadab y Abiú, por haber ofrecido el incienso con fuego comun, son abrasados con fuego del cielo. El Señor prohibe el vino á los sacerdotes, cuando han de entrar en el Templo; y ordena que coman ellos las carnes de las ofrendas.

1 *Arreptisque Nadab et Abiu filii Aaron thuribulis, posuerunt ignem et incensum desuper, offerentes coram Domino ignem alienum: quod eis præceptum non erat.*

2 *Egressusque ignis à Domino devoravit eos, et mortui sunt coram Domino.*

3 *Dixitque Moyses ad Aaron: Hoc est quod locutus est Dominus: Sanctificabor in iis qui appropinquant mihi, et in conspectu omnis populi glorificabor. Quod audiens tacuit Aaron.*

4 *Vocatis autem Moyses Misaele et Elisaphan filiis Oziel patrui Aaron, ait ad eos: Ite et tollite fratres vestros de conspectu Sanctuarii, et asportate extra castra.*

5 *Confestimque pergentes tulerunt eos sicut jacebant, vestitos lineis tunicis, et ejecerunt foras, ut sibi fuerat imperatum.*

6 *Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar et Ithamar filios ejus: Capita vestra nolite nudare, et vestimenta nolite scindere, ne fortè moriamini, et super omnem cœtum oriatur indignatio. Fratres vestri, et omnis domus Israel, plangant incendium quod Dominus suscitavit:*

7 *vos autem non egrediemini fores tabernaculi, alioquin peribitis: oleum quippe sanctæ unctionis est super vos. Qui fecerunt omnia juxta præceptum Moysi.*

8 *Dixit quoque Dominus ad Aaron:*

9 *Vinum et omne quod inebriare po-*

1 Pero Nadab y Abiú, hijos de Aaron, tomando los incensarios, pusieron en ellos fuego, é incienso encima, ofreciendo ante el Señor fuego extraño [1]: lo cual les estaba vedado.

2 Por lo que un fuego venido del Señor les quitó la vida, y murieron en presencia del Señor [2].

3 Dijo entonces Moysés á Aaron: Esto es lo que tiene dicho el Señor: Yo haré conocer mi santidad en los que se llegan á mí, y á vista de todo el pueblo seré glorificado. Lo que oyendo Aaron, no habló palabra.

4 Moysés empero llamando á Misael, y Elisaphan, hijos de Oziel, tio paterno de Aaron, les dijo: Id, y sacad á vuestros hermanos de delante del Santuario, y llevadlos fuera de los reales.

5 Ellos fueron al instante, y cogiéndolos vestidos, como estaban con las túnicas de lino, los sacaron fuera, conforme les era mandado.

6 Moysés entonces dijo á Aaron y á sus hijos Eleazar é Ithamar: No descubrais vuestras cabezas, ni rasgueis vuestras vestiduras [3] *en señal de duelo*; no sea que murais vosotros, y el castigo se extienda á todo el pueblo. Vuestros hermanos, y toda la casa de Israél hagan duelo por el incendio que ha suscitado el Señor:

7 mas vosotros no habeis de salir de la puerta del Tabernáculo, si no quereis perecer; por cuanto está sobre vosotros el óleo de la uncion santa. Los cuales lo hicieron todo conforme al precepto de Moysés.

8 Demas de esto, dijo el Señor á Aaron:

9 Ni tú ni tus hijos bebais vino, ni

1 Ó que no era del altar de los holocaustos.

2 *Num. III. v.* 4.—*XXVI. v.* 61.—I. *Paral. XXIV. v.* 2.

3 *Job. II. v.* 12.—I. *Reg. IV. v.* 12.—*Lev. XXI. v.* 10. Véase *Vestido. Sepulcro.*

© Biblioteca Nacional de España

test, non bibetis tu et filii tui, quando intratis in tabernaculum testimonii; ne moriamini: quia præceptum sempiternum est in generationes vestras.

10 *Et ut habeatis scientiam discernendi inter sanctum et profanum, inter pollutum et mundum:*

11 *docealisque filios Israel omnia legitima mea, quæ locutus est Dominus ad eos per manum Moysi.*

12 *Locutusque est Moyses ad Aaron, et ad Eleazar, et Ithamar, filios ejus, qui erant residui: Tollite sacrificium, quod remansit de oblatione Domini, et comedite illud absque fermento juxta altare, quia sanctum sanctorum est.*

13 *Comedetis autem in loco sancto, quod datum est tibi et filiis tuis de oblationibus Domini, sicut præceptum est mihi.*

14 *Pectusculum quoque quod oblatum est, et armum qui separatus est, edetis in loco mundissimo tu et filii tui, et filiæ tuæ tecum: tibi enim ac liberis tuis reposita sunt de hostiis salutaribus filiorum Israel:*

15 *eò quòd armum et pectus, et adipes qui cremantur in altari, elevaverunt coram Domino, et pertineant ad te, et ad filios tuos, lege perpetua, sicut præcepit Dominus.*

16 *Inter hæc, hircum, qui oblatus fuerat pro peccato, cum quæreret Moyses, exustum reperit: iratusque contra Eleazar et Ithamar filios Aaron, qui remanserant, ait:*

17 *Cur non comedistis hostiam pro peccato in loco sancto, quæ sanctorum est, et data vobis ut portetis iniquitatem multitudinis, et rogetis pro ea in conspectu Domini,*

18 *præsertim cum de sanguine illius non sit illatum intra Sancta, et comedere debueritis eam in Sanctuario, si-*

bebida que pueda embriagar, cuando entreis en el Tabernáculo del Testimonio, so pena de muerte: así por ser este un precepto perpétuo para vuestra posteridad;

10 como para que tengais conocimiento para discernir entre lo santo y lo profano, entre lo impuro y lo puro;

11 y enseñeis á los hijos de Israél todas mis leyes, las cuales yo les he intimado por medio de Moysés.

12 Dijo entonces Moysés á Aaron, y á Eleazar é Ithamar, que eran los hijos que habian quedado á este: Tomad lo que resta de la ofrenda del sacrificio del Señor, y comedlo sin levadura junto al altar [1], por ser cosa santísima.

13 Lo habeis de comer en lugar santo, como dado á tí y á tus hijos de las ofrendas del Señor, segun se me ha ordenado.

14 De la misma suerte tú, y tus hijos, y tus hijas contigo, comereis en un lugar perfectamente limpio el pecho que fue ofrecido, y la espalda que fue separada; pues que para tí, y para tus hijos son reservadas estas porciones de las víctimas pacíficas de los hijos de Israél;

15 por cuanto al tiempo de quemar los sebos en el altar, elevaron la espalda y el pecho ante el Señor; y te tocan á tí y á tus hijos, por ley perpétua, conforme á la disposicion del Señor.

16 Entretanto Moysés inquiriendo acerca del macho cabrío ofrecido por el pecado *del pueblo*, le halló enteramente quemado. Por lo que irritado contra los dos hijos de Aaron Eleazar é Ithamar, que quedaron vivos, dijo:

17 ¿Por qué no habeis comido en el lugar santo la víctima por el pecado, víctima cuya carne es sacrosanta, y que se os ha dado á vosotros, á fin de que cargándoos sobre vosotros la iniquidad del pueblo, rogueis por él en el acatamiento del Señor:

18 mayormente no habiendo sido introducida su sangre en el Santuario, y debiendo vosotros comer la víctima en

1 *Cerca del altar* de los holocaustos, esto es, en el atrio, en un lugar destinado para comer los sacerdotes, que tambien dormian allí durante la semana de su ministerio.

© Biblioteca Nacional de España

cut præceptum est mihi?

19 *Respondit Aaron: Oblata est hodie victima pro peccato, et holocaustum coram Domino: mihi autem accidit, quod vides. Quomodo potui comedere eam, aut placere Domino in cæremoniis, mente lugubri?*

20 *Quod cum audisset Moyses, recepit satisfactionem.*

él, como me ha sido mandado?

19 Respondió Aaron: En este dia se ha ofrecido ante el Señor la víctima por el pecado, y tambien el holocausto: mas á mí me ha sucedido lo que ves. ¿Cómo pues me era posible comerla, ni agradar al Señor en tales ceremonias, teniendo yo el corazon cubierto de luto?

20 Lo que oido por Moysés, se dió por satisfecho.

CAPÍTULO XI.

Qué animales son puros y se pueden comer, y cuáles no. Los hijos de Israél deben ser santos, á imitacion del Señor.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:*

2 *Dicite filiis Israel: Hæc sunt animalia quæ comedere debetis de cunctis animantibus terræ.*

3 *Omne quod habet bisulcam ungulam, et ruminat in pecoribus, comedetis.*

4 *Quidquid autem ruminat quidem, et habet ungulam, sed non dividit eam, sicut camelus et cætera, non comedetis illud, et inter immunda reputabitis.*

5 *Chærogryllus qui ruminat, ungulamque non dividit, immundus est.*

6 *Lepus quoque: nam et ipse ruminat, sed ungulam non dividit.*

1 Habló el Señor á Moysés y á Aaron, diciendo:

2 Decid á los hijos de Israél: De todos los animales de la tierra estos son los que podeis *lícitamente* comer [1].

3 Todo cuadrúpedo que tiene hendida la pesuña *en dos partes*, y rumia, podeis comerle.

4 Mas todo aquel que aunque rumia y tiene pesuña no la tiene partida, como el camello y otros semejantes, no le comais, antes le tendreis por inmundo.

5 Asi el querogrilo, *ó puerco espin*, el cual rumia, y no tiene la uña partida, es inmundo [2];

6 tambien la liebre; que si bien rumia no divide la uña;

1 Prohibió Dios á su pueblo el alimentarse con la carne de ciertos animales. Primero, para que ejercitasen asi la templanza, y la religiosa obediencia. Segundo, para que acostumbrándose los Hebreos á una cierta limpieza exterior, se mantuviesen bien lejos de las inmundicias y convites de los idólatras; siendo esta prohibicion como un muro de separacion entre el pueblo de Dios y las demas naciones, sumergidas todas en la idolatría. Tercero, los animales declarados inmundos eran símbolos de los vicios de que quiere Dios libres á sus siervos: de suerte que la pureza exterior debia servir de disposicion, y representaba la otra interior mucho mas agradable al Señor. Véanse *Tert. cont. Marc. II. Clem. Pedagog. II.—Orig. hom. VII. in Levit.—Cyrill. cont. Julian.—August. cont. Adimant. c. XV.*—La impureza que causaban esos animales era puramente exterior y legal, que no llegaba al alma (á no ser que se comiesen deliberadamente por inobediencia, ó desprecio del precepto del Señor); pero separaba de los sacrificios, é impedia la entrada en el Santuario. Alguna distincion entre animales puros é impuros se ve aun antes de la Ley. *Génesis VII. v. 2.* Véase *Ley*.

2 Los Setenta Intérpretes trasladan ó explican esta hendidura de manera que la pesuña quede dividida por medio en dos partes, como la tienen el buey, el ciervo, la cabra, y la oveja; á distincion de los que la tienen dividida en muchas uñas ó dedos, como el perro, el gato, etc. En los animales que *no rumian*, se simbolizan aquellos hombres que, oyendo las palabras de la sabiduría, las olvidan luego, porque no las meditan. Acerca de la significacion de los vocablos de los animales de que se habla en este capítulo y en otros, hay mucha variedad en los intérpretes y expositores.

© Biblioteca Nacional de España

7 *Et sus, qui cum ungulam dividat, non ruminat.*

8 *Horum carnibus non vescemini, nec cadavera contingetis; quia immunda sunt vobis.*

9 *Hæc sunt, quæ gignuntur in aquis, et vesci licitum est: Omne quod habet pinnulas et squamas, tam in mari, quam in fluminibus et stagnis, comedetis.*

10 *Quidquid autem pinnulas et squamas non habet, eorum quæ in aquis moventur et vivunt, abominabile vobis*

11 *execrandumque erit; carnes eorum non comedetis, et morticina vitabitis.*

12 *Cuncta quæ non habent pinnulas et squamas in aquis, polluta erunt.*

13 *Hæc sunt quæ de avibus comedere non debetis, et vitanda sunt vobis: Aquilam, et gryphem, et haliæetum,*

14 *et milvum ac vulturem juxta genus suum,*

15 *et omne corvini generis in similitudinem suam,*

16 *struthionem, et nocturam, et larum, et accipitrem juxta genus suum:*

17 *bubonem, et mergulum, et ibin,*

18 *et cygnum, et onocrotalum, et porphyrionem,*

19 *herodionem et charadrion juxta genus suum, upupam quoque, et vespertilionem.*

20 *Omne de volucribus quod graditur super quatuor pedes, abominabile erit vobis.*

21 *Quidquid autem ambulat quidem super quatuor pedes, sed habet longiora retrò crura, per quæ salit super terram,*

22 *comedere debetis, ut est bruchus in genere suo, et attachus atque ophiomachus, ac locusta, singula juxta genus suum.*

7 y el cerdo, que teniendo hendida la uña, no rumia.

8 De las carnes de estos no comais, ni toqueis sus cuerpos muertos, porque son inmundos para vosotros.

9 Los animales que se crian en agua, y que se pueden comer, son estos: Todo aquel que tiene aletas y escamas, tanto en el mar como en los rios y estanques, podeis comerle.

10 Al contrario, todos aquellos que se mueven y viven en agua, que no tengan aletas [1] y escamas, serán para vosotros abominables

11 y detestables: no comereis sus carnes, y huireis de sus cuerpos muertos.

12 Todos los animales acuáticos que no tienen aletas y escamas, serán inmundos.

13 Entre las aves, estas son las que no debeis comer, y debeis evitar: el águila, el grifo *ó quebranta huesos*, y el esmerejon,

14 y el milano, y el buitre con sus especies,

15 y el cuervo, y toda casta á él semejante,

16 y el avestruz, y la lechuza, y el laro, y el gavilan con toda su raza,

17 el buho, el somormujo, y el ibis *ó la cigüeña*,

18 el cisne, y el onocrótalo, y el calamon,

19 el herodion *ó la garza*, el caradrion con sus especies, la abubilla tambien, y el murciélago.

20 Todo volátil que anda sobre cuatro pies [2], será para vosotros abominable:

21 mas el que andando en cuatro pies, tiene mas largas las piernas de atras, con las que salta sobre la tierra,

22 podeis comerle; como es el brugo y los de su casta, y el attaco, y el ophiomaco; y la langosta [3], cada cual en su especie.

1 Por cuya causa estan regularmente sumergidos en el cieno: símbolo de aquellos hombres que no levantan su corazon al cielo.

2 Como las moscas, abejas, etc.

3 La especie de langostas de que aquí se habla, aun hoy dia son comestibles en muchos pueblos meridionales y orientales; y como no las hay en nuestra España, es difícil darles aquí nombre propio castellano. *Ophiomaco*: voz griega ὀφιομάχος *el que pelea con la serpiente.*

© Biblioteca Nacional de España

23 *Quidquid autem ex volucribus quatuor tantùm habet pedes, execrabile erit vobis:*

24 *et quicumque morticina eorum tetigerit, polluetur, et erit immundus usque ad vesperum:*

25 *et si necesse fuerit ut portet quippiam horum mortuum, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad occasum solis.*

26 *Omne animal quod habet quidem ungulam, sed non dividit eam, nec ruminat, immundum erit: et qui tetigerit illud, contaminabitur.*

27 *Quod ambulat super manus, ex cunctis animantibus quæ incedunt quadrupedia, immundum erit: qui tetigerit morticina eorum, polluetur usque ad vesperum.*

28 *Et qui portaverit hujuscemodi cadavera, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum: quia omnia hæc immunda sunt vobis.*

29 *Hæc quoque inter polluta reputabuntur de his quæ moventur in terra, mustela, et mus, et crocodilus, singula juxta genus suum,*

30 *mygale, et chamæleon, et stellio, et lacerta, et talpa:*

31 *omnia hæc immunda sunt. Qui tetigerit morticina eorum, immundus erit usque ad vesperum:*

32 *et super quod ceciderit quidquam de morticinis eorum, polluetur, tàm vas lignеum et vestimentum, quàm pelles et cilicia; et in quocumque fit opus, tingentur aqua, et polluta erunt usque ad vesperum, et sic posteà mundabuntur.*

33 *Vas autem fictile, in quod horum quidquam intrò ceciderit, polluetur, et idcirco frangendum est.*

34 *Omnis cibus quem comedetis, si fusa fuerit super eum aqua, immundus*

23 Pero todos los volátiles que tienen cuatro pies *iguales*, serán para vosotros execrables:

24 y cualquiera que tocare su carne mortecina, contraerá mancha, y estará inmundo hasta la tarde;

25 y si por necesidad carga con alguno de estos animales muerto, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta ponerse el sol.

26 Todo animal que bien que tenga uña, no la tiene dividida, ni rumia, será impuro *ó sucio*; y el que le tocare *muerto*, quedará contaminado.

27 Entre los demas animales que andan en cuatro pies, los que tienen unas como manos sobre las cuales andan [1], serán inmundos: el que tocare sus carnes mortecinas, quedará inmundo hasta la tarde.

28 Y el que llevare semejantes carnes, lavará sus vestidos, y será inmundo hasta la tarde: porque todos estos animales son inmundos para vosotros.

29 Asimismo de los animales que se mueven sobre la tierra, se contarán tambien los siguientes entre los inmundos: la comadreja, y el raton, y el cocodrilo *terrestre*, cada cual en su especie,

30 el musgaño [2], y el camaleon, y el lagarto *ó salamanquesa*, y la lagartija, y el topo:

31 todos estos son inmundos: el que tocare sus carnes muertas, quedará inmundo hasta la tarde;

32 y la cosa sobre que cayere algo de sus carnes muertas, quedará inmunda; ora sea utensilio de madera, ó un vestido, ó bien sean pieles, ó sacos [3] *de Cilicia*, y cualesquiera instrumentos de algun uso; lavaránse con agua, y quedarán inmundos hasta la tarde; y de esta suerte quedarán despues purificados.

33 Pero la vasija de barro, dentro de la cual cayere alguna de estas cosas, quedará inmunda, y por tanto debe ser quebrada.

34 Todo manjar que comais, si sucede que se vierte sobre él agua *de esas*

1 Como el oso, el mono, la rana.
2 Especie mixta de *raton* llamado en griego *μῦς*, y de *comadreja* llamada *γαλῆ*.
3 Vease *Saco*.

© Biblioteca Nacional de España

erit: et omne liquens quod bibitur de universo vase, immundum erit.

35 *Et quidquid de morticinis hujusmodi ceciderit super illud, immundum erit: sive clibani, sive chytropodes, destruentur, et immundi erunt.*

36 *Fontes verò et cisternæ, et omnis aquarum congregatio munda erit. Qui morticinum eorum tetigerit, polluetur.*

37 *Si ceciderit super sementem, non polluet eam.*

38 *Si autem quispiam aqua sementem perfuderit, et postea morticinis tacta fuerit, illicò polluetur.*

39 *Si mortuum fuerit animal quod licet vobis comedere, qui cadaver ejus tetigerit, immundus erit usque ad vesperum:*

40 *et qui comederit ex eo quippiam, sive portaverit, lavabit vestimenta sua, et immundus erit usque ad vesperum.*

41 *Omne quod reptat super terram, abominabile erit, nec assumetur in cibum.*

42 *Quidquid super pectus quadrupes graditur, et multos habet pedes, sive per humum trahitur, non comedetis, quia abominabile est.*

43 *Nolite contaminare animas vestras, nec tangatis quidquam eorum, ne immundi sitis.*

44 *Ego enim sum Dominus Deus vester; sancti estote, quia ego sanctus sum. Ne polluatis animas vestras in omni reptili quod movetur super terram.*

45 *Ego enim sum Dominus, qui eduxi vos de terra AEgypti, ut essem vobis in Deum. Sancti eritis, quia ego sanctus sum.*

46 *Ista est lex animantium ac volucrum, et omnis animæ viventis quæ movetur in aqua et reptat in terra,*

47 *ut differentias noveritis mundi et immundi, et sciatis quid comedere et quid respuere debeatis.*

vasijas inmundas, quedará impuro: y todo licor de beber, salido de tales vasijas, quedará inmundo.

35 Y cualquier cosa sobre que cayere algo de tales carnes muertas, quedará inmunda: ora sean hornillos, ora trébedes, serán inmundos, y se destruirán.

36 Pero las fuentes, las cisternas, y todos los depósitos de aguas, no quedarán inmundos. Quien tocare cuerpo muerto en dichas aguas, quedará inmundo.

37 Si cayere sobre grano de sembrar, no le hará inmundo:

38 mas si alguno hubiere mojado en agua la simiente, y despues la tocare carne mortecina, al punto quedará inmunda.

39 Si muriere por sí mismo un animal, que os es lícito comer, quien tocare su cuerpo muerto quedará inmundo hasta la tarde.

40 Y el que comiere de él, ó le llevare, lavará sus vestidos, y quedará inmundo hasta la tarde.

41 Todo lo que anda arrastrando por la tierra, será abominable, y no se tomará para comida.

42 Todo cuadrúpedo que anda sobre el pecho, y todo el que tiene muchos pies, ó va arrastrando por el suelo, no le comereis, porque es abominable.

43 No querais manchar vuestras almas, ni toqueis tales cosas, por no ensuciaros.

44 Puesto que yo soy el Señor Dios vuestro [1]; sed santos vosotros, pues que yo soy santo. No contamineis vuestras almas con *tocar* ningun réptil de los que se mueven sobre la tierra.

45 Porque yo soy el Señor, que os he sacado de la tierra de Egypto para ser vuestro Dios. Santos sereis, *pues;* porque yo soy santo.

46 Esta es la ley tocante á las bestias, y á las aves, y á todos los animales vivientes, que nadan en el agua, ó andan arrastrando sobre la tierra;

47 á fin de que sepais discernir entre lo inmundo y lo limpio, y lo que podeis comer y lo que debeis desechar.

1 I. *Pet. I. v.* 16. — *Matth. V. v.* 48.

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XII.

Ceremonias con que ha de purificarse la muger recien parida.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Mulier, si suscepto semine pepererit masculum, immunda erit septem diebus, juxta dies separationis menstruæ.*

3 *Et die octavo circumcidetur infantulus:*

4 *ipsa verò triginta tribus diebus manebit in sanguine purificationis suæ: Omne sanctum non tanget, nec ingredietur in Sanctuarium, donec impleantur dies purificationis suæ.*

5 *Sin autem feminam pepererit, immunda erit duabus hebdomadibus, juxta ritum fluxus menstrui, et sexaginta sex diebus manebit in sanguine purificationis suæ.*

6 *Cumque expleti fuerint dies purificationis suæ pro filio, sive pro filia, deferet agnum anniculum in holocaustum, et pullum columbæ sive turturem pro peccato, ad ostium tabernaculi testimonii, et tradet sacerdoti,*

7 *qui offeret illa coram Domino, et orabit pro ea, et sic mundabitur à profluvio sanguinis sui: ista est lex parientis masculum aut feminam.*

8 *Quòd si non invenerit manus ejus, nec potuerit offerre agnum, sumet duos turtures vel duos pullos columbarum, unum in holocaustum, et alterum pro peccato; orabitque pro ea sacerdos, et sic mundabitur.*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Dirige tu palabra á los hijos de Israél, y les dirás: Si la muger conociendo al hombre queda preñada, y pariere varon [1], quedará inmunda por siete dias, separada como en los dias de la regla menstrual.

3 Al dia octavo será circuncidado el niño [2]:

4 Mas ella permanecerá treinta y tres dias purificándose de su sangre. No tocará ninguna cosa santa, ni entrará en el Santuario, hasta que se cumplan los dias de su purificacion.

5 Mas si pariere hembra, estará inmunda dos semanas, segun el rito acerca del flujo menstrual, y por sesenta y seis dias quedará purificándose de su sangre.

6 Cumplidos en fin los dias de su purificacion por hijo, ó por hija, traerá á la entrada del Tabernáculo del Testimonio un cordero primal para holocausto, y un pichon ó una tórtola por el pecado [3], y los entregará al sacerdote;

7 el cual los ofrecerá al Señor, y rogará por ella; y con esto quedará purificada del flujo de su sangre. Esta es la ley de la que pare varon ó hembra.

8 Pero si sus facultades no alcanzan para poder ofrecer un cordero, tomará dos tórtolas, ó dos pichones, el uno para holocausto, y el otro para sacrificio por el pecado; y el sacerdote hará oracion por ella, y asi será purificada.

CAPÍTULO XIII.

Leyes de policía sobre el discernimiento de la lepra; el cual pertenece á los sacerdotes.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, et Aaron, dicens:*

1 Y habló el Señor á Moysés y Aaron, diciendo:

---

1 *Luc. II. v.* 22.

2 *Luc. II. v.* 21.—*Joann. VII. v.* 22.

3 Esto es, por su inmundicia legal. Esto se llama pecado, porque trayendo origen del pecado original, demuestra claramente que nuestro linage fue viciado en Adam. *S. Aug. Quæst. XL. in Levit.* Véase *Pecado.*

© Biblioteca Nacional de España

2 *Homo, in cujus cute et carne ortus fuerit diversus color, sive pustula, aut quasi lucens quippiam, id est, plaga leprœ, adducetur ad Aaron sacerdotem, vel ad unum quemlibet filiorum ejus.*

3 *Qui cum viderit lepram in cute, et pilos in album mutatos colorem, ipsamque speciem leprœ humiliorem cute et carne reliqua; plaga leprœ est, et ad arbitrium ejus separabitur.*

4 *Sin autem lucens candor fuerit in cute, nec humilior carne reliqua, et pili coloris pristini, recludet eum sacerdos septem diebus,*

5 *et considerabit die septimo: et siquidem lepra ultrà non creverit, nec transierit in cute priores terminos, rursum recludet eum septem diebus aliis.*

6 *Et die septimo contemplabitur: si obscurior fuerit lepra, et non creverit in cute, mundabit eum, quia scabies est: lavabitque homo vestimenta sua, et mundus erit.*

7 *Quòd si postquam à sacerdote visus est, et redditus munditiæ, iterum lepra creverit; adducetur ad eum,*

8 *et immunditiæ condemnabitur.*

9 *Plaga leprœ si fuerit in homine, adducetur ad sacerdotem,*

10 *et videbit eum. Cumque color albus in cute fuerit, et capillorum mutaverit aspectum, ipsa quoque caro viva apparuerit:*

11 *lepra vetustissima judicabitur, atque inolita cuti. Contaminabit itaque eum sacerdos: et non recludet, quia perspicuæ immunditiæ est.*

2 El hombre en cuya piel ó carne apareciere color extraño, ó postilla, ó especie de mancha reluciente, que sea indicio de mal de lepra, será conducido al sacerdote Aaron [1], ó á cualquiera de sus hijos;

3 el cual si viere lepra en la piel, con el vello mudado en color blanco, y la parte misma que parece leprosa mas hundida que la piel y carne restante, *declarará que* es llaga de lepra, y el que la tiene será separado *de la compañía de otros*, al arbitrio del sacerdote.

4 Mas si apareciere sobre la piel una blancura reluciente, sin estar mas hundida que ella, y el vello mantuviere su primer color, el sacerdote le recluirá por siete dias;

5 y al séptimo le registrará; y en caso que la lepra no hubiese cundido, ni penetrado mas en la piel, le dejará encerrado todavía otros siete dias,

6 y al séptimo le reconocerá: si la lepra ya no blanquea, ni ha cundido en la piel, le dará por limpio, porque es sarna, *y no lepra*, y el hombre lavará sus vestidos, y quedará limpio.

7 Pero si despues de haber sido reconocido por el sacerdote, y declarado limpio, de nuevo fuere creciendo la lepra, será presentado al mismo,

8 y declarado inmundo.

9 Hombre que tenga llaga de lepra, será llevado al sacerdote,

10 que le registrará, y si aparece en el cutis el color blanco, y mudado el color *natural* del pelo, y se descubre asimismo la carne viva,

11 se reputará por lepra muy envejecida, y arraigada en la piel. Y asi el sacerdote le dará por inmundo, y no le recluirá; porque patente es ya su inmundicia.

---

1 Porque al sacerdote toca el juzgar si uno está en estado de entrar en el Santuario. En esto se ve una figura del sacerdocio de la Ley nueva, al cual dió Jesu-Christo la facultad de atar y desatar. Mas hay la diferencia que los sacerdotes de la Ley antigua solamente declaraban ó juzgaban si un hombre estaba inficionado de la lepra ó no; pero los de la Ley nueva, como que son depositarios de la autoridad que les dió Jesu-Christo, contribuyen verdaderamente, ya con sus consejos, ya con las penitencias que imponen á los pecadores, y sobre todo con la absolucion que les dan en nombre y con la autoridad de Jesu-Christo, á curar la impureza espiritual del pecado, y á hacerlos dignos de alimentarse del pan divino en la mesa de los ángeles. *Conc. Trid. sess. XIV. can. 9.* — *Chrysost. lib. III. de Sacerd.* — *Hier. in cap. XVI. Matth.*

© Biblioteca Nacional de España

12 *Sin autem effloruerit discurrens lepra in cute, et operuerit omnem cutem à capite usque ad pedes, quidquid sub aspectum oculorum cadit,*

13 *considerabit eum sacerdos, et teneri lepra mundissima judicabit: eò quòd omnis in candorem versa sit, et ideirco homo mundus erit.*

14 *Quando verò caro vivens in eo apparuerit,*

15 *tunc sacerdotis judicio polluetur, et inter immundos reputabitur; caro enim viva, si lepra aspergitur, immunda est.*

16 *Quòd si rursum versa fuerit in alborem, et totum hominem operuerit,*

17 *considerabit eum sacerdos, et mundum esse decernet.*

18 *Caro autem et cutis in qua ulcus natum est et sanatum,*

19 *et in loco ulceris cicatrix alba apparuerit; sive subrufa, adducetur homo ad sacerdotem:*

20 *qui cum viderit locum lepræ humiliorem carne reliqua, et pilos versos in candorem, contaminabit eum: plaga enim lepræ orta est in ulcere.*

21 *Quòd si pilus coloris est pristini, et cicatrix subobscura, et vicina carne non est humilior, recludet eum septem diebus.*

22 *Et si quidem creverit, adjudicabit eum lepræ.*

23 *Sin autem steterit in loco suo, ulceris est cicatrix, et homo mundus erit.*

24 *Caro autem et cutis quam ignis exusserit, et sanata album sive rufam habuerit cicatricem,*

25 *considerabit eam sacerdos, et ecce versa est in alborem, et locus ejus reliqua cute est humilior, contaminabit eum; quia plaga lepræ in cicatrice orta est.*

26 *Quòd si pilorum color non fuerit immutatus, nec humilior plaga carne reliqua, et ipsa lepræ species fuerit subobscura, recludet eum septem diebus,*

12 Mas si la lepra brotare, extendiéndose por la piel hasta cubrirla toda de pies á cabeza, en cuanto se descubre á la vista,

13 el sacerdote le reconocerá, y decidirá ser una lepra inocentísima, por haberse convertido toda ella en una blancura; y por lo mismo aquel hombre se reputará limpio.

14 Al contrario, si se deja ver en él la carne viva,

15 entonces será declarado inmundo por el sacerdote, y contado entre los inmundos; porque la carne viva, si está salpicada de lepra, es inmunda.

16 Mas si la piel se pone otra vez blanca, y la blancura cubre á todo el hombre,

17 le reconocerá el sacerdote, y declarará ser limpio.

18 Pero aquel en cuya piel ó carne comenzó á formarse una úlcera, y fue curada,

19 y en el mismo sitio aparece una postilla blanca, ó algo roja, será conducido al sacerdote:

20 quien si observare que aquella parte está mas hundida que la demas carne, y que los pelos se han vuelto blancos, le declarará inmundo: porque mal de lepra es el que ha sobrevenido en la úlcera.

21 Pero si el pelo es del color primero, y la postilla algo oscura, ni está mas hundida que la carne inmediata, le recluirá por siete dias,

22 en los cuales, si el mal cundiere, le declarará leproso:

23 mas si no creciere, es cicatriz de la úlcera, y el hombre será declarado limpio.

24 Carne y piel quemada con fuego, y curada, en que se formare una cicatriz blanquecina ó bermejiza,

25 la observará el sacerdote: si vé que se volvió blanca, y está mas hundida que la piel restante, dará por inmundo al sugeto; porque llaga de lepra ha sobrevenido en la cicatriz.

26 Pero si el color de los pelos no está mudado, ni la parte llagada mas hundida que la restante carne, y aquello que parecia lepra tirare á oscuro, le recluirá por siete dias,

© Biblioteca Nacional de España

27 *et die septimo contemplabitur: si creverit in cute lepra, contaminabit eum:*

28 *sin autem in loco suo candor steterit non satis clarus, plaga combustionis est, et idcirco mundabitur, quia cicatrix est combusturæ.*

29 *Vir, sive mulier, in cujus capite vel barba germinaverit lepra, videbit eos sacerdos.*

30 *Et si quidem humilior fuerit locus carne reliqua, et capillus flavus solitoque subtilior, contaminabit eos, quia lepra capitis ac barbæ est.*

31 *Sin autem viderit locum maculæ æqualem vicinæ carni, et capillum nigrum: recludet eum septem diebus,*

32 *et die septimo intuebitur. Si non creverit macula, et capillus sui coloris est, et locus plagæ carni reliquæ æqualis,*

33 *radetur homo absque loco maculæ, et includetur septem diebus aliis.*

34 *Si die septimo visa fuerit stetisse plaga in loco suo, nec humilior carne reliqua, mundabit eum, lotisque vestibus suis mundus erit.*

35 *Sin autem post emundationem rursus creverit macula in cute,*

36 *non quæret amplius utrum capillus in flavum colorem sit immutatus, quia apertè immundus est.*

37 *Porro si steterit macula, et capilli nigri fuerint, noverit hominem sanatum esse, et confidenter eum pronuntiet mundum.*

38 *Vir, sive mulier, in cujus cute candor apparuerit,*

39 *intuebitur eos sacerdos; si deprehenderit subobscurum alborem lucere in cute, sciat non esse lepram, sed maculam coloris candidi, et hominem mundum.*

40 *Vir, de cujus capite capilli fluunt,*

27 y al séptimo le reconocerá: si la lepra hubiere cundido en la piel, le dará por inmundo;

28 pero si aquella peca blanquecina no se ha extendido mas, es efecto de la quemadura, y asi el sugeto será declarado por limpio, por ser una cicatriz de la quemadura.

29 El hombre ó la muger en cuya cabeza ó barba brotare la lepra, los verá el sacerdote;

30 y caso que aquella parte estuviere mas hundida que la demas carne, y el pelo amarillo y mas delgado que antes, los dará por inmundos, por cuanto es lepra de la cabeza y de la barba.

31 Que si viere el lugar de la mancha igual á la carne inmediata, y el cabello negro, recluirá la persona por siete dias,

32 y al séptimo la visitará. Si la mancha no ha cundido, y el cabello está de su color, y el lugar tachado igual á la carne restante,

33 será aquella persona raida á navaja, excepto el lugar de la mancha, y encerrada por otros siete dias.

34 Si al dia séptimo se viere que la mancha no se ha extendido, ni está mas hundida que la otra carne, el sacerdote dará por limpio al sugeto, y este, lavados sus vestidos, quedará *desde luego* limpio.

35 Mas si despues de haber sido declarado limpio, se dilatare la mancha en la piel,

36 ya no tiene que averiguar si el cabello se ha vuelto amarillo, pues evidentemente la tal persona es inmunda.

37 Al contrario, si la mancha se ha detenido, y los cabellos permanecen negros, entienda que está sana la persona, y declárela sin recelo por limpia.

38 El hombre ó la muger en cuyo cutis aparecieren manchas blancas,

39 los mirará con atencion el sacerdote: si halláre que un color blanquecino que tira á oscuro, reluce en la piel, sepa que no es lepra, sino ciertas manchas de color blanquecino, y que la persona está limpia.

40 El hombre á quien se le caen los ca-

© Biblioteca Nacional de España

calvus et mundus est:

41 *et si à fronte ceciderint pili, recalvaster et mundus est.*

42 *Sin autem in calvitio sive in recalvatione albus vel rufus color fuerit exortus,*

43 *et hoc sacerdos viderit, condemnabit eum haud dubiè leprœ, quæ orta est in calvitio.*

44 *Quicumque ergo maculatus fuerit lepra, et separatus est ad arbitrium sacerdotis,*

45 *habebit vestimenta dissuta, caput nudum, os veste contectum, contaminatum ac sordidum se clamabit.*

46 *Omni tempore quo leprosus est et immundus, solus habitabit extra castra.*

47 *Vestis lanea sive linea, quæ lepram habuerit*

48 *in stamine atque subtegmine, aut certè pellis, vel quidquid ex pelle confectum est,*

49 *si alba vel rufa macula fuerit infecta, lepra reputabitur, ostendeturque sacerdoti.*

50 *Qui consideratam recludet septem diebus:*

51 *et die septimo rursus aspiciens, si deprehenderit crevisse, lepra perseverans est: pollutum judicabit vestimentum, et omne in quo fuerit inventa:*

52 *et idcirco comburetur flammis.*

53 *Quòd si eam viderit non crevisse,*

54 *præcipiet, et lavabunt id in quo lepra est, recludetque illud septem diebus aliis.*

bellos de la cabeza, calvo es, pero limpio:

41 y si se le cayeren los pelos de encima la frente, es calvo por delante, pero limpio.

42 Mas si en la calva ó media calva le salen pecas blancas ó rojas,

43 y el sacerdote las viere, sin dudar le dará por infecto de lepra, nacida en la calva.

44 Esto supuesto, cualquiera que fuere contaminado de lepra, y separado á juicio del sacerdote,

45 tendrá los vestidos descosidos *por varias partes*, la cabeza *rapada y* descubierta, tapando su boca con la ropa, y *avisará*, gritando, estar contaminado é inmundo [1].

46 Todo el tiempo que estuviere leproso é inmundo, habitará solo, fuera de poblado.

47 Un vestido de lana ó de lino, á que se pegare la lepra [2]

48 en el urdimbre, ó en la trama, ó tambien una piel, ó cualquier otro ajuar hecho de pieles,

49 si está infecto de manchas blancas, ó rojas, se reputará por lepra, y se hará ver al sacerdote:

50 el cual despues de haberla examinado, dejará encerrada la ropa por siete dias,

51 y al séptimo registrándola de nuevo, si hallare que ha cundido, es una lepra tenaz: dará por sucio el vestido, y toda otra cosa en que se hallare la inmundicia,

52 y por lo mismo se quemará en las llamas.

53 Que si viere que no ha cundido,

54 mandará lavar la cosa en que está la lepra, y la volverá á encerrar por otros siete dias.

---

1 Todas estas eran señales que indicaban la enfermedad que padecia, para que nadie se le acercase. Lo eran tambien de vergüenza, de duelo y de tristeza. *Ezech. XXIV. v.* 17, 22.—*Mich. III. v.* 7. Pues si esta enfermedad, que no argüia culpa ni falta, causaba tal abatimiento en los ojos de los hombres, ¿cuál debe ser el abatimiento del que se halla con la lepra mortal de la culpa? ¿del que ha hollado la sangre de Jesu-Christo? *Heb. X. v.* 29.

2 No solamente varios rabinos, sino tambien Theodoreto y otros antiguos expositores, dicen que esta lepra que se pegaba á los vestidos y á las casas, era un mal propio de la tierra de Chánaan, enviado por Dios á los Hebreos en castigo de sus muchos pecados de idolatría, dureza, etc. Algo de semejanza tiene la tisis, especialmente en los paises muy cálidos; de donde provienen varios reglamentos de policía. Véase *Ley*.

© Biblioteca Nacional de España

55 *Et cum viderit faciem quidem pristinam non reversam, nec tamen crevisse lepram, immundum judicabit, et igne comburet, eò quòd infusa sit in superficie vestimenti vel per totum lepra.*

56 *Sin autem obscurior fuerit locus lepræ, postquam vestis est lota, abrumpet eum, et à solido dividet.*

57 *Quòd si ultrà apparuerit in his locis quæ prius immaculata erant, lepra volatilis et vaga, debet igne comburi.*

58 *Si cessaverit, lavabit aqua ea quæ pura sunt, secundo, et munda erunt.*

59 *Ista est lex lepræ vestimenti lanei et linei, staminis, atque subtegminis, omnisque supellectilis pelliceæ, quomodo mundari debeat, vel contaminari.*

55 Y viendo que no ha recobrado su primer aspecto, aunque no haya cundido la lepra, la declarará inmunda, y la echará al fuego; porque está la lepra extendida en la superficie del vestido, ó internada en todo él.

56 Pero si el lugar de la lepra, despues de lavado el vestido, está mas oscuro, cortará aquel pedazo y le separará de la pieza entera.

57 Que si despues se descubriere en las partes que antes estaban limpias, una lepra volátil y vaga, debe *todo* quemarse al fuego.

58 Si se atajare, lavará en agua segunda vez las partes limpias *del vestido*, y quedarán purificadas.

59 Esta es la ley de la lepra en vestido de lana, y de lino, en el urdimbre ó en la trama, y de todo ajuar hecho de piel, y el modo con que se debe purificar, ó tener por apestado.

CAPÍTULO XIV.

De las ceremonias y sacrificios para la purificacion de la lepra.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Hic est ritus leprosi, quando mundandus est: Adducetur ad sacerdotem:*

3 *qui egressus de castris, cum invenerit lepram esse mundatam,*

4 *præcipiet ei qui purificatur, ut offerat duos passeres vivos pro se, quibus vesci licitum est, et lignum cedrinum, vermiculumque et hyssopum.*

1 Habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Este es el rito para la purificacion del leproso: Será llevado al sacerdote,

3 el cual saliendo fuera del campamento, luego que hallare que la lepra está curada,

4 mandará al que debe purificarse que ofrezca por sí dos pájaros vivos, de los que se permite comer, y un palo de cedro, y grana *ó lana de este color*, con hisopo [1];

---

1 Dicen los Hebreos que de estas tres cosas se hacia un aspersório, cuyo manojo era de hisopo, el mango de madera de cedro, y la ligadura de hilo teñido de grana. En esta ceremonia, que se hacia fuera del campamento de los Israelitas para la purificacion de la lepra, se representaba una verdad muy importante, como observa Theodoreto, (*Quæst. XIX. in Lev.*) El pájaro que se degollaba, figuraba la Humanidad santa del Hijo de Dios, á quien sacrificó su eterno Padre como víctima de propiciacion por los pecados de todo el mundo, víctima cuya sangre es la salud del pecador mediante las aguas vivificantes del santo bautismo. El que se soltaba libre para que volase al campo, representaba su Divinidad siempre libre é inmortal; y todo esto se ejecutaba fuera del campamento, siendo imagen de la muerte de Jesus fuera de Jerusalem. *Heb. XIII. v.* 12. Con cuya muerte son los hombres realmente limpiados de la lepra de la culpa, y adquieren la libertad propia de los hijos de Dios. Es digno tambien de considerarse que para esta purificacion del leproso concurren, primero: La madera de cedro, que es fuertísima, y significa el

© Biblioteca Nacional de España

5 *Et unum ex passeribus immolar ijubebit in vase fictili super aquas viventes:*

6 *alium autem vivum cum ligno cedrino, et cocco et hyssopo tinget in sanguine passeris immolati,*

7 *quo asperget illum qui mundandus est, septies, ut jure purgetur: et dimittet passerem vivum, ut in agrum avolet.*

8 *Cumque laverit homo vestimenta sua, radet omnes pilos corporis, et lavabitur aqua: purificatusque ingredietur castra, ita dumtaxat ut maneat extra tabernaculum suum septem diebus,*

9 *et die septimo radet capillos capitis, barbamque et supercilia, ac totius corporis pilos. Et lotis rursum vestibus et corpore,*

10 *die octavo assumet duos agnos immaculatos, et ovem anniculam absque macula, et tres decimas similæ in sacrificium, quæ conspersa sit oleo, et sextarium olei sextarium.*

11 *Cumque sacerdos purificans hominem, statuerit eum, et hæc omnia coram Domino in ostio tabernaculi testimonii,*

12 *tollet agnum, et offeret eum pro delicto, oleique sextarium: et oblatis ante Dominum omnibus,*

13 *immolabit agnum, ubi solet immolari hostia pro peccato et holocaustum, id est, in loco sancto. Sicut enim pro peccato, ita et pro delicto ad sacerdotem pertinet hostia: sancta sanctorum est.*

14 *Assumensque sacerdos de sanguine hostiæ, quæ immolata est pro delicto, ponet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manus dextræ et pedis:*

15 *et de olei sextario mittet in manum suam sinistram,*

5 y al uno de los pájaros le mandará degollar en una vasija de barro sobre agua viva [1]:

6 y al otro que ha dejado vivo, le mojará con el palo de cedro, la grana y el hisopo en la sangre del pájaro degollado;

7 y con ella rociará siete veces al que debe ser purificado, para que lo sea legítimamente; y soltará al pájaro vivo, para que vuele al campo.

8 El hombre despues de haber lavado sus vestidos, raerá todos los pelos de su cuerpo, y se lavará en agua; y purificado de esta manera entrará en el campamento: pero deberá permanecer siete dias fuera de su tienda;

9 y al dia séptimo se rapará los cabellos de la cabeza, y la barba, y las cejas, y todo el vello del cuerpo; y lavados de nuevo los vestidos y el cuerpo,

10 al octavo dia tomará dos corderos sin mácula, y una oveja primal *tambien* sin defecto, y tres décimas de un ephi [2] de harina, amasada con aceite para el sacrificio, y ademas un sextario de aceite.

11 Y luego que el sacerdote que purifica al hombre, le hubiere presentado con todas estas cosas al Señor en la puerta del Tabernáculo del Testimonio,

12 tomará uno de los corderos, y le ofrecerá por el delito con el sextario de aceite; y ofrecido todo ante el Señor,

13 degollará el cordero donde se suele degollar la víctima por el pecado y el holocausto, esto es, en el lugar santo. Porque asi como la víctima por el pecado, asi tambien la víctima por delito pertenece al sacerdote, siendo como es sacrosanta.

14 Despues el sacerdote tomando de la sangre de la víctima inmolada por el delito, la pondrá sobre la ternilla de la oreja derecha del que se purifica, y sobre los pulgares de la mano y pie derechos,

15 y del sextario de aceite derramará en su mano izquierda,

madero de la santa cruz, que venció todas las potestades del mundo y del infierno. Segundo: La lana de color de púrpura, símbolo de la sangre de Jesu-Christo. Tercero: El hisopo, planta humilde y apta para limpiar las entrañas, figura de la gracia del Espíritu Santo, y de la humildad del Salvador en anonadarse hasta sufrir la muerte de cruz.— *Marc. I. v.* 44. — *Luc. V.* p. 14. — *Num. XIX. v.* 6.

1 Véase *Agua*.

2 Véase *Ephi. Sextario*.

© Biblioteca Nacional de España

16 *tingetque digitum dextrum in eo, et asperget coram Domino septies.*

17 *Quod autem reliquum est olei in læva manu, fundet super extremum auriculæ dextræ ejus qui mundatur, et super pollices manus ac pedis dextri, et super sanguinem qui effusus est pro delicto,*

18 *et super caput ejus.*

19 *Rogabitque pro eo coram Domino, et faciet sacrificium pro peccato; tunc immolabit holocaustum,*

20 *et ponet illud in altari cum libamentis suis, et homo ritè mundabitur.*

21 *Quòd si pauper est, et non potest manus ejus invenire quæ dicta sunt, pro delicto assumet agnum ad oblationem, ut roget pro eo sacerdos, decimamque partem similæ conspersæ oleo in sacrificium, et olei sextarium,*

22 *duosque turtures sive duos pullos columbæ, quorum unus sit pro peccato, et alter in holocaustum:*

23 *offeretque ea die octavo purificationis suæ sacerdoti, ad ostium tabernaculi testimonii coram Domino.*

24 *Qui suscipiens agnum pro delicto et sextarium olei, levabit simul:*

25 *immolatoque agno, de sanguine ejus ponet super extremum auriculæ dextræ illius qui mundatur, et super pollices manus ejus ac pedis dextri,*

26 *olei verò partem mittet in manum suam sinistram,*

27 *in quo tingens digitum dextræ manus asperget septies coram Domino:*

28 *tangetque extremum dextræ auriculæ illius qui mundatur, et pollices manus ac pedis dextri, in loco sanguinis qui effussus est pro delicto;*

29 *reliquam autem partem olei, quæ est in sinistra manu, mittet super caput purificati, ut placet pro eo Dominum:*

30 *et turturem sive pullum columbæ offeret,*

16 y mojará en ella el dedo de su mano derecha, y hará siete aspersiones ante el Señor.

17 Lo que quedare de aceite en la mano izquierda, lo echará sobre la ternilla de la oreja derecha del que se purifica, y sobre los pulgares de la mano y pie derechos, encima de la sangre derramada por el delito,

18 y sobre la cabeza del hombre;

19 y rogará por él al Señor, y ofrecerá el sacrificio por el pecado: en seguida degollará el holocausto,

20 y le pondrá en el altar con sus libaciones, y el hombre quedará purificado segun ley.

21 En caso de ser pobre, y no poder hallar las cosas dichas, tomará un cordero para ofrecerle por el delito, á fin de que ruegue por él el sacerdote, y una décima de flor de harina amasada con aceite para el sacrificio, y un sextario de aceite,

22 y dos tórtolas, ó dos pichones, uno por el pecado, y otro para holocausto;

23 y ofrecerá estas cosas el dia octavo de su purificacion al sacerdote en la puerta del Tabernáculo del Testimonio ante el Señor:

24 y el sacerdote recibiendo el cordero por el delito, y el sextario de aceite, los elevará á un mismo tiempo.

25 Y degollado el cordero, teñirá con su sangre la ternilla de la oreja derecha del que se purifica, y los pulgares de la mano y pie derechos.

26 Y echará parte del aceite en su mano izquierda;

27 en el que mojará el dedo de la mano derecha, y hará siete aspersiones ante el Señor,

28 y tocará tambien la ternilla de la oreja derecha del que se purifica, y los pulgares de la mano y pie derechos en el mismo lugar, bañado con la sangre derramada por el delito.

29 El resto del aceite que tiene en la mano izquierda, lo echará sobre la cabeza del que se purifica, con el fin de aplacar por él al Señor.

30 Igualmente ofrecerá las dos tórtolas, ó los dos pichones,

© Biblioteca Nacional de España

31 *unum pro delicto, et alterum in holocaustum cum libamentis suis.*

32 *Hoc est sacrificium leprosi, qui habere non potest omnia in emundationem sui.*

33 *Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:*

34 *Cum ingressi fueritis terram Chanaan, quam ego dabo vobis in possessionem, si fuerit plaga lepræ in ædibus,*

35 *ibit cujus est domus, nuntians sacerdoti, et dicet: Quasi plaga lepræ videtur mihi esse in domo mea.*

36 *At ille præcipiet ut efferant universa de domo, priusquam ingrediatur eam, et videat utrùm leprosa sit, ne immunda fiant omnia quæ in domo sunt. Intrabitque postea ut consideret lepram domus:*

37 *et cum viderit in parietibus illius quasi vallículas pallore sive rubore deformes, et humiliores superficie reliqua,*

38 *egredietur ostium domus, et statim claudet illam septem diebus.*

39 *Reversusque die septimo, considerabit eam; si invenerit crevisse lepram,*

40 *jubebit erui lapides in quibus lepra est, et projici eos extra civitatem in locum immundum:*

41 *domum autem ipsam radi intrinsecus per circuitum, et spargi pulverem rasuræ extra urbem in locum immundum,*

42 *lapidesque alios reponi pro his qui ablati fuerint, et luto alio liniri domum.*

43 *Sin autem postquam erutí sunt lapides, et pulvis erasus, et alia terra lita,*

44 *ingressus sacerdos viderit reversam lepram, et parietes respersos maculis, lepra est perseverans, et immunda domus:*

45 *quam statim destruent, et lapides ejus, ac ligna, atque universum pulve-*

31 el uno por el delito, y el otro en holocausto con sus libaciones [1].

32 Tal es el sacrificio del leproso que no puede procurarse todas las cosas *ordenados* para su purificacion.

33 Habló todavía el Señor á Moysés y Aaron, diciendo:

34 Cuando hubiéreis entrado en la tierra de Chânaan, cuya posesion os dare yo, si la plaga de la lepra hubiese inficionado una casa,

35 irá el dueño de ella á dar parte al sacerdote, y dirá: Paréceme que hay en mi casa una como plaga de lepra.

36 Y el sacerdote antes de entrar en ella para reconocer si está contagiada, mandará sacar fuera de la casa todas las cosas; á fin de que no quede inmundo todo lo de dentro de la casa. Despues entrará para examinar la lepra:

37 y si viere en las paredes unos hoyitos, y *lugares* afeados con manchas como de color amarillo, ó rojo, y mas hundidos que los demas de la superficie,

38 saldrá de la puerta de la casa, y la dejará inmediatamente cerrada por siete dias,

39 y volviendo el dia séptimo la reconocerá: si hallare que ha cundido la lepra,

40 mandará arrancar las piedras en que hay lepra, y arrojarlas fuera de la ciudad en un lugar inmundo,

41 y la misma casa raerla toda por dentro, y esparcir las raeduras fuera de la ciudad en un lugar inmundo,

42 y reponer otras piedras en lugar de las que se hayan quitado, y revocar de nuevo *las paredes de* la casa.

43 Pero si despues de quitadas las piedras, y raido el polvo, y revocada nuevamente la casa,

44 entrando el sacerdote viere que ha vuelto la lepra y que las paredes estan salpicadas de manchas, la lepra es tenaz, y la casa inmunda:

45 la derribarán luego, y arrojarán en un lugar inmundo fuera de la ciu-

1 De harina, de aceite, de vino, etc. Véase *Cap. II.*

© Biblioteca Nacional de España

rem proficient extra oppidum in locum immundum.

46 *Qui intraverit domum quando clausa est, immundus erit usque ad vesperum:*

47 *et qui dormierit in ea, et comederit quippiam, lavabit vestimenta sua.*

48 *Quòd si introiens sacerdos viderit lepram non crevisse in domo, postquam denuò lita fuerit, purificabit eam reddita sanitate:*

49 *et in purificationem ejus sumet duos passeres, lignumque cedrinum, et vermiculum atque hyssopum:*

50 *et immolato uno passere in vase fictili super aquas vivas,*

51 *tollet lignum cedrinum, et hyssopum, et coccum, et passerem vivum, et tinget omnia in sanguine passeris immolati, atque in aquis viventibus, et aspergel domum septies,*

52 *purificabitque eam tam in sanguine passeris quàm in aquis viventibus, et in passere vivo, lignoque cedrino et hyssopo atque vermiculo.*

53 *Cumque dimiserit passerem avolare in agrum liberè, orabit pro domo, et jure mundabitur.*

54 *Ista est lex omnis leprœ, et percussuræ,*

55 *leprœ vestium et domorum,*

56 *cicatricis et erumpentium papularum, lucentis maculæ, et in varias species, coloribus immutatis,*

57 *ut possit sciri quo tempore mundum quid, vel immundum sit.*

dad sus piedras y maderas y todo el escombro.

46 Quien entrare en la casa mientras está cerrada, quedará inmundo hasta la tarde:

47 y el que durmiere, ó comiere en ella, lavará sus vestidos.

48 Pero si entrando el sacerdote viere que no ha cundido la lepra en la casa despues que fue de nuevo revocada, la purificará, dándola por sana;

49 y para su purificacion tomará dos pájaros, un palo de cedro, grana é hisopo;

50 y degollado un pájaro en una vasija de barro sobre agua viva,

51 cogerá el palo de cedro con el hisopo y la grana, y el pájaro vivo, y mojará todo esto en la sangre del pájaro degollado, y en el agua viva, y rociará siete veces la casa;

52 purificándola, tanto con la sangre del pájaro, como con el agua viva, y el pájaro vivo, y el palo de cedro, el hisopo, y la grana:

53 y despues de soltado el pájaro para que libre vuele por la campaña, hará oracion por la casa, y quedará purificada segun rito.

54 Esta es la ley acerca de toda especie de lepra y de llaga *que degenera en lepra:*

55 sobre la lepra de los vestidos y de las casas,

56 de las cicatrices y de las postillas que salen fuera, de las manchas relucientes, y de las varias mutaciones de colores sobre el cuerpo,

57 para que se acierte á discernir cuando una cosa está limpia ó inmunda.

CAPÍTULO XV.

Como debe hacerse la expiacion y purificacion de varias impurezas legales involuntarias.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen et Aaron, dicens:*

2 *Loquimini filiis Israel, et dicite eis: Vir, qui patitur fluxum seminis, immundus erit.*

1 Habló el Señor á Moysés y Aaron, diciendo:

2 Dirigid la palabra á los hijos de Israél y decidles: El hombre que padece gonorréa será inmundo.

1 Todo hombre timorato mirará en esta ley una prueba de lo mucho que quiere Dios nuestra pureza interior, y aun la exterior, al considerar como por cosas involuntarias y es-

© Biblioteca Nacional de España

13 *Et tunc judicabitur hujic vitio subjacere, cum per singula momenta adhæserit carni ejus, atque concreverit fœdus humor.*

4 *Omne stratum, in quo dormierit, immundum erit, et ubicumque sederit.*

5 *Si quis hominum tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

6 *Si sederit ubi ille sederat, et ipse lavabit vestimenta sua; et lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

7 *Qui tetigerit carnem ejus, lavabit vestimenta sua; et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

8 *Si saliva hujusmodi homo jecerit super eum qui mundus est, lavabit vestimenta sua; et lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

9 *Sagma, super quo sederit, immundum erit:*

10 *et quidquid sub eo fuerit: qui fluxum seminis patitur, pollutum erit usque ad vesperum. Qui portaverit horum aliquid, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

11 *Omnis, quem tetigerit qui talis est, non lotis ante manibus, lavabit vestimenta sua: et lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

12 *Vas fictile quod tetigerit, confringetur: vas autem ligneum lavabitur aquâ.*

13 *Si sanatus fuerit qui hujusmodi sustinet passionem, numerabit septem dies post emundationem sui, et lotis vestibus et toto corpore in aquis viventibus, erit mundus.*

14 *Die autem octavo sumet duos turtures, aut duos pullos columbæ, et veniet in conspectum Domini ad ostium tabernaculi testimonii, dabitque eos sacerdoti.*

3 Y entonces se juzgará que está sujeto á este achaque, cuando á cada instante el humor sucio se apegare á su carne y se condensare.

4 Cualquiera cama en que durmiere, y el sitio en que se sentare, quedará inmundo.

5 Quien quiera que tocare su lecho lavará sus vestidos; y ese mismo, despues de lavado con agua, quedará inmundo hasta la tarde.

6 Quien se sentare donde él estuvo sentado, lavará tambien sus vestidos, y despues de lavado con agua, quedará inmundo hasta la tarde.

7 Quien tocare su carne lavará sus vestidos, y lavado él tambien con agua, quedará inmundo hasta la tarde.

8 Si el tal hombre escupiere sobre otro que está limpio, éste lavará sus vestidos, y despues de haberse lavado en agua, estará inmundo hasta la tarde.

9 El albardon de la bestia sobre que aquel se sentare, quedará inmundo.

10 En suma, todo lo que hubiere estado debajo de quien padece dicho mal, quedará inmundo hasta la tarde. Quien algo de esto llevare, lavará sus vestidos; y él mismo, despues de lavado en agua, quedará inmundo hasta la tarde.

11 Todo aquel á quien tocare el tal, sin que se haya antes lavado las manos, lavará sus vestidos; y él, despues de lavado con agua, quedará inmundo hasta la tarde.

12 La vasija de barro que tocare, se romperá; y si la vasija es de madera, se lavará con agua.

13 Si viniere á sanar el que padece semejante enfermedad, contará siete dias despues de su curacion, y lavados sus vestidos y todo el cuerpo en agua viva, quedará limpio.

14 Pero al dia octavo tomará dos tórtolas ó dos pichones, y se presentará al Señor en la puerta del Tabernáculo del Testimonio, y los entregará al sacerdote:

---

teriones sujeto á los Israelitas á sufrir la confusion y humillacion de ser tenidos por inmundos y separados de las cosas santas; y á ofrecer sacrificio por su purificacion. Algunos expositores afirman que las dos enfermedades de que se habla en este capítulo eran frecuentes y contagiosas en la Syria y regiones comarcanas; y un mal que se hacia en muchas personas pertinaz y habitual.

© Biblioteca Nacional de España

15 *Qui faciet unum pro peccato, et alterum in holocaustum: rogabitque pro eo coram Domino, ut emundetur à fluxu seminis sui.*

16 *Vir de quo egreditur semen coitûs, lavabit aquâ omne corpus suum: et immundus erit usque ad vesperum.*

17 *Vestem et pellem quam habuerit, lavabit aquâ, et immunda erit usque ad vesperum.*

18 *Mulier, cum qua coierit, lavabitur aquâ, et immunda erit usque ad vesperum.*

19 *Mulier, quæ redeunte mense patitur fluxum sanguinis, septem diebus separabitur.*

20 *Omnis qui tetigerit eam, immundus erit usque ad vesperum:*

21 *et in quo dormierit vel sederit diebus separationis suæ, polluetur.*

22 *Qui tetigerit lectum ejus, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

23 *Omne vas, super quo illa sederit, quisquis attigerit, lavabit vestimenta sua; et ipse lotus aquâ, pollutus erit usque ad vesperum.*

24 *Si coierit cum ea vir tempore sanguinis menstrualis, immundus erit septem diebus: et omne stratum, in quo dormierit, polluetur.*

25 *Mulier, quæ patitur multis diebus fluxum sanguinis non in tempore menstruali, vel quæ post menstruum sanguinem fluere non cessat, quamdiu subjacet huic passioni, immunda erit quasi sit in tempore menstruo.*

26 *Omne stratum in quo dormierit, et vas in quo sederit, pollutum erit.*

15 el cual sacrificará el uno por el pecado, y el otro en holocausto: y rogará por él ante el Señor, para que sea purificado de su gonorréa.

16 El hombre que ha conocido á la muger, lavará con agua todo su cuerpo; y quedará inmundo hasta la tarde[1].

17 Con agua lavará el vestido y la piel, que tuviere puestos, y *piel y vestido* serán inmundos hasta la tarde.

18 La muger con quien se habrá unido, se lavará en agua, y quedará inmunda hasta la tarde.

19 La muger que padece la incomodidad ordinaria del mes, estará separada[2] por siete dias:

20 cualquiera que la tocare, quedará inmundo hasta la tarde.

21 Aquello sobre que durmiere ó se sentare en los dias de su separacion, quedará inmundo.

22 Quien tocare su lecho, lavará sus vestidos, y él mismo, despues de lavarse en agua, quedará inmundo hasta la tarde.

23 Quien tocare cualquier mueble sobre que se haya ella sentado, lavará sus vestidos, y él mismo despues de lavado con agua quedará manchado hasta la tarde.

24 Si el marido *inadvertidamente* se junta con ella en el tiempo de la sangre menstrual, quedará inmundo siete dias, y toda cama en que durmiere quedará inmunda[3].

25 La muger que padece flujo de sangre muchos dias, fuera del curso ordinario, ó aquella que despues de pasado el periodo mensual prosigue con el flujo, mientras le dura esta enfermedad quedará inmunda, como si estuviere en el tiempo de su menstruo.

26 Toda cama en que durmiere, y todo mueble sobre el cual se sentare, quedará inmundo.

---

1 De los versos 18 y 24 se deduce que se habla del uso del matrimonio. Con la molestia de tales purificaciones, quería Dios (como observa Theodoreto en este lugar) refrenar la incontinencia, aun entre las personas casadas, contraria al buen órden, y al fin mismo del santo matrimonio. En lo cual tenían, aun los paganos, tales sentimientos que avergüenzan á muchos Christianos.

2 Del modo que el rito prescribe.

3 Este delito, si llegaba al conocimiento de los jueces, tenia pena de muerte. — Véase *Cap. XX. v. 18.*

© Biblioteca Nacional de España

27 *Quicumque tetigerit ea, lavabit vestimenta sua: et ipse lotus aquâ, immundus erit usque ad vesperum.*

28 *Si steterit sanguis, et fluere cessaverit, numerabit septem dies purificationis suæ:*

29 *et die octavo offeret pro se sacerdoti duos turtures, aut duos pullos columbarum ad ostium tabernaculi testimonii.*

30 *Qui unum faciet pro peccato, et alterum in holocaustum, rogabilque pro ea coram Domino, et pro fluxu immunditiæ ejus.*

31 *Docebitis ergo filios Israel ut caveant immunditiam, et non moriantur in sordibus suis, cum polluerint tabernaculum meum quod est inter eos.*

32 *Ista est lex ejus, qui patitur fluxum seminis, et qui polluitur coitu,*

33 *et quæ menstruis temporibus separatur, vel quæ jugi fluit sanguine; et hominis qui dormierit cum ea.*

27 Cualquiera que tocare estas cosas, lavará sus vestidos; y él mismo despues de haberse lavado en agua, quedará inmundo hasta la tarde.

28 Si la sangre para y cesa de fluir, contará siete dias despues de su purificacion;

29 y al octavo dia ofrecerá por sí al sacerdote dos tórtolas, ó dos pichones á la entrada del Tabernáculo del Testimonio:

30 de los cuales el sacerdote sacrificará uno por el pecado, y otro en holocausto, y hará oracion por ella delante del Señor para purificarla de su inmundicia.

31 Enseñaréis, pues, á los hijos de Israél á que se guarden de la inmundicia, á fin de que no mueran á causa de su impureza, si profanáren mi Tabernáculo, colocado en medio de ellos.

32 Esta es la ley del que padece gonorréa, y del que se mancha uniéndose con muger,

33 y de la muger que se separa en sus periodos menstruales, ó que padece flujo continuado de sangre, y del hombre que durmiere con ella.

CAPÍTULO XVI.

Sacrificios que debe ofrecer el Sumo sacerdote en el dia solemnísimo de la Expiacion, ó perdon general de los pecados.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen post mortem duorum filiorum Aaron, quando offerentes ignem alienum interfecti sunt;*

2 *et præcepit ei, dicens: Loquere ad Aaron fratrem tuum, ne omni tempore ingrediatur Sanctuarium, quod est intra velum coram propitiatorio quo tegitur arca, ut non moriatur (quia in nube apparebo super oraculum);*

3 *nisi hoc ante fecerit: Vitulum pro*

1 El Señor habló á Moysés despues de la muerte de los dos hijos de Aaron, cuando por ofrecer fuego extraño fueron muertos;

2 y le dió esta órden, diciendo: Di á tu hermano Aaron que no en todo tiempo entre [a] en el Santuario, que está del velo adentro, ante el propiciatorio que cubre el arca, so pena de muerte (porque yo he de aparecer en una nube sobre el oráculo);

3 sino en el dia *de la Expiacion*, en

---

1 *Cap. X. v.*

a Ordinariamente entraba el Pontífice una sola vez al año en el Santa-Sanctorum; pero extraordinariamente entraba cuando ocurria la necesidad de consultar al Señor. Pero en este dia de la *Expiacion* iba vestido como un simple levita, en señal de la humildad con que debia pedir el perdon de sus pecados y de los del pueblo. Véase *Fiestas. Exod. XXXI. v.* 10.—*Heb. IX. v.* 7.

© Biblioteca Nacional de España

peccato offeret, et arietem in holocaustum.

4 *Tunicâ lineâ vestietur, femoralibus lineis verenda celabit: accingetur zonâ lineâ, cidarim lineam imponet capiti: hæc enim vestimenta sunt sancta: quibus cunctis, cum lotus fuerit, induetur.*

5 *Suscipietque ab universa multitudine filiorum Israel duos hircos pro peccato, et unum arietem in holocaustum.*

6 *Cumque obtulerit vitulum, et oraverit pro se et pro domo sua:*

7 *duos hircos stare faciet coram Domino in ostio tabernaculi testimonii,*

8 *mittensque super utrumque sortem, unam Domino, et alteram capro emissario,*

9 *cujus exierit sors Domino, offeret illum pro peccato:*

10 *cujus autem in caprum emissarium, statuet eum vivum coram Domino, ut fundat preces super eo, et emittat eum in solitudinem.*

11 *His ritè celebratis, offeret vitulum, et rogans pro se et pro domo sua, immolabit eum:*

12 *asumptoque thuribulo, quod de prunis altaris impleverit, et hauriens manu compositum thymiama in incensum, ultra velum intrabit in Sancta:*

13 *ut positis super ignem aromatibus, nebula eorum et vapor operiat oraculum, quod est supra testimonium, et non moriatur.*

14 *Tollet quoque de sanguine vituli, et asperget digito septies contra propitiatorium ad orientem.*

15 *Cumque mactaverit hircum pro pec-*

que antes habrá hecho estas cosas: Ofrecerá un becerro por el pecado, y un carnero en holocausto [1].

4 Se vestirá la túnica de lino; se pondrá los calzoncillos de lino, con que cubrirá sus vergüenzas; se ceñirá con un ceñidor de lino, y pondrá sobre su cabeza la tiara de lino: pues estas son las vestiduras santas con las cuales, despues de lavado, se ha de vestir.

5 Y recibirá de todo el pueblo de los hijos de Israél dos machos cabríos por el pecado, y un carnero para holocausto.

6 Y en habiendo ofrecido el becerro, y hecha oracion por sí, y por su casa,

7 presentará los dos machos cabríos al Señor á la puerta del Tabernáculo del Testimonio,

8 y echando suertes sobre los dos para ver cuál ha de ser inmolado al Señor, y cuál el macho cabrio emisario, *ó que se ha de enviar al Desierto:*

9 aquel que por suerte tocare al Señor, le ofrecerá por el pecado;

10 mas al que tocare ser macho cabrío emisario, le presentará vivo ante el Señor, para hacer las preces sobre él y echarle al Desierto.

11 Celebrado asi este rito, ofrecerá el becerro, y hecha oracion por sí y por su casa, le sacrificará [2]:

12 despues tomará el incensario *ó badil* que habrá llenado de las brasas del altar *de los holocaustos*, y cogiendo con la mano perfume confeccionado para incensar, entrará del velo adentro en el Sancta Sanctorum:

13 para que puestos los perfumes sobre el fuego, *en el altar de oro*, la humareda y vapor de ellos cubra el oráculo que está sobre el *Arca del* Testamento, y con eso no muera.

14 Tomará asimismo parte de la sangre del becerro, y hará siete aspersiones con el dedo en frente del propiciatorio ácia el Oriente.

15 Degollado despues el macho cabrío

1 Este verso se pone por anticipacion, y el siguiente por trasposicion, y asi primero debia sacrificar el becerro, y meter su sangre dentro del Santuario, y mucho despues el carnero, como se verá en el verso 24.

2 Los Judios en esta fiesta de la *Expiacion* hacian la confesion de sus pecados, repitiéndola con sumision hasta diez veces. *Morin. de Penit. lib. II. c. 22. IV. cap. 35 y 36.* Véase *Confesion.*

© Biblioteca Nacional de España

cato populi, inferet sanguinem ejus intra velum, sicut præceptum est de sanguine vituli, ut aspergat è regione oraculi,

por el pecado del pueblo, entrará su sangre del velo adentro, conforme á lo dispuesto acerca de la sangre del becerro, á fin de hacer las aspersiones en frente del oráculo,

16 et expiet Sanctuarium ab immunditiis filiorum Israel, et à prævaricationibus eorum, cunctisque peccatis. Juxta hunc ritum faciet tabernaculo testimonii, quod fixum est inter eos in medio sordium habitationis eorum.

16 y purificar el Santuario de las inmundicias de los hijos de Israél, y de sus prevaricaciones y de todos los pecados. El mismo rito observará con respecto al Tabernáculo del Testimonio, que se ha fijado entre ellos en medio de las inmundicias *que se cometen* en sus tiendas.

17 Nullus hominum sit in tabernaculo, quando pontifex Sanctuarium ingreditur, ut roget pro se et pro domo sua, et pro universo cœtu Israël, donec egrediatur.

17 No haya persona ninguna en el Tabernáculo cuando entre el Pontífice dentro del Sancta Sanctorum para rogar por sí y por su casa, y por todo el pueblo de Israél, hasta que salga.

18 Cum autem exierit ad altare quod coram Domino est, oret pro se, et sumptum sanguinem vituli atque hirci fundat super cornua ejus per gyrum:

18 Y el Pontífice cuando habrá llegado al altar *de los perfumes*, colocado ante el Señor, hará oracion por sí, y cogiendo de la sangre del becerro y del macho cabrío, la derramará sobre las puntas del altar al rededor,

19 aspergensque digito septies, expiet, et sanctificet illud ab immunditiis filiorum Israel.

19 y haciendo siete aspersiones con el dedo, le purificará y limpiará de las inmundicias de los hijos de Israél.

20 Postquam emundaverit Sanctuarium, et tabernaculum, et altare, tunc offerat hircum viventem:

20 Y purificado que haya el Santuario *ó sagrario*, y el Tabernáculo, y el altar, entonces ha de ofrecer el macho cabrío vivo;

21 et posita utraque manu super caput ejus, confiteatur omnes iniquitates filiorum Israel, et universa delicta atque peccata eorum: quæ increpans capiti ejus, emittet illum per hominem paratum, in desertum.

21 y puestas las dos manos sobre la cabeza de éste, confesará todas las iniquidades de los hijos de Israél, y todos los delitos, y pecados de los mismos: los cuales descargados con imprecaciones *y plegarias* sobre la cabeza del animal, le echará al desierto por medio de un hombre destinado á este fin.

22 Cumque portaverit hircus omnes iniquitates eorum in terram solitariam, et dimissus fuerit in deserto,

22 Y luego que el macho cabrío haya trasportado todas las maldades de ellos á tierra solitaria, y quedado suelto en el desierto,

23 revertetur Aaron in tabernaculum testimonii, et depositis vestibus, quibus prius indutus erat cum intraret Sanctuarium, relictisque ibi,

23 volverá Aaron al Tabernáculo del Testimonio, y desnudándose de las vestiduras que tenia puestas antes al entrar en el Santuario, y dejándolas allí,

24 lavabit carnem suam in loco sancto, indueturque vestibus suis. Et postquam egressus obtulerit holocaustum suum ac plebis, rogabit tam pro se quam pro populo:

24 lavará su cuerpo en el lugar santo, y se revestirá de sus ornamentos *pontificales*. Y despues que salido fuera hubiere ofrecido el holocausto suyo, y del pueblo, hará oracion igualmente por sí que por el pueblo,

© Biblioteca Nacional de España

25 *et adipem, qui oblatus est pro peccatis, adolevit super altare.*

25 y quemará sobre el altar la grosura ofrecida por los pecados.

26 *Ille verò, qui dimiserit caprum emissarium, lavabit vestimenta sua et corpus aqua, et sic ingredietur in castra.*

26 El conductor del macho cabrío emisario lavará sus vestidos y cuerpo en agua, y asi entrará en el campamento.

27 *Vitulum autem et hircum, qui pro peccato fuerant immolati, et quorum sanguis illatus est in Sanctuarium ut expiatio compleretur, asportabunt foras castra, et comburent igni tam pelles quàm carnes eorum ac fimum:*

27 Y al becerro y macho cabrío, que fueron inmolados por el pecado, y cuya sangre fue introducida en el Santuario para cumplir la *ceremonia de la* expiacion, los sacarán fuera del campamento, y quemarán en el fuego tanto sus pieles, como las carnes y el excremento;

28 *et quicumque combusserit ea, lavabit vestimenta sua et carnem aqua, et sic ingredietur in castra.*

28 y el que los quemare lavará sus vestidos y cuerpo con agua, y asi entrará en el campamento.

29 *Eritque vobis hoc legitimum sempiternum: Mense septimo, decima die mensis, affligetis animas vestras, nullumque opus facietis, sive indigena, sive advena qui peregrinatur inter vos.*

29 Y esto será para vosotros un estatuto perpétuo: En el mes séptimo, á los diez dias del mes, mortificareis [1] vuestras almas, y no trabajareis, ni los naturales, ni los extrangeros que están domiciliados entre vosotros.

30 *In hac die expiatio erit vestri, atque mundatio ab omnibus peccatis vestris: coram Domino mundabimini.*

30 En este dia se hará la expiacion vuestra, y la purificacion de todos vuestros pecados: y *asi* quedareis limpios delante del Señor:

31 *Sabbatum enim requietionis est, et affligetis animas vestras religione perpetua.*

31 por cuanto es el sábado de los sábados [2], y habeis de hacer penitencia con tal culto religioso y perpétuo.

32 *Expiabit autem sacerdos qui unctus fuerit, et cujus manus initiatæ sunt ut sacerdotio fungatur pro patre suo: indueturque stolâ lineâ et vestibus sanctis,*

32 Esta expiacion la hará el *Sumo* sacerdote, que recibió la uncion santa, y cuyas manos fueron consagradas para ejercer el sacerdocio en lugar de su padre; y se vestirá la túnica de lino y las vestiduras sagradas,

33 *et expiabit Sanctuarium et tabernaculum testimonii atque altare, sacerdotes quoque et universum populum.*

33 y purificará el Santuario, y el Tabernáculo del Testimonio, y el altar, y tambien á los sacerdotes, y á todo el pueblo.

34 *Eritque vobis hoc legitimum sempiternum, ut oretis pro filiis Israel, et*

34 Y será ley eterna para vosotros, el orar por los hijos de Israél y por todos

1 Con el ayuno y la penitencia, con la abstinencia de toda diversion aun de las licitas, y con la repetida confesion de los pecados. Aun hoy dia observan los Hebreos esta costumbre, y ayunan veinte y ocho horas enteras, sin comer ni beber nada; y los hombres estan obligados al ayuno desde la edad de trece años, y las mugeres á los once cumplidos. Y el Señor impone pena de muerte á todo aquel que no se afligiere y humillare. *Cap. XXIII. v.* 29.—*Num. XXIX. v.* 7. ¡Qué leccion para tantos Christianos que solo guardan una vana sombra de ayuno! ¡Y qué responderán los que no pudiendo cumplir con el ayuno no cuidan de sustituir alguna mortificacion con que puedan ser asociados á la penitencia de los fieles, y conseguir con ellos la expiacion de sus pecados! El ayuno, pues, debe ser una privacion penosa para la naturaleza, y una separacion de lo que pueda contentarla: verdad casi desconocida en nuestros tiempos.

2 Esto es, una fiesta solemnísima.

© Biblioteca Nacional de España

pro cunctis peccatis eorum semel in anno. Fecit igitur sicut præceperat Dominus Moysi.

sus pecados una vez al año. Hízolo pues Moysés como el Señor lo habia mandado.

CAPÍTULO XVII.

Manda el Señor á los Hebreos que no ofrezcan sacrificios sino á él solo; y que no se ofrezcan éstos fuera del Tabernáculo. Les prohibe el comer jamas sangre de animales.

1 *Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere Aaron, et filiis ejus, et cunctis filiis Israel, dicens ad eos: Iste est sermo quem mandavit Dominus, dicens:*

3 *Homo quilibet de domo Israel, si occiderit bovem aut ovem sive capram, in castris vel extra castra,*

4 *et non obtulerit ad ostium tabernaculi oblationem Domino, sanguinis reus erit: quasi si sanguinem fuderit; sic peribit de medio populi sui.*

5 *Ideo sacerdoti offere debent filii Israel hostias suas, quas occident in agro, ut sanctificentur Domino ante ostium tabernaculi testimonii, et immolent eas hostias pacificas Domino.*

6 *Fundetque sacerdos sanguinem super altare Domini ad ostium tabernaculi testimonii, et adolebit adipem in odorem suavitatis Domino:*

7 *et nequaquam ultra immolabunt hostias suas dæmonibus, cum quibus fornicati sunt: Legitimum sempiternum erit illis et posteris eorum.*

8 *Et ad ipsos dices: Homo de domo Israel, et de advenis qui peregrinantur apud vos, qui obtulerit holocaustum sive victimam,*

1 Y habló el Señor á Moysés, diciendo [1]:

2 Habla á Aaron y á sus hijos, y á todos los hijos de Israél, diciéndoles: Este es mandato expreso del Señor, que dice:

3 Cualquier hombre de la casa de Israél [2], que matare [3] buey, ú oveja, ó cabra, en el campamento, ó fuera de él,

4 en lugar de ofrecerlos á la puerta del Tabernáculo en sacrificio al Señor, será reo de muerte; y asi será exterminado de la sociedad de su pueblo, como si hubiese cometido un homicidio.

5 Por tanto los hijos de Israél deben presentar al sacerdote las víctimas, en vez de matarlas, *como antes* [4], en el campo; para que sean consagradas al Señor ante la puerta del Tabernáculo del Testimonio, y sacrificadas *por los sacerdotes* al Señor como víctimas pacíficas.

6 El sacerdote, pues, derramará la sangre sobre el altar del Señor á la puerta del Tabernáculo del Testimonio, y quemará la grosura en olor de suavidad al Señor;

7 y nunca mas ya inmolen sus víctimas á los demonios, á cuyo culto se han prostituido [5]. Ley sempiterna será ésta para ellos y sus descendientes.

8 Dirás tambien á los mismos: Cualquiera de la casa de Israél, y de los advenedizos que moran entre vosotros que ofreciere holocausto, ó víctima,

1 No se habla aquí de los animales que se mataban para uso de las casas, sino únicamente de aquellos que debian ofrecerse en sacrificio. *S. Aug. Quæst. LVI. in Levit.* Prohibe pues el Señor que se ofrezca sacrificio fuera del lugar destinado, el cual es el atrio, á la entrada del Tabernáculo; pues antes de la ereccion de este, cualquiera le ofrecia donde queria, y por mano de quien queria; lo que fue ahora prohibido, y contenido así la idolatría. *v.* 7.

2 Ó tambien de los prosélitos establecidos entre vosotros.

3 Para ofrecer en sacrificio.

4 Tal es el sentido del texto original que dice ויובחו זבחי שלמים ליהוה אותם y los Setenta. Καὶ θύσουσι θυσίας σωτηρίου τῷ κυρίῳ αὐτά.

5 *Ezech. XVI. v.* 20.

© Biblioteca Nacional de España

9 *et ad ostium tabernaculi testimonii non adduxerit eam, ut offeratur Domino, interibit de populo suo.*

10 *Homo quilibet de domo Israel, et de advenis quæ peregrinantur inter eos, si comederit sanguinem, obfirmabo faciem meam contra animam illius, et disperdam eam de populo suo;*

11 *quia anima carnis in sanguine est: et ego dedi illum vobis, ut super altare in eo expietis pro animabus vestris, et sanguis pro animæ piaculo sit.*

12 *Idcirco dixi filiis Israel: omnis anima ex vobis non comedet sanguinem, nec ex advenis qui peregrinantur apud vos.*

13 *Homo quicumque de filiis Israel, et de advenis qui peregrinantur apud vos, si venatione atque aucupio ceperit feram vel avem, quibus vesci licitum est, fundat sanguinem ejus, et operiat illum terrâ.*

14 *Anima enim omnis carnis in sanguine est: unde dixi filiis Israel: Sanguinem universæ carnis non comedetis, quia anima carnis in sanguine est, et quicumque comederit illum, interibit.*

15 *Anima quæ comederit morticinum, vel captum à bestia, tam de indigenis quàm de advenis, lavabit vestimenta sua et semetipsum aquâ, et contaminatus erit usque ad vesperum: et hoc ordine mundus fiet.*

16 *Quòd si non laverit vestimenta sua et corpus, portabit iniquitatem suam.*

9 y no la trajere á la entrada del Tabernáculo del Testimonio para que sea ofrecida al Señor, será exterminado de la sociedad de su pueblo.

10 Si algun hombre de la casa de Israél y de los forasteros habitantes entre ellos, comiere sangre, Yo fijaré sobre el tal mi rostro airado, y le exterminaré de la sociedad de su pueblo:

11 por cuanto la vida del animal está, *ó se sustenta* con la sangre, y os la he dado yo para que con ella satisfagais sobre el altar por vuestras almas, y la sangre sirva de expiacion, *ó rescate* por el alma.

12 Por eso tengo dicho á los hijos de Israél: Ninguno de vosotros comerá sangre, ni tampoco los forasteros que moran entre vosotros.

13 Cualquiera de los hijos de Israél y de los forasteros que moran entre vosotros, si caza, ó prende, fiera ó ave que sea lícito comer, derrame su sangre y cúbrala con tierra:

14 porque la vida de todo animal está en la sangre: por cuya razon he dicho á los hijos de Israél: No comereis sangre de ningunos animales; puesto que la vida de la carne está en la sangre; y todo aquel que la comiere, será castigado de muerte.

15 Cualquiera persona de los naturales, ó extrangeros que comiere carne de algun animal que se ha muerto por sí mismo, ó ha sido destrozado por alguna bestia, lavará sus vestidos, y su mismo cuerpo con agua, y quedará inmundo hasta la tarde; y de este modo se limpiará.

16 Mas si no lava su vestido y cuerpo, llevará *la pena de* su iniquidad.

CAPITULO XVIII.

Grados de parentesco dentro de los cuales se prohibe el matrimonio. Sobre huir el adulterio, y otros vicios comunes entre los Gentiles.

1 *Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos:*

1 El Señor habló á Moysés, diciendo:

2 Habla á los hijos de Israél, y diles

© Biblioteca Nacional de España

Ego Dominus Deus vester:
3 Juxta consuetudinem terræ Ægypti, in qua habitastis, non facietis: et juxta morem regionis Chanaam, ad quam ego introducturus sum vos, non agetis, nec in legitimis eorum ambulabitis.
4 Facietis judicia mea, et præcepta mea servabitis, et ambulabitis in eis: Ego Dominus Deus vester.
5 Custodite leges meas atque judicia: quæ faciens homo, vivet in eis. Ego Dominus.
6 Omnis homo ad proximam sanguinis sui non accedet, ut revelet turpitudinem ejus: Ego Dominus.
7 Turpitudinem patris tui et turpitudinem matris tuæ non discooperies: mater tua est; non revelabis turpitudinem ejus.
8 Turpitudinem uxoris patris tui non discooperies: turpitudo enim patris tui est.
9 Turpitudinem sororis tuæ ex patre, sive ex matre, quæ domi vel foris genita est, non revelabis.
10 Turpitudinem filiæ filii tui vel neptis ex filia non revelabis: quia turpitudo tua est.
11 Turpitudinem filiæ uxoris patris tui, quam peperit patri tuo, et est soror tua, non revelabis.
12 Turpitudinem sororis patris tui non discooperies: quia caro est patris tui.
13 Turpitudinem sororis matris tuæ non revelabis, eò quod caro sit matris tuæ.
14 Turpitudinem patrui tui non revelabis, nec accedes ad uxorem ejus, quæ tibi affinitate conjungitur.
15 Turpitudinem nurus tuæ non revelabis, quia uxor filii tui est, nec discoperies ignominiam ejus.
16 Turpitudinem uxoris fratris tui

de mi parte. Yo soy el Señor Dios vuestro:
3 No seguireis las usanzas de la tierra de Egypto, donde habeis vivido: ni tomareis los estilos del pais de Chânaan, donde yo he de introduciros, ni obrareis conforme á sus leyes.
4 Ejecutareis mis determinaciones, y observareis mis preceptos, y por ellos os guiareis. Yo el Señor Dios vuestro.
5 Guardad mis leyes y mandamientos; porque el hombre que los practique, hallará vida en ellos [1]. Yo el Señor.
6 Nadie se juntará carnalmente con su consanguínea, ni tendrá que ver con ella. Yo el Señor.
7 ¡Oh muger! no te unirás en matrimonio con tu padre: ni tú, *oh varon*, con tu madre; es madre tuya, no descubrirás nada en ella contra el pudor [2].
8 No tendrás que ver con la muger de tu padre; porque carne de tu padre ha sido ella.
9 Ni tendrás que ver con hermana tuya de padre, ó de madre, ora sea nacida en casa ó fuera de ella.
10 No tendrás que ver con hija de tu hijo, ni con nieta por parte de hija; por ser sangre tuya.
11 Tampoco tendrás que ver con hija de la muger de tu padre, á la cual parió ella para tu padre, y es *media* hermana tuya.
12 No tendrás que ver con la hermana de tu padre, porque es carne de tu mismo padre.
13 No tendrás que ver con la hermana de tu madre; porque es carne de tu madre.
14 No afrentes á tu tio paterno, desposándote con su muger, la cual es tu parienta por afinidad.
15 No tendrás que ver con tu nuera; porque ella es muger de tu hijo, y no le hagas tal afrenta.
16 No tendrás que ver con la muger

1 Segun el sentido literal se promete aquí una vida temporal larga y feliz á los que observaren la Ley. Pero los verdaderos hijos de Abraham segun el espíritu, animados de la fe en Jesu-Christo, ó Mesías que esperaban, cumplian perfectamente la Ley, y por esta fe merecian la vida eterna. *Matth. XIX. v.* 16.— *Rom. X. v.* 5, 10.— *Gal. III. v.* 2, 12.—*Hebr. VII. v.* 19. Véase *Ley*.

2 Otros traducen: *No descubrirás en tu madre nada de lo que debe estar oculto, violando así el respeto debido á tu padre.*

© Biblioteca Nacional de España

non revelabis: quia turpitudo fratris tui est.

17 *Turpitudinem uxoris tuæ et filiæ ejus non revelabis. Filiam filii ejus, et filiam filiæ illius non sumes, ut reveles ignominiam ejus: quia caro illius sunt, et talis coitus incestus est.*

18 *Sororem uxoris tuæ in pellicatum illius non accipies, nec revelabis turpitudinem ejus adhuc illa vivente.*

19 *Ad mulierem quæ patitur menstrua, non accedes, nec revelabis fœditatem ejus.*

20 *Cum uxore proximi tui non coibis, nec seminis comistione maculaberis.*

21 *De semine tuo non dabis ut consecretur idolo Moloch, nec pollues nomen Dei tui. Ego Dominus.*

22 *Cum masculo non commiscearis coitu femineo, quia abominatio est.*

23 *Cum omni pecore non coibis, nec maculaberis cum eo. Mulier non succumbet jumento, nec miscebitur ei: quia scelus est.*

24 *Nec polluamini in omnibus his, quibus contaminatæ sunt universæ gentes, quas ego ejiciam ante conspectum vestrum,*

25 *et quibus polluta est terra: cujus ego scelera visitabo, ut evomat habitatores suos.*

26 *Custodite legitima mea atque judicia, et non facietis ex omnibus abominationibus istis, tam indigena quam colonus qui peregrinantur apud vos.*

27 *Omnes enim execrationes istas fecerunt accolæ terræ, qui fuerunt ante vos, et polluerunt eam.*

28 *Cavete ergo ne et vos similiter evomat, cum paria feceritis: sicut evomuit gentem, quæ fuit ante vos.*

29 *Omnis anima, quæ fecerit de abo-*

de tu hermano [1], porque es carne de tu hermano [2].

17 No contraerás matrimonio con madre y con hija suya. Ni con hija del hijo ó de la hija de tu muger, haciéndoles *tal* afrenta: porque son carne de ella, y tal union es un incesto.

18 No tomarás por esposa secundaria la hermana de tu esposa: ni tendrás que ver con ella viviendo todavía esta.

19 No te llegues á la muger mientras padece el ménstruo, ni tengas que ver con ella.

20 No pecarás con la muger de tu prójimo, ni te contaminarás con semejante union.

21 No darás hijo tuyo para consagrarle al ídolo Moloch [3], ni profanarás el nombre de tu Dios. Yo el Señor.

22 No cometas pecado de sodomía, porque es una abominacion.

23 No pecarás con bestia, ni te manches con ella. Tampoco la muger se mezclará con bestia, por ser horrible maldad.

24 Huid de todas las impurezas, con las que se han ensuciado todas las naciones, que yo desterraré de vuestra vista:

25 las cuales tienen contaminada la tierra: cuyas abominaciones residenciaré yo, para que ella arroje de sí con horror á sus moradores.

26 Guardad mis leyes y determinaciones, y no cometais ninguna de tales abominaciones, tanto los que sois naturales, como los forasteros que habitan entre vosotros.

27 Porque todas estas cosas execrables las han hecho aquellos que han habitado dicha tierra antes de vosotros, y la tienen inficionada.

28 Mirad, pues, no sea que tambien os arroje de sí con horror, como arrojó á la gente que os ha precedido, si haceis semejantes cosas.

29 Cualquiera persona que incurriere

1 A no ser que este muera sin hijos.

2 Exceptúase el caso de morir el hermano sin dejar hijos, pues entonces debia tomar por muger la viuda del hermano. *Deut. XXV. v.* 5. Véase *Matrimonio.*

3 Era este el dios de los Ammonitas, el mismo que el dios Saturno de los Gentiles. *Tert. in Apolog.—S. Aug. de Civ. Dei. VII. c.* 19. Llamáronle *Moloch.* Véase *Moloch.*

© Biblioteca Nacional de España

minationibus his quippiam, peribit de medio populi sui.

30 *Custodite mandata mea. Nolite facere quæ fecerunt hi qui fuerunt ante vos, et ne polluamini in eis. Ego Dominus Deus vester.*

en algunas de estas abominaciones, será exterminada de su pueblo.

30 Observad mis mandamientos. No hagais lo que han hecho los que os precedieron *en este país*, ni os contamineis con tales acciones. Yo el Señor Dios vuestro.

CAPÍTULO XIX.

Se inculcan varias leyes y preceptos morales y ceremoniales; y se añaden otros nuevos.

1 *Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere ad omnem cœtum filiorum Israel, et dices ad eos: Sancti estote, quia ego sanctus sum, Dominus Deus vester.*

3 *Unusquisque patrem suum, et matrem suam timeat. Sabbata mea custodite. Ego Dominus Deus vester.*

4 *Nolite converti ad idola, nec deos conflatiles faciatis vobis. Ego Dominus Deus vester.*

5 *Si immolaveritis hostiam pacificorum Domino, ut sit placabilis,*

6 *eo die quo fuerit immolata, comedetis eam, et die altero: quidquid autem residuum fuerit in diem tertium, igne comburetis.*

7 *Si quis post biduum comederit ex ea, profanus erit, et impietatis reus:*

8 *portabitque iniquitatem suam, quia sanctum Domini polluit, et peribit anima illa de populo suo.*

9 *Cum messueris segetes terræ tuæ, non tondebis usque ad solum superficiem terræ: nec remanentes spicas colliges.*

10 *Neque in vinea tua racemos et grana decidentia congregabis, sed pauperibus et peregrinis carpenda dimittes. Ego Dominus Deus vester.*

11 *Non facietis furtum. Non mentie-*

1 Habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Habla á toda la congregacion de los hijos de Israél, y les dirás: Sed santos; porque yo el Señor Dios vuestro soy santo [1].

3 Cada cual reverencie á su padre y á su madre. Guardad mis sábados, *ó dias festivos.* Yo el Señor Dios vuestro.

4 No querais volveros á los ídolos [2]: ni os formeis dioses de fundicion. Yo el Señor Dios vuestro.

5 Si sacrificáreis al Señor una hostia pacífica, para tenerle propicio,

6 la comereis en el dia en que sea sacrificada, y en el siguiente: mas todo lo que sobrare para el dia tercero, lo quemareis al fuego.

7 Quien despues de dos dias comiere de ella, será profano y reo de impiedad;

8 y pagará su merecido por haber profanado lo santo del Señor, *ó lo á él consagrado,* y será exterminado de su pueblo.

9 Cuando segares las mieses de tu campo, no cortarás el fruto de la tierra hasta el suelo; ni respigarás lo que quèda [3].

10 Ni tampoco en tu viña rebuscarás los racimos y granos de uvas caidos, sino que dejarás á los pobres y forasteros que los recojan. Yo el Señor Dios vuestro.

11 No hurtareis. No mentireis, y nin-

---

1 I. *Pet. I. v.* 16.—*Cap. XI. v.* 44.

2 El hebreo dice אֱלִילִים *á cosas de nada*: y así el Apostol, I. *Cor. VIII. v.* 4, dice que el ídolo es *nada*; nombre que se le da en muchos lugares de la Escritura. Véase *Idolo.*

3 Los rabinos dicen que debe dejarse para los pobres á lo menos una sexagésima parte de las espigas, y lo mismo en las viñas, olivares, etc.; y esta parece que fue la costumbre entre ellos.

© Biblioteca Nacional de España

mini, nec decipiet unusquisque proximum suum.

12 *Non perjurabis in nomine meo, nec pollues nomen Dei tui. Ego Dominus.*

13 *Non facies calumniam proximo tuo, nec vi opprimes eum. Non morabitur opus mercenarii tui apud te usque manè.*

14 *Non maledices surdo, nec coram cæco pones offendiculum: sed timebis Dominum Deum tuum, quia ego sum Dominus.*

15 *Non facies quod iniquum est, nec injustè judicabis. Non considerabis personam pauperis, nec honores vultum potentis. Justè judica proximo tuo.*

16 *Non eris criminator, nec susurro in populo. Non stabis contra sanguinem proximi tui: ego Dominus.*

17 *Non oderis fratrem tuum in corde tuo, sed publicè argue eum, ne habeas super illo peccatum.*

18 *Non quæras ultionem, nec memor eris injuriæ civium tuorum. Diliges amicum tuum sicut teipsum. Ego Dominus.*

19 *Leges meas custodite. Jumentum tuum non facies coire cum alterius generis animantibus. Agrum tuum non seres diverso semine. Veste, quæ ex duobus texta est, non indueris.*

20 *Homo si dormierit cum muliere coitu seminis, quæ sit ancilla etiam nubilis, et tamen pretio non redempta, nec libertate donata, vapulabunt ambo, et non morientur, quia non fuit libera.*

21 *Pro delicto autem suo offeret Domino ad ostium tabernaculi testimonii arietem:*

guno engañará á su prójimo.

12 No jurarás en falso por mi nombre; ni profanarás el nombre de tu Dios. Yo el Señor.

13 No harás agravio á tu prójimo, ni le oprimirás con violencia. No retendrás el jornal de tu jornalero hasta la mañana.

14 No hables mal de un sordo, ni pongas tropiezo ante los pies del ciego: mas temerás al Señor Dios tuyo; porque yo soy el Señor.

15 No harás injusticia, ni darás sentencia injusta. No tengas miramiento *con perjuicio de la justicia* á la persona del pobre, ni respetes la cara *ó ceño* del poderoso. Juzga á tu prójimo segun justicia.

16 No serás calumniador, ni chismoso en el pueblo. No conspires contra la vida de tu prójimo. Yo el Señor.

17 No aborrezcas en tu corazon á tu hermano, sino corrígele *y explícatele* abiertamente [1], para no caer en pecado por su causa.

18 No procures la venganza, ni conserves la memoria de la injuria de tus conciudadanos [2]. Amarás á tu amigo *ó prójimo* como á tí mismo. Yo el Señor.

19 Observad mis leyes. No harás que tu bestia doméstica se mezcle con animal de otra especie. No sembrarás tu heredad con variedad de semillas. No vestirás ropa tejida de dos cosas diversas.

20 Si un hombre tuviere cópula con muger que sea esclava, ya casadera, pero todavía no rescatada ni en libertad, serán ambos á dos azotados, mas no muertos, pues ella no era libre:

21 pero él ofrecerá por su delito un carnero á la entrada del Tabernáculo del Testimonio;

---

1 Esto es, corrígele clara y fraternalmente, explícate abiertamente con él, y dile en qué te ha agraviado; y no mantengas el odio en tu corazon. De lo contrario se te imputa su pecado, porque faltas á la correccion fraterna y amor al prójimo.

2 Ni privadamente ni en juicio debes desear la venganza para desfogar tu odio y rencor. *Amarás á tu amigo.* Entiéndese todo prójimo nuestro, y por consiguiente todos los hombres. Véanse *S. Gerón. y S. August. in cap. V. Matth.* En tiempo de Jesu-Christo creian malamente los Judios que podian aborrecer á sus enemigos, teniendo por máxima: *Amarás á tu amigo, y aborrecerás á tu enemigo. Matth. V.* v. 43. Mas estas últimas palabras no eran de la Ley, sino una adicion de los doctores y fariséos, acomodada á la corrompida moral que entonces reinaba. Véase *Venganza. Amigo.*

© Biblioteca Nacional de España

22 *orabitque pro eo sacerdos, et pro peccato ejus coram Domino, et propitiabitur ei, dimitteturque peccatum.*

23 *Quando ingressi fueritis terram, et plantaveritis in ea ligna pomifera, auferetis præputia eorum: poma, quæ germinant, immunda erunt vobis, nec edetis ex eis.*

24 *Quarto autem anno omnis fructus eorum sanctificabitur laudabilis Domino.*

25 *Quinto autem anno comedetis fructus, congregantes poma quæ proferunt. Ego Dominus Deus vester.*

26 *Non comedetis cum sanguine. Non augurabimini, nec observabitis somnia.*

27 *Neque in rotundum attondebitis comam: nec radetis barbam.*

28 *Et super mortuo non incidetis carnem vestram, neque figuras aliquas aut stigmata facietis vobis. Ego Dominus.*

29 *Ne prostituas filiam tuam, ne contaminetur terra, et impleatur piaculo.*

30 *Sabbata mea custodite, et Sanctuarium meum metuite. Ego Dominus.*

31 *Non declinetis ad magos, nec ab ariolis aliquid scisciteminí, ut polluamini per eos. Ego Dominus Deus vester.*

32 *Coram cano capite consurge, et honora personam senis: et time Dominum*

22 y el sacerdote hará oracion por él y por su pecado delante del Señor, que le será propicio, y su pecado le será perdonado.

23 Cuando hubiéreis entrado en la tierra *de promision*, y plantado en ella árboles frutales, desecharéis los frutos primerizos [1]; y así los *primeros* frutos que produzcan [2], los tendréis por inmundos, y no los comereis.

24 Mas en llegando al cuarto año, todo el fruto de dichos árboles será consagrado á la gloria del Señor.

25 Finalmente al quinto año comereis sus frutos, recogiendo cuantos produzcan. Yo soy el Señor Dios vuestro.

26 No comereis nada con sangre. No usareis de agüeros [3], ni hareis caso de sueños.

27 No os cortareis vuestros cabellos en forma de corona. Ni os raereis la barba [4] *de un modo supersticioso.*

28 No sajareis vuestra carne por la muerte de nadie [5]: ni hareis figuras algunas, ó marcas sobre vosotros. Yo el Señor.

29 No prostituyas á tu hija: para que no se contamine la tierra y se llene de maldad [6].

30 Guardad mis sábados, y reverenciad *con temor* mi Santuario. Yo el Señor.

31 No os desvieis de *vuestro Dios* en busca de magos, ni consulteis á adivinos, porque sereis por ellos corrompidos. Yo el Señor Dios vuestro.

32 Ante la cabeza llena de canas, ponte en pie, y honra la persona del an-

---

1 El Hebreo y los Setenta añaden: *en tres años*: porque se consideraba que no estaban aun en sazon los frutos; y por lo mismo tampoco se ofrecian al Señor. Véase *Ley*.

2 En los tres primeros años.

3 Una de las muchas locuras de los Gentiles era el querer adivinar lo venidero por el canto de las aves, el vuelo, la manera de comer, etc. Véase *Adivino*.

4 Los Ammonitas, Idumeos, Moabitas, etc. se cortaban el cabello en la parte inferior de la cabeza, dejándole en la parte superior, donde formaba una como corona de cabello; y esto, lo mismo que cierta manera de cortarse la barba, lo hacian por supersticion, en obsequio de los idolos, ó en honor de Baco, como los Árabes, etc. Véase *Jerem. IX. v.* 26.—*XXV. v.* 23. Véase *Cabello*.

5 Los Gentiles creian aplacar los dioses infernales en el duelo de las personas que amaban con la sangre de estas incisiones que se hacian, y los Hebreos no estaban libres de estas supersticiones. *Jer. XVI. v.* 6. — *XL. v.* 5. — *Ezech. V. v.* 1. *Ni hareis figuras algunas*, etc. Así lo hacian los Gentiles grabando en su carne una señal del idolo al cual se consagraban. Véase *Señales*.

6 Era esta una abominable supersticion que en honor de Venus tenian los Fenicios, Babylonios, etc. *S. Aug. De Civ. Dei. c.* 5.—*Lucian. de Dea Syr.* Véase *Joel III. v.* 3.—*Oseas IV. v.* 13, 14.—*Baruch. c. ult. v.* 42.

© Biblioteca Nacional de España

Deum tuum. Ego sum Dominus.

33 *Si habitaverit advena in terra vestra, et moratus fuerit inter vos, non exprobretis ei:*

34 *sed sit inter vos quasi indigena: et diligetis eum quasi vosmetipsos: fuistis enim et vos advenæ in terra AEgypti. Ego Dominus Deus vester.*

35 *Nolite facere iniquum aliquid in judicio, in regula, in pondere, in mensura.*

36 *Statera justa, et æqua sint pondera, justus modius, æquusque sextarius. Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra AEgypti.*

37 *Custodite omnia præcepta mea, et universa judicia, et facite ea. Ego Dominus.*

ciano; y temé al Señor Dios tuyo. Yo el Señor.

33 Si algun forastero viniere á vuestra tierra, y morare de asiento entre vosotros, no le zaherircis:

34 sino que vivirá entre vosotros como natural del pais, y le amareis como á vosotros mismos; porque tambien vosotros fuisteis forasteros en la tierra de Egypto. Yo el Señor Dios vuestro.

35 No cometais injusticia en el juicio, en la regla *ó vara de medir*, en el peso, en la medida.

36 La balanza sea justa, y cabales las pesas: justo el modio, y el sextario, sin que le falte nada. Yo el Señor Dios vuestro, que os he sacado de la tierra de Egypto.

37 Guardad todos mis preceptos, y todas mis órdenes, y ponedlas por obra. Yo el Señor.

CAPÍTULO XX.

Penas de muerte contra los que ofrecen sus hijos al ídolo Moloch. Contra los magos, contra los que maltratan á sus padres, y contra los reos de otras maldades comunes entre los Chânaneos.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Hæc loqueris filiis Israel: Homo de filiis Israel, et de advenis qui habitant in Israel, si quis dederit de semine suo idolo Moloch, morte moriatur: populus terræ lapidabit eum.*

3 *Et ego ponam faciem meam contra illum: succidamque eum de medio populi sui, eò quòd dederit de semine suo Moloch, et contaminaverit Sanctuarium meum, ac polluerit nomen sanctum meum.*

4 *Quòd si negligens populus terræ, et quasi parvipendens imperium meum, dimiserit hominem qui dedit de semine suo Moloch, nec voluerit eum occidere:*

5 *Ponam faciem meam super hominem illum, et super cognationem ejus, succidamque et ipsum, et omnes qui consenserunt ei ut fornicaretur cum Mo-*

1 Habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Esto intimarás á los hijos de Israél: Cualquiera de los hijos de Israél, y de los extrangeros que habitan entre ellos, que diere alguno de sus hijos al ídolo Moloch, morirá sin remision: el pueblo del pais le apedreará.

3 Y yo mostraré mi saña contra él, y le arrancaré de en medio de su pueblo, por haber dado hijos suyos á Moloch, y profanado mi Santuario, y menospreciado mi santo nombre.

4 Pero si el pueblo no haciendo aprecio, y como teniendo en poco mi mandato, dejare sin castigo al hombre que dió *alguno* de sus hijos á Moloch, y no quisiere matarle,

5 yo mostraré mi saña contra el tal hombre, y contra su parentela, y le arrancaré de en medio de su pueblo á él y á todos los que consintieron que ido-

© Biblioteca Nacional de España

loch, de medio populi sui.

6 *Anima, quæ declinaverit ad magos et ariolos, et fornicata fuerit cum eis, ponam faciem meam contra eam, et interficiam illam de medio populi sui.*

7 *Sanctificamini et stote sancti, quia ego sum Dominus Deus vester.*

8 *Custodite præcepta mea, et facite ea: Ego Dominus qui sanctifico vos.*

9 *Qui maledixerit patri suo, aut matri, morte moriatur: patri, matrique maledixit, sanguis ejus sit super eum.*

10 *Si mœchatus quis fuerit cum uxore alterius, et adulterium perpetraverit cum conjuge proximi sui, morte moriantur et mœchus et adultera.*

11 *Qui dormierit cum noverca sua et revelaverit ignominiam patris sui, morte moriantur ambo: sanguis eorum sit super eos.*

12 *Si quis dormierit cum nuru sua, uterque moriatur, quia scelus operati sunt: sanguis eorum sit super eos.*

13 *Qui dormierit cum masculo coitu femineo, uterque operatus est nefas, morte moriantur: sit sanguis eorum super eos.*

14 *Qui supra uxorem filiam, duxerit matrem ejus, scelus operatus est: vivus ardebit cum eis, nec permanebit tantum nefas in medio vestri.*

15 *Qui cum jumento et pecore coierit, morte moriatur: pecus quoque occidite.*

16 *Mulier, quæ succubuerit cuilibet jumento, simul interficietur cum eo: sanguis eorum sit super eos.*

17 *Qui acceperit sororem suam, filiam patris sui, vel filiam matris suæ, et viderit turpitudinem ejus, illaque conspexerit fratris ignominiam, nefariam rem operati sunt: occidentur in conspectu populi sui, eò quòd turpitudinem suam mutuò revelaverint, et portabunt iniquitatem suam.*

latrase con Moloch.

6 La persona que se desviare *de mí* para ir á consultar á los magos y adivinos, y se abandonáre á ellos, yo mostraré mi saña contra ella, y la exterminaré de en medio de su pueblo.

7 Santificaos y sed santos; porque yo soy el Señor Dios vuestro.

8 Guardad mis preceptos, y ponedlos en práctica. Yo el Señor que os santifico.

9 El que maldijere á su padre ó á su madre, castigado sea de muerte: maldijo al padre ó á la madre, páguelo con su sangre [1].

10 Si alguno pecare con la muger de otro, ó cometiere adulterio con la que está casada con su prójimo, mueran sin remision, asi el adúltero como la adúltera [2].

11 El que pecare con su madrastra, deshonrando *así* á su propio padre, muera juntamente con ella: caiga la sangre de ambos sobre ellos.

12 Si alguno pecare con su nuera, mueran ambos á dos, porque han cometido un *gran* crímen: caiga su sangre sobre ellos.

13 El que pecare con varon como si este fuera una hembra, los dos hicieron cosa nefanda; mueran sin remision: caiga su sangre sobre ellos.

14 El que teniendo por muger á la hija, se casa despues con la madre de ella, comete un crimen enorme: sea quemado vivo con ellas, ni quede entre vosotros rastro de tanta infamia.

15 El que pecare con alguna bestia, muera sin remision: matad tambien la bestia.

16 La muger que pecare con cualquiera bestia, sea muerta juntamente con la bestia: caiga su sangre sobre ellos.

17 Si alguno tuviere trato ilícito con su hermana, hija de su padre ó de su madre, deshonrándose mútuamente, ambos cometieron un crimen execrable: serán muertos en presencia de su pueblo, por haberse conocido entre sí deshonestamente, y pagarán la pena de su iniquidad.

1 *Exod. XXI. v.* 17.—*Prov. XX. v.* 20.—*Matth. XV. v.* 4.—*Marc. VII. v.* 10.

2 *Deut. XXII. v.* 22.—*Joann. VIII. v.* 5.

© Biblioteca Nacional de España

18 *Qui coierit cum muliere in fluxu menstruo, et revelaverit turpitudinem ejus, ipsaque operuerit fontem sanguinis sui, interficientur ambo de medio populi sui.*

18 Si alguno se juntare con muger durante el flujo menstrual, y descubriere en ella lo que el pudor debió haber ocultado, y ella misma mostrare su inmundicia, ambos serán exterminados de su pueblo.

19 *Turpitudinem materteræ, et amitæ tuæ non discooperies: qui hoc fecerit, ignominiam carnis suæ nudavit, portabunt ambo iniquitatem suam.*

19 No tendrás que ver con tu tia materna ó paterna: quien tal hace, su propia carne afrenta: pagarán ambos *la pena de* su delito.

20 *Qui coierit cum uxore patrui, vel avunculi sui, et revelaverit ignominiam cognationis suæ, portabunt ambo peccatum suum: absque liberis morientur.*

20 El que pecare con la muger de su tio paterno ó materno, sin tener respeto al parentesco, ambos llevarán su merecido: morirán sin hijos [1].

21 *Qui duxerit uxorem fratris sui, rem facit illicitam, turpitudinem fratris sui revelavit: absque liberis erunt.*

21 El que casa con la muger de su hermano, hace una cosa ilicita [2], mancha el honor de su hermano: quedarán sin hijos.

22 *Custodite leges meas, atque judicia, et facite ea: ne et vos evomat terra quam intraturi estis et habitaturi.*

22 Guardad mis leyes y decretos, y ejecutadlos; para que la tierra en que vais á entrar y habitar, no os arroje tambien á vosotros con horror fuera de su seno.

23 *Nolite ambulare in legitimis nationum, quas ego expulsurus sum ante vos: omnia enim hæc fecerunt; et abominatus sum eas.*

23 No querais seguir las costumbres de las naciones que yo he de arrojar de delante de vosotros; pues por haber ellas hecho todas estas cosas, yo las abomino.

24 *Vobis autem loquor: Possidete terram eorum, quam dabo vobis in hæreditatem, terram fluentem lacte et melle. Ego Dominus Deus vester, qui separavi vos à cæteris populis.*

24 Mas á vosotros digo: Entrad en posesion de su tierra, la cual yo os daré por herencia, tierra que mana leche y miel. Yo el Señor Dios vuestro, que os he separado de todos los demas pueblos.

25 *Separate ergo et vos jumentum mundum ab immundo, et avem mundam ab immunda: ne polluatis animas vestras in pecore, et avibus, et cunctis quæ moventur in terra, et quæ vobis ostendi esse polluta.*

25 Separad pues tambien vosotros el animal puro del impuro, y el ave limpia de la inmunda: no contamineis vuestras almas por causa de los animales y de las aves y demas vivientes que se mueven sobre la tierra, y que yo os he señalado como inmundos.

26 *Eritis mihi sancti; quia sanctus sum ego Dominus, et separavi vos à cæteris populis, ut essetis mei.*

26 Sereis santos para mí; porque santo soy yo el Señor [3], y yo os he separado de los demas pueblos, para que fuéseis mios.

27 *Vir sive mulier, in quibus pythonicus, vel divinationis fuerit spiritus, morte moriantur: lapidibus obruent eos: sanguis eorum sit super illos.*

27 El hombre ó la muger que tengan espíritu pythónico [4], ó de adivinacion, sean castigados de muerte: los matarán á pedradas: caiga su sangre sobre ellos.

---

1 Los hijos tenidos de union tal no serán tenidos por hijos suyos: ó bien, Dios no dará hijos á tales matrimonios. *S. Aug. in Levit. Quæst. LXXVI.— S. Greg. M. respons. ad quæst. VI. S. August. Angl. Apost.*

2 A excepcion del caso prescrito por la ley. *Num. XXXVI. v.* 6. Véase *Matrimonio.*

3 I. *Petr. I. v.* 16.

4 *Deut. XVIII. v.* 11.— I. *Reg. XXVIII. v.* 7. El Dios Apolo, por sobrenombre *Python.* A este Dios atribuian la ciencia de las cosas futuras. *Act. XVI. v.* 18. Véase *Python.*

© Biblioteca Nacional de España

CAPÍTULO XXI.

Varias leyes sobre los sacerdotes.

1 *Dixit quoque Dominus ad Moysen: Loquere ad sacerdotes filios Aaron, et dices ad eos: Ne contaminetur sacerdos in mortibus civium suorum,*

1 Dijo tambien el Señor á Moysés: Habla á los sacerdotes hijos de Aaron, y diles: Nada haga el sacerdote en los funerales de sus conciudadanos que le constituya inmundo *segun la ley*,

2 *nisi tantum in consanguineis, ac propinquis, id est, super patre, et matre, et filio, et filia, fratre quoque,*

2 á no ser cercanos parientes y deudos, como lo es el padre y la madre, y el hijo y la hija, y tambien el hermano,

3 *et sorore virgine, quæ non est nupta viro:*

3 y la hermana virgen, que no está todavía casada.

4 *sed nec in principe populi sui contaminabitur.*

4 Por lo demas, ni aun en las exequias de un príncipe de su pueblo *se mezclará, ni* hará nada que pueda hacerle inmundo *segun la ley*.

5 *Non radent caput, nec barbam, neque in carnibus suis facient incisuras.*

5 No se raerán los sacerdotes la cabeza ni la barba [1], ni harán incisiones en sus carnes [2].

6 *Sancti erunt Deo suo, et non polluent nomen ejus: incensum enim Domini, et panes Dei sui offerunt, et ideo sancti erunt.*

6 Se conservarán en santidad para con su Dios, y no profanarán su nombre; pues ofrecen el incienso del Señor y los panes de su Dios, y por tanto deben ser santos.

7 *Scortum et vile prostibulum non ducent uxorem, nec eam quæ repudiata est à marito: quia consecrati sunt Deo suo,*

7 No contraerán matrimonio con mala muger [3] ni con vil ramera, ni con la repudiada de su marido: estando como estan consagrados á su Dios,

8 *et panes propositionis offerunt. Sint ergo sancti, quia et ego sanctus sum, Dominus, qui sanctifico eos.*

8 y ofreciendo los panes de la proposicion. Sean pues santos, porque santo soy yo el Señor, que los santifico.

9 *Sacerdotis filia si deprehensa fuerit in stupro, et violaverit nomen patris sui, flammis exuretur.*

9 Si la hija de un sacerdote fuere cogida en pecado, deshonrando asi el nombre de su padre, será quemada viva.

10 *Pontifex, id est, sacerdos maximus inter fratres suos, super cujus caput fusum est unctionis oleum, et cujus manus in sacerdotio consecratæ sunt, vestitusque est sanctis vestibus, caput suum non discooperiet, vestimenta non scindet:*

10 El Pontífice, esto es, el sacerdote máximo entre sus hermanos, sobre cuya cabeza se derramó el óleo de la uncion, y cuyas manos fueron consagradas para ejercer el sacerdocio, y que fue revestido de los sagrados ornamentos, no descubrirá su cabeza, no rasgará sus vestiduras,

11 *et ad omnem mortuum non ingredietur omnino; super patre quoque suo et matre non contaminabitur.*

11 no entrará en ninguna casa donde haya un cadaver; ni aun en la muerte de su padre [4] ni de su madre hará nada que pueda dejarle inmundo *segun la ley*.

1 *Cap. XIX. v. 27.—Ezech. XLIV. v. 20.*
2 Como se usa en los duelos. Véase *Cadaver*.
3 *Cap. XIX. v. 29.*
4 Habia algunos casos en que el hijo del Sumo Pontífice era consagrado en dias de su padre, por haber quedado este imposibilitado para ejercer su ministerio.

© Biblioteca Nacional de España

12 *Nec egredietur de sanctis, ne polluat Sanctuarium Domini, quia oleum sanctæ unctionis Dei sui super eum est. Ego Dominus.*

13 *Virginem duxet uxorem:*

14 *viduam autem, et repudiatam, et sordidam, atque meretricem non accipiet, sed puellam de populo suo:*

15 *ne commisceat stirpem generis sui vulgo gentis suæ: quia ego Dominus qui sanctifico eum.*

16 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

17 *Loquere ad Aaron: Homo de semine tuo per familias qui habuerit maculam, non offeret panes Deo suo,*

18 *nec accedet ad ministerium ejus: si cæcus fuerit, si claudus, si parvo vel grandi vel torto naso,*

19 *si fracto pede, si manu,*

20 *si gibbus, si lippus, si albuginem habens in oculo, si jugem scabiem, si impetiginem in corpore, vel hirniosus.*

21 *Omnis qui habuerit maculam de semine Aaron sacerdotis, non accedet offerre hostias Domino, nec panes Deo suo.*

22 *Vescetur tamen panibus qui offeruntur in Sanctuario,*

23 *ita dumtaxat, ut intra velum non ingrediatur, nec accedat ad altare, quia maculam habet, et contaminare non debet Sanctuarium meum. Ego Dominus, qui sanctifico eos.*

24 *Locutus est ergo Moyses ad Aaron, et ad filios ejus, et ad omnem Israel, cuncta quæ fuerant sibi imperata.*

12 Ni saldrá *entonces* de los lugares santos, por no contaminar el Santuario; por cuanto tiene sobre sí el óleo de la uncion santa de su Dios. Yo el Señor.

13 Se casará con muger virgen [1]:

14 mas no con viuda, ni repudiada, ni deshonrada, ni ramera, sino con una doncella de su pueblo.

15 No mezclará la sangre de su linage con gente plebeya: pues yo soy el Señor que le santifico.

16 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

17 Dile á Aaron: Ninguno en las familias de tu prosapia que tuviere algun defecto *en el cuerpo* ofrecerá los panes á su Dios;

18 ni ejercerá su ministerio si fuere ciego, si cojo, si de nariz chica, ó enorme, ó torcida,

19 si de pie quebrado, ó mano manca,

20 si corcobado, si legañoso, si tiene nube en el ojo, si sarna incurable, si algun empeine en el cuerpo, ó fuere potroso.

21 Ninguno del linage del sacerdote Aaron que tuviere defecto, se llegará á ofrecer víctimas al Señor, ni panes á su Dios.

22 Comerá no obstante de los panes que se ofrecen en el Santuario;

23 con tal que no entre del velo adentro, ni se acerque al altar; porque tiene defecto, y no debe contaminar mi Santuario. Yo soy el Señor que los santifico.

24 Habló pues Moysés á Aaron y á sus hijos, y á todo Israél todo cuanto se le habia mandado *decir*.

CAPÍTULO XXII.

Diferentes leyes sobre las ofrendas y sacrificios, y defectos de que debian carecer las víctimas.

1 *Locutus quoque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere ad Aaron et ad filios ejus, ut caveant ab his quæ consecrata sunt*

1 Habló nuevamente el Señor á Moysés, diciendo:

2 Preven á Aaron y á sus hijos que se abstengan de las oblaciones sagradas que

[1] *Ezech. XLIV. v. 22.*

© Biblioteca Nacional de España

filiorum Israel, et non contaminent nomen sanctificatorum mihi, quæ ipsi offerunt. Ego Dominus.

3 *Dic ad eos, et ad posteros eorum: Omnis homo, qui accesserit de stirpe vestra ad ea quæ consecrata sunt, et quæ obtulerunt filii Israel Domino, in quo est immunditia, peribit coram Domino. Ego sum Dominus.*

4 *Homo de semine Aaron, qui fuerit leprosus, aut patiens fluxum seminis, non vescetur de his quæ sanctificata sunt mihi, donec sanetur. Qui tetigerit immundum super mortuo, et ex quo egreditur semen quasi coitus,*

5 *et qui tangit reptile, et quodlibet immundum, cujus tactus est sordidus,*

6 *immundus erit usque ad vesperum, et non vescetur his quæ sanctificata sunt: sed cùm laverit carnem suam aquâ,*

7 *et occubuerit sol, tunc mundatus vescetur de sanctificatis, quia cibus illius est.*

8 *Morticinum et captum à bestia non comedent, nec polluentur in eis. Ego sum Dominus.*

9 *Custodiant præcepta mea, ut non subjaceant peccato, et moriantur in Sanctuario, cùm polluerint illud. Ego Dominus qui sanctifico eos.*

10 *Omnis alienigena non comedet de sanctificatis, inquilinus sacerdotis et mercenarius non vescentur ex eis.*

11 *Quem autem sacerdos emerit, et vernaculus domus ejus fuerit, hi comedent ex eis.*

12 *Si filia sacerdotis cuilibet ex populo nupta fuerit: de his quæ sanctificata sunt, et de primitiis non vescetur.*

13 *Sin autem vidua, vel repudiata, et absque liberis reversa fuerit ad domum patris sui: sicut puella consueverat, aletur cibis patris sui. Omnis alienigena comedendi ex eis non habet potestatem.*

14 *Qui comederit de sanctificatis per ignorantiam, addet quintam partem cum*

me hacen los hijos de Israél; para que no contaminen las cosas santificadas en honor mio, que ofrecen ellos mismos. Yo el Señor.

3 Hazles saber á ellos y á sus sucesores, que cualquiera de su linage que, siendo inmundo, tocare las cosas consagradas y ofrecidas al Señor por los hijos de Israél, perecerá ante el Señor. Yo soy el Señor.

4 Ninguno de la sangre de Aaron que sea leproso, ó adolezca de gonorréa, comerá de las ofrendas consagradas á mí, hasta que sane. El que tocare á un inmundo, que es tal por haber tocado á un muerto, y el que tocare al manchado con polucion,

5 y al que toca á un réptil, ó cualquiera cosa inmunda, cuyo contacto ensucia,

6 será inmundo hasta la tarde, ni comerá de las cosas consagradas: pero lavado que haya su carne con agua,

7 y puesto el sol, entonces ya purificado, podrá comer de las ofrendas santificadas; puesto que ellas son para alimento suyo.

8 Carne mortecina, ó muerta por otra bestia, no comerán; ni se contaminarán con semejantes viandas. Yo el Señor.

9 Guarden mis preceptos, á fin de que no caigan en pecado, y no mueran en el Santuario, despues de haberle profanado. Yo el Señor que los santifico.

10 Ninguno de otra estirpe *que la sacerdotal* coma de los sacrificios: ni el inquilino del sacerdote, ni su jornalero pueden comer de ellos.

11 Pero el esclavo comprado por el sacerdote, y el siervo nacido en su casa, esos podrán comer.

12 Si la hija del sacerdote se casa con cualquiera del pueblo, no comerá de cosas santificadas, ni de las primicias:

13 mas si quedando viuda, ó siendo repudiada, y sin hijos, volviere á la casa de su padre, se alimentará de los manjares de su padre, como solia cuando doncella. Ningun extraño tiene facultad de comer de ellos.

14 Quien por ignorancia comiere de cosas santificadas, pagará una quinta

© Biblioteca Nacional de España

eo quod comedit, et dabit sacerdoti in Sanctuarium.

15 *Nec contaminabunt sanctificata filiorum Israel, quæ offerunt Domino:*

16 *ne fortè sustineant iniquitatem delicti sui, cum sanctificata comederint. Ego Dominus qui sanctifico eos.*

17 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

18 *Loquere ad Aaron et filios ejus et ad omnes filios Israel, dicesque ad eos: Homo de domo Israël, et de advenis qui habitant apud vos, qui obtulerit oblationem suam, vel vota solvens, vel sponte offerens, quidquid illud obtulerit in holocaustum Domini,*

19 *ut offeratur per vos, masculus immaculatus erit ex bobus, et ovibus, et ex capris:*

20 *si maculam habuerit, non offeretis, neque erit acceptabile.*

21 *Homo qui obtulerit victimam pacificorum Domino, vel vota solvens, vel sponte offerens, tam de bobus quam de ovibus, immaculatum offeret, ut acceptabile sit; omnis macula non erit in eo.*

22 *Si cæcum fuerit, si fractum, si cicatricem habens, si papulas, aut scabiem, aut impetiginem, non offeretis ea Domino, nec adolebitis ex eis super altare Domini.*

23 *Bovem et ovem, aure et cauda amputatis, voluntariè offerre potes; votum autem ex eis solvi non potest.*

24 *Omne animal, quod vel contritis, vel tusis, vel sectis ablatisque testiculis est, non offeretis Domino, et in terra vestra hoc omnino ne facialis.*

25 *De manu alienigenæ non offeretis panes Deo vestro, et quidquid aliud dare voluerit; quia corrupta, et maculata sunt omnia: non suscipietis ea.*

26 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

27 *Bos, ovis, et capra, cum genita fuerint, septem diebus erunt sub ubere*

parte sobre lo que comió, y la dará al sacerdote para el Santuario.

15 No profanen *pues* los hombres las cosas santificadas, que ofrecen al Señor los hijos de Israél;

16 si no quieren sufrir la pena de su delito por haber comido de cosas santificadas. Yo el Señor que los santifico.

17 Y habló el Señor á Moysés, diciendo:

18 Hablarás á Aaron y á sus hijos y á todos los hijos de Israél, diciéndoles: Cualquier hombre de la familia de Israél, y de los extranjeros que habitan entre vosotros, que presentare su ofrenda, ora cumpliendo votos, ora ofreciéndola espontáneamente, sea cual fuere la víctima que presenta para holocausto del Señor,

19 á fin de que la ofrezcais vosotros, ha de ser un macho sin tacha, buey, cordero ó cabrito.

20 Si tuviere defecto, no le ofrecereis, ni será aceptable.

21 Quien ofreciere víctima pacífica al Señor, ó por voto, ó voluntariamente, bien sea de bueyes ó de ovejas, debe ofrecerla sin tacha, para que sea aceptable *al Señor:* no ha de tener vicio ninguno.

22 Si el animal es ciego, si estropeado, si tuviere matadura, ó berrugas, ó sarna, ó empeines, no le ofrezcais al Señor, ni hagais quemar nada de él sobre el altar del Señor.

23 Buey ú oveja, de oreja ó cola cortadas, puedes ofrecerlos *al Señor* en sacrificio voluntario; mas con ellos no puedes cumplir el voto que hayas hecho.

24 Ningun animal que tenga quebrantado, ó majado, ó cortado, ó quitado lo que está destinado para propagar la especie, le ofrecereis al Señor; y de ningun modo hareis *jamas* tales cosas en vuestra tierra.

25 De mano de un extranjero *ó gentil*, nunca ofrezcais panes á vuestro Dios, ni otro algun presente que quiera dar: porque todas sus cosas estan contaminadas é impuras: no las recibais.

— 26 Habló todavía el Señor á Moysés, diciendo:

27 Ternero, cordero, y cabrito, luego que hubieren nacido, estarán por

© Biblioteca Nacional de España

matris suæ: die autem octavo, et deinceps offerri poterunt Domino.

28 *Sive illa bos, sive ovis, non immolabuntur una die cum fœtibus suis.*

29 *Si immolaveritis hostiam pro gratiarum actione Domino, ut possit esse placabilis,*

30 *eodem die comedetis eam, non remanebit quidquam in mane alterius diei. Ego Dominus.*

31 *Custodite mandata mea, et facite ea. Ego Dominus.*

32 *Ne polluatis nomen meum sanctum, ut sanctificer in medio filiorum Israel. Ego Dominus qui sanctifico vos,*

33 *et eduxi de terra Ægypti, ut essem vobis in Deum: Ego Dominus.*

siete dias mamando de su madre. Desde el dia octavo y en adelante, podrán ser ofrecidos al Señor.

28 Sea vaca, sea oveja, con sus crias no serán degolladas en un mismo dia.

29 Si degolláreis una víctima en accion de gracias al Señor, para tenerle propicio,

30 la comereis en el mismo dia, no quedará nada para la mañana del dia siguiente. Yo el Señor.

31 Guardad mis mandamienntos, y cumplidlos. Yo el Señor.

32 No profaneis mi santo nombre; á fin de que yo sea santificado en medio de los hijos de Israél. Yo el Señor que os santifico,

33 y que os he sacado de la tierra de Egypto para ser vuestro Dios. Yo el Señor.

CAPÍTULO XXIII.

Ceremonias para la solemnidad del sábado, y demas fiestas principales.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Hæ sunt feriæ Domini, quas vocabitis sanctas.*

3 *Sex diebus facietis opus: dies septimus, quia sabbati requies est, vocabitur sanctus; omne opus non facietis in eo; sabbatum Domini est in cunctis habitationibus vestris.*

4 *Hæ sunt ergo feriæ Domini sanctæ, quas celebrare debetis temporibus suis.*

5 *Mense primo, quartadecima die mensis ad vesperum, Phase Domini est:*

6 *et quintadecima die mensis hujus, solemnitas azymorum Domini est. Septem diebus azyma comedetis.*

7 *Dies primus erit vobis celeberrimus, sanctusque: omne opus servile non facietis in eo:*

8 *sed offeretis sacrificium in igne Domino septem diebus: dies autem septi-*

1 Habló el Señor á Moysés, diciendo:

2 Habla á los hijos de Israél, y diles: Estas son las fiestas del Señor que habeis de santificar:

3 Seis dias trabajareis; el dia séptimo, por ser el descanso del sábado, será santificado: en este dia no hareis trabajo ninguno: porque es el sábado del Señor el cual debe observarse en cualquier parte en que os halleis.

4 Asi pues las fiestas del Señor, que debeis celebrar á sus tiempos, son las siguientes:

5 En el mes primero, el dia catorce del mes por la tarde, es la Pascua del Señor [1];

6 y el dia quince de este mes es la solemnidad de los ázymos del Señor. Siete dias comereis panes sin levadura.

7 El primero de estos será para vosotros solemnísimo y santo: ninguna obra servil hareis en él:

8 sino que en los siete dias ofrecereis holocausto [2] al Señor: pero el séptimo

1 *Exod. XII. v.* 18. — *Num. XXVIII. v.* 16.

2 Esto quiere decir *sacrificium in igne; y* asi trasladan los Setenta Intérpretes la voz hebrea אשה: *ofrenda encendida.*

© Biblioteca Nacional de España

mus erit celebrior et sanctior: nullumque servile opus facietis in eo.

9 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

10 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Cum ingressi fueritis terram, quam ego dabo vobis, et messuerítis segetem, feretis manipulos spicarum, primitias messis vestræ, ad sacerdotem:*

11 *qui elevabit fasciculum coram Domino, ut acceptabile sit pro vobis, altero die Sabbati, et sanctificabit illum.*

12 *Atque in eodem die quo manipulus consecratur, cædetur agnus immaculatus anniculus in holocaustum Domini.*

13 *Et libamenta offerentur cum eo, duæ decimæ similæ conspersæ oleo in incensum Domini, odoremque suavissimum: liba quoque vini, quarta pars hin.*

14 *Panem, et polentam, et pulles non comedetis ex segete, usque ad diem qua offeretis ex ea Deo vestro. Præceptum est sempiternum in generationibus, cunctisque habitaculis vestris.*

15 *Numerabitis ergo ab altero die Sabbati, in quo obtulistis manipulum primitiarum, septem hebdomadas plenas,*

16 *usque ad alteram diem expletionis hebdomadæ septimæ, id est, quinquaginta dies: et sic offeretis sacrificium novum Domino*

17 *ex omnibus habitaculis vestris, panes primitiarum duos de duabus decimis similæ fermentatæ, quos coquatis in primitias Domini.*

18 *Offeretisque cum panibus septem ag-*

día será para vosotros mas solemne y santo que los demas; durante el cual no hareis obra ninguna servil.

9 Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

10 Habla á los hijos de Israél, y diles: Cuando hubiéreis entrado en la tierra que os daré, y segado las mieses, ofrecereis al sacerdote manojos de vuestras espigas, primicias de vuestra siega [1]:

11 el cual al otro dia de la fiesta [2] elevará el hacecillo delante del Señor, para que sea aceptable á favor vuestro, y se lo consagrará.

12 Y en ese mismo dia en que se consagrará el manojo, será sacrificado un cordero primal, sin mácula, en holocausto al Señor.

13 Y con él se presentarán como *ofrenda* ó libacion dos décimas de flor de harina, heñida con aceite, para ser quemada, en olor suavísimo al Señor: asimismo por libacion *ú ofrenda* de vino la cuarta parte de un hin [3].

14 No comereis pan, ni polenta, ni puches de las mieses, hasta el día en que ofrezcais las primicias de ellas á vuestro Dios. Estatuto es este que debereis observar eternamente de generacion en generacion, en todos los lugares en que habitareis.

15 Contareis, pues, desde el dia segundo de la fiesta en que ofrecisteis el manojo de las primicias, siete semanas enteras,

16 hasta el otro dia de cumplida la séptima semana, que vienen á ser cincuenta dias: y entonces ofrecereis nuevo sacrificio [4] al Señor,

17 en todas partes en que habitareis, dos panes de primicias, hechos de dos décimas de flor de harina con levadura, los que cocereis para primicias al Señor.

18 Con los panes ofrecereis siete cor-

1 A esta ofrenda estaba obligado el cuerpo de la nacion, no los particulares, aunque muchos la hacian por devocion. Ciertas personas, especialmente destinadas á este fin, segaban algunos manojos de espigas, que ofrecian al sacerdote: el cual presentaba uno ante el Señor, y reduciendo despues á harina sus granos, mezclando aceite é incienso, lo quemaba todo en honor del Señor: los demas manojos quedaban para los sacerdotes. Por Pascua se ofrecian las primicias de la cebada: por Pentecostés las de trigo.— *Deut. XVI. v.* 9.

2 Esto es, el segundo de Pascua.

3 Véase *Hin.*

4 Esto es, las primicias del grano, en dos panes fermentados. Con esta oferta reconocian el supremo dominio de Dios. Algunos creen que esta oferta tenia que hacerla cada familia. Véase *Sacrificio. Fiestas.*

© Biblioteca Nacional de España

nos immaculatos, anniculos, et vitulum de armento unum, et arietes duos, et erunt in holocaustum cum libamentis suis, in odorem suavissimum Domino.

19 *Facietis et hircum pro peccato, duosque agnos anniculos hostias pacificorum.*

20 *Cumque elevaverit eos sacerdos cum panibus primitiarum coram Domino, cedent in usum ejus.*

21 *Et vocabitis hunc diem celeberrimum, atque sanctissimum: omne opus servile non facietis in eo. Legitimum sempiternum erit in cunctis habitaculis, et generationibus vestris:*

22 *postquam autem messueritis segetem terræ vestræ, non secabitis eam usque ad solum, nec remanentes spicas colligetis, sed pauperibus et peregrinis dimittetis eas. Ego sum Dominus Deus vester.*

23 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

24 *Loquere filiis Israel: Mense septimo, prima die mensis, erit vobis sabbatum, memoriale, clangentibus tubis, et vocabitur sanctum:*

25 *omne opus servile non facietis in eo, et offeretis holocaustum Domino.*

26 *Locutusque est Dominus ad Moysen, dicens:*

27 *Decimo die mensis hujus septimi, dies expiationum erit celeberrimus, et vocabitur sanctus: affligetisque animas vestras in eo, et offeretis holocaustum Domino.*

28 *Omne opus servile non facietis in tempore diei hujus: quia dies propitiationis est, ut propitietur vobis Dominus Deus vester.*

29 *Omnis anima, quæ afflicta non*

deros sin mácula, primales, y un ternero de la vacada, y dos carneros, en holocausto, con sus libaciones, para olor suavísimo al Señor.

19 Sacrificareis tambien un macho cabrío por el pecado, y dos corderos del año por hostias pacíficas.

20 Los cuales elevados por el sacerdote ante el Señor con los panes de las primicias, servirán para uso suyo.

21 Tendreis este dia por solemnísimo y santísimo: no hareis en él obra ninguna servil. Ley sempiterna será esta en todos los lugares en que habitáreis, y para toda vuestra posteridad.

22 Cuando segáreis las mieses de vuestros campos, no las cortareis hasta el suelo, ni recogereis las espigas que quedan, sino que las dejareis para los pobres y peregrinos. Yo soy el Señor Dios vuestro.

23 Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

24 Di á los hijos de Israél [1]: El dia primero del mes séptimo será para vosotros fiesta memorable: *le celebrareis* con el toque de las trompetas, y llamarse ha santo:

25 no hareis en él ninguna obra servil, y ofrecereis holocausto al Señor.

26 Y habló el Señor á Moysés, y le dijo:

27 El décimo dia de este séptimo mes será el dia solemnísimo de la Expiacion, *ó perdon*, y se llamará sánto: y mortificareis en él vuestras almas, y ofrecereis holocausto al Señor.

28 En todo este dia no hareis ninguna obra servil; porque es dia de propiciacion, á fin de que os sea propicio el Señor Dios vuestro.

29 Cualquiera que en este dia no hi-

---

1 El *mes séptimo*, llamado *Tisri*, el *dia séptimo*, y el *año séptimo*, eran santos y sagrados, y asi como el dia séptimo se llamaba *sábado*, asi el año séptimo llamábase *sabático*, y el mes séptimo *sábado de los meses*. Pues en este mes, recogidos ya los frutos, se celebraban casi todas las fiestas; pues ademas de la de las Trompetas, el dia diez se celebraba la de la Expiacion, el 15 la de los Tabernáculos, y al octavo dia de esta fiesta la otra de la convocacion del pueblo. El principio de cada mes se anunciaba al pueblo con trompetas; pero se hacia con mayor solemnidad el primer dia del año que comenzaba en el mes *Tisri*, y se cree que esta fiesta se dirigia á que el pueblo diese gracias á Dios por los beneficios recibidos en todo el año pasado, y para tenerle propicio para el que comenzaba.

© Biblioteca Nacional de España

fuerit die hac, peribit de populis suis:

30 *et quæ operis quippiam fecerit, delebo eam de populo suo.*

31 *Nihil ergo operis facietis in eo: legitimum sempiternum erit vobis in cunctis generationibus, et habitationibus vestris.*

32 *Sabbatum requietionis est: et affligetis animas vestras die nono mensis. A vespera usque ad vesperam celebrabitis sabbata vestra.*

33 *Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

34 *Loquere filiis Israel: A quinto decimo die mensis hujus septimi, erunt feriæ tabernaculorum septem diebus Domino.*

35 *Dies primus vocabitur celeberrimus atque sanctissimus: omne opus servile non facietis in eo.*

36 *Et septem diebus offeretis holocausta Domino: dies quoque octavus erit celeberrimus atque sanctissimus, et offeretis holocaustum Domino: est enim cœtus atque collectæ: omne opus servile non facietis in eo.*

37 *Hæ sunt feriæ Domini, quas vocabitis celeberrimas atque sanctissimas, offeretisque in eis oblationes Domino, holocausta et libamenta juxta ritum uniuscujusque diei:*

38 *exceptis sabbatis Domini, donisque vestris, et quæ offeretis ex voto, vel quæ sponte tribuetis Domino.*

39 *A quinto decimo ergo die mensis septimi, cuando congregaveritis omnes fructus terræ vestræ, celebrabitis ferias Domini septem diebus: die primo et die octavo erit sabbatum, id est requies.*

40 *Sumetisque vobis die primo fructus arboris pulcherrimæ, spatulasque palmarum, et ramos ligni densarum frondium, et salices de torrente, et lætabi-*

ciere penitencia, será exterminado de entre sus gentes:

30 y yo raeré de la lista de su pueblo al que hiciere alguna labor.

31 Por tanto no trabajeis poco ni mucho en este dia. Ley sempiterna será esta para vosotros y para vuestros descendientes, en cualquier lugar en que moreis.

32 Es *fiesta ó* sábado de descanso: y desde el dia nono del mes, mortificareis vuestras almas. Vuestras fiestas las celebrareis desde una tarde hasta la otra. — 33 Habló todavía el Señor á Moysés, diciendo:

34 Di á los hijos de Israél: El dia quince de este mismo mes séptimo empezarán las fiestas de los Tabernáculos [1], que se celebrarán en honor del Señor durante siete dias.

35 El primero será solemnísimo y santísimo: en él no hareis ninguna obra servil.

36 Todos los siete dias ofrecereis holocaustos al Señor: El dia octavo tambien será solemnísimo, y santísimo; y ofrecereis al Señor un holocausto por ser dia de *gran* concurso, y de colecta, *ó junta solemne*. No hareis en él ninguna obra servil.

37 Estas son las fiestas del Señor que tendreis por solemnísimas y santísimas, y en ellas ofrecereis al Señor oblaciones, holocaustos y libaciones, *ú ofrendas de licor*, segun el rito propio de cada dia;

38 ademas de los *sacrificios de los otros* sábados del Señor, y de vuestros dones, y de las ofrendas que hiciéreis al Señor por voto ó espontáneamente.

39 Desde el dia quince, pues, del mes séptimo, cuando habreis ya recogido todos los frutos de vuestra tierra, celebrareis una fiesta al Señor por siete dias. El dia primero y el octavo serán como *dias de* sábado, esto es, de descanso.

40 En el primer dia cogereis ramas con sus frutos de los árboles mas bellos, y gajos *ó ramos* de palmas, y de árboles frondosos, y de sauces de los torren-

1 Véase *Fiestas. Tabernáculo.—Heb. XI. v.* 9, 10.—*Exod. XXIII. v.* 16.

© Biblioteca Nacional de España

mini coram Domino Deo vestro.

41 *Celebrabilisque solemnitatem ejus septem diebus per annum; legitimum sempiternum erit in generationibus vestris. Mense septimo festa celebrabitis,*

42 *et habitabitis in umbraculis septem diebus: omnis, qui de genere est Israel, manebit in tabernaculis:*

43 *ut discant posteri vestri, quòd in tabernaculis habitare fecerim filios Israel, cum educerem eos de terra Ægypti. Ego Dominus Deus vester.*

44 *Locutusque est Moyses super solemnitatibus Domini ad filios Israel.*

tes, y os regocijareis delante del Señor Dios vuestro [1],

41 y celebrareis cada año esta solemne fiesta por espacio de siete dias: Ley que será observada eternamente por toda vuestra descendencia. Celebrareis esta fiesta en el séptimo mes,

42 y habitareis por siete dias en tiendas cubiertas de ramas: Todo el que es del linage de Israél estará en tiendas de campaña:

43 para que aprendan vuestros descendientes como hice yo habitar en tiendas de campaña á los hijos de Israél al sacarlos de la tierra de Egypto. Yo el Señor Dios vuestro.

44 Esto dijo Moysés á los hijos de Israél acerca de las fiestas del Señor.

CAPÍTULO XXIV.

Del aceite para las lámparas, y de la calidad de los panes de la proposicion: de la pena del blasfemo, y de la del talion.

1 *Et locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

2 *Præcipe filiis Israel, ut afferant tibi oleum de olivis purissimum, ex lucidum, ad concinnandas lucernas jugiter,*

3 *extra velum testimonii in tabernaculo fœderis. Ponetque eas Aaron à vespere usque ad mane coram Domino, cultu rituque perpetuo in generationibus vestris.*

4 *Super candelabrum mundissimum ponentur semper in conspectu Domini.*

5 *Accipies quoque similam, et coques ex ea duodecim panes, qui singuli habebunt duas decimas:*

6 *quorum senos altrinsecus super mensam purissimam coram Domino statues:*

7 *et pones super eos thus lucidissimum,*

1 Habló tambien el Señor á Moysés, diciendo:

2 Manda á los hijos de Israél, que te traigan aceite de olivas, el mas puro y clarificado para hacer arder contínuamente las lámparas,

3 fuera del velo *del Arca* del Testamento *colocada* en el Tabernáculo de la alianza. Y las colocará Aaron; *para que ardan toda la noche* desde la tarde hasta la mañana, delante del Señor: ceremonia que se observará con rito perpétuo por toda vuestra posteridad.

4 Estarán siempre colocadas sobre el candelero tersísimo, delante del Señor.

5 Recibirás tambien harina floreada, y harás cocer doce panes hechos de ella, que tendrán cada uno dos décimas *de un ephi* [2]:

6 de los cuales colocarás seis en un lado, y seis en otro ante el Señor, sobre la mesa limpísima:

7 y encima de ellos pondrás incienso [3]

1 De esta manera obsequió el pueblo, y particularmente los niños, á Josu-Christo, el dia en que entró solemnemente en Jerusalem.

2 *Exod. XXIX. v.* 40.

3 Este incienso se quemaba todos los sábados al mudarse los panes. Véase *Incienso*. *Pan*

© Biblioteca Nacional de España

ut sit panis in monimentum oblationis Domini.

8 *Per singula sabbata mutabuntur coram Domino, suscepti à filiis Israel fœdere sempiterno:*

9 *eruntque Aaron et filiorum ejus, ut comedant eos in loco sancto; quia sanctum sanctorum est de sacrificiis Domini jure perpetuo.*

10 *Ecce autem egressus filius mulieris Israelitidis, quem pepererat de viro AEgyptio inter filios Israel, jurgatus est in castris cum viro Israelita.*

11 *Cumque blasphemasset nomen, et maledixisset ei, adductus est ad Moysen. (Vocabatur autem mater ejus Salumith, filia Dabri de tribu Dan).*

12 *Miseruntque eum in carcerem, donec nossent quid juberet Dominus.*

13 *Qui locutus est ad Moysen,*

14 *dicens: Educ blasphemum extra castra, et ponant omnes qui audierunt, manus suas super caput ejus, et lapidet eum populus universus.*

15 *Et ad filios Israel loqueris: Homo, qui maledixerit Deo suo, portabit peccatum suum:*

16 *et qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur: lapidibus opprimet eum omnis multitudo, sive ille civis, sive peregrinus fuerit. Qui blasphemaverit nomen Domini, morte moriatur.*

17 *Qui percusserit, et occiderit hominem, morte moriatur.*

18 *Qui percusserit animal, reddet vicarium, id est, animam pro anima.*

19 *Qui irrogaverit maculam, cuilibet civium suorum: sicut fecit, sic fiet ei:*

20 *fracturam pro fractura, oculum pro oculo, dentem pro dente restituet; qualem inflixerit maculam, talem sustinere cogetur.*

muy trasparente; para que este pan sea un monumento de oblacion al Señor.

8 Cada sábado se mudarán *estos panes, poniéndose otros* ante la presencia del Señor, recibiéndolos de los hijos de Israél por pacto *ó fuero* perpétuo.

9 Y serán de Aaron y de sus hijos por derecho perpétuo, para que los coman en el lugar santo; por ser cosa santísima, y ofrecida al Señor.

10 Entretanto sucedió que un hijo de cierta muger israelita, que le habia tenido de un Egypcio, *saliendo* de entre los hijos de Israél, trabó una riña en el campamento con un israelita.

11 Y habiendo blasfemado y maldecido el nombre *santo*, fue conducido á Moysés (llamábase la madre Solomith, hija de Dabri, de la tribu de Dan);

12 y metiéronle en la cárcel, hasta saber lo que ordenaba el Señor.

13 El cual habló á Moysés,

14 diciendo: Saca ese blasfemo fuera del campamento, y todos los que le oyeron pongan sus manos sobre la cabeza de él, y apedréele todo el pueblo [1].

15 Y dirás á los hijos de Israél: El hombre que maldijere á su Dios, pagará la pena de su pecado:

16 muera irremisiblemente el que blasfemare el nombre del Señor: acabará con él á pedradas todo el pueblo, ora sea ciudadano, ó bien extrangero. Quien blasfemare el nombre del Señor, muera sin remedio.

17 Quien hiriere á un hombre y le matare, muera irremisiblemente [2].

18 Quien hiriere, *ó matare* á un animal, restituirá otro equivalente, á saber, animal por animal.

19 Quien ofendiere la persona de cualquiera de sus conciudadanos, se hará con él segun hizo.

20 Rotura por rotura, ojo por ojo, diente por diente ha de pagar: cual fuere el daño causado, tal será forzado á sufrir [3].

---

1 Esto manifiesta cuán enorme delito es la blasfemia, y la corrupcion de nuestro siglo en que se oyen, casi á sangre fria, blasfemias continuas del santo nombre de Dios.

2 *Exod. XXI. v.* 12.

3 *Exod. XXI. v.* 24.—*Deut. XIX. v.* 21.—*Matth. V. v.* 38.

© Biblioteca Nacional de España

21 *Qui percusserit jumentum, reddet aliud. Qui percusserit hominem, punietur.*

22 *Æquum judicium sit inter vos, sive peregrinus, sive civis peccaverit: quia ego sum Dominus Deus vester.*

23 *Locutusque est Moyses ad filios Israel: et eduxerunt eum qui blasphemaverat, extra castra, ac lapidibus oppresserunt. Fecerunteque filii Israel sicut præceperat Dominus Moysi.*

21 Quien hiriere de muerte á un jumento, pagará otro: quien matáre á un hombre, será ajusticiado.

22 Sea igual entre vosotros la justicia; ya fuere extrangero, ya ciudadano el que pecare: porque yo soy el Señor Dios vuestro.

23 Así habló Moysés á los hijos de Israél. Y en seguida sacaron estos fuera del campamento al blasfemo, y le mataron á pedradas. É hicieron los hijos de Israél como el Señor habia mandado á Moysés.

CAPÍTULO XXV.

Leyes sobre el año sabático, ó séptimo: y del año quinquagésimo, ó del Jubileo.

1 *Locutusque est Dominus ad Moysen in monte Sinai dicens:*

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Quando ingressi fueritis terram quam ego dabo vobis, sabbatizes sabbatum Domino.*

3 *Sex annis seres agrum tuum, et sex annis putabis vineam tuam, colligesque fructus ejus:*

4 *Septimo autem anno sabbatum erit terræ, requietionis Domini: agrum non seres, et vineam non putabis.*

5 *Quæ sponte gignet humus, non metes: et uvas primitiarum tuarum non colliges quasi vindemiam: annus enim requietionis terræ est:*

6 *sed erunt vobis in cibum, tibi et servo tuo, ancillæ et mercenario tuo, et advenæ, qui peregrinantur apud te:*

7 *jumentis tuis et pecoribus, omnia quæ nascuntur, præbebunt cibum.*

8 *Numerabis quoque tibi septem hebdomadas annorum, id est, septies septem, quæ simul faciunt annos quadraginta novem,*

1 Y habló el Señor á Moysés en el monte Sinai, diciendo:

2 Habla á los hijos de Israél, y diles: Entrado que hayais en la tierra que yo os daré, dejadla descansar un año *de siete en siete*, á honra del Señor.

3 Seis años sembrarás tu campo, y seis años podarás tu viña, y cogerás sus frutos.

4 Pero el año séptimo será para la tierra sábado *en honor* del descanso del Señor; ni sembrarás el campo, ni podarás la viña.

5 No has de segar aquello que de suyo produjere la tierra: ni has de recoger *de los sarmientos* las uvas de *que ofrecias* tus primicias, como quien vendimia: porque es año de huelga [1] para la tierra:

6 sino que los comereis tú y tu esclavo, tu esclava y tu jornalero, y los extrangeros que moran contigo:

7 y todo lo que produzca la tierra, servirá tambien para pasto de tus bestias y ganados.

8 Asimismo contarás siete semanas de años; es decir, siete veces siete años, que juntos hacen cuarenta y nueve años:

1 Otras prerogativas del año sabático se ven en el *cap. XV. del Deut. v.* 2, *y XXXI. v.* 10.

© Biblioteca Nacional de España

9 *et clanges buccinâ mense septimo, decimâ die mensis, propitiationis tempore in universa terra vestra.*

10 *Sanctificabisque annum quinquagesimum; et vocabis remissionem cunctis habitatoribus terræ tuæ ipse est enim jubilæus. Revertetur homo ad possessionem suam, et unusquisque rediet ad familiam pristinam:*

11 *quia jubilæus est, et quinquagesimus annus. Non seretis, neque metetis sponte in agro nascentia, et primitias vindemiæ non colligetis,*

12 *ob sacrificationem jubilæi, sed statim oblata comedetis.*

13 *Anno jubilæi redient omnes ad possessiones suas.*

14 *Quando vendes quippiam civi tuo, vel emes ab eo, ne contristes fratrem tuum, sed juxta numerum annorum jubilæi emes ab eo,*

15 *et juxta supputationem frugum vendet tibi.*

16 *Quantò plures anni remanserint post jubilæum, tantò crescet et pretium: et quantò minus temporis numeraveris, tantò minoris et emptio constabit; tempus enim frugum vendet tibi.*

17 *Nolite affligere contribules vestros, sed timeat unusquisque Deum suum, quia ego Dominus Deus vester.*

18 *Facite præcepta mea, et judicia custodite, et implete ea, ut habitare possitis in terra absque ullo pavore,*

19 *et gignat vobis lumus fructus suos,*

9 y al mes séptimo, el dia diez del mes, que es el tiempo de la fiesta de la Expiacion, harás sonar la bocina por toda vuestra tierra,

10 y santificarás el año quincuagésimo, y anunciarás remision *ó rescate general* para todos los moradores de tu tierra; pues este es el año del jubileo [1]. Cada uno recobrará su posesion, y cada cual se restituirá á su antigua familia:

11 por ser el año quincuagésimo, año del jubileo. No sembrareis ni segareis lo que de suyo naciere en el campo, ni recogereis las primicias de la vendimia [2],

12 á fin de santificar el jubileo; sino que comereis lo que primero se os ponga delante.

13 El año del jubileo todos han de recobrar sus posesiones.

14 Cuando vendieres algo á tu conciudadano ó lo comprares de él, no apremies á tu hermano, sino que ajustarás la compra segun los años que faltan para el jubileo,

15 y conforme á esta cuenta te lo venderá.

16 Cuantos mas años faltaren de un jubileo á otro, tanto mas crecerá el precio; y cuanto menos tiempo queda, tanto menos valdrá la compra; porque el que vende, vende el tiempo del usufructo.

17 No querais apremiar á los que son de vuestra misma tribu [3]: mas tema cada uno á su Dios; porque Yo soy el Señor Dios vuestro.

18 Ejecutad mis preceptos, guardad y cumplid mis decretos, para que podais habitar sin temor alguno en el pais,

19 y la tierra os dé sus frutos, de que

---

1 La palabra hebrea יובל que la Vulgata traduce *jubilæus*, significa el carnero, y figurativamente la bocina, hecha del cuerno de carnero; la cual se tocaba en la solemnidad del año cincuentésimo, llamado por esta razon del Jubileo: parece derivada del verbo הרבין, *volver, restituir, etc.*, porque todas las cosas enagenadas volvian entonces á su dueño primero, los esclavos recobraban su libertad, etc.; de suerte, que cada uno volvia á poseer los bienes raices que tocaron á su familia en la primera division. *Josué XIII. y siguientes.* Asi se impedia, primero: La confusion de las tribus, lo que importaba mucho por razon del Mesias. Segundo: La ruina de las familias. Tercero: Se refrenaba la codicia y prepotencia. Cuarto: Se lograba una cierta igualdad, y finalmente se acostumbraba á los Judios á mirarse como usufructuarios de la tierra y no como dueños. Véase *Jubileo*.

2 Podian tomar lo necesario para comer, pero no para hacer vino, ni para guardar, pues esto era en perjuicio de los pobres. Debe tenerse presente la fertilidad de la Palestina, para entender muchos pasages de estos capítulos.

3 Hebreo: *á vuestro prójimo.*

© Biblioteca Nacional de España

quibus vescamini usque ad saturitatem, nullius impetum formidantes.

20 *Quòd si dixeritis: Quid comedemus anno septimo, si non severimus, neque collegerimus fruges nostras?*

21 *Dabo benedictionem meam vobis anno sexto, et faciet fructus trium annorum:*

22 *seretisque anno octavo, et comedetis veteres fruges usque ad nonum annum: donec nova nascantur, edetis vetera.*

23 *Terra quoque non vendetur in perpetuum: quia mea est, et vos advenæ et coloni mei estis.*

24 *Unde cuncta regio possessionis vestræ sub redemptionis conditione vendetur.*

25 *Si attenuatus frater tuus vendiderit possessiunculam suam, et voluerit propinquus ejus, potest redimere quod ille vendiderat.*

26 *Sin autem non habuerit proximum, et ipse pretium ad redimendum potuerit invenire,*

27 *computabuntur fructus ex eo tempore quo vendidit: et quod reliquum est, reddet emptori, sicque recipiet possessionem suam.*

28 *Quòd si non invenerit manus ejus ut reddat pretium, habebit emptor quod emerat, usque ad annum jubilæum. In ipso enim omnis venditio redibit ad dominum, et ad possessorem pristinum.*

29 *Qui vendiderit domum intra urbis muros, habebit licentiam redimendi, donec unus impleatur annus.*

30 *Si non redemerit, et anni circulus fuerit evolutus, emptor possidebit eam, et posteri ejus in perpetuum, et redimi non poterit, etiam in jubilæo.*

31 *Sin autem in villa fuerit domus, quæ muros non habet, agrorum jure vendetur; si antè redempta non fuerit, in jubilæo revertetur ad dominum.*

32 *Ædes Levitarum, quæ in urbibus sunt, semper possunt redimi.*

comais hasta saciaros, sin recelar violencia de nadie.

20 Y si dijéreis: ¿Qué comeremos el año séptimo, si no hemos de sembrar, ni recoger nuestros frutos?

21 Yo derramaré en el año sexto mi bendicion sobre vosotros, y la tierra producirá tantos frutos como en tres años.

22 Y sembrareis el año octavo, y comereis los frutos añejos hasta el año noveno: hasta que nazcan los nuevos frutos, comereis los añejos.

23 La tierra asimismo no se venderá para siempre [1]: por cuanto es mia, y vosotros sois advenedizos, y colonos mios.

24 Y asi todo terreno de vuestra posesion se venderá con la condicion de redimible.

25 Si empobreciendo tu hermano vendiere su haciendilla, puede un pariente suyo, si quiere, redimir lo vendido por el otro.

26 Mas en caso de no tener pariente cercano, si él mismo puede hallar el precio con que redimirla,

27 se computarán los frutos caidos desde la venta, y pagará el resto al comprador; y con eso recobrará su posesion.

28 Que si no hallare arbitrio de juntar el precio, retendrá el comprador lo comprado hasta el año del jubileo: en el cual todo lo vendido se ha de restituir á su antiguo dueño y poseedor.

29 El que vendiere una casa dentro de los muros d una ciudad, tendrá durante el año entero libertad de redimirla.

30 Si no la redimiere, y hubiere pasado el año, la poseerá el comprador y sus herederos perpétuamente, y no podrá redimirse ni aun en el año del jubileo [2].

31 Si la casa está en una aldea sin muros, se venderá al tenor de los campos: si no ha sido redimida antes, en el jubileo volverá á su dueño.

32 Las casas que los levitas tienen en las ciudades siempre se pueden redimir:

1 En el cap. XXVII. v. 20 se ve la sola excepcion que tenia esta Ley.

2 Se hace distincion entre las casas de la ciudad, ó junto á ella, y las casas de campo; pues estas se consideran como anejas á las posesiones, que formaban la herencia de las familias.

© Biblioteca Nacional de España

33 *Si redemptæ non fuerint, in jubilæo revertentur ad dominos, quia domus urbium Levitarum pro possessionibus sunt inter filios Israel.*

34 *Suburbana autem eorum non veneant, quia possessio sempiterna est.*

35 *Si attenuatus fuerit frater tuus, et infirmus manu, et susceperis eum quasi advenam et peregrinum, et viverit tecum,*

36 *ne accipias usuras ab eo, nec amplius quàm dedisti. Time Deum tuum, ut vivere possit frater tuus apud te.*

37 *Pecuniam tuam non dabis ei ad usuram, et frugum superabundantiam non exiges.*

38 *Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra Ægypti, ut darem vobis terram Chanaan, et essem vester Deus.*

39 *Si paupertate compulsus vendiderit se tibi frater tuus, non eum opprimes servitute famulorum,*

40 *sed quasi mercenarius et colonus erit: usque ad annum jubilæum operabitur apud te,*

41 *et posteà egredietur cum liberis suis, et revertetur ad cognationem et ad possessionem patrum suorum.*

42 *Mei enim servi sunt, et ego eduxi eos de terra Ægypti; non veneant conditione servorum.*

43 *Ne affligas eum per potentiam, sed metuito Deum tuum.*

44 *Servus et ancilla sint vobis de nationibus quæ in circuitu vestro sunt.*

45 *Et de advenis qui peregrinantur apud vos, vel qui ex his nati fuerint in terra vestra; hos habebitis famulos:*

46 *et hereditario jure transmittetis ad posteros, ac possidebitis in æternum; fratres autem vestros filios Israel ne opprimatis per potentiam.*

47 *Si invaluerit apud vos manus advenæ atque peregrini, et attenuatus frater tuus vendiderit se ei, aut cuiquam de stirpe ejus,*

48 *post venditionem potest redimi. Qui*

33 si no se redimen, en el jubileo volverán á sus dueños, porque las casas que en las ciudades tienen los levitas, se reputan como posesiones entre los hijos de Israél.

34 Pero sus campos junto á las ciudades, nunca se vendan, por ser herencia sempiterna.

35 Si tu hermano empobreciere, y no pudiendo valerse, le recibieres como forastero y peregrino, y viviere contigo,

36 no cobres usuras de él, ni mas de lo que prestaste. Teme á tu Dios, á fin de que tu hermano pueda vivir en tu casa.

37 No le darás tu dinero á logro, y de los comestibles no le exigirás aumento sobre aquello que le has dado.

38 Yo el Señor Dios vuestro, que os he sacado de la tierra de Egypto para daros la tierra de Chânaan, y ser vuestro Dios.

39 Si tu hermano obligado de la pobreza se vendiere á tí, no le oprimirás con el servicio propio de esclavos,

40 sino que será tratado como jornalero y mozo de labranza: servirá en tu casa hasta el año del jubileo,

41 y despues saldrá *libre* con sus hijos, y volverá á su familia y á la herencia de sus padres:

42 porque ellos son siervos mios, y yo los saqué de la tierra de Egypto, y *así* no han de ser vendidos en calidad de esclavos.

43 No aflijas *pues* á tu hermano, abusando de tu poderío, mas teme á Dios.

44 Vuestros esclavos y esclavas han de ser de las naciones que os rodean:

45 y de los extraños que vienen á morar entre vosotros, y los que de estos nacieren en vuestra tierra, esos tendreis por siervos,

46 y por juro de herencia los dejareis á vuestros descendientes, poseyéndolos por siempre jamas; pero á vuestros hermanos los hijos de Israél no los oprimais abusando del poder.

47 Si un extrangero y peregrino se hiciere poderoso entre vosotros, y tu hermano viniendo á menos se vendiere á él, ó á cualquiera de su linage,

48 despues de la venta puede ser res-

© Biblioteca Nacional de España

voluerit ex fratribus suis, redimet eum,

49 *et patruus, et patruelis, et consanguineus, et affinis. Sin autem et ipse potuerit, redimet se,*

50 *supputatis dumtaxat annis à tempore venditionis suæ usque ad annum jubilæum: et pecuniâ, quâ venditus fuerat, juxta annorum numerum et rationem mercenarii supputatâ.*

51 *Si plures fuerint anni qui remanent usque ad jubilæum, secundum hos reddet et pretium.*

52 *Si pauci, ponet rationem cum eo juxta annorum numerum, et reddet emptori quod reliquum est annorum,*

53 *quibus antè servivit mercedibus imputatis: non affliget eum violenter in conspectu tuo.*

54 *Quod si per hæc redimi non potuerit, anno jubilæo egredietur cum liberis suis.*

55 *Mei enim sunt servi, filii Israel, quos eduxi de terra Ægypti.*

catado. Quien quiera de sus hermanos puede rescatarle;

49 asi el tio, como el primo, el pariente de consanguinidad como el de afinidad; y aun él mismo se rescatará, si puede,

50 entrando en cuenta solamente los años desde el tiempo de su venta hasta el año del jubileo; y rebajando del dinero en que fue vendido, el salario que corresponde á un jornalero, segun el número de años.

51 Si son muchos los años que faltan hasta el jubileo, segun ellos habrá de pagar el precio:

52 si pocos, hará la cuenta con el comprador, segun el número de los años servidos,

53 como si fuese á jornal, y le pagará el resto de años. El comprador no le ha de tratar con dureza estándolo tú mirando.

54 Caso que no pudiere ser rescatado por estos medios, saldrá libre con sus hijos el año del jubileo.

55 Porque los hijos de Israél son siervos mios, á los cuales saqué yo de la tierra de Egypto.

CAPÍTULO XXVI.

Promesas hechas á los que observaren los Mandamientos: amenazas á los transgresores.

1 *Ego Dominus Deus vester: Non facietis vobis idolum et sculptile, nec titulos erigetis, nec insignem lapidem ponetis in terra vestra, ut adoretis eum. Ego enim sum Dominus Deus vester.*

2 *Custodite sabbata mea, et pavete ad Sanctuarium meum. Ego Dominus.*

1 Yo soy el Señor Dios vuestro: No os fabricareis ídolos, ni estatuas, ni erigireis columnas ó *aras*, ni pondreis en vuestra tierra piedra señalada [1], con el fin de adorarla [2]: porque yo soy el Señor Dios vuestro.

2 Guardad mis sábados, y tened profundo respeto á mi Santuario [3]. Yo el Señor.

---

1 Ó notable por alguna supersticion.

2 Acostumbraban á hacerlo los Gentiles en los caminos reales, consagrando estas piedras á alguna falsa deidad; y asimismo solamente se prohiben aqui las imágenes para darles culto como á Dios. — *Exod. XX. v.* 4. — *Deuter. V. v.* 8. — *Psalm. XCVI. v.* 7.

3 Los Hebreos antes de entrar en el templo se quitaban el calzado, y dejaban á la entrada el baston que llevaban en la mano: quitábanse el polvo que podian haber cogido sus pies: nunca atravesaban el templo para pasar de un lado á otro; y salian de él sin volver jamas las espaldas al Santuario. ¡Cuán de llorar es el poco respeto con que están en el templo del Dios vivo, en la presencia de Jesu-Christo, muchos christianos de nuestros dias!

© Biblioteca Nacional de España

3 *Si in præceptis meis ambulaveritis, et mandata mea custodieritis, et feceritis ea, dabo vobis pluvias temporibus suis,*

4 *et terra gignet germen suum, et pomis arbores replebuntur.*

5 *Apprehendet messium tritura vindemiam, et vindemia occupabit sementem: et comedetis panem vestrum in saturitate, et absque pavore habitabitis in terra vestra.*

6 *Dabo pacem in finibus vestris: dormietis, et non erit qui exterreat. Auferam malas bestias: et gladius non transibit terminos vestros.*

7 *Persequemini inimicos vestros, et corruent coram vobis.*

8 *Persequentur quinque de vestris centum alienos, et centum de vobis decem millia: cadent inimici vestri gladio in conspectu vestro.*

9 *Respiciam vos, et crescere faciam: multiplicabimini, et firmabo pactum meum vobiscum.*

10 *Comedetis vetustissima veterum, et vetera novis supervenientibus proficietis:*

11 *Ponam tabernaculum meum in medio vestri, et non abjiciet vos anima mea.*

12 *Ambulabo inter vos, et ero Deus vester, vosque eritis populus meus.*

13 *Ego Dominus Deus vester, qui eduxi vos de terra AEgyptiorum, ne serviretis eis, et qui confregi catenas cervicum vestrarum, ut incederetis erecti.*

14 *Quòd si non audieritis me, nec feceritis omnia mandata mea,*

15 *si spreveritis leges meas, et judicia mea contempseritis, ut non faciatis ea quæ à me constituta sunt, et ad irritum perducatis pactum meum:*

16 *ego quoque hæc faciam vobis: Visitabo vos velociter in egestate, et ardore, qui conficiat oculos vestros, et consumat animas vestras. Frustrà seretis sementem, quæ ab hostibus devorabitur.*

3 Si seguís mis preceptos, y observais mis mandatos y los cumplís, os enviaré lluvias á sus tiempos [1],

4 y la tierra producirá sus granos, y estarán los árboles cargados de frutos.

5 Y *con tanta abundancia que* la trilla de las mieses alcanzará la vendimia, y la vendimia la sementera; y comereis vuestro pan en hartura, y habitareis en vuestra tierra sin temor ninguno.

6 Haré que reine la paz en vuestros confines. Dormireis, y no habrá quien os espante. Ahuyentaré las bestias dañinas; y no entrará espada en vuestros términos.

7 Perseguireis á vuestros enemigos, y caerán delante de vosotros.

8 Cinco de los vuestros perseguirán á cien extraños, y ciento de vosotros á diez mil: vuestros enemigos caerán en vuestra presencia al filo de la espada.

9 Echaré sobre vosotros una mirada *benigna*, y os haré crecer, y sereis multiplicados, y confirmaré mi alianza con vosotros.

10 Comereis los frutos añejos de mucho tiempo, y *al fin* arrojareis los añejos por la superabundancia de los nuevos.

11 Fijaré mi Tabernáculo en medio de vosotros, y no os desechará mi alma.

12 Andaré entre vosotros, y seré vuestro Dios, y vosotros sereis el pueblo mio.

13 Yo el Señor Dios vuestro que os he sacado de la tierra de los Egypcios, á fin de que no fuéseis sus esclavos; y rompí las cadenas de vuestras cervices, para que alzaseis cabeza.

14 Pero si no me escucháreis, ni cumpliéreis todos mis mandamientos;

15 si despreciáreis mis leyes y no hiciéreis caso de mis juicios, dejando de hacer lo que tengo establecido, é invalidando mi pacto [2];

16 ved aquí la manera con que yo tambien me portaré con vosotros: Os castigaré prontamente con hambre, y con un ardor que os abrasará los ojos, y consumirá vuestras vidas. En vano hareis vuestra sementera, pues será devorada por vuestros enemigos.

1 *Deut. XXVIII. v. 1.*

2 *Deut. XXVIII. v. 25.—Thren. II. v. 17.—Malach. II. v. 2.*

© Biblioteca Nacional de España

17 *Ponam faciem meam contra vos, et corruetis coram hostibus vestris, et subjiciemini his qui oderunt vos; fugietis, nemine persequente.*

18 *Sin autem nec sic obedieritis mihi, addam correptiones vestras septuplum propter peccata vestra,*

19 *et conteram superbiam duritiæ vestræ. Daboque vobis cœlum desuper sicut ferrum, et terram æneam.*

20 *Consumetur incassum labor vester, non proferet terra germen, nec arbores poma præbebunt.*

21 *Si ambulaveritis ex adverso mihi, nec volueritis audire me, addam plagas vestras in septuplum propter peccata vestra:*

22 *immittamque in vos bestias agri, quæ consumant vos, et pecora vestra, et ad paucitatem cuncta redigant, desertæque fiant viæ vestræ.*

23 *Quòd si nec sic volueritis recipere disciplinam, sed ambulaveritis ex adverso mihi:*

24 *ego quoque contra vos adversus incedam, et percutiam vos septies propter peccata vestra,*

25 *inducamque super vos gladium ultorem foederis mei. Cumque confugeritis in urbes, mittam pestilentiam in medio vestri, et trademini in manibus hostium,*

26 *postquam confregero baculum panis vestri: ita ut decem mulieres in uno clibano coquant panes, et reddant eos ad pondus: et comedetis, et non saturabimini.*

27 *Sin autem nec per hæc audieritis me, sed ambulaveritis contra me;*

28 *et ego incedam adversus vos in furore contrario, et corripiam vos septem plagis propter peccata vestra;*

29 *ita ut comedatis carnes filiorum*

17 Os dirigiré una mirada con rostro airado, y caereis á los pies de vuestros enemigos, y quedareis sujetos á los que os aborrecen: os entregareis á la fuga sin que nadie os persiga.

18 Que si aun con eso no me obedeciéreis, os castigaré todavía siete veces mas, por causa de vuestros pecados,

19 y quebrantaré el orgullo de vuestra rebeldía; y haré desde lo alto que el cielo sea de hierro para vosotros, y de bronce la tierra.

20 Se irá en humo todo vuestro trabajo: la tierra no producirá su esquilmo, ni los árboles darán frutos.

21 Si quisiéreis apostároslas conmigo, desobedeciendo mis órdenes, aumentaré siete veces mas vuestras plagas, por causa de vuestros pecados;

22 y enviaré contra vosotros las fieras del campo, para que os devoren á vosotros y á vuestros ganados, reduciéndoos á un corto número, y haciendo desiertos vuestros caminos.

23 Que si ni aun con eso quisiéreis enmendaros, sino que prosiguiéreis oponiéndoos á mí,

24 yo tambien proseguiré oponiéndome á vosotros, y os castigaré siete veces mas por vuestros pecados,

25 y haré descargar sobre vosotros la espada, que os castigará por haber roto mi alianza. Y si os refugiáreis á las ciudades *muradas*, os enviaré peste, y sereis entregados en manos de vuestros enemigos,

26 despues que yo os hubiere quitado el apoyo del pan *que es vuestro sustento*; en tal extremo, que diez mugeres cocerán panes en un solo horno, y darán *á sus hijos* el pan por onzas; y comereis y nunca os saciareis [1].

27 Pero si ni aun con todo eso me escucháreis, sino que prosiguiéreis pugnando contra mí;

28 yo asi mismo procederé contra vosotros con saña de enemigo, y os azotaré con siete *nuevas* plagas por vuestros pecados,

29 de suerte que vengais á comer las

1 *Ezech. IV. v. 6.*

© Biblioteca Nacional de España

vestrorum et filiarum vestrarum.

30 *Destruam excelsa vestra, et simulacra confringam. Cadetis inter ruinas idolorum vestrorum, et abominabitur vos anima mea,*

31 *in tantum ut urbes vestras redigam in solitudinem, et deserta faciam Sanctuaria vestra, nec recipiam ultrà odorem suavissimum.*

32 *Disperdamque terram vestram, et stupebunt super ea inimici vestri, cum habitatores illius fuerint.*

33 *Vos autem dispergam in Gentes, et evaginabo post vos gladium, eritque terra vestra deserta, et civitates vestræ diruæ.*

34 *Tunc placebunt terræ sabbata sua cunctis diebus solitudinis suæ: quando fueritis*

35 *in terra hostili, sabbatizabit, et requiescet in sabbatis solitudinis suæ, eò quòd non requieverit in sabbatis vestris quando habitabatis in ea.*

36 *Et qui de vobis remanserint, dabo pavorem in cordibus eorum in regionibus hostium; terrebit eos sonitus folii volantis, et ita fugient quasi gladium: cadent, nullo persequente,*

37 *et corruent singuli super fratres suos quasi bella fugientes: nemo vestrum inimicis audebit resistere.*

38 *Peribitis inter Gentes, et hostilis vos terra consumet.*

39 *Quòd si et de iis aliqui remanserint, tabescent in iniquitatibus suis, in terra inimicorum suorum, et propter peccata patrum suorum et sua affligentur:*

40 *donec confiteantur iniquitates suas, et majorum suorum, quibus prævaricati sunt in me, et ambulaverint ex adverso mihi.*

carnes de vuestros hijos, y de vuestras hijas [1].

30 Destruiré vuestras alturas *en que adorais á los ídolos*, y despedazaré vuestros simulacros [2]. Caereis entre las ruinas de vuestros ídolos, y mi alma os abominará,

31 en tanto grado que reduciré á soledad vuestras ciudades, y asolaré vuestros Santuarios, ni aceptaré ya mas el olor suavísimo *de vuestros sacrificios.*

32 Talaré vuestra tierra, y quedarán atónitos viéndola vuestros enemigos, cuando entrarán á morar en ella.

33 Y á vosotros os dispersaré por entre las naciones, y desenvainaré mi espada en pos de vosotros, y quedará yerma vuestra tierra, y arruinadas vuestras ciudades.

34 Entonces la tierra gozará de sus sábados *ó dias de reposo*, mientras durará el tiempo de su soledad: cuando vosotros

35 estareis en tierra enemiga, ella descansará, y hallará su reposo, estando sola *ó desierta*; ya que no reposó en vuestros sábados, cuando habitábais en ella.

36 Y á los que de vosotros quedaren, infundiré espanto en sus corazones en medio de los paises enemigos: estremeceránse al ruido de una hoja volante, huyendo de ella como de una espada: caerán sin que nadie los persiga;

37 y se atropellarán unos á otros, como quien huye de la batalla: ninguno de vosotros tendrá valor para resistir al enemigo:

38 pereceréis entre las naciones; y la tierra enemiga os consumirá.

39 Que si todavía quedaren algunos de estos, se irán pudriendo por sus iniquidades en el pais de sus enemigos; y serán *cruelmente* afligidos por los pecados de sus padres y por los suyos:

40 hasta que confiesen sus maldades, y las de sus mayores, con que prevaricaron, y se rebelaron contra mí.

---

1 IV. *Reg. VI. v.* 28.—*Jer. IV. v.* 10.

2 La palabra hebrea חַמָּנִים que la Vulgata traslada *simulacra*, denota, segun muchos intérpretes, el ídolo *Jouan*, en cuya figura los orientales adoraban al sol. Véase *Estrabon.*

© Biblioteca Nacional de España

41 *Ambulabo igitur et ego contra eos, et inducam illos in terram hostilem, donec erubescat incircumcisa mens eorum: tunc orabunt pro impietatibus suis.*

41 Por donde yo tambien iré contra ellos, y los arrojaré á pais enemigo, hasta tanto que su corazon incircunciso se confunda, y avergüence: entonces será cuando pedirán perdon de sus impiedades.

42 *Et recordabor fœderis mei, quod pepigi cum Jacob, Isaac, et Abraham. Terræ quoque memor ero:*

42 Y yo me acordaré de mi alianza que hice con Jacob y con Isaac, y con Abraham. Me acordaré tambien de la tierra;

43 *quæ cum relicta fuerit ab eis, complacebit sibi in sabbatis suis, patiens solitudinem propter illos. Ipsi verò rogabunt pro peccatis suis, eò quòd abjecerint judicia mea, et leges meas despexerint.*

43 la cual despoblada de ellos, gozará de sus dias de sábado, reducida á un yermo por causa de ellos. Mas entretanto me pedirán perdon por sus pecados, por haber rechazado mis ordenanzas y despreciado mis leyes.

44 *Et tamen etiam cum essent in terra hostili, non penitus abjeci eos, neque sic despexi ut consumerentur, et irritum facerem pactum meum cum eis. Ego enim sum Dominus Deus eorum,*

44 Y yo á pesar de eso, aun estando ellos en tierra enemiga, no los abandoné totalmente [1], ni los desamé tanto que los dejase perecer enteramente, y anulase mi pacto hecho con ellos. Porque *al fin* yo soy el Señor Dios suyo;

45 *et recordabor fœderis mei pristini, quando eduxi eos de terra Ægypti in conspectu Gentium, ut essem Deus eorum. Ego Dominus. Hæc sunt judicia atque præcepta et leges, quas dedit Dominus inter se et filios Israel in monte Sinai per manum Moysi.*

45 y tendré presente mi antigua alianza que hice con ellos, cuando á vista de las naciones los saqué de la tierra de Egypto, para ser yo su Dios. Yo soy el Señor. Estos son los decretos, y preceptos, y leyes que Dios estableció entre sí y los hijos de Israél en el monte Sinai por medio de Moysés.

CAPÍTULO XXVII.

Leyes sobre los votos, y diezmos.

1 *Locutus est Dominus ad Moysen, dicens:*

1 Habló todavía el Señor á Moysés, diciendo:

2 *Loquere filiis Israel, et dices ad eos: Homo qui votum fecerit, et sponderit Deo animam suam, sub æstimatione dabit pretium.*

2 Habla á los hijos de Israél, y diles: El hombre que hiciere un voto, y prometiere á Dios consagrarle su vida [2], pagará *para desobligarse* un *cierto* precio, segun la tasa *siguiente.*

---

1 Ni aun despues de haber desechado el pueblo de Israél al Mesias, Dios le abandonó enteramente, ni para siempre. Entonces mismo hizo salir de él los Apóstoles para establecer ó formar la Iglesia, que se compuso de fieles Israelitas; y es de fe que la dureza é incredulidad del pueblo judáico no ha de durar para siempre, sino que, como dice el Apostol *(Rom. IX, X, XI.)*, despues que hayan entrado en la Iglesia todas las naciones, entrará tambien Israél en ella, reconociendo á Jesu-Christo por Mesias. Véanse las *Reglas para entender la Escritura.*

2 Esto es, su persona para el servicio del Tabernáculo en los ministerios mas inferiores, como llevar agua, leña, barrer el atrio, etc. Solo los Sacerdotes y Levitas podian emplearse en las cosas que tocaban inmediamente al Tabernáculo. Véase lo que hizo Samuel. I. *Reg. I. v.* 11. Véase *Voto. Templo.*

© Biblioteca Nacional de España

3 *Si fuerit masculus à vigesimo anno usque ad sexagesimum annum, dabit quinquaginta siclos argenti ad mensuram Sanctuarii:*

3 Si fuere varon de veinte años hasta sesenta, dará cincuenta siclos de plata del péso del Santuario [1].

4 *si mulier, triginta.*

4 Si es muger, treinta.

5 *A quinto autem anno usque ad vigesimum, masculus dabit viginti siclos: femina decem.*

5 Mas desde cinco años hasta veinte el varon dará veinte siclos, la hembra diez.

6 *Ab uno mense usque ad annum quintum pro masculo dabuntur quinque sicli; pro femina, tres.*

6 Por el niño de un mes hasta cinco años se darán cinco siclos, por la niña tres.

7 *Sexagenarius et ultrà masculus dabit quindecim siclos: femina decem.*

7 El hombre de sesenta años arriba dará quince siclos, la muger diez.

8 *Si pauper fuerit, et æstimationem reddere non valebit, stabit coram sacerdote: et quantum ille æstimaverit, et viderit eum posse reddere, tantum dabit.*

8 Si es pobre, que no pueda pagar la tasa, se presentará al sacerdote, y dará lo que este juzgare y viere que puede pagar.

9 *Animal autem, quod immolari potest Domino, si quis voverit, sanctum erit,*

9 Si alguno ofrece por voto un animal, que se puede sacrificar al Señor, será sagrado;

10 *et mutari non poterit, id est, nec melius malo, nec pejus bono; quòd si mutaverit, et ipsum quod mutatum est, et illud pro quo mutatum est, consecratum erit Domino.*

10 y no se podrá trocar ni mejor por malo, ni peor por bueno; que si le trocare, tanto el trocado, como el de trueque, quedarán consagrados al Señor.

11 *Animal immundum, quod immolari Domino non potest, si quis voverit, adducetur ante sacerdotem.*

11 Quien ofreciere por voto un animal inmundo, que no se puede inmolar al Señor, le traerá al sacerdote,

12 *Qui judicans utrum bonum an malum sit, statuet pretium.*

12 el cual examinando si es bueno ó malo, tasará el precio.

13 *Quòd si dare voluerit is qui offert, addet supra æstimationem quintam partem.*

13 Y si el oferente quisiere dar ese precio *para recobrarle*, debe añadir un quinto sobre la valuacion.

14 *Homo si voverit domum suam, et sanctificaverit Domino, considerabit eam sacerdos utrum bona an mala sit, et juxta pretium, quod ab eo fuerit constitutum, venundabitur:*

14 Cuando un hombre ofrece con voto y consagra su casa al Señor, la reconocerá el sacerdote para ver si es buena, ó mala, y se venderá segun el precio que éste tasare.

15 *sin autem ille qui voverat, voluerit redimere eam, dabit quintam partem æstimationis supra, et habebit domum.*

15 Pero si el que hizo el voto quisiere redimirla, dará una quinta parte sobre el precio de su tasacion, y se quedará con ella.

16 *Quòd si agrum possessionis suæ voverit, et consecraverit Domino, juxta mensuram sementis æstimabitur pretium; si triginta modiis hordei seritur terra, quinquaginta siclis venundetur argenti.*

16 Que si hiciere voto y consagrare al Señor un campo de su herencia, se tasará el precio á proporcion del grano que se necesita para sembrarle. Si son necesarios treinta modios de cebada, véndase por cincuenta siclos de plata.

17 *Si statim ab anno incipientis jubi-*

17 Si el voto de dar el campo le hace

1 Véase *Monedas*.

© Biblioteca Nacional de España

læi voverit agrum, quantò valere potest, tantò æstimabitur.

18 *Sin autem post aliquantum temporis, supputabit sacerdos pecuniam juxta annorum, qui reliqui sunt, numerum usque ad jubilæum, et detrahetur ex pretio.*

19 *Quod si voluerit redimere agrum ille qui voverat, addet quintam partem æstimatæ pecuniæ, et possidebit eum.*

20 *Sin autem noluerit redimere, sed alteri cuilibet fuerit venundatus, ultra eum qui voverat redimere non poterit:*

21 *quia cum jubilæi venerit dies, sanctificatus erit Domino, et possessio consecrata ad jus pertinet sacerdotum.*

22 *Si ager emptus est, et non de possessione majorum sanctificatus fuerit Domino,*

23 *supputabit sacerdos juxta annorum numerum usque ad jubilæum, pretium; et dabit ille qui voverat eum, Domino.*

24 *In jubilæo autem revertetur ad priorem dominum, qui vendiderat eum, et habuerat in sorte possessionis suæ.*

25 *Omnis æstimatio sicli Sanctuarii ponderabitur. Siclus viginti obolos habet.*

26 *Primogenita, quæ ad Dominum pertinent, nemo sanctificare poterit et vovere: sive bos, sive ovis fuerit, Domini sunt.*

27 *Quod si immundum est animal, redimet qui obtulit, juxta æstimationem tuam, et addet quintam partem pretii; si redimere noluerit, vendetur alteri quantocumque à te fuerit æstimatum.*

28 *Omne quod Domino consecratur, sive homo fuerit, sive animal, sive ager non vendetur, nec redimi poterit. Quid-*

desde el principio del año del jubileo, será apreciado en todo su valor.

18 Mas si le hace despues de algun tiempo, calculará el sacerdote la suma, á proporcion del número de años que faltan hasta el jubileo; y segun eso será la rebaja del precio.

19 Si quien hizo el voto quiere redimir el campo, añadirá un quinto al precio tasado, y le poseerá de nuevo.

20 Pero si no quiere redimirle, y se vende á otro cualquiera, aquel que le prometió con voto no podrá ya mas redimirle.

21 Por cuanto venido que sea el dia del jubileo, quedará consagrado al Señor, y la posesion consagrada pertenece al derecho de los sacerdotes [1].

22 Si el campo consagrado al Señor es comprado, y no habido por herencia de sus mayores,

23 el sacerdote calculará el precio conforme al número de años restantes hasta el jubileo, y el que hizo el voto dará este precio al Señor;

24 mas en el jubileo será restituido al primer dueño que le vendió, y le tenia por juro de su herencia.

25 Todas las estimas se harán segun el peso del siclo del Santuario [2]. El siclo tiene veinte óbolos.

26 Nadie podrá consagrar ni ofrecer en voto los primogénitos, pues que pertenecen al Señor. Sean de la vacada, ó sean de los rebaños, del Señor son.

27 Si el animal es inmundo, el que le ofreció le rescatará segun valuacion que tú hagas, añadiendo un quinto al precio. Si no quiere rescatarle, se venderá á otro en lo que tú le hubieres valuado.

28 Todo lo consagrado al Señor [3], sea hombre, sea animal, ó sea campo, no se venderá, ni podrá ser redimido [4]. To-

1 En los *Números* se prohibe que los sacerdotes posean campos ó tierras; y así, cuando estas posesiones se devolvian por razon del jubileo, las vendian de nuevo. Solamente podian tener un espacio de dos mil codos en la ciudad donde moraban.

2 *Exod. XXX. v.* 13.—*Num. III. v.* 47.—*Ezech. XLV. v.* 12.

3 Por voto perpétuo, é irrevocable. Véase *Voto. Anathema.*

4 El voto de que se habla en el verso 2, se llama en el texto hebreo נדר Aquí se habla de otra especie de voto llamado en hebreo חרם, *apartamiento, amortizacion,* y por los Setenta Intérpretes *anathema*, por el cual se consagra la cosa tan absoluta é

© Biblioteca Nacional de España

quid semel fuerit consecratum, sanctum sanctorum erit Domino.

29 *Et omnis consecratio, quæ offertur ab homine, non redimetur, sed morte morietur.*

30 *Omnes decimæ terræ, sive de frugibus, sive de pomis arborum, Domini sunt, et illi sanctificantur.*

31 *Si quis autem voluerit redimere decimas suas, addet quintam partem earum.*

32 *Omnium decimarum bovis et ovis et capræ, quæ sub pastoris virga transeunt, quidquid decimum venerit, sanctificabitur Domino.*

33 *Non eligetur nec bonum nec malum, nec altero commutabitur: si quis mutaverit; et quod mutatum est, et pro quo mutatum est, sanctificabitur Domino, et non redimetur.*

34 *Hæc sunt præcepta, quæ mandavit Dominus Moysi ad filios Israël in monte Sinai.*

do lo que una vez fuere así consagrado al Señor, será *para él, siendo como es* cosa santísima.

29 Y todo lo que de esta manera es ofrecido y consagrado por un hombre, no será rescatado, sino que debe ser muerto sin falta [1].

30 Todos los diezmos de la tierra, ya sean de granos, ya de frutos de árboles, del Señor son, y á él están consagrados [2].

31 Que si uno quiere redimir sus diezmos, dará encima el quinto.

32 De todos los bueyes, ovejas y cabras, que cuenta el pastor con el cayado, la décima cabeza que salga, será para el Señor.

33 No se escogerá ni buena ni mala, ni se cambiará con otra: si se cambiare, quedará consagrado al Señor, sin poder redimirse, tanto lo cambiado, como lo que se haya dado en cambio.

34 Estos son los preceptos intimados por el Señor á Moysés para los hijos de Israël, en el monte Sinai.

---

irrevocablemente á Dios, que debia perecer ó destruirse natural ó civilmente; y así no podia venderse ni rescatarse. Véase *Anathema*.

1 *Jos. VI. v.* 17, 25. Natural ó civilmente, esto es, quedará como amortizado perpétuamente.

2 *Prov. III. v.* 9, 10.—*Aggæi I. v.* 12.

FIN DEL LEVÍTICO.

© Biblioteca Nacional de España